

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
VOL. XIII

---

EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI

# RELACIONES HISTORICAS DE SANTO DOMINGO

Vol. III

EDITORIA MONTALVO  
CIUDAD TRUJILLO, R. D

1957



Proyecto de Digitalización  
Academia Dominicana de la Historia



*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

## ADVERTENCIA

Con esta obra se reinicia la publicación de las *Relaciones históricas de Santo Domingo*, cuyos dos volúmenes anteriores le ganaron alto prestigio al Archivo General de la Nación.

Se publican, ahora, las interesantes relaciones de los Arzobispos Fernández de Navarrete, Carvajal y Rivera y Alvarez de Abreu, y otros documentos de indudable importancia, en cuyas anotaciones críticas contamos con la sabia colaboración de Fray Cipriano de Utrera.

Los escritos de Carvajal y Rivera, dignos de Gracián, llamarán poderosamente la atención no sólo por el interés de los asuntos tratados, sino también por su sorprendente estilo literario, bien peregrino para su época en estas soledades y aún en España.

Por encima de lo puramente histórico y geográfico, estos luminosos escritos siempre valdrán como acrecentadoras fuentes de nuestra honda y dolorida hispanidad.

E. R. D.





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

## Fray Domingo Fernández Navarrete 1618-1686

Fué Arzobispo de Santo Domingo desde 1677 hasta su muerte, en 1686. En Peñafiel tomó el hábito de Santo Domingo y profesó en Palencia el 8 de diciembre de 1635. Salió hacia Filipinas el 26 de enero de 1646; por el mes de junio partió de San Lucar hacia Veracruz. El 8 de abril de 1648 salió de Acapulco y a principios de julio llegó a Manila. De allí pasó a China. Estaba en Madrid en abril de 1672 y en Roma en enero de 1673. En 1677 fué nombrado Arzobispo de Santo Domingo: salió de Madrid el 27 de mayo de 1677; embarcó en Cádiz el 17 de julio; llegó a Puerto Rico el 20 de agosto; y a Santo Domingo el 20 de septiembre. Fué tardíamente consagrado, el 4 de abril de 1683, en Santa Marta. A su regreso realizó la Santa Pastoral Visita de su Diócesis (1).

Además de la *Relación* suya que se reproduce en esta obra y de otros libros relativos a su misión en China, dejó la *Synodo diocesana del Arzobispado de Santo Domingo*, celebrada por el *Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Domingo Fernández Navarrete. Año de MDCLXXXIII, día V de noviembre*. En Madrid; en la Imprenta de Manuel Fernández, Impresor del Supremo Consejo de la Inquisición, de la Reverenda Cámara Apostólica, y del Real Convento de la Encarnación (2).

---

(1) Acerca de Fernández de Navarrete véase: *Reseña biográfica de los religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas*, Manila, 1891, tomo I; Medina, *Biblioteca Hispano-Americana*, III, 234-238 y 265; VI, 79 y 280; y VII, 58; Utrera, *Universidades...*, 197-199, 376 y 524, y *Episcopologio dominicano*, en *B. A. G. N.*, No. 87, 1955, p. 327.

(2) Sin indicación de año de impresión, 119 páginas. Posemos un ejemplar de este raro libro, Medina lo supone impreso en el siglo XVIII; lo menciona en su *Biblioteca...*, vol. VI, p. 280 y vol. VII, p. 58.



La *Enciclopedia Espasa* ofrece la siguiente noticia biográfica del ilustre prelado:

Célebre sinólogo y dominico español, nació en Peñafiel, Valladolid, (1618-1689) (3). Hizo sus estudios en el Colegio de San Gregorio de Valladolid, donde fué lector de filosofía. A los treinta años pasó a Manila, regentando allí la cátedra de teología de la Universidad de Santo Tomás. Débil y enfermo, intentó volver a España, pero las dificultades y peripecias de la navegación le llevaron a China, donde aprendió la lengua y los caracteres de su escritura, y predicó el Evangelio en las provincias de Fokien y Chekiang. Seis años llevaba en la misión, cuando sobrevino la persecución de 1664. Presentó entonces un escrito apologético y fué encarcelado. Desterrado a Macao, pudo continuar luego su apostólica labor en Cantón. Al surgir las graves discusiones de los ritos chinos determinó consultar con los superiores de Manila estos asuntos, pero llegado a Malaca, creyó más conveniente dirigirse a Roma. Recorrió la India y embarcando en Goa, llegó de arribada a Madagascar, y pasando por las islas de Santa Elena y Ascensión, por fin pudo tomar tierra en Lisboa después de quince meses de viaje. Siendo nombrado procurador en las cortes de Madrid y Roma, propuso a la Santa Sede la resolución de las dudas sobre los ritos chinos. Elevado al Arzobispado de la Isla Española, rigió con gran celo y noble ejemplo aquella sede durante doce años (4). En sus numerosas obras, dió relevantes muestras de erudición, de observación sagaz y espíritu recto y generoso: las más importantes son: Tratados históricos, étnicos, políticos y religiosos de la Monarquía de China (Madrid, 1676); Controversias antiguas y modernas de la Misión de la gran China (2 vol., Madrid, 1679) (5); Explicación de las verdades católicas contra los errores más comunes de la China (4 vol. en caracteres sinicos); Catecismo (2 volúmenes en chino); Apología contra el chino Yang-kuang-sien;

(3) Es 1686. También figura el 1689, erradamente, como año de la muerte de Fernández de Navarrete, en P. Henríquez Ureña, *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, B. A., 1936. Medina incurre en doble yerro: dice que Navarrete murió en 1689 en vez de 1686, y que fué consagrado en 1678 en vez de 1683.

(4) Error. Nueve años.

(5) El tomo II, según Medina, sólo se imprimió en parte (hasta la pág. 679) y no circuló: El tomo III no llegó a imprimirse. En 1703 se publicó en Londres una traducción inglesa de esta obra con el título de *An account of the Empire of China, historical, political, moral and religious. A description of that Empire...*



Preceptor étnico (*en chino*); Catecismo en lengua china, e Impugnación de la Apología del padre Diego Morales, defensor de los ritos chinos, después condenados por la Iglesia<sup>(6)</sup>.

El Arzobispo Fernández de Navarrete murió en Santo Domingo el 26 de Febrero de 1686.

(6) En nuestra biblioteca particular conservamos un ejemplar de la rara obra *Memorial Apologético al Excmo. señor Conde de Villaumbrosa, Presidente del Consejo Supremo de Castilla, &c. de parte de los Misioneros Apostólicos del Imperio de la China. Representando los reparos que se hacen en un libro, que se ha publicado en Madrid este año de 1676, en grave perjuicio de aquella Misión. Contiene las noticias más puntuales, y hasta ahora no publicadas de la última persecución contra la Fe, con una breve Chronologia de aquel Imperio, y otras curiosidades históricas.*

Esta obra, no citada por Medina, consta de 152 folios (304 páginas). Fernández Navarrete la impugnó en otro libro probablemente impreso en 1677: *Satisfacción a un Memorial Apologético, de parte de los Misioneros apostólicos de la China al Conde de Villaumbrosa, contra el primer tomo de los Tratados históricos de la China. Contiene las noticias más puntuales y hasta ahora no publicadas de la última persecución contra la Fe; y al fin una sobre Chronología de aquel Imperio.* (Citas en Medina, *Biblioteca...*, vol. VI, p. 79; y Pinelo-Barcia, vol. 1, col. 124).

Ya en su Arzobispado de Santo Domingo, de nuevo respondió a sus impugnadores en los siguientes memoriales:

*Adiciones a mis Tratados históricos políticos del Imperio de la China, escritas y firmadas en Santo Domingo el 14 de enero de 1680; Ratificación de verdades y retractación de engaños dirigida al entendimiento del lector no a su voluntad; y Adiciones a las resoluciones que en Roma se dieron a las dudas que propuse a la Sacra Congregación del Santo Oficio las cuales están impresas a lo último de mi libro, también escrito y firmado en Santo Domingo, el 5 de mayo 1680.* Estos escritos se conservan en la Biblioteca Nacional, Madrid, signatura 7522. 73 hojas. (Obtuvimos copia en nuestra visita a Madrid en abril de 1956). En la presente obra se reproducen las principales noticias relativas a la Isla, que constan en los citados *Memoriales*, de singular interés para el conocimiento de la vida, obras y letras del Arzobispo Fernández Navarrete y de las curiosas incidencias de su misión en China.

Pascual Gayangos, en su importante obra *Catalogue of the mss. in the spanish language in the British Museum*, Vol. 2, trae la siguiente reseña (Add. 1693, 260 folios): *Libro de controversias de la China, dividido en tres tratados, por el Rdo. Padre Fr. Domingo Fernández Navarrete.* Contiene:

- 1.—Prólogo y noticia al lector.
- 2.—Resoluciones que asentaron los RR, PP. Ministros de China en Canton....
- 3.—Duda y resolución del P. Fr. Domingo Fernández Navarrete.
- 4.—Notas que yo Fr. D. F. N. he añadido.
- 5.—Compendiaria responsio ad dubitationes.
- 6.—Respuesta del R. P. Domingo de Navarrete a la que dió a sus dudas en su opúsculo el R. P. Francisco Ferrari..., 1669.
- 7.—Tratado grave acerca de dudas.
- 8.—Resoluciones de casos pertenecientes al ministerio de China.
- 9.—Otras dudas.
- 10.—Resolución de quince dudas.
- 11.—Declaración y nombramiento.

Algunos de estos escritos, dice Gayangos, fueron impresos en Madrid en 1679.



## DOMINGO FERNANDEZ NAVARRETE, Relación de las ciudades, villas y lugares de la isla de Sancto Domingo y Española

En execución del orden de su Magestad, que Dios Guarde, dado en el buen retiro, en 21 abril del año passado de 1679. Escrita por Fray Domingo Fernandez Navarrete, electo a *Arzobispo de dicha Ysla* (1)

Como quien tiene visto con sus ojos quanto encierra en sí la parte que de esta ysla está sujeta a V. M. Escribiré aqui con distinción y claridad lo que me manda por su Real cédula mencionada arriba.

*La ciudad de Santo Domingo*, que es la Metrópoli y cabeza de la ysla, consta de dos mil nobecientos y setenta y siete personas 2977 de confession, incluíéndose con ellas la milicia y gente libre y esclaba, que asiste de ordinario en las haciendas del campo, dentro del distrito de mas de catorce leguas. Las setecientas son españoles; novecientas e setenta e siete españolas. La tercera parte de estas no oyen misa por falta de vestidos. Esclabos i esclabas, mil y trescientos. Los demas son pardos y mulatos, varones y hembras, libres. Hanse cassado desde Octubre de 1677 hasta este abril de 1681, doscientos 288 y ochenta y ocho, casi todos de gente baxa y esclabos. Han fallecido setecientos 780 y ochenta. Los que se han bautizado 638 son seiscientos y treinta y ocho.

Tiene esta ciudad una insigne Cathedral, Parochia de Sancta Bárbara; conventos de Santo Domingo, con estudios generales; de

---

(1) Publicada por D. Emilio Tejera, en *Glio*, S. D., mayo-junio 1934. Las notas son también de Tejera.



San Francisco; de nuestra Señora de la Merced; dos de religiosas dominicas y franciscas; tres hospitales: de San Nicolás, San Andrés y San Lázaro. Un collegio; pero vacío de todo. Dos Hermitas muy buenas, de nra. Señora del Carmen y de San Antonio Abad. Otra ay de San Miguel; pero es de paja <sup>(8)</sup>.

(8) De acuerdo con las razones dadas por Fray Cipriano de Utrera (*Dilucidaciones Históricas*, T. I, pág. 199), parece un error atribuir al Tesorero Don Miguel de Pasamonte la construcción de la Ermita de San Miguel, que en 1681 "era de paja". A menos que la edificada por Pasamonte fuera destruida con anterioridad a esa fecha por alguno de los huracanes i terremotos que con tanta frecuencia castigaron la isla en los siglos XVI i XVII, i dañaron varios templos de esta ciudad.

Alonso de Peña, Canónigo Mayor de la catedral de Santo Domingo "y obreiro mayor de la yglesia de Sancta Barbara de la dicha ciudad Dize que por ynformaciones y recaudos que se han traydo y presentado ante V. Ala., en este Consejo Real de las yndias consta como dha. yglesia de Sancta Barbara se cayo y la mucha necesidad que ay de que el dho. templo se torne a hazer y Re edificar...." Lo que conozco de este documento no tiene fecha, pero se dispone "en Madrid a veinte y siete de junio de 1578 años", que se le de una cantidad de ducados "en bienes de difuntos de los que estan en la casa de contratacion", i esto viene de acuerdo con lo que dice Fr. Andrés de Carvajal en Abril de 1576 (Utrera, o. c. pag. 223): que Alonso de Peña "actualmente esta edificando la parrochia de sancta barbara desta ciudad de santo domingo y no la acaba *por esperar la merced que V. M. le a de hacer para acabarla...*" Es verdad que en 1571 el mismo Andrés de Carvajal informaba al Rei que "An quedado en el arzobispado, la ciudad de santo domingo... con dos iglesias, la catedral y la otra parrochia que se llama santa barbara, cuyos edificios son buhio de paja harto pobre, porque la parrochia es tan pobre y la ciudad, que no han tenido ni tienen posibilidad para hacerla de piedra ni de tapia", pero aunque de ese texto parece deducirse que la iglesia nunca habia sido "de tapia ni de piedra", las palabras de Peña al solicitar la ayuda del Rei para que ese templo "se torne a hazer y Re edificar", permiten abrigar algunas dudas acerca del material con que fué construida la iglesia primitiva.

El edificio levantado por Alonso de Peña tuvo escasa solidez o fué muy dañado por las teas incendiarias de los marinos de Drake, pues no resistió a un huracán en 1591, a juzgar por lo que dice la Audiencia de Santo Domingo en 7 de Noviembre de 1599: Parece que el dicho huracán (del año noventa y uno) derribo la yglesia (de Sta. Barbara) hasta los simientos y ser necesario Reedificarla que por estar lexos de la iglesia (la Catedral) y por la pobreza y falta de vestidos de muchos Parrochianos dexan muchos de oyr misa... sera menester mil y quinientos ducados....."

Ese huracán de 1591 puede ser uno de aquellos a que se refiere el Dean i Cabildo en documento de 10 de Octubre de 1600, citado por Fray Cipriano de Utrera: "después acá (de la invasión de Drake) a tenido muchas perdidas asi de flotas perdidas en la mar y robadas, como de grandes pestilencias que an venido sobre los negros con muerte de mas de la mitad de los que auia en esta ysla, con tres huracanes que a avido, que destruyeron todas las labranzas y derriaron yngenios y casas...."

También fué arruinada por un ciclón la iglesia de N. S. de las Mercedes, según se deduce de este fragmento de un documento del Archivo de Indias: "El Convento de la Merced de la Cd. de Stu. Domingo. Dize que respecto del mucho daño que causó en la dha. isla la gran tormenta de aguas y vientos que en ella hubo el año de 628 quedo totalmente arruinado y indeszente para celebrar en



Por la parte occidental corre un lienzo de muralla, con frente al mar y a la tierra, el cual se nombra fuerte del Matadero; mas para el norte tiene una punta de diamante y otro fuertecillo, que también guardan la campaña: media legua afuera está el fuerte de S. Gerónimo, en la playa del mar: fué este el que causó daño considerable al enemigo inglés, año 1655. Es pequeño, y está falto de algunos reparos para seguridad de la gente. Por la banda del norte está abierta toda la ciudad: ha mandado V. M. se mure, y ha enviado plata destinada para este fin; pero no se ha tratado de comenzar. A la parte del sur está el mar, lleno de peñascos y arrecifes, que sirven de muro incontrastable: junto al colegio está el fuerte que llaman de los Estudios, sitio muy apropósito para impedir la entrada del río.

Al oriente, a la misma orilla del río, está la Fuerza, que guarda la entrada por él, y impide se acerquen los navíos: tiene muy buena forma y disposición, pero como por abaxo es combatida de las aguas se va desmoronando, y desencajando las piedras, de modo que necesita de remedio, y lo que oy se puede componer a poca costa, si no se hace, costará después millares de ducados. Por la lumbre del agua tiene unas piezas de artillería, a modo de plataforma, muy en proporción para offender grandemente a las naos que pretendan subir a dar fondo. Corren los parapetos de la Fuerza hasta el cuerpo de guardia, que está en la plazuela de Palacio: cercano aquí se ha labrado en este tiempo un fuertecillo, inútil en sentir de los mas, y excusado en la opinión de todos, y en la mia algo pernicioso a nosotros mismos (como tengo vistos tantos en esta vida, y reparado con atención en ellos, puedo tener voto entre los que han visto muy poco). Desde enfrente de Palacio baxa al río el muro continuado con los parapetos dichos. Remata el fin el fuerte de S. Diego: está en admirable disposición: mira por una parte al Sur, que es el camino del enemigo; por el frente al Oriente, y también al Norte, donde está el surgidero, y la playa donde puede saltar la gente. Todo lo

el con seguridad y veneración el culto divino... por averse caído toda la Bobeda encima..." "Hay una R. C. proveyendo, de fecha 25 Abril 1635".

El temblor de tierra de 1628 debió encontrar la iglesia en muy mal estado, pues el terremoto de 1614 o la tormenta de 1616, o ambas calamidades, le habían causado gran daño. La caída de los techos, en 1628, no fué total, porque en 1635 fueron derribados "los techos que estaban dañados y apuntalados", según documento citado por Utrera. (o. c. pág. 349). En 4 de Julio de 1717 el Superior de la Orden de la Merced en Santo Domingo "pide a V. M. una limosna para su dho. convto. destrozado con dos repetidos y ferozes huracanes..." (E. T.).



defiende, y es bastante sólo éste, estando bien guarnecido de gente y armas, para impedir quantos enemigos intentaren alguna hostilidad: está muy maltratado: ha enviado plata V. M. para su reparo y refuerzo; pero sin efecto alguno.

De la otra banda ay una iglesita de nuestra Señora del Rosario, abogada de la gente de mar: es el templo primero de la isla. Por el rio, Señor, jamás padecerá trabajo esta Ysla, si se pone mediano cuidado: no es posible se arroje ninguno a entrar por él: pueden del mar afuera acañonear la ciudad y divertir la gente; pero no entrará y mas con el banco que está enfrente de la Fuerza: lo que pide reparo es, que la circumbalación de la ciudad es muy grande, por distar no poco de ella el muro que cae al Occidente; los fuertes muchos; la gente para guarnecer todos los puestos y salir a la campaña muy poca, y difícil darse unos a otros las manos.

Otro reparo muy considerable ay, y es no aver tratado jamas esta ciudad de una retirada para asegurar las haciendas, plata y ornamentos de las yglesias, religiosas, viejos, enfermos, mugeres y niños, siendo assi que el sitio que cae al Norte es eminente a la ciudad, y muy bueno; y podría también servir de muro y defensa, impedir se enseñorease de la ciudad el enemigo. Por esta falta, quando entró aquí el Draque, año de 1585 [fué el 86] robó los templos, y quanto avia, y a aver dos piezas en la retirada, si la tuviera, no entrara en la ciudad, ni se asegurara en ella. Y el año de 1655, quando esto estuvo casi en manos del inglés, se fueron los religiosos, religiosas, mugeres y criaturas a los campos. I muchos hombres también, huyendo de pelear, de que se siguieron después enfermedades, no pocas muertes de los trabajos que padecieron. Era muy hermosa esta ciudad, y de lindísimas casas: el temblor de los años passados la dexó muy arruinada.

*La ciudad de Santiago de lo Caballeros, frontera del enemigo francés, está a la parte del Norte, en un sitio alto, muy ameno y saludable, quatro leguas de distancia del mar, pero abierta y desmantelada por todas partes. Entróla desta Ciudad el enemigo a los 30 de Marzo de 1660 (9); asolóla: hay en ella mil trescientas y trece personas de con-*

(9) La fecha exacta es el 28 de marzo de 1660, Domingo de Pascua de Resurrección. Por un error de imprenta aparece ese día de Pascua con fecha 29, en una nota publicada por Emiliano Tejera en *La Cuna de América*, No. 13-14, de abril de 1915. (E. T.)



lesión: destos son ciento sesenta y uno españoles; ciento y cinquenta y cinco mugeres blancas: esclabos ciento y cinquenta y ocho, y ciento y cinquenta y quatro esclabas. Los demás gente parda y mulatos libres. Una parrochia, a quien toca de diezmos 6.555 maravedís: tiene Cura, un Beneficiado y Sacristán, a quienes cabe de los diezmos 10.975 maravedís; convento de la Merced, con un Religioso, a veces dos, muy mal sustentados; Hospital de San Sebastián, algo renovado desde el año pasado: puede sustentar dos enfermos, administrándolo oy un buen sazerdote; Hermitas de Señora Santa Ana: cuidalo un sacerdote desde el año antezedente: acuden allí a misa de madrugada la gente pobre, que es mucha.

Ay en la Ziudad veinte y dos casas baxas, cubiertas de texas, y ciento y veinte boxios.

En la iglesia se ha hecho estos años miserables, lo que en los años passados, que fueron floridos, no se hizo. La tierra para todo es de las mejores del mundo; pero en poder del Francés las haciendas gruesas que tenían de ganados. Vaña la ziudad el rio Yaque, muy celebrado por su agua, y por el oro que recogen de sus arenas. Oy es poco por falta de gente. En el tiempo de mi gobierno han fallecido ciento y veinte y una personas; ha avido cinquenta y un casamientos. Los veinte se hicieron en una visita, sin que a ninguno se llevara un maravedí de derechos.

*La Ziudad de la Concepción de la Vega* que antiguamente llegó a tener dies y siete mil vecinos, como en ella me informaron todos, viejos y mozos, tiene oy treinta y cinco boxios, entre grandes y chicos, malos y buenos.

Las personas de confesión son cuatrocientas y treinta y quatro. Los cuarenta y ocho españoles varones, y treinta y cinco hembras, cinquenta y ocho esclabos. Los demás pardos y mulatos libres. Un hospital por el suelo; la Yglesia a medio hacer y cubierta de palma y sin puertas. Hase proveído algo de ornamentos en estos tiempos. Tiene un solo cura: tócale de diezmos 18256 maravedís; a la Iglesia 6846 maravedís. Una legua de distancia está el Convento del Sancto cerro, de nuestra Señora de la Merced: sustenta un religioso.

*La villa del Cotui* tiene cien personas de confesión: los treinta y uno españoles, veinte y seis españolas: los demás son



*Distá 18 le-* esclavos y pardos libres. Faltó este año la persona que  
*guas desta.* tenía de ymportancia. Tiene veinte y dos boxios: los  
 más son como chozas. La Yglesia muy maltratada: há-  
 sela proveido de no pocas cosas precisas para el culto divino. Robó-  
 la el francés, año de 1672. Toca al Cura, de los diezmos 2888 ma-  
 ravedís: a la Yglesia 1083 mrs.

*Ziudad de Monte de Plata:* tiene nobenta y siete personas de  
 Confesión; los veynte y dos españoles, catorce  
*Cae al nordeste de* mugeres. Ay en ella veynte boxios: la Yglesia  
*aquesta ziudad: dista* de boxio. Tocóla en la última división 642 ma-  
*della 12 leguas* ravedís: al Cura 1712 maravedís. Convento de  
 Dominicos, que todo él y la Yglesia es un bo-  
 xio: sustenta, y mal, un Religioso.

*El pueblo de Boyá,* anexo a este Curato, tiene catorce boxios:  
 cuarenta y tres de confesión, indios y indias, y algunos mestizos. Tie-  
 ne Hermita de Nuestra Señora de Agua Sancta: estáse remendando  
 aora.

*Ziudad de Vaiaguana* tiene nueve boxios, que fuera de uno, son  
 unas chozas: asisten en la ziudad dies personas par-  
*Arrimase más* das, miserables, chicas y grandes. La gente de Con-  
*al Leste.* fesión que le pertenece son ciento y cuarenta: las  
 treinta españoles varones, veinte y una mugeres; on-  
 ce esclavos; los demás pardos libres. La Yglesia, de boxio. Este año  
 passado se ha adornado con cuadro de S. Juan Bautista, que es el  
 patrón, dozel, frontal, manteles, corporales, una casulla, purifica-  
 dores, pañitos, cubiertas de cáliz y misal. Cupo al Cura en la última  
 división de diezmos, 4124 maravedís. A la Yglesia 1546: estanse ha-  
 ciendo puertas. El Corpus Xpi passado no hubo gente para el pa-  
 lio del Sanctissimo. Viven en los campos, siete y ocho leguas de la  
 ciudad algunos, como en los demas pueblos nombrados, de que pro-  
 viene el morir no pocos sin sacramentos, veces lo tengo dicho y re-  
 presentado. Esta Yglesia se pudiera unir, siendo voluntad de V. M.,  
 con la de Monte Plata, de quien dista poco mas de tres leguas: tu-  
 viera algo el curato y no faltara quien lo apoteciera.

*En la villa del Zeibo* son trescientos los de confesión. Los  
 veinte y siete españoles varones; catorce hembras; setenta es-



*Cae al leste 20 leguas de aquí* clabos; los demas pardos y mulatos libres: tiene diez y ocho boxios, entre malos y razonables. La Yglesia de boxio. Tocó al Cura de diezmos en la última división 6740 maravedis; a la Yglesia 2527 maravedis. Háselo acudido con una cruz de plata de quince onzas; un cruzifixo grande para el Altar Mayor, corporales, purificadores y otros pañitos.

*Villa de Higüey, Santuario de nuestra Señora de Alta Gracia: 10 leguas adelante esta en la cabeza de la isla* tiene ciento y cuarenta y quatro de confession. Los veynte y dos españoles; diez y ocho mugeres blancas; veinte y un esclabos. Los demás gente parda y mulatos. Tiene veinte y tres boxios. La Yglesia es de ladrillo, y fuerte, y está adornada de todo muy bastantemente. El año pasado se acresentaron dos candeleros altos de a 50 pesos, de un legado del Presidente Don Ygnacio de Sayas, que sirven para descubrir la Sancta Ymagen. Esta esta villa al oriente de la Ysla, dos leguas poco mas del mar.

*Villa de Azua.* Es la única población que cae al Occidente, veinte y quatro leguas distante desta; tiene de confession quinientas y ochenta y dos personas: cinquenta españoles; veinte y quatro españolas, y ciento y noventa y seis esclabos: los demás pardos y mulatos libres: ay en ella ochenta boxios, sin algunos otros pequeñuelos. Robóla y quemóla el francés, año de 1641. La Yglesia se acabó de hacer de nuebo de piedra y tapia el año passado. Tocó al Cura de los diezmos 17436 maravedis: a la Yglesia 6538 maravedis. Ay Convento de la Merced: es de boxio: sustenta un religioso; es de conveniencia al Cura. Casados desde Octubre de 1677 hasta Abril deste año de 1681, son diez y nueve. Los difuntos cinquenta y seis.

*El pueblo de Guaba,* que es moderno tiene con los soldados que allí essisten para su defensa, ciento y ochenta y *Al Oeste 80 leguas de aquesta Ciudad* dos personas de confession: treinta y cinco son españoles y veinte y quatro..... tres esclabos: los demás negros passados del enemigo, pardos y mulatos. Destruyóla el francés, año de 1656. Rehízose; y año de 1674 la bolbió a quemar, mató al Cura y hizo insolencias: assisten



casi todos en sus rancherías; la Semana Sancta acuden a la Yglesia; por Pascua de Navidad los devotos, y tal y qual entre año, lo qual es universal en las demás partes referidas, con poca diferencia. La Yglesia es un pobre boxio, falto de todo. Crió vro. Prcsidente Capellán para la milicia deste pueblo: encarguèle la Yglesia, y retiré un religioso, que assistia allí a ruegos míos: dista desta Ziudad 80 leguas, sin mas poblado en medio que la villa de Azua, con partes de muy mal camino, y riesgo del francés. Atropellaré con todo, y lo veré con mis ojos: lo demás lo tengo visto despacio, y bolberé segunda vez este año, mediante Dios, y en todas partes adverti y reparé, que la mitad de la gente oia la misa por la parte de fuera de las yglesias, por falta de vestido: que me causava gran lástima. Los difuntos y casados no se especifican en estos pueblos, por no pasar de quatro o cinco, o seis.

Mas acá de Guaba me afirman que ay unas riquíssimas minas de plata. Dióse licencia para labrarse los años passados: después se revocó por causas justas. Están, dicen, en parte muy oculta, y solo ay en la ysla un mulato que tiene noticias del sitio y de aquel paraje. Vive este en el distrito de Azua, y es ya viejo: a falta suya no avra modo para dar con ellas. Manifiéstolo a V. M., para que mande lo que fuere servido. Don Joseph de Peralta, persona principal desta ziudad, sabe desta materia, porque parientes suyos alcanzaron la licencia que dixé se dió para labrarlas (10).

Una jornada del Cotuy están las minas de excelente cobre y azul, de donde se sacó mucho de ambos géneros los años pasados: ha tiempo que handa el pleito sobre esta herencia, y entiendo viene a un mulato muy miserable. Ay también oro allí cerca, y mas abundancia en Buena Ventura, ocho o diez leguas desta Ziudad. La tierra, Señor, es de las mejores que V. M. tiene en todos sus Reynos y Señoríos: sólo faltan obreros: los de acá morirán de hambre por no trabajar.

(10) El Vicario General de los dominicos decía a S. M. en 15 de diciembre de 1592 "...en ella (la isla) agora se an descubierto grandes minas de plata carece de gente y de mineros oficiales para labrarlas..." I el Arzobispo de Santo Domingo, Dávila y Padilla, escrivia al Rei en 20 de noviembre de 1601: "Aora se an descubierto de nuebo minas riquíssimas de plata que acuden con mas riqueza que todas las de las Yndias, y el año pasado escriví a V. M. se habian descubierto otras de un metal muy blando, que se beneficia con gran facilidad pero es lástima que por falta de negros se queda la tierra con estas riquezas..." (E. T.)



Encarga mucho V. M. el cuidado en evitar pecados públicos: hase puesto el que se ha podido y a sido Dios servido que se aya recogido algún fruto.

Para que las noticias sean cabales, doilas a V. M. de la clerecia de aqueste Arzobispado, que es tan corta que sólo ay oi trece sacerdotes desocupados y sin oficio. Para ordenarse, passado un año, no ay mas que tres: los que se van criando son pocos, y caminan de espacio: de estos se han de proveer quantas yglesias tiene esta isla. Lo siguiente fio... solo de mi mano: de los trece sacerdotes que están sin ocupación, tres, que son D. Diego de Plasencia, D. Franco de Medina y D. Antonio Giron de Castellanos, son capaces para Curas y otros officios dentro de aquesta ciudad: no quieren salir della. Los demas totalmente son iliteratos, sin esperanza de que se les pueda fiar la administración de sacramentos; y si faltan algunos curas será forzoso echar mano dellos, como en caso de extrema nezesidad. No falta al trabaxo el P. Ror. de la Compañia, ni io, en poner cuidado para que aprovechen en algo. La mesma falta experimento en los Regulares, excepto poquissimos, que entiendo no pasan de cuatro. Tolérolos; porque si se aprieta un poco, me quedaré solo. Al Pe. Genl. de mi Orden escribo sobre este punto, y que trate de inviar cuatro religiosos de edad, birtud y letras. V. M., si fuere servido, puede ordenar en este punto, tomándolo a su cargo para las tres Religiones que aquí ay.

Si este año no binieran de México dos que an estudiado en aquella Universidad, podrá V. M. proveer en sujetos de esos Reinos las Canongías bacas de oposición: no veo traza por acá de que en años aia sujetos para ellas.

Si V. M. fuera servido de que las bacantes de la Catedral se proveyeran solo en los que han servido años en los Curatos, de suerte que quedassen persuadidos a que avian de passar primero por este camino, es berosimil el que trabaxen para hacerse capaces, y poder ser Curas. Con que se conseguirá también que los Prebendados sean todos Confesores: que, pues gozan la renta del Curato, razon es, que le sirvan en algo <sup>(11)</sup>.

(11) Algo parecido pedía el Arzobispo D. Francisco Pío Guadalupe y Tellez a S. M. en 24 de Enero de 1657: "...a sesado esta leccion (de moral) porque no ay oientes, ni ay quien se aliente a oponerse a los curatos vacantes; ni tengo a quien encargarlos en el interin, es muy necesario, que entiendan de V. Mgd. que de las vacantes desta yglesia a de hazer merced a quien estudiare..." (E. T.)



RELACIÓN DE LAS CIUDADES Y LUGARES DE LA ESPAÑOLA 19

Esto es lo que se me ofrece aora proponer a los piés de V. M.: en todo deseo acertar en su Real Servicio.—S. Domingo, de la Ysla Española, Abril 30 de 1681 años.

Murió el año passado el Thesorero, D. Gaspar de Carrizosa y el Racionero Herrera.

B. L. p. de V. M. su mínimo y mas rendido Capellán.

*Fr. Domingo.*  
eieto Arzobpo.



## DOMINGO FERNANDEZ NAVARRETE, Noticias de la Isla Española, Santo Domingo, mayo 5 de 1680<sup>(12)</sup>.

Sea lo último el apuntar aquí algunas particularidades que he notado en esta Isla, que fué la colonia primera del gran Colón, primera Iglesia Cathedral (no fue una sola en sus principios) y primera Audiencia Real de las Indias. No entro en la fundación de aquesta Ciudad, ni de su sitio, por no embarasarme en algunas cosas, lo cierto es que averla puesto en la parte occidental del río, y con falta de agua para beber, no fue conforme a lo que escribí de S. Thomas, y a la practica del Chino. Hai escriptor que da a esta isla cinco mil ríos: lo que yo se es que desde Higuei, cabeza de la isla, hasta Azua, no llegan con arroyos, y arroyuelos a treinta de los quales por abril y mayo solo seis o siete tienen agua. De los naturales<sup>(12 a)</sup>, que eran innumerables segun se refiere, no han quedado mas que dos descendientes, y mestizo el uno dellos y el otro castizo, y viven en el pueblo de Boyá, donde les ví visitando aquella Iglesia el año pasado de setenta y ocho, el temple sin duda, es bueno y saludable; en algunas partes se halla mui bien fresco, y en otras su pedazo de frío.

Fuera de los animales ordinarios, bacas, cavallos, mulas, cabras, carneros, puercos, perros y gatos, no se halla otra especie en toda la Isla. El numero de perros es excesivo, válense dellos para las monterías, del ganado mayor, y para los animales de cerda. En Higuei visité un testamento y leyendole hallé una cláusula que decia,

---

(12) Tomado de las *Adiciones a mis Tratados*, de Navarrete, citadas en la nota 5.

(12a) El escritor pasa súbitamente de ríos a indios; *naturales* se dice de los indigenas. (Fr. C. de U.)



item señalo, y dexo por bienes míos un hato de treinta perros entre chicos y grandes. Aquí se incluía lo mas bien parado, y la mayor parte de su hacienda: todos estos animales fueron traídos de los españoles, de donde se deja ver, que otros distintos, que se hallan en diferentes islas, no siendo de los imperfectos, serian tambien llevados por algunos a ellas. El pasarse ellos a nado de unas tierras a otras, siendo considerable la distancia, lo juzgo por dificultoso, y es buena prueba al parecer, el no haber pasado a esta isla, ni Puerto Rico, ni otros venados, de que hai en Coro, mui muchos, no obstante, que hai islas, en el entremedio; lo mesmo digo de las Baquiras que criandose en la Trinidad ni han pasado a las Islas, a aquellas cercanas, ni tampoco a la Tierra Firme.

Aumentóse grandemente aquí el ganado bacuno. Tanto es el corambre, que ha sacado así el español, como el francés, que se reconoce ya no poca falta, y lo que hai se ha retirado tanto a las espesuras de los montes, que es dificultoso el sacarlo a campo raso. Lo que se ve en los hatos y haciendas es lo menos, y con accidentes varios que ha habido se vende la res a nueve reales, y ayer a quince deste mes de septiembre se concertaron quarenta a este precio. Hai toros tan grandes y grucosos que hallandome en Azua, donde vivió el gran Cortés <sup>(13)</sup>, y donde está la piedra, que ví yo, en que estando sentado dijo que no había de parar hasta hallar un pedazo de oro tan grande como ella (dejo otras particularidades del gran valor). Me aseguró el capitán Gonzalo de Fragoso, Alguacil del Santo Oficio y personas de las mas graves de la Isla, en presencia de ambos estados, que sacó una vez siete arrobas de sebo de uno, habiamelo afirmado antes en esta ciudad el P. Fray Joan de Noboa, religioso de mi orden, prior de Monte de Plata, natural de la misma villa, quatro y cinco arrobas, muchas veces, pero siete pesadas por el mismo, aquella ves sola. Hai abundancia de cabras en dicha Villa, y algunas han parido a tres de un parto, y vióse allí estos años un prodigio, y fue que criando dos cabras, a dos criaturas mellizas, llegó la una cabra a tanto que llorando la niña que criaba con su leche, le conocía por la voz y acudía al punto y la daba la teta, y si lloraba la otra no se movía, ni dejaba el pasto, por ver aquella maravilla, provocaban veces los de casa, y los vecinos hallaron la criatura, quando estaba

(13) Alude al célebre conquistador de México, Hernán Cortés, quien fué Escribano en Azua.



paciendo la cabra por allí cerca, la qual oyendo la voz, balando y corriendo, entraba en casa, y juntandose a la camilla le daba el pecho.

Exceptas las aves caseras y pajaros ordinarios, que no son muchos, se ve en esta tierra abundancia de una especie, a que llaman gallinas de Guinea. Es velosísima en correr, la pluma muy hermosa, dificilísima de domesticarse, es de mui buen sustento, vuela ligera, y con todo eso no se halla en Puerto Rico, y estando tan cercana aquella isla a esta. Los Pavos Reales que se crían al Oeste de Azua son muchos, y tan hermosos como los mas, y en Tierra Firme distante solo ochenta leguas desta, y habiendo islas en el intermedio no hai uno solo (14). Una monstruosidad se vió en esta Ciudad los meses pasados, y fué que una señora viendo entre sus gallinas una mui gruesa, quiso saber por experiencia y vista de ojos lo que tenia dentro del cuerpo, y matóla, y vió tanta enjundia, que admirada se determinó a pesarla, y halló veinte onzas, antes mas que menos. Parecerá increíble al de la cueva, pero quítese los anteojos de su pasión y confesará ser verdad, dixo el Sabio Caton, *impedit ira animum ne possit cernere verum*.

Flores y frutos, no faltan en esta tierra; los jasmínes todo el año cargados de su flor, que es bendición de Dios el verlos. Azar en grande abundancia, la siempreviva es mui ordinaria, la de cañafistola carece de olor, pero mui vistosa, estimase su conserva. Cocos, dátiles, aunque no perfectos, tamarindos, guanábanas, caimitos, aguacates, chicosapotes, guayabas, plátanos, ajos, chicomamei, mamones, uvas, estas las hai siempre y en diciembre y enero las he comido mui sazonadas; muchas papaias, naranjas, limones y tantos destos, que se hallan caminos sembrados dellos, y del caballo mesmo se cojen con la mano, y también las naranjas, de todas estas especies, y de otras se halla mucho. Piñas, xicamas, sandias, melones no faltan. Entre los árboles que hai es selebrado el guayacán; he encontrado montes grandes deste árbol; es vistoso, y de linda sombra, la resina que echan es la que usan para apabonar; hasta aqui no la avia vis-

(14) En *Ratificación de verdades*.... dice Fernández Navarrete: "En el n. 2 trato de los Pavos Reales. En esta Isla al occidente de la villa de Azua hay muchos, y de la misma hermosura que los demás; tráense por regalo a esta ciudad; algunos me han presentado, y con ellos he regalado también al Señor Obispo de Caracas mi sufragáneo, con estar la Tierra Firme tan cercana a esta, no se ha visto hasta ahora en ella aquesta ave, sino las que se han enviado desde este puerto. Y lo que mas es, que en toda esta Isla no se halla, sino es en parte determinada della y de pocas leguas".



to, ni tuve conocimiento della; almasigos hai tambien muchos, assi los llaman por la resina que echan, que es para almasigar; otro árbol hai mui útil a la gente del campo, llamase jaguei, son muchos los que se visten de su corteza; la planta de donde se saca el casabe llamada yuca, se cultiva mucho, es el pan cotidiano, sustento el peor, que he visto asta aora, pudieran sustentarse de mais con facilidad y con la mesma de arros, pero no lo hacen, y con ser sustento tan trabajoso entiendo son los mas los que se sustentan con plátanos, materia mas barata. El cacao de que tanto abundó esta Isla no ha quedado mas que el aquí fué Troya, en faltando lo de Tierra Firme de donde se trae en algunos barcos no se bebe. Hoi se compra el millar por tres pesos, el árbol es de los raros de el mundo, todos los meses da fruto, pero el de Diciembre y junio con mayor pujanza, los pocos, que han quedado aun no llegan a cuajar, sino uno o otro, es cosa despanto y admiración. Caobas hai en abundancia, y en la tierra de Guaba aseguran que hai lindísimas maderas, he visto dos géneros de ellas, no me acuerdo de los nombres, otra hai mui preciosa llamada sabina, otro arbol hai de que tengo algunos pies en mi huerta: llámase guandul; su fruta son unas vainillas, mucho mas pequeñas que algarrobas, de que también he visto en los campos; tienen dentro un grano algo menor que garbanzos, son de buen sustento y gusto, y el arbol alegre, y vistoso. Dexadas otras cosas acabo este negocio con decir, que si hubiera gente, que trabajase la tierra, que es admirable para todo, pudiera competir con cualquiera, y si se aplicaran a las minas aun fuera mas.

La Sancta Cruz de La Vega, que es el consuelo desta Isla, se guarda en el Sagrario del altar Mayor de la Catedral, nó en San Francisco como escribieron en Madrid; no se ha podido averiguar hasta ahora de que madera sea, pero como cada día van a menos los habitantes, y el clima influye en ellos ociosidad, lo demas va desca- yendo al mesmo paso, y después que se despobló la costa del Norte (qué pernicioso es un mal informe, y qué daños ha causado el que de aquí se remitió al Consejo para este punto (14 a) se ha tocado con manos y pies el menoscabo de todo. Ruego al lector vaya con tiento y

---

(14a) El autor presupone el hecho a virtud de un informe siniestro enviado a la Corte desde la Española; el informe fué escrito en el mismo Madrid por un criollo, Baltasar López de Castro, secretario que había sido muchos años de la Real Audiencia, y se hallaba desterrado de su patria más que por pena de culpa grave por sanción disciplinaria. (Fr. C. de Utrera).



cuidado siempre que leyere historia y relaciones, que tratan de Regiones lougúnquas y cosas particulares, para no arrojarle luego a condenar lo que nunca vió, ni a malear lo que no ha llegado antes a sus oídos, ni menos a condenar lo que sus prendas no alcanzan a penetrar, pues aun en puntos gravísimos de nuestra Europa se hallan a cada paso variedad grande de juicios encontrados, y todos al parecer de sus secuaces, con fundamentos graves.

Concluyo con decir que todos los que escriben de relaciones están sujetos a engaños, y de hecho se han engañado mui muchos; el Señor Solorzano en algunas cosas, que escribe desta se engañó, como en el trigo, melones, y otras: el Señor Padilla de la mesma manera, llegó aquí por Arzobispo, y manifestó quejas de informes que le habían dado contrarios a lo que veía con sus ojos; Juan Díaz de la Calle tiene yerros intolerables, hablando desta Isla y aun en cosas de España entre otras cosas dice que el Señor Obispo Casas está sepultado en el convento de N. Señora de Atocha. Siendo constante estarlo en la sacristía de S. Gregorio de Valladolid.

Las miserias y desdichas que en esta isla se han visto causadas de los franceses bastaban para un total desengaño: tres años ha destruyeron el pueblo de Guaba, mataron al Cura y robaron el Santísimo y como debían de estimar mas la plata, que al Criador de todo, arrojaron en el suelo a Su Magestad; llevaron el vaso donde estaba, Caliz, ornamentos, y lo demas que hallaron, pasado aquel rigor, y huído aquella canalla vil, acudió una muger a la Iglesia, y viendo en tierra aquel rico tesoro, le recogió con muchas lágrimas. Despues dió en Azua, quemó la Iglesia y quanto halló en la Villa lo robó todo, Animoso el cura se arrojó por entre los enemigos, y aunque le dispararon doce armas de fuego, salió libre, y redimió al Redentor del mundo de aquellos sacrílegos. Llamábase el M<sup>o</sup> D. Francisco de Almanza, murió este año, Thesorero desta Catedral. Dos veces ha destruido la Ciudad de Santiago, una la de la Vega, veces arruinado estancias y haciendas, robado mugeres, quitando la vida a muchos y muchas. Veinte idos negros robó en una hora a los Padres de la Compañía, embarcaciones, navio del situado a la entrada del Puerto, invasiones cada día, amenazas, cada día con las armas en las manos, y hoi con grandes temores. Estos son aquellos a quienes se muestra tan afecto el oculto de Madrid, y en la Habana, y Puerto Rico, que no han hecho? Y en Tierra Firme? un rayo del



infierno parece, no ha dexado palmo de tierra, que no la haya aniquilado, La Margarita, Trinidad, Cumaná, Caracas dos veces, Maracaibo cinco veces. Coro, Sancta Martha, Cartagena hasta Puerto Velo, Truxillo, Panama, Campeche, este año pasado huyeron por los montes las Monjas de Truxillo y si las siguen un poco, todas quedaran en manos de lobos carniceros, una vieja y enferma se quedó en el convento, y con estar mas muerta que viva, hicieron con ella inhumanidades. Desta nación no dixé yo cosa, que llegasse a la milésima parte de lo que escribió el criticón, y han escrito otros, porque carecía de noticias, antes escribí mil bienes, y estos son para los merecedores dellos, no para los indignos. Hai de todo como en Botica, y ai boticas para todos. La mia esta tan proveida, que sobra de remedios, para curar tus achaques, aunque son tantos, y tan graves.

Todo quanto he escrito, y escribire en adelante, junto con la persona, entendimiento, voluntad etc. lo sujeto, rindo, y humildísimo sugeto a Nuestra Madre la Iglesia, su Cabeza el Romano Pontifice, sus sacras Congregaciones, y Tribunales de la Fe dada en la Ciudad de S. Domingo de la Isla Española a los 14 del mes de enero del 1680 años.



## FRAY DOMINGO FERNANDEZ NAVARRETE

### Cartas Varias. Santo Domingo, 1677-1685<sup>(15)</sup>

Carta de fray Domingo, Arzobispo electo de Santo Domingo, a su Magestad dando cuenta del estado de la catedral. Santo Domingo, 7 de noviembre de 1677.

Señor:

Aunque tengo escrito a V. M. y dado quenta de algunos puntos, en esta me veo obligado a darla del estado miserabilísimo desta Cathedral, Primada de las Indias. Primeramente, señor, de mil y seiscientos pesos, que la cupieron para reparos suyos, de la limosna que V. M. mandó dar, no se han gastado en ella mas de 30 pesos; los mil menos estos empleó en ornamentos, vuestro obispo de Yucatan <sup>(16)</sup>, antecessor mío, con parecer de algunos del Cabildo, y repugnancia grande de otros, los 600 los tomó para sí de la caja, dicho obispo de Yucatan, haziéndose pago con ellos de parte de lo que la Yglesia le deve de los gastos de cera, pan y vino que en ella ha hecho, de suerte que dándolos V. M. para el efecto ya expresado, sirvieron para otro, sin aver entrado en poder de la Yglesia, la qual sin tener de que pagar carga sobre sí esta deuda. Sin esta cantidad, deve esta Yglesia a vuestro obispo de Yucatan, echa no pequeña rebaja al pie de 500 pesos, sin otra cantidad considerable, que le a de entregar a vuestro obispo, para rescatar de él algunas

(15) Debemos la copia a Fray C. de Utrera. Proceden del Archivo de Indias. Estante 34, cajón 1, legajo 9. Se incluyen algunos documentos del Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo, relativos al ejercicio del Arzobispo Fernandez Navarrete.

(16) Refiérese a D. Juan de Escalante Turcios y Mendoza. Véase Fr. C. de Utrera. *Episcopologio dominicano*, citado.



alhajas de la Yglesia, que compró al Mayordomo de ella, sobre que andamos un mes ha, sin poderselas sacar aunque ofrezco la plata de contado, por tener quien me la preste. Demas de lo referido debe la Iglesia mas de tres mil pesos al Mayordomo de alcances que la hizo en quantas passadas, y con todo la Yglesia sin aderezar excepto el Campanario, una esquina y la sala capitular que adrezó a su costa D. Rodrigo Pimentel <sup>(17)</sup> el qual actualmente está tambien componiendo otra quiebra considerable. Despues de todo esto nos vemos faltos de vino, pan y cera para celebrar, que es lo más sensible. Sobre este punto se discurren medios sin acertar con ninguno fixo, ni se halla quien quiera ser mayordomo, ni quien pueda suplir un peso. Represento a la piedad de V. M. estas lástimas, para que se compadezca dellas, y quando no hubiere con que socorrerlas parece será menor inconveniente suprimir una calongia y una ración, que no que falte lo necesario para celebrar. He procurado señalar persona de toda satisfacción para que con diligencia mire y vele no se desperdicie cosa alguna. Esperamos que Dios mejore los tiempos para salir de tanto aprieto.

Tambien es preciso manifestar a V. M. cómo el obispo de Yucatan tiene en la Real Caja mas de mil pessos que se le deven de sus rentas; y aviendo avido defectos ponderables en las quantas que tomó de la Yglesia, y en las que yo he tomado a su Mayordomo mayores sin comparación (consta a todos ser esto assi) demás de que goza de la vacante de Yucatán desde la muerte de su antecesor. Juntamente con la renta que ha gozado en esta Yglesia, pareciera razon que V. M. aplicara algo de dicha cantidad para los gastos de pan, vino y cera. Espérase la disposición de V. M. que guarde Dios como puede y hemos menester.

Santo Domingo, Noviembre 7 de 1677.

(17) En *Ratificación de verdades...*, dice Fernández Navarrete: "Un pleito grave ha habido en esta Ciudad sobre una herencia entre los Padres de la Compañía y Don Rodrigo Pimentel, el Padre Antonio Pérez, persona cabalísima en todo, escribia en sus peticiones: Antonio Pérez Rector, etc. Don Rodrigo en las suyas le quitaba el nombre de Rector, sin haber medio, ni remedio de dársele. El Padre Antonio Pérez decia: aquí están las patentes de mis prelados en que me hacen Rector desta nuestra Casa, y me nombran, y llaman así. Si el Señor Don Rodrigo quiere deshacer los ordenes y poderes de los prelados, allá se avenga, lo que me importa es, el haber quien de los dos tiene justicia, Túvola dicho Padre, y adjudicasele quanto pertenecía a la herencia, que es una hacienda muy gruesa".



B. L. R. P. de V. M. su mínimo y indignísimo capellan fray Domingo, electo Arzobispo (Rubricado).

(Al dorso se lee:) 1678. Consejo en 15 de junio, que en conformidad de lo que está ordenado se haga que pague la cantidad en que justificadamente fuere alcanzado (Hay una rubrica). Executado.

*Carta de fray Domingo, Arzobispo electo de Santo Domingo a Su Magestad dando cuenta de su llegada en 20 septiembre y de lo que después ocurrió en aquella iglesia. Santo Domingo, 7 de noviembre de 1677.*

M. P. S.

Habiendose V. Magestad serbido de honrrarme presentandome a su Santidad para esta Iglesia de la Isla Española, de que rendido a sus reales plantas le doy los debidos agradecimientos, obedeciendo las órdenes de vuestro Real Consejo de Yndias me embarqué en Cadiz en 17 de Julio deste año de 77. Llegué con feliz tiempo a Puerto Rico a los 20 de Agosto, y de allí a esta Ciudad en 7 días, con no pequeño trabajo, donde entré en 20 de septiembre, fui recibido con alegría comun y aplauso general, y con no poca confusión mia, considerandome mui indigno del estado en que V. Magestad por su benignidad me ha puesto. Al quarto día siguiente presenté al Acuerdo vuestra Real zedula. Respondió se cumpliese y executasse como en ella se contiene. Y como vuestra Magestad me manda que llegado aquí presente en el Cabildo la Carta que V. Magestad le inviava, traté de executar lo con toda indiferencia, y sin prevenir ni hablar a prebendado alguno, solo para poder fielmente dar aviso a Vuestra Magestad en el Navio que por horas se espera llegue a este Puerto, para llevar a Campeche al obispo de Yucatán; y para que con toda suavidad y paz se cumpliesen los órdenes Reales invié tres recados en diferentes días a dicho Obispo, poniendo el negocio en sus manos, y rogandole con toda sumision se sirviese de dirigirle y gobernarle a mí. Las respuestas fueron algo desabridas, conforme su natural, y como yo entonces aun no le conocia bien, y por otra parte me acussavan todos de remisso en



presentar dicha carta, no se me ofreció el reparo que después conocí ser necesario en este punto. En 25 de aquel mes invié la carta al Cabildo con mi compañero, pidiendole la leyesse, y avisasse de su determinacion para participarla a V. Magestad. Al punto que la leyó de once que eran, los diez me transfirieron el gobierno, captivandose rendidos a vuestra Real voluntad. El onzeno se me vino a cassa el día siguiente por la mañana a darme la obediencia, con todos los demás eclesiásticos, exceptos unicamente, los familiares del obispo. Amparó mi posesión Vuestro Presidente con toda la Ciudad dandose parabienes unos a otros con aclamaciones a V. Magestad por su Real disposicion.

El día siguiente, que era Domingo, mientras se decía la Misa mayor, con pretexto de intimar el obispo de Yucatan <sup>(18)</sup> (después de las renunciaciones hechas desta Yglesia en esa Corte, mediante su Procurador, y aquí por su Perssona como constará en vuestro Consejo) un exorto al Cabildo, invió algunos de su familia con armas a la yglesia, de que se siguió no pequeño escandalo e inquietud. Sosegose todo con la suavidad y prudencia de vuestro Presidente, de mi parte no alego mas que aver de palabra y por escrito puesto en sus manos el negocio, obligandome a qualquier corte, que en el diesse, hasta prometerle, me volberia a embarcar en el barquillo en que havia venido, por evitar qualquier ruido que se pudiera seguir; de la resolución que tomó el Cabildo, dara cuenta a V. Magestad. Tomada ya, parecia inevitable no passar yo adelante por impedir daños y vexaciones graves que se le podia seguir, por ser el natural del Obispo arrojado y durissimo, sin que en esto aya al parecer, segundo en el mundo, como se ha manifestado a vuestro Real Consejo lo indecentisimo de sus palabras remito al silencio por no offender los Reales oydos de V. Magestad. Basta solo saber que despues de haver dicho proposiciones indignisimas a su estado, y dignidad, las concluyó diciendo que qué le han de hacer el Rey y el Papa. Todo el sentimiento que ha tenido de lo que se ha obrado, segun me invió a decir con su Provisor y el mio, se funda, en que el Cabildo, no le dió cuenta de su determinacion, ni dilató el admitirme por su Governador, mientras estava aquí. Satisface el cabildo a esto. Tambien pretendia prorrogar su gobierno, para poder embarcar consigo personas de quienes se tiene graves depen-

(18) Refiérese al citado Obispo D. Juan Escalante Turcios y Mendoza.



dencias y llevarse algunas alhajas de la Yglesia, como es notorio a todos. Está oy quieta la materia, y no se pone mano en cosa alguna porque no se renueven los ruydos que prudentemente rezelan en esta ciudad. No admite quartel alguno el obispo, de que es buen testigo Vuestra Real Audiencia, la qual se ha portado con toda rectitud, prudencia, suavidad y mansedumbre, passando por desaires graves, y sufriendo christianamente grandes desabores.

La impostura a esta ciudad de haber apedreado a su Prelado, divulgada ya en ambos mundos, no hallo tenga más fundamento que haberselo hecho creible algunos de su familia; de otras quejas que cada día esta dando, siento lo mesmo.

De otros puntos doy cuenta a vuestro Presidente por no cansar mas a V. Magestad por cuya Real salud y monarchia queda esta Ysla rogando continuamente a nuestro señor suplicando le prospere su vida, estados y corona, para aumento de la Yglesia Catholica. Santo Domingo y Noviembre 7 de 1677.

B. L. R. P. de V. M. su minimo indignisimo capellán. Fray Domingo, electo Arçobispo (Rubricado).

(Al dorso se lee:) Consejo en 15 junio 678. Vista y acusar el Recivo (Hay una Rúbrica). Executado.

*Carta de fray Domingo, Arzobispo electo de Santo Domingo, a Su Magestad sobre puntos tocantes a los capellanes de coro y demás sirvientes de aquella Iglesia Catedral. Santo Domingo, 14 de agosto de 1678.*

Señor:

Haviendo dado cuenta a V. M. en carta aparte del estado desta iglesia no puedo escusar de representar en esta el que tienen los capellanes de coro y demas sirvientes, que son los que llevan el peso del de tal suerte que faltando ni le hai, ni se canta. Estos, señor, como les ha faltado sus capellanias y patrimonios, a cuió título se ordenaron, y el salario que tienen es tan corto, que no passa de treinta pessos, se ven en tan suma pobreza y necessidad que



de ordinario no tienen con qué asistir al coro, a cuyo remedio me persuado hubiera acudido V. M. con su piadoso zelo, si como el cabildo representó las necesidades de sus capitulares, hubiera hecho memoria de las grandes que padecen dichos capellanes, y sirvientes para que respectivamente tuvieran parte en la limosna que V. M. fue servido de librar al cabildo en la vacante de Caracas maiormente quando del numero de los Prebendados, en quienes se hizo el repartimiento, hai mas de tres que debian y podian dar limosna de lo que poseian y no pedirla.

Tambien represento a V. M. como parece conveniente que la presentacion, que se hiziere de canongias y dignidades, sea en sujetos aprobados por el Prelado, y de cuya suficiencia e idoneidad (sobre que V. M. les encarga tanto la consciencia) hubiere informado, que desta suerte se oviaran algunos inconvenientes, pues sucede que no queriendo el prelado admitir al Presentado por no ser suficiente, y idoneo, recurre a la Chancilleria Real por via de fuerza, y se le manda dar la posesion de su Prebenda, de donde necessariamente se siguen muchos disgustos. Oi, señor, me veo no poco embarazado con el Chantre a quien V. M. le presenta a la dignidad de Dean, porque tiene ochenta años, y esta casi del todo ciego, de suerte que no consiento diga missa sino es assitiendole un sacerdote, y esto haviendo precedido consulta y acuerdo de la maior parte de los capitulares; lo qual parece que para lo de adelante se remediará siendo V. M. servido de mandar se tome expediente en esta materia en la conformidad que llevo dicho para cuyo efecto nombro al secretario y le informo de los sujetos benemeritos e idoneos para obtener prebendas en esta iglesia, y en las demas de las Indias.

Tambien se necessita mucho para la reformation del estado eclesiastico desta ciudad que V. M. mande y ordene a los prelados de las religiones que no den el habito a personas inhabiles y del todo sin letras, y juntamente que en el numero no se exceda a mas de aquellos que buenamente puede sustentar el convento. Y porque de tres que hai en esta ciudad que son Sancto Domingo, San Francisco y la Merced este ultimo ni aun estudios de latinidad tiene, de que resulta no criarse en él en manera alguna sujetos capaces para travajar en la viña del señor, parece sera conveniente que V. M. encargue mucho al P. General cuide de que haia estudios en



dicho convento y que para el efecto se invien maestros y lectores de esos reinos o de la Nueva España.

Esto, señor, me ha parecido representar a V. M. postrado a sus Reales plantas con zelo de leal vasallo, para que se sirva de mandar lo que mas convenga. Guarde Dios la catholica Real persona de V. M. para bien de la christiandad y aumento de la monarquia. Santo Domingo de la Española y Agosto 14 de 1678 años.

B. L. R. P. de V. Magestad.—fray Domingo, electo Arçobispo.

*Carta del Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo a Su Magestad representando la poca congrua que tenía el prelado de aquella iglesia. Santo Domingo, 14 de agosto de 1678 .*

Señor:

El cavildo de la Iglesia Metropolitana de esta ciudad de Santo Domingo de la Española no puede escusar de su obligación representar a V. M. la suma cortedad con que se halla oy la dignidad Arçobispal de esta Yglesia, pues es imposible poder vivir decentemente ningun prelado con la renta que goza su dignidad de novecientos pessos en generos tan inferiores como son becerros y otros de mantenimientos, y siendo muchos de ellos distantes de esta ciudad quarenta y mas leguas es necesario perderse la tercia parte por asegurar la cobranza de lo demás conque quedando liquidos seiscientos pesos se dexa a la consideracion piadosa de V. M. con que avra de sustentarse de comida, vestuario, y siquiera con un criado de abito largo para su servicio, un compañero o capellan y dos personas para la casa que es lo que tiene el vecino más desdichado; adorno de su oratorio, ornamentos y demas gasto para celebrar aun ordinariamente y qué será (señor) si se llega la consideracion a lo necesario y preciso del gasto que se requiere de ornamentos para celebrar de Pontifical? Materia era esa más para representarla a V. M. con lágrimas que ponderarla con palabras, que una Metropoli Primada de las Yndias aya llegado a tan suma miseria; y que se vea a un Prelado celebrar con una vela encendida como si fuera un sacerdote el más pobre de su Arçobispado, sin



que se encuentre con qué poder remediarse necesidad tan urgente, pues la fábrica de esta iglesia que podia ocurrir con algun alivio al Prelado, padece tan continuada necesidad y tan publica aun en lo mas precisso del culto divino como en carta aparte da quenta este cavildo a V. M. Trabajo tan digno de rremediarlo V. M. que no teniendo mas renta un Prelado de esta Yglesia puede venir tiempo en que no se halle quien acepte esta prelación y carecerá esta ciudad y su Ysla del consuelo de tener pastor de sus almas; porque cómo, Señor, avra quien venga a gobernar iglesia de seiscientos pesos de renta gastando dos mil pesos de flete de su persona y criados con su ropa y librería como ha hecho este costo a algunos Prelados, con veinte y tres mil rreales de plata que cuestan las bulas de este Arzobispado y su palio siendo una iglesia tan sumamente pobre; o si se hallare vendrá en contingencia de quedarse gobernando, sin esperanças de consagrarse por no tener medios para el gasto de las bulas? todas estas circunstancias (señor) han sido necesarias representar individualmente a V. M. con todo afecto y commiseracion de el Prelado que Dios nuestro señor y V. M. fue servido de dar a este cavildo, y su iglesia; pues le vemos en medio de todos estos trabajos, sin que podamos tampoco asistirle por estar sin congrua este cavildo doce años ha como tiene dado quenta a V. Magestad en diferentes ocasiones, y la repite en esta en carta aparte: esperamos de la Real clemencia de V. M. el remedio de todo para maior honra y gloria de Dios nuestro señor y de su divino culto Nuestro señor guarde la catholica y Real persona de V. M. como la christiandad ha menester. Santo Domingo de la Española y Agosto 14 de 1678 años.

D. Francisco (primer apellido indescifrable) Ventura, dean. Licenciado Don Balthasar Fernandez de Castro. Doctor Don Gonzalo de Castro y Aguilera. Bachiller Francisco de Escoto, canónigo. Licencia Don Francisco Melgarejo Ponce de Leon. Maestro Juan Perez Macías. Bachiller Don Baltasar Estebes de Figueroa. Maestro don Francisco Lopez de Almansa. Gonzalo de Herrera. Blas Lopez de Piña (Rubricados). Por cavildo. Bartolome Ximenez Maldonado, secretario (Rubricado).



*Carta de fray Domingo, Arzobispo de Santo Domingo, a Su Magestad dando cuenta de varios puntos de gobierno. Santo Domingo, 18 de Julio de 1679.*

Señor:

Tengo escrito a V. M. en el navio de registro en cumplimiento de sus Reales ordenes y de las obligaciones en que me hallo de acudir a su Real servicio y porque al presente se ofrece ocasion en que poder noticiar a V. M. de otros puntos, lo hago, aunque con mi mala letra, por convenir asi. Primeramente señor rindo a V. M. postrado a sus Reales plantas mil gracias por la limosna que fue servido hacerme de 1800 pessos la qual cantidad me entregaron los oficiales Reales luego que llegó el situado. Verdad es que el uso le dilatare hasta saber la disposicion de V. M. en lo que tengo suplicado. Di cuenta a V. M. de lo mal que usa el convento de Santo Domingo del Privilegio que tiene para graduar en theologia. En estos dias graduó de licenciado al canonigo Escoto, con que con este exemplar se abre camino a que se gradúen quantos quisieren; teniendo los estudios desta ciudad Privilegio muy antiguo para dar grados, veo que ninguno se gradua en ellos, y entiendo debe de ser por la facilidad grande con que consiguen en el convento sus grados. V. M. mandará lo que fuere de su maior servicio.

Prosiguen los Padres de la compañía en leer la Gramática con aplauso de toda la ciudad con buenos efectos y esperanças de aprovechamiento; para en adelante, deseo corra también por su cuenta la cathedra de moral, siendo voluntad de V. M. no se descubra otro camino, ni le hallo al presente. Todo el cuidado que he puesto en avivar los estudios hasta obligarme a presidir las conclusiones, no se me ha lucido cosa alguna, ni espero se lucira, porque son poquísimos los que ven libros. Y muchos los que pretenden puestos por otras vías. Hanse puesto edictos para las canongias de oposicion, ninguno sale a oponerse, aunque les he animado quanto he podido, el poco exercicio y el temor detiene a dos sujetos vastamente capaces para este efecto.

En quanto a impedir no salgan desta yslla negros casados sin llevar consigo sus mugeres, siendo conveniente segun parece podra V. M. siendo servido remitir la execucion de lo que se hubiere de hacer a vuestro Presidente o fiscal con que se escusarán enfados.



Actualmente quedo solicitando se junten los negros huidos del francés <sup>(19)</sup> donde puedan ser instruidos en nuestra santa lei y recibir el Bautismo los que aun no estan bautizados. Para que se conserven y vivan con quietud y puedan acudir al servicio de V. M. parece será a propósito el que V. M. les señale por Protector a alguno de los de vuestra Real Audiencia y que les dexen en su pueblo con su cura, sin ponerles cabo español a quien aian de servir un dia cada semana, como le tienen oy, causa de no averse congregado en un lugar, y haverse seguido desconsuelos a estos miserables, si el pueblo de indios de la villa de Boia, se gobierna por si, sin dar molestia alguna, y sin que español se meta con ellos, parece que los negros podrán gobernarse tambien assi.

Informan a V. M. del canonigo Escoto para la thesoreria, que vacó por muerte de don Francisco de Almanza. Bien conocido es el sujeto, si siendo solo canonigo inquieta al cabildo, ¿qué sera viéndose dignidad? Hablo ya como experimentado, y como quien ha visto por sus ojos algo desto. Para esta dignidad propongo de mi parte a V. M. al Maestro Juan Perez Macias, canonigo, virtuoso, modesto, exemplar, humilde y mui lindo predicador. Pero no escuio a don Gaspar de Carrizosa; es mui capaz. Y el no predicar es por defecto natural de la lengua, ni a Don Balthasar Esteves, aunque no es tan letrado, como los dos antecedentes, ni predica, es ecclesiastico exemplar y muy assistente a la iglesia. Escribo a V. M. la verdad pura sin que intervenga en esto otro motivo mas que la obligacion del oficio. En quanto a las canongias me olgara io suspendiera V. M. por algun tiempo su provision para obligarles con esto a que estudiaran y entiendo lo harán. A la doctoral se oppuso don Diego de Medrano: no se duda sea sujeto capaz, pero si hubiera venido este año uno graduado en Mexico y abogado ia suplicara a V. M. por él. Para canonigos no hallo otros sujetos que don Gregorio de Sanpaño: es estudiante, estudia y predica, exhórtote a que se oponga. Vieron que se quedó don Francisco de Medina en su leccion y este y otro se han acobardado mucho. El cura Giron es mui capaz para canonigo y tambien dicho don Francisco de Medina: por ahora no hallo mas aunque todos se tienen por

(19) Refiérese a los muchos esclavos fugitivos de la parte francesa de la Isla. origen de constantes problemas entre las autoridades de ambas colonias, acerca de lo cual hemos visto extensos expedientes —convenios, reclamaciones, etc.— en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid. El pueblo es *San Lorenzo de los Minas*.



capacísimos. No dudo escribieran mucho de don Antonio Giron: quitada la presuncion no le queda nada, tiene habilidad pero la aplicacion es ninguna. La gente desta isla va cada dia a menos: en los dos meses de Maio y Junio passaron de 90 los que murieron en esta ziudad. Con los navios del situado y registro se fueron 53 personas. 42 negros invariaron a vender y quieren familias y se quejan les faltan negros; en la armada de Barlovento se huieron 16 soldados y algunos criollos, todo es considerable para esta plaça amenazada oi del Governador de la Fortuga; desco sea V. M. bien servido de todos y a mi corto entender, no me parece lo es. En lo que toca a mi antecesor, he hallado unos pocos de reales suos, pienso los aplicaré a la iglesia. Ojalá fueran mas. El Bachiller Carvajal, oi ya doctor por Campeche, me dicen va a esa corte; mandele vuestra Magestad venga a esta isla a ajustar las cuentas de la iglesia y de algunas capellanias, que dejó entrampadas. A vuestro Presidente y oidores he representado las necesidades de la Catedral y demas iglesias desta isla, como lo hice a V. M. para que las socorran de la limosna que V. M. las hizo y llegó aora con el situado, con que se aliviará a V. M. de algunos gastos. Daré quenta de lo que en esto se obrare: oi estoi con algunas esperanças de que me daran alguna cosa, aunque corre no haver venido lo que toca a esto, estoi informado que mi antecesor no cobró la librança de 10800 pesos que V. M. le hizo merced. Guarde Dios la persona Real de V. M. mil años. Santo Domingo de la isla Española Julio 18 de 1679 años.

B. I. p. de V. M. su mínimo capellan, fray Domingo, electo Arçobispo.

(Al dorso se lee:) Consejo.—En 17 de octubre 1679.—Al señor fiscal (Hay una rúbrica).—El fiscal con vista de esta carta dice que muchos de los puntos que en ella se refieren estan repetidos en otras y en especial en la que contiene diez y nueve capitulos a que tiene respondidos y aora lo que se le ofrece que decir y añadir en esta es que siendo el Consejo servido se podra mandar que la cathedra de moral corra por quenta de los Padres de la compañía como lo propone dicho Arçobispo a quien se le podra escribir las gracias por el cuidado que pone en los estudios y que continúe para que con su fomento se reconozcan los buenos efectos que se desean solicitando tambien que se opongán a las canongias de oposicion; en quanto lo que informa del natural del canonigo Escoto que pre-



tende la thesoreria de la santa yglesia, pide se llebe esta noticia a la Camara y que se junte a los papeles que presentare para que quando se hiziere memoria dellos se aga tambien de este ynforme y de los sugetos que propone para dicha Prebenda y para otras; y en quanto a lo que propone del Bachiller Carvajal que ya es doctor por Campeche, pide que luego que se sepa se halla en esta Corte se le mande que vaya a la dicha isla a dar las quantas que refiere dicho Arçobispo, y respecto de que segun tiene noticia el vuestro fiscal es costumbre en dicha ciudad que quando los Arçobispos passan por la plaça de armas donde esta el cuerpo de guardia los soldados tomaban las armas y batian la vandera y aora se a dejado de hacer, pide que el Consejo se sirva de mandar que la Audiencia informe de dicha costumbre y siendo cierta mande que se execute dicha costumbre. Madrid y diciembre 14 de 1679 (Hay una rúbrica). Murió en Madrid poco a. Conssejo en 16 de Diciembre de 1679. Que se haga como lo dice el señor fiscal y que se avise aver muerto el Bachiller Carbaxal (Hay otra rúbrica) Executado.

*Carta del Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo a Su Magestad sobre puntos tocantes a la erección de aquella Iglesia. Santo Domingo 24 de Agosto de 1683.*

Señor:

Por el año pasado de 1512 se erigió esta yglesia en cathedral en virtud de especial bula expedida por la Santidad de Julio II y por la erección solo tiene obligacion este Cabildo de Cantar una misa todos los primeros viernes de cada mes por los señores reies Catholicos Don Fernando y Doña Isabel y demás gloriosos predecesores de Vuestra Magestad y los sábados primeros otra misa de la Virgen Santissima ofrecida por la salud de los señores Reyes vivos y buenos sucesos de la Monarquía y todos los lunes del año otra misa por las almas del purgatorio; y ésta señor es la obligacion de misas que tenemos y no otra porque la conventual que todos los dias se dice por el pueblo se saca su estipendio y costo de vestuarios de la corta porcion de diezmos que toca a la quarta capitular, de forma que de lo que nos toca (no por razon de prebenda, que no la te-



nemos) sino de las distribuciones quotidianas; siendo tan tenues se paga el estipendio destas misas conventuales como parece de la certificación inclusa que remitimos a vuestra magestad.

Y es assi, Señor, que no teniendo este Cavildo más obligacion de misas que las referidas por la ereccion de la Yglesia (que es la regla de su gobierno) a pretendido nuestro Prelado el Maestro don fray Domingo Fernandez Navarrete que en todas las ferias de adviento y quaresma temporas y vigilijs en que concurriese sancto doble o semidoble se digan dos misas cantadas: la una a la hora de prima de la feria o vigilia y la conventual de la festividad a la hora acostumbrada fundandose en que assi lo dispone la rubrica del missal Romano y la ereccion con lo que sobre este punto dicen los doctores.

Y en esto, Señor, consiste la dificultad de nuestro Prelado y porque es punto de duda sobre lo dispuesto en la erección en que se debe consultar a Vuestra Magestad para su determinacion en conformidad de lo dispuesto por las Leyes de Indias, ha parecido dar cuenta a vuestra magestad de los fundamentos que tiene este cavildo para resistir esta nueva carga y obligacion sobre las muchas que tenemos. El primero es que por la ereccion solo se dispone que se diga la misa de feria en los casos referidos haviendo persona que la dote como consta del testimonio de la cláusula de dicha ereccion que remitimos a Vuestra Magestad porque della no se induce mas obligacion de misa que de las tres arriba dichas que son mismas de que habla la lei 12 tit. 2 Libro 1 de la Recopilación de las Indias, ni en rigor de derecho pudiera sobre esto caer disposición preceptiva no habiendo dotacion para tales misas las quales no se deven pagar de las distribuciones quotidianas porque estas son propias de los interesantes al Coro y si della se pagassen seria en perjuicio de tercero contra todas las disposiciones de derecho y en este sentido hablan la rubrica del Missal Romano los Doctores y la ereccion quando dicen que se canten en los días referidos dos misas.

El segundo, que en el transcurso de 170 años que han pasado después de la ereccion de la yglesia nunca se han cantado estas misas de feria por no haver avido dotación para ellas como tampoco estan en observancia otras muchas de sus disposiciones como son las medias raciones y otros oficios que se mandaron criar y por fal-



ta de congrua y dotación con la cortedad de los diezmos no tuvieron efecto y en esta consideración todos los prelados que ha tenido esta Santa Iglesia desde el tiempo de su erección que han sido muchos y muy celosos del servicio della y maior culto y muy versados en la Sagrada Theologia y Canones, nunca trataron de que se dixesen dichas misas por constarles no havia dotacion para ellas y assi parece que este Cabildo tiene fundamentos bastantes para resistir aora la nueva carga y obligacion de misas, los quales propone a los Reales pies de Vuestra Magestad para que en justicia mande examinarlos que con toda precision estamos sujetos a obedecer los Reales mandatos de Vuestra Magestad y a executar todo aquello que conduxere al maior culto decoro y autoridad de esta iglesia.

Guarde Dios la Catolica Real Persona de Vuestra Magestad. Santo Domingo y Agosto 24 de 1683 años.

Licenciado Don Baltasar Fernandez de Castro.—Doctor Don Genzalo de Castro y Aguilera.—Licenciado Francisco Descoto.—Bachiller Don Baltasar Esteves y Figueroa.—Bachiller Don Diego de Oballe Carreño.—Licenciado Don Diego de Medrano.—Don Diego de Plasencia.—Blas Lopez de Piña.—Francisco Hidalgo.—Juan de Torres.—Por cavildo Francisco Hidalgo, Secretario. (Rubricados).

(Al dorso se lee:) Consejo a 19 de Octubre 1685.—Vealo el señor fiscal (Hay una rúbrica).

*Carta de fray Domingo, Arzobispo de Santo Domingo, a Su Magestad sobre diversas materias: Catedral, consagración, prebendados, vigilijs, fiestas, hospital, mulatos, negros, procesiones, sermones, iglesias, Audiencia y Jesuítas. Santo Domingo 26 de agosto de 1683.*

Señor:

1.—En el navío de registro que llegó a este puerto a los siete del Henero passado recibió la Cathedral un rico dosel y una rica alfombra que V. M. fué servido enviarla. Todos a una han celebrado la gran religion de su Real pecho y el ardiente zelo en el aumento del divino culto. Acompañaron a estas preciosas joijs cinquenta botijuelas de aceite, dos quintales de cera labrada, y dos pipas de vino. Pónese todo cuidado y diligencia en su consumo.



2.—En estos tiempos, aunque calamitosos, se ha obrado en esta Iglesia quanto ha sido posible. Hiçose un terno blanco, tres frontales, paño de púlpito, tres albas mui buenas, y una capa preciosa que di io, con otras cosillas que vuestro Obispo de Caracas me avia enviado. Pusieronse celosías fuertes, y algo espesas en doce ventanas rasgadas que están cercanas a las vovedas, en forma que no se impida la luz, y se estorve la mucha agua que por ellas entraba: a otras seis bajas se han echo rejas de mui buena madera con que parece otra la iglesia. Antes que falleciese don Rodrigo Pimentel <sup>(20)</sup>, me dio dos piezas de tafetán listado de Granada para que se hiciese colgadura para la capilla maior con dos piezas mas de raso blanco la una y de morado la otra, costeó la iglesia la echura de la colgadura, la qual se estrenó día del Corpus; la vista del dosel y alfombra de V. M. la causo mui alegre a todos: jamas se vió la iglesia mas grave y authorizada que en este día. A mis ruegos dexó tambien don Rodrigo dos mil pesos para hacer un retablo en el altar maior; para este fin se los pedi, esta ya començada la obra, que se pudiera aver echo cien años a. Pedile un esclavo para servicio de la iglesia por averse muerto uno que tenia: diómele por diez años: a la Parroquia de Santa Barbara dexó cien pessos; a la de Azua otros tantos; a la de Higuei ducientos y cinquenta, a las demás exceptas dos, que por no cansarle con tantas peticiones no se las nombré dexó a cinquenta pesos a cada una; con esta limosna se han ido aviando de lo mas preciso. A los conventos y Hospitales dexo tambien mui buenas limosnas. Y al de San Nicolás mil pesos. Los pobres remediaron algo sus necesidades, reparti por mi mano dos mil pesos entre ellos. Y otros dos mil de misas entre todos los sacerdotes de la isla, fuera de las que corrieron por otras manos.

3.—Fue servido nuestro señor consiguiese mi consagración a los quatro de Abril en Santa Martha. Bolvi a esta isla a los tres meses y un día de viaje por mar i por tierra, aviendo passado muchos y grandes trabajos comencé luego a exercitar el Pontifical, aunque a pocos días me le interrumpió una grave enfermedad que me dió. Trato de visitar la cathedral: tengo convocado a Concilio diocesano, por no averle auido approved en esta iglesia, y aver necesidad gran-

(20) Don Rodrigo Pimentel murió el 24 de mayo de 1683. Véanse interesantes noticias acerca del poderoso Creso de la Española en Fr. C. de Utrera, *El Tapado de México*, C. T., 1950.



de del. Presentarasse a la Real Audiencia como V. M. ordena y inviáré un tanto autorizado a vuestro Consejo de Indias.

4.—Sirvesse V. M. de advertirme que el examen de los Prevendados aia de como el que se acostumbra para ordenes menores. (Los que hasta aora se han echo desta calidad han sido. Y porque en otra ocasion he propuesto a V. M. la dificultad que en este punto se me ofrece para obrar con toda seguridad en el, vuelvo de nuevo a manifestarla suplicando a V. M. tenga a bien el mandar se me ordene lo que debo executar. Las personas del cabildo y las que en él entran por merced de V. M. no solo son Prevendados sino también curas Parrocos, por aver incorporado V. M. el curato en él. Y assi goçan de todos sus emolumentos y obvenciones y por esta causa aviendo enfermado los dos tenientes curas los días passados y intentando el Cabildo servirse de sacerdotes que no eran mui a proposito para el ministerio le ordené acudiessen por semanas, siendo esto assi deseo saver si los nuevamente probeidos por V. M. y los demás que están ia dentro y ascienden a dignidades se han de examinar como a curas o solo como a prebendados.

5.—Llegado a esta iglesia advertí que en las vigiltas privilegiadas y en la quaresma no se decia segunda missa, reçándose de algun santo; extrañelo mucho por ser contra lo que disponen los Rituales rubricas del missal y enseñan comúnmente los autores que escriben deste punto, diversas veces lo tengo advertido, cierranse, con que es corta la congrua. He averiguado que aun quando era mui gruesa tampoco la decian. Y aunque tenia guardado para el Concilio la determinación veo que no a de tener efecto, y assi resuelvo manifestarlo a V. M. y por lo que el Cabildo alegare en su favor vera V. M. si le assiste raçon o no.

6.—El primer año que governé esta iglesia no hubo velas en la fiesta de la Purificacion de nuestra señora, en el segundo las costé io, como avise a V. M. por estar pobrísima la iglesia,; los dos años siguientes corrió el gasto por ella, pero procuré fuese el menor que se pudiera hacer, dando vela de a libra a vuestro Presidente y de a media a vuestros oidores y inviandolas deste peso a la muger y hija de vuestro Presidente y mugeres de vuestros oidores como se estila, sin asistir a la fiesta. Yo y el cabildo de a tres libras, y de a quatro en libra los demas del clero. La ciudad que para esta función tiene



la renta del pasage del rio llevan velas de a mas de a dos libras: de aquesta diferencia se formó escrupulo entre vuestros oidores de que no parecia bien llevasen los de la ziudad velas maiores que ellos y aseguro a vuestra Magestad que jamas adverti en ello ni reparé en lo que la ziudad acostumbrava. Y como mi maior obligacion es atajar aun lo mas mínimo que puede oler a diferencias o competencias previne la materia el año pasado y acudi con tiempo al Alcalde ordinario. Propusele la pobreza de la Yglesia, la qual tenia él mui bien conocida: ponderéle el socorro y limosna que por esta causa le hacia V. Magestad y que los Prebendados decian missa con sola una vela. Respondió que la ziudad avia de llevar sus velas y que no se avia de acomodar con lo que observaba la cathedral, que era lo que io le pedía. Vista la resolucion recurrí a vuestro Presidente persuadido condescendería con mi justificada pretenssion pero no fue assí: antes instó se acomodase la iglesia con la ziudad; vine mui de mala gana en esto, y aunque escaseé quanto pude se gastaron cinquenta y dos libras que al precio mas baxo hacen cinquenta y ocho pesos y medio y viene a ser mas de la mitad de la limosna que da V. M. en cada un año. Sirvase V. M. de mandarme lo que debo hacer y parece sería buen rremedio el que pues tiene la ziudad renta destinada para esta fiesta, y llevan en ella velas tan grandes, que sean estas de a libra y corra por su cuenta el darlas a vuestro Presidente, oidores y a sus mugeres y hijas, que el Cabildo y clerecia nos acomodaremos como pudieremos: guardar lo del año pasado es carga incomportable para la iglesia.

7.—Manda V. M. se le dé cuenta en todas las ocasiones offrendiéndose novedad alguna, mui poca veo oi en este cabildo, fuera de lo que he escrito en los años antecedentes, del doctor don Gonzalo de Castro informo aparte a V. M. como otra vez lo hice, del canonigo don Francisco de Escoto, doi aviso a V. M. como está oi mui emendado, y mortificado; hanle sobrevenido grandes trabaxos, y estos le tienen mui humilde; el Racionero Piña parece se mejora cada día; la iglesia esta bien servida a Dios gracias.

8.—Escribí a V. M. del licenciado don Antonio Giron de Castellanos, unico oppositor a la canongía de pulpito como avia meses que le veia mui emendado, assi es. Y aseguro a V. M. que va continuando y perseverando en lo mesmo: acude puntual al coro los días



festivos, frequenta el púlpito a satisfacción del auditorio, hallole muy ovediente para quanto le ordeno: si enferma el cura de Santa Barbara o algun teniente de los de la cathedral, como ha sucedido dos veces este año, acude puntual a suplir, aun sin querer aprovecharse, de lo que pudiera lícitamente; encomendele el sermón de la visita que hice en Santa Barbara. Para la que estoi de hacer en la cathedral se le tengo tambien encomendado, hele señalado para secretario del Concilio, y es oy la persona de quien puedo echar mano para quanto se puede ofrecer. Puede V. M. siendo servido honrrarle con la canongia del púlpito. Bolvieronse a poner editos por toda la isla; requirióse personalmente a los sacerdotes que predicán. Y ninguno salió. A la Cathedral es de gran conveniencia tener predicador seguro en las festividades principales del año; no dudo señor aver sido provechossísima a este sujeto la dilacion que en proveer la canongia ha avido.

9.—De la nómina que remití a vuestro Presidente de la opposición que este sujeto (al margen se lee: “el doctor don Nicolas Montes doca) hizo a la Penitenciaría y de los papeles que por su parte se presentarán en el Consejo, constará a V. M. de los grandes méritos que le asisten. Y de lo mucho que importará a esta iglesia y Isla tener un sujeto tan cabal y particularmente para el confesonario; la canongia de escritura, puede V. M. siendo servido proveerla en persona de esos Reinos porque por acá no ai esperanza alguna de que aia de aver sujeto que trate desta materia.

10.—Hospital de S. Andrés.—La maña del Bachiller Gregorio de Sanpaio en la administración del Hospital de San Andrés a sido tan buena que a llegado a tener este verano ocho camas ocupadas, y esto sin aver tenido ni un Real mas que los años passados, en que ni un solo enfermo se curaba (21).

11.—Animas del Purgatorio. Mandame V. M. cuide de avivar la devocion de las Benditas Animas. Assi señor lo he echo, he predicado dos veces a las honrras que aquí se hacen cada año, en otros sermo-

(21) El Hospital de San Andrés fué el segundo establecido en la ciudad de Santo Domingo. El de San Nicolás, el primero de la América, fué instituido el 29 de noviembre de 1503. Véase el artículo de Fr. C. de Utrexa, *El Hospital de San Andrés*, en *Clio*, no. 89, 1951; y *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. 1.



nes he tocado veces este punto; ésta en esta isla en mui buen estado aquesta devoción.

12.—Vestidos de mulatos y negros. Ordename V. M. le informe sobre si ai que reformar en la demasía y superfluidad de los vestidos de los negros y mulatos desta isla. He predicado señor contra el abuso introducido en esta tierra. Y hablado veces sobre él Y si bien me acuerdo dixé en una ocasion a vuestro Presidente viendole vestido de gala, V. Señoría y los caballeros desta ciudad se avian de vestir de estameña para diferenciarse de los mulatos y negros. Telas en los armadores, camisas de olan y bretañas, medias de seda, tafetan doble. Y las mejores puntas de flandes con otras cosas, quienes gastan mas que esta gente las guarniciones de Milán. Y mantos de seda con puntas las mulatas y grifas son las que mas consumen: lo que veces he oido decir para escusarlos es que como la gente blanca es tan poca, necessitamos desta gente para las ocasiones que se pueden offrecer con que conviene tolerarlas. Y no desañarles: ellos son tan sobervios que reconociendo esta falta suelen decir que dentro de pocos años vendrá el gobierno a sus manos. Y oi vemos que en Monte de Plata no ha quedado hombre blanco. Y son Alcaldes dos mulatos: como doi noticia a V. M. de lo uno la doi tambien desto segundo, para que V. M. aplique el remedio conveniente.

13.—Padre fray Bernardino de San Juan. Del nombramiento que vuestro Presidente hiço en el Padre fray Bernardino de San Juan para ministro de los negros que se huien del francés agregados en el pueblo de San Lorenzo a la otra parte del río, tengo informado a V. M. y aunque se puede creer que fue buena la intencion del Presidente si uviera comunicado conmigo y manifestadome su animo no dudo se hubiera executado su gusto y voluntad si bien no viniera jamas en colarle el curato al Religioso sin expresa orden de V. M. Estoi, señor, firme en mi dictamen de no gustar sean curas los Regulares: no me parece he flaqueado en este parecer. Si en alguna ocasión he dado a entender lo contrario persuadome a que ha sido ierro de pluma, o borron de escritura que es preciso valermel dellos en ocasiones que se offrecen a falta de sacerdotes seculares: no se puede negar, no concurriendo necessidad grande no me valdre dellos, porque no puedo mandarles como a los seculares. En Guaba administra oi uno de la Merced, y aunque es mui bueno y adminis-



tra mui a satisfación de todo aquel pueblo, si tuviera secular, le inviara allá, y siento mucho el que ninguno quiere ordenarse a titulo deste Curato. Tengo representado a V. M. que estos negros estaran mui bien si se agregan a la Parroquia de Santa Barbara; sera mui fácil el que desta manera sean bien administrados, y si creciere el numero, se les pondrá cura aparte a quien se le repartira su porcion de la mesa capitular. Mandara V. M. lo que fuere servido.

14.—Competencia de la ziudad con el Arçobispo.—Vivia io señor mui ufano de que en seis años que gobierno esta iglesia no avia tenido competencia, discordia, ni tope alguno con persona viviente desta isla, en que he puesto particularissimo cuidado y diligencia. Pero entró el enemigo quiças envidioso de tanta paz, a perturvarla el domingo diez y ocho del mes de julio pasado. Leo y estudio las leies de la Nueva Recopilacion de las Indias enviadas por V. M. para que todos sus vasallos nos governeinos por ellas y veo ordena V. M. en el libro 3 titulo 15 lei 42 que está en la pagina del folio 68 que los Prelados puedan llevar en las Procesiones y actos publicos tres criados, no concurriendo virrei, Presidente, Audiencia o Governador, y que los Corregidores, Alcaldes maiores y justicias no se lo impidan. Guiado por este Norte, acompañando al santissimo sacramento con capa magna el domingo referido que era tercero del mes en que se hace procesión por la iglesia llevando en ella al señor, ordené a un pagecillo de solos doce años pero de habito largo, fuese junto al caudatario, (no tengo mas pages que estos dos, ni capellan, ni crucero, y por esto salgo de casa sin cruz) iba alli el Alcalde don Francisco Franco, tres regidores, y el escribano de cabildo. Y mandó se quitasse de alli el niño y aun repitió, quiten de ai a esse monigote, quitosse, pero, io, como iba junto a nuestro señor, y no pensaba en esto ni lo imaginaba, ni lo oi, ni advertí hasta que el domingo siguiente, ordenandoles fuessen en la Procesion, como avian ido el antecedente, no hallandose en ella vuestro Presidente, me refirieron lo que avia passado; estrañé, no me huviera dado parte la ziudad, ni habládome jamas sobre esta materia. Y como acudio vuestro Presidente este domingo por ser día de santiago no hubo ocasion llevar io mas que al caudatario con que no uvo que hacer demostracion la ziudad. Para evitar en adelante otra semeiante di cuenta de lo sucedido a vuestro Presidente, manifestele lo mucho que avorrecia estas cosas, de que le ponía por testigo, pues en todo su gobierno avia ex-



perimentado mis atenciones, y desvelos para obiar disgustos, que V. M. me concedía aun más pages que los dos que tenía, los quales hacían solo uno y medio. Respondió vuestro presidente que la Cedula que la ciudad dice que tiene en su favor esta ya derogada por las nuevas leyes de la recopilación. Lo mesmo dixeron despues vuestro oidor don Juan Garcés y vuestro fiscal don Joseph de Salaçar que paresse vastava para quitarse la ziudad, y no proseguir adelante, lo que se deve señor ponderar es el que la cedula de que se vale la ziudad, aunque io tuve noticias della y escribi a V. M. lo que me causava dificultad nunca jamas se me ha intimado ni manifestado ni ha avido ocasion de ponerse en practica, hasta el día referido arriba, de donde se infiere averme agraviado el Alcalde proponiendo en su Cabildo el que io avia interrumpido los ordenes de V. M. como me lo afirmaron personas de toda satisfacion y pretender mantenerse con proponer, que la ziudad guarda su costumbre, es informe siniestro, pues no ha avido mas que un acto unico, que es el que llevo referido, el qual no solo no basta para introducir costumbre, pero ni para tomar possession. Tambien parece cosa dura que aviendo alcançado aquella cedula de V. M. por la enemiga y odio que tenían a mi antecesor, no porque llevaba cinco o seis criados, tomaron este pretexto, que lo aia de pagar io, quando es constante que hasta despues de consagrado no usé de ninguno en la iglesia, ni en processiones ni otros actos publicos. No sé señor que quieren de un pobre Arçobispo que no tiene mas aparato que dos pagecillos, que anda a pie, que a sudado mucho en predicarles y en misiones y les ha perdonado y perdona cada día derechos de matrimonios, visitas de testamentos y de pleitos que se sentencian en mi tribunal. Y mas siendo la determinacion que se toma de no ir a la iglesia concurriendo io dar esta nota a vista de tantos negros y mulatos no puede dexar de causar en ellos vajo concepto de su Padre y Pastor. El alcalde señor ha negado el averme quitado el page de mi lado, pero tiene tres testigos oculares contra si; culpan otros al cura Giron, y averiguada la cosa van mui lejos de la verdad. Y siendo cierto que el Alcalde a tiempo que no corre bien conmigo por no aver salido con sus pretensiones en algunos pleitos se hace mui creible intentase manifestar su passion. Y aun han ponderado algunos que en tiempo y ocasion en que debia solicitar la ziudad oraciones y rogativas y actualmente las hacia la yglesia y las prosigue hasta oi, pidiendo a



Dios misericordia por la epidemia que estos meses ha molestado a la ciudad y a toda la isla, no la causo cuidado mas que un chiquillo que io llevaba, y tan grande que iendo a visita del santissimo sacramento no pudo dissimular y passar por ello por entonces. Y avisarme después: V. M. se servirá de mandarme quanto fuere servido; ninguno me las ha de ganar en obedecer rendido a sus ordenes.

15.—Venía desde el púlpito. Quatro años ha que propuse a V. M. las dificultades que prevenia avia de aver sobre la venia de vuestros arçobispos que predicassen a vuestro Presidente y Real Audiencia. *En una su fecha en esa corte en 22 de febrero de 1680 años me dice V. M. sobre la venia que los Predicadores deven hacer al Presidente en que hablais en los capitulos 8 y 11 se queda mirando y se os dara aviso de lo que resultare.* Oi señor no trato de los predicadores, porque todos a una la hacen a vuestro Presidente, quando concurre con la Audiencia con Mui Poderoso señor quando solo o con la ciudad. Con mui ilustre señor, en mi esta la dificultad, la cual propuse a V. M. Persiste Vuestro Presidente en que io he de hacer lo mesmo: hanle dicho diferentes que jamas se ha puesto en duda este punto, ni en la propuesta que a V. M. se hizo se tocaba en Arçobispos ni entran tampoco estos en las disposiciones generales de los que predicán, si no se hace especial mencion, como save en muchas leyes eclesiásticas. Yo me escuso con decir aguardo resolucíon de V. M. y que en el interin no quiero introducir estilos nuevos. No hallo en la nueva recopilacion resuelto este punto. V. M. se sirva de mandarme lo que devo obrar, siento el verme privado de Predicar a Vuestro Presidente y Audiencia.

16.—Tengo informado a V. M. de las iglesias de La Vega, Cotuí, Monte de Plata, Vaiaguana, Ceivo, y Guaba; propuse tambien el modo como se podian remediar. El convento de San Francisco se acabó del todo. Y aun se hicieron otras obras nuevas y no precisas; el de la Merced de la mesma manera conque el resto de la limosna de V. M. que segun me dicen son mas de ocho mil pesos quedan libres para distribuirlos en lo que fuere servido: con este situado me aseguran vinieron ocho mil pesos tocantes a esta limosna. Como tengo tan poca entrada en Palacio no hablo nada en ello si los tregres pudieran o tuvieran para ayudar acudiera a ellos pero no es posible conque no queda otro recurso que a la piedad de V. M.



Tuve oí noticias que hablando Vuestro Presidente los meses pasados con el maiordomo de San Andres, que le pida algo de dicha limosna, le dixo le daria a su tiempo, porque el Convento de San Francisco estaba ia acavado, y al de la Merced se le avia dado demasiado conque se dexa ver que en dicho resto ai para todo. Y sobra no poco como escribi el año pasado. Oí sobrara mas, porque San Nicolas se puede remediar con el legado de don Rodrigo. Santa Clara está rica, por averla dejado este caballero patron deste convento gran suma de ducados. Al hospital de San Andres dexó solos veinte y cinco pesos, sin aver llegado io a tener noticia desta miseria hasta despues de su muerte.

17.—El doctor don Nicolas Montesdóca.—Porque no escriba algo contra este sujeto algun emulo suio me es preciso manifestar la verdad a V. M. digo en la nomina, que carece de impedimento canónico para la penitenciaria, porque aunque es ilegítimo está dispensado muchos años a para canongias y dignidades excepto solo el deonato.

17.—Remito señor un tanto autoriçado de la ereccion desta Cathedral segun ordena V. M. en sus Reales leies. Los inventarios de lo que ésta y demas iglesias tienen iran en otra ocasion <sup>(22)</sup>. La cordedad del tiempo y mis achaques no han dado lugar a disponerlos en forma y disposicion.

18.—Informe de la Audiencia.—Lo que se me ofrece decir a V. M. de vuestros oidores es que todos conservan entre si mucha paz, union y concordia. Y uniformes se muestran mui zelosos en administrar justicia. Y en vuestro Real servicio. Y aunque los tres son nuevos en la isla segun lo que se ha experimentado, parece no avra novedad y no oirse quexas es señal manifiesta de su buen proceder.

19.—Compañía de Jesús.—Diferentes veces tengo representado a V. M. las conveniencias grandes que a esta isla se siguen de que funden en ella una casa o collegio los de la Compañía de Jesús y aviendoles entregado con beneplacito de V. M. los estudios de Gramatica y Theulugia Moral, parece gusta V. M. de que perseveren aqui, pero mientras no les constare de la fundacion no han de venir suje-

(22) Véase Inventario de la Catedral en nuestro libro *Apuntes y documentos*, C. T., 1956.



tos de Tierra Firme. Y siendo solos dos los que oi ai no podran acudir a todo lo que se desea. Pretende la Compañia fundar en la Habana, y para esto se bale de Vuestra Real Audiencia. Y pretendemos todos aqui que funden, y no lo solicita. Para sustentarse seis y siete Religiosos tienen sobrado en esta isla, sin necesitar de pedir nada a nadie, en las Religiones no se reconoce contradicion alguna. V. M. se sirvira de manifestarnos su Real voluntad.

20.—Don Juan Bautista Escoto, sirvió mui bien a V. M. Este sujeto los años que fue soldado despues que se ordenó ha continuado sus servicios en cuantas ocasiones se an ofrecido como constara de sus papeles, es mui buen eclesiastico, tiene madre y hermanas pobres, merece atienda V. M. a sus trabaxos.

Guardenos Dios la Real persona de V. M. como todos hemos menester. Santo Domingo de la Española Agosto 26 de 1683 años.

B. I. p. de V. M. su mas humilde Capellan, fray Domingo, Arzobispo. (Al margen se lee) Pongase para la Cámara todo lo que toca a ella cotejando los informes que haze con los antecedentes con la diferencia que ay de los unos a los otros. (Hay una rubrica).

(Al dorso se lee): Rezivida en 29 de Julio de 1684. Consejo 31 de Julio. Va puesto el acuerdo en cada capítulo. (Hay una rúbrica). Los capítulos que tocan a la Cámara se sacaron en papel aparte como tambien los que decretaron al señor fiscal.

*Respuesta del Cabildo de la Iglesia Cathedral de Santo Domingo a las ordenanzas hechas por el Arzobispo don Fray Domingo Fernandez Navarrete y resolución de éste. Santo Domingo 13 de octubre de 1683.*

Ylustrisimo Señor:

El Bachiller don Balthasar Esteves de Figueroa y el licenciado Don Diego de Medrano, Canónigos de la Santa Iglesia Cathedral desta ciudad, en nombre del Venerable Dean y Cavildo della y en virtud de la comision que presentamos con la solemnidad necesaria parecemos ante Vuestra Señoría Ylustrísima y en la forma que mas aya lugar decimos que en dicho cavildo se leieron por el presente



Secretario ciertas ordenanças y mandatos de resulta de la santa Visita en que Vuestra Señoria Ylustrisima ha estado entendiendo y venerando con el acatamiento devido el Pastoral y Christiano celo de vuestra Señoria Ylustrisima conque en todo procura la mayor direccion deste Cavildo en el implemento de sus obligaciones y so expresa protestacion que desto hacemos y premissa la solemnidad necesaria proponemos a vuestra Señoria Ylustrisima lo que se nos ofrece conducente a la revocacion de algunas de dichas ordenanças y en otras a la satisfacion del credito del Cavildo para que en vista de uno y otro se sirva Vuestra señoria de proveer en justicia como aqui pedimos y procede por lo favorable de derecho.

Cap. 4.—Primeramente se ha de servir Vuestra Señoria Ylustrisima de revocar el Cap. 4 de dichas hordenanças en que se dispone que los Contadores de la mesa capitular no se ocupen en el ministerio de las quantas y demas cosas de su cargo mientras se cantare algunas de las horas o la missa mayor y si lo hisieren por el mismo echo pierdan las distribuciones que le corresponden, etc. Respecto de que es doctrina y resolucion textual de derecho canonico que la utilidad de la Yglesia escusa al Prebendado de la asistencia del Coro en cuyos terminos redundando como redundando en conocida utilidad desta Yglesia la asistencia de los contadores en la Contaduria para el ajuste de las divisiones y manuales, repartimiento dellos de los diezmos, primicias y otras cosas a que debe dar expediente y en que es interesada en mui grande parte la fabrica no ay duda que los tales contadores estan escussados de la asistencia de las horas el tiempo que se ocuparen en la contaduria y que ganan las Distribuciones que les corresponden, sin que obste el suponerse que puedan cumplir después de las horas y missa con este ministerio y por otras personas; porque en quanto a lo primero es contra lo raçonable que acavandose regularmente los officios por la mañana a las diez y por la tarde a las cinco y quedando tan fatigados de la asistencia del Coro con el calor que de ordinario hace en esta tierra y necesitados precisamente de recogerse a sus casas a entender en sus negocios particulares y descansar para bolver a tomar el remo en las manos se obligue a los contadores a entrar en la contaduria a las horas dichas a entender en quantas y cosas que para su buen expediente requieren summa applicación y Recogimiento, mayormente quando en esta yglesia ay costumbre de tiempo ynmemorial a esta



parte que los contadores se tengan por interesantes todo el que se ocuparen en el ministerio de su cargo en cuyo caso les favorece la comun opinion de todos los doctores que sienten que concurriendo con la utilidad la costumbre se deben enteramente las distribuciones a los que se ocupan en servicio y utilidad de la yglesia; y en quanto a lo segundo de que este ministerio de los contadores se puede cumplir o suplir por otras personas aviendolas capaces y con practica y inteligencia de los negocios de la contaduria a satisfaccion del cavildo puede Vuestra Señoria siendo servido presentarlas a él para que sirvan estos officios en caso de que no aya lugar (que si ha) la revocacion de este mandato y ordenança que con esto se ocurrira a todo lo que por Vuestra Señoria Ylustrisima proveido en ella.

Cap. 6.—Assimesmo se ha de servir Vuestra Señoria Ylustrisima de declarar sobre el Cap. 6 de dichas ordenanças que para la ausencia del Prebendado los tres meses que dispone el santo Concilio de Trento (no siendo en los tiempos precavidos en dicha ordenança por ser conforme a la Doctrina de dicho Santo Concilio y de todos los Doctores) no necesita de causa alguna ni de licencia del Prelado, tácita ni expresa, por ser este un Privilegio concedido a los Prebendados de las Yglesias Cathedrales y Colegiales para que descansen algun tanto del mucho trabajo que tienen en la asistencia y servicio dellas y assi que no se deve restringir precissándoles a pedir dicha licencia como unica forma cierta lo enseñan todos los autores sin que por esto se entienda quedar excusado ningun Prebendado deste Cavildo en las ausencias que hubiere de hacer en virtud de dicho privilegio de besar la mano al prelado y recibir su santa bendicion sujetandose en todo a sus ordenes y mandatos.

Cap. 7.—Y en quanto al capitulo 7 de dichas ordenanças en que se supone que contra el decreto del santo Concilio de Trento se remiten o perdonan por los asistentes al coro las fallas de los que no asisten sin justo impedimento mandando no se haga en adelante y que por el mismo facto pierdan unos y otros las distribuciones assi remitidas y se applican a la fabrica, a parecido por el credito del Cavildo dar entera satisfaccion a Vuestra Señoria Ylustrisima en este punto assegurando que no passa ni a pasado tal cosa y que en esta parte a ssido Vuestra señoria Ylustrisima mal informado porque los cuadrantes que paran en la contaduria de muchos años a esta parte (que son los que hacen prueba regular en estas materias) no cons-



ta que los asistentes al Coro (a quienes por derecho se acrescen y deben acrecer las porciones de los que no asisten) las ayan permitido ni se puede presumir deste Cavildo que en materia tan grave procediesse contra un derecho claro precaviendolo el santo Concilio de Trento y el decreto de Bonifacio 8 citado por todos los autores, sino no parece que en esta Yglesia pueda nunca llegar el caso de que un Prebendado exceda el Trimestre del Santo Concilio por ser mui pocos los que asisten al campo y esta de tan corto tiempo como a Vuestra señoría le consta, excepto el señor Canonigo Maestro Juan Perez Masias que suele ir cada dos años a la Ciudad de Santiago a ver sus hermanas y deudas y una vez que excedió dichos tres meses perdió las distribuciones sin que en ello huviese remission o colucion alguna y para que pueda un Prebendado ajustar dichos tres messes es necesario que aga mas de 800 fallas segun el repartimiento de las horas y en estos terminos no habiendo faltado el Cavildo de su obligacion es contra su credito lo que en esta parte se ha informado, de que pedimos entera satisfacion y que se sirva Vuestra señoría de mandar que dicho Capitulo se quite o teste de dichas ordenanças.

Cap. 14.—Y en quanto al cap. 14 en que vuestra Señoría Ylustrísima se sirve de mandar se confiera en el Cavildo la forma que puede aver para que todos los jueves del año se diga la missa solemne del Santissimo Sacramento que su Magestad encarga se cante en todas las Cathedrales por la ley 21. tt. 1. lib. 2. Precop. Ind. para el aumento de la devocion deste misterio, lo que se nos ofrece es que a su Magestad tiene Representado el cavildo como la missa de prima en las ferias de adviento y quaresmas, Vigilias y temporas en que concurriese Santo Doble o semi-doble se dexa de decir por no aver dotacion para ella en conformidad de lo que en este punto dispone la ereccion y que no aviendo en esta yglesia mas que las distribuciones quotidianas que todas se reparten entre los interesantes parece quedamos en los mismos terminos de la missa de feria y que se debe esperar la resolucion de su magestad a quien se consultara tambien sobre la que dispone dicha ley Real; además de que en esta yglesia todos los jueves al renovar en la missa mayor se descubre el Santissimo Sacramento y se muestra al pueblo para su adoracion con el mayor culto y solemnidad de organo y musica y siendo Vuestra señoría Ylustrísima servido se puede añadir



repique de campanas con que se despierte la devocion de los que no assistieren a la Yglesia.

Cap. 16.—Y en quanto al Cap. 16 en que se encarga a los Prebendados procuren tener la idoneidad de Curas por serlo propriamente estando incorporado el curato en el Cavildo y que como tales assistan a la administracion de los Santos Sacramentos la Semana Santa y de Paschua, jubileos, fiestas de nuestra Señora y otras solemnidades, venerando, como venera el Cavildo el zelo de Vuestra señoria Ylustrisima en esta parte satisface a la omission que en materia tan grave se le imputa pues es notorio en toda esta republica y a vuestra señoria consta que las Semanas Santas todos los mas Prebendados acavados los maitines se quedan en el confessorio hasta muchas horas de noche y el que hace officio de cura mayor y otros madrugan a la hora acostumbrada a dar la Comunion en el sagrario y confesar haciendo lo mismo en los demas dias en que ay concurso de gente en la Yglesia y no pueden los tenientes administrar a todos observando esta costumbre inviolablemente assi en sede plena como en sede vacante.

Cap. 19.—Y en quanto al cap. 19 que habla sobre los repiques de campanas a la hora de medio dia en las fiestas que celebra la iglesia mandando se haga solamente en las dos de S. M. y en las de nuestro Padre San Pedro y Santo Domingo suplicamos a vuestra señoria Ylustrisima se sirva de mandar se repique tambien en las fiestas que celebra el Cavildo que son tres al año una el dia de la Ascencion en accion de gracias por la singular victoria que las Reales armas de su Magestad alcanzaron en esta ysla del enemigo yngles que con 56 vajeles de guerra dio vista a este puerto el año pasado de 1655 a 23 de Abril <sup>(23)</sup>; otra del voto a la Concepcion de nuestra señora y la tercera de la santa cruz por la preciosa reliquia de La Vega que esta santa yglesia guarda y se celebra todos los años en cuyas fiestas solamente se a repicado en sede vacante sin que esta solemnidad se haya estendido a otras.

Cap. 20.—Y en quanto al Cap. 20 en que se manda que de la gruessa de todos los entierros del Curato que pertenece al Cavildo se saque cierta cantidad para la fábrica y ayuda del costo del vestuario con la forma que se da en dicho Cap. suplicamos a vuestra

---

(23) Véase, E. R. D., *La invasion inglesa de 1655*, C. T., 1956.



señoría Ylustrisima se sirva de revocarle en todo y por todo, lo primero porque la yglesia está obligada a dar ornamentos y vestuarios a los ministros que en ella sirven; mayormente quando en esta es tan modico o ninguno el gasto que se le puede acrescer por el servicio del Curato en un ornamento el día que ay entierro con missa y es tan conciderable la porcion que se le reparte por el pan, vino y cera para las nissas cantadas de manuales por raçon de pan, vino y cera y ornamentos y perciviendo de todos los entierros la cera de los altares y ciriales y de las velaciones que conciderado su valor un año con otro llega a 50 pesos mas o menos que una y otra es vastantisima cantidad para el costo de dichos ornamentos, sin que pueda favorecer este capitulo la pobreza de la yglesia por ser mucha mayor con exceso la de los Prebendados y tan cortos los derechos del curato que un mes con otro no llegan a tener dos pesos y si de la gruesa de un entierro de seis acompañados (que son 45 Reales de quartos) se sacasen 18, dispuestos en dicha ordenança despues de sacada la cobrança y la quarta del Sacristan mayor no vendrian a quedar quatro Reales de plata al Cavildo y pues la fabrica se haya oy socorrida de la religiosa liberalidad de su Magestad con cera, vino y aceite que se le remite en todos los años en cantidad vastante para su gasto y con la porcion de los diezmos manuales y rentas de las casas tiene para los demas menesteres, parece no se debe enriquecer en perjuicio y con iacturas de tercero qual es el Cavildo contra lo precavido en Derecho.

Cap. 21.—Y en quanto al Cap. 21 de dichas ordenanças en que se dispone se hara una caja de tres llaves para que en ella se depositen los principales de los censos del Cavildo que se redimieren hasta que se buelvan a imponer en fincas seguras representamos a vuestra señoría Ylustrisima lo que en este punto se nos ofrece y es que no teniendo el Cavildo por bastante seguridad la que se dispone en dicha ordenança porque sin embargo de que se pusiese dicha caja en la sala Capitular con tres llaves como está tan retirada de la sacristia donde asisten los sacristanes de noche pudiera ser incentivo para los ladrones entrando por las bentanas bajas que caen a las gradas a estilado depositar estas cantidades en uno de los Prebendados y luego al punto solicitar se buelvan a imponer con seguridad vastante sin que en esta aya havido omission alguna ni se aya dado mal cobro en estas cantidades y lo que aseguramos a Vues-



tra señoría Ylustrisima es que ninguno de los Prebendados quiere ni apetece semejantes depositos y que es precisso que el cabildo les obligue a que los reciban y lo hacen coactos y para que se reconozca la independencía y limpieça con que en este punto a procedido siendo Vuestra señoría servido puede mandar que en lo de adelante se hagan estos depositos en el depositario general de la Ciudad o en la persona que Vuestra señoría Ylustrisima fuere servido o que en este caso dé la providencia que mas convenga.

Cap. 22.—Y en quanto al Cap. 22 en que se dispone que en las concurrencias del Provisor de Vuestra señoría Ylustrisima con el Cavildo tenga lugar despues del Arcediano precediendo a las demas Dignidades y Prebendados en el asiento, se ha de servir Vuestra Señoría Ylustrisima de Revocar dicho Cap. o suspender su execucion hasta dar quenta a su Magestad en el Real y supremo Consejo de las Yndias para la resolucion deste punto en que protestamos entra el Cavildo sin mescla de otra qualidad que defender en justicia sus preeminencias a que por todos derechos esta obligado y lo que hace a su favor es, que aunque los Doctores es controvertido si solo el Arcediano (despues del Dean) debe proceder al Vicario del Obispo o todo el Cavildo son muchos y de grande autoridad los que resuelven el punto a favor de los Canonigos y cavildo diciendo que quando este se junta colegialmente con su Prelado en el Coro y Synodo, processiones y otros actos semejantes se deben sentar todos los Prebendados junto a el sucesiva y cotinuadamente sin mediacion o interposicion de otra persona que no sea de corpore porque como el Prelado es la cabeza deste mistico cuerpo y las Dygnidades, Canonigos y Racioneros son los miembros a ella unidos con union yndisoluble e inseparable, fuera inconveniente grande contra el orden natural de las cosas que los Prebendados se apartasen de su cabeza con esta mediacion y en estos terminos es llano que ni el Vicario ni otra persona alguna puede interponerse o mediar nec ordine legali nec naturali entre el Prelado y su Cavildo quando esta junto colegialmente, sino que deben estar en un cuerpo continuado, y esto mismo determina la ley real de la Recopilacion de las Indias en que literalmente se dispone que si algun obispo o Arçobispo llevase al coro a su Provisor a de ser dandole el lugar que por derecho le toca sin quitar sus preferncias a los que en el tienen assientos. Y pues no ay derecho claro que le dé el



lugar que dispone en dicha ordenança porque son muchos los doctores que se lo dan despues de todo al Cavildo y los Prebendados son los que en el coro tienen preferencias por derecho es llano que no quiso su Magestad que les precediese. Ultra de que si la mente de esta ley fuera que al provissor prefiriese solamente el Arcediano no hablara en plural diciendo: *sin quitar a los que en el tienen sus preferencias*, y pues la ley en este caso no distingue y es absoluta parece que nadie puede distinguirla; y esto se corrobora con que dicha ley está colocada en la Rubrica y titulo de las Dignidades y Prebendados en que se trata de sus honores y preeminencias lo qual es argumento fortisimo de la que tienen en el asiento y lugar al Provisor y en quanto al que ha de tener en el sinodo (siendo vuestra señoria Ylustrisima servido) de que se halle en el, se le puede dar decente (sin perjuicio del Cavildo) como a Provisor de Vuestra ylustrisima señoria a quien suplicamos con el rendimiento devido atienda a las razones que en este punto llevamos propuestas admitiendolas con la ygualdad y justificacion que Vuestra señoria Ylustrisima acostumbra y que puesto que la asistencia del Provisor al Coro es dispensable se sirva vuestra señoria ylustrisima de tomar este temperamento en la materia para que no asista como lo hizo el Ilustrisimo señor Doctor Don Francisco Pio de Guadalupe, Arçobispo que fue desta Metropoli, que teniendo por su provisor al Licenciado García Polanco teniente Cura desta Catedral, nunca le llevé al Coro por escusar estas diferencias y en la Sacristia para vestirse solo tenia el lugar y vestuario que los thenientes Curas, como todo es público y notorio por todo lo qual y por lo demas que en este y en los capitulos antecedentes haze o hacer puede a favor del Cavildo.

A Vuestra señoria Ylustrisima pedimos y suplicamos con el Respeto y veneracion debida se sirva de proveer en cada uno de dichos Capítulos segun y como por parte del Cavildo esta pedido salvo otro qualquier remedio y derecho que le competa y en todo pedimos debido cumplimiento de justicia y juramos en forma y en anima de los demas capitulares este pedimento que no se hace de malicia sino por convenir assi a su derecho y defençã y en lo necesario.



Cap. 17.—Otro sí supplicamos a Vuestra señoría Ylustrísima se sirba de declarar en el Cap. 17 de dichas ordenanças (que habla sobre el tocar a prima, y missa mayor) que en los días que huviere manual cantado que son muchos los que ay uno y dos se anteponga media hora el tocar a prima que con el tiempo que se gastare en decir el manual se ajustara la hora acostumbrada para la missa mayor que es lo mismo que está dispuesto en el Cap. 15 de dichas ordenanças que habla sobre el tocar a missa el día que ubiere negocios que tratar en el Cavildo sobre que pedimos Ut supra. Bachiller Don Balthasar Estebes y Figueroa, Licenciado don Diego de Medrano.

Yo Bartholome Ximenez Maldonado, secretario de los señores Venerable Dean y Cavildo de la Santa Yglesia Metropolitana de esta ciudad de Santo Domingo de la Española certifico que en el cavildo que oy día de la fecha hicieron los señores del, se acordó se diese comision a los señores Canonigos Bachiller Don Baltasar Estebes y Figueroa y Licenciado Don Diego de Medrano para que en nombre de dicho Cavildo parescan ante su señoría Ylustrísima el señor Arçobispo de esta Santa Yglesia Maestro don fray Domingo Fernandez Navarrete y le representen lo que en el an conferido cerca de los capitulos y ordenanças de visita para que en todo aquello que fueren contrarias a los Privilegios y derechos de dicho Cavildo supliquen y pidan a su Señoría Ylustrísima se reboquen y en las que necesitan de declaracion se declare y que se suspenda la execucion de otras hasta la resolucion de su Magestad a quien se dara cuenta y en esta raçon agan los pedimentos y autos necesarios, súplicas y apelaciones hasta fenecer por todos modos puestos por derecho este negocio que para todo ello se les da esta Comission tan amplia como se requiere para que por defecto della no dejen da alegar y pedir lo que convenga a favor de dicho Cavildo segun que lo referido consta en el libro de los acuerdos de dicho Cavildo y para que conste de pedimento de dichos señores comissarios, doy la presente en Santo Domingo, en veinte y quatro de Septiembre de mil y seiscientos y ochenta y tres años.—En testimonio de verdad, Bartholome Ximenez Maldonado, secretario.



*AL CAPITULO 1**Lib. 1. tt. 11.**Lei. 11. Recop. de las  
leies de indias.*

1.—Los motivos que ocurrieron para ordenar que los contadores de la mesa capitular no gocen de las distribuciones por la ocupación de su officio fueron en primero la ley de su Magestad donde estrecha lo posible este punto pues solo excepta la enfermedad y excluye otra cualquiera causa para escusarse de la intereñencia en el Coro. 2. Una declaracion de los cardenales que trae Garcia y la refiere Leandro del santissimo Sacramento. 3. el estar assi establecido en la yglesia de Toledo como escribe el mesmo doctor. 4. Por la falta que se hace al culto divino pues siendo corto el numero de Prebendados y faltando ordinariamente uno y dos por enfermedad queda iermo el coro y assi sucedio en ocassion que nos hallamos en él y nos vimos obligados a llamar los dos contadores que estavan en la contaduria para que asistiessen a la missa maior. 5. Porque no ai raçon para que a un mesmo tiempo y por una sola ocupacion goçen de las distribuciones y juntamente del salario que por su officio tienen señalado. Ni hace fuerza la costumbre que alegan en contra porque mas merece nombre de abuso que de otra cosa lo que se añade de calor, cansancio, y remo fuera mejor averlo callado pues sabemos y hemos experimentado quan llevadero es este coro y quanto es el tiempo que sobra para descansar y aunque la opinion contraria es mui corriente lo que se ha ordenado es lo que conviene y aun fuera bueno se haorrara del un contador pues son tan cortas las rrentas y siendo assi aun dilatan ocho meses el hacer la division con que parece pretenden faltar casi el año del coro con el pretexto de su officio.

*tom. 6. tract. 8**dispo. 6. q. 101, y q. 102.*

*AL CAPITULO 6.* Esta suplica se pudo escusar porque aunque ai autores que digan se debe pedir licencia al Prelado para goçar de los tres meses del concilio no la hemos seguido sino solo ordenado nos den cuenta, nos avisen o agan saber que es lo mesmo y esto no es pedir licencia; las raçones para esta ordenança son las alli expresadas y la principal para saber si queda numero bastante para el coro. Originosse de que algunos se han ausentado sin sabiduria nuestra en que han faltado por lo menos a lo que se debe hacer de cortesia. Y aun su Magestad que Dios guarde parece quiere comprehender este caso en la Lei 1 del tit. 11 citado.



*AL CAPITULO 7.* El supuesto desta ordenança que niega en la suplica es verdadero assi lo hacian y executavan assi que llevo a nuestra noticia fue nuestro secretario al Cabildo y le represento de nuestra parte que no se podia hacer conociendo el yerro cometido le niegan aora por su credito y porque en adelante no bolviessen a él se ordenó entregando las ordenaciones en secreto al cabildo y si huvieran pedido se dispusiese en otra forma aquella ordenacion se huviera hecho sin hacer reparo en lo ia pasado.

*AL CAPITULO 11.* Esta suplica es la mas irraçonable de todas y la que nos causo no pequeño sentimiento no reparando en que pudiendoselo mandar absolutamente lo pussimos en sus manos y disposicion y lo principal que debiendo esta iglesia a su Magestad tan repetidos beneficios y tan cariñosos recuerdos repare su cabildo en tomar trabajo tan corto como cantar cada semana una missa sin seguirle daño temporal alguno y sin reparar que este servicio echo por su Magestad podia adelantar algo la pretension que trae para su congrua. Mandasse este punto en el Synodo y se executará sin falta, el costo del bestuario de la epistola correrá por nuestra cuenta, para el evangelio alternaran los Raciones, la cera costea la iglesia conque al Cabildo no le queda mas que la asistencia al Coro.

*AL CAPITULO 16.* La suplica a lo ordenado en que assistan a confessar se pudo escusar pues en ella solo se habla con los defectuosos no con los que cumplen con su obligacion y como les tenemos dicho acudiendo io a confessar y poniendome en medio de la Cathedral a esto bien sabemos los que frequentan el confesonario y los que no, conque se pudo omitir este punto.

*AL CAPITULO 19.* Con aver hablado una palabra se escusaba la suplica echa a los de los repiques de campanas: de pocos años a esta parte se ha introducido en esta ciudad el repicar a las doce del dia de la Vigilia de algunas festividades; en todo mi tiempo he tenido deseos de quitar esta novedad, es dictamen de mucho el que se debe hacer assi; venida la ocaasion lo ordene, como se contiene en la ordencion 19 reservando las fiestas de su Magestad que Dios guarde y otras pocas por ir poco a poco desterrando el nuevo estilo y por quitar la ocasion de decir que se cercenaba las so-



lemnidades que por orden de su Magestad se celebran como lo dirian sin duda; de aqueste nuevo estilo han procedido que mas de la mitad del año se ba en repiques en los conventos y hermitas sin que por ellos acuda jamas una alma sola a las iglesias por la tarde; la materia es mui indiferente y de poquisima sustancia.

**AL CAPITULO 20.** Siempre me persuadí a que avia de haver resistencia en este punto como la avra en todas las ocaisiones que se tratare de que el cavildo o cualquiera de él contribuya un solo marabedí al año en mas de seis años que cuido esta yglesia no he visto ni tenido noticia que deba su cabildo ni una blanca ni que se la aian perdonado. Ni cuatro difuntos que en este tiempo ha avido la an dejado cosa alguna y el uno pudo mui bien hacerlo. Acogense ahora a la limosna que su Magestad es servido hacer y aunque no la hiciera para no dar nada fuera lo mesmo y mirando con rectitud esta materia es constante que el Curato se debe sustentar y abiar de lo que necesita sin estar obligada la fabrica entrar en ello.

**AL CAPITULO 21.** Los años pasados tratamos deste punto por ser necesario para impedir inconvenientes que se han experimentado por depositar los censos redimidos en particulares del Cabildo; entonces solo se reparó en el gasto que en la caja y llaves se avia de hacer y imagino que oi se repara en lo mesmo. Y no se hace fuerça en que haya de estar la caja en la sala capitular; puede estar en la sacristía alta o baja o en la contaduria o casa del maiordomo que está contigua a la iglesia y si gustan se deposite en el depossitario general. Vendre tambien si bien no parece tan decente para el cabildo como que lo tenga debaxo de su poder sin dependencias de seculares.

**AL CAPITULO 22.** En lo que pertenece al lugar y asiento de mi provisor que ha sido el *petra scandali* me remito a lo que escriben los doctores que refiero a la margen de mis ordenaciones y a las declaraciones que de los señores Cardenales citadas por ellos que son las que en esta parte constituyen derecho quando no se halla otro antiguo con que se desvanece lo alegado por el cabildo. Y es digno de notar que pretenda que en los actos en que colegialmente concurre el cabildo aia de tener el Provisor lugar inferior a los Racioneros del supuesto que dice *que ni el Vicario*



ni otra persona alguna puede interponerse o mediar nec ordine legali nec naturali entre el Prelado y su cabildo. Y aunque está convencido en esto no solo quando algun señor oydor acude al coro que intermedia en el cabildo sino quando las religiones acuden quatro o cinco veces al año al coro las quales se interpolan con él y en las Processiones los Prelados van inmediatos al canonigo mas antiguo. Demas que en los dos pleitos que en este punto huvo en Lima y Puebla de los Angeles nunca se recurrió a esto. Ni se debe entender que los Prebendados desta iglesia tengan mas preeminencias que los de aquellas ni las manifiestan ni pueden mostrar mas que las universales a los de todas las iglesias Cathedrales. Por manera que nuestro Provisor por ser representacion de nuestra persona y uno mismo el Tribunal por ser ordinario y juez legitimo de los Prebendados y hacer una cabeça misma con el Prelado ha de quedar mas inferior que el racionero menos antiguo sin darle cosa alguna mas que a otro cualquier clerigo assunto singular y no disputado por los autores en que no me alargo por aver de passar lo escrito por quien comprehende y penetra estas materias mejor que quantos ai por este Nuevo Mundo. Fecha en esta ciudad de Santo Domingo de la Española octubre 13 de 1683 años.

Fray Domingo Arçobispo (Rubricado)

*Carta de fray Domingo, Arzobispo de Santo Domingo, a Su Magestad, sobre materias tocantes al santuario de Nuestra Señora de Altigracia. Santo Domingo, 17 de febrero de 1685.*

Señor.

Considerando señor quel santuario de nuestra señora de Altigracia de la villa de Guai (24), es el celebre desta isla. Y que los que acuden en romeria son muchos. Y que solo ai allí un cura que no basta para acudir a todo, intenté erigir en título para ordenarse la sacristia de aquella iglesia aplicando para esta cinquenta pessos de renta al año que tiene nuestra señora de que no necesita juntando la porcion que toca al sacristan y parte del pie de altar, de

(24) V. *Relacion de Alcocer*, en *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Vol. 1.



hecho hice fixar edictos, puestos no hubo quien saliese a oponerse: con que solo logre mis deseos, aguardaré a que aia algun modo de juntar algo mas, para que la congrua llegue a ser suficiente, avisolo a V. M. porque entiendo se dará por servido de mi cuidado cuia real persona guarde nuestro señor felicissimos años. Santo Domingo de la Española febrero 17 de 1685.

B. l. p. de V. M. su mas humilde capellan — fray domingo Arzobispo (Rubricado)

(Al dorso se lee:) Camara a 10 de diciembre 1685. Visto. (Hay una rúbrica)

*Carta de fray Domingo, arzobispo de Santo Domingo, a Su Magestad, sobre materias tocantes al pueblo de San Lorenzo de los Negros y al que se fundó para las familias que fueron de Canarias. Santo Domingo 18 de febrero de 1685 (25).*

Señor.

Haviendo visitado personalmente el pueblo de San Lorenzo de los Negros que vinieron del francés y experimentado su rudeza y cortedad en las cosas de Dios y su santa fe no obstante que tenia señalado sacerdote que les acudiese los domingos y fiestas y lo que escribí a V. M. el año pasado determiné erigirle curato, para que uviese quien continuamente les asistiese y doctrinasse, y advirtiendole en la falta de congrua, ornamento y otras cosas precisas, traté el negocio con mi cavildo. Y venimos en ceder el i yo a los diezmos que podiamos percibir de dichos negros y que se aplicasen al cura para su congrua que conforme al sinodo es de ciento y veinte y cinco pesos, como se ha hecho en esta conformidad arrimandole tambien algunas estancias circunvecinas; se fixaron editos, a que salieron dos oppositores los quales examinados y aprobados los propuse a Vuestro Presidente que señaló uno en vuestro Real nombre; es mui buen sacerdote y sabe lo vastante para esta gente, acudirá todo lo possible, y si sobrare algo de los diezmos que será mui poco se ira aplicando para adorno de la iglesia, hasta que Dios nos acuda.

(25) Refiérese al poblado de San Lorenzo de los Negros Minas y a la Villa de San Carlos.



Comiençasse a fundar pueblo para las familias que vinieron de las islas de Canaria, tengo ia sacerdote confesor, que por aora les assista hasta que acabado se pongan editos para que tengan cura: no quisiera que ninguno me tuviera por descuidado en lo que toca a mi officio ni a el servicio de V. M. que nos guarde Dios dilatados siglos como sus mas humildes capellanes deseamos. Santo Domingo, febrero 18 de 1685 años.

B. l. p. de V. M. su mas humilde capellan. Fray Domingo Arzobispo (Rubricado). (Al dorso se lee:) Vino con Azogues en 9 de Agosto. Camara y Consejo. Camara a 14 de noviembre 1685 que se cree se abran echo estos nombramientos conforme la regiaia del Patronato, que si no hubiese sido assi se haga y reconozcasse en la secretaria si hay noticia en esto (Hay una rúbrica). Executado.

*Carta de Fray Domingo, Arzobispo de Santo Domingo, a Su Magestad, sobre diversas materias, misiones, devociones, sinodo y calamidades que habian sufrido. Santo Domingo 31 de octubre de 1685.*

Señor.

En cumplimiento de lo que V. Magestad me tiene mandado le doi quenta como los meses de agosto, setiembre y octubre se han hecho misiones en esta ciudad por el Padre Maestro fray Juan de Olivera Religioso de mi orden. Y de gran exemplo, virtud y letras. El fruto, a Dios gracias, ha correspondido a su travaxo, hanse hecho penitencias, confesiones y muchas generales, exorto con mucho espiritu a la devocion del santo Rosario. Y entiendo no ai casa donde no se rece cada noche: deseaba io se reçasse en la cathedral despues de las Avemarias. He lo ia conseguido: acude gran numero de gente.

La devocion del Animas esta en mui buen estado: he predicado tercera vez animando a todos para su aumento.

A sido servido nuestro señor de darme tiempo para la segunda synodo (26) que se començó el domingo passado y se concluió aier

(26) Véase Fr. C. de Utrera. *Los Sinodos del Arzobispado de Santo Domingo*, en *Clio*, No. 100, 1954.



con gran aplauso de todos, aun excedio en solemnidad a la antecedente. Predicó el licenciado don Antonio Giron de Castellano. Y hizo officio de secretario mi Provisor: lo ha trabajado mui bien. Y en su officio es cierto no ha tenido otro como él la Ysla. Después de presentado el synodo a Vuestra Real Audiencia procuraré remitir un tanto a vuestro Supremo Consejo de Indias.

Ha sido el señor servido de havernos regalado este año con muchas enfermedades, muertes y aguas: de los isleños han acavado gran numero. Verdad es que se han portado como gente sin raçon: assistioles el cura hasta que enfermó gravemente; fue preciso retirarse. Y ellos tambien con quienes se han manifestado todos mui piadosos acudiendoles con quanto han podido. Al presente no se ofrece otra cosa de que dar noticia a V. Magestad sino rogar continuamente a Dios guarde y prospere su Real persona como la iglesia y todos sus hijos hemos menester. Santo Domingo de la Española octubre 31 de 1685.

B. l. p. de V. M. su mas rendido y humilde Capellan. fray Domingo, Arçobispo (Rubricado).

(Al dorso se lee:) Recivida por Francisco de Secades en 5 de febrero de 86. Consejo, 14 de febrero de 1686, que a sido mui grata esta noticia y que procure con su zelo se aumente esta devocion y continúe las misiones para el maior fruto en el servicio de Dios; que al Presidente se le escriba se tiene entendido que no a puesto en buen paraje estas familias que a originado se ayan muerto muchos, que procure enmendar este yerro, atendiendo como debe al maior alivio, y conservacion de ellas, por su obligacion y maior servicio de Su Magestad. (Hay una rúbrica). Executado.

*Carta del Cabildo eclesiástico de Santo Domingo, a Su Magestad, sobre las pretensiones del Arzobispo cuando celebra de pontifical. Santo Domingo, 5 de noviembre de 1685.*

En cartas de 19 de Marzo y 30 de Abril de este año ha dado cuenta este Cabildo a V. M. de los irregulares mandatos de su Arzobispo el Maestro don fray Domingo Fernandez Navarrete con que ha pretendido introducir que en Actos Pontificales le tenga el libro



sobre la cavesa la primera Dignidad del cavildo para cantar las oraciones, y entonar las Antiphonas fundandose en una clausula del Ceremonial de los Obispos, y que las indulgencias que concediere las publique la dicha primera Dignidad con otras cosas contrarias a las costumbres rasonables de esta yglesia legitimamente prescriptas por actos positivos, scientificos y voluntarios.

Y aora da quenta este cavildo a V. M. como habiendo supplicado de Semejantes mandatos convocó synodo Diocesana el Reverendo Arzobispo (despues de la que celebro el año passado de 83) solo a fin de yntroducir en ella los mandatos del dicho ceremonial de que havia supplicado este cavildo, pues por un capitulo expreso deroga y anula todas las costumbres que hubiere contra dicho ceremonial, siendo assi, que como está declarado por la sagrada Congregazion de cardenales este ceremonial (que es el que mandó publicar la Santidad de Clemente octavo) no deroga las costumbres de las iglesias y V. M. por muchas Reales Cedula y especialmente por una de 11 de octubre del año passado de 1618 dirigida al obispo de Santiago de Chile (que oy está recopilada en la ley 13. tit. 15. lib. 3 de la Recopilacion de las Indias) en un punto de ceremonia dispuesta por el dicho ceremonial lo manda guardar estando en uso. Y sin embargo atropellando con estas disposiciones canónicas y rreales quiere el Reverendo Arzobispo introducir novedades y ceremonias que sus Predecesores siendo celosísimos de su Dignidad y muy versados en la Sagrada theologia y facultad de derechos nunca las intentaron sabiendo que no solo no estaban en uso sino que habia costumbre en contrario legitimamente prescripta con Actos positivos y scientificos pues assi los Prelados como el cavildo tenian sciencia vastante de los preceptos del ceremonial en el punto del libro, e indulgencias, y sin embargo hacian estos actos los capellanes asistentes como parece de la certificacion del caso que se remite a V. M.

Y porque aunque este cavildo ha representado con todo rendimiento lo referido al Rdo. Arzobispo procurando la buena paz y conformidad como deve, y la tiene encargada V. M. por sus leyes Reales de Yndias, sin embargo quiere llevar adelante sus dictámenes en contravencion de las cedulas y leyes de la Materia y declaraciones de la Sagrada congregacion de cardenales, suplica este cavildo a V. M. con todo rendimiento se sirva de dar en este caso providencia conveniente para que se guarden las costumbres que tuviere esta



yglesia legitimamente Prescriptas aunque haya en contrario disposicion del ceremonial y que se despache Real cedula dirigida solo a este cavildo para usar de ella quando le convenga y espera en la justificacion y piedad de V. M. consolara tan fieles vasallos que en medio de las necesidades que padecen no hallan en su Prelado el menor alivio y consuelo.

Guarde Dios la C. R. P. de V. M. como la christiandad ha menester. Santo Domingo de la Española y Noviembre 5 de 1685 años.

Licenciado Don Balthasar Fernandez de Castro. Doctor Don Gonzalo de Castro y Aguilera. Bachiller don Balthasar Esteves y Figueroa. Licenciado Francisco de Escoto. Bachiller Don Diego de Ovalle Carreño. Licenciado Don Diego de Medrano. Don Diego de Placencia. Blas Lopez de Piña. Francisco Hidalgo. Juan de Torres (Rubricado).

Por cavildo. Bartolome Ximenez Maldonado secretario (Rubricado). (Al dorso se lee:) Recivida en 8 de Marzo de 86 por Don Blas Perez de Castro. Consejo a 11 de Março 1686. Al señor fiscal con lo demas (Hay una rúbrica). Conozimiento aparte.



## Fray Fernando Carvajal y Rivera, 1633-1701

Desconocido como hombre de letras y sin embargo excelente escritor: "fino prosador conceptista en sus admirables cartas", le llama Pedro Henríquez Ureña. Fue nombrado Arzobispo de Santo Domingo en 1686 y ocupó su sede desde 1690 hasta 1698 (1). Como letrado lo dió a conocer entre nosotros el Dr. Américo Lugo, en sus notas acerca de la *Historia Eclesiástica*, de Nouel, en que insertó parte de las bellas cartas del ilustre mitrado (2).

En sus escritos está expresado su desvelado amor a la Española, por cuyo adelanto espiritual y material tantas veces se di-

(1) Acerca de Carvajal y Rivera véase *Relaciones...*, Vol. I, p. 30, 117, 308; Nouel, *Historia eclesiástica*, vol. I, p. 282 y siguientes; *Colección Lugo*, libretas 1 y 40, Archivo de la Nación; *Boletín del Archivo General de la Nación* (V. Indices, 1938-1944 y 1945-1946); y Fray Pedro Nolasco Pérez, *Los obispos de la Orden de la Merced en América*, Santiago de Chile, 1927, pp. 329-410 (Contiene cartas de Carvajal y Rivera). En cuanto a su designación para el Arzobispado de Santo Domingo, dice Fr. C. de Utrera: "Religioso de la Merced, nombrado obispo de Chiapa el 30 de noviembre de 1686, fué escogido para Arzobispo de Santo Domingo el 11 de diciembre siguiente, y publicarlo su nombramiento el 19 de dicho mes, otro día siguiente aceptó la mitra. Fué presentado el 5 de enero de 1687, preconizado el 3 de marzo y sus ejecutoriales, de 9 de mayo, se le dieron con sus bulas el 13 de mayo del mismo año de 1687. Como enfermase, el 12 de junio siguiente solicitó retardar el viaje y se le concedió; alcanzó licencia para consagrarse en España y tomar posesión por apoderado, que lo fué el déan de Santo Domingo, acto cumplido el viernes 29 de agosto de 1687. La licencia para ir a su Iglesia es de 9 de mayo de 1689, y el despacho de embarco tiene fecha de 10 de marzo de 1690. El 10 de agosto de este año informaba ya al Rey del estado de su Iglesia y del Seminario".

(2) Salvo indicación contraria, las cartas de Carvajal y Rivera, insertas, proceden del Archivo Histórico Nacional, Madrid, donde obtuvimos copia. Las demás proceden de las copias hechas en el Archivo de Indias, Sevilla, por Fray Cipriano de Utrera, quien nos las ha facilitado. Llamará la atención del lector la repetición de texto, en ocasiones con escasas variantes, en diversas cartas. Como esa insistencia es reveladora de la empeñosa actitud del Arzobispo en defensa de la integridad y fomento de la Española, no se suprimen los textos repetidos, lo que sería, además, labor bien enfadosa y quizás arbitraria.



rigió a la Corte. Para el noble español la Isla era "llave de todas las Indias, la primera en que se enarbó el estandarte de la Cruz". Nadie como él hizo pintura más patética de las necesidades y miserias de la Colonia, dejada de la mano real y en la más incierta vida.

Al ilustre maestro de la historia colonial dominicana, Fray Cipriano de Utrera, debemos este sustancioso apunte acerca del sorprendente estilo de Carvajal y Rivera y de sus impresionantes imploraciones:

*La pluma de este prelado es punzante. Pensamiento que expresa, es por su concisión precisa un cintarazo, que tira a la conciencia de los consejeros de Indias, los que dan en la flor de no responder a ninguna de sus cartas. Gime el prelado considerando la miseria de sus feligreses por la propia, y ésta por la de su Iglesia. Su piedad alcanza hasta el último de los vasallos del Rey, y en esta forma es como se expresa contra las autoridades reales en la Isla, de las que también deja entender el abandono en que están para gobernar con fidelidad y celo. Tal vez un buen biógrafo dé con la clave del tedio de este prelado, tan cauto para no revelar pesadumbres íntimas y sus motivos. Ya en carta de 19 de octubre de 1692 alimenta el propósito de que su amigo Luis Varada, residente en Cádiz, le negocie sacársele de la Isla en secreto para que le tengan oculto en Curazao o en Jamaica, porque saldrá disfrazado; y en otra de 4 de enero de 1693, al Marqués de la Granja, pedía se le sacara de la Isla y se admitiese la renuncia: "crea que me saca de un cautiverio peor que el de Argel; tomara estar en éste y no estar aquí". Después de haberse entretenido cuatro meses en hacer asuetos fuera de la Ciudad y volver a ella en ocasiones de culto en días señalados, sin que persona alguna sospechara nada anormal, se fugó de la Isla en una balandra extranjera el sábado 4 de enero de 1698, y por islas francesas pasó a Francia y de allá fué a España. Su odisea terminó en negarse a volver a Santo Domingo por sus achaques, lo que apareció justificado, y en la renuncia que hizo de la Mitra. Retiróse al convento de su Orden en Conjo, hizo testamento el 16 de abril de 1701 y falleció allí el 26 del mismo mes y año. Trastornado (como se apunta en varios papeles referentes a este prelado) o despechado muy apasionadamente por la miseria, coetáneos decían que su mayor angustia se mostraba si, al pedirle una limosna, no podía darla. En 1735 se dió la orden de entregar a los hijos de hermana de Fr. Fer-*



nando, los 3000 pesos que ella le hubo prestado para que negociase sus bulas y pasase a Santo Domingo<sup>(3)</sup>.

Caben aquí las siguientes *Notas biográficas del Ilmo. y reverendísimo Sr. Fernando Carvajal y Ribera*, escritas por Fray Guillermo Vásquez:

*El nombre de este venerable prelado ha despertado grande interés en los últimos años y los que se ocupan en la historia de la Iglesia de América le reputan por figura extraordinaria, aunque no todos le aprecian de igual manera. Unos le tienen por hombre verdaderamente apostólico, perseguido por la justicia e incapaz de pactar con la iniquidad, mientras para otros es solo un prelado de elevadas miras, poco mesurado en los ataques, aunque lleno de buenas intenciones. La documentación de su pontificado es muy abundante y no será difícil hacer completa luz sobre él. Su conducta en la Orden es superior a toda discusión, y aunque en su celo pastoral hubiera alguna amargura, no le haría desmerecer mucho, pues de otros santos prelados se dice lo mismo (aún de algunos canonizados). La defensa de la verdad exigió algunas veces actitudes que ahora parecen extremosas.*

*Nuestro convento de Conjo, extramuros de Compostela, tuvo la dicha de gozarle por comendador y de albergarle en los últimos seis meses de su vida, dando después honorífica sepultura a sus restos mortales. De aquel convento heredó el de Poyo su retrato (contemporáneo y casi seguramente auténtico), con el que honramos hoy nuestra revista, a petición de algunos investigadores de allende los mares. Esto exige que tracemos brevemente su semblanza.*

*Nació Fr. Hernando en Salamanca, de padres nobles e ilustres, llamados D. Jerónimo de Carvajal y Doña Mayor de Rivera. Tomó el hábito de la Merced en el Colegio de la Vera Cruz, a los catorce años y medio de su edad, habiendo cursado ya parte de la carrera de cánones y profesó en dicho Colegio el 25 de octubre de 1648. En la Universidad de Salamanca aparece estudiando los cuatro años reglamentarios de Teología, desde 1650 a 1654, volviendo a figurar como lector o profesor en el Colegio de la Merced en 1659 y siguientes, titulándose maestro en Teología desde 1662.*

(3) Fray C. de Utrera, *Episcopologio dominicolitano*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., No. 87, 1955, p. 329. (Hay separata).



Fué por estos años comendador de Toledo, definidor de provincia, y de 1666 a 69 rector de la Vera Cruz, y comendador de Conjo. A 25 de enero de 1673 se dió licencia para pasar a Lima al maestro Fr. Fernando de Carvajal, que va por Vicario General de los Mercedarios del Perú. Es natural de Salamanca, de cuarenta años, blanco de rostro, pelo negro, pequeño, delgado de cuerpo, según reza su pasaporte. Llevó en su compañía a los Padres Fray José Beltrán y Fr. Andrés Fortes. (Pérez: Mercedarios que pasaron a América..... pág. 447).

Desempeñó su cargo con extraordinario lucimiento y gran caridad haciendo muchas limosnas a los conventos de su jurisdicción. Tuvo por sucesor al Padre Manuel de Torquemada, que pasó allá en 1678, y vuelto a España el maestro Carvajal, fué nombrado Procurador de la orden en la Curia romana y Vicario General de las Provincias de Italia, en que desarrolló una actividad prodigiosa. Alcanzó el rezo propio de la Merced y el Evangelio, Hoc est praeceptum meum, para San Pedro Nolasco. Logró la canonización de San Pedro Armengol y adelantó los procesos de los venerables Gonzalo Díaz y Pedro Urraca.

Fué tanto lo que llamó la atención en Roma, que en 22 de marzo de 1685 el Secretario de Estado Cardenal Cibo, escribía al Nuncio en Madrid para que lo recomendara en la Corte para un obispado, del que era dignísimo. Hizolo así monseñor Mellini, y en 1687 era preconizado Fr. Hernando Arzobispo de Santo Domingo, pasando allá en 1690.

(Vaticano: Nunciatura di Spagna, vol. 163, fol. 231).

Fué uno de los cinco religiosos más distinguidos de la Orden comisionados por el Capitulo general de 1686 para la compilación de las nuevas Constituciones, aunque no llegó a tomar parte en las sesiones de la comisión, reunida el año siguiente por haber sido ya promovido al episcopado.

El pontificado de Fr. Hernando está aún por historiar a fondo, pero todo hace creer que correspondió a lo demás de su vida. Su antiguo compañero el Padre Andrés Fortes que recogió en Conjo su último aliento, descubre en su necrología una punta del velo que ocultaba las tribulaciones del Prelado, diciendo que "vino desde su



*Arzobispado a hablar a Su Santidad y al Rey nuestro Señor Carlos II en defensa de sus ovejas y clero”.*

*Una de sus mayores glorias es haber muerto pobrisimo, a pesar de haber manejado grandes riquezas. “De su Arzobispado —continúa el Padre Fortes— salió con un real de plata sin saber que lo traía, hasta que un soldado pobre le pidió limosna en Curazao, y echando mano a la saltriquera halló el real de plata, con que le socorrió, y desde dicha ciudad de Santo Domingo hasta Madrid, vino a la providencia de Dios, de quien era muy amante, y así le condujo con gran decencia hasta la Corte”.*

*Murió santamente en Conjo el 24 de abril de 1701, a las once de la noche y a los sesenta y siete cumplidos de su edad, siendo sepultado en la capilla primera de la iglesia, a mano izquierda, entrando; y en 1º de diciembre de 1744 fué trasladado con gran veneración al nicho que hay al lado de la Epistola, en la nueva capilla del Santo Cristo.*

*Fué varon de gran virtud —dice el Padre Fortes— y desde su entrada en la religión muy observante de sus leyes, humilde, obediente, caritativo y liberal, muy amigo de los pobres. Fué castisimo, de gran fé y esperanza en Dios, muy mortificado, paciente y sufrido, gran perdonador de injurias y oprobios, retornando por ellos beneficios, tanto que en las Indias se decía que era conveniente hacerle mal, pues premiaba al que se lo hacía. Fué gran padre de espíritu y de don especial para conocer y gobernar espíritus, penetrándoles a muchos sus interiores, manifestándoles los escrúpulos y males espirituales que tenían y quitándoles los escrúpulos que padecían; de mucha y grande oración, ejercitando mucho la continua presencia de Dios.*

*Rezaba siempre el oficio mayor y menor de nuestra Señora, de rodillas, y muchas devociones... y si no eran las horas de comer y dormir (que era poco), siempre estaba rezando el rosario de Nuestra Señora; y una y dos horas antes de amanecer estaba ya en oración, y decía misa todos los días muy de mañana, si no es que estuviese malo, y lo mismo hacía caminando, si no había inconveniente. La fé y esperanza en Dios en sus necesidades fué tan grande que, viéndose destituido de medios para sustentar su Colegio de la Vera Cruz de Salamanca, siendo Rector y Comendador, diciéndole yo (que era su compañero) donde habíamos de buscar de comer para los re-*



*ligiosos, pues todo estaba andado, me reprendió de poca fé, y alentándome en ella y que esperase en Dios, que nos había de socorrer; por dos o tres veces vi el socorro, que llegó a tiempo muy necesario y necesitado, por persona de fuera de la ciudad (4).*

El Arzobispo Carvajal y Rivera es digno por demás de la agradecida veneración de los dominicanos, porque de haberse atendido a sus reclamos en defensa de la Española, no se habría producido su dualidad étnica y política. Su voz clamante en el desierto fué una de las tantas voces de la previsión aciagamente desoídas en la Corte para desdicha de la Isla.

---

(4) Agrega Fr. Guillermo Vásquez: "En nuestro Colegio de Lérida, y en un tomo de sermones varios, se encuentra el *Panegirico fúnebre en las honras que la más célebre Atenas del mundo, la Universidad de Salamanca, celebró por la muerte de su ilustrísimo hijo el Sr. D. Fr. Fernando de Carvajal y Ribera*. Díxola el R. P. Maestro Fr. Ignacio Ponce Vaca, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de observancia. En Salamanca, por Gregorio Ortiz Gallardo, Año de 1701. (16 fols., en 8º).

(De la Revista *La Merced*, 24, II, 1927; reproducido en *Listin Diario*, No. 11845, Santo Domingo, mayo 29 de 1927).



CARVAJAL Y RIVERA  
Noticias de la Isla Española, Santo Domingo,  
10 de Agosto de 1690 <sup>(5)</sup>.

Señor:

Mandame V. M. que le dé noticias de esta Isla Española así en lo eclesiástico como en lo secular, para que se dé providencia debida a su conservación, en agrado de Dios, servicio de V. M., aumento de su Monarquía y bien de sus vasallos; y, obedeciendo pronto, represento a V. M., como debo, la verdad de todo.

Esta Isla Española, si es que en lo poco que de ella le ha quedado a V. M., hay mucho, se mucho a toda prisa perdiendo, y perecerá con brevedad, si no se aplica luego el remedio; constaráte a V. M. ya por el frangente de 6 de julio de la ciudad de Santiago, de que le da aviso y ya por la suma miseria en que están ambos estados, como manifiestan estos instrumentos que remito <sup>(6)</sup>.

*Iglesia Metropolitana. Estado eclesiástico.*

Tiene 18 prebendas con la suprimida; poca gente de servicio para el altar y el coro, y cortos salarios.

Un sacristán mayor, de presentación Real, sin salario, pocos emolumentos y obligación de pagar dos sacristanes menores. La ren-

---

(5) En estas cartas hay no pocas repeticiones, pero como en ellas hay algunas variantes y resultaría bien enojosa la tarea de suprimir los textos repetidos, se dejan pasar sin ninguna mutilación.

(6) Esta Relación está llena de referencias numéricas que corresponden a los instrumentos, y que, en esta copia estando de más, porque entorpecen la lectura que ya no tiene sino carácter histórico, se omiten aquí, (Nota de Fr. C. de U.)



ta de la fábrica, cuatrocientos pesos; su cobranza de mala calidad; ha perdido trescientos pesos de renta cada año. Los diezmos que la tocan, según la división del año de 86, que es la última que ha salido, fueron 104.120 maravedises; y en la de 666 fueron 628.563 maravedises, y así en 20 años ha bajado esta renta 524.443 maravedises, que hacen 1.928 pesos de a ocho reales de plata. De diezmos atrasados, por ser incobrables, ha perdido 1.440 pesos y medio, y habiendo de pagar los ministros, coro, música, sochantre, monecillos, órgano y pertiguero, pan y cera y lo demás necesario, está en miserable estado. Sus ornamentos tan escasos que (excepto el altar mayor) cuando se lavan los manteles, se quedan desnudos los altares; sólo en el altar mayor hay remuda de frontales, según los colores del divino oficio, y de éstos sólo dos son nuevos, los otros para los demás altares son muy viejos, y porque no los hay, nunca se mudan; ornamentos para misas y actos pontificales, hay: la cruz arzobispal, báculo, cinco mitras, una peor que otra, unos zapatos viejos, unos guantes blancos, viejos, dos cojines de terciopelo viejísimos, y no otra cosa.

Para el Lavatorio de Jueves Santo se busca prestado algún adorno; hay una alfombra sola que envió V. M. el año de 83; no alcanza a cubrir el presbiterio; unos tafetanes listados para la capilla mayor y es pequeña, que dejó don Rodrigo Pimentel.

MANUALES. Desde el año de 666 ha perdido el Cabildo más de 2.500 pesos de renta en cada un año en los manuales.

DIEZMOS. Los de toda la isla, en limpio (porque se pierde la tercera parte en lo principal) montan 212 pesos de a ocho reales, que, repartidos entre tantos, casi nada les toca; y desde los años de 87 en adelante, que ni están cobrados ni ajustados, serán mucho menos por la ruina de Santiago.

CUARTAS FUNERALES. No la tiene el Arzobispo, como se practica en otras Iglesias de las Indias.

COLECTOR GENERAL. Ni hay ni le ha habido, como se usa en todas las Iglesias de Europa e Indias, y lo manda por sus Ordenanzas V. M.

CURAS TENIENTES. Hay dos en la Metropolitana. Sus obviaciones casi nada. Consta que las del mes de abril de este año



fueron dos pesos y medio a cada uno, y lo mismo el de mayo; pero el de junio, dos pesos, que en Potosí un indio mitayo cada semana gana dos pesos y medio, y los mingados, un peso cada día; determinó V. M. aplicar el curato al Cabildo, acaso juzgando aumentarles mucho la congrua y tocando a cada prebendado lo que a un cura; poco medran y perecen los curas (diré: poco medran) y, cierto, Señor, que es inmenso su trabajo, como constará por el número de sus feligreses.

**FELIGRESES.** Entre blancos, mulatos y negros libres y esclavos, hombres de comunión 1.128; de confesión, 125; mujeres de las mismas calidades, de comunión, 1828, y de confesión, 128. Isleños de ambos sexos, así comunión como de confesión, 244.

**MISAS DE NOCHE.**—Celebranse los días de precepto misas de noche, mucho antes de amanecer, porque de no ser así, se quedarán sin oír la las dos tercias partes de la gente de ambos sexos, por no tener vestidos decentes en la ciudad, donde todos son conocidos.

**HOSPITAL SEMINARIO.** El de San Andrés, seminario, tiene 500 pesos de renta; de treinta años a esta parte ha perdido 3.200 de principales, del noveno y medio suyo; tuvo el año de 86 último ajustado 49.968 maravedises, habiendole tocado el año de 666, 333.301 maravedises, conque en 20 años se ha menoscabado esta renta 283.336 maravedises, que hacen 1.041 pesos de a ocho reales de plata.

**PARROQUIA DE SANTA BARBARA.** Sus feligreses de todas clases: hombres de comunión, 345; de confesión, 53; mujeres de comunión, 472, de confesión 37.

**FABRICA.** Fabrica de su Iglesia: las sepulturas, que llegará a cada año a 124 reales de plata; la parte de diezmos, 122 reales de plata, y años le han tocado 52 reales; gástase más. Perdió un pedazo de sitio en que habia moradores que pagaban rentas a la fabrica, porque este año presente se puso la muralla; la iglesia amenaza ruina, y sus alhajas, algunas, las que valen algo, las ha hecho este presente cura a sus costas; las obvenciones del curato, 150 pesos, años, mas o menos; las primicias, 20 pesos, y años, menos; de diezmo, 17 pesos, y años, 20 o menos.

**MEJORADA DEL COTUI.** Los feligreses de esta villa, de ambos sexos, así de comunión como de confesión, son 213; renta de fábrica; las sepulturas, que de ordinario son a 4 reales; no hay otra



iglesia sin eclesiástico fuera del cura; capellanías perdidas, sin acabarse la iglesia, por ser pobres, ella y los vecinos; las obvenciones del cura, 100 pesos; de diezmos, 11; de primicias, 18; ornamentos muy malos y faltos en los colores; el año 87, por no haber ministro, murió sin sacramentos el cura.

**MONTE DE PLATA.** Los feligreses de la ciudad, de ambos sexos; de comunión 72, y de confesión, 6; de la villa de Boyá, su anexo y único pueblo de indios en toda la isla, de comunión 37 y de confesión 6; renta de la fábrica: de la de Monte de Plata, los diezmos que desde el año de 82 hasta el de 86 montaron 102 reales de plata; de la de Boyá, 25 pesos; sacerdotes, el cura y el único religioso que hay en el convento de San Pedro Mártir, de la Orden de Predicadores; la mejor capellanía, perdida; la iglesia de la ciudad, de tablas, yaguas, como la (hizo) maltratada por pobre, y la del dicho convento, del mismo modo. La de Boyá, de tapias, el techo de yaguas; sacristía de tablas, obvenciones del cura en uno y otro lugar, 40 pesos y mal pagados, por la suma pobreza de los vecinos, del diezmo, desde el año de 82 hasta el de 86, 265 reales de plata; de primicias, 7 pesos u 8 y pagados en frutos. Ornamentos, malos; pila bautismal, un lebrillo de barro de Castilla con su pie de madera, en la iglesia de Boyá, mejores ornamentos aunque también hay malos, pila, como la dicha, pero el pie de piedra; misales, viejos, uno en cada iglesia.

**CIUDAD DE LA VEGA.** Esta fué antes cabeza de Obispado; sus feligreses de todos sexos, de comunión y confesión, 747; la renta de la fábrica: las sepulturas, que al año montarán 15 pesos o 16; la parte de diezmos, 12 pesos cada año; su gasto, 50 pesos, suple el cura lo demás; hay un convento de Nuestra Señora de las Mercedes en el Santo Cerro, en que fué la aparición de la Cruz cuando se descubrió esta Isla; en él dos sacerdotes, y no hay otro sacerdote en todo este curato; la Iglesia parroquial buena y fuerte, las obvenciones del curato, 150 pesos; de diezmos, no sabe, por no haber salido la división en su tiempo; por los pasados parece ser 30 pesos, las primicias 9 pesos plata labrada vieja; ornamentos malos; pila bautismal, un pequeño lebrillo de loza, vidriado.

**VILLA DE AZUA.** Sus feligreses de comunión de ambos sexos, 500; de confesión, 50; no tiene renta de fábrica; sacerdotes, el cura y uno natural de allí, que estudia en esta ciudad, más tres sacerdo-



tes en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes; un sacristán de corona, que es notario; capellanías, once, y todas no llegan a 2.000 pesos de principal, y las tres están en litigio; la iglesia, buena, no tiene sacristía; la del dicho convento, entablada y cubierta con cañas; no hay más iglesias; obvenciones del cura 200 pesos cada año; de diezmos no sabe por no haber salido la división; a su parecer serán 50 pesos a 60; las primicias, cortas; plata labrada, vieja y poca. Custodia sin dorar pero buena, ornamentos no malos; albas dos, viejas; frontales dos, buenos, y uno viejo y roto. Vasos de los santos óleos: el de enfermos, de plata, pequeño; los del crisma y catecúmenos, de vidrio; pila bautismal, un lebrillo pequeño.

**BANICA.** Los feligreses de esta villa, de comunión, hombres 89, mujeres 64, niños de confesión 10, niñas 16; negros minas huidos del francés, de comunión, 13; mujeres 11; infantería de guarnición, 16 con el cabo; fábrica, sin renta; sacerdotes, solo el cura; capellanías, una sola, de dos años a esta parte, su principal 200 pesos; la iglesia de paja, su cerca de caña cimarrona, embarrada por dentro y fuera; obvenciones, ningunas, porque sus fincas las tiene el francés; diezmos en cuatro años menos de 25 pesos y tiene de gasto algo más cada año. Primicias, las que se esperan de los negros; plata, casi nada; ropas y ornamentos, menos; no hay frontal; los vasillos de los santos óleos, de vidrio; pila bautismal ni la hay ni la ha habido. Una campana pequeña con que se toca a misa y a lo demás que se ofrece; este año de 90 murió sin sacramentos el cura por falta de ministro, y lo regular es que suceda siempre así, porque el lugar más cercano es la villa de Azua que dista de ella cincuenta leguas; este curato está vaco y lo estuvo cuatro años en tiempos de mi antecesor por no haber opositor y lo estaba perpetuamente, como se ve. Todo lo que llevo referido de los pueblos de fuera de la ciudad, consta por los instrumentos auténticos que están en mi poder, que no remito por la dificultad que hay en que envíen otros y enviar con los que van con esta en un bergantín pequeñuelo, expuesto a peligrar, por estar poblados de piratas estos mares; fáltanme los instrumentos de Santiago y Bayaguana y de las villas de Higuey y el Seibo, que, o sea por el frangente de 6 de julio, o por enfermedad, no han venido; y como en esta isla no hay estafeta, no es fácil saberse cosa.

**SACERDOTES SECULARES.** Los que hay en toda esta diócesis son 39, y de éstos los cuatro están impedidos; no entran en ter-



mino los prebendados que son 15 los vivos, y de estos el chantre está ciego y otro canónigo habitualmente enfermo; está vaco un canonicato por muerte de Juan Antonio Mosquera este año, y una ración por Francisco Hidalgo, que murió el año de 87.

**RELIGIONES. LA VIRGEN DE LAS MERCEDES.** Tiene cuatro conventos en esta Isla; el de esta ciudad tiene 25 sacerdotes y un lego viejo; 30 años ha sustentaba 60; faltaron las haciendas de ganados, frutos y esclavos y de las rentas de censos y capellanías, perdidos más de 30.000 pesos de principal; tiene hoy 700 pesos de renta, cobrados en frutos, en que se pierde la tercera parte.

El de la ciudad de Santiago de los Caballeros tiene tres sacerdotes y un lego de 80 años; sustentaba antes 12 y 14 con descanso; apoderóse el enemigo francés de seis hatos de ganado vacuno con más de 20.000 reses y 120 esclavos; quemáronle 80 pesos de renta y capellanías y con esta nueva entrada del francés y quema de las casas, quemaron sus fincas, queda sin nada.

El convento del Santo Cerro tiene dos sacerdotes; sustentaba antes 10 y 12; quitóle el francés un cuantioso hato con 20.000 reses y 20 esclavos y otro hato pequeño; quemáronle 59 pesos de renta; pagábase lo mas en Santiago, por cuya quema perdió 30, y le quedan 29, y otros 15 de un rancho de ganado de cerda, y no más.

Otro convento tiene en Azua; hay en él tres sacerdotes; ha perdido 30 pesos de renta y le quedan 50. En este convento de esta ciudad de Santo Domingo esta la milagrosísima imagen de Nuestra Señora de las Mercedes, patrona jurada de todos estos Cabildos (7).

**ORDEN DE PREDICADORES.** Tiene dos conventos en esta isla: el de esta ciudad que es cabeza de Provincia, nombrado de Santa Cruz de las Indias, tiene 16 religiosos: uno corista, otro novicio, ambos de la Habana, dos legos y doce sacerdotes; sustentaba antes 60. El otro está en la ciudad de Monte de Plata; su primer fundación fué en la ciudad de Puerto de Plata; y su fábrica ilustre; demolióse el año de 605, cuando se demolieron las cuatro ciudades más ilustres de esta isla: Yaguana, Bayajá, Montecristi y Puerto de Plata, conque del todo se acabó de perder esta isla: su edificio presente, de paja; hay en él un religioso sacerdote; su renta 100 pesos;

(7) Véase *El culto de las Mercedes*, en nuestro libro *Apuntes y documentos* C. T., 1956, Vol. I p. 99.



el de aquí ha perdido grandes haciendas, la mayor tiene más de nueve leguas; llamanse monterías, con una ensenada llamada Samaná, con mucha pesca; asiste en ella de ordinario el francés a montar y así no hay útil; los años pasados entraron en ella, mataron dos esclavos y llevaron otro. Otras dos haciendas de ganado mayor también casi perdidas, por no ser más que un esclavo, ni haber con qué comprar otro, y por esto tiene una estancia desaviada; de capellanías tiene 553 pesos de renta cada año; cóbranse mal y de muchos se están debiendo dos y tres años; otros en frutos de la tierra se cobran, por ser tan pobres los dueños de las fincas; en litigio 228 pesos de rentas principales, perdidas así por la ruina de las casas como por haber fallido los dueños; 14.326 pesos de principal <sup>(8)</sup>).

**ORDEN DE SAN FRANCISCO.** No tiene en esta isla más que el convento de esta ciudad; es cabeza de esta Provincia de Santa Cruz de Caracas, y en él hay 11 sacerdotes, 4 legos, un corista francés que por salvar su alma se huyó de los suyos; dos novicios, el uno para coro, y otro lego que era soldado. Sus rentas son las que corresponden a 17.472 pesos de principales; tuvo hasta el año de 66, 32.000 pesos de principal; menguó con la tormenta que hubo en esta isla dicho año; lo que le ha quedado se cobra mal, es en especie a precio más subido; débele V. M. la capellanía de cada día hasta 11 años.

En este misérrimo estado se halla el eclesiástico de la Isla Española; su Arzobispado, según el quinquenio último, de la cuarta que le toca de los diezmos, tiene 530 pesos cada año; y después del suceso de Santiago tendrá menos de 400; desde los años de 87 en adelante, que están por ajustar y cobrar; no tiene quien le lleve el guión, ni quien le asista a la cauda y báculo; no asiste a lo que debiera por no tener la decencia que ordena la Santa Iglesia y V. M. como Patron desea; el resto, hasta 500.000 maravedis, que manda V. M. que paguen las Cajas Reales, ordinariamente no se cobra; y aunque puntual su paga, no lo es bastante para lo preciso; a un Oidor de esta Real Audiencia, sin más que su persona y escasa familia, de 600.000 maravedises que tiene cada año, no le sobra y necesita de buena economía para que no le falte; a un Arzobispo, sin cuartas funerales, sin capellanía, sin emolumentos y haber, sin limosna de

(8) Véase *Los dominicos en las Antillas y Venezuela*, en nuestro libro *Apuntes y documentos*, C. T., 1956, Vol. 1. p. 157.



misas, cómo le bastarán 500.000 maravedises para lo inexcusable? Añada V. M. a esta caterva de pobres, así nobles como plebeyos, paupérrimas Comunidades, clero mendigo, sobrescrito de padre de pobres que hará? Vasallos son de V. M. los de esta diócesis y Arzobispado. Envióme V. M. por dispensero de ellos, qué les daré? Buenos consejos; con ellos no se remedian sus extremas necesidades. Y las viudas de soldados que murieron en servicio de Vuestra Majestad, que dejaron devengados sueldos y no se les pagan, será justo que mueran de hambre con sus hijos, y que no tengan con que cubrir sus cuerpos? Las Iglesias sin el adorno decente para el culto divino y necesidades de reparos, será bien que estén así? V. M. sólo puede dar remedio a esto, y así, en nombre de esta Iglesia Metropolitana y de sus prebendados y ministros de las demás iglesias de esta isla, del clero, de las Religiones, de los pobres de los hospitales y mio, represento a V. M. todo lo dicho, y rendidamente le suplico que dote esta dignidad Arzobispal, las prebendas, los ministros, los curatos, las iglesias, los hospitales y seminarios, para que sea servido Dios con la decencia debida y asistido su culto, como es justo, así en sus materiales templos como en los vivos, que son sus sacerdotes eclesiásticos y pobres; ya se cuán menoscabadas están las rentas de V. M., pero tambien vivo cierto que le dará Dios ciento por uno de lo que gastare en estas piadosas obras; pero, por si a V. M. le pareciere valerse de alguno de los medios que para este efecto ha discutido mi rudeza, los propongo:

El primero, de los espolios y vacantes de los Obispos y Obispos de Indias.

El segundo, en las vacantes de las prebendas de dichas Iglesias.

El tercero, suprimir una prebenda en cada una de ellas.

El cuarto, poner pensiones en los Obispos y Arzobispos ricos de las Indias, y ordenando a los Oficiales Reales de dichas ciudades que se entreguen de dichas cantidades y que las conduzcan, con la cuenta de V. M., con declaracion en su carta cuenta de su suma y de que pertenecen a esta dotacion, y que en Portobelo, Veracruz y Cartagena se entreguen a la armada de Barlovento si se hallare allí, y, en falta suya, a los generales de galeones, flota y azogues para que las lleven a la Habana y las den al general de dicha armada de Barlovento, o su Gobernador, si está allí, y, a no estar, la entreguen a los Oficiales Reales de dicha ciudad para que las en-



vien en dicha armada de Barlovento para que las conduzca a este puerto; y, en todo caso, Señor, suplico rendidamente a V. M. que lo que señalare para estos efectos se entregue a sus dueños mismos, porque de cualquier modo que sea el socorro, entrando en estas Cajas, hay peligro en percibirlo, y aparece, Señor, que puede Vuestra Benignidad sacarnos de tutela, porque ya la edad es digna de ser emancipada.

ESTADO SECULAR. Aunque por lo dicho del estado eclesiástico se conoce evidentemente la miseria del secular y que está en el último aprieto de las necesidades, con todo, no he querido dejar de remitir a V. M. ese instrumento auténtico del Ayuntamiento de esta Ciudad de Santo Domingo, en el que se verán las grandezas y miserias de esta isla; refiérome a su contenido, que es todo verdad; y aunque tengo instrumentos de otros lugares, no los remito, por la misma razón que dejo de enviar los de los curas de fuera de esta ciudad.

Confieso, Señor, que al paso que esta Isla Española, Primada de las Indias, por la más fructífera de ellas, de tan buen temperamento, tanta abundancia de rios, tantos y tan buenos puertos que abundan de regalados pescados, de tan ricas maderas para todo, tan cercana a España, de tantas y tan ricas minas diferentes, de frutos tan nobles, que cría hombres tan valientes, y que es mejor que las islas de Inglaterra y Sicilia, es digna de todo aprecio, es la más desdichada que hay en el universo. Pobre siendo rica, sin frutos pudiendo tenerlos, sin plata ni oro, criándolos; sin pescado y sin maderas teniéndolos y fructificando cuanto siembran, no hay lo necesario para el alimento porque no hay quien lo beneficie; único y legítimo dueño suyo es V. M., el es que tiene en ella menos; en su conservación consume más de 80.000 pesos cada año sin sacar utilidad, y la tiene el rey francés, y la mayor y mejor parte de sus tierras; gasta V. M. tanto, y no están defendidas las casas, haciendas, vasallos ni puertos, así de la tierra firme como de las demás islas ni por tierra ni por mar; como consta de lo dicho y de las presas de los Situados y de los Avisos, y de los robos de la Veracruz, de Maracaibo, de Cuba, de Cumaná, de la Margarita y de algunos pueblos del Obispado de Caracas, y de otros a este tono; de todo viene interés al rey de Francia sin gastar blanca, y a V. M. costándole tanto solo le queda la pena del despojo de sus vasallos y de sus tierras; este es el útil que



da la isla de Santo Domingo; participa su infelicidad la gente nacida en ella, pues siendo sus hechos gloriosos y dignos de fama eterna, ni de sus nombres hay memoria; sirven los naturales de esta isla a V. M. con sus personas, sus vidas y sus haciendas, sin paga, sin premio, y aun sufriendo muchos ajamientos y malas palabras, y no se quejan. Ah, Señor, que siendo el servir a Dios, si mira a interés, el mayor que puede haber, son muy raros los que le sirven sin acordarse de sus conveniencias; aseguro a V. M. que he andado hasta esta hora, por tierra y por mar, tantas leguas que no es fácil numerarlas y he tratado y conversado con las más de las naciones conocidas, y no he hallado gente más valiente ni que con amor tan desinteresado y fidelidad fina sirvan a su señor natural, y tan de lejos; a vista de V. M. se minoran o deshacen los ejércitos por no haber para los pagar; hartos ejemplos de esto pudiera dar, bástame hacer recuerdo a V. M. del de Cataluña, del año pasado de 89; triunfó del francés, restauró a Camprodón, y cuando pudo lograr otros felices progresos, se deshicieron las tropas por falta de dinero, sin que se atribuyese culpa a nadie, y puede ser que lograsen algunos premios. Muchos sucesos gloriosos han logrado los naturales de esta isla; fué el del inglés, año de 55, y otros después, y sólo represento por más cercano el de este julio, de los vecinos de Santiago, que tan pocos de ellos esforzadamente acometieron a un ejército numeroso de Francia, llenos de bocas de fuego, y con un pedazo de caballería, y de ellos mataron tantos, les quitaron parte del bagaje, algunas caballerías y tomaron no pocos caballos, armas y hasta la caja de medicinas, y esto lograron los que no reciben sueldo de V. M., ni de otros lances pasados han visto la cara al precio, ni ser oídos sus nombres por este glorioso hecho; suplico a V. M. que crea las miserias en que está la isla para que le aplique el remedio. Señor, claro está que si V. M. tuviera noticia de esto, no cupiera en su benignidad el olvido de unos vasallos, tan finos servidores suyos, ni de una tierra que, entre todas, logró el timbre de llamarse Isla Española, y que fué la primera en que se enarboló el estandarte de la Cruz. Ya lo sabe V. M. y que es llave de todas las Indias, y que con mucha brevedad de ella se pueden socorrer todas las costas de Tierrafirme por estar a su barlovento; y así, pues, Señor, rendidamente suplico a V. M. que con ojos de piedad mire esto; mande que se desaloje de esta isla el enemigo frances y que en las tierras usurpadas de él se



sustituyan vasallos de V. M. porque no haciendo esto, aunque los echen, se volverán luego a ella; véalo V. M.; en su entrada, 18 hombres solos que aportaron a uno de sus despoblados puertos, empezaron a poblarle, y temerosos de ser asaltados de noche, se iban a dormir en unos islotes, llamados en esta tierra cayos; ya se ve lo que han ido cundiendo, por lo dicho arriba, y por el suceso de este julio, en que a cara descubierta, con ejército en forma, vino a conquistar a Santiago, y envió recaudo a sus vecinos que diesen la obediencia al rey de Francia, y les harían todas las conveniencias que quisiesen, y si no que etc. y así, lo mismo será, aunque se echen, dentro de pocos años, si no pueblan los vasallos de V. M. sus usurpadas tierras; ya los tiene el rey de Francia debajo de su protección, paga el presidio, da cargos militares y envía el Gobernador; buen tiempo es éste para desalojarlos, por hallarse el rey de Francia embarazado en Europa con sus enemigos, y si se aguarda a que se libre de ellos, le es fácil conquistarla con brevedad, enviando armada, que a fe que no le faltará, y no hay que aguardar a los milagros que hasta aquí, que es tentar a Dios, ni que fiar en la fortaleza de esta ciudad, pues sin gastar tiro en ella, la consiguiera por hambre y en buena fe que, una vez perdida, naturalmente le era imposible a España restaurarla, y se desmoronarían las Indias; no hubiera en ella seguro puerto; los galeones, flotas y azogues padecerían crugia, porque teniendo una armada cerca de la canal de Bahama, fuera muy dificultoso que se escapasen, y no necesitaba de naves de Francia, porque puede fabricar en esta isla un sinnúmero de ellas; y así, Señor, pues V. M., de tener esta isla en este estado, no saca más que gastar, tener indefensas sus costas y puertos y los demás de las Indias, que empobrezcan sus vasallos, y que estén siempre viviendo en un continuo susto, o bien la abandone enteramente sacando los naturales de aquí para otras partes, que en todas se necesita de gente y más del valor de aquésta, y redimirá a V. M. este continuo censo de la Situación (que ninguna monarquía mantiene tierras sin interés), o bien la ponga en forma que le sirva de algo, le aproveche, escasee gastos y aumente su Real Hacienda; es cierto que la de todas las Indias se asegura, estando esta isla toda por V. M. y como debe tenerla, y esto sin aplicarla todos los remedios posibles no se puede lograr. Represento los seguros, a mi entender, y aunque V. M. dentro de ocho años lograra todo lo propuesto que aunque ahora le sea



preciso algun gasto, nadie coge fruto sin que primero saque la semilla de su casa, y en verdad que con contingencia, el logro; pero el de V. M. parece seguro y así, qué importará que le gaste al presente?

El primer medio es dar continuo y cuantioso comercio a esta isla, con obligación de poblar; y aunque no sea (como no puede ser) tan copiosamente como se necesita, la duplica dentro de pocos años el mismo comercio, como se ve en todas partes; y por dar a V. M. cercano ejemplo, 22 leguas hay de Sevilla y cinco de Sanlúcar a Cadiz, y porque en su bahía cargan y descargan las armadas, está llena de gente y de riqueza Cádiz, y Sevilla y Sanlúcar minoradas de ella. Además que de esta isla se han ido muchos naturales por la pobreza de ella, y éstos, sabiendo que hay comercio grande y continuo en esta isla, se restituirán a ella. Y puede mandar V. M. a sus Gobernadores de toda la Tierra firme e islas, que señalen el destierro al que lo mereciere, en esta isla, que muchos pocos hacen muchos; y juzgo por cierto, Señor, que aquel Comercio y Compañía de Flandes que más ha de tres años se vino a ofrecer para esta isla y de Puerto Rico, que son las puertas de las Indias, es el que las ha de restaurar (supuesta primero la expulsión de los franceses, a que puede ayudar con sus naves) ofrecía poner aquí 2000 familias, y no fuera dificultoso que añadiera hasta tres o cuatro mil, que eran bastantes para poblar y defender los puertos y tierras que tienen los franceses, con poca guarnición que se les diera, y es cierto que viendo la fecundidad de la tierra y los géneros que produce, tantos y tan nobles, se dieran bastante priesa para poblarla por su propia conveniencia. Y de esto, los intereses que se acrecían a la Hacienda Real son notorios, y aunque hubiera algunos inconvenientes, pesa mas el de tener esta isla como está, que todos ellos; pero, cierto, no los hallo. Oigame V. M.

Todos los inconvenientes se reducen a que puedan introducir ropa en las costas de las Indias, en que será damnificado el comercio de España. (Ah, Señor, cuanto pudiera hablar de esto no solo de oídas, sino de vista y experiencia! Pero mandame V. M. que informe, no que fiscalice). Digo que, aunque se introdujeran, no era nuevo inconveniente; antes bien minorara o quitara el que hay de presente; están en estos mares las islas de Jamaica y de los Barbados, que son del inglés, y la de Curazao, que es de Holanda, y en



cada una de ellas un inmenso almacén de ropa; y con ser islas pequeñas, sus puertos están poblados de navios (esta grandeza consigo trae el comercio, y cuanto creciera en esta isla, que de suyo es tan grande y tan fecunda!) Y en el de Jamaica suele haber treinta y treinta y cinco surtidos, y rara es la semana que no salen de él para el Norte dos o tres navios y muy cargados de añil, cacao, azúcar, palo y corambre, y es cierto que todas las islas que tienen pueden abastecerlas, pero con sus frutos, y no son tan buenos como los de las tierras de V. M., dejen aparte la plata y oro que llevan, que esto no se ve, y estas embarcaciones vienen del Norte llenas, no vacías, y no traen plata, que ésta nadie la lleva a las Indias; y aunque tuvieran las islas de otros dueños extranjeros, no pudieran lograr el consumo de tanta ropa como traen; fácil es inferir la consecuencia: es cierto que a mí me consta, y que con título de harinas, cacao y otros frutos permitidos, se introduce la ropa debajo de cuerda; allá se componen todos, que, quemándose la casa, etc.

Con este modo de trato, pierde V. M. sus Reales derechos y el comercio sus intereses, pues cuando vienen a estos puertos, como hallan la tierra abastecida de ropas, no venden, como quisieran, sus generos. Navegando yo en su compañía, les he oído quejarse de aquello; pues hasta ahora no lo han hecho los de Flandes, y se ha hecho; pero en el comercio dicho no puede haber estos daños, porque ellos ofrecen registrar sus navios en el puerto de España señalado por V. M., así al venir como al volver, y no hacen más los galeones, ni la flota, ni los azogues; y así en unos como en otros, son tan seguros los derechos reales, y que el comercio no sea damnificado, es patente, pues ellos dicen que cuantos vasallos tiene V. M. que quisieran entrar en esta Compañía de Flandes como no sea con menos de mil pesos, los admitiran y tendrán su ganancia, rata por cantidad según lo que pusieron; luego vendan en donde vendieren, si ellos aseguran su logro, ¿qué pierden? Fuera de que, poblando esta isla con su continuo comercio, tendrán muy grande consumo, y aunque a la venida no ganen tanto, a la vuelta, con los géneros nobles que carguen aquí, tendrán gran ganancia.

Añádase esto hacia V. M. asegurar estos puertos de Tierra firme y las islas con la continuación de venir y volver naves, porque se ausentaran los piratas, que miedo guarda la viña, y lograr repetidamente noticias de estos reinos, y se impedirán muchos daños; y acuer-



dese V. M. de que los que hoy padecen estas costas y haber tantas islas pobladas de naciones diferentes, tuvieran su origen desde que dejaron de ir todos los años los galeones a Portobelo, y a este tono otras embarcaciones y armadas, y tambien de haber quitado aquellas galeras que corrian las costas de Cartagena y Tierrafirme, que no he visto hasta hoy real ahorrado que o haya costado más de ciento; dígalo también el Sur, por no estar conquistado el Dariem y por no haber creído un Presidente de Panamá la primer entrada que hicieron los corsarios en dicho mar y en Lima; y tambien por no haberse prevenido armada que impidiese o castigase la segunda que hizo el pirata Bartolomé Jarpe por el mismo mar ancho, por donde salió de su primer entrada, la cual y el derrotero desde mar Pacifico hasta la isla de las Nieves, que esta en 14 grados de este Oceano, y el viaje que hizo desde esta isla hasta la de Inglaterra a prevenir navíos emplomados para ella, declaró en su confesion, en la ciudad de Cartagena, por el mes de abril de 82, un apresado en las costas de Santa Marta y remitido de allí a la dicha ciudad de Cartagena, en presencia del Conde de Castellar, del Gobernador de dicha plaza, del escribano y mía; los males que padecio el Perú en ambas entradas notorios son en España.

Segundo medio que parece conducir para lo dicho y para el bien universal de lo mejor de España, es labrar moneda de cobre, de que hay aquí un promontorio, y es mejor que la calderilla de España; con 200 negros, poco más o menos, que V. M. envíe a esta isla, se sacará en breve tiempo gran suma de este metal, y crecera sin nuevos esclavos, si V. M. mandare a todos los Gobernadores de Tierrafirme e islas que a los reos que merecieren muerte, se les permute en perpetuas minas, y a los que galeras, tantos años de minas como de ellas, que los muertos no sirven de nada ni en estas costas hay galeras; y enviando V. M. el cuño que sirva, hará éstas y para esas tierras de España logra V. M. que los situados de esta isla y de las de Puerto Rico, Margarita, Cuba, Trinidad de Barlovento y tierrafirme de Cumaná, se paguen en esta moneda y que la plata señalada para ellos vaya a España, y les está bien a ellas, y un la Habana, Caracas, Santa Fe y Cartagena; y no fuera cosa rara que corriera esta moneda, cuando los granos del cacao, en algunas partes de la gobernacion de Nueva España, sirven de moneda; y si aquí, que un real de plata valiera veinte cuartos, y en España 16, como vale,



tomaran todos los comerciantes las pagas de sus géneros en ella, por la ganancia de un 20 o un 25 por ciento en España, y así pudieran dar con mas comodidad sus mercancías, llevar más valor en sus naves y con menos embarazo, pues podían llevar por lastre la moneda, y de este modo se podía conducir la que tocase a V. M. y a su Real Hacienda, pagaban sus derechos allá los vinos, aceite, vinagre, hierro, pasas, higos, almendras y otros generos que de allá traen las carenas, y el abasto de las naves en cuanto y con ellos enriquecía España (que de plata y oro es muy poco lo que queda en ella) y salía de la miseria en que está, como todos sabemos; de aquesta labor redundaba grande interés a la Hacienda Real y lo que va de cincuenta y un cuarto que aqui vale un real de plata, a veinte cuartos que valiera; y que segun me han dicho aquí, por el poco valor que tiene el cobre, le han sacado los extranjeros, y así se ha minorado mucho la cantidad de moneda que había; y demas de esto se aseguraba que en España no la consumieran los caldereros, como han hecho de la moneda gruesa de cobre, por ser ésta delgada y el valor intrinseco tenerle en su fineza, no en el peso. Y cuán notorio bien fuera este para España, es patente por lo que han bajado las rentas eclesiásticas y seculares por falta de moneda; y V. M. no ha ganado pues ha cobrado y cobra, partes de sus Rentas Reales en especies y frutos, en que ha tenido notables pérdidas y de éstas se excusara si de aqui pasara allá esta moneda.

Señor, estas representaciones que hago a V. M. se originan del amor que le profeso y del anhelo con que vivo a que se aumenten sus reinos, y a que vivan sin penuria y con mucho consuelo sus vasallos; deseo que sean del agrado de V. M. y que se logre la restauración de esta isla Española, que me duele mucho por ser suya, y vasallos suyos los moradores de ella, y haberme nombrado V. M. por Pastor de estas ovejas. Ruego a Dios que consiga para su mayor servicio que vea yo salir en público el Santísimo con más de dos hachas y dos faroles, que con más de doce velas esté patente en su Octava, y que estén con más decencia sus sagrados templos y ornamentos, que no es bien tratarle con tanta llaneza.

Su Majestad Divina, por su piedad, lo haga y prospere la vida de V. M. por dilatados años para columna de su Santa Iglesia. Santo Domingo y agosto 10 de 1690 años.

Señor, besa la Real mano de V. M. su vasallo y menor capellán; Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.



## CARVAJAL Y RIVERA

### Cartas Diversas, Santo Domingo, 1692-1697

*Carta a S. M., Santo Domingo 16 de febrero de 1692.*

Señor:

Si no se premian los servicios, se desaniman los vasallos, y cuando, si Dios no tuviera la gloria que dar a los justos y eternas penas a los pecadores, fuera raro el que le sirviera, cómo podrá V. M. esperar nuevos triunfos, si a los que se los dieron en esta isla, casi todos están olvidados, y los jefes principales, sin tener de ello recuerdo? Diversas representaciones tengo hechas sobre este punto; ninguna se ha atendido, pues no vemos el efecto; las tiranías, sinrazones, injusticias; negar los derechos naturales y de las gentes, faltas de piedad, compasión y cristiandad, se continúan más y más sensibles por llover sobre mojado; que por esto sólo, que es bastante, castigue Dios la Monarquía, desmorone la corona de V. M., esperimente España sus pérdidas, se desvanezcan las armadas, que esté pobre el reino y que triunfen de él, y le dominen cuantos quieren, qué mucho? Claro está que es justo pagar los yerros; no ha bastado escribirlos, y así V. M. cierra los oídos a este aviso postrero; que se pierda Santo Domingo no será milagro; que todo se desbarate, es natural. Los vicios apartan a Dios de las gentes; éstos concilian a Dios con los enemigos, poniendose de su parte, y, a la que se arrima Dios, siempre vence.

El capitán don Juan Barranco fué uno de los más principales jefes que consiguieron la victoria última del Guarico y Puerto Pé; lo que desea es bien poco, que es una futura de cualquiera de estos gobiernos circunvecinos, o el que estuviere vaco, para hallarse pronto a cualquier fragante que sobreviniere a esta isla; ¡cierto que lo merece y a vista del premio se animarán otros a servir a V. M. con la esperanza de él.

El Maestre de Campo don Juan de Mieses Ponce de León, que con esa ocupación fué a dicha empresa, y capitán de caballos que es



al presente es uno de los caballeros de valor y nobleza de esta ciudad y cargado de máquina de hijas y sin medios; debiósele gran parte del triunfo a su dirección y brazo; V. M. le premie para que los alientos de estos caballeros y vecinos tan marchitos, viendo la imposibilidad de la recompensa, resuciten la valentía que siempre han tenido y la fina lealtad con que continuamente, a costa de sus haciendas y sangre, sin interés alguno, han dado a V. M. las glorias que el mundo publica. No tengo más empeño ni conveniencia que la verdad y justicia; no se mentir ni engañar. V. M. hará lo que mejor le pareciere y le guarde Dios muchos años y dé la sucesión deseada. Santo Domingo y febrero 16 de 1692 años. B. L. R. M. de V. M. fray Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

*Carta a S. M., Santo Domingo, 26 de agosto de 1692. (Acción del Guarico).*

Señor:

El año pasado noticé a V. M., por menudo, el estado de esta isla y la miseria en que hallan ambos brazos, los medios que halló mi corta capacidad para su remedio; remítome a dichas cartas y a los testimonios auténticos fehacientes de todo lo tocante a esta ciudad, y que envié a vuestro Consejo y pararán en poder del Fiscal, y los de la tierra adentro fueron a manos de don Lope Sierra, vuestro Consejero, para que así se lograsen más brevemente saberse sus contenidos, y ahí en esta sólo referiré lo que del año pasado acá ha sucedido, y cuánto ha descaecido esta isla, que está ya en los extremos.

El fruto del Guarico y de su victoria fué una epidemia grande de viruelas y de cursos, de que murieron muchos, que, añadidos a los que mataron en la función dicha, hacen gran falta por ser poquísima la gente que habita esta tierra, y aun duran las enfermedades y se van muriendo <sup>(9)</sup>.

Llegó la Armada de Barlovento a este puerto, bien prevenida y proveída de todo, con mucha y buena gente; hicieronse las juntas de los Cabos de mar y tierra; lo que en ellas pasó, ignoro; lo que

(9) Extensas noticias de la victoria de 1691 en *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Vol. 1.



vi fué idear un pie de ejército de hasta 1.600 hombres, por tierra, que se componía de más de 440 de la Armada, escogidos y buenos; 200 del presidio, poco más o menos, los milicianos de esta ciudad y los negros criollos y minas, y el resto de la gente del campo y tierra adentro (que son los más esenciales; pero cuando fueron a darles cierto socorro para ayuda de su avío, unos no quisieron ir, y los que fueron, se volvieron del camino, y aun los que iban con don Pedro Morel de Santa Cruz, Cabo de todo el ejército, bien a cara descubierta se ausentaron desde Guaba, habiendo vendido, y bien, su malotaje a los de la Armada que volvieron desnudos; y con esta falta se redujo el ejército a 1.000 con poca diferencia, y por esto se precisaron los Cabos a intentar función en el Guarico por no volverse sin alguna y dejar la de Puertopé por tener más fortaleza; mas, llegando a la Angostura, paraje cercano al dicho Guarico, supieron que estaba este atrincherado, impedidos los caminos y cortados, mucha gente y prevención de embarcaciones para el socorro pronto de Puerto Pé al Guarico, y de éste al otro, según el intento de nuestro ejército, y así les pareció conveniente, por no arriesgar la isla, volverse sin logro, gastados, pobres y aun enfermos. Los motivos que para esta resolución tuvo esta gente, los noticiaran otras plumas; lo que sé que andan por los montes, sin que el perdón general que se publicó, los haya recogido; el Gobernador de las poblaciones francesas, enviado por su Rey, desde el agosto pasado, es gran soldado que intenta lo que ninguno y se sale con todo; está muy prevenido, y que vieron nuestra gente en compañía dos veces que no ha hecho función, que están picados y que no tendran miedo; nuestra gente descontada, tolerando lo que Dios sabe, que no les ha bastado haber vivido tantos años casi siempre con las armas en las manos, a su costa, sin premio ni interés, si aún es de saberse sus nombres; no se que de todo esto se puedan inferir buenas consecuencias, solo veo estar desconsolados y muy tristes, pues cuando en esta ocasion esperaban el remedio, se hallan de él destituidos totalmente.

Cierto, Señor, que, a mi juicio, esta conquista, como se hace, no sirve más que de empeorar la isla y dejarla en mayor riesgo; ya lo ve V. M., porque, qué importa que descalabremos al francés, si le dejamos la puerta abierta para volverse a sus casas, vivir con mas cuidado y estar siempre la mira al despique? Mientras no se hace, dejando pobladores en lo ganado, nada se hace: si el año pasado los



hubiera habido para dejar en el Guarico y Puertopé, desde entonces fueran nuestros su pillaje de más de dos millones en casas, ajuares, almacenes, negros, sementeras, frutos, ganados y plata y oro; y los franceses que huyeron a los montes con parte de sus caudales, no se hubieran escapado, ni este año hubieran tenido este tan malogrado suceso. Y así, Señor, si no se hace esta expulsión del modo que diré, juzgo por más conveniente omitirla toda y aun sacar esta gente de aquí y ponerla en otras tierras de V. M. que en todas necesita de ella; de un modo y otro interesa a V. M. como dire ahora.

La guerra, Señor, para expeler los franceses de esta isla y quedar V. M. dueño enteramente de ella, pide seis y ocho bajeles fuertes y la Armada de Barlovento; en estos vasos ha de venir mucha gente así para poblar como para vencer; muchos viveres, municiones en abundancia; ha de navegar esta Armada siempre a la vista del ejército de tierra y en ella han de conducirse los viveres necesarios para éste, porque por tierra es casi imposible llevarlos por falta de animales, que, como se sustentan de lo que da el campo, se fatigan por esto y no pueden caminar, siendo muchas las leguas como son, y a la Armada le es facil proveer al ejército, o con sus botes o lanchas, por ser muchos los puertos que hay en todos aquellos parajes, y también porque los que enferman y estuvieren heridos, se cambien a las naves para su curacion, que así se evita el daño grande e impedimentos que siguieran de llevarlos o dejarlos en tierra, y tambien porque hay sitios muy fragosos, cuyos pasos detienen mucho la gente, y se rodea, y aun los exponen a emboscadas, y nunca es bueno que al paraje destinado para su conquista lleguen unos despues de otros, digo la Armada y el ejército de tierra, y así, conduciendo este a las dichas embarcaciones, se logra la union de ambos ejércitos de mar y tierra, que no es de la menor importancia.

Y esta conquista, Señor, se ha de empezar y acabar sin dejarla de la mano, porque si se van, reservandola para el año siguiente, dan lugar al enemigo para que se fortalezca y sea menor su miedo y que nos cueste más; y pues hay tan buenos puertos en que recogerse cuando corren mal los temporales, y no puede faltar sustento por lo abundante y bien trabajada que está la tierra, no es necesario buscar otras bahías en que invernar, y estando a la vista de ellos, se continúa su pavor y se les impide cualquier prevencion para su defensa. De este modo asegura V. M. esta isla, forma una monar-



quía en ella y quita esta ladronera, de donde han salido para los robos de Panamá, Portobelo, Campeche, la Veracruz, Cuba, Maracaibo dos veces, la Guaira, Cumaná, la Margarita y la Trinidad de Barlovento, y a ella vuelven a repartir sus intereses y de las presas que hacen por el mar, que no son pocas, y las entradas por estos puertos a robar las haciendas y negros, como han hecho y harán cuando quisieren, por ser muchos y todos abiertos sin defensa alguna, excepto la de ésta, que es el único que se puede decir que es de V. M., y es de los peores.

Ya dije a V. M. en las del año pasado, que sin comercio y población cuantiosa de una nación vasalla, no se puede fundar esto ni continuar su firmeza, porque el comercio traerá la gente que se ha ido y otra mucha que sobra en otras partes, y sin él todo se acaba brevemente; vealo V. M. en las ciudades de Sevilla y Sanlucar y la de Cadiz, que con ser tan poca la distancia de unas a otras, porque los embarcos y desembarcos se hacen en ésta, ha crecido tanto y aquellas disminuyéndose, qué sera en esta isla su falta, distante 1.300 leguas de España, sin tenerle muy continuo? Lo que aseguro a V. M. es que si el que quiso venir el año de 87, se hubiera efectuado, ya no hubiera franceses en toda la isla, y esto es cierto. Pésese esto con las razones que, para impedirlo, dió el comercio, y véase cual pesa más.

Además de esto, los frutos que de éste se consigue, los advierte V. M. por mi carta del año pasado, que ya ha recibido, a que me refiero.

Y en cuanto a los intereses que consigue V. M. de abandonar esta isla, sacando su gente, hablo largo en dicha carta; ahí se verá, y por esto no vuelvo a repetirlo en esta carta.

Suplico a V. M. que, dentro o fuera, se determine esta causa brevemente, porque de no hacerse así, tendrá peor éxito viniendo a poder de Francia por armas, y así perderá V. M. la tierra y la gente, porque, segun miro, no puede estar peor para su duración, ni más a propósito para ser conquistada por esto.

En dicha carta de informe representé a V. M. que, si gastaba y le parecía conveniente, proveyese las futuras de estas prebendas todas, porque siendo tan poco su número, y el servicio, fuera de éste, llegará tiempo en que no puedan hacerse los oficios divinos, porque como carecemos de barcos continuamente para noticiar las vacantes, y allá sucede lo mismo para sus consignaciones, están vacas mu-



cho tiempo las prebendas. Mas ha de cinco años que murió el racionero Hidalgo y aun no han llegado los despachos de su provisión; para tres años ha que murió el canónigo don Juan Antonio Mosquera, y no se ha proveído, y este año murió el canonigo don Domingo de Chavarri, y no sé cuando se proveerán; lo que vi este año es que quedó toda la Iglesia en el Deán y el racionero Blas de Piña, y que los demas todos se enfermaron del sarampión y fiebres, y hasta los cuatro únicos mozos de coro que hay.

Es cuanto se me ofrece decir a V. M. que Nuestro Señor guarde muchos años en su grandeza, Santo Domingo y agosto 26 de 1692 años.

B. l. n. de r. de V. M. su capellan y vasallo, Fray Fernando, Arzobispo de Santo Domingo. [Recibida en 3 de noviembre].

*Carta a S. M., Santo Domingo, 27 de agosto de 1692.*

Señor:

El año pasado de 91 represente a V. M. los beneméritos de esta Isla para que se sirviese premiarlos y alentar a otros así para que sirvan bien, y aunque no tengo qué añadir, sí quitar por muertes, referiré otra vez los sujetos por si acaso se hubiere perdido la memoria de ellos, o la carta.

ESTADO ECLESIASTICO. El más infeliz y miserable que he visto en mi vida; todos pereciendo; tan corto su número que es de 49, por haber muerto algunos del año pasado acá, y en éstos se contienen todos los prebendados, curas y clérigos particulares, y entre ellos el chantre, ciego y habitualmente enfermo; otro sacerdote viejísimo, y otro que nunca celebra por achaque continuo; otros caen y se levantan, y entre ellos viejos algunos.

El culto divino el más indecente que jamás he visto, sin gente, sin órgano casi, sin ornamentos ni ropa blanca, todo indecentísimo; la fábrica sin renta, acá todo caro y a veces no se halla, como sucedió este año que por falta de manteca se alumbró el Santísimo con una vela de sebo en la Catedral; que en otras ni aun esto hubo, porque aun faltaron éstas, y estuve determinado a consumirlo por verle



con tanta indecencia. De esta he remitido dicho año pasado auténticos testimonios porque profeso verdad y quiero que se conozca. De toda esta isla los remití juntamente, así en cuanto a la tierra toda de lo que fué, es y puede ser, como de las desdichas y miserias con que lo pasan ambos brazos, eclesiástico y secular, y los medios que halla mi juicio para el remedio de todo, que tanto insta, y más con lo que refiero a V. M. la carta de informe de esta tierra, y de lo sucedido desde el año pasado a ésta, que remito en esta ocasión.

Mande V. M. que se vean dichos instrumentos, y porque sea con la brevedad a que precisa el último extremo en que se halla todo, suplico a V. M. de que se nombren uno o dos ministros, a quien se le entreguen para que cuanto antes informen a vuestro Consejo su contenido.

La Iglesia más desgraciada que he visto en lo mucho que he andado, es ésta, y cuando por ser la Primada de las Indias, y ésta la primer tierra en que se plantó la fe, parecía conducente estar más atendida, es el desecho de todas; ya de esto hablé en dichas cartas y consta de los referidos testimonios que remití.

Los prebendados nunca ven alguna promoción ni honra de V. M. que continuamente hace a los de otras Iglesias hijas de esta, y me parecía que, si por ser beneméritos, les promueve V. M. justamente a dignidades otras, habiéndolos en ésta, les acompañaba mayor justicia: porque si por virtud y letras salen aquellos, las hay en éstos, y se añade que ellos han servido y sirven con tres, cuatro, seis u ocho mil pesos de renta y estos tan de balde, como por cincuenta o cuarenta, y esto en frutos ridículos; y en la justificación de V. M. y su equidad, no cabe que cuando pasan tantas miserias, sirven tan bien y son de virtud y letras, pierdan y estén en olvido por ser pobres, que eso basta para que no haya agente de ellos.

Suplico a V. M. se sirva de que se atienda a estos sujetos cargados de meritos y servicios en tan suma pobreza, que a unos el manto tapa la rotura de la loba, y de carcer de vestido interior, y otros aun éste es como Dios sabe y he visto.

El Doctor don Baltasar Fernandez de Castro, Dean de esta Metropolitana, hombre de edad, aunque robusto, es de lo mejor de esta ciudad; enseñó muchos años la Gramática en este Estudio; ha sido Provisor y Gobernador de este Arzobispado y es continuo asistente a la Iglesia; ha predicado mucho, es de muy buenas letras y



de vida honesta y virtuosa; digno es del premio que V. M. le quiera dar.

El Doctor don Gonzalo de Aguilera, Arcediano de esta Iglesia, es un sujeto respetuoso, de virtud y modestia conocida, muy literato, de mucho ejemplo y muy buen predicador; ha sido Provisor de este Arzobispado; merece el patrocinio de V. M.

El Doctor don Nicolás Fernández de Montedoca, canónigo Penitenciario de esta Metropolitana, es un sujeto de prendas relevantes, gran letrado y aun su pedazo de Teología, de vida ejemplar y retiro; de su casa a la Iglesia es su continuo curso, y si no es que se interponga algún negocio de caridad, a nadie visita; fué Provisor y Vicario General en Chiapa, y en Guatemala abogó con gran crédito, y también fué Vicario General de mi antecesor, de toda esta diócesis. Premiando V. M. a este sujeto tan benemérito, hace gran bien a esta Iglesia para el entero de sus prebendas. La lectoral de Escritura está vaca y lo estará porque nunca se ha proveído, ni habrá opositor a ella si lo ha habido; y ahora la Doctoral que vacó por muerte del Licenciado don Diego de Mediano pasará la misma cruzía, porque en toda esta isla no hay quien se pueda oponer, ni esperanzas de que lo haya, porque como aquí no hay Cátedras de derecho, nunca se podrá saber, y para estudiarlo en otras partes no hay medio, porque ni para sustentarse aquí tienen. De fuera nadie vendrá porque la congrua de la prebenda es ninguna, y como lo que les podía mover a esta oposicion sin renta fueran los ascensos, que ni ven ni han visto, cómo han de venir? Suplico a V. M. mire este punto con ojos de piedad.

El Licenciado don Antonio Girón, canonigo Magistral de esta Iglesia, es muy pobre y casi está sin vestido, no tiene a qué apelar; es de muy buenas letras y muy buen predicador, que le he oído; es modesto y asistente; no le conozco vicio; hállole sujeto digno del favor que V. M. gustare, por ser de oposicion su prebenda; milita en él lo arriba referido.

Los demas prebendados son dignos de sus ascensos y turnos. Y en cuanto a racioneros, Blas de Piña y Juan de Torres, aquél de trece o catorce años, y éste de once o doce del servicio de sus racioneros, y si bien no hallo razon alguna para que no les promuevan a canonicato, pues sobre ser tantos los años de servicio y haber sido curas por oposicion, su vida, modestia, necesidad, miseria y buen ejem-



plo, es notorio. Hay dos canonicatos vacos por muerte de Juan Antonio Mosquera y Domingo de Chavarri; si V. M. quiere honrarlos con ellos, será justo; es mi dictamen.

En las cartas referidas represento a V. M. lo que importaría proveer las futuras de todas estas prebendas, porque es muy contingente carecer del poco servicio que tiene esta Iglesia totalmente; ya porque a pocos que falten, quedan casi ningunos; no hay capellanes de coro, solo cuatro mozos y un maestro de capilla; y ya porque como este puerto muerto lo está todos los años, no hay embarcacion para noticiar las vacantes, y allá por lo mismo no se envía los despachos, y el navio de registro viene de cinco en cinco años, como sucede al presente, y en tanto tiempo se puede morir todo el Cabildo, y aun ahora le vi cifrado en el Dean y Racionero Blas de Piña, porque en aquesta epidemia todos los demas enfermaron, y por muchos días hasta los mozos de coro y el maestro de capilla; y por esto propuse a V. M. en las cartas referidas los sujetos beneméritos de toda la isla, excepto dos que no quieren dejar sus curatos, que son los de Higüey y Santa Bárbara de esta ciudad. Volveré a referirlo brevemente.

El cura más antiguo de este Arzobispado es don José Antonio Mercado, que lo es de la ciudad de Santiago; fuélo de Azua y de La Vega y con crédito; es de mucha virtud, modestia y de lo noble de aquella ciudad.

El que se le sigue es el bachiller Pantaleón Alvarez de Abarca, cura de Monte de Plata, pobrísimo curato que no es capaz de servir de titulo para ordenarse, no vale cosa; y por esto representé a V. M. en las sobredichas cartas que si esta isla no se poblaba enteramente, o le diese V. M. congrua, era mejor que sirviera dicho curato el convento de Santo Domingo que hay en dicha población; es sujeto muy modesto, de vida ejemplar, blanco de cuatro costados, de buenas letras, y ha once años que es cura allí, pasando suma miseria.

El Bachiller Francisco de Ledesma, cura de la ciudad de la Vega, es de buena vida y ejercita su ministerio con gran cuidado, y es de buenas letras y bien nacido.

Don Juan Rengifo, cura de Bayaguana, es buen mozo, cumple con su obligación, no le conozco vicio, y le veo modesto, con pocos medios y algunas necesidades.



José Fernández de Villafranca, cura de la villa del Cotuí, es bien parecido, asiste a su obligación, sabe lo bastante y tiene hartas obligaciones a que asistir y el curato es muy pobre.

El Bachiller Francisco Martínez, cura del Seibo, de pocos meses, es muy bien nacido, modesto, de buenas letras, poca salud para cura de aquellos parajes.

Estos dos curatos últimos no pueden servir para ordenarse por no tener congrua; el pie de altar muy corto; y, si enferman, como sucedió ahora, perecen, porque lo poco que hay no lo pueden ganar y es dificultoso buscar otro que asista en su lugar; porque clérigo secular ninguno quiere ir a pasarlo con tanta miseria sin el consuelo de tener con quien confesarse, y haber de andar cinco o seis leguas de día o de noche, según le llamaren, con vientos, aguas, soles, para administrar los santos Sacramentos, ni puedo yo compe-lerlos, porque ni tengo que darles ni sustento. En esta epidemia general me he visto y deseado para enviar sujeto que sirva, siendo tantos los enfermos de aquellos lugares y de los demás de la isla, y así es preciso, o que V. M. los dote, o que se consuman.

El Bachiller Diego López de Rivera, cura que fué de Haina, y ahora Preceptor de este Estudio, cumplió bien con su curato y el ejercicio presente con grande aprobación y útil de la juventud; es noble, muy modesto y virtuoso y de vida ejemplar, tiene hartas obligaciones honradas a que acudir de tres hermanas, honestas, virtuosas y pobres.

El Licenciado don Francisco de Melina, Preceptor que es también de dicho Estudio, es noble, virtuoso, modesto; ha servido años este ejercicio con mucho aprovechamiento.

El Bachiller Gregorio Sampayo fué también Preceptor de dicho Estudio con mucho logro y cuidado, y ahora con él sirve el oficio de cura del pueblo de los isleños en el interim que V. M. dispone que se le dé lo acostumbrado por el Patronato Real, por recibirlo debajo de su protección; es un sujeto de letras, bien nacido y virtuoso y trabajador, es digno de que V. M. le conserve en dicho curato, si gustare, o promoverle a lo que quisiere. Añado que predica bien.

El Doctor Diego Sánchez, cura que fué de San Lorenzo de los Negros Minas, es español entero, no le conozco vicio y le hallo modesto y sabe bien.



Ya dije a V. M. que los curatos de Haina y Nigua no son capaces de serlo: no hay Iglesia parroquial, ni Sacramento, ni lugar formado, ni tienen primicias, ni diezmos; se componen de haciendas de campo que daban un tanto cuando se erigieron, y ahora, como están tan acabadas por las muertes y robos de los negros que hirieron los piratas y epidemias, no se les puede obligar ni tienen qué dar y así, aunque vaquen, no se pueden poner edictos ni a título de eso ordenarse alguno.

El lugar de San Lorenzo de los Negros Minas conviene se demoliere porque se compone de algunos negros bárbaros, que no hay forma de enseñarlos ni reducirlos a venir a la doctrina ni a los oficios; mátanse a si mismos cuando gustan; un pobre cura no puede ejercitar su oficio ni estar seguro con ellos; vanse multiplicando con los que se van viniendo de las poblaciones francesas, estan cercanos a esta ciudad, que no es nada bueno, y puede temerse mucho, que no hay que fiar de ellos; me parecía mejor que se trajesen a la ciudad y qu formasen bohíos en diversas partes de ella que hay hartos para estar tan despoblada, y así se lograba llevarlos a la doctrina y precisarlos que todas las vísperas de fiesta viniesen a sus casas para que oyesen misa y les enseñase por las tardes el cura a quien tocara la doctrina y oraciones, y los hiciese rezar, y que los demas días ordinarios asistiesen a sus labores; hará V. M. lo que le pareciere mejor .

No he querido ordenar a ninguno que no fuese enteramente blanco, aunque es tan poco el numero de sacerdotes, porque como hallo entre los manchados algunos que por suficiencia, con un poquito de capellanías, pudiera ser capaz de órdenes, el inconveniente de que pueda en adelante vuestro Consejo proveerlos a prebendas, o por lo que sirvieren en curatos o por sus letras, y de esto ha de resultar una guerra campal en la Iglesia y la ciudad, porque aquella, aunque se compone de tantos pobres, tienen honra y vergüenza, y así han de repugnar la entrada de algun manchado; V. M. determinará lo que le pareciere en esto.

Don Luis Garavito y don Ignacio de la Bastida, curas de esta Catedral, sirven con grande cuidado de noche y de día en su ministerio sin congrua, pues toda la que les toca serán dos pesos por cada mes, uno con otro; es inmenso su trabajo por haber tanto gentio; no tienen otro emolumento, pasando con harta miseria con lo que



les dejaron sus padres, que es tan poco en alguno de ellos que ni sotana ni calzones tienen, porque aquélla está hecha pedazos y la tapa su manteo, y si no es llevando la capa de preste, no puede asistir a entierro, porque la sobrepelliza no encubre los agujeros; son nobles, virtuosos.

Luis Mosquera Montiel, sacristán mayor de la Catedral, por provisión de V. M., es un sacerdote de mucha virtud, modestia y hasta de 50 años, bien nacido; asiste con mucha puntualidad y celo a su ministerio sin útil ninguno y sin casi, pagando diez pesos cada mes a los sacristanes menores y, a veces, poniendo de su casa para su cumplimiento, por ser tan pocos los emolumentos que le tocan de los entierros, que en donde todos son pobres generalmente, ya se hacen de limosna, ya casi de balde.

Esteban Lopez de Zamora es un sacerdote de obligaciones, virtud, modestia y respeto; es dezmero de este Arzobispado, que ejercita con toda fidelidad, y no es poco lo que hay que hacer en este oficio, siendo de tan poca entidad todos los diezmos por componerse de menudencias; sirvió en una epidemia con toda caridad y puntualidad en administrar los santos Sacramentos, y tambien lo ha hecho en ésta. Señor, si a los que sirven tan de balde no se premia, quién se alentará a servir?

Toda esta isla es muy pobre y casi todas las haciendas de ella se han perdido; caidas las casas, sin haber medios para su reparo, las tierras baldías por no haber gente, ni negros; las monterías más en poder del francés, o cercanas a sus parajes, conque no aprovechan; las minas sin beneficiarse por no haber caudales; y así los conventos todos de religiosos y religiosas perecen porque a sus haciendas ha tocado lo que acabo de decir; las capellanías y dotaciones perdidas por estarlos sus lincas; conque aunque hay tanta falta de sacerdotes, es imposible su remedio por no haber con que ordenarse; y si V. M. no determina, y cuanto antes, la expulsión del francés, población para sus parajes y comercio de una nación, no se podrá restaurar; y si los medios que dí en las cartas citadas del año pasado, no parecieren a propósito para resarcir y dotar, así esta dignidad, como prebendas, iglesias y curatos, seminarios y hospitales, tengo por mejor sacar de aquí toda esta gente y ponerlas en tierra de más entradas y salidas, porque los comercios traen consigo los caudales, y, habiendolos en los seglares, pasan al estado eclesiástico,



y cuando a aquellos les falta, perece éste, y esto pasa en todas partes. Y ultimamente, habiendo de vivir con tanta necesidad e indecencia, el culto de Dios tan estropeado, pobres y desaseadas las iglesias con falta de todo, parece más conveniente que no les haya que conservarlas así; y si a V. M. le parece que por faltar salarios crecidos para gobernadores, que no necesitan de ellos por sus buenas mañas, y que para ellos no falte Hacienda Real y que no haya para congrua de culto divino y servicio de las Iglesias y sustento de sus ministros medios en ella, será del agrado de Dios, V. M. lo verá, que yo no me atrevo a asegurarlo.

ESTADO SECULAR. Ya he dicho su miseria y cuanto importa fomentarlos por medio de premios, que no es fácil hacer vasallos en ninguna tierra tan valerosos, tan leales y que sirvan casi toda la vida con las armas en las manos a su costa, sobre los robos que padecen en sus haciendas y esclavos de los piratas y de los enemigos; los que fueron a la función del Guarico pelearon con valor, con gran trabajo y sumo peligro; sus Cabos son dignos de toda alabanza y los soldados de estimación.

Murió ya el Maestre de Campo don Francisco Segura, General del ejército, a quien por su virtud y buena disposición se le debió mucho del triunfo. Murió pobrisimamente, lleno de deudas y dejando una hija doncella, muchacha, y una mujer sin juicio; es compasión grande. Represento a V. M. esto, porque en su piedad halle abrigo esta soledad y en tierra en donde no hay a quien volver los ojos, ni hay medio para irse a España, donde fuera más fácil el remedio.

El Maestre de Campo don Pedro Morell de San Cruz, vecino de Santiago y de lo noble de ella, fué la segunda persona del ejército; portóse con gran valor; es digno de que V. M. le premie y bien ya porque lo merece tanto, ya porque conozca esta tierra que hay premios para quien sirve bien a su señor y que tienen Rey que premie <sup>(10)</sup>.

(10) En la obra de Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, *Historia de la Isla y Catedral de Cuba* (La Habana, 1929, p. XVI), hay la siguiente nota del prologuista, F. de Paula Coronado, alusiva al Maestre de Campo don Pedro Morell de Santa Cruz, padre del ilustre historiador y sacerdote santiagués: "En la biografía anónima publicada en el t. XIII de las *Memorias de la Sociedad Patriótica*, se dice lo siguiente: "El origen antiguo de esta familia es del Principado de Cataluña en que conserva el lustre que su insigne tronco Ramón Morell adquirió en la conquista de Valencia, protegiendo a su amigo D. Pedro Nolasco, dándole



El Sargento Mayor de este Presidio que fué también a la empresa, es hombre de grande valor; anduvo como soldado grande y en caridad, como padre de cada soldado; cogiéronle gran cariño y amor y, a mi mal entender, si en esta segunda entrada le hubiera tocado la suerte de ir por Cabo del ejército, no hubiera tenido tan mal expediente; esto siempre lo juzgué, pero no me tocó la disposición en nada.

Los demas capitanes lo hicieron bien; V. M. los honre a todos, que muy bien lo merecen.

Los ministros de esta Audiencia todos obran con gran justificación, limpieza y asistencia; es muy corto esto y muy caro; merecen que V. M. los promueva, y con especialidad a don Fernando de Araujo, que, sobre ser juez tan recto, ha seis años que está aquí y ya la salud quebrada por el mal temperamento para ella.

También se sirva V. M. premiar las buenas letras, virtud y modestia de don Diego Antonio de Oviedo y Baños, hijo y nieto de ministros que murieron con gran pobreza; conocía los dos y sé que es verdad esto, y añado ser sobrino de don Diego Valverde, vuestro Consejero en el Supremo de Indias. En cuanto se me ofrece representar a V. M., que Nuestro Señor guarde en su grandeza. Santo Domingo y agosto 27 de 1692 años. B. l. m. de V. M. su menor capellan y vasallo, Fray Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

---

la Arquería de Arquienes que goza hoy la Real y militar orden de la Merced, adelantado después con el esplendor que le añadió el Rmo. Padre F. Antonio Morell, vigésimo segundo maestro general del propio instituto, junto con los triunfos que lograron las armas españolas contra los franceses a fines de la pasada centuria (la XVII), debidos al valor y bizarría del maestre de campo D. Pedro". Como dice don Domingo Rosain, "el tronco en la Isla Española de los Del Monte y Pichardos dió origen a Morell y lo fué don Pedro Pavon del Monte Pichardo y doña María González, de quienes era hijo el Tesorero Oficial Real D. Domingo, padre que fué de doña Anastasia del Monte, casada con el capitán D. José Morell, abuelos paternos del D. Pedro". (Rosain, *Necrópolis de la Habana*, Habana, Imp. El Trabajo, 1875, p. 154, nota 1). Cabal noticia genealógica la da Fr. C. de Utrera, *Morell de Santa Cruz*, en *Clio*, C. T., No. 195.



*Carta al Conde de Cifuentes, a 19 de Enero de 1693.*

No se que diga a V. E. de principio al fin se yerra todo, no sienten porque no ven ni han visto y parece que después de avisados se obra de la misma suerte. Los informes que yo hice en mis cartas son verdaderas, claras, que siempre las profeso y por si se dudaba remití los testimonios auténticos fehacientes de todo para ampliarlas; nada veo, no entiendo en que ha de parar, aunque si entiendo que a toda prisa caminan a su ruina las Indias como experimento desde el año de 73 acá, que me he paseado por ellas. Sin ser profeta los pronostiqué y me vuelvo a ratificar en ello, porque al paso que más miro atropelladas, sin recato las justicias punitiva y distributiva, conozco estar cercano su fin y ultima perdición. Vea V. Exa. el mar del Sur con tantos piratas y robados nuevamente dos bageles cargados de la ropa de los Galeones que subían a Lima y saqueada la rica Nasca, y lo demás que habrán hecho, que pudiendose haber obviado teniendo tan de antemano la noticia de que fui testigo presente, regó Dios al Gobierno para castigo de tan continuadas maldades dirigidas de ella y executadas allá, al Señor Pluguiera a Dios no tuviera tanta comprehension de todas estas Indias de todos los principios y causas de todos estos yerros, y de sus remedios, que no penara sin él, viendo que no era dificultoso executarlos, y veo imposible, por nuestros pecados la practica de ellos. De todo lo demás tocante a esta Isla, le dí noticia extensa, lástima es que como todo para en poder del señor Fiscal solo, que no ha estado acá, y que aunque sea más discreto no es experimentado ni nació enseñado, y que esto no depende de textos sino de práctica, es preciso que se estanque y así nada aprovecha porque todo se ignora. Suplico a V. Exa. se nombren dos señores comisarios de los que han estado por estas tierras y que se les entreguen mis cartas de 91 y 92 y los testimonios auténticos adjuntos que las acompañan para que informen al Real Consejo de todo lo de acá, así en lo secular como en lo eclesiástico, sus necesidades, la urgencia del remedio, los medios que para esto represento, y porque no los remití todos al Consejo por lo que llevo dicho, para los de la tierra afuera, en poder del señor D. Lope de Sierra y los de esta ciudad en poder del señor Fiscal, todo lo digo allí, todo es verdad, esto está acabado, Dios ofendido, la gente tiranizada, el culto de Dios intligno, sin eclesiásticos por no haber títulos para ordenarse, sin curatos porque casi todos no tienen



congrua; a título de ellos no puedo ordenar a ninguno, ni al de prebenda.

De la gruesa del año de 91 cupo a cada dignidad real y medio cada día, a los canónigos a real, y a los racioneros dos partes de tres de un real, y esto sabe Dios quando se cobrará. Señor Exmo. hablo claro, o, tomarlo, o dejarlo, o bien iglesias, dignidad, y prebendas dotadas, o quitárselas, o bien embiar el comercio de Flandes con dotación para esta Isla, o despoblarla, porque no poniéndose cura de raíz, no sirven de más los emplastos que le aplican o de tapar un agujero dejando quinientos abiertos, en la casa y sin cimientos. El logro que tiene S. M. de tenerla así, como ahora, es gastar el situado, gastar su conciencia, no pagar lo que debe a los que están pereciendo; irnos empujando los enemigos, faltar la gente a sangre fria, perder valerosos vasallos y los más leales que he visto con los que podía poblar la Havana y Tierra Firme, faltas de ella, o España que no está sobrada y no que al cabo y a la postre será esto del Francés y todo se malogrará. Ya puedo decir que lo estoy viendo, porque ni creo ni espero el desalojo de los Franceses, ni nada bueno para esta Isla, como ni para los demás que todo está malo y bien enfermo, pero esta Isla boqueando, siento solo que vivan tan ciegos que se dejen solo engañar de ese impropriamente comercio, el mayor enemigo que tiene el Rey, el que le desmorona su corona, tiraniza sus vasallos, y ha de dar fin de la Monarquía, Oh Señor si fuera para cartas viera V. E. mi verdad; cara a cara lo dixé yo delante de ellos, y lo daré palpable, que como nada de esto ignoro, puedo asegurarle conozco sus buenas mañas, y lo que tiene el Rey en ellos y que quanto los engrandece y exenciona tanto más se degüella. V. E. pase los ojos por el incluso, que no puede de otro modo, como conocera V. E. a quien hablo con toda confidencia y verdad como si estuviera con la vela en la mano, para morir, no profeso mentir que no es de hombres de bien y es contra Dios y basta. Guarda Dios a V. Exa.

Es vergüenza lo que pasa y los Tenientes de cura de la Metropolitana perecen: o se les vuelvan los emolumentos del curato, o se les dote, que no llegan a 24 pesos cada año sus percances, y a los prebendados les sube poco, y ellos, sobre ser mucho su trabajo no alcanzan para un vestido, su sotana estaba por tan rota los días pa-



sados a uno de ellos que solo quando llevaba capa o Alba, podia acudir, de otro modo nó, sino es que fuese de noche.

El Arzobispo pereciendo la Isla toda de Pobres, oh buen Señor. Darle al comercio de Flandes, labor de moneda de cobre que tanto importa a España poblacion de otra Nación, desalojo de Franceses, introducción de negros con sus géneros, y esforzarla quanto se pudiere, que entre inconvenientes se deben tragar los menores, por evitar los grandes, y como está la Isla sirve de gasto, de ningún reparo ni defensa, de ladronera, de perderse a sangre fria, estos vasallos, de estar abiertas e indefensas las costas así de ellas como de toda las Indias, como se vió y se verá de acogida de piratas. Allí fué el aviso apresado de España que salió de Cartagena, la Ballestera, y todos los demás casi ellos tienen continuo comercio, y salen navios cargados muchos cada año para Francia con rico añil, azúcar, cacao, cañafistola, algodón, corambre, y tabaco y qui nada hay, porque no hay gente, tráigase la que tuviere inteligencia de añil, de minas, que las hay de oro, plata, azogue, azufre, diamantes y añil finisimo, ultramarino, sobre tan rico y tanta suma de cobre, lábrese moneda de éste, con cuño, que sirva para España y para aquí, Cumaná, Puerto Rico, Margarita, Trinidad de Barlovento, Caracas, Havana y Maracaibo, que aquella quedaria brevemente rica, crecieran los valores de las haciendas, cobrara sus derechos el Rey sin la pérdida de cobrarlos en granos, como sucedia estando yo en España; es más fino que la calderilla, y como en la ley y no en el peso consiste su valor, está libre de los caldereros, será perpetua allí y en estas otras tierras, escusará S. M. la plata de la mitad de los situados, pagándolos en moneda, y la que le tocara irá sin conducción por lastre a España; y que no sirva de novedad se ve pues en la Gobernación de la Nueva España: el Cacao sirve de Moneda y en la de Caracas otro fruto; todo lo digo en dichas cartas de 91 que remití al Rl. Consejo: véanse, que por esto no me dilato, en este papel va mi parecer. V. Exa. hará lo que gustare, lo cierto es que digo lo que en mi conciencia obrara yo, si me tocara.



*Copia de carta que el Arzobispo de Santo Domingo escribió al Sr. Marqués de los Velez, Presidente de Indias, a 10 de Enero de 1693 (11).*

La de V. Exa. vino con la flota y llegó a 4 de Septiembre a La Aguada; recibí por Diciembre y fué milagro porque si el Capitán Don Juan Felipe de Vera que accidentalmente arribo aquí, no nos diera noticia de los Pliegos, no supiéramos de ellos ni si había habido flota. Quiso Dios que a la sazón estaba surta aquí una Balandra que vino de Caracas, que es casi milagro, porque lo más del año este Puerto es muerto, y así hubo forma de enviar por ellos. No entiendo estas disposiciones, porque siendo esta ciudad cabeza de estas Provincias merecería ser la primera en las noticias, y no depender de otros que las dan quando quieren, si pueden, o no, si no tienen conque; conozco nazer estos yerros de ignorar los parages y tiempos, no lo han visto, no me espanto, solo sí, me ha condlido mucho, que los soldados destinados para este presidio, fuesen desembarcados para caminar a pié por aquellos montes y caminos ásperos, inundados de agua de abajo y arriba y comiendo las frutas silvestres que les ofrecía el campo.

Resultó de todo la muerte a muchos, enfermedades a los más, y aun de los que llegaron aquí (que fueron 78) murieron dos, uno a una hora llegado y otro de allí a pocos días en el hospital, adonde se condujeron otros para ser curados y aun se están enfermos. Vienen desnudos y descalzos y cierto que no fuera mucho, ya que se sacan de España tan falta de gente que viniera una embarcación a traerlos y los Pliegos, o que viniera la flota y pasara por aquí, sin entrar a dexarlos que menos pesa el extravío de 24 horas, que la salud y vida de tantos; y en fin lo que se ha logrado es despoblarse y España y esto no remediarse por haberlos echado al carnero. Tengo muchas experiencias de las Indias y de sus Gobiernos, y veo cuan contra Justicia y caridad se obra; esme preciso hablar con tanta claridad porque no debo engañar ni rebozar la verdad, para cumplir con mi obligación según Dios y razón, que de esto solo saco la inteligencia que tengo de todas las Indias en que he vivido doce años y camina-

---

(11) Al margen: "Copia de carta escrita al Sr. Marqués de los Velez, Presidente de Indias. Sobre abusos, daños y otros males de Indias. Hay copia de otra sobre el mismo abuso al Conde de Cifuentes, y un papel anónimo sobre el modo de remediar los males de América. Todo es muy notable".



do por tierra 2.400 leguas, mirándolo todo y hallándome en muchos casos y lástima que sólo me sirven de penar más, viendo las dolencias que la enferman, no ignorando los remedios para su curación, practicables si hubiera deseo de acertar y imposibles porque ciega Dios a los que la gobiernan, para que errandolo todo, como va, tengan más presto su ruina, conocida desde que estuve en el Perú, por donde anduve desde Quito a Tucumán y sin ser profeta la predije, y es cierto, Señor, que solía referir que nunca hiciera yo cosa memorable en ellas, porque no debía cansarme ni gastar en lo que no había de tener duración; ojalá pudiera el Rey conducir todos sus vasallos de ellas con sus haberes a España, que mejor cuenta le tuviera, o pluguiera a Dios cegara todas sus minas y pesca de perlas, que no sirven más que de falsas informaciones, codicias, muertes, robos, lascivias y otros muchos delitos, y que pasan sus riquezas a extranjeros para que nos hagan guerra con nuestros tesoros y con los trapos que nos dan por ellos; tanta caterva de pecados por los quales indignado Dios nos castiga, nada se luce, España está pobre, sin gente, sujeta a todos y tolerando muchas indignidades por excusar la Guerra; más que nunca hubiera habido Indias, que aunque en ellas se predicó la fe, poco se ha adelantado en los Indios, y lo que obran los demás son muestras de no tenerla.

Olgárame engañarme en el juicio que tengo, que es ser más los perdidos por haberlas pisado, que los granjeados por la doctrina Christiana, no quisiera más premio de los tormentos que me afligen, que el de que V. E. y todos los de ese Real Consejo vieran lo que he visto, supieran lo que sé, y hubieran andado lo que yo, que según razón humana se gobernarán de otra manera y no se hallaran tan ajenos de sentir lo que a mi alma atormenta, porque en fin es verdad que no siente el corazón si no ven los ojos.

Díceme V. Exa. en la suya que en orden a las dependencias de esta dignidad veré los despachos que en esta ocasión se remitían, aunque es tan claro y juzgo que lo percivo, no lo entiendo, porque ni veo tales despachos, ni que se tome en la boca esta dignidad, que lo es solo en el nombre. Debieron de olvidarse como de lo demás.

Después de año y medio de haber tenido las noticias, las que de nuevo se ofrecen son que si se hubiera abrazado el comercio y compañía con poblacion de Flandes que se ofreció el año de 87 el de 91, en que se conquistó el Guarico, se hallara esta Isla con mil



familias por lo menos, conque se hubiera poblado, y Puerto Pé que sin duda se hubiera ganado, el despojo fuera de más de tres millones porque no se hubiera escondido, y puesto en salvo lo que se condujo a los Montes, ni escapado Francés, porque estando las espaldas pudiera el ejército obrar, se hallaran las dichas familias con mil casas alhajadas, muchas y riquísimas sementeras, no pocos frutos cogidos, gran cantidad de ganado manso, monterías, las embarcaciones apresadas, que se quemaron por no haber gente para conducir las sirvieran de guarda costas y el año de 92 en que vino muy bien apresada de todo la armada de Barlovento se hubiera concluido la conquista de toda la Isla.

No quedara Francés en ella y no hubieramos visto la fatalidad de un malogrado ejército, y no tuvieramos recelos del mal que esperamos por ser vengativos ellos; Dios perdone a los que por omisión o comisión tuvieron la culpa de este desacierto. Dios piadoso a abrir caminos para el remedio, y ellos a cerrarlos, como los oídos a todos las noticias de las medicinas que representan los médicos experimentados.

No sé yo con qué restituirán tantos daños como han hecho, las muertes, robos, tiranías y sin razones que por no haber admitido esta compañía de Flandes ha habido, hay y habrá, lo que me admira en esto es que sobre tantas experiencias de los daños que a la corona ha originado el comercio para contradecirlo con lo que llevo referido, la comprensión grande de V. E. sea Juez, hallara que merecía el comercio las penas que si yo fuera Rey les diera, el mayor traidor y enemigo de la corona ha originado el comercio que hay en el mundo, vealo V. A. aunque sucintamente.

Lleva trapos a estas Indias y en ellos cuantas maldades; hoy saca de ella los tesoros para los enemigos nuestros, lleva la plata sin cuño para que las gentes labren allá sus monedas y esto por un poquito de interés y por él pasan por alto las mercancías vedadas, dando armas al enemigo que nos quita lo que es nuestro, y otras muchas cosas más, que son para boca a boca, y aun lo dicho que son solo conclusiones que necesitan de saberse los principios y darlos palpablemente. El es el que ha perdido esta Isla, pues por queja de que comerciaban los vecinos de las ciudades, Puerto de Plata, Bayaxa, Monte Christi, y la Yaguana, mandó el Consejo (que mal) que se despoblase; quedaron sin haciendas su pobladores, porque las casas



y las monterías no se conducen, halló puerta franca el Francés, entróse en ellas, nuestro descuido y mal gobierno los dejó multiplicarse y extenderse: los daños que nos han hecho son los siguientes.

Poseen lo mejor de la Isla. Roban nuestras haciendas y monterías; no sé qué veces entraron en Guaba, una en Azua, otra en Cotuí, dos en San Diego, y talando robando y quemando quanto quieren, matando los que pueden, por los puertos y Bahías se entran a lo mismo, porque todo está desierto, y desde sus parajes han salido para los robos de Panamá, Portovelo, la Veracruz, Campeche, Cuba, la Margarita, Cumaná, la Trinidad de Barlovento, La Guaira, y Maracaibo dos veces fueron, de los muchos varcos que apresan por el mar, y casi todos estos efectos conducen a los parajes dichos para hacer sus particiones. Allí fué la Ballestera y el navío de aviso que salió de Cartagena para España por ultimos de 90, o principios de noventa y uno, de allí también salen cada año diversas embarcaciones cargadas de añil, cacao, azúcar, corambre, algodón y tabaco.

Mire V. E. lo que debe al comercio y si importaría tanto el que tenían como los daños referidos y los que nos harán aunque los echemos, que a la verdad no lo creo, ni lo espero, porque si después de año y medio, y haber hecho la mayor facción que se ha visto en estos tiempos, nada vemos, ni premio, ni curación, ni ayuda ni fomento, ¿qué podemos esperar? Yo nada espero porque hasta que se acabe de perder España, como en tiempo de Rodrigo, no ha de tener remedio, y en esto solo siento ver las ofensas de Dios, los cargos de conciencia del Rey, de sus Ministros, de sus Gobernadores y Consejos, que la tierra poco importa porque lo que aquí tenemos es tan poco, y lo peor que nada casi si viene a perderse, perdiéndolo, y antes bien fuera ganancia porque si se ahorrara el situado, se excusaran injusticias, y algunos de la tierra se fueran a vivir a otros parajes, que todos necesitan de gente.

Señor, hablo segun Dios. Si gustan de mantener esto (como se debe por haber sido la primera tierra que pisaron los Españoles y en que se plantó la fee, que así lo hizo el Frances con la Isla de Guadalupe que se la ganó el Ingles, y por haber sido la primera en que puso el pie Francia se empeñó su Rey en conquistarla (como lo hizo y la tiene) es preciso que venga Flandes con su comercio y población, que traiga quatro o seis mil familias, que leales vasallos son de la corona, y muy amantes de la casa de Austria, que se ex-



pela al Francés, que la conquista sea continua, sin intervalos hasta fenecerla, que se vayan poblando los parajes conquistados, que se reedifique la fuerza que hay en Puerto de Plata y está casi entera y es muy buena; dista 14 leguas de Santiago y de dicho Puerto se puede ir en derechura a España en 30 días; que se haga otra en la Yaguana, o en Guarico, que todo lo podrá sustentar la tierra, por los muchos y nobles frutos que da y el comercio ayudará mucho a poblarla, porque los que se han ido por no haberle volverán y vendrán otros muchos que viven en peores tierras y no de tan nobles frutos, hará aquí el Rey una Monarquía, asegurará las costas de las Indias, porque por estar a Barlovento de casi lo mas se podrá en breves días acudir al remedio de qualquier fragante. Es llave de las Indias, abunda de grandes maderas y ricas para todas embarcaciones, tiene infinitos ríos y así éstos como las costas del mar abundan de diversidad de peces y muy regalados; todo quanto se siembra da, y ahora nada hay, porque no hay quien siembre. Vuelvo a decir que no sé con qué conciencia se ha impedido este comercio y población tan en daño de la Monarquía del Rey, malogro del situado, maltrato de vasallos tan leales, perdición de las Indias y estorbo de los bienes que se seguían de evitar tantos corsarios que cursan aquestos mares (12).

Señor Exmo. ya es tiempo de despertar, mire V. Exa. que si efectúa este comercio con población se hace el Presidente más memorable que ha habido y ha de haber; repare V. E. que aunque el comercio hiciera grandes servicios al Rey no igualarán a éste, y ¿qué servicio hace? si es el de los donativos, ¿sacan algo de su bolsa? no lo pagan los extranjeros, cuya es la ropa y que son los verdaderos mercaderes, los de España son más que cargadores? y cuando para juntar dicho socorro reparten a su gusto tantos por ciento no suelen salir gananciosos? lo que sobra a donde para? no se les puede pedir cuenta por cédula de su Magestad (que ha dado en favor de los enemigos y no premia a los buenos vasallos) ya se ve que se hará de este residuo. Ah Señor si pudiera por escrito decir quanto sé, como oyera V. E. maravillas que le pasaran. Vamos adelante ¿acaso en los aprietos de S. M. no le socorrieran los de Flandes, y su comercio? no lo dudo, porque les tengo por vasallos de los que más le aman en toda su

(12) Esa necesidad de "Comercio y población" la señalaba también, en la misma época, el Oidor Araujo y Rivera, en su previsor *Descripción de la Isla Española*, inserta en *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Vol. 1, p. 317.



Corona; de esto tengo dicho mucho en las cartas de 91 y 92. Por esto no me dilato que si le leen con atención allí verán con evidencia el estado de esta Isla, los remedios para su reparo, cuanto importa el dicho comercio de Flandes, y que de el no se infieren daños si al Rey como al comercio y cómo se evitaran los presentes que vemos en detrimento de ambos y de la Iglesia.

Los de esta Isla estan, cosa vergonzosa, las más indignas, astroso culto de Dios, los eclesiásticos seculares y regulares y prebendados, religiosos y dignidades pereciendo sin remedio, ya están allá los testimonios fehacientes, de todo esto, si no se miran no es culpa mía, sino se creen (fuera de ser contra la fé humana) tampoco lo es; será lo del Consejo, allá se lo hayan; lo que aseguro es que soy tan amigo de la verdad que por el cielo no mintiera y deseo tanto que esten en este concepto todos que por esto envié los papeles auténticos para que no se dudase.

Vamos al punto, Señor, todos los sacerdotes, con prebendados, curas, oficiales, capellanes, y sueltos de este arzobispado son 48, no se pueden ordenar porque no hay capellanías, perecieron sus fincas y unas pocas que han quedado no tienen casi entidad, y esa se cobra mal y en generos; tampoco a título de curatos, porque no tienen congrúa, ni el de prebendas por lo mismo, ya envié un quinquenio autorizado, por donde se computan todos los obispados del mundo. Aora añadido que por Diciembre de 92 se repartieron los valores de la gruesa de los prebendados y en papelitos como siempre se hace y con el Arzobispo y todos los demás interesados, que se cobran muy tarde y perdiendo para que paguen) y salió cada dignidad por real y medio cada día; los canónigos a real y los racioneros a dos partes de tres de él. Mire V. E. qué traza de título para órdenes ni qué Arzobispado, que siendo de tan poco valor, se le añade que el residuo que han de pagar las cajas reales siempre anda atrasado, porque ellas no deben pagar hasta que se ajusten los diezmos. Estos no pueden computarse tan brevemente, ni con la puntualidad de cada año y así siempre se particionan después de uno, dos o tres años, y sobre que suele faltar el dinero en las dichas Cajas reales como sucede al presente, por no haber venido el situado del año 92, se deben este y el año de 91. No entiendo esto. Veo que los Oydores tienen 600.000 mrs. cada año bien pagados en plata y no hacen poco en sustentarse sin trampas, por ser la tierra sumamente cara. Vea V. E. como



se sustentará el Arçobispo con 100 mrs. menos, mal cobrado, y atrasado su estipendio, y con pérdida en los diezmos por cobrarlos, lo que sé decir es que no puedo sustentar un sacerdote que lleve el Guión, ni paje que lleve la cauda, no es lo que me pena esto, porque con estar en casa que es tan de mi genio se suple todo, pero no hay sufrimiento para poder aguantar tanta caterva de pobres de todos estados, calidades y sexos que están pereciendo, ¿y adonde acudirán si no es a su padre? y este que ha de dar y que hará pues dando todo lo que tiene, nada da pues no puede remediar sus necesidades. No ignoro que cumplo con mi obligación, pero ¿podré excusar la pena de las entrañas de un pastor con sus ovejas? ¿no me he quejar del Rey y del Gobierno? no he de sentir ver cargada la conciencia de Su Magestad y de los Gobernadores, porque estas indigencias se remediaran en mucha parte si los sueldos devengados de infinidad de soldados se pagaran a sus viudas, hijas, nietas, y familias, &c.

Si la dignidad tuviera las rentas de otras descargara la conciencia nuestro Rey en parte, porque remediando a estas dichas se saldaban sus deudas, y se abastecían en algo de lo necesario. Dígame V. E. ¿puede ser del agrado de Dios, que haya en las arcas reales caudal para pagar sueldos crecidos a los Gobernadores que no necesitan de ellos por sus buenas mañas y pagados de sus manos y aun con antelación y que no haya para dotar las Iglesias, dignidad, prebendas, y Curatos? Bien sé que no será, antes está enojado por éstas sinrazones; si no hiciera tanta falta porque se quedarían sin ninguno, había de remitir los frontales, ternos, Albas, ropa blanca y manteles de esta Iglesia primada de las Indias, para que vieran que los más, el más mínimo lacayo no los tomara para manteles de su mesa y sobrecama. El cuidado que el señor tiene de que estén abastecidos sus templos y Ministros nos lo dicen las sagradas escrituras y las Historias, que los Reyes y Reynas, señores y Poderosos Santos se emplearon en fabricar Iglesias, conventos, Hospitales, y en alhajarlos de ricos adornos, ropa, plata, oro, ternos, y lo demás necesario, y lo cierto es que fueron nuestros dechados, y que si queremos tener su suerte es preciso imitarlos, que traza de hacerlo en España que ni dan a los que necesitan, y por lo que quitan a otros los dejan necesitados; bien se conoce que no gobiernan eclesiásticos, así en esto, como en lo demás, esten llenos los seculares que son



los árbitros de todo, multiplíquense las Plazas y salarios, dénse ayudas de Costa a los Poderosos y que tienen brazos, gástese superflua-mente en multiplicidad de familias, así en el Palacio Rl. como en los demas, véndanse los oficios para que no falte esto, atropéllese la inmunidad de la Iglesia, perezcan los eclesiásticos, estense con su indecencia los templos, continúense las tiranias y sinrazones que obran los que compran; sufran y toleren tantos contadillos los va-sallos, no haya embarcaciones para las noticias, y quando lleguen, o se desprecien o se duden, que asi estará todo bueno para el precipicio cercano.

Señor en Roma hay muchas congregaciones, todas de Cardena-les, y en la de Obispos y regulares hay unos que lo son y otros que no, que así se guarda justicia, porque si todos fueran regulares, o Obispos, mucho podía temerse que la pasión y afecto torciese la jus-ticia. Ese Consejo (no sé por qué) conoce de eclesiásticos, seculares, ritos y ceremonias, será justo que no haya entre tantos Ministros, algunos eclesiásticos?, si volvemos los ojos a las Historias, y a estos tiempos hallaremos cuan acertados han sido los Gobiernos de los ecle-siásticos, bastaban estas noticias y experiencias, y el mismo decoro, porque parece ser contra el que unos hombres con familias y casa-dos sean Jueces y resuelvan lo que es tan sagrado, como las ceremo-nias divinas y eclesiasticas, quitando y poniendo lo que gustan y derogando las establecidas por la Iglesia, no sé por qué, ni cómo no reparan en que manda Dios en su escritura que se guarden sus pre-ceptos y ceremonias. Promete al que lo guardare muchos bienes y a los que lo quebrantaren castigos, como hemos visto; no puedo de-cir más ni manifestar menos.

Otro punto se me ofrece. De otras Iglesias saca S. M. para mi-tras sus prebendados porque lo merecen por sus prendas, y de esta muchos años ha que no sacan ni tengo más noticia que de un Dean que de aquí fué Obispo de Caracas, como refiere la Historia de Santo Domingo y no hallo razon para ello. Vamos desmenuzando lo que digo, si se mira a la dignidad de Iglesia, excede ésta a las demás en ser la primera, primada y madre de todas; si a los sujetos, Yo los daré de prendas tan iguales, como las de los que he visto y oido promover, conque solo resta que sea el motivo de este olvido ser pobres y por esto olvidados. ¿Qué agentes podrán tener los que no tienen qué comer? y cierto que por haber visto por lo que han



dado, tantas iglesias, no sé que haya prebendados de tan continua e infatigable asistencia como la de éstos, los de las otras sirven con 3000, 4000, 5000, 6000, 8000 pesos de renta y así con mucha decencia y comodidades, y éstos con lo que he referido, que así es mayor su mérito, pues será justo que se malogre por ser pobre? puede haber en la equidad y justificación de nuestro Rey que el ser pobre sea demérito?, ¿creeráse en el mundo que las letras, virtud, modestia y vida ejemplar de los pobres, nada valgan? y cuando la justicia en igualdad se debe al pobre más que al rico, veamos lo contrario, créame V. Exa. que se ofusca la razón y se estanca el discurso.

Señor: El Dor. Don Nicolás Fernandez de Montesdoca, Canónico penitenciario de esta Iglesia es tan gran letrado como el que más de otras, de toda virtud, modestia, buen ejemplo y retiro. Abogó en la Real Audiencia de Guatimala con gran crédito; con él fué provisor y Vicario General del Obispado de Chiapa y de este Arzobispado, tendrá cinquenta años poco menos, pues qué le falta? será una grande elección la que se hiciere en él.

El Sr. Dr. Don Gonzalo de Castro y Aguilera, Arzediano de esta Metropolis es hombre docto, gran predicador, de especialísima virtud, raro ejemplo de quien no se ha oído cosa mala, fué Vicario General de este Arzobispado y su Gobernador; nada le falta, antes le sobra para cualquier empleo.

El Dr. Dn. Balthasar Fernandez de Castro, Dean de esta Iglesia Provisor y Vicario General que es, y Gobernador que fue de esta diocesis, ha servido mucho en la enseñanza publica de la latinidad en este colegio y con mucho aprovechamiento, es docto, ha predicado mucho, de buena vida y de incansable natural por su continua asistencia a su iglesia y ocupaciones, es dignísimo de premio, y aunque tiene algunos años está muy fuerte.

Dos canonicatos hay vacos el uno desde el año de 90, por muerte del Br. Juan Ant. Mosquera y el otro de 92 por la de Domingo de Chavarri, los dos racioneros Juan de Torres y Domingo de Piña, tienen a 12 y 14 años de servicio dellas, fueron curas por oposición, viven con toda modestia y virtud y con suma necesidad, de edad de mas de 50 años; no hallo razon para que no se las den. V. Exa. hará lo que gustare, y para sus vacantes hallo en su conciencia ser sujetos los más dignos, el Br. Pantaleon Alvarez de Abarca, cura años ha de Monte de Plata en que perece por ser tan sumamente pobre su



curato y tierra; es modesto, literato, de buena vida, hasta ahora no he tenido queja contra él, es hombre de hasta 40 años, poco más o menos y el Br. Diego Lopez de Ribera, cura que fué de Haina por oposición y al presente enseña la latinidad en este Colegio con continua tarea y mucho aprovechamiento de la juventud, es muy modesto, literato, de mucha virtud, y ambos bien nacidos y blancos.

Suplico a V. Exa. que atienda a esto y sepa que el canonicato letoral nunca se ha proveído por no haber opositor, y que ahora está vaco el Dotoral, por muerte del licenciado Don Diego de Medrano y que se estancará por lo mismo, y no me espanto porque no habiendo aquí quien se oponga por no haber estudios del derecho, y carecer por ser pobres, de ir a buscarlos a otras partes, claro está que de fuera nadie vendrá por la cortedad de los estipendios, y no ver practicado asenso alguno en los que las tienen y por esto devia V. E. premiar a los que propongo, para que haya quien se anime viendo la remuneración. Es quanto se me ofrece decir a V. E., a quien venero y desco sus aciertos y así lo he dicho con tanta claridad lo que hay, porque no es justo ocultar los daños a quien los debe y puede remediarlos. Nuestro señor guarde a V. Exa. muchos años, en su mayor grandeza. Santo Domingo y Enero 10 de 1693.

Y si V. E. no gustare de dar los Canonicatos a los dichos dos racioneros, en justicia deben darse al Br. Don Josef Antonio de Mercado, cura de San[tiago] y el más antiguo del Arzobispado a quien ahora le han hecho racionero V. E. y la cámara, y el Licenciado Don Francisco de Medina, Maestro de Latinidad de muchos años en este estudio, literato, noble, virtuoso, asistente a la enseñanza y que no sería posible hallar otro tan a propósito en estos años pasados, y sobre todo hará V. E. lo que gustare, pero yo cumplo con esto.

*Al Marqués de los Velez. Santo Domingo. febrero 8 de 1693.*

Exmo. Señor.

Mi Señor: la de V. E. de Junio de 92 recibo: veo su salud que tanto desco, quiera Dios conservarla con muchos adelantamientos. Los de esta Isla no hay que esperarlos, pues cuando de los instrumentos remitidos, consta su miseria, y comun necesidad, nada se



dispone, y todo se estanca. Enojado está Dios con España, pues ciega toda la razón al gobierno tan justamente por los pecados. El cimiento más seguro para conservar las Monarquías, es la justicia, así la vindicativa como la distributiva, una y otra se quebranta sin rebozo. Los reos se indultan con plata; los oficios y gobiernos con título de beneficios, se compran, los pobres nunca merecen, todo lo alcanza el dinero, pues ¿cómo no ha de haber temblores, tumultos, epidemias, presas y robos? los que practican los beneficiadores, son notorios, los contadillos perdurables, porque careciendo de embarcaciones, ¿cómo se sabrán allá? los ricos se escapan, porque tienen con qué, y como todas estas costas abundan de embarcaciones extranjeras comerciantes, les es fácil conducirse a alguna de estas Islas de Barlovento de extranjeros y por esta vía arriban a España, su defensa. Pero los pobres, qué han de hacer, sino sufrir y penar sin remedio? Decía el Conde de Lemos en Lima (y decía bien) sirve un soldado bien al Rey cuarenta años, pues denle un gobierno en las Indias, para que se le lleve el diablo, luego si los de valde degeneran, ¿qué harán los que compran? si es con su caudal (que es bien raro) no ha de perderlo, aumentarlo, mucho sí, y más viendo que por medio de la peseta se consiguen los intentos. Si es con ajena (que es lo ordinario) llegan empeñados 50, 1,000, o mas patacones por lo que suben los intereses, la paga les insta los salarios aunque sean grandes, no pueden satisfacer en muchos años, y suelen pagar bien presto, y lo demás que no digo, ¿de donde lo sacarán? Abundan los delitos, las injusticias, atropellamientos, sensualidades, informaciones falsas, robos, y tiranías, ¿en qué parará aquesto? Díceme el Espíritu santo que se mudan los dominios, de una gente a otra por los pecados, leémoslo en las historias, y sin necesitar de estos apoyos debe España estar cierta de su verdad, en las pérdidas que tiene y malos sucesos que experimenta. Dícenlo toda Borgoña, casi todo Flandes, Portugal, Cataluña, las Islas de Barlovento, y ésta mucho más que otras. Los robos de Cumaná, la Guaira, Maracaibo, dos veces la Margarita, la Trinidad de Barlovento, Cuba, Panamá, dos veces Puertobelo, Campeche, y la Veracruz; 100 navios poco más o menos apresados en el mar del Sur, Guayaquil, Paita, Salta, Coquimbo, Pisco, la Nasca, Arica saqueados, y nuevamente dos navios que subían cargados de ropa de estos últimos galeones, y lo demás que habrá hecho, después de mi salida del Perú hasta este presente año,



a que se añade el destrozo que hizo el tumulto de los Indios en México en la Octava de Corpus de 92. Todo esto no es castigo de nuestros pecados? Acabemos Señor de quitar el rebozo a la verdad, que o tapada o escondida, o desterrada, anda de las Cortes. No me duelen tanto las penas referidas como la continuación de los yerros nacidos de la falta del don de consejo en los que debían tenerle para remediar los daños presentes, y obviar los venideros.

Señor Exmo. descargo mi conciencia, y aunque para esto podía bastar lo hecho y dicho hasta aquí, no se contenta el amor, que nunca para hasta conseguir. No puedo excusar el repetirlo ni cesaré jamás de noticiarlo, porque puede ser que lo importuno alcance lo que no han logrado la razón y la verdad. Mándame Dios que la clame sin cesar y que levante la voz (que es hablar con claridad), y que manifieste los yerros de su pueblo, y que es justo omitirlo por humanos respetos es patente, es triunfo seguro, porque en fin es cierto lo que en Esdras se ventiló, y sentenció a favor de la verdad, el ha profesado y profesó, y porque constase a todos mis informes se hicieron por los instrumentos fehacientes, que remití con ellos, y llegaron en los galeones de 91 y hasta ahora no hemos visto efecto.

Lo de allá en sus males, se está como se estaba, lo de acá cada día va a menos, aunque era tan poco. Señor ¿qué encanto es aqueste? Digo brevemente, que cualquiera que por omisión influyó en que no efectuase el comercio de Flandes con población para esta Isla y la de Puerto Rico, fué causa de grandes daños y desmoronó la corona de S. M. Véalo V. E. El año 87 se ofreció dho. comercio con población, prometían dos mil familias y tres o cuatro mil que hubiesen pedido, darían ya el año de 91 se hubieran introducido más de mil en esta tierra y en el triunfo del Guarico, hubieran logrado mas de cinco millones de despojo, porque poblando lo ganado, hacían espaldas a nuestro ejército, se hubiera conquistado Puertopé porque su gente era poca, sus cabos muertos, y todos sumamente amedrantados, poblábase uno y otro, y el ejército de tierra se hubiera mantenido allí o parte de el hasta la vuelta de la Armada del año de 92 como vino y muy bien pertrechada de todo y con muy buena gente, y sin dificultad se hubiera acabado la conquista (si ellos no se iban antes) y con el resto de las que faltaban, se poblaba lo demás. Hallaban mil casas con sus ajuares, grandes sementeras de añil, tabaco, algodón, y otros frutos, muchos y buenos cañave-



rales, monterías no pocas, ganado manso de todas especies con abundantes frutos cogidos, plata escondida que pareciera lo que se ocultó en los montes, se hubiera hallado, no quedaría francés escondido en ellos. Las embarcaciones surtas en el puerto, y otras que apresaron (hablo de las menores) no se hubieran quemado, por no haber gente que cambiar en ellas, quedarían para guardacostas, y este año no hubieramos experimentado el infausto mal logro del más cuantioso, y escogido ejército, que se ha visto y se verá en esta Isla, y ¿qué costará arrojar al Enemigo? (que yo ni lo creo ni lo espero, porque según lo que miro nada hallo bueno) y que si no se expelle el francés, será todo esto suyo no hay que dudar. Vea V. E. los daños que se han originado de no haber admitido dicha compañía y comercio pues si se hubiera abrazado, se hubiera granjeado lo dicho, y fuera enteramente el Rey Señor de la Isla.

Señor, Señor Exmo., ¿pesaría tanto lo que alegó el Comercio de Sevilla para que se repudiase éste de Flandes? ¿Es posible que no hayan escarmentado en cabeza ajena y propia los Señores Gobernadores? Porque se decía que comerciaban aquellas cuatro Ciudades, Puerto de Plata, Baiaxá, Monte Christi, y la Yaguana, las mandaron (y sin razón) despoblar, perdieron lo principal sus vecinos, porque las casas y monterías no se conducen; desde entonces empezó a empobrecer la Isla. Halló puerta franca el francés, y nuestro sumo descuido le dió lugar a multiplicarse, y extenderse, los daños que han hecho en esta Isla, y en las costas de las Indias, ya están referidos arriba, los que podemos temer, serán mayores, porque están picados, y los que quisieren, por que no tenemos fuerzas, ni gente Señor Exmo. ¿sería tan dañoso el comercio dicho que los robos que de aquellos parajes nos han hecho en dichas costas, como en las embarcaciones apresadas? Agora nuevamente condujeron a sus tierras y puertos el navio de aviso que salió de Cartagena para España a los fines de 90, con harta riqueza. La Ballestera, el navio que de Canarias iba de registro a Sta. Marta el año pasado de 92 y aquí en la Saona habrá quince días, poco más o menos, apresaron la Balandra de Puerto Rico, que condujo los pliegos que dejó la flota, y algunos de los soldados, y un bergantín de esta Isla, que iba a Caracas (con algun interés) por frutos de que carecemos, especialmente harina, que ya no tenemos, y para hostias se halla con harto trabajo. y otros muchos que yo no sé, así ajenos como nuestros, que no



hubieran padecido este trabajo, si se hubiera abrazado dicho comercio con población, que la continuación de venir y ir navios limpia los mares, y lo vemos porque solo porque está aquí el Capitan Dn. Julio Phelipe de verano no se atreven a venir a los ríos, que antes cursaban continuamente, y volveran a lo mismo y aun de antemano nos ha enseñado esta verdad la experiencia, porque después que se quitaron las galeras que corrían desde Cartagena hasta la boca del río de San Juan, y ciudad de Granada y las costas de Santa Marta, y dejaron de venir cada año los galeones, se poblaron muchas Islas, y hay tanta copia de piratas. Mire V. E. cuanto más monta esto, que lo que pudo alegar el commercio de Sevilla para oponerse al de Flandes. Lo bueno es que, destruyendo la corona, no logra su intento, este es de que no se introduzca ropa en otras partes, y es conocido error, castigales Dios por su codicia; véalo V. E.: todas estas costas de Tierra Firme, y Islas están llenas de comerciantes extranjeros, que introducen sus géneros, o sea a escondidas, o sea porque con títulos de cartas, o de otros menesteres, entran en los puertos principales, como su unguento es confortante, consiguen lo que quieren, venden como quitan, y sacan lo que se les antoja. Y aun sin delito alguno de parte del gobierno, lo hacen así pasa en la gobernacion de Caracas, están con sus barracas en tierra, llevando cada uno a porfía a los pasajeros, para que vayan a comprar ropa a sus embarcaciones, que son tantas y tan bien armadas que es necesario una muy grande para expelerles, y ¿dónde la tiene el Gobernador? ni cómo se formará en estas Indias? Doi pues caso Sr. Exmo. que introdujeran ropa los Flamencos en otros parajes, ¿no lo hacen agora los Ingleses y Olandeses, y tanta y tan continuamente? De esta introducción no se siguen daños para el Rey, y para el comercio de España, porque a S. M. no le pagan sus reales derechos, y el dicho comercio de Sevilla allá llena la tierra de ropas y así no pueden vender la suya, como quisieran, y estos inconvenientes, no los podía haber aunque introdujeran la suya los Flamencos, porque entre las condiciones puestas en este tratado, era una que havían de registrar sus embarcaciones en el puerto de España que S. M. los señalara, así a ida como a vuelta. I otra era que todos los vasallos de S. M. que quisieran entrar en dicha compañía, como no fuere con menos de mil ps. serían admitidos, y tendrían las ganancias correspondientes al caudal con que entrasen, conque ni el



Rey perdía, ni los del comercio de España. Además que es más útil que pasen a manos de los vasallos, que el que paren en extraños.

Añado, Señor sobre todo esto, lo que para mí hace más fuerza, y tanta que aunque no tuviera más logro que éste lo apreciara más que todos los haberes del mundo, pues con él aseguraba mi conciencia, obviaba delitos, y evitaba los atropellamientos que por acá pasan.

Asegurado este comercio, frecuentaran las embarcaciones estos puertos y con brevedad arribaran a los de España, cada año, y aun en seis meses podían ir y volver, y dar noticias enteras de lo que por acá pasa, los delitos que se ejecutan, las maldades que se tramén, las tiranías que usan, y los frangentes que pueden suceder, pues sabiéndose en España, podía remediarse brevemente, y créame V. E. que muchas cosas se excusaran, sabiendo que habían de llegar tan presto los avisos de ellos que la seguridad con que se vive de ir tan a lo largo la correspondencia, les da avilantez para muchas maldades.

Mire V. E. que esto solo sobra para admitir dicho comercio, pues aseguraba el Rey su corona obrando justicia y castigando pecados; esto debe la corona al comercio de Sevilla, estos son sus grandes servicios. Señor Exmo. pierde la razón su razón y no halla en qué fixar pie el discurso, considerando esto que se reduzca al albedrío de los mercaderes el gobierno de la corona? Cómo se asegurará dirigida de los que por ganar ciento más venderán todo su linaje? Es contra toda ley natural lo que pasa. Abandonar todos los vasallos, dejarles penar sin remedio, que padezcan sin consuelo, que sufran un yugo insoportable, que toleren desnudez, injusticias, atropellamientos, y sobarbadadas, y que sirviendo con lealtad, con amor, sin interés, y a su costa, sea su premio un continuo olvido, un martirio de cuchillo de palo, y esto por ese impropio comercio de Sevilla, ¿quién lo creerá? Veamos Señor los servicios que han hecho, y hacen para tener tan poderosa mano para que estén tan privilegiados, y que gozen tantas preeminencias? Están exentos de todos los juzgados, no se les puede pedir quenta, si no gustan no salen embarcaciones, cuando se les antoja salen las que ellos quieren, y como les parece. ¿Es acaso que asisten a S. M. con donativos? y aunque fueran más que grandes ¿podían pesar tanto como lo dicho? fuera de que estos los pagan los extranjeros, cuya es la ropa, que los España casi nada tienen y se añade que en este mismo repartimiento sa-



len interesados los mandones. Reparten a ojo un tanto por ciento de modo que no haya menos, porque en esto están muy diestros, que siempre sobra es constante, y lo que no se vuelve a sus dueños ¿en quién para? Dan armas a los enemigos con que nos hagan guerra. Raro es el navio o ninguno que no traiga ropa vedada, sean galeones, flotas, azogues y permisos. Mire V. E. los grandes servidores del Rey, sus mas favorecidos, los mas privilegiados, y los árbitros del gobierno. ¿Hay cosa más impropia? y acaso y sin acaso, el comercio de Flandes no supiera servir con alguna ayuda de costa al Rey, y sin la precisión de la justicia, ¿con qué el comercio de España le obsequia? claro está porque aquellos no introdujeran por alto mercancías vedadas, y estotros lo hacen siempre. Ya pasa a descaro la que introdujeron los galeones, y que salieron de España en Marzo de 90. Pues que pasasen cuatro millones o mas, que mucho, cuando sin usar a S. M. del real dicho, todo o casi, lo que llevaban era perdido? con que fué equidad la que con ellos obraron. Señor Exmo. acabemos ya de abrir los ojos, y pues por la senda de hasta aquí, no se ven más que yeros, múdese de camino, y darán con el acierto. Para éste me mandó V. E., que le informase de todo, he lo hecho con toda verdad, con testimonios auténticos, con experiencias, con ejemplos, con sucesos y razones, y si no estaba seguro V. E. de que le había de noticiar la pura verdad ¿para qué mandó que se la advirtiera? Y si juzga que es así y que la profeso, como no obra? har-to me pena esto, ya veo que nos ciega Dios por nuestros delitos; no quisiera tenerlo a mi cargo, aunque fuera por el mismo cielo (que no es posible) porque estimo más no ofender a Dios, que toda su gloria.

Concluyo Señor diciendo, que en conciencia está obligado V. E. a traer el comercio de Flandes con población de quatro o seis mil familias y que estos con la armada de estas costas, y la gente de la tierra expelan al francés, se pueblen sus parajes, se reedifique la fuerza de Puerto de Plata, que está casi entera. Se refuerce la de Puerto Pé; y se haga otra en la Yaguana. Así se aseguran las costas de las Indias, se hace aquí un Reyno de donde hay mucha promptitud para el remedio de qualquier frangente, que les pueda sobrevenir. Es la tierra muy fecunda, de nobles frutos, y así sin costo de S. M. se podrán mantener dichas fuerzas, los bienes que de dicho comercio y población se siguen he dicho en la carta de informe que remití a



ese Real Consejo el año de 91, y llegó por duplicado por agosto y por noviembre.

Veo el cuidado con que Dios ordena que haya abundancia en sus santas casas, y que abunden los ministros, de modo que no se falte a la decencia debida a su estado, como nos enseña la sagrada Escritura, y quando miro el poco que tienen los del Gobierno en dotarlas, y en dar congrúa a los ministros de Dios me causa pena y aun sobresalto, experimento la divina indignación en los sucesos de España, y que aunque sean castigos de otras culpas, no será de menor impulso este descuido, no dudo ya he dicho en la carta de informe sobre dicha, y refieren los testimonios adjuntos, la suma desdicha del estado Eclesiástico secular y regular, la indecencia de esta primada, y de las demás Iglesias de este Arzobispado, refiérome a sus contenidos y añado solo que no es creible el valor de las Prebendas, y a no verlo no lo creyera, y aun me corro de escribirlo. Repartióse por últimos de noviembre de 92 la gruesa del año de 91, cupo a cada dignidad real y medio cada día, a cada canonigo un real, y a los racioneros a dos pres. de tres de él, y valiendo (quando barato) la libra de pan y no bueno dos reales de plata, qué diremos? que aun para pan no les da la gruesa de la Prebenda? No puede haber cosa más contra razón. Tanta asistencia de oras, misas conventuales, y los Jueces del Santísimo por orden de S. M. no merecen más? No hay desdichada Parroquia en España que con menor asistencia no dé más lucro a los sacerdotes, y con la diferencia que más allá un real de plata que acá cuatro. Que diré del Arzobispo sin poder sustentar, ni paje ni Capellán precisos, y aun esto por lo que toca a mi poco importa, que con estarme en casa me contento. Pero la común miseria de todos y las extremas necesidades de muchos es un tormento intolerable, y para que tenga descanso de las fatigas del día, todas las noches le espera este torcedor, porque por estar desnudos y desnudas, salen en tinieblas, y de noche oyen las misas, que de otro modo no las oyeran. Qué hará el pobre sin renta, casi sin cuartos, sin Capellanías, y sin manos porque en donde todos son pobres, es no tenerlas. Ya pasara por lo que toca a mí, pues poco importa que me echen a perros, roto ando y remendado, ¿pero será aquesto del gusto de Dios, y parecerá bien a las gentes? Y si no hace poco un Oidor en sustentarse segun su porte y decencia debida a su ocupación teniendo 600.000 mrs. de Salario, pagados cada año con pun-



tualidad en plata, sin pérdida alguna, cómo podrá un Arçopo. que tiene 100.000 menos y pierde en la parte de los diezmos mucho por poder cobrarlo, y esto dos o tres años después y para que el suplemento le den las cajas es preciso que se haga antes la repartición de los diezmos, y ésta siempre anda atrasada uno, dos y tres años. Señor Exmo. o bien tomarlo o dejarlo, no hay obligación de justicia para que haya Yglesia Metropolitana en Santo Domingo o Catedral, si no la puede sustentar el Rey con decencia, quítela, que tratar a Dios y a sus ministros con indecencia y indignidad, le es muy enojoso.

Y si será para el Señor y para las gentes bien visto que tengan haberse las cajas Reales para dar salarios crecidos a Gobernadores, que no necesitan de ellos por sus buenas mañas, y que estén pobres para dotar las Iglesias, y sus ministros. Y que la madre de las Indias, y primer planta de la fé, se quite y se pierda de la memoria de los hombres? V. M. lo verá. ¿Pero qué se diría de la piedad tan voccada del Rey Católico? de su virtud tan asentada? y de su celo cristiano? Mandato tengo de su Santidad para que informe del estado, número, edificios, y ornamentos de las Iglesias de esta Diocesis y del Estado Eclesiástico: he omitido hacerlo, esperando el remedio, y que se ponga todo con la decencia debida. Soy vasallo de mi Rey, y su amante más que todos. He de escribir lo referido de esta Iglesia y su Arçobispo? que las más del Arçobispado o son de boxuco y lodo, o cubiertas de boxio, o ya cayéndose por estar viejos los techos? que las pilas bautismales son lebrillos de barro, y los vasos de los santos Oleos de vidrio? Y que no hay curato que tenga congrua para poder ordenar a título de él? y que por la distancia tanta, y no haber más de un clérigo en todos los lugares excepto Santiago y esta ciudad, se mueren sin Sacramentos muchos feligreses, y aun los curas, el año de 87 el del Cotui, y el de 90 el de Guaba murieron sin ellos, y duraron algunos días sus enfermedades? Y que siendo su trabajo inmenso en la administración, caminando cuatro, seis o ocho leguas, que tanto distan los hatos, ya de noche, ya de día con soles, con aguas y con vientos y sin congrua? Y que si enferma el cura no hay quien asista a los enfermos, ni pueda sacramentarlos, es crueldad? No se hace en Argel lo que sucede en Santo Domingo, pues nunca faltan Sacerdotes que administren, como son el Pe. Trinitario que administra su hospital, el Capellán del Cónsul de Francia y otros muchos cautivos. Que el número de todos los Sacerdotes Seculares con Prebendados, Curas, Capellanes,



y Suelos se cifran en 49? y que entre ellos el Chantre es ciego, hay otros viejos, y otros impedidos y que esto es irremediable, porque no hay título para ordenar, porque casi todas las Capellanías con el huracán, temblor y epidemia general se perdieron con sus fincas? Y que cual o cual que a quedado, se cobra mal, y en géneros y no son suficientes para Ordenar a título de ellas? ¿Qué se dirá en Roma? conózcola bien señor por de dentro y fuera. Con la esperanza que tengo de su remedio me voy manteniendo.

Exmo. Señor estas cosas son de mucho peso, contra Dios, mal parecidas al mundo: No me admiro de los castigos que vemos. Mucha abundancia por allá, muchas sobras, y aquí que no se alcanza de muchos un poco de pan de palo para su sustento, que se cifra en frutas silvestres, que diré? que el que no le creyere, venga a verlo, que por no mirarlo, no se compadecen, porque en fin es verdad, que no siente el corazón lo que no miran los ojos; y que si hubiera venido cuando se ofreció el comercio de Flandes con población, hubiera muchos frutos, no se vieran estas miserias, no faltara harina para hostias ni vino para celebrar, que hubiera con qué vestirse la gente, mas sacerdotes, y no hubiera tantos pobres, porque el trato enriquece y que se haya imposibilitado este bien por el Enemigo mayor de la corona, que es el comercio de España? Y cuando se hubiera hecho muchas plegarias, y penitencias, para que Dios diese medios para la redención, y restauración de la Isla, no pudieran tener mejor logro, la tiranía de ellos, lo haya abandonado? Es la mayor lastima, es compasion, fué impiedad, esto me mata, me consume y me atormenta.

Hay maldad semejante? Hay sin razón mas contra razón? no hallo terminos con qué explicar el sumo daño que han hecho estos malvados. Y que el Rev los favorezca, los ampare, y se ejecute lo que ellos quieren, me encanta y me desatina. Cuando llego a esto Señor no puedo más, no puedo más. Basta Señor, aunque no basta para decir lo que me duele y cuanto siento. Señor, Señor, vuelva V. E. por sí, por su Rey que está debiendo muchas cantidades aquí de sueldos devengados a hijas y mujeres de soldados, que están pereciendo sin que tengan a donde recurrir para su remedio y con la venida de dicho comercio de Flandes con población mucho se remediaria.

Vuelvo a decir a V. E. que no hay forma de ordenar, ni de poner edictos para curatos que yo no puedo en conciencia ordenar a



nadie sin congrua. Desde el año pasado a este, me he visto y he deseado para buscar Ministros para suplir las enfermedades de los curas de los Pueblos, y malos temples, y carecer de estipendios con qué poder comer y sustentarse, a nadie convidan para un intolerable trabajo, ni un Arçobispo puede obligar a esto porque no puede ayudarles, ni aun con una misa, ni de otro modo, porque sobre no tener él lo preciso, mal podrá dar a otros.

Las desdichas generales, y clamores son insufribles. La gente que casi toda su vida estan con las armas en las manos sirviendo y sin sueldo, perecen; no han visto la cara al premio, y es muy bueno que se mande que informen qué se les podrá dar por premio de sus servicios a D. Pedro Morel y a Don Pablo Fajardo, que en ir y volver se acaban muchas vidas, por el mucho tiempo que se consume que en fin este puerto es muerto, parece que es dar con la entretenida. Todos son alaridos, descontentos, quejas justas, y ahora cuando se esperaba algun consuelo y paga se cifró en unas cartas, comerán muy bien con esto.

Ea Señor haya compasion, haya piedad que de justicia se deben. Si sus operaciones y servicios, se hubieran hecho en obsequio del Turco (que no hay más que decir) hubiera tenido recompensa. Cuando llego a este punto no puedo más que se me atraviesa el corazón. Que los vasallos con rendimiento, lealtad, finezas y fidelidad sirvan obedientes a su Rey, es obligación, pero también lo es que el Rey les corresponda, premiando, amparando y defendiendo.

Concluyo esta carta con decir a V. E. que ni en cosas leves sé mentir, que no hablo al aire, que lo digo con experiencia, ciencia y con instrumentos fehacientes, haya o no otros escritos; los míos son verdades puras, y lo que hubiere contra ellos falsedades; que se vean los informes sobre dichos y los testimonios auténticos que les acompañaban que ya he referido que los de esta ciudad y Iglesias paran en poder del Señor Fiscal, pues fueron al Consejo: que los de la tierra adentro así en lo Eclesiástico, como en lo secular, remití al Sr. Don Lope de Sierra, Oidor de ese Real Consejo, léanse todos, que se comprenderá esta Isla su poca gente, y se palparán así sus miserias, como lo mucho que podían interesarse si se poblara, y se le diera comercio, como se ofrecía el de Flandes. Esto no es griego Señor, si quieren cerrar los ojos a toda razon, para qué es el encargo de los informes, así en las leyes, como en las cartas? Un peñasco es



Curazao, poco más es Cadiz, tierra fértil, abundante de todos frutos. La de Sevilla y San Lúcar, y ésta si hubiera quien la cultivara las los primeras han crecido, nada les falta, abunda de todo y de gente, y estotras han caído tanto como ven alla, y ésta está perdida, como acá miramos, el comercio o falta de él ocasiona lo referido y si en distancia de siete leguas, y de veinte y una, hay tanta diferencia solo porque en Cádiz hay los embarcos y desembarcos, de que carece Sevilla y San Lúcar, qué diremos y qué será esta Isla distante más de 1300 leguas de España, en que no se ve bajel, sino de cinco en cinco años, y éste vende tan caro como vemos, y con todo va perdido? si esto no convence no sé que diga, solo pido a Dios que en premio, o de su incredulidad, o de su ceguedad, traiga a los que gobiernan un par de años acá; que la experiencia, y trabajos les enseñará a tener compasión, les asegurará de la verdad conque Informo, y mudándose la dirección del Gobierno, se remediarán tantos daños, de no hacerlo como digo, os verán, no despues de muchos años, cuando sea todo esto del Francés, y así conocerán que tuve razón en todo lo que he noticiado, ¿qué interés tengo yo en ello? Los que han gobernado esto, han tratado de su negocio, (como se practica en todo lo demás de las Indias) conservar esta ciudad que vengan los situados, (que son precisos) así cobran sus salarios págase en parte a la gente, y así pasan los años de su gobierno.

Yo señor no aspiro a cosa más que a dejarlo todo (como sabe Dios). Lo que aseguro a V. E. es que corrí casi todo el Perú, que sé todas sus maldades, que pido a Dios y le he pedido, que ciegue todos los minerales, así de plata como de oro, que ellos no traen para España, más que delitos, continuos pecados, pérdida de mucha gente, estar abandonada de todos, pobres, el valor antiguo Español perdido, ojalá nunca hubiera habido Indias para España, que el logro que le han dado ha sido perder la honra y aun las almas, y lo peor es que se continúa con peligro notorio de los que mandan y no mandan. Y que importa señor que señoree España las Indias, si es cierto el detrimento de las conciencias, que en fin es verdad que por redimir su alma cada uno diera mil mundos cuanto más se desposeyera de dichos parajes y tierras. Mi señor, amo mucho a V. E., sé su buen celo y intención, pero veo cuanto se yerra. Duéleme mucho porque quiero bien, y deseo que los beneficios de Dios no se recompensen con ingratitudes. Créame V. E. que me tienen



atravesado el corazón estas malas disposiciones, y sobre ser tantas las que he visto en doce años de Indias, se añaden cada año muchas de nuevo, para acrecentar el tormento, hele tenido grande del modo de la conducción de los soldados, que se alistaron para esta Isla, 114, o algo más, fueron los que salieron de España en la flota, segun me dijo el señor Presidente y que de ellos, había poco más de 60. Ya sé que de ignorancia de los sitios y tiempos, y de la tiranía del comercio, se originan estos daños; hecháronlos por La Aguada de Puerto Rico, para que fuesen a pie, inundados de agua de arriba y de abajo, comiendo frutas silvestres, y sin pan aunque fueran robles, era preciso que pereciesen. Allá quedaron muchos, acá quedaron no pocos, y otros andan por las calles, pidiendo limosna, hinchadas las piernas abotagados, enfermos y inútiles para su destino, y así pidieron, que no les asentasen Plaza, para volverse en el permiso de España, o sanar o a morir en su tierra.

Es compasion, que cuando necesita España de jente, y tanto, la quiten la que viene para echarle al carnero. Doce horas o veinticuatro fuera el extravío de la armada para su viaje, pasando por esta Isla, sin entrar en este Puerto, que por la punta de Caucedo, que dista cinco leguas de esta ciudad, se podían echar para que se condujeran a ella, sin menoscabo de su número, ni detrimento de su salud. Y pues vienen a reconocer la punta de la Beata, podían dejarlos en Ocoa que aunque dista veinte leguas se podían conducir con poco costo y sustentado bien, por la mucha carne que hay de aquí allá. Mire V. E. si tengo razon para condolerme. Mi animo no es ofender a nadie, ni desatender a lo que se le debe. Lo que he dicho, es por celo del servicio de Dios, de que no sea ofendido, de que se eviten tantas maldades, de que no pierdan sus almas el Rey y sus Ministros, de que no se desmorone la Corona, que como va a toda prisa camina a su precipicio. Amo a mi Rey y le venero, y quiero y estimo a sus Ministros y a todos mis convasallos; he visto muchos Dominios bien Gobernados, aumentados, y ricos, por eso no digo mas a V. E. pues comprenderá lo que digo. Oigame Señor con amor, que con amor se lo digo, por lo mucho que le quiero y estimo, le suplico que dé ascenso a estas verdades y que obre lo que pido.

Finalizo aquesta carta con decir a V. E. que se vean mis dichos informes, instrumentos adjuntos, que se labre aquí moneda de co-



bre general para España y para las partes de Indias, que allí refiero, como el útil que de ella procederá allá y acá, que se permita a los vecinos de esta Isla que con sus generos puedan ir a conducir 1000 negros para labrar estas tierras, del modo que digo en dichas informaciones, y que parece que no hay inconveniente. Y aunque le hubiera debemos abrazarle, por ser mayor la pérdida de esta Isla. Que vengan algunos Mallorquines y Napolitanos, que son grandes marineros y corsantes, con sus vasos, para que queden estas costas y recorran todos sus puertos y caletas que es preciso y de grandes inconvenientes. Que esta Isla no se repara, con cuales, o quales familias de Islas o de España, que tapar un agujero de una casa que tiene trescientos, y está mal cementada, no es remedio de ella, que en nada se debe reparar para librar de la muerte al que está próximo a ella, aunque se expendiera mucho, cuanto menos, no siendo necesario gasto alguno. Que aunque se poblara todo esto, si no se le diera continuo comercio, presto se acabara, que los diezmos de cada Jurisdicción se aplique a los Párrocos, y a sus iglesias, y en cada lugar haya un beneficiado fuera del cura, para que puedan confesarse y que no falten quien administre, si el cura enferma, como sucede al presente, que es contra toda equidad y piedad que se precisen a morir sin los santos sacramentos, por faltas de Ministros muchos, que hay cura que está nueve meses sin confesarse por distar el más cercano cura 50 leguas de allí, y para lograr el santo Sacramento de la penitencia, espera a que vaya el parroco de Azua al Valle de San Juan a confesar a sus feligreses, y con todo anda más de 20 leguas, para esto. Que se doten esta dignidad y prebendas con las vacantes de las ricas de las Indias, o de Obispados o de pensiones en ellos, o de suprimir una en cada Iglesia de las abundantes, que no es impropio justicia si, y ley natural, que cuando es pobre la madre la sustenten sus hijas, sonlo las de las Indias de esta. Que los Tenientes Curas de esta Metropolitana trabajan mucho en su Ministerio, y su lucro no llega a 24 pesos o a 30 al año, que se les dé todo el pie de altar y sus primicias, y que el resto de los diezmos que toca a dicha Parroquia, se señale para la Fábrica, hospital y Colegio seminario, que es lástima carecer de servicio esta Iglesia, y que por no haverle se malogren algunos blancos, que por suma pobreza no asisten a los estudios continuamente, ya por falta de vestidos, ya de zapatos y medias y todo lo demás. Todo lo dicho es verdad es necesario, es lo



que siento, y lo que veo y que si no se dispone así, fuera mejor no malbaratar el situado, no perder gente tan valerosa a sangre fría, y no cargar la conciencia del Rey con no pagar lo que debe, y quedarse con 24 mil pesos y sus rditos las Cajas Reales de Capellanías y dotes. Es compasion que por falta de estos está una novicia en Santa Clara años ha, sin profesar, y otras dejan de entrar, por no tener con qué. En todas partes necesitamos de gente, pase la de esta Isla a la Habana, Tierra Firme o España, y quitará el censo del dicho situado y los cargos referidos de conciencia. Delante de Dios protesto a V. E. y pido que lea esta carta de espacio, aunque sea tan larga, que obre lo que se debe, que de su parte se lo digo, que no tengo mas motivo que la verdad, la razón, descargo de las conciencias del Rey, y de sus ministros, que sea el señor servido, que se cumpla su santa ley, que las obras y operaciones no desdigan, y empañen la grandeza del nombre de católico heredado y tan justamente. Eslo el que obedece a Dios, el que administra justicia con piedad, y compasion, mirando y queriendo como a hijos sus vasallos. El premio será Dios mismo, que asista a S. Magd., a V. E., y a todos generalmente con su Santísima gracia, y le guarde muchos años en su mayor grandeza. Santo Domingo Febrero 8 de 1693 años.

Exmo. Señor.

B. L. M. de V. E. su Capellán y siervo.

Fr. Fernando Arzobispo de Santo Domingo.

Exmo. Señor Marques de los Velez, y de Martorel, del Consejo de Estado de S. Magd. y su Presste. en el Supremo de Indias, Madrid.

*El Arzobispo de Santo Domingo informa a S. M. los sujetos y personas beneméritas de esta Isla Española cumpliendo con su conciencia, Leyes, y mandatos de V. Magestad. Santo Domingo, febrero 8 de 1693.*

Señor:

El benemérito, según Justicia, piedad, compasión, equidad, cristiandad y caridad más que otro alguno, que he hallado en todos



los Dominios de V. M. y en otros ajenos, que he pisado es esta Isla, de cuyos moradores se halla V. M. servido en superlativo grado. Siendo pocos, derrotaron la gruesa armada conque intentó hacerse dueño de este País Cromuel el año de 55, y el de 91 dieron a la Corona el triunfo glorioso en la sabana de Puerto Real, derrotó un tan numero corto de gente, y bien fatigada de jornadas tan dilatadas a pie, y muchos descalzos, todo el poder francés sin dejarle cabo vivo, dexo aparte otros encuentros peligrosos, que han tenido entrando en sus parajes, y ellos en los nuestros. A sus costas, a la de las vidas de muchos, y sangre de no pocos.

Y aunque nunca han visto premio, ni socorro en sus necesidades, no se ha resfriado su buena Ley, ni el valor, para cualquiera empresa les ha faltado. Están sin haciendas, las más en poder de Francia, las que tienen derrotadas sin negros, para el cultivo, sin forma de comprarlos. Todo el año viven con sustos y con las armas en la mano. De muchos siglos atrás era refran usado: *Los franceses amigos, pero no vecinos* (13). Pues siendo malo esto, ¿qué será tenerlos contiguos, y contrarios? Aunque es tan fértil y grande la Isla, por no haber gente casi nada se coge, y los diezmos son tan cortos y tan imposibles sus cobranzas, que no pueden dar congrua a los parrocos y Metropolitana y Prelado, todos perecen y los feligreses, no pocos mueren sin sacramentos, por falta de Ministros y estos pasan la misma cruxia. No es remediable porque todo el número de sacerdotes, entrando los prebendados, son 49. De ellos uno ciego, dos impedidos, y otros viejos y enfermos. Las capellanías perecieron, como las obras Pías, porque el huracán, epidemia grande de víruelas y terremoto, se llevaron las fincas en el Cacao, negros y casas; éstas están peor cada día por no haber caudales para su reparo, vanse cayendo a toda prisa. Los Prebendados no alcanzan en la gruesa para pan. El Arzobispo ni aun puede mantener un criado. No hay recurso al socorro, como en otras partes, que aunque abunden de pobres no faltan ricos, que puedan ayudarle. Como está no sirve a S. M. más que de gasto, y de cargar su conciencia en lo dicho todo, y en no pagar los sueldos devengados a Mujeres, y hijas de soldados, que ni tienen qué comer, y cubren su cuerpo con arapos: de noche

(13) Véase el capítulo *Razón de las poblaciones francesas de la parte que ocupan en la Isla Española, su principio, aumento y estado; formación y política de poblarse y mantenerse; frutos, comercio y fuerzas*, de la *Descripción de la Isla Española*, por Araujo y Rivera, en *Relaciones históricas...*, vol 1, p. 308.



salen a clamar, de noche oyen misa, de noche van a los sermones, que de otro modo no asistieran a una ni a otros. Dos novicias ay en Santa Clara que no profesan por carecer de dote y otras no se remedian por lo mismo. Deben las Cajas reales 24 mil pesos de principal, y sus réditos que son para estos efectos y unas capellanías, y no se pagan. Esta Isla es una Ladronera de Francia, cada instante apresan bajeles en estas costas, que conducen a sus parajes, de estos han salido hacer los robos de Cumaná, La Guaira, la Margarita, la Trinidad de Barlovento, dos veces Maracaibo, Cuba, Campeche, y la Veracruz. Y en adelante será lo que ellos quisieren, y en esta Isla entraron dos veces en Santiago, la primera robaron mucho por estar en tiempo florido, la segunda la quemaron toda y no hay medios para reparar sus casas, en Azua y en el Cotuy hicieron lo que quisieron y dos veces en Guaba, y mataron al cura y no hay cosa segura. Pareceme que conforme a todas las virtudes dichas está precisado V. M. a disponer luego el remedio, que será premio de los obsequios ilustres de estos sus vasallos. Cifrase solo en que se efectúe el comercio de Flandes que se ofreció el año de 87 con población de dos mil familias (que si se hubiera abrazado entonces, ya no hubiera quedado Francés en ella) pero son 6 mil necesarias. Con la armada de Barlovento bien prevenida, y la gente de la tierra será cierta la expulsión del enemigo teniendo a la mano familias que introducir en lo que se fuere conquistando. El despojo sumará mucho, y con lo que tocara a V. M. se reforzaran los fuertes del Puerto de Plata, Baíaxá, y Puertopé, y se hará otro en la Yaguana. Así forma V. M. aquí un Reyno, muro, y defensa de todas estas costas, tendrá muchos intereses dentro de breves años, y labrándose moneda de este cobre rico, enriquecerá España, y se excusarán en parte o en el todo los situados de estas costas, de Tierra Firme y Islas, como consta de los contenidos de las cartas que en esta ocasion escribo al Marqués de los Velez, Presidente, y a Don Luis Cerdeño, Oydor de vuestro Consejo de las Indias, a que me remito. El comercio trae gentes y hace abundantes las tierras en donde lo hay. Los frutos de esta Isla son muy nobles, añil, tabaco, cacao, azúcar, corambre rica, algodón, maderas para todas embarcaciones y sebo. Hay oro de lavadero y si se buscan los minerales en los montes, no dejará de haber cuantía de él. Hay azogue y otros metales, y el azul ultramarino riquísimo, son infinitos los Rios y ellos y las costas llenos de pes-



cados buenos. Agradece su cultivo, y al presente nada dá, porque no hay quien lo haga. Con cuales o cuales familias no se remedia, porque todo está abierto, sin cimientos, v solo hay seguro este puerto, que es un convento de Monjas. Puesta así valdrán las prebendas, tendrán congrua los curatos, habrá un beneficiado, y un sacristán en cada lugar, como manda la erección y todos se remediarán. Y no disponiéndose de esta forma, será mejor desalojarla, sacar su gente, que en todas partes necesita V. M. de ella, excusará el situado, exonerará su conciencia, porque es imposible que pueda dejar de ser enojoso a Dios, tener a unos vasallos como estos faltos de todo, sustentándose de frutas silvestres, los más desnudos, sitiados de los enemigos, y de los amigos sin premio, sin paga y sin que se use con ellos de piedad, que van faltando a sangre fría por las continuas epidemias, originadas de las malas viandas, y en ellas por faltas de medicinas y fomentos, es preciso que mueran de necesidad.

V. M. lo mire con ojos de piedad, y conmiseración, págueles sus continuos y gloriosos servicios con este comercio y población que será premio suyo, y conveniencia grande y utilidad de vuestra Magestad.

De esto sacará V. M. premiar a los cabos que asistieron a la función del Guarico, Don Pedro Morel, y el Capitán Don Pablo Fajardo, y los demás, nombrándoles por castellanos de dichas fuerzas y a otros, segundos y terceros, empleos, que hay en dichos Castillos, sin desembolso de V. M. porque los efectos de la misma tierra darán para mantener dichos presidios.

En esta conformidad podrá V. M. proveer los dos canonicatos vacos por muerte de Juan Antonio Mosquera y de Domingo de Charvari. Ya dije que no había inconveniente en que se dieran a los dos racioneros, Blas de Piña y Juan de Torres, que han servido diez o doce años. Y en este caso los sujetos más beneméritos a mi juicio para las dichas dos raciones son los Bachilleres Pantaleon Alvarez y Diego Lopez de Ribera, de que tengo ya informado a V. M. en los Pliegos que llevó la Fragata que salió de este Puerto el año pasado de 92, y en los que van en la flota, y por eso lo excuso. Y en caso que V. M. no quiera honrar dichos racioneros, tengo por sujetos más dignos de dichos canonicatos, al Bach. Don Jose Antonio Mercado, racionero, y el licenciado Don Francisco de Medina, por los títulos, y motivos que tengo representados a V. M. en dichas cartas, y la ración vacante al que escogiere V. M. de los dos.



Y cuanto a los beneméritos, para otros puestos mayores, hallo en esta Iglesia sujetos tan dignos como los que he visto salir a prelacias de otras de las Indias, y les exceden en la continua asistencia a los oficios, mayor de las que he visto en mi vida en otras Iglesias Metropolitanas o Catedrales. No es justo perder por pobres. Por serlo carecen de agentes, y así se ignoran sus nombres, ya en dichos informes he representado a S. M. los grandes méritos, así en ciencia como en virtud Del Dr. Don Nicolás Fernández de Montedoca, Canónigo Penitenciario, Doctor Don Gonzalo de Castro y Aguilera, Arcediano, y Dr. Don Baltasar Fernandez de Castro, Dean, hombre de incansable tarea, y aunque de años, robusto. Muy por menor refiero en dichos informes sus servicios y ocupaciones y así me remito a ellos.

En cuanto al Presidente y Ministros de esta Real Audiencia, me remito a lo representado en dichos Informes.

*Carta a don Antonio Ortiz de Otalora. Santo Domingo, mayo 9 de 1693.*

Mi Señor y mi amigo, no vemos carta, ni noticias de esa corte. Todo el año se nos va en esperanzas. Esto se acaba a toda prisa, si no se remedia con brevedad; la guerra y epidemia nos han llevado mucha gente y siendo tan poca toda, conocerá V. S. cómo estaremos. Si se hubiera admitido el comercio de Flandes con población, cuando fué el triunfo del Guarico, se hubiera conquistado Puertopé, se hubieran poblado uno y otro; mil casas solas tenía el primero. El pillaje montará más de cuatro millones, o cinco. En lo escondido, en las sementeras, monterías, ganado manso, frutos cogidos, muchos negros, y las embarcaciones que se quemaron por no haber gente que cambiar en ellas. Y el de 92 en que se malogró el mejor pié de ejército, que se ha visto en esta Isla, se hubiera acabado de conquistar, sin dejar francés y con más brevedad, porque hubiera ido la Armada de Barlovento en derechura al Guarico, sin tocar en este puerto que la extravía mucho; Dios se lo perdone a los que tuvieron la culpa. No sé en qué entienden. Acabense de declarar. Los medios y disposiciones, o por mejor decir el estanco general, injusticias y tiranías, tiran todas a su total ruina. Y a la verdad como está no



sirve al Rey más que de gastar y de cargar la conciencia gravemente. Y así tengo por mejor que la abandone, saque su gente de aquí, que no le faltarán tierras en qué ponerla, que puede por ser dueño, pero no de tenerlos sitiados con impiedad, muertos de hambre, sin remedio de donde se les originan las epidemias, en que como carecen de medicinas es preciso morir de necesidad. Sin premio a hombres tan valerosos y de tan gloriosos hechos, de balde, a su costa, sin haciendas las mas de ellas perdidas, y constantes en la fineza y lealtad de servir a su Rey aun una vista de tantas sinrazones, olvidos y atropellamientos. He andado mucho mundo, he visto dominios diversos y entre los que hallé más premiados, ningunos los merecieron tanto como éstos. La vianda de los más, son muy silvestres frutas, y cual o cual carne, que con no pequeño riesgo logran a punta de su lanza. El cotidiano pan de esta Isla, es el de palo, los menos le gastan porque los más no tienen un real para comprarlo y cuando ésta escribo, anda tan escaso (ya días que sucede esto) que aún los que lo usan, no le hallan, plátanos comen. Y cuando miro y me acuerdo, que porque faltó el pan unos días en Madrid hubo el tumulto que V. S. no habrá olvidado, porque fué el año 80 poco más o menos, a vista de un Rey y experimento que a éstos desdichados y infelices Aquiles les falta un pan tan malo y ya la carne, ya la manteca para los remedios, y velas para alumbrarse, vino para los fomentos de sus achaques y callan, sufren y toleran: el año pasado valía un cuartillo de él, si se hallaba, un patacon, y quien lo tenía? y para celebrar se daba a ese precio, que si se gastara en otras cosas, no se dijera misa. Y ahora se dicen con formas, presto se acabarán, y no habrá el sacrificio santo de la misa. Un bergantín que había en esta Isla, con balandra de Puerto Rico, que vino a traer los pliegos, y los soldados aquí junto a la Saona los apresó un pirata y otras que solían venir padecieron el mismo fracaso. Cerráronse las puertas todas. Solo en los parajes de Francia todo abunda, porque hay comercio y las presas todas de corso paran allí. Como allá nada les falta, hay regalos, plata y alhajas, se triunfa, y son adorados y no han visto la cara al mal, cómo han de condolerse de estos desdichados? Ojos que no ven... Así anda todo si no lo han visto, ni lo saben, ¿cómo podrán gobernar? ¿Cómo dará consejo, el que ignora? Dejen los pliegos en Puerto Rico, que allí los comerán las cucarachas, porque no hay aquí, ni allá modo de conducirlos. Gran disposición! Siendo esta la cabeza de es-



tas Islas y parte de Tierra Firme ha de ser la última, que sepa las ordenes de allá, o la que por estancarse o perderse totalmente los ignore? ¡Gran gobierno! ¡Que por 24 horas de dilación de la flota o armadas o avisos por venir a vista de este puerto, se remitiesen 114 o más soldados, que venian para esta ciudad por la Aguada a Puerto Rico en tiempo de las mayores lluvias, inundados de arriba / de abajo, a pie y sin más sustento, que las frutas silvestres, que les ofrecian los montes. Discreta providencia! Aunque fueran robles, era preciso acabarse. Murieron muchos allá y acá no pocos y los que han quedado están como Dios es servido. 17 solo de ellos no han entrado hasta ahora guardia, siendo el resto todo menos de 60. Otros rogaron, que no se les asentase plaza por estar abotagados y tan enfermos, que no están capaces de servir sustentándose de limosna, que piden por las calles (y cual será ella). Hasta que se vaya el permiso de España que los conduzca a sus tierras, o a sanar, o a morir entre los suyos. Y cuando España está tan pobre de gente, sacársela para echarla al carnero, piedad grande! Pliegue a Dios omnipotente, a quien se lo suplico, y ruego (con ansias de que suceda) que traiga a esos Sres. a estas tierras, para que padeciendo lo que acá se pena, paguen en parte sus desaciertos. Sus impiedades, sus tiranías, sus yerros, y sus pecados, su incredulidad, y lo mal que pagan a su Rey los bienes que les ha hecho y hace, cargándole la conciencia. Malbaratándole su bondad y virtud, que no está disculpado por ignorar, cuando debe y puede saverlo y alcanzarlo. Y qué dirán los cristianos de que mueran sin sacramentos muchos, y aún algunos Párrocos, por no haber quien administre? En cada lugar un cura dista uno de otro no poco. Del diezmo casi nada les toca, porque como no hay quien cultive, es necesario ser corto. Las ofrendas, cuando son todos pobres ¿qué pueden ser? El Rey no paga el suplemento. No son capaces para título de órdenes, con Prebendados y todos son 49 los sacerdotes que hay en todo el Arzobispado, de ellos uno es ciego, dos impedidos y otros enfermos y viejos. ¿Conviene con el nombre de Católico lo dicho? A mi Sa. Da. Margarita le beso las manos. Quedo a la obediencia de V. S. Ya no hay corazón para más. Tomarse corte, Dios lo haga y que a V. S. guarde muchos años. Santo Domingo y Mayo 9 de 1693 años.

B. L. M. de V. S. su amigo seg<sup>o</sup>.



Fr. Fernando Arzobispo de Santo Domingo.

Sr. Don Antonio Ortiz de Ojalora, Cau<sup>9</sup> del Orden de Santiago del  
Conss<sup>9</sup> de S. M. y su Secrett<sup>9</sup> en el Supremo de Indias de la  
Govon. del Perú, Madrid.

*Carta al Conde de Cifuentes.* Santo Domingo, mayo 29 de 1693.

Exmo. Señor, mi Señor:

Refierome a lo dicho en todas las escritas al Consejo, y a V. E. Cada día se empeora todo, se multiplican los delitos, suben de punto las injusticias. Estos vasallos han servido y sirven a su Rey con su poca hacienda, sangre y vidas, de justicia se les deben amparo, favor, abrigo, defensa y premio. Nada se hace. Si esto no es injusto, nada lo será en el mundo. La restauración de esta Isla, no es punto de Gobierno, es de Sala de Justicia, a ella apelo, pues después de tan repetidas noticias, informes, instrumentos fehacientes y descubiertas verdades, nada vemos, todo se estancó. Son pobres, en estos no hay mérito, todo lo vence la plata, de todos triunfa el dinero. El comercio porque da (aunque nó de lo suyo) es oído y Arbitro del Gobierno. Quita y pone lo que quiere y desmoronando la corona al Rey es tratado como amigo y de todo le hacen dueño. Aniquila los vasallos, deja exhaustos los tesoros de todas las Indias para darlos a extranjeros. Contra España los arma. Es tirano. Y cuando por los hechos hasta aquí, manifiesta serlo, continúa sus buenas operaciones, sin que estas ni las otras sirvan de escarmiento, ni de abrir los ojos a los del Gobierno para su reparo.

Por el Dios que adoro protesto a V. E. y le pido que redima su alma, la del Rey y las de los consejeros. De pies a cabeza van errados. Los engañan y meten los dedos por los ojos. De no haber abrazado el comercio de Flandes, con población, se ha originado no estar al presente toda ella por el Rey. Remítome a la que escribo al Señor don Luis Cerdeño. Por ella lo verá V. E. con evidencia, y todo lo demás, que tanto lloro, y me pena no menos. Soy amante de mi Rey, más que el que más, sin duda alguna. Pluguiera a Dios no hubiera visto tanto, ni tenido tantas experiencias. Doce años tengo de Indias, y más, y desde Quito al Tucuman he caminado, conozco todos los



males. Véolos sin enmienda. Es posible su cura, y la hacen imposible la ignorancia y inadvertencia. No sé qué diga. Referiré lo que estando en Potosí, pronuncie forzado de las maldades, que se practicaban en el Perú, (y en lo demás es lo mismo). Ojalá quisiera Dios cegar todas las minas de oro y plata, que no han servido más que para condenar muchas almas. Perderse España y los de Gobierno, estar pobre, sin honra, las proezas antiguas olvidadas, ser abandonada de todos y ultrajada, no tener gente, perdido Flandes, parte de Cataluña, hecha laberinto de confusiones, sin dar expediente a nada. He corrido Francia y Italia. He visto distintos dominios, poblados bien, y aumentados. Hácese justicia, y ésta se ignora en España. Gobiernos, corregimientos, y Carnachas se venden. No hay mercader tan tonto, que no compre para ganar. Sin atropellamientos, no se puede. Basta. Pero hay mucho que sentir del riesgo que esto amenaza. Si los que obran bien, advierten, que todo se da por plata, y en el olvido que penan, ven ser verdad clara. Mucho han de tener de Dios, para mantenerse en su martirio, sin esperanza de su ascenso, por no tener lo que lo alcanza. Y en verdad, verdad, Señor, que no será mucho, que por los medios posibles, busque lo que miran premiado. Sabe Dios, Señor Exmo., que tengo a V. E. por el ministro mayor. claro, celoso, desinteresado y amigo de lo mejor. Pues hágase justicia, y perezca el mundo, como clamaba el Santo Pío Quinto.

Amo de corazón a V. E., ruégole que ponga todo su hombro en que se eviten estos daños, que se premie al que lo merece, que se castigue al que es malo, que es contra toda razón, que se indulten los delitos, y que solo sean los pobres lastimados. El comercio de Flandes con poblacion de 65,000 familias, es preciso para que se restaure esta Isla. De no hacerlo abandónela S. M. Excusará el situado y los cargos de conciencia de no pagar los sueldos devengados a mujeres y hijas de soldados, que sobre no tener que comer, sus vestidos son de harapos. Es crueldad no redimir sus vejaciones: por 8000 ps. mas o menos da el Rey honra y provecho. La pérdida de las haciendas de estos pobres, su lealtad, sus servicios de balde, sus operaciones heroicas, su valor sin igual (pelean como salvajes), su sangre derramada, y las vidas perdidas de muchos, no merezcan ser oídos, ser remediados, tener abrigo, ni ver la cara al premio. Qué puedo decir? No era menester mas para que se pierda todo. No es



sumamente injusto? No es contra toda razón? No es impiedad? No es ingratitud? claro está, y mucho más que lo dicho. Soy Pastor, no puedo menos. Qué he de hacer, viendo unos hombres valientes sin igual, fieles, finos, leales, y que a vista de tantas sin razones, persistan en la pureza del mayor cariño, tan abandonados, olvidados, oprimidos y ultrajados? Sin sustento, sin pan, sin qué vestir, sin ministros que les sacramenten (que ni en Argel pasa) por el comercio de Sevilla. Traspasame el corazón pensar esto. No se espante V. E.: es de mi obligación defender sus almas y sus vidas a costa de la mia. Helo de continuar sin cesar, claramente, dichoso mi logro si fuera a costa de mi vida. La de V. E. guarde Dios muchos años en su mayor grandeza. Santo Domingo Mayo 29 de 1693 años.

Exmo. Señor.

B. L. M. de V. E. su siervo y capellan.

Fr. Fernando Arzobispo de Santo Domingo.

Exmo. Sr. Conde de Cifuentes del Consejo, y Camara de S. M. en el supremo de Indias. Madrid.

*Carta a don Luis de Cerdeño.* Santo Domingo, mayo 29 de 1693.

Muy Señor mío: precisame a continuar ésto, la conciencia y el celo, prendas, buena intención y experiencias de V. S. son muchos los cabos, y copo blanco el de una carta para referirlos todos. Cada día extraño más tan multiplicados yerros. Desea V. S. como buen vasallo la conservación, y aumento de la Monarquía Española, y como para esto es eficaz medio ejercitar la justicia, mucho me temo del precipicio de estos reynos, en que tan lessa se halla, como vemos. El tiempo que la observaron los mayores imperios, se levantaron a suprema magnitud, y quando no la atendieron, experimentaron sus ruinas, como nos dicen las historias divinas y humanas. Miro en los dominios del Rey, injusticias, pecados, sin razones, tiranías y atropellamientos, nacidos todos de allá y ejecutados en todas las Indias. Viene el daño de Madrid, en donde se venden y compran los oficios y garnachas, acá se saca el precio con muchas



ganancias, que siempre tiran a ellas todos los mercaderes, como las aseguran, es superfluo referirlo por venirse a los ojos; que a de ser a costa de los vasallos, o por bien o por mal, es patente, como será no deben ignorarlo en esa Corte, y los que hemos andado por estas Indias lo sabemos. Los delitos que se ejecutan para lograr este fin, no es fácil comprehenderlos en una carta, porque aunque todos aspiran a un término, son diversos los caminos; será esto justo? con plata se indultan los reos, no ven la cara al castigo (aunque obren lo que quisieren) los que tienen dinero; y los jueces serán buenos? No es mala la teología, no hay camino real tan ancho, pero adonde tira no quiero ir. Allá se lo hayan. Pero el pobre Rey, que sin comerlo pierde su corona, y malogra su virtud, por no atender con desvelo a mirar lo que le importa, qué diremos? Lastimosa cosa. Descanso con V. S. que es de las prendas que conozco. Vamos pues quitando el rebozo a la verdad, aunque sea contra el estilo común del mundo abreviado, o la corte. Oigame V. S. con atención y pía afición muy necesaria para oír verdades descubiertas. Hablo con todos, tenga quien tubiere la culpa, que por la piedad de Dios a nadie temo. Soy Pastor por Arzobispo, y del consejo de mi rey, (que cuando están tan atropelladas sus inmunidades, no es poco averles dejado este nominal honor) soy vasallo más amante de mi Rey, que todos, y aunque con lo escrito hasta aquí he cumplido con las leyes de la conciencia y justicia, no con las del amor, que este no se quieta hasta alcanzar, y suele ser medio muy eficaz para ello la importunidad, ya que la verdad, y la justicia no lo hayan merecido.

Digo, pues, que todos los que por comisión, o omisión influyeron en que no se efectuase el comercio y compañía de Flandes con población para esta Isla, son deudores a S. M. de no haberse conquistado enteramente. Y todos los daños obrados hasta aquí desde entonces y los de adelante, y los costos, que se han de hacer (que si no se emprende echar desta tierra a los franceses se perderá) para lograrla, recaen sobre sus almas. Vealo V. S.

El año de 87 se ofreció este comercio con población. Daban 2 mil familias, y dieran más cuantas les pidieran el de 91, por lo menos estarian en esta Isla las 1200 y quando tuvimos el triunfo del Guarico, en otras tantas casas, que había en sus parajes se podían introducir y lograríamos los bienes que referiré.



El primero, que hubiera proseguido el Ejército a la conquista de Puertopé, sin costo se lograría, por no ser mucha su gente, hallarse sumamente amedrentado y sin cabos, que todos murieron en la refriega. Y no se pudo, por no tener seguras las espaldas nuestra gente. El segundo, que cuanto se escondió en los montes y en las casas, así de plata como de haciendas, se hallaría. El cuarto, que cuantos franceses se huyeron, no se hubiera escapado. El quinto, que fuéramos dueños de riquísimas sementeras, de añil, tabaco, maíz, algodón y otros frutos, riquísimos cañaverales, ganado manso de todas especies con abundancia, muchísimas monterías. El sexto que tuviéramos mucho número de negros, con que se remediara la Isla. El séptimo las embarcaciones que se apresaron (hablo de las menores) que darían en ser para las guardacostas, que ni una pequeña tenemos, y se quemaron por no haber gente que cambiar en ellas. El séptimo que se hubiera mantenido allí el Ejército de tierra hasta la vuelta de la armada como vino, y muy bien pertrechada de gente, y de todo, y excusaría la epidemia que originó un continuo y largo viaje, lo más a pie, así a ida, como a vuelta; y si no se hubieran ido ellos antes de miedo, se hubiera finalizado la conquista de Pitiguaba, La Yaguana y Isla Vaca, que era el resto. Conque el año de 92 no se hubiera malogrado el mejor pie de ejército, que se ha visto en esta Isla. La lástima es que el fin de hecho tan heroico, fué una epidemia de viruelas y cursos de sangre, que nos llevaron mucha gente, que sobre los que murieron en la batalla, y de sus heridas después, siendo tan poca la de toda esta tierra, nos podíamos holgar de no haber tenido victoria tan cara. Y añádese a esto haberles puesto en cuidado a los franceses, que se han fortificado, y que querrán despicarse, no será juicio temerario. Y estaranos bien aquesto? Que quiere V. S. que diga? cuando acabarán de abrir los ojos los del gobierno? Es posible que han de ser árbitros de él los Mercaderes? Ha de estar la corona en manos de los que por ganar ciento mas, venderán todo su linaje? Pierde el discurso su razón, y no halla en que fijar su pie el entendimiento, que puedo decir y más cuando la experiencia de tantos daños recibidos del comercio, podían servirles de escarmiento?

Recuerdo a V. S. otro desacierto en esta misma Isla, que fué la ruina de ella, desmoronó sus señoríos a V. M. y destruyó sus vasallos. Porque se decía, que comerciaban aquellas cuatro ciudades



Puerto de Plata, Bayajá, La Yaguana y Montecristi, mandó (sin consejo) el Consejo desalojarlas. Fuéronse los vecinos dejando lo más de sus haciendas, tierras, monterías y casas. Halló puerta franca el francés, y sobre nuestro descuido continuo, y necia confianza el general estanco de todos los negocios que profesa el gobierno les dió lugar a multiplicarse, y extenderse. Son muchos los daños que así en las costas de las Indias y mares nos han hecho. Refiérolos: los robos de Cumaná, Maracaybo dos veces, la Guayra, la Margarita, la Trinidad de Barlovento, Cuba, Campeche, Puertobelo y la Veracruz. Navas apresadas no pocas y nuevamente desde últimos de 90 el aviso que salió de Cartagena para España, y no poco interesado, la Ballestera, el registro que de Canarias iba a Sant Marta, y aquí en la Saona poco ha la Balandra de Puerto Rico, que había traído los pliegos, y algunos de los soldados que dejó la flota por septiembre de 92 un bergantín de esta Isla único, que iba a Caracas por frutos para nuestro sustento, y por esto para hostias andamos como Dios sabe, y presto se acabará, y excusaremos las misas, pues gustan allá de aquesto, por que quieren. De ingleses, y de olandeses otros muchos. y por últimos de Abril o principios de este Mayo apresaron estos dos Balandros y no poco ricos, una en la Saona, y otra en Macuriz, y a aquellos otras dos embarcaciones en la Catalina, cercana a este puerto. Tienen las mejores tierras y monterías, y siempre que han querido y quieren así por tierras como por mar, roban y han robado muchas haciendas y negros y nos queman las casas. Saquearon por interpresa una vez a Santiago, y el de 90 por Julio le quemaron, robaron el Cotuy. Entraron en Azua, y en Guaba dos veces. Nada hay seguro. Pregunto a V. S. montaria tanto el daño de su comercio (dado caso que lo había) como los dichos? Pues ¿cómo aquellos sucesos no les abrieron los ojos para no haber incurrido en el yerro de haber abandonado o suprimido en silencio el comercio y compañía de Flandes llórole, le siento, me mata, pero no callo, ni callaré, que he de justificar la causa de Dios, defender la de mi rey y la mia a costa de mi sangre y de mi vida. He de clamar sin cesar, porque me lo manda Dios, y que sea con verdad! y claridad, y porque una y otra profeso, prosigo.

O conviene mantener esta Isla, o no. Si esto segundo, es gran yerro gastar S. M. el situado y quedar deudor de tantos sueldos de vengados a mujeres y hijas de soldados que están pereciendo, sin



tener mas que harapos que vestirse y sin ningún sustento, males irremediables por ser generalmente todos pobres. Y no pagar 24 mil ps. y sus réditos que deben las cajas a capellanías y dotes, y por esto están dos novicias en Santa Clara sin profesar, y otras hijas de caballeros, que por pobres carecen de este remedio, y en limpio todo este desembolso se reduce a mantener un convento de Monjas, que es esta plaza, que lo demás está abierto para todo lo que gustaren los enemigos. Y pierde a sangre fría la gente más valerosa, que tienen los Reynos todos, por continuas epidemias, nacidas de su miseria, desnudez, falta de alimentos y medicinas para sus curas. Abandónela el Rey, saque su gente, póngala en otros parajes, que en todos está falto de vasallos, y se puede fiar de su valor, que nos darán muy gustosos ratos, y pues S. M. (por que quiere calla, y no advierte) está tan pobre, se remediara en parte, y excusaré lo que abajo diré. Si lo primero, que es conveniente por ser puerta, y no menos principal, muy a mano para el socorro de cualquier frangente de sus costas, por estar a Barlovento de las más, para qué la abandona y olvida el Gobierno? del modo que está, para qué es? Pobre, sin gente, sin negros para las labores, sin substancia para tenerlos, infestados sus puertos y caletas, por tierra sus haciendas, robada, sin una embarcación grande, ni pequeña, pereciendo todos, y la Iglesia (como diré adelante) desnudos, hambrientos, sin poder muchísimos alcanzar un poco de pan de palo para su sustento, cifrandose en silbestres frutas, y cual o cual berraco, que por su lanza adquieren. Si estuvieran sitiados del mayor enemigo, podían tolerar mas de lo que están padeciendo? Hasta aquí he representado todo el estado presente, lo que fué, lo que será, si la acuden con los remedios (y que si estos le faltaren se perderá presto) al gobierno, y porque después de años pasados, y de multiplicidad de pliegos nada se ve, todo se estanca, contra Dios, contra justicia, contra la piedad, equidad, y compasión. Esta Isla como primera y madre de todas las Indias en uno y otro brazo, apela por sí y en nombre de todas ellas a la sala de justicia contra los desgobiernos, que por influjo del comercio de Sevilla obra el Consejo contra ellas en la sala de gobierno, y pues V. S. es uno de los principales de la junta de ella, atienda a lo que refiero, para que en justicia sentencie lo que le dictare la conciencia. Soy relator del proceso, y así diré lo que alegan ambas partes.

Con evidencia ha probado esta Isla la mucha fidelidad, lealtad y fineza con que han servido y sirven los vecinos de ella a su Rey,



cuyos dominios delienden a punta de lanza, sin interés, sin pagas, sin sueldos, sin ayudas de costa, sin premio y aun sin saberse sus nombres. Perdidas sus haciendas, sus negros robados, quemadas sus casas, con riesgo continuo de sus vidas, sin consuelo, sin abrigo, y sin ayuda de extrañas gentes. Y quando sin nada de esto se les debía, acudir con el amparo y defensa, todo lo hallan estancado, se pasa un año y otro esperando bienes y sufriendo males, cada día con menos caudal y gente cada instante con sobresaltos. Y cuando había dado Dios el medio para su restauración, conservación y aumento en el comercio de Flandes, con población, lo ha barajado el comercio tan en daño de su Rey y de sus vasallos, como queda arriba dicho, que reproduce para este efecto.

Que son notorios los triunfos que ha dado a la corona su valor. El año de 55 cuando derrotó a Cronuel que con tan poderosa armada intentó conquistar esta Isla. El año de 91 en la Sabana de Puerto Real a 21 de enero, destruyó todo el poder francés, sin dejarle cabo vivo y otros muchos, que han hecho en desalojos y entradas en sus parajes. Y pues es cierto que si hubieran servido al Turco de balde y con tanta gloria por más tirano que fuese, les hubiera premiado mucho, no han visto la cara al premio y se hallan cada día más ultrajados, oprimidos y olvidados de España, como si no fueran nacidos, y todo por el comercio. Será justo esto?

Por él, en sus enfermedades, carecen de cura, de pan, de vino para sus fomentos y medicinas, que el año pasado por milagro se hallaba un cuartillo por un real de a ocho que sobre no tenerlo y no haber quien lo pudiese dar de continuo, era preciso morir, por no tener remedio. Puede haber tirano más impío, que pudiese obrar esto?

El mismo año que duró tanto la epidemia de viruelas, cursos de sangre y sarampión con raros accidentes nunca vistos, como fué tan general este castigo de Dios, no se hallaba aceite, ni manteca para las ayudas, ni aun velas para alumbrarse, por no haber quien las beneficiase, ni condujese. Si se hallaba una gallina, era su precio seis reales de plata. Si huevos tres por un real, y no era poco adquirirlos, pollos eran imposibles, y a veces faltaba la carne de toro que es el comun sustento de la Isla, el tocino no se veía por lo dicho, y todo por el comercio, ¿no es maldad? y con todos los que viven están tan finos, firmes y deseosos de servir al Rey, como si



les hubiera comprado con continuos beneficios. Hará esto el comercio?

Alega éste que si se abrazara el de Flandes para ésta, y para la de Puerto Rico, se introdujera mucha ropa en las costas de Tierra Firme y Isla de que se deducía gran daño para vender la suya al precio que quiere, porque la abundancia siempre abarata los géneros. Grande alegato, pues le ha valido tanto, la tiene todo suspenso, y lo perdido, mas perdido, perdió esta Isla como arriba se dice, y la remata su oposición.

Responde y con evidencia, esta Isla, que aunque se introdujera dicha ropa, no era dañoso y cuando lo fuera, más crecido es el daño que ahora se hace. Todas las costas referidas están llenas de ingleses, y de olandeses comerciantes, que por alto o por los puertos principales, en que entran a título de cartas o de otros menesteres y traen consigo ciertas quintas esencias confortantes, que aplicadas les sirven para vender lo que gustan, y llevar lo que se les antoja. Y sin delito del Gobierno, se ejecuta, así pasa en las costas de Cumaná, Caracas, y Maracaybo, pobladas de embarcaciones grandes, fuertes y muchas, que para haber de echarlos de allí, no sé si fuera suficiente la armada Real y como no hay ésta, ni otra, mal podrán evitar este trato. Y por esto están a lo descubierto con sus barracas en tierra, a porfía rogando a los pasajeros, que vayan a sus vasos a comprar ropa. Conque dándoles de gracia esta introducción, que asegura el comercio de Sevilla que haría el de Flandes, no se seguían los daños presentes.

En lo que pasa pierde sus derechos reales el Rey enteramente, y el comercio de España lo que alega. Los diezmos se minoran por lo mucho que por alto sale, y por lo que hurtan los negros de las haciendas para comprar sus trapos. Y esto no sucediera en el de Flandes.

En cuanto a S. M. es patente, porque una de las condiciones que en sus tratados asentaban, era que habían de registrar sus naves a ida y a vuelta en el puerto de España que se les señalase. No hacen más los galeones, flotas, azogues, permisos de Buenos Aires, Honduras y los de otras partes. Piérdelos el Rey en estos? No, pues lo mismo sucediera en aquellos y aun si dijera que con más fidelidad no fuera juicio temerario. Y en lo que mira al comercio de España, es constante, que no se le hacía perjuicio, porque otra condición, que



contenía dicho asiento, era que todos los vasallos de S. M. que quisiesen entrar en dicha compañía (como no fuese con menos de mil pes., serían admitidos y tendrían las ganancias correspondientes a sus caudales: luego aunque introdujesen ropa en otros puertos, no perdían? Ganaban sí. Fuera que no podían introducir tantas mercancías, como un sin número de holandeses, y ingleses hacen ahora, y aun se sueña por acá que de Pitiguaba salían no sé qué embarcaciones llenos de géneros para las costas de Cartagena. Y se añada a esto, que éstos y la plata que sacaran de dichos puertos recaían en vasallos de S. M. y no en extraños como al presente, que aunque amigos ahora, no lo serán mañana, y con nuestras mismas armas nos harán guerra: luego queda con evidencia probada la propuesta.

Alcga más el comercio de España, que sirve a S. M. diversas veces con cantidades numerosas de plata. Esto debe ser lo que tan injustamente les dá tanta mano para lo que vemos tan a costa del Rey, cuya corona desmoronan y detrimento de sus vasallos que tiranamente atropellan. Descubramos la verdad y la galantería que voccean, hallaremos una tramoya, y en substancia nada y mucho útil para ellos. Es cierto que dan dichos socorros, pero cómo y de dónde salen, es preciso noticiar. Pagan los dueños de las mercancías estos donativos y como casi todas son de extranjeros (que es muy poca la substancia de los de España) aquellos sirven al Rey, no éstos, y algunos salen gananciosos de ellos.

Reparten a ojo tantos por cientos, según las cantidades que han de exhibir, y son tan diestros que siempre sobra, ¿y ésto en donde para? Fuera de que cuando los dan, mucho más deben en justicia, porque monta más el valor de la ropa vedada, que por alto embarca. Explicareme: con más de cuatro millones sirvieron al Rey los galeones que salieron por Marzo de 90 que volvieron por Noviembre de 91. Grande obsequio mirado a la primer luz, pero si se atiende con cuidado se hallará que el Rey fué el que graciosamente les dió mas de 16 millones, porque fué tanta la ropa prohibida, que introdujeron (y cierto que con derecho) que si usara S. M. en justicia de su derecho, más de dicha cantidad hubiera valido. Todo cuanto llevaban las naves era perdido. Pues qué donativo es éste? Fué paga en parte, y quedan deudores de mucha suma. Así son todos los demás, pluguiera a Dios, que no fuese este modo.



Alega más esta Isla, que nunca desmaya, ni se entibia su fineza para servir al Rey, y mantener sus dominios a vista de tantas ingratitudes y sin razones que experimenta. Murieron muchos en la batalla del Guarico, y de los más valerosos, dejaron mujeres y hijos, sin abrigo, ni amparo más que el de Dios. Hánlos socorrido? NÓ. Antes bien a un Hernando Valerio, que recibió cuatro balazos, los dos en el hombro derecho, y le dejaron el brazo sin poder levantarlo, premiaron su valentía y tormento con borrarle la plaza; es vecino de Santiago. El cabo de la costa de Guaba Vicente Martin, hombre de los más valientes que ha tenido esta Isla y de memorables hazañas, murió en dicha refriega, dejó mujer y cinco hijos: ¿merecieron sus operaciones heroicas algun socorro para el remedio de ellos? NÓ. Y con todo esto están promptos con todo amor para cualquier facción con riesgo notorio de sus vidas, derramando su sangre, y perdiendo sus casas. Hacen esto los del comercio? NÓ. Escuche V. S. lo que hacen.

No sale navio para estas Indias, se hace de la forma que fuere, no traiga ropa vedada, para dar armas a nuestros enemigos con nuestra misma plata.

Tratan tiranamente a sus vasallos, quanto pueden hacer obran para vender su ropa más cara; quisieran arrancar toda la plata y oro de las Indias, dejándolas exhaustas. Hicieran más los Turcos? Y esto por qué? Por un desdichado nueve por ciento que les dan los extranjeros, dueños de la ropa (que para España poco sale) Y así los 91 de 100 van para tierras extrañas.

Sacan las barras en ser para pasarlas por alto a Reynos distintos por una leve ganancia de 144 a 160 poco menos, y en limpio les queda poco, por haber de pagar a los marineros, que la sacan, y los barcos que las llevan, de que resultan dos daños, perder el Rey su señoreaje, y los vasallos el interés de la labor de la moneda y que se utilicen otros dominios en lo mismo que pierde España. Los que las llevan hacen frente como dicen con 30 ó 40 cuando llevan 200, para esta corta ganancia en el resto.

Mandó S. M. que se formasen casas de moneda de oro y plata en el Perú, fuera de la de Potosí, que era la única, y como se les malograba este interés (ya que por más que las contradijeron no pudieron obviarlas para tenerlas en parte, pidieron que por quanto solian llegar a Lima algunas barras en tiempo próximo de la partenza de la Armada a Panamá, y así no servir para batir moneda,



y logran llevarla, que se les diese permiso para conducir las en ser, otorgóscle, por parecer justa la súplica. El motivo fué que así vendrían los galeones más interesados. Que mas podía discurrir el enemigo mayor de la corona? Pregunto, Señor, de quedarse en Lima dichas barras, padecía algun detrimento el Rey o el Reyno? Las riquezas de los vasallos, no son intereses de su Señor natural? si ellos tienen caudal, podrán dar un donativo, si son pobres, no podrán servir a S. M. Quedaban en poder de moros? De que vayan más interesados los galeones resulta algún emolumento grande a España? mas los géneros son de extranjerios, los nuestros casi nada, sólo el nueve por ciento, como está dicho, o menos según se concertaren: si baja poca plata del Perú poco menos importa que mucha, porque con ella se compra lo mismo casi. Han pagado los derechos y fletes de las mercancías, está hecho el gasto de las personas, perderían mucho en volver la ropa y así es preciso darla, aunque sea a menor precio, y si algo les resta lo venden en Cartagena, como pueden, y en la Habana género por género, como yo he visto. Pluguiera a Dios sucediera siempre esto, que es lástima lo que pasa. Quedan tan exhaustos los peruleros, que hasta la plata labrada, que llaman chafalonía, remiten, y no es pequeño renglón: crea V. S. que cuando me dicen que llegan interesados los galeones, me pesa.

En mucha parte (con el dicho permiso vendrá a suceder lo mismo que antes) porque los que tienen barras y no que vender, no las darán a las casas de labor, porque si así han de tener en patacones la plata sin ganancia alguna, por no haber en que emplearlos, las esconden, y a tiempo crudo las manifestarán, por tener estos percances, porque las barras se van costeando, que el marco de ellas, se vende a 8 y medio, y a 9 y así ganaran los del Perú, y los de España pasándolas por alto a las naciones. Aquella nada adelantada por lo dicho y los de Lima sin plata. Y de oro sacan no poco sin quitar y otro aunque quitando en ser, y así pierden mucho el Rey y los vasallos y es mucho el que se saca de los minerales de Barbaças, tierra de Quito, Zuruma, Patás, Cachapoías, Coquimbo, Carabaia, La Aricaxa, Oploca el Cucho, Chilco, Santa Isabel y Estarca, y otros junto a Livitaca. Mire V. S. cómo engañan al gobierno, que como no están en sus cicatrices y no han visto aquestas tierras, ni han andado sus parajes, fácilmente se yerran.

Por no haber frecuencia de embarcaciones Españolas hay suma de piratas, tienen boyantes sus Islas, perecen estas tierras, porque las



pocas que había para conducir los frutos de unas a otras, nos las apresan, conque falta el sustento natural. ¿Podía suceder peor si estuviéramos sitiados del mas poderoso tirano?

Por la dicha falta se continúan muchas injusticias y atropellamientos, casi perdurables, por no haber medios para noticiarles, y después de sabidos ser casi eterno el despacho del Consejo, que no extraño, porque como no hay más que un Fiscal, recae, en él tantos negocios, no haber estado acá, ni saber con experiencia aquesto, es preciso el estanco, y más de los negocios de los pobres, que no tienen agentes, que los mullan, y así se quedan en perpetuo silencio, penando en estas Indias, los que lo son, el martirio de un cuchillo de palo. Los ricos porque lo son, se escapan en vasos extranjeros de estas Islas, que como es continuo su tráfico de ellas a nuestra costa y a Europa, logran su defensa, pero como son caminos extraviados, gastan mucho, y sobre ésto el peligro de haberse de indultar, si se sabe que llegaron por esta vía. No tengo por muy justo este estorbo, porque si no hay otras en que arribar, y es ley natural defenderse, no puede haber otra positiva que justamente la derogue.

Por no haber otras vías en que avisar lo que se pasa, se valen los que no tienen caudal de dichas naves extranjeras para redimir su vejación, y estos pliegos o se pierden o van tarde y como es fácil abrirlos, saben cuanto acá pasa, de que pueden resultar los daños que V. S. conoce y de hecho sucede porque el francés surca boyante estos mares, y cada día apresa embarcaciones holandesas y inglesas, como arriba queda dicho. También por falta de ellas se hacen dueños de estos mares nuestros enemigos, que por puertos y caletas roban las haciendas y los negros, queman sus casas y bojios y si surcaran estos golfos y travesías frecuentemente navios de nuestro Rey, no lo hicieran, porque miedo guarda viña.

No quiere que lleguen a las de esta Isla la flota, azogues o avisos por detención de sólo un día cuando más, de que se origina grandes daños. El primero que siendo esta ciudad la Madrid de todas estas Islas y tierra firme, sujetas a esta real Audiencia, de donde deben dimanar los órdenes y ejecución de los de el Consejo, es la última, que lo sabe o lo ignora, por perderse los pliegos que dejan en Puerto Rico, es dificultosa de esta y muy a lo largo su conducción y arriesgada. El año pasado a 4 de Septiembre dió fondo la flota en la Aguada, y por Diciembre recibimos los pliegos: de aquí



adelante será imposible, por haber apresado un Pirata de vuelta la balandra que los trajo, como dijimos arriba, y aquí no hay ni un barco, por lo mismo, y aunque lo hubiera no se enviara, ignorando si estaban allí y más cuando estos parajes estan llenos de enemigos.

El segundo y lastimoso es que de los 114 soldados que para esta Isla vinieron en dicha flota, fué infausto su fracaso. Sin Dios, sin conciencia, tiranamente y sin piedad los echaron por la Aguada, en tiempo de las mayores lluvias, inundados por arriba y por abajo, a pie, pereciendo de hambre, sustentados con frutas silvestres, que aunque fueran unos robles, era preciso acabarse. Murieron muchos allá, y acá no pocos, otros andan por estas calles pidiendo limosna, hinchados, abotagados, y rogaron que no les asentasen plaza, para ser útiles y poder volverse a su tierra a sanar, o morir entre los suyos. 60, me dixo el Señor Presidente, que habían quedado, y de estos tan quebrantados muchos, que 17 que aplicaron a una compañía no han podido hacer guardia y de las otras hay algunos poco sanos. Puede haber maldad más impía? Carece España de gente, de esa poca sacan tanta para echarla al carnero con tanta impiedad? De ésta la culpa tiene el comercio, que sabe los parajes, los tiempos y los climas, que los del Consejo si no los han visto, ni estado aca, claro está que los ignoran.

De algunos de esos señores hubo noticias que se apretaban ciertos navíos para esta Isla; el año pasado se hizo el ajuste con un particular y hasta ahora nada vemos, claro está que los habrá impedido el comercio, por estar empeñado (como se ve) en acabar de perder los Reynos de S. M.

Por sus particulares, o respecto, o empeños llevan la gente de España, sin atender a las órdenes Reales, que lo prohiben, van cargados los bajeles de todo género de gentes para quedarse en las Indias, de estos perecen muchos en Puertobelo y Panamá, sepultura de Españoles, conque ni sirven allá, ni acá. De los que llegan al Perú los más se pierden, no quieren trabajar, ni servir metidos a caballeros, y a este ejemplo los criollos obran lo mismo, que sobre ser la tierra dejativa, inclinados a la ociosidad y tenerse por tan buenos o mejores, que los Europeos, no es mucho que falten hombres para oficios y otros ministerios; quieren ser ricos presto, se van a los minerales, que si son abundantes, tumultuan, matan, pelean, hay deposiciones falsas para cargar con la plata de ellos. Ya lo dijo Sorocaya, y la Ycacota, que tanto estruendo en España, que a maldades



se hicieron allí? Murió por ser dueño del mineral el pobre Joseph de Salcedo (inocente según oí en el Perú). Y su hermano Gaspar comía de limosna como me constó, después de haber servido al Rey con tanta plata, y enriquecido las Indias, se les dió este premio, y por ello cegó Dios aquellas minas, que ni dan, ni dieron plata. Pero mientras no se descubren metales ricos, se andan por aquellos cerros, y miches, bien pobres, algunos mal empleados, y otros a expensas de los caciques, o otros Indios acomodados, como ví en Cajamarca seis leguas de Chuiquiapo. No fuera mejor tenerlos en España para labrar las tierras, beneficiar los obrajes, y servir a S. M. en la guerra?

Por ir tan de tarde en tarde los galeones, van tan cargados (lo mismo será de las flotas, azogues y otros permisos) que están ineptos para jugar la Artillería y los demás Ministerios de Guerra. Y a la vuelta por ser tan poca la plata, que les dan para las carenas de los navíos del Rey no se las dan ni a los mercantiles, por no descreditarlos y perder los fletes y pasajes, de que provienen tantos fracasos como vemos. En los del Marqués de Brenes en que volví a España se perdió la Theresa, el segundo día de salida de Cartagena, iba muy interesada y con gente mucha y honrada. Arribaron el Gobierno, casa de Abante, y el Patacho de Galeones que se perdió de vuelta para la Habana en los organos y el primero se quedó en ella sin poder volver a España, y muerto Don Antonio de Aguirre su cabo. Y en estos últimos ya sabe V. S. los que se fueron a pique en la travesía, y en el Golfo el de Pineda. Van hechos unos cascajos.

No habiendo embarcaciones continuas, cómo se podían socorrer los fargentes que suelen suceder, ni evitar los demás daños, que trae consigo el Comercio en las mismas mercancías, que todos y todas quieren lo más caro y lo mejor? Oí en Lima que cierto Virrey quiso impedir que las mulatas vistiesen como las españolas, y salió pidiendo el comercio que no se ejecutase, por que se perdía, que ellas eran las que expendían la ropa, y me acuerdo que una cierta mulata gastó en una camisa 300 pesos. Mire V. S. que ingente detrimento se sigue a la corona de este modo de Gobierno y cuando por lascivia inundó Dios el Mundo, cómo duraran estos Reyes?

Quéjase criminalmente esta Isla del comercio de Sevilla o de sus mandones, de que por su malicia padecen el mayor daño que pueda hacerseles. Por faltarles Ministros que les sacramenten, mue-



ren si ellos y los mismos Párrocos, que dos en el Cotuy, y otro en Guaba, murieron de aquesta suerte fuera del que mataron los franceses. Si no es en esta Ciudad y en la de Santiago, no hay más clérigo que uno; si muere o enferma, no hay quien administre; de otros lugares no hay socorro, así por no estar cercanos, como que no pueden dejar a sus feligreses. En todos tiempos se peligra, pero en los de epidemia es segura aquesta falta (como sucedió el año pasado) para conducirlos de Santo Domingo hay grande dificultad, por ser pequeño el número de sacerdotes, que se reduce a solo 49 los de todo el Arzobispado, entrando en todos ellos los Prebendados, Curas, Capellanes y sueltos, de estos hay uno ciego, dos impedidos y otros viejos y también porque no hay congrua en los curatos y así todos perecen. El Prelado no puede obligarlos a servir sin comer y él no tiene qué darles, porque no hay colecturía, ni tiene renta, ni puede sustentar un criado; y si no fuera por sus muchas súplicas a los superiores de las Religiones, no pudiera remediar ni en parte esta necesidad; hacenlo de caridad, aunque faltándoles los necesarios Ministros para sus conventos por ser de poco número todos. No sucede esto en Argel, en donde por lo menos hay el Capellan del Cónsul de Francia, el P. Trinitario que gobierna su hospital sobre no faltar nunca cautivos sacerdotes. Manda la erección que haya en cada Iglesia un Cura, un beneficiado simple, y un sacristán con 25000 maravedis cada año, y el primero con cincuenta, y el beneficiado sera lo mismo y al presente éste no le hay, sino es en Santiago; a los sacristanes nada se les dá del Rey, ni de diezmos, a los curatos no les toca casi nada, no sé que llegue el de Monte de Plata a 3 mil maravedis cada año, otros a cinco, ocho y nueve y cual cuando mas llegará a 20 mil y este es daño irremediable porque el temblor, tormenta, y epidemia grande, derribó las casas (que no se han reedificado ni se harán por no haber con qué) los cacaguales y los negros y así se perdieron las fincas de las Capellanías, los diezmos muy cortos, por falta de obreros conque perecen todos. Las prebendas valen casi nada, y de esto poco que toca a todos parte, totalmente se pierde, y otras se rebajan del precio a que se las dan por cobrar algo, aunque tarde. Las Iglesias desdichadas, pobres, cayendose, sin ornamentos, sin servicio, (como se ha referido en las cartas de informe y testimonios adjuntos fehacientes, que llegaron en Galeones de 91 por Noviembre). La Catedral asquerosa, sin Colegio Seminario, que to-



das las del Perú tienen, y así carecen de Ministros, y se deriva de aquesto perderse muchos blancos que por suma pobreza no pueden estudiar por faltarles el vestido y el calzado. Siempre que lo secular esté pobre, es preciso serlo lo eclesiástico, por lo dicho y por obvenções, limosnas y estipendios S. M. nada suple, los pobres para su remedio no hallan recurso, el Padre de ellos no puede valerse así, sobre tener 100.000 maravedís menos que un oidor (y este no hace poco en mantenerse, aunque se lo pagan cada año en plata y puntualmente) en lo poco de los diezmos pierde mucho, el resto que se suplen las cajas Reales siempre anda atrasado un año por lo menos. Todo aquesto en parte se hubiera remediado y dentro de pocos años en todo si se hubiera admitido el dicho comercio de Flandes con población, porque él trae gente, trae géneros, trae negros, trae labores, trae frutos y enriquece las tierras y restauradas las lincas de las Capellanías y de las obras pías tuvieron sustento los Eclesiásticos, los Regulares, las Religiosas, aumento las Iglesias en fábrica y ornamentos. Esta tierra es muy fecunda para todos frutos, abunda de carne y sus costas y ríos de pescado y así brevemente se restituirá a lo antiguo, y aun a mejor estado. Buen ejemplo se nos muestra en Curazao y en Cádiz, aquel es un peñasco, y éste poco más o menos; Sevilla y San Lucar fertilísimas, y están tan aminoradas, por carecer del comercio de embarcos y desembarcos; luego si las primeras crecen tanto por tenerlos, y estas están tan derrotadas por carecer de ellos, distando la una 21 leguas, y la otra 7 leguas de Cádiz, qué diremos de ésta que dista más de 1300 leguas de España y ser todo el año este puerto muerto? Ahora no hay casi harina para hostias y en convento que había 14 se han dicho tres misas cada día por no haberlas para los demás, qué traza de haber pan para comer? Y aun el de palo que es el sustento de los que comen pan, ha faltado aquestos días igualando a los que tienen un real para comprarlos y a los que nunca lo comen por no tenerlo, supliendo su falta los plátanos. ¿Hay desdicha como aquesta? Y no se redime con enviar cuales o cuales familias. Lo primero porque aunque toda la Isla estuviera poblada, si le faltaba el comercio presto se acabaría. Lo segundo porque tapar un agujero a una casa que tiene 300, y no está cementada, no es remediarla. Solo lo que veo que se carga con más pobres por esto; que han quedado algunas viudas con hijos, sin tener remedio, ¿es la Isla de los pobres esta? Aquí se estancan Gobernadores de otras partes, presos eternamente, pobres de solemnidad, para que



hayan más clamores y no tengan fin los lamentos. Allá nada se despacha. Es piedad aquesto? Es Justicia? Es razón? Es ley de Dios? Nada veo que sea de esto. Que quiere V. S. que diga? Basta, pero no basta para decir lo que siento. Allá no ven y acá miramos, sufriendo a estos pobres tantas miserias. Ya no puedo decir más.

Estos son Señor los méritos del comercio. Si dan no es a su costa. Anhelan a dejar exhaustas todas las Indias, para entregar sus tesoros a los extranjeros. Introducen en sus mercancías un millon de pecados. Por ellos no hay cosa segura, ni puerto de estas Indias. Por su estanco abundan tantos piratas. Porque nos quitan estas pobres balandrillas, no se puede conducir de unas tierras a otras los frutos para su sustento, y así perecen los más. Por ellos no se remedian los delitos y tiranias, por no haber medios para noticiarlos. Y así de mal en peor va todo lo de acá y de allá. Y por esto son dueños de lo que quieren, árbitros del gobierno; como ellos ganen, ¿qué importa que todo lo demás se pierda? Eximenlos de otros tribunales, no se les puede pedir cuenta, sus súplicas son oídas. Qué diré de ésto? Los premios los dá la plata, los ascensos el dinero. Los pobres nunca merecen, ni aún ser oídos, en la region del olvido yacen sepultados sus nombres y sus causas van al carnero. Aquí de Dios dado caso que sirviera al Rey el comercio con muchos intereses, pueden ser jamás de tanta estimación como la sangre? Estos pobres de esta Isla por obedientes al Rey, o al Consejo, abandonaron las ciudades dichas, quedaron sin haciendas. A costa de lo poco que tienen, sirven al Rey de balde, derramando lo que encierran sus venas; han perdido muchos sus vidas en diversas refriegas. Si su valor (siendo pocos) no hubiera resistido a Cromuel y derrotándole tanto, fuera dueño Inglaterra de todo esto. Y aunque para estas y las demás hazañas referidas, no había suficiente recompensa, ni el menor galardón han recibido por ellas. El mas encumbrado termino a que puede llegar la mayor fineza del amor, es dar la vida por el que bien quiere, pero perderla a vista del desagradecimiento, es lo más soberano, que puede imaginarse. Conténtase Dios con ser querido por el premio, y el que le ama sin respecto a éste, solo por quien es, rara ave en la tierra. Y siendo así, que aunque no mire al interés, no puede dejar de tenerlo, solo porque se desnuda de él en su aprecio, es cariño tan realzado, que no puede llegar a más. Ah Señor, si como sirve al Rey, sirvieran a Dios, cuánto les valiera! Obsequios a vista de ingraticudes, son casi divinas operaciones.



Por este cúmulo de maldades, vienen los temblores, no hay puerto seguro en el Oceano, entran los piratas en el Sur, apresan cien navios, poco más o menos, saquean a Paña, Guayaquil, Pisco, Nasca, Saña, Coquimbo, Arica, y lo demas que no sé. Dos naves cargadas de ropa de estos últimos galeones, fueron presas suya. Flandes perdido; España vituperada; abandonado su antiguo honor. Pobre. De todos ajada. Hacen de ella lo que quieren, y nada de esto aprovecha, para que abran los ojos los del gobierno. Tienen a su cargo mucho. No hay expediente, todo se estanca, pene el que pena. Tolere el ultrajado. No hay premio para el que bien sirve. Todo lo abarque la plata, que como dure Madrid, todo lo demás es nada.

En fin, Señor, lo cierto es que esto se acaba, si el francés se ocupa será suyo brevemente y sabrán entonces lo que monta y se aprestarán (como siempre) los socorros de España. Vamos pues a nuestro intento. Véanse en justicia los méritos de esta gente, su lealdad, sus trabajos, sus grandes servicios, estar sin haciendas, sin premio y tiranizados. Del remedio no hay memoria, solo se tiene cuidado de que no comercien con extranjeros por estos puertos. Esto sí, sitiarlos por hambre y por desnudez, ¿hiciera más el Turco para conquistarlos? No son vasallos del Rey? ¿Su fidelidad, no está más calificada que la de todos los demás? De cinco a cinco años viene de España el registro, para más aniquilarlos, llevales, y ha llevado los negros de sus haciendas, las prendas de oro y plata de los prósperos tiempos pasados. Solo compran unos cuero de toro, y no todos, ya no quiere más el presente. Y el resto que se hará de él? Dónde tiene tantos esclavos precisos para sacudirlos por que no se apolillen? Y estos no hacen falta para el campo? El sebo que han de hacer de él? Los cueros de vaca, que los de España no quieren, ni aquí para cosa aprovechan, y los pagan a peso los extranjeros, será justo que los echen al mar? Y si por aquestas costas les dan los géneros casi mitad de menos que los de España, y reciben lo que ésta no quiere, y acá se analogra, sobre ser pobres, y tanto será justicia impedirlos? será ley de Dios? No es contra la natural razon? Meta la mano cada uno en su pecho, el que más se enjuaga con el servicio del Rey, hállase como éstos, y hará lo mismo, pues porque no querrán para otros lo que para si abrazan. Fuera que de aqueste modo se conserva algo más esto, que si no ya se hubiera acabado. Así pagan a estos hombres sus valerosas operaciones? El comercio se premia y estos pobres se abandonan?



Por ocho mil patacones mas, o menos dá el Rey honra y provecho en las ventas de los oficios. No es más dar su hacienda toda, su sangre y vida sin la menor gratitud, ni la más mínima recompensa? Haya justicia, Señor, haya piedad, haya compasión, haya cristianidad. Y advierta V. S. que es peligrosa tanta duración de sinrazones, tanta eternidad de atropellamientos, La más fina cuerda si la aprietan mucho salta, tirarlos más, porque no hacen lo que en México, será justo? Ah Señor hablo delante de Dios, más quisiera ver contra mi Rey un ejercito de 100 hombres que las injusticias, delitos, sinrazones, y desgobiernos, que miro que es más probable vencer a aquel con otro aunque menos, que conservarse los Reynos, llenos de delitos. Yo aseguro que si pudiera dar 100 mil pesos los de esta tierra, que hubieran conseguido lo que no han alcanzado sus quejidos y lamentos tan verdaderos. Por otros tantos se le dio el asiento a Porcio, en que sale el Rey tan engañado y sus vasallos exhaustos. Es clima nuestro; siendo para los extraños, no hay dificultad alguna, pidan lo que pidieren, pero si es para vasallos, que merecen de justicia, y son pobres, las puertas están cerradas a todas sus súplicas. Prebendados hay aquí tan beneméritos como en otras partes, no se hace memoria de ellos para ascenso alguno. Será por ser esta Isla de menor estimación, siendo la Primada y madre de todas las de las Indias? No puede ser. Será por no ser de prendas? No. Porque aquí hay sujetos, que he propuesto a la Cámara tan dignos como los que he visto salir de otras Iglesias. Y exceden los de ésta en que sirven casi de balde, y ser su asistencia la más puntual que he visto en mi vida en las Indias, España, Francia y Italia: luego será por ser pobres? Hay injusticia más dar de igual a igual, se le debe, al que lo es, la gracia, y estos pierden por serlo? Qué diré? nada me espanta. Solo doy gracias a Dios de que no esté ya todo acabado.

Concluyo con lo que dije en los informes, que fueron en los galeones pasados, que llegaron por Noviembre de 91. Que se labre aquí moneda de cobre, que venga el comercio de Flandes con 6000 familias. Que se introduzcan en esta Isla 1000 negros por mano de sus mismos vecinos a trueque de sus géneros, que así como así los pierden, y sin escrúpulo del asiento, por lo que llevo dicho. Que se expela el francés. Que se refuercen y hagan sus castillos en los parajes referidos, su utilidad y necesidad, se contiene en ellos, a que me remito. Estos no son cuentos, ni chismes, son notorias verdades,



y medios precisos para conservar esta Isla y mantener la corona de S. M. cercana a su precipicio, y que está tan desmoronada. A V. S. como Ministro tan principal y de tanta comprension toca el remedio; obre V. S. con eficacia, redima las almas del Rey, y de los Gobernadores, que como va mal lo pasarán.

Y pues el comercio ha sido destruidor de esta Isla entonces y ahora y a impedido su restauración, oponiéndose al de Flandes con población, que lo pague es justo, ya que no todo, sea en parte. Múltese en cantidad suficiente para obtener la conquista, fabricar dichas fuerzas. Edificar las Iglesias y adornarlas. Pagar los atrasados a los Prebendados, curas y sacristanes, que por ellos, no está todo lo dicho ajustado y puesto en razón.

Otro sí que se le ponga perpétuo silencio en el comercio, y población de Flandes, que se efectúe luego. Y en adelante no sean oídas sus súplicas, sin dar traslado a las Indias, y si aquesto se les hiciere duro, por la tardanza, vean si la continúa, que en todas las representaciones, que tanto tiempo ha se hacen, con tanta razon y justicia, y se hallan sin el menor expediente estos parajes, les parecerá y será suave, dulce y amable. Sea el partido igual, que es razón. No digo más a V. S. que nuestro Señor guarde muchos años, y le dé valor para que se execute el contenido de esta carta. Santo Domingo, Mayo 29 de 1693 años.

B. L. M. de V. S. Su siervo,

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

Sor Don Luis Cerdeño del Consejo de su Magd. en el Supremo Consejo de Indias,

*Carta al Conde de Cifuentes.* Santo Domingo, mayo 29 de 1693.

Exmo.: que tengo a V. E. por el ministro mayor, claro, celoso, desinteresado, y amigo de lo mejor. Pues hágase justicia y perezca el mundo, como clamaba el Santo Pío Quinto. Amo de corazón a V. E., ruégole que ponga todo su hombro en que se quiten estos daños, que se premie al que se lo merece, que se castigue al que es malo, que es contra toda razón que se indulten los delitos, y que solo



sean los pobres lastimados. El comercio de Flandes con población de 6.000 familias, es preciso para que se restaure esta Isla. De no hacerlo, abandónela S. M. Excusará el situado y los cargos de conciencia de no pagar los sueldos devengados a mujeres y hijas de soldados, que sobre no tener qué comer sus vestidos son de harapos. Es crueldad, no redimir sus vejaciones y que cuando por 8.000 ps. mas o menos da el Rey honra y provecho. La pérdida de las haciendas de estos pobres, su lealtad, sus servicios de balde, sus operaciones heroicas, su valor sin igual (pelean como salvajes) su sangre derramada, y las vidas de muchos perdidas, no merezcan ser oídas, ser remediados, tener abrigo, ni ver la cara al premio. ¿Qué puedo decir? No era menester más para que se pierda todo. ¿No es sumamente injusto? ¿No es contra toda razón? No es ingratitud? Claro está y mucho más que lo dicho. Soy Pastor, no puedo menos. Qué he de hacer, viendo unos hombres valientes, sin igual, fieles, finos, leales y que a vista de tantas sinrazones persistan en la pureza del mayor cariño, tan abandonados, olvidados, oprimidos y ultrajados? Sin sustento, sin pan, sin qué vestir, sin ministros que les sacramentan (que ni en Argel pasa) por el comercio de Sevilla. Traspásame el corazón pensar esto. No se espante V. E. Es de mi obligación defender sus almas, y sus vidas a costa de la mía. Helo de continuar sin cesar claramente, dichoso mi logro si fuera a costa de mi vida. La de V. E. guarde Dios muchos años en su mayor grandeza. Santo Domingo Mayo 29 de 1693 años.

Exmo. Señor. B. L. M. de V. E. su siervo y capellán,

Fr. Fernando, Arzobispo de Sto. Domingo.

Exmo. Señor Conde Cifuentes del Conss<sup>o</sup> y Camara de S. M. en el Supremo de Indias. Madrid.

*Carta a don Francisco Camargo. Santo Domingo, mayo 31 de 1693.*

Muy Sr. mio: Las leyes y las cartas mandan que se informe y como veo que después de haberse ejecutado, nada se dispone, o parece que es querer cumplir con el que dirán o no tener credulidad. Lo que aseguro es que ésta no puede tener cabimiento en las noti-



cias que he participado, deducidas de los testimonios auténticos que remití, ni en la verdad que profeso (que aunque malo) ni en cosas leves quiero mentir. Certifico a V. S. que si con las noticias y experiencias que tengo, me hubiere cabido ser de ese Consejo, no pudiera vivir hasta dejarlo, sino tuviera ánimo para clamar, ni mano para ejecutar lo justo. Porque no se que pueda comer, ni dormir el que halla onerada tan gravemente su conciencia. Evitar yerros, castigar culpas, premiar buenas operaciones, brevedad en el despacho, cuidar de los vasallos del Rey como de hijos, es la obligación de los Gobernadores. Lo que pasa es un estanco general de todo, un olvido de los que sirven bien, tiranizar a los más leales, abandonar a los que merecían verse encumbrados. Los que tienen plata suben, los pobres no tienen mérito; los reos, con dinero se indultan. Si esto es obrar lo que se debe, V. S. lo verá? Si se intentara la ruina de la más soberana Monarquía, no podían escogerse medios más eficaces, porque los delitos y injusticias mudan de unas gentes a otras, los dominios, y entender que hay disculpa por no tener aliento para resistir, sin perder lo que se tiene, es error, porque a costa de la vida se debe ejecutar lo que manda Dios a los ministros y a todos. Los de esta Isla son christianos, vasallos del Rey, hanle servido y le sirven toda su vida a su costa, derramando su sangre muchos y otros muriendo y generalmente con peligro de sus vidas unos y otros son olvidados, desatendidos, sus nombres ignorados; premio, ni le han visto, ni se puede esperar, están en extrema necesidad, sus haciendas perdidas las más, y las que restan casi acabadas por los robos, quemas y entradas del enemigo, y muertos los negros, no hay forma de sustituirlos, ni comen pan, que aun el de palo muchísimos no le alcanzan, por carecer de un real para comprarlo, frutas silvestres son su sustento, y cual o cual berraco, que logran a punta de su lanza. Los frutos pocos que tienen, que son cueros, los más se pierden, si por alto no se despachan, hablo de los de toros, que los de vaca, ni aquí, ni en España los quieren, porque de nada sirven. Y la paga de todas estas proezas, es gran cuidado de que no se comercie con extranjeros. Eso sí sitiarnos. Hiciera más el turco? No tiene más moneda, ni más metales, que el ganado cimarron, que matan con riesgo notorio, unos son toros, otras vacas. El navio de España ya no quiere más. Sobran muchísimos, es necesario limpiarlos y sacudirlos, porque no se apollillen. Y esto quién lo ha de hacer? Si tienen algún



esclavo, se emplea en ello. Y la tierra quien la ha de cultivar? El s  
bo que es renglón bueno, y no sirve para España, de otras partes  
nadie viene por él, que todo el año este puerto es muerto, y los de  
vaca, que acá, ni en España sirven como dije, que han de hacer de  
ellos? Que los arrojen al mar, anden desnudos y faltos de todo Si  
hubieran sido traidores, pudiera obrarse más rígidamente con ellos,  
que emparedarlos? No era mejor de una vez matarlos? Ya se dicen  
misas con formas, presto no se celebrará. Por esa tierra adentro mueren  
sin sacramentos por falta de ministros, y aun éstos mueren del  
mismo modo. Dos del Cotuy y uno de Guaba, fuera del que mata-  
ron los franceses. No hay más clérigo que uno en cada lugar; sino  
en esta, y en la ciudad de Santiago, dista mucho uno de otro y aunque  
de Santo Domingo, no sin cuidado y trabajo se socorra, va tarde, y uno  
y otro perecen de hambre, porque como la tierra es pobre, hay pocas  
ofrendas. De diezmos les cabe casi nada, el Rey no suple el resto. Es  
preciso carecer de lo necesario: 49 son todos los sacerdotes que tiene  
este Arzobispado, con Prebendados, curas, capellanes y sueltos, y entre  
ellos el Chantre es ciego, otros dos impedidos y otros enfermos y  
viejos. No hay remedio para este daño porque el huracán, epidé-  
mia y temblor arrancó el cacao, se llevó los negros, y derribó las  
casas, así se están porque no hay con qué repararlas. Acabáronse  
las fincas de las Capellanías, las que han quedado se cobran mal y  
en géneros de tarde en tarde. Las religiones padecen lo mismo, son  
pocos los que tienen, y esos no pueden sustentarse, padecen sumas  
necesidades, como los dos conventos de Religiosas. Envió Dios medio  
con el comercio y población de Flandes para restaurar la Isla, echá-  
ronle al carnero. Estuviera ya en parte remediada su miseria y esta  
tierra toda por el Rey sin francés alguno. Por dar gusto al comercio,  
que se ha empeñado en la ruina de esta Isla. Empezó con el desa-  
lojo de aquellas cuatro ciudades, y ahí ya que la falta poco para su  
precipicio total, porque no se reparase, impidió dicho comercio. Así  
pagan los hechos heroicos de estos esforzados vasallos de nuestro  
Rey? Si esto no es injusticia, ni impiedad, no la hay en el mundo.  
Y si estas operaciones de los del Gobierno, se las aprobará Dios?  
Júzguelo el que quisiere que yo si fuera parte en ellas, siempre en-  
tendiera que me llevaría el diablo. Remítame a la que escribo en  
esta ocasión al Sr. Don Luis Cerdeño, que allí extensamente refiero  
lo que hay, y confiero los méritos del comercio con los servicios de



los de esta Isla, y apelo de lo desgobernado hasta aquí, a la sala de justicia. La divina se apiade de estos pobres, y traiga por acá a los Sr. del Gobierno, para que pagen en parte su merecido y por la experiencia aprenda a tener compasión de los que la merecen tan justamente. Guarde Dios a V. S. muchos años. Santo Domingo y Mayo 31 de 1693 años.

B. L. M. de V. S. siervo,

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

Sr. Don Francisco Camargo del Consejo de Su Magd. en el Supremo de las Indias, Madrid.

*Carta a don Bernardino de Valdez.* Santo Domingo, junio 5 de 1693.

Ilmo. Señor:

Muy Señor Mío: es mi obligación no cesar de continuar esto, que pues no puedo obrar, más que clamar, es preciso que clame. Haganse sordos o no, que hasta aquí parece que lo han estado los del Gobierno. Si así les parece que cumplen, allá se lo hayan, que yo sin su ocupación me hallara, no viviera, o lo dejara si no tuviera valor para resistir tantas ingraticudes, impiedades y sinrazones, que practican con estos pobres miserables (y con todos los de las Indias) vasallos son los más leales, finos y valerosos, que tiene el Rey en toda su Monarquía. Sus hechos lo han dicho y dicen, notorios son, y así no los refiero. Mueren de hambre y necesidad, porque de su mal sustento se originan las epidemias y en ellas carecen de medicinas, no hay donde recurrir, por que todos son mendigos. A costa de su sangre y vidas y a su costa han servido y sirven a su Rey, tan heroicamente y el premio es sitiarnos, cerrarles todas las puertas, para que de ninguna parte pueda venirles socorro. Hiciera más el Turco, si quisiera apoderarse de esta Isla? Pierdo el juicio, viendo que por una noticia falsa, que tuvo el Consejo de estar poblada de franceses la Isla de Santa Catalina, se aprestaron cuatro navios a cargo del Almirante Fulano Gregorio, y se invió orden a la Armada de Barlovento para que luego partiese a Puertobelo a esta función, hizose el gasto, y el logro fué nada y que siendo cierto



que el francés habita esta Isla y que de sus parajes han salido a hacer los robos de Cumaná, la Guaira, Maracaibo dos veces, Cuba, Trinidad de Barlovento, La Margarita, Campeche y la Veracruz y que apresan muchísimas embarcaciones, que a ellos conducen, sobre haber quitado las haciendas a los vecinos de esta Isla, robado las que les quedan, quemado sus casas, apresados sus negros y haber estado dos veces en Santiago, la una por interpresa, hurtaron cuanto tenían, y abrasaron las ciudades. Dos veces en Guaba, y en el Cotui y en Azua una vez, y hicieron las hostilidades que gustaron, no se hace mención de esta tierra por más que repetidamente lo hemos representado, así su estado, como sus méritos. Y cuando proveyó Dios como padre el remedio, y restauración de ella en el comercio y población de Flandes, se ha suprimido, y echado al carnero. Que diré? Que se cumple con la obligación de ministros del Rey. Que le pagan las honras que les ha hecho? Que es justicia? Que es razón? No. Antes bien debo decir, que es impiedad, que es tiranía, y que es injusticia. Que es lo que más pudiera hacer el Turco. Que no hiciera, porque tuviera compasión de ver unos hombres tan esforzados y generosos, desinteresados en el servir a su Señor pereciendo. Señor delante de Dios protesto a V. S. I. que aunque no hubiera las sumas maldades de que abundan todas las Indias (tengo más de doce años de ellas, y he visto todo el Perú desde Quito al Tucumán más de 900 leguas a ida, y otras tantas a vuelta, fuera de otras jornadas no cortas, que repetí, y así hablo de experiencia) bastaban las que se ejecutan con esta gente tan benemérita de todo aprecio, para que se arruine la Monarquía de S. M. que los delitos las pasan de una gente a otra. Ya lo va experimentando España. Borgoña perdido, casi todo Flandes, parte de Cataluña. Portugal enajenado. No poco de Tierra Firme y gran número de Islas de este mar, pobladas de extraños. Lleno de piratas este. El del Sur de ellos frecuentado. Cien navios presa suya. Saqueados Coquimbo, Arica, Nasca, Pisco, Saña, Paita y Guayaquil, y lo demás que no sé. Pobre, de todos abandonada, sin gente, la valentía antigua olvidada y todos hacen lo que quieren de ella, por su mal gobierno, que solo el del Consejo de Indias basta para todo esto. V. S. I. perdone que no puedo excusar la claridad, que a ella me precisan la pena por ser vasallo, el dolor por sacerdote, el sentimiento por cristiano y el quebrantamiento y traspaso de mi alma por Pastor, tócame este rebaño, y a costa de mi vida defenderlos y solicitar sus bienes espirituales y corporales. To-



dos les faltan, mueren sin sacramentos muchos, y aun los Parrocos, porque no hay más que uno, distan mucho unos lugares de otros, son pobres los curatos, casi nada monta el diezmo, porque no hay gente que cultive; el resto no sufre el Rey. Las fincas de las Capellanías y rentas de los Conventos perecieron, que el huracán, epidemia y temblor, se llevó el cacao, los negros, y les derribó las casas, así se están porque no hay medios para reedificarlas. Las prebendas no dan para pan. El número de todos los sacerdotes que tiene el Arzobispado con Prebendados, curas, Capellanes y sueltos se cifra en 49. Y de estos el Chantre está ciego, dos sacerdotes impedidos y otros enfermos y viejos. Es mal irremediable. No sucede en Argel lo que aquí. Y si esto conviene con el nombre de católicos de nuestro Rey V. S. I. verá, que yo no lo hallo. S. M. no tiene la culpa, que no lo sabe, y aunque no está justificado por esto, porque debe saberlo, el Consejo es el principio de los daños. Mal le pagan. Infeliz Rey, que solo por serlo tiene lo malo, que es la cuenta, y carece de lo bueno, que es hacer su voluntad y mandar que no hace. V. S. I. mire por sí, si quiere que Dios le ayude y le salve su divina Magestad. Guarde Dios a V. S. I. muchos años. Santo Domingo y Junio 5 de 1693 años.

Ilmo. Señor. B. L. M. de V. S. I. su siervo y Capellán,

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

Sr. Don Bernardino de Valdes del Coss<sup>o</sup> de S. M. en el Supremo y Camara de Indias, Madrid.

*Carta a don Tomás Jimenez de Pantoja.* Santo Domingo, junio 9 de 1693.

Muy Señor mío: Conozco sus grandes prendas, discreción y letras, que para ministro grande, son requisitos precisos, pero veo que si la experiencia y trato faltan, serán casi imposibles los aciertos. Considero el ejercicio de ministros, que es muy parecido al de médicos, y en éstos hallo que el mejor es el más experimentado. Que si ignora los climas, y intemperies de la tierra, aunque comprenda a Galeno y Avicena, tendrá muchos desaciertos. Por más que des-



punten los Gobernadores, si ignoran y no han visto las tierras y influencia de los Astros en los nacidos en ellas, sus inclinaciones y naturales, las distancias de unos parajes a otros, y otras circunstancias forzosas, franquearán con brevedad y inteligencia los despachos para los remedios de sus achaques y estabilidad de lo justo? confieso a V. S. que para su ejercicio no bastan cuatro hombres grandes, aunque tuvieran la práctica de las Indias, he caminado por ellas más de 2400 leguas por tierra, he visto lo más del Perú, sus delitos, los de los Gobernadores, y jueces, sus proceder,es, y lo demás que no digo, porque no todo se puede fiar de cartas. Todo lo he observado y mirado, tengo más de 12 años de ellas fuera de haber pisado Francia, Italia y Roma, y lo más de España, en que puedo haber visto malo y bueno, así en los superiores, como en los demás, y no me atreviera a ser Fiscal de ese Consejo, sin que se me diesen otros dos de iguales noticias y práctica. Porque es punto el que más agrava la conciencia, estancar los despachos de que se origina un cumulo de delitos, ya contra la justicia, por no redimir los oprimidos de las tiranías de los poderosos, ya por no premiar a tiempo los méritos, y ¡ay! por no castigar los reos cuanto antes, y arrancar las raíces de muchas especies de pecados, de que abundan las Indias, más que otros dominios católicos. Crecen estos yerros más cuanto más se ejercita el silencio. Las noticias que se dan sirven como si no se dieran. Los frangentes que amenazan o no se sienten o no se creen. Los testimonios fehacientes, no hacen fe, la humana no tiene cavimiento en el Gobierno, y en los hechos, parece que ni aún la divina tiene lugar. Y que todo se coma, se triunfe, gusten de adoraciones y que vivan sin zozobra, me admiro! Bueno debe de ser el ignorar, que así se excusan tristezas, pero no puedo envidiarlo, porque esta transitoria alegría, ocasiona eternas penas. Las que padecen estos vasallos del Rey, son indecibles sus heroicos triunfos, mal correspondidos, sus facciones gloriosas o deatendidas o despreciadas; no tiene la Monarquía hombres tan valerosos ni más beneméritos. Mueren de necesidad, porque en las epidemias, nacidas todas de su mal sustento ordinario, no tiene medicinas, ni hay a donde acudir por ellas. Todo está cerrado. Ya falta el pan y la harina para hostias, ya el vino para los fomentos precisos para los achaques. Los más de la Isla no alcanzan el pan de palo, por no tener un real para comprarlo y al presente los que lo usan no le hallan (sí fuera en Madrid, ya hubiera tumulto, como hemos visto) y callan, sufren y



toleran. Es impiedad, ingratitude, injusticia, sin razón, y contra toda ley divina y humana. Que unos vasallos que han servido y sirven toda su vida a su Señor natural a su costa, a la de su sangre, a la de las vidas de muchos, y a la del riesgo de todos, se sustenten de silvestres frutas, de la carne que con su riesgo les da la punta de su lanza, anden desnudos, sin haciendas perdidas por el desalojo de las cuatro ciudades, y por las entradas del enemigo francés, nacidas de aquel? Los cueros que son su caudal y moneda, no tienen saca que ya el navio de España no quiere más, si no se sacuden, se pierden. Quien lo ha de hacer? Si han de cultivar, no habrá quien lo haga. Si lo hacen no se labra la tierra. Los de vacas, ni aquí, ni en España sirven. El sebo nadie le busca, porque este puerto es desierto. Unas balandras que había, que solían arribar a él, las apresó el enemigo. Un bergantín único desta Isla, con la balandra de Puerto Rico, que vino a traer los pliegos y el retazo de soldados, que quedaron vivos de los que condujo la flota y echó en la Aguada, tuvieron el mismo frangente. Ni aquí ni allá, hay forma de conducir los pliegos, que por excusar 12 horas, o 21 de estravío, dejan en aquella Isla, tan sin razón, y con tanto riesgo, este porque abundan de piratas estas costas. Y lo primero porque siendo esta la cabeza, debía no ser la última en saber las órdenes y disposiciones del Gobierno. No hay recursos para el socorro de los necesarios alimentos. ¿Podían pasarlo peor, si se hallaran sitiados del más cruel enemigo? ¿Este es el premio que se da a esta gente? Por vasallos, por pobres y tanto, estaba según justicia obligado el Rey a ampararlos y defenderlos y socorrerlos. Pues qué diremos? cuando aunque fuesen extraños por el triunfo, que tan en servicio del Rey contra Cromuel en la conquista que intentó de esta Isla, tuvieron con tanta gloria el año de 55, y la victoria que contra el poder francés, lograron en la sabana de Puerto Real el de 91 con muerte de todos sus cabos, merecían encumbrados honores y puesto. Y sólo de lo que tratan allá, es apretarles más, no dejarles respiración. Que no comercien. Que mueran de hambre. Que se malogre su pobre hacienda y caudal, que lo echen al mar y ellos a perros. ¿Es bueno esto? ¿Establecerase la perpetuidad de este Imperio así? Lo que sé yo de cierto es que las injusticias mudan de unas gentes a otras los dominios. Si no es que pidan que vengan del otro mundo a decirselo, como pedía el rico avariento no sé que puedan tener, evidencias de los enojos de



Dios, mayores, que las que nos dicen los sucesos. Borgoña perdido casi todo Flandes. Portugal enajenado. Parte de Cataluña. Muchas Islas de este mar pobladas de ajenos y de enemigos y parte de Tierra Firme. Y ésta perdida y acosada. Estas travesías y golfos, sembrada de piratas. El mar del Sur con ellos. Cien navios poco más o menos apresados. Robados Guayaquil, Paita, Saña, Pisco, Nasca, Arica y Coquimbo, y lo demás que no sé. Dense ya por entendidos, trátense de la enmienda, que la que yo he visto hasta aquí, es añadir culpas, a culpas, y errores a yerros. Acabemos de explicarnos. Por lo que veo, no quieren aquesta Isla. Abandónenla y excusará la hacienda real, el situado, que gasta sin ningún provecho, y éste no le hay estando esta tierra como la tienen. Deben hacerlo en conciencia, si no quieren remediarla de raíz. Dueño es el Rey de alargarla, pero no le es de mantenerla, como la vemos. Tiranizados estos hombres. Sin paga. Sin premio. Sin abrigo. Sin amparo. Sin sustento, y acosados. Es crueldad. Es contra razón, y contra toda luz natural. No es remediarla enviar cuales, o cuales familias, que tapar un agujero a la casa que tiene 300 y carece de cimientos, no es asegurarla. Para esto ha de venir el comercio de Flandes con 6000 familias por lo menos. Expeler los Franceses, que no es dificultoso con la Armada de Barlovento bien prevenida, y la gente de la tierra, abiendo gente a la mano que introducir en los parajes conquistados y el tráfico continuo, traerá muchos consigo, unos que se han ido, por la pobreza de esta tierra y otros que vendrán, por ser de mejores frutos, que las que viven. Dentro de pocos años, no gastará el Rey, tendrá muchos intereses, hará aquí una Monarquía, y si se labra la moneda de cobre general para España y estas Islas y costas, aquella se enriquecerá y de estas excusará mucha parte de los situados. Léanse mis informes, que llegaron en galeones de 91, y pararán en mano de V. S. Todo lo digo, de todo doy razón, y pruebo no haber inconveniente en abrazar el comercio de Flandes con población y ahora añado que por no haberle admitido el año de 87 cuando se ofreció, no es enteramente esta Isla del Rey, y sin que quedase en ella un francés solo, y que se perdió un despojo de más de cuatro o cinco millones. Remítome a la carta que en esta ocasión escribo al Sr. don Luis Cerdeño que en ella verá V. S. muy por menor todo lo que llevo dicho en esta. *Leer que para eso se escribe y de espacio para enterarse de lo que se debe obrar para cumplir con su cargos.* Infeliz Rey que así le pagan. Premia, sustenta y honra, y lo que estos beneficios



le dan, es cargarle la conciencia por ignorar, lo que debe y puede saber V. S. cuide de su alma, dé breves expedientes, aunque sea con sumo trabajo, que de no hacerlo, malogrará su ciencia, discreción, y habilidad, porque no la aplicó para salvarse. Harto pido a Dios que traiga a esos Señores Gobernadores por estas tierras, a experimentar estas necesidades y trabajos, que así penarán en parte sus yerros y aprenderán a tener compasión y piedad de los que tantos han tolerado y toleran. Hágalo Su Magestad para su bien, y guarde a V. S. muchos años. Santo Domingo y Junio 9 de 1693 años.

B. L. M. de V. S. su siervo,

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

Sr. Dn. Thomas Ximenez de Pantoxa, Cav<sup>o</sup> del orden de Santd<sup>o</sup>. del Consejo de Su Magd. y Sute. Fiscal en el Supremo de las Indias, Madrid.

*Carta a Fray Alonso de Santo Tomás.* Santo Domingo, junio 9 de 1693.

Ilmo. Rm. Señor:

Mi Señor: Por cuantas vías ha dado de sí este desierto puerto, he noticiado al Consejo y a sus Ministros el miserable estado en que se halla esta Isla, de mal en peor, cercana a su última ruina y aunque pudiera esperar la resulta de sus recibos últimos (que de los primeros no ha habido más razón que un estanco general, que practica siempre el desgovernado gobierno de España) me veo tan atsigado de las miserias y atropellamientos de estos pobres, que ni la compasión cristiana, ni la obligación de Pastor me permiten esperar. Pueden perderse algunas y las penas comunicadas a un Príncipe santo y celoso como V. S. I. o se minoran, o con la esperanza del remedio, se divierten. Toleran sin recurso al menor alivio. Merecen más que todos los demás vasallos, porque despues de haber corrido tanto mundo y dominios ajenos, aunque he hallado a muchos premiados, no he visto gente que tan de justicia lo merezca. Son valerosos, leales, linos, amantes de su Rey, hanle servido y sir-



ven toda su vida, a su costa, sin interés, derramando su sangre, y muchos con pérdida de sus vidas, sus hechos son notorios, no es necesario referirlos. Su premio ni el menor, ni de él, el menor resquicio, ignóranse sus nombres, y les sitian como si fueran enemigos. Perecen de pura necesidad, su sustento, de los más son frutas silvestres y alguna carne, que con notorio riesgo les da la punta de su lanza. El pan de palo, mantenimiento ordinario de esta Isla, por carecer de un real para comprarlo, no le alcanzan. Las epidemias continuas, se originan de sus malas viandas, y en ellas carecen de medicinas, las del alma les falta, mueren sin Sacramentos muchos y los mismos Parrocos, no hay más que uno en cada lugar (excepto este y Santiago) distan no poco unos de otros, llegan tarde a esta ciudad las noticias, cuesta mucho afán el remedio. Son 49 todos los sacerdotes de la Diócesis, con Prebendados, Curas, Capellanes y sueltos, y de ellos hay dos impedidos, otro ciego y algunos enfermos y viejos. Religiones tienen corto número, porque no hay con qué sustentarlos y aun éstos lo pasan muy mal. Las fincas de Capellanías y obras pías perecieron con el terremoto de 66, epidemia grande de viruelas y el temblor de 73, que derribó los edificios y casas, estas se están así y aun peores, porque se van cayendo más y no hay caudales para su reedificación. Siempre que el estado secular es pobre, el Eclesiástico queda mendigo. Y cuando solo un continuo comercio, podía restaurarlo no hay cosa más repudiada. El de Flandes con población, que se ofreció el año de 87, se suprimió en silencio. Por no haberle abrazado, ha perdido el Rey, ser dueño enteramente de esta Isla. Parece que tácitamente, no la quiere. Mejor era decirlo, mandando su desalojo, y excusar el situado y las injusticias, ya de quedarse con lo ajeno, y de no premiar a los beneméritos, y tanto. Pierde la razón su razón y no halla en qué fixar el entendimiento su discurso por una noticia que tuvo el Consejo de estar poblada de franceses la Isla de Santa Cathalina (ridícula, sin ser para cosa, que abandonó S. M. por inútil, y otros la han dejado por lo mismo) se previnieron cuatro bajeles a cargo del Almirante Nicolás Gregorio, y se envió con toda precisión, orden a la armada de Barlovento, que partiese a Puertobelo para esta función, ejecutóse, nada hallaron, gasto inútil. Y que siendo cierta la asistencia de los franceses en esta Isla, que tiene la mejor parte y que de ella han salido a hacer los robos de Cumaná, La Guaira, Maracaibo dos veces, La



Margarita, La Trinidad de Barlovento, Cuba, Campeche y la Veracruz y los daños que han hecho en esta Isla en las haciendas, lugares y casas, y negros apresados, después de noticias largas del miserable estado de esta tierra y sumas necesidades de sus vecinos, sus heroicos hechos, su valor sin igual, su desinterés, su calificado amor, pues a vista de tantas sinrazones, olvidos, injusticias y ser tratados tiranamente, se han dado por desentendidos, ni aun lo toman en la boca los del Gobierno, ni estos vasallos, han desistido del tesón y fineza con que han servido a su Rey siempre. Qué diré señor Ilmo.? esto solo basta para perderse todo. Dueño es el Rey de dejarla, pues es suya, pero no lo es, conservándola, para no amparar, no defender, ni premiar a estos hombres por vasallos y por los triunfos que han dado a la corona y su desinterés. Si no le está bien tenerla (como a la verdad como está de nada le sirve, más que de multiplicar pecados y gastos) abandónela, saque la gente de aquí, toda su Monarquía está falta de ella, no le faltará tierra que darles, ni muchos gustos que el esfuerzo y valentía de ellos, le darán al presente solo le sirve de gasto, de tener con suma indecencia los templos, pobres todos los Eclesiásticos, las prebendas no dan para pan, los curatos no son capaces para títulos de ordenes, como no hay quien cultive, que no hay negros, ni hombres, los diezmos son casi nada. S. M. no da el suplemento, todos son pobres. El Arzobispo lo mismo. Y hase celebrado con formas, presto lo excusaremos. El año pasado no había vino, y si se hallaba para misas, un cuartillo costaba un patacón, y en su epidemia ni manteca, ni aceite se hallaba para las ayudas, ni velas para alumbrarse: con una de sebo tenía luz el Santísimo de la Catedral, y en donde no se alcanzaba, estaba a oscuras, y si no fuera por los achaques y por el consuelo, le hubiera consumido. ¿Será esto razón señor? Puede haber mayor tiranía, y impiedad, que ni por cristianos, ni por pobres ni por vasallos ni por sus facciones gloriosas sin igual, se hayan compadecido los señores del gobierno? Pido a Dios, que los traiga por acá en pena de su impío descuido, injusto proceder y tirano obrar. Veo que quien no ve no siente, y que mal podrá dar consejo, el que no sabe, que el Rey no descarga su conciencia con ellos, porque si un ciego guía a otro ciego, ambos caerán en el hoyo, la Monarquía se pierde porque es un epilogo de delitos, su origen es de Madrid sus ejecuciones allá y acá. Los dominios se mudan de unos a otros por los pecados. Las mayores Monarquías pe-



recieron por ellos, y no sé que pudiesen ser mayores que los que vemos y oímos. Si así podrá tener duración la nuestra. V. S. I. lo verá que yo no lo miro. Injusticias, atropellamientos, tiranías, ventas de oficios y garnachas, indultos de reos por plata. Sensualidades, falsedades, codicias y ambiciones, son lo que se practica. Ya he suplicado a V. S. I., que se sirva de empeñarse en que se me admita la renuncia que he hecho de este Arzobispado, porque ni salud, ni medios tengo para serlo y conozco según Dios que estoy precisado a título de mi oficio presentarme en Madrid, decir boca a boca y por escrito lo de aquí, y ¡ay! que no se puede por cartas, que son mudos instrumentos, y cansan que son largas. Acuérdomme que cuando hubo falta de pan dos días o tres en Madrid, se vió el motin, y tumulto a vista de un Rey; acá todo el año falta algo preciso para el sustento y al presente el pan de palo no se halla, callan, sufren y toleran y su falta la suplen con plátanos. ¿Qué quiere V. S. I. que diga de su lealtad y tolerancia? Suplico a V. S. I. que se sirva de sacarme de aquí, o admitiéndome la renuncia o con licencia, para ir a España, que de espacio en ella le informare de todo y pasaré a la Corte a representar a nuestro Rey el gobierno de sus estados. En el interin puede V. S. I. escribirle que mande que le lleven todos los instrumentos fehacientes que remití y los informes en galeones que llegaron por Noviembre de 91. De los dichos testimonios unos tocan a esta ciudad, que pararán en poder del señor Fiscal del Consejo de Indias y los de la Tierra adentro en poder del señor D. Lope de Sierra, Oidor. Y los que fueron así al Consejo, como al Presidente y ministros en la fragata que salió de aquí a 16 de Septiembre de 92 y las cartas que en esta ocasión escribo a los señores Marqués de los Veles y D. Luis Cerdeño, porque los vea S. M. y haga que se lean de espacio para descargo de su conciencia y bien de su Monarquía. Dé Dios a V. S. I. muchos años en su grandeza. Santo Domingo y Junio 9 de 1693 años.

Ilmo. y Rmo. Sor. B. I. m. de V. S. I. su siervo,

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

Ilmo. y Rmo. Sr. Dn. Fray Alonso de Sto. Thomas, Obispo de Málaga, del Consejo de S. M., Málaga.



*Carta al Conde de Canalejas.* Santo Domingo, junio 11 de 1693.

Ilmo. Señor:

Mí Señor: La salud de V. S. I. y su vida son mi cuidado y sus favores, mi aliento, tanto lo quedo, como agradecido al empeño, que se me avisa, que para mi salida ha tomado a su cargo: lo cierto es que me redime de mayor cautiverio que el de Argel, que sabe Dios trocara por éste, porque en él se pena privativamente lo propio, y aquí esto y lo ajeno, aunque mal digo, pues las miserias y trabajos de las ovejas son más propias del pastor que las suyas.

No hay fuerzas ni salud, para tolerar más, ni medios para poder socorrer en parte sus sumas necesidades generales en toda la Isla. Excusado es informar, pues vemos el logro. Ni por pobres, por cristianos, ni por vasallos y tan valerosos, leales y finos, ni por sus triunfos heroicos, han merecido que se compadezca el Consejo, ni que acuda con el expediente breve que pide el aprecio de ellos. Vmo. Señor sabe V. S. I. mi verdad, mi inteligencia y práctica, tengo más de 12 años de Indias, lo más del Perú he andado, en todas amenaza su ruina, pero en esta ya está en casa. O tomarlo o dejarlo, que conservarla así, ni es mantenerla, ni asegurar duración de ocho años. Solo sirve de gastar el situado para tener en pie este convento de Monjas, o ciudad que es lo mismo, lo demás está abierto para todos. Carga el Rey la conciencia y sus ministros en peligro notorio de perder sus almas, porque en donde no hay justicia, agradecimientos ni piedad nada hay bueno, todo es malo. Abandónela el Rey y excusará los gastos. Señor de ella es, puede dejarla, pero no es dueño de que, teniéndola a su cuenta, no ampare, abrigue, defienda, socorra y premie a los que lo merecen tan de justicia. Sirve esta gente a su costa, derramando su sangre, con muerte de muchos y riesgo de todos; sus victorias y glorias, el mundo las publica, y cuando si hubieran servido así al mayor tirano, hubiera conseguido recompensa, no han visto al premio la cara, ni sus nombres son sabidos; su sustento de los más, son silvestres frutas, y la carne que les dá su lanza, con no poco peligro. Habitan en los montes, como salvajes, por no tener qué vestirse, ni con que comprarlo. Las epidemias continuas se originan de sus malas viandas, en ellas carecen de medicinas, mueren de necesidad. No hay impiedad semejante; ¿puede ser aquesto justo ni piadoso? Mueren sin Sacramentos algu-



nos, y aún los Párrocos, no hay más que uno en cada lugar sino aquí y en Santiago. El socorro es difícil y tardo, porque con Prebendados y todos el número de Sacerdotes de todo el Arzobispado se cifra en 49, y de ellos uno hay ciego, dos impedidos, y otros enfermos y viejos. Tres conventos que hay aquí tienen pocos religiosos, porque no pueden sustentarlos, y éstos los pasan muy mal, sus haciendas perdidas (como la de todos) por no tener negros, ni con qué comprarlos; lo mismo pasa a los dos Monasterios de Monjas, que cuando los seglares son pobres, todo falta a los Eclesiásticos. La casas derribó el temblor y como no hay con qué reedificarlas, se van cayendo más. El huracan arrasó el cacao (a 10 pesos he visto las 6 libras) las viruelas generales, quitaron los esclavos, la riqueza que tienen sus cueros de toros, y de vacas y el sebo, éste no es útil para España. Las fragatas y balandras que venían por él, fueron apresadas de piratas. Los de vacas, ni aquí ni allá sirven para nada y los extranjeros los pagan a patacón. Los de toros que suele ser la carga del navío de registro, como ya no quiere más, los que sobran que son muchos si no se limpian los come la polilla, si de esta los quieren librar, es preciso que se haga por mano de negros y como son tan pocos, para cultivo hacen falta, y así los diezmos montan casi nada, el Rey nos dá el suplemento, perecen los Prebendados y curas, y es mal irremediable, porque las fincas de las Capellanías y obras pías, se perdieron por lo dicho. Y solo trata el Consejo de sitiarlos. No comercien. Linda cosa! Echen al mar sus cueros y sebo, perezcan de hambre, anden desnudos. Hiciera más el moro, si los tuviera sitiados? ¿Qué he de decir a V. S. I.? me mata esta sinrazón. Los achaques y necesidades dispensan la ley de Dios, en no oír misa, no ayunar, comer carne y aun quitar lo preciso a otros cuando se está en extrema necesidad sin el menor escrúpulo. Y esto no ha de poder, ni valer para dispensar decretos humanos? Es contra la natural razón y ley. Acuérdomme que en Madrid por falta de pan, no sé que días, a vista del Rey hubo un tumulto, el año de 80, si no me engaño. Aquí falta todo, y al presente el pan de palo cotidiano de los menos (porque los más por no tener un real, no pueden comprarlo) no se halia y en su lugar comen plátanos. Falta carne muchas veces, y con yerbas la suple. El año pasado ni manteca para las ayudas, ni velas para alumbrarse, parecían, durando tanto la epidemia. Un cuartillo de vino costaba un patacon, ¿quién lo tenía? Muchos fomentos medicinales, se de-



xaron de hacer por falta de él. De necesidad morían y con todo sufren, cañan y toleran, sin el menor quejido, y cuando sus ilustres operaciones podían motivarles a levantar la voz, se suprimió la pena en el silencio, como su remedio practica, el Consejo. Hay lealtad semejante? ¿Qué servicios han hecho los de Madrid, y tumultuaron? Ah! Señor los sucesos adversos de España, nos dicen los enojos de Dios. Concluyo que se traiga el comercio de Flandes con población de 6000 familias (que si se hubiera abrazado el de 87 cuando se ofreció, ya estuviera la Isla toda por el Rey, sin que hubiese quedado Francés alguno) que se expela el enemigo que con la Armada de Barlovento bien prevenida, y la gente de la tierra basta, como tengan a mano familias que introducir en lo conquistado, que si no es así siempre les queda la puerta abierta. Hágase esto todo, que antes de 10 años no tendrá el Rey que gastar. Logrará intereses, hará aquí una Monarquía, y asegurará las costas de las Indias que han padecido tantos robos de los de esta Isla. Y si no dejarla, que es lástima perder esta gente a sangre fría, haber tantos delitos y gastos. Esta es la verdad ante Dios: que guarde a V. S. I. Santo Domingo y Junio 11 de 1693 años.

B. L. M. de V. S. I. su siervo y mr. Capellán,

Fr. Fernando, Arzpo. de Santo Domingo.

Ilmo. Sr. Conde de Canalejas, Adelantado de la Florida, del  
Consejo de S. M. en el Supremo, y Cámara de Indias, Madrid.

*Carta a don Antonio de Argüelles. Santo Domingo, junio 12 de 1693.*

Mi Señor y mi amigo: goce V. S. de buena salud y sea como desco con lo mucho que merece. De otro modo que esta Isla, pues siendo los méritos de su gente de más encumbrada esfera, que todos los de los demás vasallos, ni logran premio, ni ya le esperan. *No llega, ni llegará la dichosa primavera, que V. S. nos anunció en su carta del año pasado de 92 por Enero o por Febrero, infeliz año, que careció de ella, y este desdichado, pues no le a visto la cara. Hablemos claro Señor. Es chanza, cuento o quimera este embolis-*



mo de asientos con particulares, para remedio de esta tierra, que ni se ven, ni se cumplen, y ignoramos su paradero? Yo no, el de la Monarquía toda, porque halla un cúmulo casi infinito de desiertos, de pies a cabeza va todo errado. Sin cabo ni velas está esta navecilla Indiana, y aún sin timón, y así aunque más despiertos al cuidado estemos los pilotos, pastores de este rebaño, no podremos evitar su perdición. Temo y con razón la del Rey y de sus ministros porque si no hay justicia, compasión y caridad, ¿cómo se podrá excusar su precipicio? Extraño que no les conozcan en los sucesos que experimenta España, todos funestos, no tengo que referirlos, pues lo tocan con las manos. Infeliz Rey, así te pagan las honras y beneficios que haces a los ministros en quienes depositas la dirección de tu Imperio según Dios. Susténtalos, los ensalzas y el fruto que de esto coge, son errores añadir culpas a culpas, un estanco general en el despacho, un darse por desentendidos, un no sentir, o no creer, un perpetuo silencio, y en los negocios de los pobres el expediente, es echarlos al carnero. Linda cosa *bueno va si no se enreda*. ¿Hay maldad semejante? La gente de aquesta tierra ha servido y sirve al Rey a su costa, a la de su sangre, a la de la muerte de muchos y a la del riesgo de todos. Por obedientes perdieron sus haciendas en el desalojo de las cuatro ciudades y por éste, y entrada del francés a habitar sus parajes, las que tienen, casi están rematadas. Los más, por no tener un real, no comen pan de palo, y aun los que lo usan, días ha que ni por la plata lo hallan. La carne en unos si no la adquiere su lanza, no la ven, y a otros muchas veces les falta, supliendo todos con legumbres y frutas silvestres, su defecto. Los más andan desnudos, unos en los montes como salvajes y otros en las ciudades encerrados en sus casas o bojios, que solo de noche salen a oír misa y los sermones y a buscar por charidad limosna, para unos fritos que comen para tenerse en pie. Y con todo sufren, callan, no se alteran, ni tumultuan (como en Madrid y en México) sin deberles el Rey nada). ¿Será justicia? Nó. Impiedad sí. Pues solo por ser vasallos se les debía atender con el socorro, con el remedio y con la compasión. Señor, es ley de Dios aquesta? El mayor tirano podía darles semejante trato? Y aun es peor, que solo cuida el Consejo de apretarlos, sitiarlos, para que mueran de hambre y desnudez y lo consiguen en parte, porque el origen de sus continuas epidemias es la mala vianda, en ellas carecen de medicinas, mueren de necesidad. ¿Será aquesto cristiandad?



No comercien, no comercien. Gran gobierno! Sus riquezas son cueros de toros y vacas y sebo que con peligro adquieren por las monterías. Este no hay quien lo saque, no es género para España. Las balandras y vasos, que arribaban a este puerto para conducirle, se desaparecieron, porque los apresaron los piratas. Los de vacas no sirven ni acá, ni allá, y por cada uno dan un patacon los extraños. Los de toros, sirven de carga para el permiso, este ya no quiere más, ¿y el resto? ¿qué se hará de él? Si no se sacuden, los malogra la polilla. Si lo hacen, como son tan pocos los esclavos, no hay gente para labrar las tierras. Pues que se hará ¿charánlos al mar? No es de ley natural el sustento y vestido? Esta no dispensa la ley de Dios? En extrema necesidad licito es quitar lo ajeno para el remedio propio y es precepto divino no hurtar. Lo mismo no corre en el precepto de guardar las fiestas, que el solemnemente pobre, puede trabajar en ellas? Esto y el ayunar, no ir misa, comer carne en días vedados, se puede relajar por dispensación. Más obligan los dichos mandatos, que otros humanos decretos. No comercien, que lindo! Quién los ha de sustentar? No se podrán valer de sus haberes? Impía ley! cruel aprieto! Tirano mandar! Que quiere V. S. que diga? Soy Pastor. Soy padre. Quién ha de clamar por ellos? Quién debe hablar con tanta claridad? Es mi obligación, aunque sea a costa de mi vida. He de callar y sufrir que mueran sin sacramento muchos y aun los Párrocos mismos, porque no hay más que un sacerdote en cada pueblo? distan mucho unos de otros (solo aquí y en Santiago hay más) pero si todo el número del clero en toda la Diócesis se cifran en 49 con Prebendados &, y de éstos hay uno ciego, dos impedidos, y otros viejos y enfermos. Pocos pueden ser en ambas partes, y necesarios para ellas. Los tres conventos tienen pocos, no pueden sustentar más, y estos lo pasan muy mal. Es irremediable achaque, porque la epidemia general de viruelas, se llevó los negros. El huracán el cacao. El terremoto los edificios y casas; éstas se van cayendo más, porque no ha havido, ni hay con qué reedificarlas. Acabáronse las fincas de capellanías y obras pías. No hay caudal para comprar negros, que algunos de ellos, y las joyuelas y plata labrada de los floridos tiempos, se las llevaron los registros en paga de la ropa. Los diezmos son casi nada, para cobrarlos se pierde mucho, y no deja de hacerse con tiranía, que nadie está obligado a diezmar, más que en ser, y si esto se hiciera así, más costara su conducción que su valor, y mucho más. (Por esto en las



cartas de los informes, que llegaron por Noviembre de 91 en galeones, pedí, que se señalasen a cada Iglesia los de la jurisdicción de sus lugares). El Rey no da el suplemento, ni pone un beneficiado en cada pueblo, como manda la erección, ni los sacristanes que esta ordena. En Santiago solo hay beneficiado. Helo representado en los dichos informes: no deben de leerlos, o no lo creen, por eso pido yo a Dios, que traiga a esos Señores hacia acá, para que en cabeza propia aprendan a compadecerse, penando, como padecemos. No desmayo con todo. Ni he de cesar hasta dar la vida por justificar la causa de Dios, solidar la corona tan desmoronada, librar la conciencia del Rey de tantos gravámenes, y evitar las sinrazones, que obran estos pobres, redimirles de sus miserias, y remediarlos a costa de mi incansable solicitud. Declárense los Señores Gobernadores y digan mandando lo que manifiestan no haciendo y obrando. No quieren esta Isla? Sea muy enhorabuena, excusarán gastos y no perderán a sangre fría hombres tan valerosos, y a la verdad, como está no sirve más de conservar a costa mucha un convento de Monjas, que es esta ciudad, que lo demas es de todos cuantos quieren. Saque la gente de aquí, que bien despoblados están sus Reynos, y no faltarán tierras que darles. Mantenerla así, no es conservarla, porque su duración no llegará a ocho años. Los pecados que se cometen por estar de este modo son muchos. Injusticias, pues no se premia a los que tanto lo merecen, como publican sus triunfos y claman sus victorias. Impiedades: porque siendo pobres y sufridos, no se les da el menor abrigo, ni socorro. Tiramias: por sitiaries cerrándoles las puertas para el remedio de su sustento y vestido. Crueldades, pues les impiden valerse de sus bienes para buscar lo preciso, tan contra razón y la ley natural, pues dejarla, dueño es el Rey de esto. Pero no lo es, sin pecar, para que se ofren estas iniquidades. No ha de ser. Anden y ténganse o fuera o dentro. Para obrar lo justo y cristianamente se ha de traer el comercio de Flandes con población de 6000 familias (que si se hubiera abrazado el año de 87 en que ofreció, toda la Isla fuera del Rey sin quedar francés en ella, como digo y pruebo, y es verdad, en la carta que escribo en esta ocasión al Sr. Don Luis Cerdeño a que me remito) ha de venir la Armada de Barlovento bien prevenida de todo, que con ella y la gente de esta tierra, es suficiente para la expulsión entera del francés, teniendo a mano justamente dichas familias, que introducir en lo que se fuere



conquistando. No se ha de dejar hasta finalizarla. El despojo entre muebles raíces, sementeras, casas, armas, piezas, negros y ganado manso y cimarrón, plata y mercancías, con algunas embarcaciones, no dudo que llegarán hacia cinco millones, si no es que se hayan ido algunas con sus haciendas, desde el miedo pasado y no hayan vuelto, pero siempre será mucho. Los parajes son los mejores de la Isla. En ellos se pueden fabricar muchas embarcaciones. Algunos son tan a propósito para la brevedad de los viajes a España que en 30 días, se pueden poner en ella los navegantes. Con lo mismo que se adquiere de parte de S. M. se pueden reforzar las fuerzas de Puerto de Plata, Bayaja, Portopé, y formar una en la Yaguana. Queda segura la Isla. Se hace en ella una Monarquía. Será el muro que defienda las costas de las Indias. Está a Barlovento de las mas, y con mucha brevedad, se puede acudir a cualquier frangente que suceda. El comercio continuo de esta nación traerá mas vecinos, unos que se han ido por no tenerle, y otros que vendrán por ser mejor esta tierra que las que habitan. Habrá mucho añil, tabaco, cacao, algodón, corambre, sebo, azúcar, gengibre y otros muchos frutos nobles, y tiene aquí S. M. unos hombres valientes sin igual, que le darán muchos gustos y le librarán de no pocos fracasos. Lábrese moneda del cobre rico que abunda, con cuño general para España, y todas estas costas y Islas, que aquélla enriquecerá y en estotras ahorrará el Rey en parte o en todo el situado. Déseles licencia a sus vecinos para que con sus géneros conduzcan los negros, que pudieren, pagando por sus derechos reales 20 ps. por cada cabeza. Interesa mucho su hacienda, las de esta Isla, se edifican y resarcen. En esto no hay escrúpulo, ni inconveniente, porque muy bien le han engañado al gobierno en el asiento de Porcio, y además que a quien no tiene casi útil, porque quién tiene 300 ps. para cada esclavo? De todo esto, de sus utiles y de que no hay inconvenientes en el comercio de Flandes, he dado razón entera en las cartas de informe sobre dichas, a que me refiero; todo es verdad cuanto digo. Ninguno tiene tantas experiencias y conocimientos de todas las Indias como yo. He caminado mucho por ellas en mas de 12 años que las pisé. Helas visto despacio, observando su bueno y su malo y que de aquello hay poco y de esto abunda mucho. Que hay muchos que se enjuagan con el servicio del Rey, y nada menos hacen. Que generalmente todos tiran a su negocio, sea por bien, o por mal. Que el estanco general de los negocios, que profesa el Consejo, origina y multiplica



los daños de todos géneros. En mi conciencia que no sé en qué tratan. Muchos ministros. Nada se despacha. Están frescos, no les falta lo que todos saben. Las adoraciones en su punto. No se premia el que lo merece, indultanse los reos con plata. Padezca el que padeciére, pene el que penare, perezca el que perece, pierdase lo que se perdiere, que como no falte Madrid, todo lo demás es nada. No extrañe V. S. decirlo todo sin rebozo, que me atormentan estos desafueros, por vasallo, por cristiano, por sacerdote y por Pastor me tras-pasa el coraçon, y el alma. Libre V. S. la suya, empeñándose en que se excuse todo lo que refiere este carta, porque si nó, qué le importa su nobleza, su discreción, y letras tantas? Dios ayude a V. S. y le guarde muchos años. Santo Domingo y Junio 12 de 1693 años.

B. L. M. de V. S. su siervo y amigo,

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

Sr. Don Antonio de Argüelles, del Conss<sup>o</sup> de S. M. en el Supremo de las Indias, Madrid.

*Carta al Conde de Galve.* Santo Domingo, febrero 1 de 1694.

Exmo. Señor:

Mi Señor: Montes de promesas en virtud de las necesidades en que por repetidos informes, conocieron los Señores del Gobierno halláronse en esta Isla, pararon en 200 soldados de todas suertes, un cabo subalterno, un capitán de caballos por año y medio, que para finalizar su oficio le resta al Gobernador de la Trinidad de Barlovento, dos capitanes de Infantería con el perfil de ayudantes de Maestre de Campo General con sueldo igual a los del presidio, con que queda todo remediado a su parecer, aumentandose el situado tanto, como se da a entender.

El Teniente de Maestre de Campo General y subalterno cabo Gil Correoso (14), buen soldado, pero sin pies y 3 pesos de renta. Ni veo familias para introducir en lo conquistado, ni hallo el co-

(14) Carta de Gil Correoso Catalán, S. Dgo., 22 mayo 1698, acerca del Arzobispo Carvajal y Rivera, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, No. 23, p. 295.



mercio pedido tan preciso para el aumento de la tierra. Mucha prisa nos dan los de Jamaica para la ejecución de esta conquista, por los daños que reciben en todas sus haciendas de las francesas poblaciones, y tantas embarcaciones que apresan. Pactos hechos entre ambas coronas de igualdad en el Gobierno. Ocho o diez navios ofrecen de todas suertes, con 100 hombres de embarco, y desembarco 200. Que venga la Armada de Barlovento numerosa así en pertrechos, como en gente, y no poca plata, en esto se cifra la planta de esta empresa. No dudo que con la gente de la tierra, a vista siempre de las Armadas, se lograrán grandes intereses, y el desalojo del enemigo, pero quiera Dios que no lloremos después lo que ahora tambien les parece. No me huele bien, por lo que refiero a V. S.

Desalojar al Frances es preciso, conveniente y útil; porque nunca su vecindad es buena, como de mil siglos a este, es adagio recibido *Galli amici, sed non vicini*. Y aunque no nos lo dijera, lo manifestarán las grandes hostilidades, que han recibido vuestras costas y Islas de los habitadores de esta: que son las de la Veracruz, Campeche, dos veces Maracaybo, la Margarita, la Trinidad de Barlovento, Cumana y Cuba, y las embarcaciones que cada día apresan, propias y ajenas. Pero no teniendo a mano familias que introducir en lo que se fuere conquistando, téngola por inútil y nociva empresa. Lo primero porque no puede haber utilidad dejando la tierra yerma y sus puertas francas; lo menos malo que nos podía suceder era nueva introducción de los franceses, y habiendo de ser este logro a costa de sangre, cómo podía ser útil como cualquiera que nos maten, nos hace gran falta, por ser poca la gente? Y si así como así se volvían a sus tierras los enemigos, qué logro era el de la empresa? juzgo que temerosos no volverían, y así fuera nociva la Conquista Júzguelo V. E.

Las ansias que por esta Isla ha tenido siempre Inglaterra, son patentes. Las islas de la Barbada, las Nieves, Espíritu Santo, San Cristóbal y otras que posee abundan de Ingleses y de muchas embarcaciones, pues qué se les dará a ellos abandonarlas, y en sus basos conducir de golpe su gente, y poblar los parajes conquistados, más numerosamente que el francés?, esta es la isla cercana a muchas, y a nuestras costas, y a Barlovento, de pocas, y así en ella podía almacenar todos sus géneros, y ropa para conducirla como al presente tiene cuatrocientas leguas en contorno, infinitos Ríos de buenas



aguas, y muchos que salen al mar, las costas de este y de ellos abundan de todo peje y bueno. Frutos da nobles con abundancia de que carece al presente por no tener operarios, que no les faltarán a ellos. Muchos puertos y caletas en circunferencia. Muchas maderas y ricas para fábricas, minas de plata, azogue, latón y oro de lavadero. Salinas grandes ordinarias y mina de sal de piedra, mucha carne de todas suertes, y el faltar ahora por la poca gente y vecindad del Francés; trigo da, si se siembra, maíz mucho, arroz, azúcar, frutas muchas de la tierra, cacao, gengibre, añil precioso, tabaco y ahora nada hay, o casi nada, por no haber negros ni con qué comprarlos. Hicieran un Reyno inferior al que hoy poscen, conque el logro de nuestras armas, se cifrará en cambiar la vecindad de católicos con la de herejes y durará poco nuestra estada, que nos empujará presto. No fío de su amistad, mucho me temo. No soy ni he sido profeta, pero suelen mis conjeturas adivinar lo venidero.

De España, me escribe un Ministro, que envían a Gil Correoso por que por falta de cabo a quien obedecer, se malogró la función pasada. No están bien informados, pues fué por darles el que no querían, y aunque no faltó quien lo advirtiese con tiempo, si se había de errar, como se admitiría el consejo? Exmo. Sr. cualquiera que hubiera ido, hubiera logrado el intento, la tirria es con Don Pedro Morel, no porque no es buen soldado, Caballero y valiente, pero porque les quitaron en el triunfo del Guarico el pillaje y los despojos que cada uno con riesgo de su vida había adquirido, unos no quisieron ir, otros se volvieron de la mitad del camino, y muchos desde Guaba, a donde llegaron con la esperanza de que allí el Sr. Presidente (que se decía ir allá) les mudaría Gefe. El paradero de todo esto ignoramos, porque acá nada vino. Los quejidos son generales. Y pues vió Flandes una compañía malograda, por no haber querido pelear la Caballería, por haberles mudado General, que mucho que una gente indisciplinada, sin la más mínima enseñanza militar, se volviese de la Campaña? Continuamente han servido a su rey sin sueldo, sin premio, sin esperanza del y sin saberse sus nombres, no tiene mas recompensa que las que le granjean sus manos, luego no se podrá extrañar su retiro, y vuelta a sus casas. Además (que según se ha dicho) se publicó cierto bando que aludía al pasado hecho, conque se confirmaron en sus dictámenes. En fin siempre es cierto, que la codicia rompe el saco.



Tengo por supérfluo mucho de lo que nos han enviado en este navío. Es cierto Sr. Exmo. que la gente de la tierra con sus cabos y armada bien prevenida de todo, dejándole a cada uno el pillaje que cogieron, expelieran al Francés y añadiendo las Familias dichas para poblar, lo ganado, se aseguraba esta Isla y fuera enteramente de nuestro Rey. En mi conciencia que no entiendo estos Gobiernos, ni puedo hermanar, no socorrer lo preciso, escapar lo debido y tener manos rotas para lo necesario. Días ha que me ha parecido forzoso el cabo subalterno, en estos y otros Gobiernos, pero con piés, y aún es inadecuado remedio, porque había de haber cabezas que no tuviesen manos. Así anda todo.

Aseguro a V. E. que quisiera haber experimentado menos, para no saber tanto, que así excusará pensar lo que veo sin cura ni de ella esperanza, remítome en lo que ahora omito al contenido de las pasadas, en que extensamente noticié a V. E. todo lo que sentía mi mal dictamen y sus razones.

Suplico rendidamente a V. E. que se acuerde de mí, en lo que le tengo suplicado, y me ha prometido su piedad porque ya no hay fuerzas para tanto sufrir, ni corazón para tanto penar. Créame V. E. que ni soy amigo de mentir, ni de exagerar. Nuestro señor será la paga. Guarde a V. E. muchos años en su mayor grandeza con todas las felicidades y aciertos. Santo Domingo y Febrero 1 de 1694 años.

Exmo. Sr. B. L. de V. Ex. su más obligado siervo.

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

Exmo. Sr. Conde de Galve, mi Sr. Gentil hombre de Cámara de Su Magestad su Virrey, Governador y Lugar Teniente, y Capitan General de la Nueva España. México.

*Carta a S. M., Santo Domingo, 13 de febrero de 1694. Acción del Guarico* (15).

Señor:

A mediado del pasado entró en este puerto el capitán don Juan Bautista Mascarrua con los 200 infantes cabales, convenientes para

(15) Esta carta figura también en el Archivo Histórico Nacional, Madrid.



el fin y los cabos superfluos para la conquista; ésta se aseguraba con dos o tres compañías de mosqueteros y la gente de la tierra con sus propios cabos y buena armada de mar bien tripulada y con gente de desembarco, no perdiéndose de vista unos de otros, sin necesidad de nuevos gastos. Ya lo he representado así, o no se han leído, o despreciado. Lo cierto es que allá no se ve lo que acá tocamos. No puede cesar los extremos que palpamos. Mucha escasez para lo debido de justicia y manos abiertas para lo que no es necesario.

La facción segunda se malogró porque quisieron. Si gente disciplinada en la milicia, por darles cabo contra su gusto, fueron origen de perder una campaña cuando hicieron General al Duque de Alburquerque y quitaron al que lo era, no peleó aquella por ser el desposcido amado de sus tropas (fué este fracaso en Flandes). Qué mucho que la de esta isla, que no han tenido militar enseñanza, que sirven sin sueldo, sin premio, sin ser conocidos sus nombres, se retirasen a sus casas por darle un jefe contra toda su voluntad? No faltó por advertencia que la tuvo mía particular y en la junta, de un ministro. Ciega Dios cuando no quiere darnos el logro. Hubiéramosle tenido fijo, si hubiera ido el ejército a cargo de cualquier capitán del presidio o de cualquier caballero de la tierra. Buen soldado, valiente y caballero es don Pedro Morell, pero no era del gusto de ellos (16) y no me parece que, en parte, les falta disculpa. Toda la vida batalla esta isla de balde, sin mas recompensa que la que, con riesgo notorio de sus vidas, les granjean sus brazos. En la función del Guarico se lo quitaron. En que paró, no lo sé, porque acá nada se vió. Los quejidos son generales. Que estaba tratado el intento entre todos, es constante, pues unánimes hicieron lo mismo. Esta es la verdad del caso. Y también que, sin familias a la mano para introducir en lo que se fuere conquistando, es cansarse en balde y a mucha costa. Por más bien que nos vaya, ha de costar sangre; cualquiera que nos quiten es pérdida considerable, ya por ser pocos los moradores de esta tierra, y ya porque no es fácil hallar hombres tan valerosos. Si la tierra queda yerma y las puertas francas, qué habremos conseguido? Nada. Lo menos malo que nos puede suceder

(16) Quiero suponer que "ellos" son los de la junta, pues en esta misma carta se observa la generalidad para indicar el mando que debió darse al ejército y le compete en toda alusión como favorable a don Pedro Morell, aparte que en otra carta se dice de él que todos le querian, y le amaban mucho en la primera función del Guarico. (Nota de Fr. C. de U.)



será volver los franceses a habitarla. De miedo no lo harán y mi temor no es en vano. Quiera Dios no pare en esto, en cambiar los vecindarios, y por la católica que ahora tenemos, se nos dé una herética. Saldremos bien aviados. Años ha que estan ansiosos los ingleses por esta isla. Pues qué se les dará a ellos desalojar las islas de San Cristóbal, Nieves, Espiritu Santo, Barbuda, los Barbados y otras que abundan de gente y de embarcaciones, y en estas conducir las de golpe a estos parajes, y poblarlos más numerosamente que el francés, y sin demora de tiempo ir a sus reinos a traer mas para aumentarla y volver a introducir las en las islas despobladas? No soy profeta, Señor, pero suelen mis conjeturas adivinar lo futuro. No puedo excusar ser claro porque así esto como el resto de las Indias está acabándose. No se ve más que injusticias, atropellamientos y estafas. Nadie compra para perder. En mi conciencia, Señor, que de pies a cabeza, todo el gobierno está errado. Casi todo lo he visto y reparado. Nada tengo en el olvido; pluguiera a Dios fuese lo contrario, que así excusaría los malos ratos que paso. Muchos vocean el servicio del Rey y nada hacen menos. Generalmente, Señor, todos tiran a su provecho. Este es el fin a que miran y éste el término a que aspiran. Callan lo que es digno de remedio, unos porque adulan y otros porque temen un prolongado contadillo, que miran padecer a otros por celosos y amantes finos de su Rey y bien de la Monarquía. Dilatárame individuando lo que deseo que sepa V. M.; pero como veo que las cartas largas no se miran con afecto, omito referirlo y suplico a V. M. que si desca saberlo, mande que vuestro Fiscal don Martin de Solis exhiba la carta que en esta ocasión le escribo para que se lea en vuestro Consejo. Guarde Dios a V. M. en su mayor grandeza. Santo Domingo, 13 de febrero de 1694 años. B. I. m. de V. M. su rendido capellán, Fray Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

*Carta a Don Martin de Solis y Mivanda, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Fiscal en el Supremo de las Indias, Madrid. (Santo Domingo, abril 20 de 1694) (17).*

Mi señor y mi amigo: Hame consolado V. S. con la que recibo de 31 de agosto del año pasado, por verle ya con salud, ejerciendo

(17) Figura también en el Archivo Histórico Nacional, Madrid. Algunas palabras y frases entre corchetes, agregadas al texto presente (A. G. I., S. D., 316) proceden de la copia existente en el citado Archivo Histórico.



ya su Fiscalía, y porque no se ha olvidado de nuestra antigua amistad y correspondiente cariño que siempre le profesé y durará con la estimación de las muchas prendas que el Señor comunicó a V. S., a cuya obediencia siempre estoy y estaré, así pueda, como quiero.

Veo las providencias que allá se han estimado convenir para la restauración de esta Isla, resueltas, como los despachos dicen, pero en mi juicio no hallo lo que allá piensan. Vamos desmenuzándolas para que pueda V. S. hacer dictamen de ellas; y porque deseo explicarme bien y referir sin confusión todos los cabos que hay (que no son pocos) y algunos conexos entre sí, me explicaré por números para que las citas sean más fáciles de hallar, sin necesidad de registrar la leyenda toda.

*Número 1.*—La primera es enviar persona de graduación y práctica en la disciplina militar, por haberse considerado que la segunda facción se malogró por no haber Cabo que supiera mandar y que causase respeto a los que habían de obedecer. No le faltaría saber mandar al Duque de Alburquerque en Flandes, ni le faltaba representación para hacerse respetar, y, con todo, por haberle hecho General de la Caballería, quitándola al que la tenía, se perdió aquella campaña, por no haber querido pelear la dicha, sentida de su mudanza. Enseñanza militar tenían aquellas tropas, sueldo tiraban de S. M., premiando sus Jefes y los soldados con expectativa de medrar, y, con todo, se retiraron de la campaña por haberles dado otro General. Señor mío, no por falta de Cabo se malogró el mejor pie de ejército que se ha visto ni verá en esta Isla, sino por darles el que ellos no querían. Cualquier caballero o Jefe del Presidio que hubiera ido con ese cargo, lograría el intento. Esta gente sirve toda su vida al Rey a su costa, a la de su sangre y pérdida de sus haciendas, sin interés, sin sueldo, sin premio, sin esperanza de él y aun sin ser conocidos sus nombres; cífrase su recompensa en solo el pillaje que a costa de su sangre y riesgo de sus vidas logran. Si esto les quitan, qué mucho que ni quisiesen ir algunos, otros se volviesen de la mitad del camino, y muchos que llegaron hasta Guaba esperanzados de que allí les mandarían Cabo (por una voz vaga que corrió de que había de ir el Señor Presidente hasta allí) viendo sus designios frustrados, hiciesen lo que los demás? Su tirria es con Don Pedro Morel, no porque no es caballero, valiente y buen soldado, sino porque en el triunfo del Guarico, les quitaron lo que



cada pobre (con notorio peligro) consiguió a fuerza de su brazo. Lo cierto es que nada se vió acá, y que los quejidos son generales, que la materia estaba tratada, pues unanimes hicieron todos lo mismo. Confiera V. S. esto con lo de Flandes y hará el juicio que quiere. Añádese que por esa tierra adentro hay unos mulatos, Cides en la valentía, y que se han hallado en muchas refriegas y rencuentros y muerto muchos contrarios (18). No pueden aspirar más que a los venablos y alabardas que se repartieron aquí en sujetos que no habían visto la cara al enemigo. Acabólo de rematar un cierto bando (que segun se dice) aludía al hecho pasado, y así cada uno se retiró a su casa. Ya veo que Don Gil Correoso Catalán es gran soldado pero sin pies, y estos caminos sin ellos no son pertransibiles. Días ha que le ha parecido, a mi mal dictamen, ser necesarios Cabos subalternos hábiles para este y otros Gobiernos, que no les faltasen pies, pero que las cabezas careciesen de manos. La justicia y el político gobierno conservan los dominios y excusan guerras, ni puede hermanarse aquélla y la prudencia con la codicia, porque las primeras establecen y aseguran con firmeza, y ésta rompe el saco. Para esta conquista bastan la gente de la tierra con sus cabos propios y buena Armada, sin que se pierdan de vista, pero si para lo conquistado no hay familias a mano para introducir, es vacío cansancio, pues si la tierra queda yerma y los puertos francos, lo que menos mal nos estará es nueva introducción de Francia, que ya la diera por bien, por evitar el daño que recela mi corazón, que me da cuidado, que aunque no he sido Profeta, mis conjeturas suelen adivinar lo venidero. Explicóme.

De Jamaica dan mucha prisa para que se haga esta empresa, dicen que por los daños que de estas poblaciones francesas padecen sus haciendas y embarcaciones; ofrecen ocho o diez grandes y pequeñas con mil hombres de embarco y doscientos de desembarco, que venga nuestra Armada de Barlovento bien pertrechada de todo, segura es la expulsión. No quedará francés en la Isla. Y se irán unos y otros a sus casas y parajes. Las ansias que Inglaterra ha tenido por esta Isla son notorias (y tienen buen gusto porque la poblaran y abastecieran de todo, introdujeran multitud de negros, conque tuvieran mucho cacao, añil, tabaco, corambre, genji-

(18) Acerca del valor de los criollos —ya podía llamárseles dominicanos— y de su destreza en el manejo de la lanza, véase la *Relación* de Araujo y Rivera, en *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. 1, p. 306.



bre, algodón y todos granos y maderas ricas para fabricar de todas embarcaciones, que ahora nada hay, y éstas son inútiles por falta de operarios y caudales), pues, qué se les dará a ellos despoblar las Islas de las Nieves, Espiritu Santo, Barbuda, San Cristóbal y aun Los Barbados que abundan de gente y naves, y en esta de golpe introducirla en estos parajes y poblarlos con más lleno, que el presente de Francia? Hicieran aquí un Reino no inferior al que poseen y presto nos empujaran. Su situación es famosa por estar cercana a muchas; a barlovento no pocas, y de Cartagena, Portovelo, Campeche y la Veracruz, y así podían en ella almacenar todos sus generos y ropa que por alto conducen al presente a éstas. Quedábamos bien aviados! Sin sangre no puede lograrse este desalojo, cualquiera que nos maten es gran pérdida por ser poca la gente, y no ser fácil hallar hombres tan valientes, conque el logro de nuestro trabajo (por el poco tiempo de nuestro estado) sería cambiar la vecindad de catolicos por la de herejes. Mire V. S. esta providencia en lo que para.

*Número 2.*—No percibo estos gobiernos de España, ni puede hermanar que la escasez haga faltar a lo debido, y que lo haya para lo superfluo. Puño cerrado para lo justo, y manos abiertas para lo no necesario. 3000 pesos para Correoso, 1500 al Capitan de Caballos, a 600 cada Ayudante de Teniente de Maestre de Campo General, y sin otra mudanza y solo para la conquista no haberse menester. La dignidad, Prebendas, Metropolitana, Conventos, Iglesia, Curatos, pereciendo, indecentes, cayendose; cincuenta con uno que vino ahora, son todos los sacerdotes con prebendados que tiene esta diócesis. Mueren párrocos y feligreses sin sacramentos, sin poder remediarlo, porque no tienen congrua, ni hay forma de multiplicarlos por falta de capellanías, y que las que hay casi nada valen, y se cobran en frutos mal, y de mala manera; porque todos perecen. El huracán se llevó el cacao, no hay con qué comprar negros para plantarlo; dieran mucho, pues ahora dan algo. Las casas derribó el temblor, la epidemia quitó los esclavos, perecieron las fincas y están en suma miseria los amos. Sólo sé que “sic nos tu visita, sicut te colimus”. Para qué es Arzobispo, si no puede sustentar un criado para el crucero, ni para la cauda? Sobra aquél pues es su cruz tan sobrada. [Tomara la renta de Capitán de Caballos, tan bien pagada]. No sé cómo no tienen verguenza y empacho. Qué dirán



las naciones? Es desigual el partido. La Congregacion de Obispos y Regulares en Roma de solas púrpuras se compone, pero unos Cardenales son Obispos, otros Regulares, y los demas ni uno ni otro.

Vamos adelante. En el ajuste del año de 91 lo que le cupo a cada canónigo de gruesa fue un real de plata cada día; real y medio las dignidades, dos partes de un real a cada racionero. La asistencia al Oficio Divino es la mayor y mas continua que he visto en ninguna Catedral. Malogrado tal barato! No hay Colegio Seminario, ni hay de qué; el servicio de la Catedral ninguno, ni organista, que un muchacho hace que suene, y no más. Las parroquiales, unas cayendose, otras de yagua y lodo, y sus pilas bautismales en las más son unos lebrillos de barro. Los vasos de oleos de vidrio, los ornamentos pocos y rematados; todo es vascosidad. Tengo tan mal entendimiento que no he podido casar con el nombre de catolico lo dicho. V. S., como tan discreto, lo podrá hacer; sirvase por nuestra amistad avisarmelo, porque tengo mucho anhelo de alcanzarlo.

*Número 3.*—La población intentada por los flamencos, dice V. S. que no tuvo fundamento, ni que eran admisibles sus proposiciones, pues casi todas ellas miraban a fundar una Compañía de Comercio, sirviendo esta Isla de escala y almacén para introducirlos en las Indias. Esto es lo primero; y con su licencia hallo lo contrario; y en cuanto a que hubiéramos tenido gran logro si se hubiera efectuado, es evidente, porque desde el año de 87 en que se ofreció, hasta el de 91 en que tuvimos el triunfo del Guarico, tiempo había habido para haberse conducido mil familias, que introduciendolas en las mil casas que había en el paraje conquistado, hubiéramos conseguido lo siguiente: muchos negros, grandes sementeras, todo lo escondido en los montes, sin escaparse francés alguno de los que a ellos se retiraron, mucho ganado manso y monterías, Puertopé se hubiera entregado sin guerra por lo amilanada que estaba la gente y no haberiés quedado Cabo; a que no pasó el ejercicio ni Armada por no tener espaldas seguras. Las embarcaciones que se quemaron por no haber gente que cambiar en ellas, se quedarían en su puerto para guardacostas. Pudiera haberse quedado el ejército de tierra allí, manteniendo lo ganado hasta la vuelta de la Armada que vino bien tripulada de todo, y si no se hubieran ido de miedo los franceses restantes, los expelieran sin duda. Fuera ya toda esta Isla del Rey. Se excusaran las prevenciones presentes. Los riesgos de la conquista venidera y la epidemia que del cansancio



de ida y vuelta de viaje tan largo a pie y con descomodidad sobrevino a la gente y se llevó no poca parte, [y en verdad] que no hubiera sido de poca monta el sinnumero de esclavos, y con la parte del Rey se pagarían los gastos, y con el resto se podían reparar las Fuerzas, y aun fabricarlas, y no haberse gastado algunos reales en la facción malograda. Era poco bien lo dicho? Fundamento tenía, y aunque fuesen sus proposiciones menos admisibles, podían abrazarse. Pero vamos a la razón sobredicha. De balde les concedo que se almacenase aquí la ropa para introducirla en otras partes. Pues de dos modos pudiera ejecutarse.

El primero por venir a buscarla de otras costas aquí. Tengolo por bueno, porque los que aquí arribaran, trajeran los generos de aquellas tierras de que ésta necesita, y de aquí resultaban muchos bienes y excusaban algunos males; no viéramos pagar un real de a ocho por un cuartillo de vino, y solo para misas. No se llegara a extremo de no celebrar por falta de harina, y faltar cordobanes para calzarse, ni que seis libras de cacao se comprasen por diez pesos. Ni que muriesen no pocos por falta de lo dicho y de medicinas. Santa Providencia! Tirana la presente; pues que más podían tolerar si estuvieran del Turco sitiados? Para no llegar a estas miserias es preciso que embarquen ropa extranjera los que conducen estos frutos, porque con solos ellos no pueden mantenerse, ni pagar los gastos de la embarcación, y se ha de pasar por eso o morir de necesidad y hambre. El almacén a donde se acude por ellas es Jamaica, o Curazao; será mejor esto que tenerlo en Santo Domingo? Lo que aquí se vendía, pagaba al Rey sus derechos, sobre haberlos pagado en el puerto del registro de adonde salió, y aquí en la entrada los satisface. Los de dichas Islas, ni en Holanda, ni en Inglaterra pagan al Rey cosa alguna, ni aquí, porque untado con aceites confortantes anda el carro. Luego por este capítulo son admisibles las proposiciones. Y por lo que mira al comercio de España, proficuas le eran, pues entre las condiciones de los tratados era una que cualquier vasallo del Rey que quisiese entrar en dicha Compañía, como no fuese con menos de mil pesos, sería admitido y sus ganancias corresponderían al caudal puesto. Luego este almacén sería útil, y más si los generos se vendiesen mejor. Al presente lo mismo pasa, y hay ninguno. La plata que para en extraños ahora, pararía en vasallos del Rey.



El segundo: conduciendo dicha ropa en sus propias embarcaciones por alto, ya se ve el riesgo de perderla. Qué hacen de presente los extranjeros? Lo mismo. Y con diferencia que las flamencas no fueran tantas, ni a cara descubierta, como hacen aquellos, que tienen en tierra sus barracas, y a porfía ruegan a los pasajeros para que vayan a comprar a sus naves. Viven seguros del menor descalabro, porque vienen tan bien prevenidas y fortificadas, que no sé si la Armada Real fuera suficiente para echarlas o apresarlas. Esto pudieran obrarlo los flamencos?

*Número 4.*—Capitular que todos los navios del tráfico no habian de reconocer la Casa de la Contratacion, es otro motivo que V. S. refiere para su imposibilidad. Qué enamorados viven de ellal Yo sé que si conocieran sus mañas, no la ansiaran tanto. Por no ignorarlas huyen de ella los flamencos. Si esto tira a que no carguen de generos prohibidos, no los conduce a ella. No hay Permiso, Azogues, Galeones y Flota que nos traiga con mas o menos abundancia; luego es superfluo el registro de la Casa. Fuera de que (si mal no me acuerdo) cuando se leyeron los pactos, decian que registrarían en los puertos señalados por S. M. a ida y vuelta. Que aquella fuese en España, y ésta en el Norte, qué importa, si en ambas partes pagan los reales derechos y en todas necesita S. M. de plata? Y como ahora está esto, percibe el Rey algo?

*Número 5.*—Que el Gobernador de ésta y de Puerto Rico se habian de nombrar a proposición suya, limitandole la autoridad, con otras condiciones opuestas al Gobierno político y a la administracion de la justicia, dice V. S. que motiva dicha imposibilidad. Con venia de su gran talento, hallo que tienen razon y que no se falta a ésta, ni se deroga el otro.

Lo primero, porque tales son generalmente los Gobernadores y de tan buenas mañas, que si no los tuvieran por su elección presto dieran al trato con dicha Compañía. Para conservadores de ella capitulan lo dicho, porque de otro modo (como ha pasado y pasa) los expilaran, entrando por alto los generos de su gusto para sus intereses, o se lo habian de pagar bien, conque de cualquier modo salieran descalabrados los flamencos.

Eran bien proficuos para el Rey y Reino dichos nombramientos porque se mantenian sus vasallos con creces. Lo segundo y ter-



cero, no fuera como V. S. refiere, porque en las Indias comunmente todo el Gobierno es tirano, cómo podrá ser político? La Justicia se ignora; luego no se podía oponer a la administracion de alla! Ven-se más que atropellamientos por salir, entrar y vender? Y por esto se perece acá, porque escarmentados del trato que les hacen, no vuelven. Quitaban solamente a S. M. el precio de los oficios, que con el bautismo de los beneficios vende. Ningun mercader compra para no ganar; sin injusticias no se puede. Cuánto importara que vieran los Gobernadores lo que pasa! No lo individualaré porque no se ha de remediar, y porque hay soplos que multiplican los yerros y fomentan tiranías. Allá se lo hayan! Bástame hablar en comun, por ser tan universales sus hechos.

Que no ofrecían poblar alguna colonia en estas Islas, es lo último que V. S. refiere para dicha imposibilidad. Traigan ellos las familias, que no una, sino muchas poblarían aquí. Y son Puerto de Plata, Bayajá, el Guarico, Puertopé, Pitiguaba, La Yaguana, Isla Vaca y otras. Amantes son de la Casa de Austria, si no más, tanto como los que más, y muy católicos [alude a los canarios]. Bien se les podían fiar las fronteras sin recelo. No extraño que se opusieran a esta Compañía la Casa y Consulado. El juicio que de ellas tengo es de que son los mayores enemigos de la Corona, por los detrimentos que la han originado: referirélos abajo. Quiera Dios que se efectúe la remision del nuevo poder, pedido para capitular. Tal es nuestra desgracia. Apunta Dios los remedios; nuestros delitos los desvanecen o efectuan inadecuados.

*Número 6.*—No juzgue ser impracticable que el Rey fortifique y ponga guardias, como V. S. dice, y yo he representado, no para todas las caletas, sino para los puertos principales, que es exequible y conveniente. Casi toda la Fuerza de Puerto de Plata está entera, mejor la de Bayajá, y su bahía estupenda y grande; Puertopé la tiene; solo carece de ella la Yaguana. Para reforzar aquellas y fabricar esta no tenia necesidad el rey de gastar plata, porque la parte que le cupiera de los despojos y presas, era bastante para sus costos. Los derechos reales que dieran los frutos nobles y tantos que producen aquellos parajes, sobran para mantener sus presidios. Lograba un nuevo reino; seguridad de sus costas todos, brevedad en socorrer sus frangentes, asegurar los mares, ahuyentar infinitos piratas que los surcan, afianzar el trafico de los frutos de unas a otras.



Vea V. S. tantos bienes, tan de balde. Con el continuo comercio y operaciones se poblaba, abundaba, se enriquecía y aumentaba esta Isla. Claro está que no puede ser de golpe por estar tan arruinada, pero en muy pocos años se vería en mayor grandeza que la pasada. Oro hay, como había, y los que se aplican, lo hallan; fueran numerosos los cacahuales si se sembraran. Los frutos antiguos se conservan, y si faltan es por no haber operarios. Añádese el añil rico, mucho azúcar, y viñas si se plantaran, que como dan las parras muy buenas uvas, no las dieran las cepas malas.

Ojalá se hubiesen conservado en esta Isla los almacenes de los géneros para ambos Reinos, que siendo continuos los traficos, se excusarian los daños que de haberse poblado de extraños muchas Islas vemos, y el lunar que padecemos y publican los extraños y no temerariamente, pues si por ser mas fecundas de minerales, poblaron la Nueva España y el Perú y abandonaron ésta, no parece que lo motivó la Religión, sino el interés. Doblo aqui la hoja para lo de abajo.

*Número 7.*—Prosigue V. S. las tiranías que acabaron todos los miserables indios sin que apenas haya quedado memoria de ellos (un millon y seiscientos mil dicen que eran) y lo sobredicho, han descaecido y aniquilado esta Isla tanto. Así lo conozco y confieso. Castigola Dios cuando ya por las voces que comerciaban, mandó el Consejo (sin él) despoblar las ciudades de Puerto de Plata, Montecristi, Bayajá, la Yaguana. Erróse miserablemente. De esto empezó su total ruina (19). Perecieron sus tierras, monterías y casas. Dado caso que fuese así, no son y han sido más ingentes daños los de este desalojo, que los que podian deducirse de sus trabajos? Catigóla, permitiendo nuestro descuido, necia confianza y estanco general del Gobierno para que poblasen dichos parajes los franceses naturalmente contrarios. Para azote nuestro los mantienen, como a los idolatras cercanos a los israelitas, si fuera para la enmienda lo diéramos por bien empleado. Pénalos actualmente con las sinrazones de una mala Casa y Comercio, inicuo verdugo de los vasallos del Rey. Ciega a los gobernadores para que arrastrados de voluntades mercantiles, no dispongan ni ordenen más de lo que ellos mandan tan contra todo buen juicio, pues se viene a los ojos; que mal se pue-

(19) Véase la nefanda obra de las devastaciones en *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, Vol. II.



den fiar direcciones prudentiales de los que por ganar ciento más, venderán todo su linaje.

Ya los vemos en el suplicio; pero porque sea justificado, serán libres de culpa los ministros que lo ejercitan? En el libro De Lapsis dice San Cipriano que por los delitos de los cristianos envió Dios la persecucion horrenda de Decio. Este fué santo? Por los donatistas de Africa la ocuparon los arrianos, y por los delitos de éstos y persecucion de la Iglesia, la conquistaron los sarracenos: todos fueron y son malos. Por los muchos pecados de Constantinopla y sus dominios, se fué desmoronando el Oriental Imperio; triunfaron de él persas, agarenos, arabes y otros. No bastaron estos avisos para enmendarse, y asi se perdió totalmente. En tiempo de Constantino Paleologo poséela el turco. Fueron algunos de estos buenos? Saquearon a Roma los vandalos y hicieron de ella lo que quisieron godos y longobardos, y dominaron a Italia; herejes fueron arrianos: serían justos? Estos y los hunos maltrataron y poseyeron en parte a Francia; los moros a casi toda España; instrumentos de las iras de Dios fueron. Por qué se justificaron? Azote del Señor fué Atila, conservole hasta ejecutarle enteramente, como a Diocleciano, Maximiano y otros muchos, todos fueron malos. Luego no serán justos los ministros que cooperan al castigo de los delitos pasados y presentes de esta Isla.

Dice V. S. que esta aniquilación es el mayor lunar que padece por acusacion de los extranjeros el justificado derecho con que nuestro Rey Catolico adquirió el dominio de las Indias. Mal juicio, pero no temerario. Desde los principios de su conquista se ejercitaron muchas tiranías. Fueronse continuando. Suben de punto cada día. Será temeridad sospechar que no puede ser muy justo lo que influyó operaciones tiranas? Estas fueron de los administradores, pero no excusan al Rey. No exoneran los Principes la conciencia con poner ministros que gobiernen; han de ser tales como pide la justicia y la prudencia. Han de velar sobre ellos, inquirir para saber lo que hacen. Han de ser los jueces sabios, celosos, desinteresados, prudentes, piadosos y buenos cristianos. De los que compran el oficio podrá asegurarse. No se mira lo que son, sino lo que dan. Podráse fiar de ellos algo bueno? La distancia es mucha, los navios escasos y de tarde en tarde, cómo sabrá el Rey lo que pasa? Cómo podrá olvidar las tiranías que se ejercitan con sus vasallos? Mala economia la del Señor de heredados, que no las ve jamás y



que careciese de noticias de ellas. Poco podrán adelantarse. Que comercian sus hijos en lo venidero? Y si se añadiese a esto algunos celosos y amantes del amo, avisasen las malas operaciones de los economos, que de aqui resultasen venganzas contra los noticiantes, qué diremos?

*Número 8.*—Dice V. S. que en estos términos estima por imposible que esta Isla se pueda restablecer al auge antiguo de su opulencia. Convengo, cierto, en esto, por los pecados continuos de ella, de las Indias y de toda España. Ciega Dios por ello a los del Gobierno, porque errándose, se añadan maldades a delitos. Llevadero es el mal de pena, porque la enmienda resarce las pasadas pérdidas; pero castigar culpas con culpas, es hacer repugnante la medicina, y disponer con brevedad la total ruina de estos Reinos. Los sucesos de allá no abren los ojos; los fracasos de acá no despiertan. Mal me huele. Temo, y con razon, el fin que tuvo el Oriental Imperio.

Prosigue V. S.: para conservarla no hallo otro medio que frecuentar los navios de permission para que haya en ella algun comercio. Yo no lo veo. Lo primero, porque en esta Isla hay poca plata y muchos cueros; de ésto compran los morrudos. Los de vaca y de matadero no los quieren. Díganlos sus instrucciones. Son más de siete mil cada año; qué se hará con ellos? El sebo no es necesario, la azúcar menos, carne la precisa para su sustento. Ya no hay prendas de oro, porque se las llevaron sus anteriores. Luego es preciso que se pierdan y omitan sus venidas, no siendo bastante estos frutos para pagar los generos de que necesita esta Isla. Lo segundo, ni ésta crece, ni sus moradores medran, porque, o han de quedar necesitados casi como antes, o para pagar lo necesario han de vender sus negros (como se ha visto). Que traza de adelantarse! Su ruina seria mas presto, porque si al presente está perdida por no tenerlos, qué sería si se llevasen los pocos que tiene? Lo tercero, que, o se han de echar al mar los que no quieren, o los consumirá la polilla. Para librarlos de esta los sacuden a menudo, en que se emplean los esclavos. Quién labrará las tierras? La corambre sobre-dicha repudiada de España, mucha carne y sebo sacan los extranjeros de buena gana, los pagan bien en ropa y a moderado precio. En necesidad extrema permite el derecho natural, sin delito, quitar lo ajeno. Luego no podrá ser culpa que se valgan estos pobres



de sus haciendas para sus mantenimientos y ropa necesaria. La ley sobredicha dispensa los preceptos de Dios, y justamente podrá llamarse ni ser racional la que la deroga? Pueden obligar más los decretos humanos que los mandatos divinos? Juzguelo V. S. que yo no lo pienso; ni que sea conservacion la que disminuye y atrasa las tierras.

Número 9.—Prosigue V. S.: el discurso de llevar a ella familias de Canarias, le hallo muy frustrado, pues las que pasaron, por no tener con qué mantenerse, fue menester repartirlas entre los vecinos, dejando las poblaciones donde las habían puesto, etc (20). Poco importa dichas familias para curar las dolencias de esta tierra; que tapar un agujero de una casa que tiene trescientos y no está cementada, no es remediarla. Si se conquista lo de Francia y se puebla, tierra habrá que darles y añadidas a los pobladores serian buenas, y no les sucediera lo que a los isleños anteriores, que no se las señalaron. Fueran ricos, y como había más generos nobles, como arriba referí en el numero 1, se alianzaba la continuación del comercio, que sin éste nada hay. Ya veo que notó V. S., y bien, la omision del Gobernador y Fiscal de esta Audiencia en no darles que labrar. Ahí verá el Rey los ministros que pone; si fueran intereses suyos o venganzas yo sé que no se omitieran. Que los dueños de ellos se opusiesen qué mucho? Son pobres y vasallos del Rey tan beneméritos. Pero que siendo tan bajo su precio, no se las comprase S. M. extraño, pues en ello hacia limosna a unos y a otros, y fuera mejor este consumo que muchos que tenemos. Sustentáronlos los vecinos; hicieron poco estando mendigos? Fue bueno que se acomodasen a servir que no mudarian de condicion. Y que a los que se acomodaron al trabajo de la muralla no se les pagasen, cuya es la culpa? Por acá todos son extremos. Ya veo que ninguno es bueno. Pongan cabezas que aspiren a cumplir su obligacion segun Dios, que no tiren a pasar y sacar lo que más pudiesen, como hacen. Hasta aquí he respondido a las clausulas de la de V. S. Escudriñemos la razon de Estado y leyes de justicia, y, según ellas, juzgará V. S. lo que se debe hacer en ésta y con esta Isla.

(20) En la *Colección Lugo*, A. C. N., Libreta 47, hay el siguiente apunte: "372.—Al Pte. de Sto. Domingo. Informe sobre las conveniencias q. se podran hacer a las familias q. fuesen (de Canarias), a aumentar la poblacion de aquella isla, (Hay iguales para la Habana, Cuba, Florida etc.) Aranjuez, 6 mayo 1663".



*Número 10.*—Por las leyes de la razón de Estado, hallamos que no hay monarquía que conserve tierras sin algun util, o de embolso, o de conservar lo heredado, o defender los vasallos, poner terror al enemigo, asegurar sus costas y limpiar los mares. Nada de esto consigue el Rey en el estado que se halla esta Isla.

Embolsa, no, antes desembolsa el Situado, que con lo mucho que (sin necesidad) nos ha venido, crece mucho más. Lo más de la Isla está en poder de extraños; luego no conserva lo heredado.

Las más haciendas de sus moradores estan en poder de Francia, o contiguas, que, para no poder administrarse, es lo mismo. Han padecido en sus lugares diversas entradas del enemigo. Dos en Santiago, por interpresa la una, cuyo pillaje fué bueno, porque duraban alhajas del florido tiempo; la otra a 6 de julio de 90, quemóla con sus haberes; ya no tienen que perder, que a lo dicho se reducian sus caudales. Dos en Guaba, y en una mataron al Cura. En el Cotuí y en Azua hicieron lo que quisieron. Por las costas robaron los negros y de las estancias lo que se les antojó. Hasta las salinas no están seguras. Luego no defiende sus vasallos. Toda la Isla está abierta, sino esta ciudad que es un convento de monjas, con todas las propiedades que hay entre ellas. Embarcacion no hay alguna. Que podrá temer el enemigo? Luego ni le pone terror, ni limpia los mares. De estas poblaciones francesas han salido a hacer los robos referidos en el numero 1 y el de la Guaira. En ellos se reparten y almacenan los pillajes. Han apresado y apresan continuamente un sinnumero de embarcaciones nuestras y ajenas. Luego no asegura sus costas. Por las dichas razones o algunas de ellas, abandonó S. M. las Islas de estos mares y a Santa Catalina; todos, y ultimamente el inglés a Tánger. Luego está precisado S. M. por la razon de Estado o a remediar [enteramente] esta Isla, o a desalojarla.

Vamos a las leyes de justicia. Esta pide premiar y dar a cada uno lo que es suyo; todo falta. Los gloriosos hechos de esta gente son notorios. El año de 55 expelieron y maltrataron la poderosa Armada con que Cromwel intentó conquistar esta Isla. El 91 triunfaron del francés en la Sabana de Puerto Real, sin dejarle Cabo vivo. Habiendo precedido venir de lejos parajes a pie, y muchos, o los mas, descalzos, y aun aquella misma mañana caminado dos leguas, y estar los contrarios continuos a sus casas y con descanso. En otras diversas entradas se han defendido bien y descalabrádoles no



poco. Sirven siempre sin sueldo, a su costa, a la de su sangre, a la de las muertes de algunos y riesgo de todos. Han visto la cara al premio? No. Ni aun sus nombres son oídos. Cifrose su recompensa en unas cartas. Qué alivio de animarlos para lo futuro! Si en obsequio del Turco hubieran servido así, de otro modo estuvieran premiados. Luego no se obra con ellos segun justicia. Para que no pasen adelante, o se ha de poblar enteramente esta Isla, o mudarlos a otra parte. Y qué diremos de que no se paguen los sueldos devengados a las familias de los soldados? De harapos son sus vestidos, y mueren de hambre, y de 24.000 pesos que de dotes y capellanías tomaron las Cajas Reales, y ni principales se restituyen, ni réditos se pagan: de que resulta estar dos novicias en Santa Clara sin profesar, y otras doncellas nobles sin remedio, y sin decirse las misas. Qué, es justicia?

*Número 11.*—Serálo el trato tirano de estos pobres que merecen tanto? Cumplirá el Rey su obligación, segun ella? Esta, y la de los vasallos, es correlativa: servir deben con lealtad, fidelidad y rendida obediencia a su Señor, y éste abrigarlos, defenderlos, socorrerlos y premiarlos. Cumplen estos pobres su deber; S. M. no. Prohíben que se valgan de sus haciendas para sus precisos menesteres, y aunque lo hacen por alto, o es cosa de riesgo, o con lo que no diré. No comercien! Linda cosa! Y quien les proveerá de lo necesario? Serán las cartas mencionadas arriba? Han visto más? Faltar a la ley natural es contra la luz de la razon; será bueno? Asi anda todo. Dejará Dios de castigar estas sinrazones? Pues qué mucho que se pierdan Flandes, Cataluña y lo demás? Y que los dominios más abundantes de oro y plata estén pobres, no tengan honra y sean baldonados de todas las naciones? Buena pagal Mal por bien!

*Número 12.*—Vamos confiriendo los méritos del comercio con los de estos vecinos. Sea Juez V. S. que hallará lo que afirmé en el numero 7. Los de esta gente ya se han dicho en el numero 10. Añado otro realce, y es que viendo tan abatidos, olvidados y perseguidos del Gobierno, con todo, están prontos para cualquier faccion, aunque fuese la de la conquista de todo el mundo. Operaciones gloriosas de amor, de fidelidad y fineza a vista de ingratiitudes, son más que humanas; con menos se contenta Dios, pues con amarle, aunque sea por el premio, está gustoso. Que el espíri-



tu que anhela a servirle con desnudez de él en su aprecio (que en realidad es imposible y rara ave) se transforma en divino, viviendo ya más Dios en él, que éste en sí mismo. Y no está contento el Rey? Qué haremos? Conténtele el Señor.

Los meritos del comercio son los siguientes:

El primero, que por salir las embarcaciones a su albedrío, se ignoran allá los ajes y tiranías que padecen los moradores de las Indias. Son más durables por carecer de sus avisos. Ni los frangentes que pueden ofrecerse son capaces de remediarse a tiempo.

El segundo, que por veinte y cuatro horas de detencion, no llegan las flotas, azogues y avisos a Santo Domingo. Dejan en Puerto Rico los pliegos, que, o se pierden o tardan en venir; no hay embarcaciones en aquella Isla, y estas costas abundan de piratas. Y siendo esta Ciudad la Matriz de las costas de Tierrafirme y de Cuba, es contra la luz natural ser la ultima que sabe las ordenes que vienen del Consejo, o ignorarlos. Habrá hombre capaz que por un día de dilación no llegase a sus haciendas para saber su estado? El registro que vino de España el año de 92 a 10 de agosto, y salido segunda vez la noche del día 7 de diciembre de 93, traía orden de sus dueños que reconociese la Punta de Caucedo en donde hay viñas, y se enterase si estaba por el francés o por nosotros este Puerto. Pero qué mucho si lo pregunta la Armada de Barlovento? Pierdo pie. Que quiere V. S. que sienta de esto?

El tercero, que, por lo dicho, los soldados que trajeron en esta ultima flota, los dejaron en la Aguada en tiempo de las mayores lluvias. Hicieron los desdichados su viaje hasta la ciudad de Puerto Rico a pie, inundados de abajo y de arriba, comiendo frutas silvestres, y cual o cual carne medio cruda. Aunque fuesen robles pudieran aguantarlo? De 144 o más que fueron, no sé que hayan quedado en 50. Puede ser, segun razon, que cuando España carece de gente, se la saquen para echarla al carnero? No es impiedad tirana tratar así a los cristianos y con vasallos nuestros? Esto me mata, y no puede ser menos.

El cuarto, no sale embarcación de España que no cargue, de mas o menos, ropa vedada. Gran servicio! Dar armas al enemigo con nuestra [misma] plata.

El quinto, los dichos navíos, por respetos particulares, vienen llenos de gente para quedarse en las Indias. Muchos mueren en Cartagena, Portobelo y Panamá, y allá hacen falta y acá no sirven.



Los que suben al Perú, los más se pierden. No quieren trabajar, y con su ejemplo mueven a los criollos a lo mismo. Vanse por las Punas y sierras en busca de minerales; si los hallan ricos, los perturban sediciosamente, como hemos visto en la Icacacota, Sorocaya, y otros. Si no los hallan, viven a expensas de sus malas amistades, o de los caciques, como vi un día de Navidad de 77 en Catamarca, seis leguas de la ciudad de Chuquiabo.

El sexto, cargan de infinita ropa preciosa y diversidad de generos, y como si vendieran a turcos, ni maña ni artificio omiten para que sean más subidos los precios, por un corto interés de 9 por ciento, o menos, conforme se ajustaren con los dueños. Donosa cosa! Soberbia española, sus humosos puntos paran en la ignominia de ser sirvientes de herejes y de extraños, y por sus trapos, danles nuestros tesoros zahumados. Quedamos pobres y llenos de pecados. Véalo V. S. toda la peruana gente comunmente son ostentosos, buscan los relumbrones que salgan a la vista y no duren; consúmense presto. No corresponden las haciendas a tanto en muchos, y nada en los pobres; todos se visten así, más o menos. De qué mineral sacarán estos costos? Acuérdome ser público, estando en Lima, que una mulata llamada "La Guayaquila" gastó 300 pesos en una camisa, y también que un Virrey quiso prohibir que las pardas se vistiesen como las españolas, y que el comercio se opuso, alegando que se perdía, por el mucho consumo de ellas. Pues que haya temblores y piratas allá, qué mucho?, cuando por la lujuria se inundó el Orbe?

El séptimo, ordenó S. M. que se batiesen monedas de oro y plata en Lima, y en el Cuzco hubo oposicion pero sin logro, y para que en parte se volviesen a lo mismo de antes, pidió el comercio que por cuanto solian llegar algunas barras a Lima en tiempo de la partenza para Panamá y no haberle para fundirlas, se les diese licencia para conducir las en ser, pues así vendrían mas interesados los galeones. Otorgóseles. O discreta providencia que deduce providencias tan proficuas! Los que han vendido y no hallan nuevo empleo, tienen en ser su plata, nada ganan en esto, en barras sí, porque se van costeadando, compraránlas a buen precio. Habrá impedimento alguno para esconderlas y manifestarlas en visperas de su embarco? Volvamos a los pasados daños. Pierde el Rey su señoreaje, los vasallos la utilidad de su valor y por poquita ganancia de 144 a 160 poco menos (escanfándose lo que dan los capitanes o



dueños a los marineros que de noche las echan en los barcos) pasa todo este bien a los extranjeros. Hacen frente con algunas, que es el que lleva 200 manifiestan 40, poco más o menos. Gran servicio del Rey y bien del Reino!

El octavo, se reduce a los servicios que hace a S. M. con algunos donativos. Escrudinémoslos. Todos salen de la ropa, casi toda es de extranjeros; pues qué dan? Reparten a ojos tantos por ciento; es singular su destreza, siempre sobra. No se les pueden tomar cuentas; luego ganan. Más deben de lo que dan por la suma de ropa prohibida que conducen; luego el Rey les da, no a este ellos. Todo pasa así. Por esto son arbitrios del Gobierno, exentos de otros tribunales y solo se hace lo que ellos quieren. Prudentes disposiciones! Ya lo dicen los efectos.

El nono, por él se despoblaron las cuatro ciudades dichas en el numero 7, de que se originaron el descaecimiento de esta Isla, los daños referidos y los males que tenemos. Por ser tan de tarde en tarde las salidas de los galeones, flotas y demas navios, se han poblado estas Islas de enemigos y extraños; de ellas salen a sus tratos y a sus robos. Dióseles tiempo a hacerlo con dicho estanco.

Estos son los méritos de ese maldito Comercio y Consulado. Aunque fuesen a su costa los indultos, es de tanto aprecio la plata como la sangre? Esta derraman en servicio del Rey los de esta Isla. No darles entero remedio es injusticia, es sinrazón. Toda la vida con santos, con batallas, con riesgos y sin recompensa, no es tolerable. No puede el Rey? Pues múdelos a otras partes, redímales de tantas vejaciones y de las demas que callo. Tener unos vasallos los más valientes que conoce el mundo, no es interés suyo? Luego debe conservarlos. Ha de acabarse su esfuerzo a sangre fria por las epidemias continuas nacidas de su mendiguez o a fuerzas de una multitud contraria, o de tiranos tratamientos? Qué diré?

Por tantos mil pesos en que vende los oficios S. M., da honra y provecho; pues por las muertes de muchos, heridas de otros y riesgos de todos, no dará aquélla, o este? Por cien mil pesos dió el Rey a Porcio el Asiento de los Negros, en que está bien engañado; luego valen más que lo dicho. Desdichada gente! Si tu los pudieras ofrecer, otro gallo te cantara.

Prebendado tiene esta Iglesia de tan grandes prendas como los que he visto salir a Mitras de otras. Por aquellas no merecen menos, por la de la Iglesia, tampoco, que es Madre de las demas



y Primada de las Indias, por su asistencia tan barata y la mayor que he visto, son más condignos. Luego pierde por ser pobres! Qué lástima! Por serlo, en igualdad debían ser los escogidos; helos propuesto y representado al Consejo diversas veces y yacen en la región del olvido. Es compasión! Pobrecitos, pobrecitos! Qué mala suerte es serlo! Ya no puedo más. No hay corazón para oírlo, cómo lo habrá para tocarlo?

La Isla de Guadalupe poblada de franceses conquistó el inglés, y por ser la primera que pisó en estos mares Francia, se empeñó su rey en recuperarla; hizolo y la mantiene. La primera que consiguió España es la Española, y está cual digan dueñas. Qué quiere V. S. que diga? Siempre que haya inconvenientes en los negocios, por excusar los grandes, se abrazan los menores. Los de conservar esta Isla, como vemos, son los siguientes: consumir mucha plata sin honra ni provecho. Mantener en ella su almacén de piratas que infestan los mares y nuestras costas. Onerar la conciencia gravísimamente así el Rey como el Gobierno. Ejercitarse continuas injusticias, no pagando lo debido, ni premiando méritos. Sinrazones, atropellamientos y estafas que no diré, aunque tanto las sienta. Perecer de hambre y desnudez [sus moradores, sufrir continuas enfermedades] y morir muchos de ellos por necesidad. No hay medicinas. Falta lo necesario. A veces ni velas para alumbrarse se hallan, ni manteca para ayudas, ni pan, ni vino, ni yerbas para sus fomentos. Si no viene de fuera, nada hay. Casi continuamente este Puerto es muerto.

De venir la población de Flandes con continuo comercio (que de este modo solo se puede remediar) los inconvenientes que se proponen son aparentes, como queda dicho arriba; y aunque fuesen reales y verdaderos, son menor peso que los sobredichos. Luego deben abrazarse y ejecutarse. De otro modo no tiene esta Isla cura: o tomarla, o dejarla. Saquen de aquí esta gente y conduzcanla a otros parajes, que de este modo excusa el Rey los Situados, y exonera su conciencia.

Perdone V. S. la dilación, que yo no he podido evitar, por la obligación de Padre, de Pastor, de Consejero, de Sacerdote, de Cristiano, de vasallo, y por mandarse V. S. en la suya que le avise de lo que hay digno de remedio. Omito otras noticias que piden presencia y no son para cartas. Sirvase leer éste de espacio y con atención por nuestra antigua amistad y por lo que deseo que sea V. S.



instrumento del remedio de tantos daños. Dios se lo pagará y guarde a V. S. muchos años (21).

Señor mío y amigo: perdone V. S. los yerros del escribiente, que no se pueden remediar las criolladas y como de por amor de Dios lo hacen, ni puedo buscar mejor mano, ni volver a escribirla; mi letra no es buena, ni mi salud me ayuda, y así va, no se puede mas (22).

B. l. m. de V. S. su más seguro amigo y servidor muy obligado.

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

*Carta a S. M. Santo Domingo, septiembre 19 de 1695.*

Señor:

Sin tener noticias y estando en suma miseria esta Isla y ciudad; socorriendo sus vecinos a costa de su sangre a la Infantería un año continuo, se nos entró en el puerto un navío de guerra inglés con un tanto de una Real Cédula autorizada de vuestro Embajador de Inglaterra y de su secretario. Su contenido era la alianza de las dos coronas para la expulsión del enemigo francés, poblador de las costas de esta Isla, y dentro de muy pocos días un trozo de la armada inglesa en que venían el Almirante General del mar, y su segunda persona Comisario General de tierra, Maestre de Campo y otros Cabos. Pactaron lo justo y se fueron a aguardar el ejército de tierra a Manzanillo, puerto en que se vieron nuestras Armadas y ejército en la primer empresa del Guarico del año de 91 (23).

Todo fué milagro como se vió y diré y se empezó a experimentar. Sin tener un maravedí el Almirante del mar Don Ignacio Pé-

(21) Lo que sigue es de la mano del Prelado. (Nota de Fr. C. de U.)

(22) En esta copia, del Archivo de Indias, se omite la fecha. Su final, en la copia existente en el Archivo Histórico Nacional, Madrid, es distinto. Dice: "Dios se lo pagará y guardará a V. S. muchos años con las creces que merece. Santo Domingo, abril 20 de 1694. B. L. M. de V. S. Su afmo. seguro amigo, Fr. Fernando Arzobispo de Sto. Domingo".

(23) Carvajal y Ribera participó, desde su Arzobispado, en los sucesos de 1691. Sigüenza y Góngora lo menciona en su *Trofeo de la justicia española...*, en *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. 1, p. 30.



rez Caro, vuestro Presidente y Capitán General de esta Isla, tuvo maña y arte de hallar catorce mil pesos, que en la lealtad de estos vasallos no cabe ocultar lo menor. Interponiéndose el servicio de V. M. en este tiempo, ya dispuesto el Ejército y pagados los más, llegó la armada de Barlovento que no se esperaba, que el cuidado del Conde de Galve vuestro Virrey de Nueva España no se sosegó hasta enviar el Situado a esta Plaza en dos fragatas y un navío por no haber tenido tiempo para carenar otro, y echar al agua un navío de sesenta cañones para Capitana, por el frangente, que tuvo la armada de Barlovento antecedente, perdiendo dos bageles y saliendo casi derrotados los demas, no teniendo dicho Conde noticia de tal alianza, pues desde Julio de 93 ni noticia tenía de España. Viéronse en dicho sitio los dos cabos principales, de tierra y mar, y cerca del Guarico se desembarcaron los ingleses pactados con su General y Cabos, juntándose con nuestras tropas para entrar en el Guarico, visiblemente en la sabana de Puerto Real. Acompañó nuestras tropas la Virgen Santísima de las Mercedes, Patrona de esta ciudad, que a la sazón estaba en la Iglesia Catedral y estuvo siete días. Como estaba dicho Guarico fortificado, y con cuanta gente sus trincheras y fuertes, treinta y tres piezas de artillería harto buena, y mejor que la de esta Plaza. Huyó Lorencillo que estaba en la primer trinchera con quinientos hombres y muy buenas piezas y huyeron juntamente todos, no quedando en todas las poblaciones del Guarico mas que un francés enfermo y su muger, que no se fue por acompañarle, talaron sus campos, deshicieron sus fuertes, y quemaron todas sus casas y en el Camino de Puerto-Pé, cuya aspereza y suma de ríos les precisó a tardar catorce días, siendo sus leguas otras tantas, llegaron el día veinte y cuatro de Junio; pusieronle las baterías a su fuerza, que era mayor y mejor que la de esta ciudad. De ella el día 14 de Julio en la noche se salieron los franceses dejandola sin gente alguna y porque fueron sentidos de Antonio Rodríguez, Capitán de la costa de Santiago y de otros diez o doce que estaban con él aunque eran tantos, los acometieron y mataron cincuenta de ellos, y por la mañana el Maestre de Campo Don Juan de Mises Ponce de León, les siguió y mató treinta y seis, y los demás se escaparon camino de la Yaguana, y quando en estos empleos andaba nuestra gente el inglés General de Mar con ochocientos hombres se entró en la fuerza, y faltando a lo pactado se llevó cuanto en ella había que era ochen-



ta piezas de artillería, y los pedreros que estaban en una casa fuerte o Caballero, los viveres, que había para todo un año, muchísima cantidad de pólvora y balas, un almacén de alquitrán, mucha plata, escopetas y ropa y cantidad de cobre, y por mas protestas y contradicciones que les hizo el general ingles de tierra, como constará de los cargos y capitulos que firmados de su nombre, del sargento mayor su hermano y de todos capitanes de tierras, entregó al General Gil Correoso, que remitirá el presidente a V. M. Si hubiera éste permitido a nuestros lanceros entrar en la dicha fuerza no hubiera quedado alguno vivo que llevara las nuevas a la inglesa armada, debió de atender a la nuestra tan pobre, ya que por el interés no se dijese, que habíamos faltado a la union y a la alianza. Aunque bien merecido cualquier castigo de su arrojo atrevido y codicioso, todo esto pudiera haberse obviado en España, y asegurando el despojo francés, y expulsión de él entera, si se hubiera atendido a lo que tengo a V. M. informado, pero claro está, que no deben ser mirados los informes de los Obispos, porque están en concepto de tanto desprecio, que ni lo que la experiencia otorga al mas baladi, les concede a ellos.

Grande daño ha recibido el francés, mas monta de dos millones; arrasados Puertopé, su Castillo, todas las fuerzas de Guarico, tanto pillage que se llevó el ingles, mucha cantidad de negros, plata, viveres, piezas, pedreros, escopetas, ropa, cobre y lo demas. Y qué hemos sacado de esto? Trece o catorce hombres nuestros murieron de balas, de enfermedad otros, no son muchos, pero nos hacen gran falta, porque somos pocos, mas de mil de ambos sexos entre prisioneros y muertos perdió el francés; el inglés cuatrocientos, pero nosotros quedamos acá, y ellos se fueron. Desde el año de 91 hasta el presente hicieron todas las fortificaciones dichas, poniéndolas en lleno tan perfecto. En la Isla se han quedado, lo que de esto sacaremos dicho se está. Dios guarde a V. M. muchos años en su mayor grandeza. Santo Domingo y Septiembre 19 de 1695 años.

[Sin firma].

*Carta al Conde de Gulez.* Santo Domingo, septiembre 20 de 1695.  
[Borrador].

Exmo. Señor.

Muy Señor mío: me alegraré que Vmd. goce muy cumplida salud en compañía de su Señora Doña Francisca, de la demás familia que.....



Mi Señor, Dios pague a V. E. el cuidado que puso en socorrer este presidio y a tan buen tiempo, inspirando Dios sin saber la precisión, la cantidad que envió V. E. toda necesaria, y ya que la vigilancia del Gobierno de España previene tan a tiempo la noticia, mueve la divina piedad, que acá se obre, lo que allá no se atiende.

Señor Excmo.: gentil disposición de guerra y discreta alianzal La armada y plata había de remitir, V. E.; páctase por diciembre de 94 y se halla el Sr. Virrey de Mexico sin cartas ni noticias de España desde julio de 93 hasta este navío de frutos y azogues, que habrá arribado a la Veracruz por agosto de 95, y aquí en donde se había de prevenir, el exercito de tierra desde el navío de Mascarrua, que a ultimos de diciembre llegó a este Puerto del dicho año de 93, no hemos tenido carta de Europa, siendo la primer noticia de esta campaña la que nos dió un navío de guerra inglés, que por este abril entró en este Puerto. Traja un tanto de la Cédula de S. M. autorizado del Sr. Embajador de Inglaterra y de su secretario; contenía el despacho esta unión de las dos coronas, para la expulsión del francés que habita esta Isla y de camino dijo, que se había adelantado para escusar el susto que podían dar 17 baxeles o 18, y dentro de breves días llegó el Almirante General con sus principales cabos con tres navios de dicha armada. No había un real, un año había que los vecinos a costa de su sangre socorrian el presidio. Es mañoso y feliz el Sr. Presidente. Y para que tuviese fomento la intención, arribó una balandra del asiento de Puertobelo, en que venian cinco mil pesos de que tuvo soplo bien individual, diéronselos y hasta catorce mil sobre esto exhibió el amor fino de estos vasallos que no saben ocultar lo menor, cuando se interpone el servicio del Rey. Pactóse entre ambas coronas el modo, la conquista y las particiones así del despojo como de los prisioneros. Llegó a este tiempo la noticia de estar en Puerto Rico, la armada de Barlovento detenida, por haberse visto la armada tan poderosa, como ignoraban. Despacharon una fragatilla a dar esta noticia. Dióseles luego al punto de todo y así llegó brevemente a este Puerto en el tiempo que se había ya dispuesto el número de la gente y nombrada con sus cabos, con la plata del Situado, se acabó de aviar el ejercito, se pagó todo lo que debía, y ya estando sin casi plata las cajas, como constará a V. Exa. por las cuentas que he visto, y me parece remitirá en esta ocasión por vía de Caracas, el Sr. Presidente.



Fuese la armada inglesa, quedando asentado el día 14 de mayo por verse sus Cabos con los de tierra en Manzanillo. Hizose así días mas o menos, junto a Bayajá; salió la gente de tierra de dicha Armada con su General y Cabos para unirse con la nuestra, muy conforme caminaron al Guarico, pero los ingleses ni querían ir adelante, ni aun detrás, ni a función alguna sin que a su lado fuesen nuestros lanceros. No valen por tierra cosa y confirmo ser verdad lo que la mujer de Lorencillo, prisionera nuestra decía: si no hubiera venido el español con ellos, bastaban solo las mugeres para matarlos a palos, sin necesidad de salir los franceses. Saliendo nuestras tropas a la Sabana de Puerto Real, vió Pedro Rut, bucanero viejo a quien con algunos franceses envió Lorencillo a espiar otro ejercito, y la Virgen Santísima de las Mercedes, que a la sazón estaba en esta Catedral, que como Patrona de la ciudad la tenían la común devoción para que medianera con su hijo, nos asegurara el triunfo, y muy luego vió el dicho Lorencillo y toda la gente quedando en el Guarico un solo francés enfermo con su muger, entraronse en él, como en casa propia, y para que se califique mas el milagro estaba fortificado como no se pensó. Tenía algunas trincheras, fuertes y la primera hecha con grande arte, con dos retiradas, algunas piezas de artillería. Estaba Lorencillo con 500 hombres, puntería al camino Real por estar las piezas abocadas a el, si hubiera defendídose nos hubiera estado muy mal, porque nos había de matar mucha gente, y aunque el valor del resto avanzaría, y lograría el ganarla, no me parece que era posible que hubiera podido pasar adelante, y que el temor fué preternatural, se prueba evidentemente, por lo repentino y por hallar en dicho sitio todo el sustento suyo, algunas armas con sus garnieles. Otras había que se le seguían, un fuerte con 14 piezas a la boca del Puerto, y otros fuertesillos, y en estos todos había 33 piezas de artillería rica desde 25 hasta 5, de allí algunos días partieron para Puertopé, gastaron 14 días en 14 leguas que dista uno de otro. Son muy asperos estos sitios, abundan de ríos caudalosos y les faltó algún sustento, que sobre ser tiempo de aguas y calores, piedad del Señor fué que no se experimentasen las enfermedades luego, que después de acabado todos padecieron con muertes de algunos. El día de San Juan llegaron a Puerto Pe, sitiaron su Fuerza, pusieron las baterías, y la noche del 14 de julio se salieron de ella todos los franceses y siendo sentidos del Capitán de la costa de San-



tiago Antonio Rodríguez, el más valeroso que he visto con diez o doce hombres, se arrojó a los 400, matóles 50 y de madrugada les siguió el alcance el Maestre de Campo Don Juan de Mieses Ponce de Leon, con 150 hombres, matóles 36, y si la codicia de los sacos que iban dejando para huir mejor, no hubiera cebado a dicha gente, no quedaría alguno que fuese a dar la noticia a la Yaguana, para donde iban. Escapáronse los demás, y en este tiempo el General del mar inglés introdujo 800 hombres en la dicha Fuerza, se alzó con todo cuanto había, que era 80 piezas, pedreros algunos, en una casa fuerte o caballero que había en ella, un almacén de alquitrán, mucha ropa y aguardiente y gran cantidad de pólvora, balas y los viveres suficientes para todo un año. Hízole diversas protestas, para que estuviese a lo pactado el General de tierra inglés; pudo más su codicia y en nuestra gente la atención a la alianza, y que nunca se dijera que por interés humano habíamos quebrantado la unión. Si el General Gil Correoso hubiera dado licencia a los lanceros para que hubieran entrado en dicho Castillo, esté seguro V. E. que no hubiera quedado inglés que llevara las noticias a la armada. También se atendió a la nuestra y al riesgo de que pagasen por todos. El dicho General inglés de tierra entregó un papel firmado del sargento mayor su hermano (que murió allí de enfermedad) y de los demás Cabos, que contiene los capitulos y cargos que hace al General suyo de Mar sobre haber contravenido a los pactos hechos y efectuados en nombre de ambos Reyes. Para en poder del señor Presidente y ya traducido de un irlandés y bien. Enfermaron muchos y se continuaba la caída de otros, y aunque la Yaguana y Pitiguaba estaban vencidas sin dificultad por no ser fuertes, resolvió la junta que se retirasen las tropas por estos achaques y por ser tan pantanosa la tierra, de muchos ríos, tiempo de aguas y calores, y era exponerse a perder la gente y malograr el triunfo. Por esos caminos han muerto algunos y gente de importancia, de balas 13 o 14, pero aunque sean pocos todos nos hacen gran falta. Vea V. E. si mi consejo era malo? Si tuvieramos a mano gente para poblar lo ganado, se mantuviera allí el ejército comiendo a costa ajena, y cuando cesasen las aguas se concluiría enteramente la conquista y expulsión del francés. Este ha perdido mas de dos millones, la gente que lleva la armada, y la que condujo la inglesa, y algunos que dicen que vienen por tierra y 400 muertos, otros tantos el inglés. Pero que hemos logrado de este triunfo? Casi nada. La glo-



ría mucha, grande el despique de España. Allá está perdiendo su crédito y el dominio, acá se grangean con lustre, y con todo allá se premia, y de los de aquí se olvidan. Sera justicia? Pero nadie la querrá por su casa. Está de Dios que todo se ha de errar. Repare V. E. la maña de Francia, y barajela con muchos, descuido y creencia. Nunca se presumió así el número de franceses, como la suma de sus fortificaciones; las del Guarico ya están dichas. Vamos a Puertope. Su fuerza mejor que la de esta ciudad, y sobre Peñapeinada hacia la parte del mar, por la vera de este había diversidad de trincheras, juzgando ellos que fuese el ejercito por allí, pero escogió el fragoso, no se si por retirado a dichos parages, por seguros. Desde el triunfo del Guarico del 91 se trabajó todo esto. En los montes se han quedado; qué podemos esperar así de nuestro descuido como del estanco general que vemos en todo, fácil es de discurrir, pero como no falte Madrid, y quien dé 300.000 pesos por el Virreynato de Nueva España, y compradores de los demas officios, Presidencias y ganancias, nada importa lo demás. Aseguro a V. E. que no quisiera haber conocido a España, ni habitarla, para no oír, ni saber estas maldades, pero debe de convenir para que se acabe mas presto, pues solo en su total ruina se afianzará su restauración, porque como esta, es necesario perderla para ganarla. Dios guarde a V. Exa. muchos años, en su mayor grandeza. Santo Domingo y Septiembre 20 de 1695 años.

Exmo. Señor Conde de Galve, Virrey Gobernador y Capitan  
General de la Nueva España. México.

[Sin firma]

*Carta al Conde de Galve.* Santo Domingo, septiembre 20 de 1695.

Exmo. Señor:

Mi Señor: Recibí las dos de V. E., la una remitida al Gobernador de La Habana, impensadamente, porque si no se hubiera abierto un Capitán por ver si en él venían algunos papeles de importancia, se hubiera estado allí hasta hoy; la otra que trajo la armada de Barlovento que como se fué a la función luego que llegó, y de allí a la Veracruz, no pudo llevar carta de nadie. En ellas tuve todos los instrumentos así de las juntas, como de las instancias con que V. E. solicitó el socorro de esta plaza. Doy gracias a Dios,



que en medio de tanto desbarato, como hay en la Monarquía, nos ha dado un ministro celoso, un Virrey vigilante y un piadoso padre que fomenta paternalmente estos vasallos del Rey, que tanto necesitan de abrigo, cuanto están olvidados de su natural Señor, y del superior gobierno de España. Ya estaban hechos los pactos entre las dos coronas, dispuesto el ejército, en parte socorrido con préstamos y en el todo acudió con el envío de V. E. y satisfechas las deudas contraídas, así por la guerra como por un año de socorros, que a costa de su sangre suministraron estos leales vecinos y finos amantes de nuestro Rey. El paradero de la función sabrá V. E. extensamente por los de la sobredicha armada y (unque sucintamente) le refiero a V. E. en la otra lo que he sabido con mas verdad. V. E. ha sido y es el primer eje de todas estas glorias, virtud patrocinó visiblemente la Virgen de las Mercedes nuestras tropas. Y lo que naturalmente se debía disponer para el triunfo, lo previno V. E. con su envío y su cuidado. Reciba V. E. de mi buen cariño los parabienes de hazañas tan notables, que ningun otro las mereció en su tiempo, y las logró V. E. por amigo de Dios y de su Rey amante. Ya veo que nada se premiará, porque solo el oro vale, pero buen premio le espera en el Señor y en el concepto de todos los racionales. En España todo es perder y aquí se gana. Allá se huelgan y triunfan, aquí se pena y se toleran sumas necesidades. Allá se ve la cara al mal por error, y aquí por no estar ciegos a cada paso se halla.

Allá el valor español, no se ve, y acá se toca y se palpa. Allá hay conveniencia para vivir, y aquí todo lo necesario falta. Suplico a V. E. que en lo que le tengo pedido y me ha prometido, continúe su empeño, que ya no hay fuerzas para sufrir mas, pues aun lo que podía mantener las naturales, no parece, y por esto se perece. Míreme V. E. con piedad, por la que me ha mostrado por su grandeza. En ella conserve Dios por largos años la vida de V. E. Santo Domingo y Septiembre 20 de 1695 años.

Exmo. Señor.

B. L. M. de V. E. con todo rendimiento su más oblido. Capellán.

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

Exmo. Sr. Conde de Galve, Virrey Gobdor., y Capitán General de la Nueva España, México.



*Carta a S. M. Santo Domingo, octubre 28 de 1695.*

Señor:

El día veinte y ocho de marzo de este año murió Don Balthasar Esteves, Chantre de esta Metropolitana, y el día cinco de agosto el Br. don Diego de Ovalle, Tesorero. Los sujetos que según lo que juzga mi dictamen son dignos de dichas dignidades son los siguientes:

El Licenciado Don Francisco de Escoto, Maestre de Escuela es el inmediato para la chantría, por ser inmediata dignidad la suya y no por lo demás.

El Canónigo Don Diego de Placencia es el más antiguo, muy buen hombre, modesto y sumamente asistente a la Iglesia.

El inmediato Canónigo en antigüedad es el Dr. Don Nicolás Fernández de Montedoca, sujeto digno de qualquier mitra de estas Indias, y en esto he informado diversas veces a V. M. por que le hallo gran letrado, muy virtuoso, recogido, celoso de la Iglesia en que ha obrado algunas cosas necesarias. He visto premiados algunos sujetos en otras Iglesias con obispados, y no he hallado que le excedan en prendas y en cuanto a estas y a sus méritos, según lo que me parece, es el merecedor de la dicha chantría, por ser el mejor de esta Ciudad. Por ninguno me muero, ni tengo empeño, hablo conforme a lo que las leyes de justicia en mi concepto piden. V. M. hará lo que gustare.

Para las resultas me parece que el canonicato primero se debía dar a Don Joseph Mercado, Racionero de esta Catedral, porque aunque no han venido los despachos del canonicato, que vacó por muerte de Domingo Chavarría, nos dicen los de este registro que arribó a este puerto, que lo ha presentado V. M. en el Racionero Juan de Torres, que es el más benemérito.

Las dos raciones que están vacas por los ascensos de este y del canónigo Piña, me ha parecido ser justísimamente proveidas en los Bachilleres Diego López de Ribera, cura que tué de Haina siete años, y muchos ha catedrático de Gramática de este Colegio, con grande aprobación, fruto y asistencia, y Pantaleón Alvarez de Abarca, cura de la ciudad de Monte de Plata y el más antiguo de este Arzobispado, modesto, virtuoso, asistente y sumamente pobre, pues a siete ps. poco mas, o poco menos, le sale cada año la parte que le toca de diezmo.



Para las demas vacantes tiene V. M. al Br. Don Francisco de la Cueba cura que fue de la Villa de Azua por tiempos y en los pasados se le admitió la renuncia por el Patronato y Prelado, porque el deseo sumo de saber mas le inclinó a venir a esta ciudad y profesar los estudios con continuación en esta Universidad. Es hombre de vida ejemplar, de mucha caridad con pobres y enfermos y el primero que promueve a todo lo devoto, asi en el Santísimo Rosario a que asiste todos los días por las calles como a todo lo demas del servicio de Dios, culto de su iglesia y asistencia a ella, que desea infundir en todos los vecinos de dicha villa, a que se ha retirado por las enfermedades continuas de su hermano el Maestre de Campo Manuel de Matos, vasallo muy fino de V. M. y no menos valiente y cuidadoso.

Luis Mosquera Montiel, Sacristán mayor de esta Catedral por presentación Real es un sujeto de mucha virtud y exemplar vida, asistente a su oficio en que ha servido algunos años sin emolumentos, pues lo poco que da de sí lo consume en dos sacristanes menores y a veces pone de su casa. Es digno de que V. M. le honre.

Los curas de la Catedral, Don Luis Costilla y Don Ignacio de la Bastida sirven con grande aceptación y cuidado, y tienen mucho que hacer por ser grande la Parrochia, y lo que persiben es casi nada, como tengo informado a V. M. Son de los caballeros de esta ciudad primeros, su vida muy compuesta, son dignos de cualquier honra que V. M. se sirviere de hacerles.

Esteban López de Zamora es un sacerdote de mucha veneración y decencia, ha servido mucho en tiempo de peste en la administración de los santos sacramentos, con tesón y caridad incansables; es sujeto de toda estimación, y digno de que V. M. le honre.

El licenciado Don Francisco de Medina, Catedrático de silaba de este Colegio ha asistido a esta ocupación muchos años, y asiste actualmente con grandes frutos en la juventud. Fué opositor a la Penitenciaría en tiempo de mi antecesor, es sujeto de muy buenas prendas, y vida sin nota. Juzgaba yo (si V. M. le pareciere) que se le podía dar la canongía escrituraria, que nunca se ha proveido, ni se proveerá, por no haber sujetos en toda la Isla capaces de oponerse a ella, siendo preciso que nunca la haya, porque de fuera quién se podrá oponer a doce mil maravedís poco mas de gruesa, que fué lo que tocó a cada un Prebendado el año pasado de 947 Y si V. M. no da licencia para que se opongan las Religiones se es-



tará supresa dicha Prebenda. No parece haber inconveniente darla por esta vez sin exemplar al dicho sujeto por ser de prendas tan buenas y de mucha calidad y mas cuando es poco lo que se les añade a los presentes por su vacante, y ser tan corto el servicio de la Iglesia, que cualquiera hace mucha falta en ella. Hará V. M. lo que le pareciere mejor. Guarde Dios a V. M. muchos años. Santo Domingo, y octubre 28 de 1695 años.

*Carta al Conde de Montellano, Presidente del Consejo de Indias.*

Santo Domingo, noviembre 29 de 1695 [Borrador].

Ilmo. Señor:

Feliz principio de su gobierno del Supremo de las Indias, de que doy dos plácemes a V. S. El primero de su elección y el segundo del glorioso triunfo de Puertopé y del Guarico, empresa que no se pudo pensar por la mucha fortaleza con que estaban así el uno como el otro, solo pena el corazón de que por el comercio de España haya perdido Su Magestad tantos intereses. Castillo mayor y mejor que la fuerza de esta ciudad, fuertes distintos y trincheras, grandes frutos y sementeras, muchas riquezas y un sin número de esclavos, y sería dueño enteramente de esta Isla, que con tres mil familias que hubiera para introducirlas en sus parages, se hubiera logrado todo lo dicho, y no estubiéramos en peor estado, por haber perdido aunque poca gente, que hace mucha falta. V. S.<sup>a</sup> se duela de esta tierra y ordene que se nombren tres Ministros de los mas celosos, que vean todos los papeles, informes y instrumentos tocantes a esta Isla y que en la sala de Justicia refieran su substancia, y su sentir, que no es bien que penen sin remedio vasallos tan leales, y que servicios tan realizados, se escondan y entreguen a un perpetuo silencio. Créame V. S. I. que es la gente del mayor valor que he visto en mi vida, y tan sumamente desgraciada. En su nombre y mío suplico a V. S. I. que nos envíen al Prior y cónsules, para que viendo lo que se pasa, conozcan sus tiempos, paguen en parte sus delitos, y aprendan a ser compasivos, por lo que toleraren y suplico a V. S. I. se sirva por paisano y de caridad sacarme de este cautiverio, que permutaré de muy buena gana por el de Argel.



No puedo escusar la representacion de lo mucho que sirve y ha servido a su Magestad en esta Isla el Almirante Don Ignacio Perez Caro, su Gobernador y Presidente de esta Audiencia, que ha sido y es el primer móvil de todos los triunfos, merecidos de su cuidado, celo y mucha discreción y no se olvida de los demás Gefes, por quienes informa el dicho Presidente, a cuya verdad refiero, que yo podía decir. Guarde Dios a V. S. I. muchos años. Santo Domingo y Nobre. 29 de 1695 años.

Ilmo. Señor.

B. L. M. de V. S. su mayor Capellan,

Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

*Carta a don Martín de Solís y Miranda. Santo Domingo, noviembre 16 de 1695 [Borrador].*

Sor. mio y mi amigo: hallándome sin letra de V. S. cuando esperé tener este alivio, ciérranse las puertas para todo cuanto se ha de pensar bien. Suplícole que no cierre las de su voluntad y cariño antiguo y pues me ha ofrecido su ayuda para mi salida de esta tierra, para esa, ayúdeme que justo, que es justa mi pretensión, y en sus obligaciones y palabras solicitar el buen suceso. Hemosle tenido y grande, pues fué milagroso desde el principio hasta el fin el de esta Guerra, pero queda en ecos y sin sustancia. Destruyóse el Guarico y el Castillo de Puertopé, mejor que la fuerza de esta ciudad, con 80 piezas de artillería, una casa fuerte o Caballero, con sus pedreros y dos retiradas, pólvora y balas en suma abundancia, viveres para todo un año, 400 o mas hombres dentro y cuando ya no habia forma de bombearle y empezaba a enfermar nuestra gente se salieron la noche del día 14 de Julio y en su seguimiento perdieron muchos. Entró la gente inglesa en dicha fuerza, unida con nuestra gente de tierra y en la voluntad de cumplir los pactos, partieron igualmente asi se estuvo un pequeño espacio hasta que el General inglés Marítimo introdujo 800 de los suyos; se alzó con todo, y por mas que reclamó el general ingles de tierra, no hizo caso.



pudiendo mas su codicia que la razon, justicia y buena correspondencia. En esta ocasion envia el Sr. Presidente los cargos que contra él y sargento mayor su hermano (que murió de enfermedad) y de todos sus capitanes a no entender que lo hacía a que lo había de pagar nuestra desdichada Armada, compuesta de tres fragatas pequeñas, no hubiera logrado el saco su descarada avaricia, que los lanceros hubieran dado cabo de todos, y aunque fueran mas hicieran lo mismo; lo cierto es que yo fuera presente, cuando vino no la hubieran despachado para la función, harto lo deseé, no se si adivinaba el hecho de mi corazón, desgracia nuestra y no omisión ni descuido del Sr. Conde de Galvez, Virrey de México, pues ni tuvo noticia de tal liga ni carta de España desde julio de 93. Cuando salió dicha armada estaba con la ignorancia de ella que nosotros, harto cuidado puso en despachar el situado, sin saber mas que la necesidad, conque se habia de hallar esta Isla precisamente, y aunque mas priesa se dió para el despacho, como se hallaba sin vageles por la pérdida de los anteriores, y mal tratamiento de los que llegaron, fue milagro que viniesen los dichos tres. Dios se lo pague que ha mirado a estos pobres Vasallos del Rey, como a hijos suyos. Vamos al punto, y que hemos sacado? De doce a trece murieron de balas y de enfermedad muchos mas y algunos de los mas escogidos, quedónos la gloria del triunfo, el fruto lo llevó el inglés, todas las riquezas de trece embarcaciones, cinco de Francia y ocho de piratas (según dice la muger de Lorencillo que esta aqui de prisionera) habia en el Castillo, negros muchísimos y lo demas que de paso podían ir allá, profanados los ornamentos que se vió y los demas que ignoramos, que conjunctio Christi cum Belial? Faltar a Dios es faltar a todo, unirse con quien le ultraja, es ayudar al vituperio. Sucede a España lo que dijo Cristo por San Mateo aut unum contempnent, et alterius patietur, por faltar a la justicia, al Culto de Dios, a la estimacion de sus Ministros y a las inmunidades de su Iglesia, padece España el duro yugo de las Naciones ajenas del Rebaño de Cristo, pisanla, ultrájanla, consumen sus caudales y la dominan haciéndose ella esclava de los enemigos del Señor por dejarle, cuando se abrirán los ojos? Cuando se despertarán de letargo tan dilatado, como de años a esta parte, experimentamos que padece? Tengo tan mal entendimiento que por mas que me he fatigado en discurrir no he hallado jamás que haya inconvenientes que iguallen ni de mil leguas al de negar el comercio y compañía



que se intentó, al de buscar por otra parte, el de uno y otro. Todas son contrariedades: estiman y desestiman. Quieren y no quieren. Aman y desamparan, gastan conservando su miseria. Expenden sin logro. Parece que aspiran a restaurar, y arruinan. Vive el señor que no lo entiendo. Puede haber en el mundo razón alguna que sea prudencial, que ordene, quando intenta conquistar, la ruina total de lo que tiene? Cada ejército que se forma despuebla la tierra, aventurarle sin retén, es ponerse a precipitar lo que se tiene. Si no hubiera sido todo milagro haberse dejado ver patente la Virgen para cegarles, ya hubiéramos dado al traste con la Isla. Si tres días se mantienen los sitiados en su fuerza, como ya no la habia en nuestra gente, por las enfermedades se hubieran quedado en ella, y en la retirada pagaremos lo hecho. En tiempo mas riguroso de aguas, calor y mala influencia de aquellos países (pues se van los mismos que las habitan que pueden a verancar a otras partes) compelen a que vayan a morir los hombres mas valientes que tiene el mundo, de enfermedad (y por esto no pudieron proseguir a la Yaguana, y Pitiguaba, que carecen de defensa y fuerza). Así se pagan los servicios? Así se coronan los méritos? Así se ama a unos vasallos finos, leales y tan esforzados? Si pidiera yo que por diciembre, enero y febrero salieran a campaña los Ejércitos en Europa, que dijeran? Lo menos que estaba loco, juzguelo V. S.<sup>a</sup> y aplique. Ya no tengo fuerza para dilatarme, ni para pensar en esto, quiera el Sr. por quien es traer a estos países a los directores que tenemos, que pues no basta decirlo, publicarlo, llorarlo, voccarlo y repetirlo continuamente, no lo creen, y dicen los niños, que el que no lo creyere, venga a verlo. Vuelvo a repetir a V. S. mi súplica, y mi despacho que ya no se puede mas. Dios se lo pagará a V. S. y le guarde muchos años. Santo Domingo y Noviembre 16 de 1695 años.

Sr. D. Martín de Solís y Miranda, Cavallero del Orden de Santiago del Consejo de Su Magestad y su Fiscal en el Supremo de las Indias, Madrid.

*Carta a S. M. Santo Domingo, noviembre 18 de 1695.*

Señor:

Ya he representado diversas veces a V. M. la indignidad con que se trata el Culto divino, las indecencias de las Iglesias, la suma



pobreza, así de la dignidad como de las Prebendas y curatos y cuan destituida está esta Metropolitana de ministros, así para el coro, como para las celebridades y misas. Los Prebendados sobre ser pocos, los que mueren no tienen sucesores, así como están vacas por algunos años, son menos. A cuatro mozos de coro se reduce el número todo de sirvientes y cuando todas las Iglesias de las Indias, que no carecen de Capellanes de coro, tienen colegios seminarios, como ordena el Santo Concilio de Trento para la asistencia a los oficios divinos de dichas Cathedralas, en esta ni hay aquellos, ni estotro. Para tenerla así mas vale quitarla, que menos malo será no haberla, que tenerla como la tratan. V. M. se sirva de reparar esto y ordenar de que se funde dicho Collegio en el Seminario que fundó aquí un particular, y o sea por medio de las pensiones, o vacantes que he referido a V. M. para la dotación de estas Prebendas, Dignidad e Iglesias y Párrocos Beneficiados y Sacristanes mayores, que ordena la erección, o por los caminos que a V. M. le pareciere, mande que se dote dicho Seminario, que conste de doce, y su Rector, para que acudan a los oficios divinos de esta Metropolitana, y que se les enseñe música y facultades y ciencia, constituyendo Maestro o Maestros, que les lean jurisprudencia, porque esta Universidad solo consta de tres Lectores de Theología y uno de Filosofía. Utilizárase mucho esta Ciudad e Isla habiendo dicho Seminario, lo primero por el culto divino, lo segundo porque los hijos de hombres nobles no se perderán como ahora, pues por no tener vestido no estudian y si empezaron por faltarle, lo dejan, y lo tercero porque en esta Ciudad Metropoli y de Audiencia, no hay mas que un letrado bueno, bueno, y otro que ahora empieza, y así mal podrán tener expediente los pleitos, ademas de que en toda la jurisdicción de ella se carece de abogados y de Maestros conque así va todo, y habiéndose lo que represento podran de aquí salir abogados para las demás ciudades, habrá curas y opositores a las Prebendas sin que se precise a uno solo o ninguno que por esto está vaca, y se estará perpetuando la lectoral. Es quanto se me ofrece en este particular, y hará lo que gustare V. M. que nuestro Señor guarde. Santo Domingo, y Noviembre 18 de 1695 años.

{Sin firma}.



*Al Gobernador de Santo Domingo.* Santo Domingo, noviembre 26 de 1695. [Borrador].

Señor Presidente, Gobernador y Capitan General:

Amigo y Sr. mío. Recibo el papel de V. S<sup>a</sup> y en él incluso unas reales cédulas, en que manda Su Magestad que consulte con la Real Audiencia sus contenidos, y que le avise de lo que siente en virtud de este informe, y porque son tan recién llegados los señores Ministros que la componen, me ordena que le diga mi dictamen porque su humanidad deseosa de los mayores aciertos, le precisa a que yo le de las noticias que supone su estimación graciosamente en mi insuficiencia, y aunque conozco ciertamente, que ninguno también como V. S<sup>a</sup> puede comprensivamente referir a Su Magestad todo lo que conviene para el reparo de esta Isla, casi ya boqueando, por obedecer sus preceptos, diré lo que alcanzo, valga lo que valiere, pues cumplo con esto.

La primera cédula de Su Magestad se reduce a si conviene, y hay necesidad de familias en esta Isla, y que setecientas que le consulta el Real Consejo de las Indias, de las Canarias, convendrá traerlas y que como se podrá practicar su transporte y manutención ~~de~~ y antes que refiera mi parecer, por serlo para circunstanciar mi dictamen y que parezca mas justo, y conveniente, es forzoso referir los estados que tuvo y tiene, y podrá tener esta miserable tierra, si un enemigo fuerte no hubiera impedido su remedio total, venido a las manos sin solicitarlo, quando después de muchas oraciones juntas, conferencias y discursos, no se pudiera hallar mas propósito.

El año de 87 se ofreció una compañía y comercio de Flandes con población de 2 mil familias, (y cuatro o seis que hubieran pedido y dieran). Barajolo el comercio, porque lo tiene de uso y costumbre, siendo el mayor enemigo de la corona con capa de bienhechor. Los daños que de no haberse efectuado se han seguido (como sabe V. S<sup>a</sup>) son los siguientes: el primero que el año de 91, en que triunfó gloriosísimamente nuestro ejército fatigado de tan largo camino, a pie y muchos descalzos, del francés matándole sus cabos en la sabana de Puerto Real y entró nuestra gente en el Guarico, en cuyo territorio había mil casas, ya huvieran introducido los flamencos mil familias por lo menos, que podian habitarlos, y por tener



las espaldas seguras, se hubiera proseguido a la conquista de Puertopé, que se hubiera entregado, por el sumo miedo con que estaban y faltarles cabo. Perdióse esto por no haberse admitido esotro. El segundo, que fuera dueña nuestra gente de riquísimas y muchas sementeras, para su sustento, de añil para el interes, y de grandes cañaverales para uno y para otro, sobre ser innumerable la multitud de vacas, ganado ovejuno, cabrío y de cerda, aves de todos géneros, abundantes. El tercero: la suma de riquezas que escondieron en los montes, que se hubieran hallado, si el ejército pudiera hacer pié allí y no hubiera escapado francés alguno. Cuarto: un sin número de negros que por no poder parar, perdimos. El quinto: las embarcaciones pequeñas que se quemaron, por no haber gente que cambiar en ellas, se hubieran mantenido para guardar costas y otros menesteres, de que nos privamos por no haber en toda la Isla, ni un barco luengo. El sexto: porque poblados el Guarico y Puertopé, se hubiera mantenido allí la gente, y hubiera evitado la peste que la sobrevino, por haber vuelto con tantas descomodidades, y desavios, en que perdimos muchos y acaso y sin acaso por mal curados, porque no habiendo medicinas y haber llegado a tanta estrechez, que ni manteca se hallaba para echarles las ayudas (tocando esto también a Dios pues faltando ella y aceite, con una vela de sebo se alumbraba el Santísimo Sacramento de la Catedral, y en otras estuvo a oscuras) que muchos se muriesen por no tener cura. De todo esto se dedujeron otros ingentes males, que al finalizar este papel referiré.

Ya se ha perdido todo lo dicho, y ser dueño el Rey enteramente de la Isla, pues viendo los franceses que quedaban en la Guayana y Pitiguaba, y otras poblaciones, que nuestra gente estaba de asiento en dichas dos conquistas, era preciso irse, y si no a vuelta de la armada (que vino bien pertrechada de todo) con facilidad los hubiéramos echado. Pasemos adelante. Y aparece que triunfo tan glorioso, despique de la Nación Española y de todas las pérdidas que experimenta, en otras partes merecía justicia, y de piedad mas abrigo, y todo amparo. Nada vemos y aun lo que se nos viene a las manos se acondiciona de modo que viene a ser nada. Quiso despicar el Britano Rey los daños que la Isla de Jamaica padeció del francés de esta Isla, y para tomar venganza y darles el castigo merecido, hizo alianza y union con nuestro Rey para que juntas unas



y otras fuerzas, redujesen a nada la soberbia francesa; ignorose en esta Isla esta alianza; no la supo el Virrey de Nueva España de donde había de venir la armada, para el efecto y la Plata para la Guerra (tuve carta de V. E. que vino en estos tres navíos que componían la armada, que desde julio de 93 no había recibido carta, ni noticia de España). Tuvimos esta por un navío de Guerra de la Armada inglesa, que se adelantó para darla y evitarnos el susto que podíamos tener de ver repentinamente tantos vageles juntos, traía éste un tanto de la Escuadra Real autorizado del Marques de Canales, Embajador de Su Magestad en Inglaterra y de su secretario y llegó a últimos del mes de marzo, y en tiempo de tanta miseria, que había doce meses, que los vecinos de sus pobres caudales socorrían la infantería por no haber un solo real en las cajas. No le ahogó a V. S. esta precisión, porque en bien pocos días su celo, su maña, sus cortejos y agasajos le aseguraron catorce mil pesos para la función, hecho glorioso y digno del mayor premio (digo lo que siento según justicia, que no lo pronuncio por adular, porque es verdad que si no lo sintiera así, no lo publicara mi voz). Llegó la armada dicha por abril y por mayo ya se vieron juntos los dos ejércitos de tierra y de mar en Monte Cristi y se prosiguió a la empresa en los tiempos mas rigurosos que padece esta Isla, así de aguas como de calores. Milagroso fué todo y misericordia de la Virgen Santísima de las Mercedes Patrona de esta Isla (como consta a V. S.) Este rigor inhumano de ir a campaña en meses tan rigurosos de quién se origina, sino es del Comercio? Por el se estancan las noticias, pues no se despachan embarcaciones, si ellos no quieren. Si hubiera gente que pudiese poblar el Guarico, Puertopé, no fuera el Rey Señor de tantas murallas y fuertes, tanta artillería, casas, frutos nobles, monterías, placeres, riquezas, multitud de negros, mercancías, plata, que la de esta ciudad, coronada de 80 piezas de artillería, dos casas fuertes, en ella con sus piezas y pedreros, tanta suma de polvora y balas, almacenes de ropa, que todo esto era y contenía el Castillo de Puartopé; demolióse el Guarico, y este el interés llevó el inglés Almirante de la Armada Britana, por no atrevernos a castigarlos por el riesgo de nuestros tres pobres navichuelos de la armada de Barlovento; perdió millones el francés, pero quedose en la Isla. Y nosotros, que sacamos de esto ser menos de los que eramos, siendo tan pocos por la epidemia que el rigor del



tiempo, aguas, pantanos y ríos sobre la aspereza de la tierra sobrevino a la gente, que aun duran sus reliquias en muchos, que no acaban de convalecer, y ya caen y ya se levantan. Si se hubiera avisado con tiempo, así al Sr. Conde de Galve, como a V. S. estuviera todo prevenido, se empezara la campaña por abril y antes del calor de San Juan estuviera toda concluída. ¿La culpa no es del comercio? ¿No fué suya la de desalojar aquellas cuatro ciudades, Bayajá, Puerto de Plata, Monte Cristi, y la Yaguana, porque decían que comerciaban? de este desalojo no se han deducido los daños siguientes? El primero haber dado puerta franca para sus poblaciones, de donde han salido para los robos de Cumaná, La Margarita, La Guaira, Maracaibo dos veces, Cuba, Campeche, la Vera Cruz, Portobelo, y aun el de Panamá, porque aunque lo hizo Morgan, se bastimentó aquí para el efecto. Quedó esta Isla pobre, porque perdieron sus vecinos sus casas, tierras y monterías, con todos sus ganados y demás de estos, se aniquilaron con las entradas que hicieron los franceses de esta Isla, dos veces en Santiago, y en Guaba, en Azua una, y otra en el Cotuy, en que desde entonces no hay un taburete, en que sentarse. Por las costas han robado los negros de las haciendas y muerto el ganado y estos mares frecuentados de ellos, que no dejan embarcación segura, casi todas las apresan, privándonos del tráfico de todos los frutos, de que necesitamos, y precisándonos a la penuria, que padecemos, y consta a V. S.<sup>a</sup> que un solo bergantín que dos particulares habían comprado, para el bien de esta Isla, le apresaron juntamente con la balandra de Puerto Rico, y otros muchos que de cuando en cuando solían venir a socorrernos, y ahora novísimamente (como nos avisa el Sr. Don Manuel de la Cruz, desde Coro) varó en dicha costa el bergantín de Don Esteban de la Sota, después de haber peleado y defendidose con gran brío, habiendo salido desde este Puerto el día 26 de Septiembre de este año, conque ya ni este recurso nos queda. Hasta aquí he referido el estado que pudo tener esta Isla, si el tirano comercio no hubiera impedido el de Flandes.

El que tuvo no era malo pues había caudales por la frecuencia de embarcaciones, que venían por gengibre. Y después muchas mas para sacar el cacao, de que abundaba, que es de los mejores que hay en las Indias. Entonces se pasaba bien porque no faltaba lo necesario, que conducían los mismos vasos que llevaban dicho cacao.

El estado en que se halla ahora es el más desdichado que pue-



de entenderse y puede explicar la lengua, porque solo viéndolo, se puede hacer juicio de su suma miseria, que se extiende a lo divino y humano. Las que llaman Iglesias tan ajenas de su significado, que yo me alegrara que sus materiales y menesteres en su tanto y proporcion, fuesen como los establos de cualquier particular caballero de España, y aseguro a V. S. que si no fuera por recelo de que perdieran ser cristianos, o olvidarse de ello, que no permitiera que se celebrara el santo sacrificio de la misa, por ser tanta la indecencia de todo, que solo su memoria me mata. Los Ministros pocos y tan pobres que ni para comer un poco de pan de palo y a veces un pedazo de cecina no le alcanzan. Puedo deponer que dí gracias a Dios de poder hallar un huevo que comer hallando en mi visita y vez me aconteció solicitar que una gallina entrase en el bahareque de mi habitación, para tenerle, esperando a que le pusiese, para el sustento de aquel día. Las prebendas tan sumamente miserables, que si Su Magestad las presentara en sujetos que no fueran sacerdotes, no pudiera a título de ellas ordenarlos. La dignidad con tanta indecencia que no puede dar a entender que lo es el que la tiene, sino es el sombrero viejo y hecho pedazos, por el tafetan verde, aunque sucio, en que esta forrado. Los tormentos que peno viendo un caos de pobres en extrema necesidad, no es de decirle. Por no haber mas que un sacerdote en cada curato, y ser la distancia de su jurisdicción tan dilatada, que en unos se extiende a 30 leguas, en otros a 17 y en otros a mas de 12, distantes las habitaciones unas de otras, mucho, entre montes, malos pasos, ríos grandes que impiden el pasaje, mueren muchísimos sin sacramentos y aun los curas experimentan la misma cruxia. Sin ellos murieron los del Cotuy, y dos de Guaba, sin poderse remediar por la dicha distancia. Y aunque viven como salvajes los hombres, se les añade no tener que llevar a la boca, muchas veces, siendo preciso para sustentarse ir a los Montes a matar berracos, y alguna fruta silvestre. Andan desnudos, por no haber comercio en la Isla, y si acaso por alto intentan remediar en parte su necesidad, les cuesta caminar 14 ó 16 leguas o mas por unos caminos cerrados, llenos de agua y de espinas, cargados de cuatro cueros de vaca, para comprar ocho varas de crudo conque cubrir sus carnes. Y si la gran providencia de V. S.<sup>a</sup> dictada del Espíritu Santo, no hubiera comprado aquellos barriles de harina para vastimentar el ejército y a la Armada a su vuelta, que se escusó por haberse ido en derechura contra lo que espe-



raba, no tuvieramos un bocado de pan que llevar a la boca, por haber faltado todo el trigo en Santiago, no habiendo quedado ni semilla y pasando lo mismo en Caracas, Trujillo, la Habana y la Vera Cruz, en donde una mochila de cinco arrobas costaba 30 pesos. En esta miseria se halla esta desdichada Isla, siendo el origen de esta suma infelicidad el Consulado de Sevilla, traidor de la corona, que si lo es el que quita sus dominios por guerra o entregándolos, no lo es menos el que por su industria, priva a Su Magestad de los que podía tener. Ladrón de los haberes reales, pues por su maña ha quitado a nuestro Rey todos los referidos, quedando con obligación de restituirlos. Cristiano en el nombre, y en los hechos atecista, pues por su malicia tiene las casas dedicadas a Dios como he dicho. Inhumano: pues impide con su depravada voluntad el uso de la ley natural, que permitiéndolo y dispensando preceptos divinos, no quiere el que se valgan de ellas, no comercien y no les envíen lo necesario, es sitiarles por hambre y necesidad y que cuando es extrema es lícito valerse de lo ajeno, le es prohibido a ellos de lo propio. Y que se contravenga y derogue el derecho de las gentes, estan obligados los vasallos a servir con lealtad a su Rey siempre, y cuando que se lo mandaren y el Sr. a fomentarlos, socorrerlos, premiarlos y defenderlos, y con sus trazas depravadas engañan a su Magestad para que contra el estilo de su piedad se falte a la recíproca correspondencia con los de esta Isla. Injustos; pues por su arte se falta a la justicia, eslo atender a los vasallos en común, y aquí con más aprieto, por ser unos hombres que sirven toda su vida a su costa, y a la de muchos que han perdido sin haber experimentado la menor retribución. Y que cuando en las demás partes son todo pérdidas continuas, aquí, triunfos gloriosos de espíques, de España, de recuerdos de su antiguo valor, pueda este malévolo impedir su justo premio, en lo que le está tan bien al Rey. Impios, pues aunque no fuera por todo lo dicho debido el remedio de piedad de compasión, por no malograr valentia sin igual, habian de solicitar ayudarles para que no perciesen. Los mayores enemigos no se atreven y sienten mucho temor en los soldados esforzados, y hacen cuanto pueden para escusar su contienda, pactando honoríficamente con ellos, y este malvado quiere que a sangre fría perezca esta valerosa gente; de enfermedades, por necesidad y por falta de medicinas, y que aun el consuelo de Christianos les falte, ¿puede llegar a mas su tiranía? Puede ser mayor su crueldad? Encumbren los inconvenien-



tes para evitar el dicho comercio estos malditos; empínelos mas la malicia; realcelos la adulación; soberanéelos, el más agudo y malicioso discurso, podran llegar a la rodilla de los referidos? Pues por qué han de ser oídos? Prometo a V. S. que si mi brazo se extendiera a lo que alcanza mi conocimiento, y refiere mi pluma, yo vengara a mi Rey, dando escarmiento para todo lo futuro, con el castigo de lo pasado. Cómo quiere V. S.<sup>a</sup> que tenga salud y que esté gustoso experimentando estos daños? Ya lo he escrito diversas veces; pudiera excusarlo ahora, pero cómo? Si tengo amor? y éste no para hasta conseguir. Cómo callaré si manda Dios que clame? que no cese y que levante la voz como un clarín, porque soy Pastor y veo dilaceradas mis ovejas; porque soy Arzobispo, y toco ultrajado el divino y en suma miseria todos sus Ministros? Si yo pudiera traer a esta Isla esos hombres dentelludos y marrajos, caimanes del comercio, para que experimentaran estas cuitas, pasaran tantas necesidades, que así penaran algo de sus yerros, mejoraran sus almas y las redimieran, por la experiencia vieran lo mucho que han hecho tolerar a estos pobres hombres y aprendieran a compadecerse, pero si estan comiendo el pan rico de Sevilla, sus carnes, sus aves, sus frutas y demas regalos y gozando de sus buenos vinos, sobre tener abundantes géneros de que vestirse, no viendo la cara al mal, como han de ser piadosos? Suplico a V. S.<sup>a</sup> que se empeñe en que nos los envíen acá para nuestro consuelo y bien suyo. Omito otros muchos daños que así aquí como en las Indias origina el dicho Comercio, como porque no quiero dilatarme mas que para el punto de que me pregunta, basta lo dicho, de que no me he podido excusar, por ser preciso para la respuesta. Que se reduce a que convienen y mucho dichas setecientas familias, y si fueran mil mejor, que porque en fin son españoles, aunque de mala ralea, y las peores que podían traer. Su transporte sin coste de la Hacienda Real se puede efectuar dando permiso a los que quisieren venir con sus géneros a esta Isla, y a otras cualesquiera Costas de las Indias, con obligación de traerlas viniendo con escala aquí, que no hallo otro remedio así lícito, como proficuo para esta tierra. Pero en cuanto a dejar esta ciudad doscientas de ellas, no venga, porque si es para llenarla con mas número de gente no es necesario, que antes sobra mucha de la que hay en ella si para habitar las casas desmanteladas es imposible, porque si lo están ahora por ser pobres los dueños, y no poder repararlas, como lo harán los isleños que lo son



tanto y vienen con tanta indignencia, y solo de estos sacaremos acrecentar el caos de pobreza que hay en esta ciudad? Y si para labrar las tierras contiguas, bastan los del pueblo de San Carlos para mucho mas que ellas son, y así hallo por conveniente que se pongan ciento en estos llanos en forma de pueblo, que Barbarroxa y el Viso, y otros hatos circunvecinos son de muy buen temperamento y tierras para todos frutos, y buenos cañaverales. Ciento, o en Santa Rosa, o en Sibaguete, cuyos terruños son sanos y fértiles, y labrándose se evitará la suma de montes, de guayabos, que por no haber gente que los labre se van haciendo; otros ciento entre Monte de Plata y San Pedro, hacia la Savita que también es buen terreno y sano y dará buenos frutos. Ciento en Higuey, que tiene muchísima tierra sana y apropósito para todas las labores, así de la Otra Banda, del Río Duey, como de la banda del arroyo Caguero, y de dicha Villa a Quiabon, bien sabe V. S. la distancia y despoblado. Ciento entre Bani y Nigua, sitios tan acomodados para todo genero de bastimentos y azúcar, santísimos y de ricas aguas. Ciento en San Juan y otros ciento en Neiba y otros ciento o mas en Guaba, que son las mejores tierras de toda la Isla, excepto las que hay despobladas, desde la ciudad de Santiago hasta el Limonal, que en estas no pueden ponerse familias hasta la Conquista entera del resto de la Isla. Pero solo servirá esto de tapar cual o cual agujero, pero no de cementarla. Qué importará enjalbregar una pared, que no tiene cimientos y está con trescientos agujeros, y le cierran diez o doce de ellos para su seguridad? Esto servirá para solapar la herida, pero no para curarla. Está con mucha molestia la llaga comun de ella por mas gente que le introduzcan si le niegan el comercio continuo, que mantiene lo que hay y lo aumenta. Sólo servirá de que dure dos o tres años más, pero no para que permanezca. Su Magestad enviará dicho numero de familias, con mucha hacienda, y negros, remediará la Isla porque con estos caudales dentro de dos o tres años fuera infinito el añil y el azúcar, gengibre y otros frutos y dentro de ocho o diez lo fuera el cacao y habiéndolo los vinieran a buscar, condujeran los frutos que aquí faltan, conque se enriqueciera la tierra y se poblara mas, pues al zumo de todos estos frutos y trafico, todos los que se han salido de ella por carecer de el, y otros muchos que viven en partes de mal clima, se vinieran acá y se quedaran, y que pues ya lo de Flandes se malogró porque no querrán venir, me parecía que en todas estas Islas hay muchas fa-



milias catolicas, bien probadas, por lo mucho que han padecido por serlo y no dejarlo y que algunas de ellas tienen caudales y negros, y que desean con vivas ansias estar entre los catolicos, oír misa, recibir los sacramentos, ver templos, Dios, y que tanto les pena carecer de estos bienes. Podía Su Magestad como tan catolico en el nombre y en los hechos despachar orden para que todos los sobredichos que quisieren venir acá con todos sus haberes, los reciban, que en esto hay un gran servicio a Dios y a su caudal y vasallos, le será de gran provecho y utilidad. Estos dichos se podían situar en esta ciudad, que como tienen gente y barcos para conducir de estas costas las maderas, con poca costa suya, podían reedificar y fabricar tanta suma de casas grandes que está por el suelo, y otros en la ciudad de Santiago, en donde sucede lo mismo por la quema del enemigo, en la entrada del año 90, y si se multiplicaran podrían aplicar unos de ellos a la ciudad de La Vega y puedo asegurar, que dentro de diez o doce años, estuviera esta Isla en grande altura. Suponiendo primero el desalojo total del francés, al presente bien fácil, pues con la armada de Barlovento bien pertrechada de todo y con gente de desembarco para unirse con las tropas de esta Isla se consiguiera brevemente, pero había de haber a la mano hasta mil familias, gallegas y castellanas, para poblar aquellas costas, que bastaban por su valor y lealtad es sin igual y para su defensa montaban mas las mil dichas, que todas las Canarias enteras, como conoce bien V. S.<sup>a</sup> por lo que ha visto y experimenta. Con lo dicho queda respondida la Real Cédula, que habla de formar una población en el Valle de San Juan. Y en el contenido de la tercera que se reduce a fundar una casa para la crianza de los niños expósitos, respondo a Su Magestad por tener yo tambien dicha Real Cédula, que la mas a proposito es el Hospital de San Andrés. Concluyo Sr. diciendo a V. S. que si no se hace lo que llevo dicho enteramente no se remedia esta Isla, ni se corresponde juntamente a los méritos y hechos de esta pobre gente, tan desdichada como valerosa y que así o se tome o se deje, porque de otro modo no cesarán las iras de Dios, sus castigos, las miserias en que se ve España, la suma pobreza que experimenta, las guerras que padece y necesidades, los atrasos del comercio, primer móvil de estos daños, y tan ciego que no ve, que son en pena de sus maliciosos yerros.

Pues que va para seis años que no han podido despachar galeones cuando nunca sucedió esto, claro está que si no hay justi-



cia, piedad, compasión, caridad, y se atropellan los fueros de las leyes divina y natural, y derechos de las gentes, cómo no ha de haber castigos? Cómo faltaran guerras, y cómo no padecer España por menospreciar, pecado a su señor, el yugo pesado de estar a la protección de los Ministros, y vasallos aliados del demonio, como son los herejes? Y este es mi sentir que por obedecer a V. S. entrego a la pluma y ruego a Dios, que le guarde muchos años para el bien y fomento y restauración de esta Isla, que le es tan deudora, como experimenta desde suyo, hoy sábado 26 de Novbre. de 1695 años.

[Sin firma ni dirección].

*Carta a S. M., Santo Domingo, 27 de noviembre de 1695.*

Señor: Por Cédula de V. M. se me manda que así el curato de San Carlos de Tenerife como cualesquiera que han servido religiosos y adelante sirvieren, se entienda ser en interin sus nombramientos, por no concurrir para serlo en propiedad las circunstancias que están dispuestas por las leyes del Real Patronato. Y respondiendo a esto, digo que así lo he entendido; de esta calidad se han nombrado los dichos curas y se proseguirá en adelante, por no ser capaces los dichos curatos de edictos; que, como no tienen congrua para uno, mal podrán dar para dos; y como si se dieran por presentación y colocaciones, enfermado el propietario, no pudiera enviarse otro a servir como interino, y siendo necesario dejarle sustento al cura propio, no habiendolo de parte alguna pues aun el pie de altar de que se sustenta es tan corto y miserable, y esto solo le puede ganar el que le asiste. no es posible que haya cura propietario en ninguno de todos cuantos curatos tiene la Isla. Sabe Dios cuanto cuesta y cuántos ruegos se hacen para hallar uno que vaya a asistir en este ministerio porque no es capaz de mandarse, pues primero es ser cristiano y nadie sirve, y más con tanto trabajo, sin sustento. Y que aunque le tuviera (que no es) ningún hombre puede querer estar en un riesgo continuo de morir sin sacramentos (como murieron dos curas propietarios del Cotui y otros de Guaba); la distancia que hay de un pueblo a otro es grande de a catorce leguas, de cuarenta y muchos rios grandes que impiden el paso. En



cada parroquia hay mucha tierra; más de treinta tiene el de Azua de punta a punta, y el del Seibo más de diez y siete; otras tantas, poco más o menos, el de Bayaguana y el de Monte de Plata algo menos; la gente está en sus hatos y estancias, en donde lo pasan miserablemente, y si allí cómo se les puede forzar a vivir en los lugares, si no es en Santiago? Por esto mueren muchísimos sin sacramento alguno y sin culpa del párroco, que no puede estar en todas partes; y si de alguna avisan, de otra no, porque como no entienden de achaques, se les van de entre las manos los enfermos, como bárbaros. Señor, he representado seis años continuos esto; de nada se duelen, y solo cuando hay en que entrar la mano, para el dominio absoluto que quieren, hablan. Si como cuidan de las le-  
-as del Patronato en extenderlas mas de lo que se puede, trataran de tenerle con la decencia que pide ser de V. M., menos escrupulos hubiera y se excusaran gravísimos cargos que en el tribunal de Dios se les hará. La grandeza del dicho Patronato de V. M. se cifra en serlo de unas que llaman iglesias, que yo me contentara que así su material como sus menesteres, en su tanto y proporcion, fuesen como los establos de cualquier caballero particular de España. A unas prebendas que si V. M. las presentara en quienes no tuvieran órdenes a titulo de ellas, no los ordenara. A los curatos, como he dicho, y a una dignidad del Arzobispo Primado de las Indias, indignamente tratado, pues le sobra el crucero y la causa por no tener quien los lleve; que la renta es como si no fuera: corta, mal pagada, parte perdida y toda atrasada; si esto es decencia del Patronato, V. M. lo verá; si es honorífico y provechoso, véalo el discreto. Que mueran como gentiles casi, pues es sin sacramentos, sobre quién caerá? Mire V. M. cuánto importa este Patronato. Solo puedo asegurar que esta pobre el sueño de los tesoros de las Indias por la indignidad con que es tratado Dios, sus templos vivos y materiales y por la inhumanidad de dejar morir a unos cristianos sin muestras de parecerlo, y que cuanto más se extiende el brazo por ese titulo, tanto más desmoronan a V. M. su corona. Bien podía darse V. M. por entendido, pues la experiencia y fracasos manifiestan las divinas iras, y no es necesario que venga de la otra vida un predicador, como pidió el rico avariento a Abraham, cuando hay tantos que se lo digan, escriban y prediquen y claman los Prelados, y pues nada creen los del Gobierno, pueden excusarlos, pues mal Obispo será el que se opone a la verdad; mi obligacion es decirla



clara. V. M. hará lo que gustare, y le guarde Dios muchos años. Santo Domingo y noviembre 27 de 1695 años. Fray Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

*Carta a S. M., Santo Domingo, 30 de noviembre de 1695. (Acción del Guarico).*

Señor: Por la relacion que en esta ocasion va, sabrá V. M. los gloriosos triunfos que han conseguido del enemigo francés sus lealísimos vasallos, tan valientes como infelices. Admira el mundo sus victorias como despique de los ajes que padece en Europa la Corona. No se juzgó ser tanto el vencimiento, pero logróse no adecuado, por no haber querido el comun enemigo de los dominios Reales y cruel verdugo de los vasallos de V. M. Lo que ha perdido en esta ocasion diré para que esté enterado vuestro Consejo de las verdades que tan repetidamente he escrito y ahora propalo. En el Guarico, diversos fuertes, trincheras bien pertrechadas de piezas, sus casas, infinitas sementeras de frutos nobles, vergeles, muchedumbre de negros y las haciendas que pusieron en cobro sus moradores. En Puertopé una Fuerza mayor y mejor que la de esta ciudad y todo lo demas que refiere la Gaceta dicha; sobre todo los géneros de trece embarcaciones que alli, por su seguridad, habian introducido, y los bienes muebles y manuales que sacaron los presidiarios cuando se huyeron, y lo demas concerniente a poblacion. Y el resto de la Yaguana, Pitiguaba y otras poblacioncillas todas con abundancia de haciendas y de sementeras y de negros, y ya fuera enteramente V. M. dueño de toda la isla. Malogróse todo porque el comercio de España no quiso que se admitiese el de Flandes, con poblacion que el año de 87 se ofreció. Sin familias numerosas para poblar aquellas costas, toda la guerra es galana, como he dicho; por no haberlas se perdió todo. Esta isla quedó más acabada porque sesenta y tantos hombres que murieron de enfermedades y bajas (y no siendo algunos de los peores) nos hacen grande falta. Por la de retén se expone a su última ruina esta tierra, porque si el ejército se malograra, se entrarán por ella sus enemigos como por su casa; millones le han quitado a V. M., y todos los daños, cuítas, trabajos, necesidades extremas que padecen todos los vecinos de uno y otro



brazo, sobre sus almas van. Cierta, Señor, que traspassa el corazón tocar y ver que se quebrantan los fueros divinos, la ley natural, el derecho de gentes, y todas las virtudes, hasta la cristiandad, por el Consulado, disipador de los dominios de V. M. y destruidor de sus bienes Reales. Ya en esto no hay remedio, aunque lo puede haber para lo futuro, y para esto es necesario que en premio de tan felices progresos, se digne V. M. de darnos un consuelo para nuestros males (y en esta ocasión es discreto); y es, que nos envíe el Prior y Consulado por cuatro o cinco años, para que la experiencia les diga lo mucho que han errado, y, para que tolerando lo que pasamos, tomen parte de sus delitos y mejoren sus almas, aprendan a ser compasivos, que no lo han sabido ni sabrán sin padecer. Están en buena tierra con todo regalo, abundancia de generos de que vestirse, no han visto la cara al mal; no es maravilla que nunca hayan sido piadosos.

El Almirante don Ignacio Perez Caro, Gobernador de esta Isla, es, y ha sido, el único móvil de estas glorias; a su cuidado, celo, discreción y maña se le han debido estos triunfos, como he dicho, en el pasado del Guarico, y en el presente tanto mayor, como se conoce.

Es digno de cualquier premio que V. M. le quisiere dar, pero si se ha de continuar esta conquista, (como es preciso), déjele V. M. en su oficio por todo el tiempo que dure, porque así se asegura; pues sobre tener todas las prendas necesarias para el efecto, es venturoso, y la felicidad es la mayor parte y más principal de que necesitan los jefes para el logro de sus intentos y éxitos dichosos. Hará V. M. lo que le pareciere.

El capitán don Juan Barranco que envió V. M. en compañía del cabo subalterno don Gil Correoso Catalán, ha sido en esta función el que más ha trabajado y servido a V. M. cuidando de todos los menesteres en las fortificaciones para demoler y asaltar la fuerza de Puertopé y las del Guarico, siendo el primero al trabajo corporal, puntual en la asistencia a los enfermos y sanos; el primero en los encuentros y en los riesgos sin que jamás descansase. Sobre él cayó el peso del ejército, porque el general, dicho Cabo subalterno, por sus años y poca salud, se imposibilitó para esto; parecía, siendo uno, muchos en lo que obraba; merece que V. M. lo premie. El aspira al gobierno de la Trinidad de la Guayana por estar cerca de esta isla para cualquier frangente u operación que se pueda ofrecer; lo cierto



es que allí, y en cualquier parte que V. M. se digne ponerle, sabrá desempeñarse.

El capitán don Juan de Mises Ponce de León, que fué por Maestre de Campo y segundo jefe del ejército, es un caballero de gran valor, y se portó en la función así. Ha servido en esta plaza de capitán del Presidio, y antes de Milicia mucho tiempo; hizo diversas salidas que le ordenaron y siempre obró como piden sus obligaciones, que son de las primeras de esta ciudad, cargado de hijas y con hartos empeños. Remítome, en lo que toca a este sujeto, a lo que informa dicho vuestro Presidente, y a lo que dijere de los demás jefes de la función. Solo pido a V. M. humildemente que mire con ojos de piedad a estos fidelísimos vasallos que merecen más que otros y siempre están olvidados. Dios se lo pagará a V. M. y le guarde muchos años. Santo Domingo y noviembre 30 de 1695.

B. I m. de V. M. su capellan, Fray Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

*Carta a S. M., Santo Domingo, 2 de diciembre de 1695 (Sobre el hospital de San Nicolás).*

Señor: por la Real Cedula de seis de octubre de noventa y tres, me manda V. M. le informe las calidades con que se erigió el Hospital de San Nicolás (24), y de la ordinaria administración, varia y anual de seis oficiales, diputados y mayordomos, que se han representado a V. M. que se excuse y que se introduzcan en él algunos religiosos del Orden de la Hospitalidad para el alivio de los enfermos. A que respondo:

El principio de esta fundación fué un bohío donde hoy está la capilla de Nuestra Señora de Altigracia, que era de una negra piadosa que recogía los pobres que podía y curaba según su posibilidad, por no haber hospitalidad en esta ciudad. Vino a este tiempo por Gobernador de esta isla don Nicolás de Ovando, Comendador de Lares; tomó a su cargo esta santa obra; y edificó la fábrica que hoy tiene, aplicó todo su peculio para ella, y por atención a este caballero tan principal, protector de dicho Hospital. se le dedicó a Dios con título de San Nicolás. Dejó el gobierno de dicho hospital

(24) *Relaciones*...., vol. I. p. 117, 139, 156, 217, 243, 346.



a seis administradores anuales, tres diputados y tres mayordomos, alternando cada dos de ellos su semana para asistencia y curacion de dichos pobres. Todos estos instrumentos auténticos se quemaron cuando apresó esta ciudad el Drake. Tiene el capellan mayor y demas capellanes, cierto numero de misas, y el primero tiene porcion separada por la administración de sacramentos. Los administradores sirven de balde porque desde sus principios fueron y han sido de las primeras calidades de esta ciudad. Por haber intentado los curas de esta Metropolitana los emolumentos de los entierros en dicho hospital, para evadirse de este litigio con logro, tuvieron por acertado sus administradores ponerse debajo del amparo del Patronato Real. Cúranse en él de todas dolencias y en particular de humores gálicos, y siendo sólo para pobres y vecinos y peregrinos, se ha extendido a ambos sexos con salas distintas. Cúrase la infantería por concierto de un real cada mes por cada infante; ha tenido diferentes variaciones este trato, pero hoy existe. Las armas que ha tenido así en la fábrica material como en sus ornamentos y alhajas son las del hospital de Sancti Spiritus de Roma, a que está agregado, para las indulgencias que el dicho goza. Nunca ha recibido de V. M. limosna ni renta; solo ciento y cincuenta pesos se le repartieron de la cantidad que la Señora Reina madre envió para reparar los daños que hizo el temblor en las iglesias de esta ciudad y para remediar el que padeció dicho hospital, se consumieron dos censos <sup>(25)</sup>.

La capellania mayor es de oposicion y se presenta por el Real Patronato, aunque a sus principios la presentaban sus administradores, como al presente, las cuatro menores. Sus rentas no alcanzan a lo necesario, y por esto se le esta debiendo cantidades al capellan mayor. No hallo por conveniente que vengan religiosos de la Hospitalidad para el servicio de dicho hospital, que no lo pueden hacer de balde, como los que hoy le asisten. Lo que me parece es que V. M. les diera la cantidad necesaria para cubrir el salon que se ha fabricado para la convalecencia, y una docena de negros y negras para que se pudiera labrar una estancia con que tuviera el pan necesario y otras menestras y que en sitio de ella se mantuviesen y criasen ovejas y carneros, que así comerán mejor, como se hacia antiguamente, pues el toro y malas vacas no son mantenimiento a propósito para convalecer, ni para enfermos. Señor, todo ha de caer sobre V. M.

(25) Véase *Relaciones...*, Vol. I, p. 251.



porque esta isla es de pobres; sírvase de tomar mi consejo y mande que, pues el Prior y Consulado son los que han impedido la riqueza de esta Isla y tener bienes sus vecinos, sean multados en grandes cantidades así para éste como para el Colegio seminario, casa de expósitos y fabricas de iglesias y para pagar los débitos a los curas, prebendados y hospitales. Este es mi sentir. Guarde Dios a V. M. muchos años, Santo Domingo y diciembre 2 de 1695.

B. I. m. de V. M. su capellan Fray Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

*Carta a S. M. Santo Domingo, junio 30 de 1696.*

Señor:

Ni puede omitir mi oficio los clamores continuos, ni la obligación de vasallo repetir incesantemente lo que cede en servicio de V. M. en descargo de su conciencia, y en establecer mas su corona evitando los yerros que la tienen desmoronada, por faltar a la justicia, a la cristiandad, a la compasión, al derecho de las gentes, ley natural, y a la reverencia debida a Dios, a su esposa, a sus Ministros y a sus templos vivos y materiales.

Vuelvo a repetir a V. M. que después del triunfo glorioso de Puertopé y el Guarico, que consiguieron estos vecinos, en que despícaron los axes, que por Europa padecen las armas españolas, y resucitaron el antiguo valor de esta Nación, está en peor estado la Isla que antes, en ecos quedó el vencimiento, porque en la sustancia ha sido pérdida. Si miramos a lo que pertenece a V. M. malogró una fuerza mayor y mejor y mas bien pertrechada que la de esta ciudad, muchas trincheras y fuertes en el Guarico, haciéndose señor de todo, sin haber expendido un maravedi en sus fábricas, infinitas, sementeras de frutos nobles, sin haberlas labrado, muchísimos negros sin costo, ser enteramente dueño de toda la isla, y de sus riquezas que escondieron los moradores de aquellos parajes, y libertar a estos lealísimos y esforzados vasallos de la cercanía francesa, de que tanto huyeron los antiguos, como dice el antiguo axioma, *los franceses amigos pero no vecinos*. Todo esto se hubiera logrado si el Gobierno de allá viera lo de acá, y no hubiera abandonado el comercio



de Flandes con población, que el año de ochenta y siete se ofreció, porque sin pobladores es tan inútil cualquiera empresa, que mas conduce para perder lo que se posee, que para conquistar lo que se ha perdido, porque careciendo de retén, malográndose un ejército, totalmente se precipita toda esta Isla. Pluguiera a Dios no hubicra yo visto tanto, ni experimentado las tiranías que se ejecutan en los vasallos de V. M. generalmente, exceptuando bien pocos parajes, ni los desgobiernos que he palpado, que no tuviera las penas que me afligen, y ya por ser Dios ofendido, y ya porque ellas tienen esta Monarquía en tan mísero estado y que continuándose como vemos es preciso que totalmente la acaben, y como la quiero tanto, cómo escusaré sentir, ver a los ojos cercana su última ruina? Y si atendemos a estos moradores estan en mas infeliz estado: de balas murieron doce o catorce, de enfermedad muchos y no de los peores, y no pocos estan padeciendo los efectos de la guerra, cayendo y levantando sin poder arribar, que ha sido milagro no haber muerto todos. porque en el tiempo mas riguroso de calores y aguas, sobre la intemperie continua de aquellos países, hacerlos caminar por sendas tan fragosas, es muchísimo que hayan escapado los vivos; viven sin consuelo, sin sustento, sin medicinas, sin géneros para vestirse, sin medios por su pobreza. Y no haber a quien volver los ojos sin premio, sin estimación, con desprecios continuos y en tan sumo aprieto que en mi conciencia, señor, aseguro a V. M. que si estuvieran sitiados del turco, no podian estar en tan mísero estado, pues entonces buscar lo preciso era laudable y ahora solicitar lo necesario, es pecaminoso. Confúndome, estoy en un laberinto de confusiones, conozco la piedad de V. M., veo leyes que la desdoran, percibo su cristianidad, y toco operaciones que la desdican y admiro su devoción y palpo hechos que la empañan. Sé que no quiere ofender a Dios y no miro mas que ofensas tuyas, no ignoro la obediencia que profesa V. M. a la Iglesia Católica, no se practican mas que desprecios tuyos. Qué he de decir? Duéleme V. M., péname la pérdida de su Monarquía, atormentame los malos tratamientos de sus vasallos y que todos estos males se originan de tres hombres, es para perder el juicio, y que habiendo mas de seis años que estoy clamando. Y que todo se estanque? Es dar por las paredes. Vuelve señor a clamar mi corazón herido de un desinteresado cariño, a representar a V. M. que mire con ojos de conmiseración a estas Indias, a España y a todos sus estados, y



oiga los quejidos de sus vasallos, pues es obligación de los Reyes. Remédie los, foméntelos, socórralos, prémie los, y pues dependen las execuciones de los inferiores Ministros, pónganlos tales, que le desempeñen, que no atiendan a intereses particulares, que obren según Dios, con discreción y prudencia, macluréz, estimación, practicada. En esto no atiendo a mas que a la honra de Dios, provecho de V. M., descanso de sus vasallos y que estén todas las cosas en sus quicios. De esto lograra, V. M., no perder aqui y ganar la gloria, que Dios justo juez le dará, y la sucesión tan necesaria y prolongada vida que le pido. Santo Domingo y Junio 30 de 1696 años.

B. L. M. de V. Magestad,

D. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.

*Carta a S. M. Santo Domingo, julio 12 de 1696.*

Señor:

Seis años continuos son en los que por diversas representaciones que he hecho a V. M. a vuestro Consejo y particularmente a todos sus Ministros, he referido el estado miserable de esta Isla, su importancia, la necesidad de familias para poblar lo que se fuere conquistando, quanto se erró en no haber admitido el comercio de Flandes con población y que de su repulsa se originó no ser dueño V. M. de toda la Isla enteramente y de tantos tesoros, sementeras, nobles y negros, asi en el primer triunfo del Guarico, como en este segundo milagroso de el y de Puertopé, en donde sin el menor costo de sus fábricas, se hacía Señor V. M. de una fuerza mayor y mejor, y mas prevenida, que la de esta ciudad, y de las trincheras y fuertes fabricadas después de la primer entrada del Guarico, en el y de que sin gente pobladora, era la guerra galana, y de que se obraba con esta gente contra la ley natural, derecho de las gentes, cristiandad, piedad, justicia, compasión y política, no sólo por el fuero de vasallos, sino por serlo de valentia sin igual, como lo han dicho los triunfos que gloriosamente han dado a la Nación al tiempo que se halla tan baldonada en Europa, resucitando la memoria del valor antiguo español, tan marchito en estos Reinos, y que era tanta su leal-



tañ, que experimentando que cuanto mas sirven, menos alcanzan, mas los abandonan, desprecian y ultrajan, sin haber visto la cara al premio, ni tener esperanza del, no se negaron a salir a todas las funciones que les han mandado, con tan malos avíos y tantas descomodidades, muchos a pie y no pocos descalzos, hambrientos en ocasiones, pasajes de ríos caudalosos bastantes con el agua hasta la garganta, mojado del cielo, por sendas y caminos ásperos y que de vuelta ya les quitaron lo que traían, y ya no les han dado parte de lo que grangearon, antes bien padecieron algunos jefes, lo que no diré, y que no hallaron lo poco que tenían en sus campos, perdidas las reses y ahuyentados los caballos, atrasados sus frutos y todo rematado, y lo que he logrado es olvido o desprecio o estanco de toda resolucion.

Mande V. M. que se vean todas mis cartas, y hallará lo que digo, que aunque Arzobispo no puedo dejar de conocer lo que palpo.

Aseguro a V. M. que no sé mentir y que lo que digo he visto y tocado, que por mi ocupación he dicho mi sentir claramente, porque no estimo mi vida tanto como cumplir con mi obligación. Tengo la de Pastor, la de vasallo, la de sucesor de los Apóstoles y la de la Nación, que sobre el amor que me asiste no he juzgado llenar todo lo dicho con representarlo una vez, y así no he cesado ni cesaré porque me lo manda Dios, y porque me ha enseñado que lo que no consiguen la amistad y otro qualquier respeto, suele lograr la importunidad.

Perdone V. M. si la ha avido, y si he excedido en la claridad, que el cariño impaciente hasta alcanzar lo que intenta, no para y se añade que si aún con ella nada se obra, qué fuera si debajo de figura se diera a entender? No he podido dar por mas que he trabajado en la unión de lo que V. M. dice en su Real Cédula, con lo que practica el Gobierno: la que vino ahora tiene la suma importancia de la consideración de esta Isla, pues si es así, cómo tanto olvido? Cómo tanto estanco? Cómo negarla el comercio? Cómo no haber admitido el de Flandes con población?

Porque si como está en tan infimo estado conviene tanto mantenerla, mas convendría tenerla toda por suya, florida, abastecida y poblada, y todo se ha perdido porque no quieren tres hombres que componen el Consulado de Sevilla, quitando a V. M. lo que pudo tener y ser rico y desmoronandole la corona. Sobre este punto he escrito largo, a ello me refiero por la precision del aviso.



Manda mas V. M. en dicha cédula: que anime a estos vasallos el Presidente nuevo, que los aliente, para que en prosecución de sus triunfos, obren como hasta aquí, que V. M. los premiará, y es justo, porque nadie sirve sin premio, y porque esto le promete Dios a los que cumplieren sus santísimos preceptos la gloria, siendo verdad, que sin darla debíamos servirle de corazón, y nada desagradable, de Justicia, por habernos criado, y aun con todo son tantas las ofensas. Pluguiera a su piedad hubiera, tantos que le amaran, sin la mira del interés, como tiene V. M. aquí vasallos que lo hacen, pero cómo se hermanarán las experiencias que tienen de lo contrario con lo dicho? Viven sin consuelo; se les niega el derecho natural, no busquen lo que han menester a escondidas, y no se les envíe el alimento necesario. Perciendo están, desnudos, hambrientos y mueren muchos por faltas de medicinas y mantenimientos y como bárbaros, sin sacramentos, sucediendo lo mismo a los Párrocos, pues qué podrán esperar cuando la piedad y obligación católica se les niega? Si toda la Isla estuviera circunvalada de enemigos de Cristo, no pudieran experimentar tan grande miseria, porque buscar entonces lo preciso sería laudable, y solicitar al presente un poco de crudo para cubrir sus carnes es delito. No hay Plaza amenazada que no se prevenga de viveres y pertrechos para su defensa, y aunque no lo estuviera, del sustento natural, que gentil traza! No ha muchos días que representé a Don Ignacio Perez Caro que diese orden para que de la Nueva Inglaterra se trajesen harinas para el alimento de esta Plaza, y para el remedio de los enfermos, pues ni de España venía, no la había en la tierra, ni la podían conducir de Caracas, Maracaibo, ni Coro, por no haberles quedado semilla, y no habiendo en esta isla embarcación que la pudiese traer, era preciso valerse de Curazao y de Jamaica para tenerla. Aquí quedó. Hablé a Don Diego Bartolomé Bravo de Anaya, Oidor que se halla aquí mas antiguo, sobre el punto, y aún añadir que se habia de presentar un exhorto sobre esto que me pidió no hiciesse, y despues hablando este con otro Ministro dijo este que cómo? Porque dirian que introducian ropa. Careanse, (sic) con el Consulado, buena va todo, de modo que porque hayan abusado, o abusen los Gobernadores, de lo lícito sería bueno quitarlo? Dije que se les pidiese con protesta de que si la traian les comisarian la nave: claro está que bastaba esto, porque ninguno quisiera exponerse al riesgo de perderlo todo y que poniéndose todos



los barriles en la Playa, ante los Ministros y escribanos de esta ciudad, se barrenasen, que en esto no podía haber falencia.

Mire V. M. que Ministros pone o quita inteligentes para el Gobierno y prevenidos para los inminentes daños.

Doy gracias a Dios de que gobierne militar, que así se abastecerá y prevendrá todo lo necesario así para lo que puede suceder como para el socorro de los necesitados, pues por lo que han tolerado en las campañas y sitios saben conmiserarse de las cuitas ajenas, de que como han estado libres los Oidores, no saben a que saben. En este estado quedamos todos; yo con las dudas que hasta aquí, porque no puedo cautivar mi razón a creer que es bueno lo que miro que es malo. Suplico a V. M. rendidamente, que me diga si cuando da las garnachas les llena de ciencia y experiencia, así en lo político como en lo militar y sagrado? Porque si es así bajare la cabeza. y conoceré que hay otra silla infalible, órgano del Espíritu Santo distinta de la que conocemos, y opuesta a lo que ésta ha determinado, y si hay ley que prohíba la introducción de harinas en esta Isla para el sustento, porque si es así conoceré que son de peor calidad sus habitantes, que los de Málaga, en que no ha muchos años en que por la penuria del trigo, entraron mas de un millon y tantas mil fanegas de él, de Argel, Marruecos y Fez, y que también nuestros aliados ingleses y holandeses, son de peor condición, que los moros, nuestros comunes contrarios, y como vasallos obedientes a V. M. ordenaré que se cercene del Padre Nuestro aquella petición. *El pan nuestro de cada día dánosle hoy* porque el de palo no es pan. ni se puede guardar ni dura, conque si el sitio de esta ciudad durara ocho días, o nos habiamos de entregar o morir de hambre, y de cualquier modo perdiera V. M., esta Plaza, que dice que tanto importa vuelva V. M. los ojos a estas representaciones y a las demás que cito.

Apíadese de los quejidos de estos pobres y de todos los de las Indias, atienda a sus clamores y pues las ejecuciones dependen de los Ministros interiores, póngales tales que cumplan con las obligaciones de sus Ministerios, que no sea su fin el interés propio, que huyan de la codicia, que gobiernen con amor, den la mano a los desvalidos, amparen a las viudas y pupilos, que consuelen a los afligidos, socorran a los pobres, estimen a los beneméritos, y refrenen a los malos que ya no haya mas (al uso de allá) el que tiene puede, el que merece



no alcanza, el que da mas consigue lo que quiere, deste modo cumplirá V. M. su obligación, descargará su conciencia, será Dios servido, vencerá la justicia y no necesitará como ahora, ni tendrá las guerras que tolera, pérdidas que ha visto, ni sustos en que se halla, porque todo esto nace del no obrarse según Dios y la razon y esté fiijo V. M., que los delitos apartan al Señor de las Monarquías, y que la nacion adonde se arrima, siempre es vencedora. Y si por no creerme ni dar asenso a lo dicho, se baraja el Gobierno justo, suplico a V. M. se sirva enviar a esta isla a los Ministros que fueren de este sentir para que vean si nos quejamos de balde, si se falta a la verdad y si informamos algo falso. Guarde Dios a V. M. en su gracia y le dé lo que le pido. Santo Domingo y Julio 12 de 1696.

[Sin firma]

*Carta a don Antonio de Argüelles, Presidente del Real Consejo de Castilla. Santo Domingo, enero 11 de 1697.*

Hmo. Señor:

Señor y mi amigo: Perdiéronse las cartas que escribimos con el aviso de Quintero, que solo sirvió para apeaar al Señor D. Ignacio y darnos por Presidente a Don Gil Correoso, que no le hallo para ello, y traer al Sr. Maestro de Campo don Gaspar de Arredondo para Cabo subalterno, inmutando las ordenes políticas, y costumbres inviolables de la guerra, que siempre atiende a que el más graduado no esté sugeto a las disposiciones del inferior.

Cada día entiendo menos las determinaciones del Consejo. Mucho les permite Dios la ceguedad, en castigo de no abrir los ojos a las noticias y verdades que les dicen y yo les he escrito, y pues quando por acertar mandan lo yerran. Hasta que vean a los ojos, la pérdida de esta Isla, y los frangentes de las Indias todas, no se desengañarán, y aún pienso que en este caso han de quedar del mismo modo. Pierdo pies, no hay sufrimientos, durmiendo nuestro Rey, ilusos los ejes de la Monarquía, imperante el triunvirato de Sevilla, sus sinrazones, por doradas y executados como evidencias, tiranizados los vasallos, impíamente tratados los de esta Isla, olvidados inhumanamente y quando sus puños dieron el triunfo grande del 91 en



Puertopé y Guarico, que hasta la gloria de este hecho injustamente les niegan, coronando de laurel victorioso a tres navichuelos, que aunque ayudaron algo mas nos orijinaron la perdida del merecido castigo, que hubiera ejecutado la gente lancera, en el General marítimo inglés y su gente, que se omitió, porque no lo pagasen ellos. No dudo que el azote de Dios ha de castigar tantas maldades, y que pues pudiendo ser dueños de la Isla entera, con todas sus fuerzas, castillo y trincheras, negros, sementeras, ganado, monterias, casas, vergeles, riquezas y ropa, se hallaran sin todo y sin lo que tienen por no haber admitido el Comercio y compañía con población de Flandes, conque se aseguraba todo lo dicho. Perdóneme V. S. I. que aunque mas voceen que importa tanto esta Isla y su manutencion, pára en ecos, porque las operaciones dicen que gustarán de perderla, y a la verdad como está mas vale malograrla y fuera mejor haber sacado de ella estos vecinos, los más valientes del Mundo, porque es gran lástima, que perezcan a sangre fria, por la violencia de las epidemias y que acaben de morir oprimidos, de una multitud, que esperan, pobre Rey! inteliz Gobierno! desdichados Ministros! que con tan acelerados pasos caminan, no digo bien, vuelan, para experimentar el último precipicio de la Monarquía y malogro de sus almas. A dos meses de escrita y menos era, ya quitado y entrado de segunda el de Oropesa.

Reciba V. S. I. el parabién de la Presidencia de Castilla, que he celebrado, como debo, pero como no hay bien humano que dure, y vco tan inclinados a los desaciertos a los mandones, y que no hay en cosa permanencia, temo que llegue ya tarde este pláceme por la mutación del puesto, quiera Dios que no sea así.

El señor Don Gaspar de Arredondo es de las prendas que V. I. S<sup>a</sup>, conoce y me lastima que pudiendo haberle hecho Presidente, debido a su graduación y operaciones notorias a su Ma. y a sus consejos, por no tener licencia de Dios, para aseptarlo, omitieron, dícenos, que Don Severino Manzanedo, electo para este Oficio, se embarcó para España y que aunque arribó no desiste de hacerlo. Buena ocasión es para sentarle en esta silla, nada puedo que sí mi influyo pudiera ser eficaz ya lo hubiera ejecutado por ser tan justo y conveniente. V. I. S. lo puede todo y así le suplico que se sirva de hacer, en este empeño, que aunque el mío es tan útil, me precisa a hacer esta representacion, y ruego el anhelo sumo, que tengo de ver pre-



miados méritos y que ocupen estos honores los hombres nobles, prudentes, desinteresados, políticos e inclinados a hacer bien y en todo discretos. No excuso la súplica de compasión y Justicia. Es fiscal de esta Real Audiencia Don Pedro Marín Muñoz, gran letrado, de mucha experiencia por los ejercicios políticos que ha tenido en España, discreto, prudente, inclinado a hacer bien a todos. Véole desacomodado y con el dolor de haber perdido una hija unica, como un oro, que la llevó Dios aquí. Suplico a V. S. I. rendidamente que le profesa con amor eficaz, para que logre una Plaza de la Coruña, ínfimo en España, que así se divertirá la pena de este malogro y conseguirá aquella Real Audiencia el mejor Ministro que se puede dar, y no se olvide del antiguo cariño que me ha tenido, esforzando mi salida de aquí, aunque sea para Argel, que ya ni hay sufrimientos para tanto penar, ni tolerancia para sufrir tanto: apiádase y no se olvide por estar en el de Castilla de lo mucho que puede en el Consejo de Indias, en que no hace poca falta la ausencia de V. S. I.

Hasta aquí he obrado por el Sr. Don Ignacio Pérez Caro, cuanto he podido, y no pudiera haber hecho mas su padre. En adelante, lo poco o mucho que ocurriere, lo ejecutaré, con tanto esfuerzo como pudiera V. S. I.

Nuestro Señor le guarde muchos años en su grandeza. Santo Domingo de la Española y Enero 11 de 1697 años.

[Sin firma]

Ilustrisimo D. Antonio de Arguelles y Valdez, del Consejo de su Magestad, y su Presidente en el Supremo de Castilla, Madrid.

*Carta a don Bernardino Antonio de Pardiñas acusando recibo de diferentes despachos y suplicando que se dispusiese lo que era necesario para asegurar la corona, los aciertos y las conciencias. Santo Domingo, 12 de febrero de 1697.*

Señor mio: recibí ayer la de V. S. con tres Reales cédulas vna de la estension de el rezo de la Concepcion de nuestra señora, otra del jubileo del dia de la Commemoracion de los difuntos y la otra de la visita de los Hospitales. Otras cosas principales se omiten en que se aseguraban si se dispusiesen la corona, lo acierto y las conciencias, ya lo tengo informado y aunque he cumplido hasta aquí como he podido, no juzgo aver hecho lo que debo, siete años continuos son



los de estas tareas, y hasta vencer porfiando o morir como Pastor, no cesaré buscando el remedio de las almas, y vidas de esta pobre gente, tan valiente, como infeliz, y tratada contra los fueros divinos de la ley natural, de el derecho de las Gentes, de la Justicia, compasion, piedad, y cristiandad, y Dios ajado, su Esposa despojada, y sus ministros pisados, claro esta que por esto penan lo que veen, y por no veer experimentarán lo que les dirá el tiempo. El de la vida de Vuestra Señora dilate y prospere Nuestro Señor y de lo que le pido. Santo Domingo Febrero 12 de 1697.

B. l. m. de V. S. su siervo. Fr. Fernando Arzobispo de Santo Domingo (Rubricado).

Señor don Bernardino Antonio de Pardiñas Villar de Francos de el Consejo de su Magestad y su secretario del Supremo de Indias de la Gobernación de Nueva España.

[Al dorso se lee]: Recibida en 10 de septiembre de 97. Consejo 25 de 9re. 1697. (Hay una rúbrica).

*Carta al Conde de Adanero dando cuenta del estado en que se hallaba la Isla y suplicando que le trasladase a otra parte. Santo Domingo 14 de febrero de 1697.*

Ilmo. Señor:

Señor: Renuncié este Arzobispado por mi falta de salud que el temperamento aquí ynfluye y lo siguiente la establece <sup>(26)</sup>.

Desde que llegué a esta ysla que ha siete años empecé a conocer el estado de ella y a poco tiempo de mi estada comprehendí las calamidades que cada día van creciendo y a este paso los daños y necesidades que experimenta España, bien merecidas y piadosamente castigadas, para dar Dios tiempo para la penitencia, y motivos para el conocimiento de el origen por medio de los trabajos en que se vee; los que toleran estos Hectores no son decibles, y en mi para referirlos no ay aliento, sucintamente los escribiré y ya se vee la diferencia que ay entre oírlos o veerlos. Los triunfos que el valor de esta infeliz gente ha dado a la corona, notorios son, y quando a sus brazos debe España la memoria de su antiguo valor, tan muerto co-

(26) Algunas palabras confusas e ilegibles.



mo experimentamos, y que si hubiera admitido el comercio flamen-  
co con población, fuera el Rey señor enteramente de esta ysla que  
es un gran Reino, estamos en mas misero estado que antes, por aver  
quedado pobre de caudales y de Gente, todo lo que se ha malogrado  
por este Reyno, tengo representado diversas veces, leanse mis infor-  
mes, que allá paran y crease que aunque Arzobispo ni se me ha olvi-  
dado lo que he visto ni la experiencia dello toca..... que al premi-  
ro (?), vemos el premio de estas heroicas hazañas que es no ser co-  
nocidos, ingorados sus nombres, las viudas de los que murieron en  
las dos conquistas cargadas con muchas obligaciones, y sin sustento,  
privados todos de el uso de la ley y derecho natural, que se les nie-  
gue el derecho de las gentes, que se falte con ellos a la justicia, a  
la compasion, a la caridad, a la cristiandad y a la humana racional-  
dad. No tienen que llegar a la boca muchos y si hallan algunas sil-  
vestres frutas o algun verraco con el peligro y trabajo de su lanza,  
es no pequeño bien, sus carnes medio tapadas, y el que tiene un  
poco de crudo, o coleta con que cubrirlas es acomodado. Si enfer-  
man por las repetidas epidemias o comunes achaques, o a de ser obra  
sola divina su cura o han de morir por no aver en toda la ysla me-  
dizinas, ni aun medicos, que uno solo que ay en esta ciudad esta  
bien enfermo y no puede acudir como era necesario. Carecen de  
regalo porque no hay para despertar el apetito y tambien porque ge-  
neralmente son pobres casi todos, mucren muchisimos sin sacramen-  
tos, por no aver ministros, ni forma de ordenar por carecer de con-  
grua, que ni los curatos la tienen, todos se reducen a esa memoria  
—el idiotismo es grande porque los padres no tienen forma de sus-  
tentar a los hijos ni para la escuela, porque en ningún lugar o ciu-  
dad de la tierra adentro la ay ni forma de mantenerla los de esta  
Ciudad en que las ay tienen tan pocos que si van dos meses faltan  
muchos por la de zapatos....., como sucede en el seminario de Gra-  
matica. La Iglesia Metropolitana falta de un todo en su ornato y  
en su servicio casi lo mismo las vacantes no se proveen y ya ha avido  
tiempo en que solo un canonigo cumplió con rezar la misa, por una  
epidemia, y aun no estaba bueno. La congrua de las prebendas es  
tan desdichada, que no me atrevo a referirla de verguenza, dire solo,  
que a titulo de la mayor no ordenaria a alguno: el arzobispo o ma-  
yordomo de los pobres que tiene? que es? Direlo. Lo segundo un  
estropajo, y lo primero, nada casi, que mas valiera que el casi se le



quitara, que no fueran tantas sus penas, que como no es amigo de paliaciones y toda su renta es apariencia, pues con ella nada se hace, mas le conviniera que supiese el mundo que entonces y agora no hay substancia en su renta. Sus carrozas son sus pies, la cauda ni ay quien la llave, ni en donde ponerla, el Guion no se lleva, porque para la cruz no ha de aver mas crucero que sus hombros, su sustento vaca mala, o toro viejo, su pan ninguno, porque no ha podido entrar en el de palo, y si se envían como lo han hecho de la tierra fuera, el señor obispo de Caracas y otros piadosos que es tan largo tiempo por no aver embarcaciones se gasta mucho presto, porque los enfermos lo piden o en ser de arina, o pan, y es preciso darseles, sus vestidos dentro y fuera de crudo, o ya sea crea, o ya coleta, su ropa poca y vieja, su lecho el colchonillo que trajo en la embarcación, sillas y mesas prestadas de muchos dueños, y se pueden casar sin dispensacion, familia ninguna, su continuo pasto diurno, aunque no quiera es ver Adanes y Evas antes y despues de el pecado, el descanso nocturno es oyr miserias, necesidades, desamparos, ver arapos, que ocultan sus Boxios y las tinieblas los tapan, para poder acudir a su dispensero, da lo que tiene pero como todo es tan poco, se queda con el dolor de sus penas, tienen razon quando piden, porque es asi y el Arzobispo obligado a hacerlo, no es de piedra su corazon, es de carne, ¿podrá tener gusto el que nunca fue pobre, el que siempre tuvo habitos buenos que ponerse, comía pan y carnes? el que no supo ser miserable? el que tiene entrañas de cara? Si con esto y lo que callo porque renuncie con tanta justicia, ni se ha de admitir, ni sacarle a parte en donde no sean tantos sus males, sea muy enorabuena, que no podrá dexar de ser justicia este dictamen, siendo lo de V. S. I. no me falta la esperanza en mi dueño de que me ha de llevar a parte en donde con menos zozobra y mas quietud, pueda respirar, y cuidar solo de lo que importa que es de servir a mi señor que es amigo bueno, y se que no me ha de dexar, y que aunque sea mi cautiverio, le cambiare de muy buena gana por este. Dios Author de todo conserve... a V. S. I. muchos años en su grandeza y le asista con su gracia para los aciertos que confio en su piedad dara &. Santo Domingo, Febrero 14 de 1697.

Ilmo. señor. B. l m. de V. S. I. su siervo y capellan. Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo. (Rubricado).



Ilmo. Señor Conde de Adancro, Presidente de el Real Consejo de las Indias, Madrid.

*Carta a S. M. Santo Domingo, febrero 16 de 1697.*

Señor:

Si no se premian los servicios se desaniman los Vasallos, y cuando si Dios no tuviera la gloria que dar a los justos, y eternas penas a los pecadores, fuera raro el que le sirviera, cómo podra V. M. esperar nuevos triunfos, si a los que se los dieron en esta Isla casi todos estan olvidados, y los jefes principales sin tener de ellos recuerdo. Diversas representaciones tengo hechas sobre este punto, ninguna se ha atendido, pues no vemos el efecto. Las tiranías, sinrazones, injusticias, negar los derechos naturales y de las gentes, faltas de piedad, compasión y cristiandad, se continúan mas y mas, sensibles, por llover sobre mojado, que por esto solo (que es bastante) castigue Dios la Monarquía, desmorone la corona de V. M., experimente España sus pérdidas, se desvanezcan las armadas, que esté pobre el Reyno y que triunfen del y le dominen cuantos quieren, qué mucho? Claro está que es justo pagar los yerros; no ha bastado escribirlos; y si V. Magd. cierra los oidos a este aviso postrero, que se pierda Santo Domingo no será milagro, que todo se desbarate es natural. Los vicios apartan a Dios..... a diversas naciones pasan los dominios por los pecados, estos concilian a Dios con los enemigos, poniéndose de su parte, y a la que se arrima Dios siempre vence.

El Capitán Dn. Juan Barranco fué uno de los más principales jefes que consiguieron la gloria última del Guarico y Puertopé. Lo que desea es bien poco, que es una futura de cualquiera de estos Gobiernos circunvecinos, o el que estuviere vaco, para hallarse pronto a cualquier frangente, que sobreviniere a esta Isla. Cierto que lo merece, y a vista del premio, se animarán otros a servir a V. M., con la esperanza de él.

El Mro. de Campo D. Juan de Miseses Ponce de León, que con esa ocupación fué a dicha empresa, y Capitán de Caballos que es al presente, uno de los caballeros de valor y nobleza de esta ciudad y cargado de maquina de hijas y sin medios, debiósele gran parte del triunfo a su dirección y brazo. V. M. le premie para que los alien-



tos de estos caballeros y vecinos tan marchitos, viendo la imposibilidad de la recompensa, resuciten la valentía que siempre han tenido y la fina lealtad con que continuamente a costa de sus haciendas y sangre, sin interés alguno, han dado a V. M. las glorias que el mundo publica. No tengo mas empeño, ni conveniencia, que la verdad y justicia, no sé mentir, ni engañar. V. M. hará lo que mejor le pareciere, y le guarde Dios muchos años, y dé la sucesión deseada. Santo Domingo, y febrero 16 de 1697 años.

Besa las Reales manos de V. Magd.,

Fr. Fernando, Arzobispo de Santo Domingo.



## SEÑOR

### EL Maestro Fr. Fernando de Carvajal

y Ribera, Arzobispo de Santo Domingo, entrò por vltimos de Septiembre del año pasado, en virtud de Decreto de su Magestad y porque en él se le mandava, dióse los motivos de su venida en los principios de Octubre presentó memorial, pidiendo audiencia para referirlos. Coniéndole saber el fin de su petición, y siempre se le decía, que no la avia decretado su Magestad. Enfió por Diciembre, y convalécido, và para cinco meses, que dió vn escrito al Consejo, suplicando, que se exhibiesen todos los instrumentos, secos facientes, representaciones, que para el remedio de la Isla avia hecho, y las cartas que remitieron abiertas de Francia, por aver sobressado el Navio de registro de Santo Domingo, para que por dichos instrumentos se viesse los motivos de su salida, y ofreció por lex el original, satisfacer à las dificultades que se ofreciesse; hasta agora no sabe el éxito. El día dos de Mayo entregò otro memorial, en que sucintamente refiere los motivos de su determinacion, cuyo efecto ignora. Y para que se entere de ellos, los dà à la estampa. Dize: que por Christiano, por Arzobispo, por Pastor, y por fino Vassallo, salió de su Provincia para esta Corte, à pedir la justicia, que por tantas, y tan repetidas representaciones ha solicitado, y no conseguido.

Por Christiano, y Arzobispo. Pues aviendo en la Isla Española piedra, cal, ladrillo, texas, tablas, y maderas ticas, es tratado Dios con desprecio, ni le respètan por Padre, ni le temen por Señor. Las que llaman Iglesias, solo tienen el sonido, y de Dios el ser indistincto. Son vnos vahareques, vnos tugurios, vn no sabe como son, para decirlo; porque aunque ha estado en vna suma de tierras, proprias, y estrañas, no ha visto cosa con que poder idearlas. Son peores, que los mas malos puzos: las Alacés, palitones: los fuecos, ò muldaces, ò paranos: la cumbre, vnos gárrotes, atados con vejucos: y por techumbre vnas yaguas. Sus menesteres à este tomo, y bien escasos. Otras, ò cayendose, ò muy maltratadas, y todas faltas de todo. Lo que las toca de diezmo à muchas, casi no basta para el pan, vino, y cera, no aviendo más que vna Missa, y con vna sola vela (como tambien se practica en la Metropolitana en las Missas privadas) y si enfiere a el Cura, cessa el gasto. Cabeça fue de Obispado la Ciudad de la Concepcion de la Vega, y en su raica Parroquia. sy sola vna Cafalla verde, pero el Manipulo, y Estola son rotados





*Proyecto de Digitalización*  
Academia Dominicana de la Historia

## Fr. FERNANDO DE CARVAJAL Y RIVERA

### MEMORIAL, Madrid, 1699 <sup>(27)</sup>

Señor:

El Maestro Fr. Fernando de Carvajal y Ribera, Arzobispo de Santo Domingo, entró por ultimos de Septiembre del año pasado, en virtud de Decreto de su Magestad; y porque en él se le mandava, dicsse los motivos de su venida, en los principios de Octubre presentó memorial, pidiendo audiencia para referirlos. Continuó saber el fin de su petición, y siempre se le dezia, que no la avia decretado su Magestad. Enfermó por Diziembre, y convalecido, vá para cinco meses, que dió un escrito al Consejo, suplicando, que se exhibiessen todos los instrumentos, fehacientes, representaciones, que para el remedio de la Isla avia hecho, y las cartas que remitieron abiertas de Francia, por aver apressado el Navio de registro de Santo Domingo, para que por dichos instrumentos se viessen los motivos de su salida, y ofreció por ser él original, satisfacer a las dificultades que se ofreciessen; hasta aora no sabe el exito. El día dos de Mayo entregó otro memorial, en que sucintamente refiere los motivos de su determinación, cuyo efecto ignora. Y para que se enteren de ellos, los dá a la estampa. Dize: que por Christiano, por Arzobispo, por Pastor, y por fino Vasallo, salió de su Provincia para esta Corte, a pedir la

---

(27) Es el impreso descrito por Medina, vol. VI, p. 48: *Memorial presentado al Consejo de Indias exponiendo los motivos de la isla a España*. En el ejemplar existente en el Archivo de Indias consta que el impreso es de 1699, remitido por el Arzobispo con carta del 21 de julio de ese año, al Presidente del Consejo de Indias. El ejemplar que utilizamos lo hallamos en la Biblioteca John Carter Brown, de Providence. Hemos visto otro ejemplar de este impreso en Archivo Histórico Nacional, Madrid.



justicia, que por tantas, y tan repetidas representaciones ha solicitado, y no conseguido.

Por Christiano, y Arzobispo. Pues aviendo en la Isla Española piedra, cal, ladrillo, texas, tablas, y maderas ricas, es tratado Dios con desprecio, ni le respetan por Padre, ni le temen por Señor. Las que llaman Iglesias, solo tienen el sonido, y de Dios el ser indefinibles. Son unos vahareques, unos tugurios, un no sabe como son, para dezirlo; porque aunque ha estado en una suma de tierras, propias, y estrañas, no ha visto cosa con que poder idearlas. Son peores, que los mas malos pajares: sus altares, palitoques: los suelos, o mudalares o pantanos: la cumbre, unos garrotes, atados con vejucos: y por techumbre unas yaguas. Sus menesteres a este tono, y bien escasos. Otras, o cayéndose, o muy maltratadas, y todas faltas de todo. Lo que las toca de diezmo a muchas, casi no basta para el pan, vino, y cera, no aviendo mas que una Missa, y con una sola vela (como tambien se practica en la Metropolitana en las Missas privadas) y si enferma el Cura, cessa el gasto. Cabeza fue de Obispado la Ciudad de la Concepcion de la Vega, y en su unica Parroquial, ay sola una Casulla verde, pero el Manipulo, y Estola son rosados.

La Catedral sin servicio (tomaria tenerle, como las Iglesias de Indios del Perú) corta de todo, no ay remuda para los Altares, sobre ser los frontales indecentes, y los manteles indignos. En el mayor la ay: pero el terno blanco, muy lleno, lo embió al Arzobispo el Capitan Bernardo Blazquez de Ladrada, vecino de la Vera Cruz, y una rica Custodia, que por ser poco decente la que avia, le pidió y las andas para la santissima Cruz del Zerro de la Vega, que aunque no las vió, por la huída de la Capitana en que venian, le consta, que son muy buenas, y ya avrán llegado por Octubre de noventa y ocho, sino repitió lo mismo la Armada de Barlovento.

El Arzobispo, indignamente tratado, su Dignidad por el suelo, su porte tan miserable, que de crudo se vestia: sus carrozas, literas, calesas, y sillas volantes, las que tuvo San Francisco. La Cruz, y Baculo de palo: sus Pontificales, Mitras, Ornamentos, Casullas, y Cállices, ningunos, ni Capellan para el Guión, ni para la Cauda Paxe. Deudas infinitas, no ha pagado las Bulas, Palio, gastos de consagracion, de viage, de esperas, ni de lo que llevó a Santo Domingo (que no fue poco) y quedó debiendo en la Ciudad mas de ochocientos pessos, y no conoce al Rey por su moneda.



Las Prebendas nominales: la renta, unos papelitos (como la de el Arzobispo) su monto casi nada: las cobranzas tardías, parte se pierde a veces, y con violencias se recaudan, y con mayor los novenos del Rey. Los Curatos, no sirven de título de ordenes, por carecer de congrua. Las Capellanías, muchas perdidas, y las pocas que quedaron, en su valor cortas, y en cobrarse dilatadas, o ya en géneros, o ya como se puede a migajas.

Todos los Sacerdotes de la Diocesi, desde el Dean, hasta el mas moderno son quarenta y cinco. Uno de ellos impedido, que ha años que no sale de casa: otro enfermo, y casi ciego: otro de muchos años, con su muleta, y para nada: otros quebrados, y enfermos habituales, y la insuficiencia que tolera la extrema necesidad, Dios la sabe: irremediable llaga por el sumo idiotismo de toda la tierra. No ay Colegio, Seminario, ni Colecturia: porque no ay de que. Si empiezan a estudiar la Latinidad algunos blancos, si se acaban los vestidos, por no poder parecer, se van al campo, o se emparedan, sin mas delito, que ser pobres. Otros no acuden muchas veces, por faltarles los zapatos: mejor le fuera al Arzobispo morir, que ver estas miserias, sin poder remediarlas.

Por Christiano, y por Pastor. Este imposible la cura espiritual de su rebaño, mas necesitado de doctrina, por vivir como fieras en los montes, y como bestias en los campos. En la tierra adentro, se van sin Sacramento Feligreses, y Parrocos; y quantos meses, y quantas leguas les cuesta a estos el reconciliarse!

Padre es de pobres, y mendigo. De día (aunque no se quiera) se ven por las calles Adanes y Evas, antes y despues del pecado. De noche (para que las tenga buenas) salen los harapos. En oír miserias, y ahogos se le pasan: que no tienen que llegar a la boca, ni con que ir a la Iglesia, ni cubrir sus carnes. Todo es verdad, es su Mayordomo, sin renta, dando lo que puede, nada dá, poco menos se buelven que vinieron, es achaque cotidiano, nunca mengua, siempre crecc. Con tinte, o sin él, dió todos sus habitos, su ropa, su cama misma (aunque pobre) la que llevó de España, y nada hizo. No es de piedra su corazón, que es de carne; pues que importa, que dando lo que tiene, cumpla, si nada remedia? No ha de gemir, sin cesar? No ha de estar su alma en prensa? No ha de llorar, que aya tantos miles para muchos, sin perdonar a la plata mas sagrada y que falten para el que por obligacion precisa, destina su caudal para congrua de los pobres, que debe mantener su Rey? Sabe el Supremo

Señor, quantas veces cambiára su servidumbre, por la de Argel, que padecer en sí solo, es llevadero; pero penar en sí mismo, y en sus ovejas, es insoportable; y sino ay entrañas para oirlo, como las avrá para tocarlo? Desde que pisó aquella infeliz Isla, todo fue tormento: de dia, y de noche penas, sin aver tenido alivio, ni su cuerpo, ni su alma, ni huviesse logrado un tito para su consuelo. Pobre Dignidad, en el nombre, su sustancia, y en la obligación, como si la tuviera. Sabe Dios los bienes que se executáran, si como debía, fuera.

Los dias de Precepto, salen en tropas las mugeres a oír las Misas de madrugada, cubiertas con trapos, paños de manos, o pedaços de sabanas viejas, y si tantico clarea la Aurora, de modo que puedan ser conocidas, se buelven a sus casas, sin oirlas. Los Sermones, y Procesiones son de noche: y para visitar los Santos Monumentos (quando en otras partes campean las galas) aquellas miserables, alquilan unas tunicas de Nazarenos (aunque se lo quiten de la boca) porque de otra suerte no pudieran. Hasta aquí en la Ciudad: va a la tierra adentro. Entre breñas, riscos, campos, montes, y selvas, buscó a sus ovejas el Arçobispo, por el deseo de sus bienes, y consuelos. Y que vió? Unos alligidos Christianos, angustiados, descalços de pie, y pierna, hambrientos, desnudos, errantes por aquellas soledades, o ya para recoger sus pobres Vaquillas, o ya para adquirir vn basto alimento que pueda mantenerlos en pie. Que passos, que fatigas, y quantos sustos les cuesta? Y no pocas vezes es en vano su trabajo, de que fue testigo de vista. Pelean como Leones, triunfan de sus enemigos gloriosamente, pero mayor es el lauro de saber vencerse. Pobres, ausentes, faltandoles vn todo, como corderos toleran sus repetidos aprietos: no se quexan, no ay lamentos, ni vna voz alta se les oye. Sufren pacientes sus muchas miserias, y es su obediencia tan rara, que ni susto, ni pavor, ni ver a los ojos la muerte, les alteró, ni retiró de los riesgos de las dos campañas. Quantos, y no de los menos valientes, murieron? Quantas viudas, y huerfanos quedaron? Quantas madres sin hijos, y sin remedio? Y avn el laurel de los triunfos temidos, y celebrados de los estraños, les quitaron, y lo dieron a tres Navichuelos de la Armada de Barlovento, bien aprovechados, seria por esso; porque al que tiene se dá para que abunde, y al que no tiene, nada, y le quitan lo que es suyo. Ni los deportados a la Isla de la Pestilencia padecieron esto; porque allí, ni faltaba vestuario, ni alimento. Y si acaso caminando algunas leguas, sin sendas,



por espinas, y malezas buscan algun genero para vestirse: vayan Soldados, quiten, registren los de las puertas, a buena gente lo encargan. Grande dureza! Por la de los Superintendentes de las fabricas

baxó Dios a redimir su Pueblo; comian bien, pues en el Desierto gemibundos se acordaron de sus ollas; y que no andavan desnudos, es cierto; porque no se quexaron. Y que a aquellos miserables, prohibiendoles buscar vn trapo para cubrir sus carnes, y sin que llegar a la boca, les ha de faltar quien los redima? No. Que aqui está el Pastor para esso. Si en circunferencia tuviera el Turco asediada la Isla, no se penaria tanto; fuera plausible entonces, lo que aora es gran pecado. Para el alimento, y vestuario ay en España mucho mas de lo preciso, y con todo, o para cebar la gula, o mantener el soberbio fausto, de vino, y otro, se conducen frutos, y generos de payses estraños. Solo a los infelizes de la Isla Española, les es todo vedado (28).

Por las malas viandas, desnudez, miserias, soles, y aguas, ay no pocas epidemias, y enfermedades. Ay medicinas? No. Ni fuera, ni dentro de los Hospitales. Avrá regalo? Mucho menos, ni vn vocado de pan hallan los miserables, y vn lecho qual sabe Dios. Como puede aver entrañas para veerlo? Mendicante, el Arçobispo, pedia al Obispo de Caracas medicinas: partia el Santo Prelado las que tenia (Dios se lo pague) pero no eran bastantes; y siendo tan de tarde en tarde el arribo de embarcaciones, muchissimo se penava. Y en los campos, que dirá? El coraçon mas duro que vn pedernal, se traspasara de lastima, y compassion. Acabaronse los criadores de los carneros, y de estos ay casi nada. Vaca, y Toro es el sustento, y quantos ay que no lo alcançan?

Por Vassallo, y por Christiano. Quiere bien a su Rey: desea su salud, su sucession, su vida, y que se aumente, y conserve su Monarquia; y quando conoce que todos aspiran a lo mismo, le lastima veerlo todo malogrado. Por estender sus dominios, intentaron dos vezes expeler al Francés de las poblaciones de la Isla Española, y todo salió al contrario. La primera, en que dieron aquel laurel celebrado

(28) Refiriéndose, con acento dramático, al espantoso estado de pobreza de la Isla y a los medios propuestos para su fomento y defensa, decia el Oidor Araujo y Rivera en su luminosa *Descripción de la Isla Española*". De todo lo que podrá dar mas individual razón el Rvdo. Arzobispo de aquella Metrópoli que se halla en esta Corte como quien ha visto los más de estos lugares". Alude el Arzobispo Carvajal y Rivera, entonces en España. El Oidor Araujo también estaba a la sazón en la Corte. (V. *Relaciones históricas...*, Vol. 1, p. 308).



de todos, el día veinte y vno de Enero de noventa y vno, los moradores de la Isla, no dexando Cabo vivo, y muertos muchos Franceses. Que se consiguió? Nada. Si ganaron el Guarico, con sus mil casas, qué importó a la Corona; pues por no aver gente para poblarlo, le dexaron? Perecieron muchos, y de los mas valientes. Bolvieron con muchas necesidades, a pié, y sin comodidad. Sobrevino vna epidemia tan general, que no aviendo quien conduxesse viveres a Santo Domingo, llegó a tanta estrechez, que no se hallava vn poco de manteca para los remedios caseros, ni para las lamparas: y la del Santissimo de la Primada de las Indias, se alumbró con vna vela de sebo (que la cera, azeyte, y vino que dava su Magestad, años ha que no se embia) y en otras estuvo a oscuras. Murieron muchos de los accidentes, que siendo tan pocos, hizieron gran falta. Claro está, que pues no admitieron el comercio de Flandes, con población, que avria en él grandissimos inconvenientes; es desgracia, pues si se huviesse admitido, lograría el Rey su Señor, ser dueño enteramente de la Isla, y el mas quantioso despojo, que se pudo imaginar. No pocos millares de Negros, casas, plata, mercancías muchas, frutos nobles, cogidos, y sembrados con abundancia, ganados, monterias, y embarcaciones, que podian servir de guarda costas; y se quemaron, por no aver gente que cambiar en ellas, se escusaria la epidemia dicha, y el malogro de la segunda funcion, y su gasto; quedando concluida la conquista el siguiente año.

La segunda, que se executó en compañía del Inglés año de noventa y cinco, originó mayores daños. El primero; porque vieron la Ciudad, y notaron que avia poca gente; pues avia tanta yerva en las calles. El segundo; porque registraron mucha parte de la Isla y siendo tantos los deseos que han tenido de dominarla, nunca a España la está bien. Conquistaron el Guarico, bien fortificado. El Castillo de Portopé, mayor, y mejor que la Fuerça de Santo Domingo. Y qué? Otros mayores males. Lo que se podía esperar. Faltó a los pactos el General Maritimo. Llevóse lo que quiso. Violaronse los Ornamentos sagrados. De valas, treze, o catorce Españoles murieron; pero muchos de enfermedades. El tiempo mas riguroso de calores, y lluvias, las aguas muy malas, el clima pessimo, el mantenimiento escaso, el trabajo grande; hincharonse, ya se vee como vendrian los que quedaron, mucho tiempo faltaron, para convalescer los que viven, y no sabe si todavia estaban todos sanos. No hay valor para de-



zir lo que calla. Siguiéronse las epidemias de Santiago, en que murieron muchos, y no pocos en Assua. No hubo successo bueno en esta campaña, sino el de quedarse los Franceses en la tierra; porque se asseguró, que no la poblasse el Inglés, con mucho mas lleno que Francia.

Es Vassallo, y mira, que se gasta el situado <sup>(29)</sup>, comprando culpas, pues se queda con la obligación de pagar, lo que no se haze: Tantos sueldos devengados, que se deben a mugeres, hijas, y nietas de Soldados, que están en extrema necesidad, y cubren sus carnes con trapos. Las cantidades que han prestado a las caxas Reales aquellos infelices vezinos de la Isla (con el sudor de su sangre, compran su esclavitud) será justo que se paguen? Pobres son todos, Señoras sin dotes, y sin remedio, por deberlos el Rey. Que importa, que mande el Gobierno, que fuera del situado, se llevan ocho mil pessos cada año, para ir pagando estos debitos, si en todo el tiempo que estuvo allí el Arçobispo, vna vez sola los embiaron? Hizolo el Conde de Galbe. Y no se proseguirá, por lo que el Arçobispo sabe.

Justo, piadoso, de virtud, y buen Christiano es el Rey su Señor, y todo lo empañan aquestas operaciones. Reciproca es la obligación entre el Señor, y sus Vassallos: estos deben obedecerle promptos, servirle con lealtad, fidelidad, y fineza, hasta perder la vida en su defensa. Pero el Príncipe está obligado a mantenerlos, ampararlos, defenderlos, y premiarlos. Hazen su deber aquellos pobres; y lo que experimentan es, negarles el uso del Derecho natural, la justicia, la compassion, y la Christiandad. Si son traidores, quiteles la vida el azero, o mueran a trabucaços; pero no les compelan a vivir muriendo con vn cuchillo de palo. Oye lo que dizen las Naciones. Amable es el Rey su Señor, y liberal en extremo, dá quanto tiene, quedandose pobre: como pues consentirá que padezcan sus vassallos las calamidades dichas? Desgracia nuestra, y poca fortuna suya; parece que nació, o vive en Santo Domingo. Mira tambien ser contra las leyes de la razon de estado, tener la Isla como está Ningun Monarca conserva lo que no le dá algun vtil, sea de embolso, de mantener lo heredado, defender sus vassallos, sus costas, o de poner terror al enemigo. Nada de esto se consigue, como la tiene, y assi, o abandonarla, o poblarla de modo que pueda lograrse lo dicho. La

(29) Acerca del situado véase *La administración de D. Frey Antonio María de Bucareli y Urzúa*, México, 1936, p. 244, 245, 428, 448, y Nouel, *Historia eclesiástica...*, Vol. 1, p. 284.



tierra es buena, y no ingrata: es una de las llaves principales de las Indias: es la primera que pisó el Español: y en que se estableció la Fé Christiana. Ya toca en el punto su manutencion, y aumento. La primera en que entró Francia, fue la Isla de Guadalupe, quitósela el Inglés, y por averlo sido, se empeñó en recuperarla, como lo hizo, y la posee, no siendo de mucha importancia. Y se añade, quitar la ocasion a los estraños de dezir, que el fin de la conquista, no fue dilatar la Fé, sino el amor de la plata. Maldita ella sca, y ciegue Dios todos sus minerales, y los de oro, que solo han traído a España estar sin honra, pobre, abrigada de Hereges, no tener gente, ni punto, ser la irrision de las Naciones, llevarse estas los tesoros, darla sus trapos, en que se encierra lo que sabe el Señor, y con vilipendio de la Nación, que para ser sus sirvientes por vn nueve por ciento, se valen de empeños grandes.

Todo lo dicho (y lo demás que omite, hasta su tiempo) ha representado el Arçobispo en los instrumentos, e informes que llegaron a España en los Galcones por Noviembre de noventa y vno, y en diversas cartas: al Marques de los Velez, Presidente, en cinco pliegos y medio en ocho de Febrero de noventa y tres; y en veinte y nueve de Noviembre de dicho año. Y la misma primera al Duque de Montalvo, Presidente. A D. Luis Zerdeño, en seis pliegos y medio en veinte y nueve de Mayo de noventa y tres. Al Conde de Cifuentes, dicho día, mes, y año; y en veinte y siete de Noviembr de noventa y tres. Al Conde de Villa-Umbrosa, y a Don Lope de Sierra, los contenidos mismos. Al Conde de Canalejas, en onze de Iunio de noventa y tres. A Don Thomas Ximenez de Pantoja, Fiscal, en nueve de Iunio de noventa y tres. A D. Bernardino de Valdés, en cinco de Iunio de noventa y tres, y en diez y seis de Noviembre de noventa y cinco. A D. Antonio de Arguelles, en doze de Iunio de noventa y tres. A D. Francisco Camargo, en treinta y vno de Mayo de noventa y tres. A D. Antonio Ortiz de Otalora, Secretario, en nueve de Mayo de noventa y tres. A Don Fr. Alonso de Santo Thomás, Obispo de Malaga, en nueve de Iunio de noventa y tres. Al Conde de Galbe, Virrey de Nueva España, en treinta de Enero de noventa y quatro. A Don Martin de Solis, Fiscal, en Iunio de noventa y cinco, y en veinte y ocho de Noviembre de dicho año, y en diez y seis de Março de noventa y seis. En veinte y seis de Noviembre de noventa y cinco, respondió a tres Cedula Rcales, que le embio D. Ignacio Perez Caro, Presidente, informando los tres Estados de la



Isla. Al Conde de Montellano, Governador de el Consejo, en veinte de Diziembre de noventa y cinco. A Don Iuan de la Rea, Secretario de el despacho vniversal. A su Magestad, en Mayo de noventa y tres: en diez y nueve de Setiembre de noventa y cinco: en diez y ocho de Novicmbre: en veinte y seis de Noviembre de dicho año. Dos en veinte de Diziembre de el año mismo. En treinta de Junio; y en doze de Julio de noventa y seis. Y en dos de Septiembre de noventa y siete. Otras en sus Reales manos, que aqui le han dicho su malogro.

No halló su razon otros medios para buscar el remedio de la Isla, debido de justicia. Al Rey su Señor, como a Dueño. A sus Ministros como a los que ha destinado para conservar, y aumentar la America. Y a otros, porque tenian mano para los informes, y para insistir en la aplicación de la medicina vrgente. Ninguno respondió, sino el Conde de Galbe, que le aseguró aver informado dos vezes. Pero a la verdad, sino se acordara de lo de Abraham con el Rico avariento, pudiera ser que escribiese su corazon a los del mundo de la verdad, que por profesarla tanto el Arçobispo, le responderian.

Estos fueron los motivos de arrojarse en vna Valandra pequeña, desnudo, sin lecho, con solo vn real en su poder, ignorado. Los rumbos por donde le llevó el Pastor primero, ni los pensó, ni los pudo imaginar. Guióle, el que se lo mandó por su Evangelio. Favorecióle con especialidad, le vistió, le socorrió, y conduxo con las conveniencias, y estimaciones, que no experimentó cuando no era pobre. Lo cierto es, que a no aver mas puerta para su salida, que las mismas llamas, se arrojaria a ellas, por la seguridad de que le atenderian para no ofenderle mas, que para responderle los sobredichos.

Por Vassallo, amante de la Corona, vive su corazon con temores grandes, viendola tan cercana a su vltimo precipicio. Las iras de Dios se tocan. Peste, y hambre en el Perú, nunca vistas. Entrada llana en el Sur. Sembrado de Piratas. Saqueadas sus costas. Continuos temblores, y volcanes de agua, que han dissipado lo mejor de aquel Reyno. Por la declaracion de vn Piloto, que lo fue del Navio de Bernardo Cid, fecha en Cartagena por Abril de ochenta y dos (presente el Arçobispo) se supo, que Bartholomé Jarpe, avia ido desde la Isla de las Nieves a Inglaterra a prevenir Navios emplomados, para hazer entrada en el mar Pacífico el año siguiente, por la parte que salió. Y que se hizo? Nada. Parece que ciega el Señor, son sin duda grandes los pecados. Y si el año antecedente saqueó el Corsario a Co-



quimbo (mineral de oro) y apresó, hasta sesenta embarcaciones: el de ochenta y tres entró en Guayaquil, la Puna, Payta, Saña, Pisco, y Nasca, y aun piensa que en Arica; y que apresaría muchos Navios, no ay duda; pero no lo sabe, si que via Canoa (ridícula embarcacion) apresó vn Navio, que salió de Arica con ducientos mil pessos, y algunos generos: assi se lo escribió el Marques de la Mina, Presidente de Panamá, por cartas que tuvo de Lima. Los Piratas no se van; cada día entran de nuevo; y en Francia supo, que se avian buelto tres Navios suyos, por no aver podido lograr la entrada; son muy grandes las corrientes, pero no es dificultosa en tres meses del año. En el Oceano, perdidos muchos Navios. No ay Galeones, ni Flotas en que no se malogren algunos. Otros apresados, La Ballestera, y su compañero. El Patache de la Margarita, valuado en seiscientos mil pessos, dentro del puerto de la Guayra. El Galeon de Peredo, no pobre. El Pingue, de don Gaspar de Frías. Los registros de Islas. Los avisos, que de la Habana iban a la Vera-Cruz. El que salió de Cartagena para este Reyno a fines de noventa, y bien rico. Los Avisos que salieron de España. El que iba a la Vera Cruz, y passó por Santo Domingo, en las costas de Cuba. La Aimiranta de Barlovento, y otros por todos los mares. Saqueadas Cumaná, la Margarita, la Guayra, Maracaibo dos vezes, Cuba, Campeche, la Vera Cruz. Tres vezes cerradas las puertas de la plata, por Morgan la de Panamá, y la de Portobelo dos vezes, por los Franceses de la Isla Española. La tierra adentro de Santo Domingo quemada, y robada. Cartagena destruida, y su pillaje de muchos millones. Las Costas del Oceano infestadas. Lo mejor de España perdido. Flandes por puertas. Pobres todos. El comercio, que es origen de los daños de las Indias, atrasado, y miserable.

No vá de burlas aquesto, ni para en amenazas. Castigos de Dios visibles, patentes los delitos. No ay que descuidarse en la enmienda. Que lo que se executa en Santo Domingo, para todo lo sobredicho es suficiente. No puede aver inconveniente tan grande, como las culpas, mas se deben temer que millones de hombres armados; porque aquellas separan a Dios de los Reynos, ponende de la vanda contraria, v a la que el Señor se arrima, siempre es vencedora; y si él esta por algunos, nada importan los mas fuertes escuadrones. La Penitencia restituye al Señor, para el que la haze. Hagase justicia, y perezca el mundo, dezia San Pio Quinto. Es de Fé, que por las in-



justicias, passan los dominios de vna, a otra gente. Cuidese de desterrarlas, abranse los ojos a la piedad, justicia, y Christiandad. Aya compassion, y se atienda a los gemidos, y llantos de los oprimidos Vassallos. Porque de no hacerse assi, cerrará Dios los de su clemencia, y las puertas de la plata. Como miden, mide, y si espera su misericordia a que se corrijan, avisando, si no se hiziere, justificará mas su causa. Temanle por ser él solo piadoso. Infinita es su justicia; que, pues, se puede esperar? Dicho está. El fin que no dudo estar cercano; y si se ignora el ultimo aviso, el hecho lo dirá. Christiano era el Oriental Imperio, y lo entregó al Turco, por no aver hecho penitencia. Catolica era España, y la dominó el Moro, por lo mismo.

A Vuestra Magestad suplica, que atienda a estas verdades, que por espacio de ocho años, le ha representado, y lo haze de nuevo un Arçobispo, un Pastor, un amante Vassallo, un Christiano, un zeloso Consejero, claro, fiel, fino, y muy experimentado. Y pues ha escrito los medios mas eficaces para restaurar la Isla (y está para referir los necessarios para la América) mande que se miren, y se liquiden, y le executen sin demora, que assi se evitarán los daños inminentes.



## Dr. DOMINGO PANTALEON ALVAREZ DE ABREU 1685 - 1763

El bibliógrafo mexicano Beristain, en su *Biblioteca Hispano-Americana*, (1816-1821), da la siguiente noticia de Alvarez de Abreu: *Natural de la Isla de Palma, una de las Canarias. Estudió en las Universidades de Valladolid y Alcalá, y recibió el grado de Doctor en Cánones por la de Avila. Fué Canónigo y Arcediano de la Catedral de su patria, y Visitador de aquella Diócesis. En 1738 lo presentó el Rey para el Arzobispado de la Isla de Santo Domingo, de donde fué trasladado en 1743 al Obispado de Tlaxcala o Puebla de los Angeles; y el Sr. Benedicto XIV lo nombró Prelado doméstico asistente a su sacro Solio. Era hermano del primer Marqués de la Regalia, aquel letrado español, autor de la Víctima Real, que con las vacantes eclesiásticas de Indias aumentó las rentas de la Corona<sup>(1)</sup>. El Ilmo. D. Domingo fué de genio dulcísimo y candor virginal; y al mismo tiempo zeloso del culto, protector de las letras y de ideas magníficas. Dotó en la Catedral de la Puebla el Aniversario de su consagración, el del día en que se le hizo gracia de este Obispado, el de S. Pantaleón, y los maitines de Santo Domingo. Dió a la misma un incensario y naveta de oro, y las andas de plata para la procesión del día de Corpus. Reedificó la Iglesia de S. Sebastián; hizo muchas donaciones a los Conventos de monjas; y erigió en tal el antiguo Beaterio de Santa Rosa de Lima. Secularizó los Curatos de los regulares, y erigió nuevas Parroquias en su Obispado. Reconocido*

(1) Refiérese a Antonio José Alvarez de Abreu, autor de la obra *Víctima real legal*, Madrid, 1726. El Marqués de la Regalia nació en la Isla de Palma en 1683 y murió en Madrid en 28 de noviembre de 1756. Graduado de abogado en Madrid en 1711. En 1714 nombrado Alcalde y Visitador de la Veeduría y Conservaduría General de Reales Derechos de América. En 1721 fué Gobernador interino de Caracas. Después pasó a La Habana, donde ocupó importantes cargos.



a la salud, que recobró prodigiosamente en la avanzada edad de 78 años, por intercesión de su Venerable Antecesor el Señor Palafox, dió 20,000 pesos para la continuación de la causa de su Beatificación en Roma. Como literato y protector de las ciencias, erigió el magnífico Colegio de S. Pantaleón, agregando su edificio al Seminario Palafoxiano; dotó en este una Cátedra de Leyes y otras de Cánones, y otras de Ritos y Ceremonias sagradas; y le donó además 8,000 pesos. Ayudó con generosa liberalidad para la fábrica del Colegio de estudios de S. Ignacio, y dotó en el de S. Andrés de México una tanda de ejercicios espirituales para los hijos de su Obispado, que se hallasen en esta Capital. Murió a 28 de noviembre de 1763 y se mandó sepultar a los pies del sepulcro, que detrás del coro había dispuesto para sí el Ven. Señor Obispo Palafox. En su retrato, que con los de sus antecesores se vé en la Sala Capitular de la Catedral de la Puebla (\*), se lee este elogio: Humanus, Ingenuus, Misericors. Escribió y publicó en los veinte años que gobernó esta Mitra muchos Edictos, Ordenanzas y Cartas pastorales, llenas de prudencia y zelo de la doctrina más pura y conforme a los Sagrados Cánones y disciplina eclesiástica; especialmente:

*Carta pastoral sobre la secularización de los Curatos y Doctrinas, que en el Obispado de la Puebla obtenian los Religiosos, hecha en virtud de Cédula Real. Imp. en Puebla 1750, en 49".*

En la Biblioteca John Carter Brown, de Providence, examinamos, en 1941 esta obra: Vida de V. M. R. M. María Anna Agueda de S. Ignacio, Primera Priora del Religiosísimo Convento de Dominicas Recoletas de Santa Rosa de la Puebla de los Angeles. Compuesta por el P. Joseph Bellido de la Sagrada Compañía de Jesús, la saca a luz el Ilmo. Sr. Dr. D. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, Arzobispo de Santo Domingo y dignísimo Obispo de la Ciudad de la Puebla de los Angeles en el Reyno de México. En México, en la Imprenta de Biblioteca Mexicana, año de 1758, 311 p.

En la misma Biblioteca hemos visto el siguiente manuscrito, de 12 folios: *Constituciones echas por el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, Dignísimo Arzobispo, Obpo. de este*

(2) El retrato citado puede verse, junto con la noticia biográfica de Beristain, en la obra de Jesús Romero Flores, *Iconografía colonial*, México, 1940, p. 6-7. En Puebla, en 1758, el nombre de Alvarez de Abreu figura en varias obras autorizadas por él. Al ilustre mitrado se refiere la siguiente obra: José Isidro Montaña, *El corazón de las rosas sepultado entre fragancias*. Relación poética de los funerales de D. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, Puebla, 1765.



*Obispado de el Consejo de Su Majestad para la dirección y gobierno de los Colegiales juristas de el eximio Colegio de S. Pablo, y de los Cursantes de Derechos en estos Reales Colegios de Sn. Pedro, Sn. Juan de esta Ciudad de la Puebla de los Angeles. Año de MDCXLVII. Ante mi Dr. Dn. Franco Xaxier Graguiscu, Secretario.*

Alvarez de Abreu fué consagrado Arzobispo de Santo Domingo, en las Palmas, Canarias, el 17 de agosto de 1738. Tomó posesión de la sede dominicana por apoderado, el Dean José Rengifo Pimentel, el 7 de marzo de 1739, y personalmente el 9 de julio del mismo año, acabado de llegar a Santo Domingo. En 1743 pasó a Puebla de los Angeles, donde falleció el 28 de noviembre de 1763 (3).



--  
(3) Véase Fr. C. de Utrera, *Constituciones del Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo*, en *Clio*, No. 88, 1950 y *Episcopologio dominicense*, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., No. 87, 1955, y el documentado y noticioso artículo del Dr. V. Alfau Durán, *Partida de defunción y lápida sepulcral del Arzobispo Alvarez de Abreu*, en *Clio*, C. T., No. 106, 1956.

## COMPENDIOSA

*Noticia de la Ysla de Santo Domingo en el Mar Oceano que Don Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu su Arzobispo remite a V. M. por resultas de la Pastoral general visita de su cargo principiada en octubre 18 de 1739 a fin de que vuestro C. R. Zelo se sirva dar las Providencias que por bien tubiere para reparar del calamitoso estado en que se hallan por lo tocante a lo espiritual aquellos infelices vasallos. [Santo Domingo, abril de 1740] (4).*

### *La Capital de Santo Domingo*

Esta ciudad, señor, esta fundada a la parte del sur de dicha Ysla y por el Nordeste tiene un brazo de Mar en forma de rrio que llaman estos havitantes la Osama, y penetran sus aguas mas de cinco leguas de tierras hasta incorporarse con las dulces de dicho rrio: A la orilla del Mar tiene una arrumazon de arena que impide la entrada de embarcaciones grandes, y solo permite la de Balandras y otras menores. Dicha ciudad tiene una muralla antigua irregular con diferentes Baluartes, y suficiente porción de Cañones assi de Bronze como de Hierro para qualquiera defensa que se ofrezca: Hallase en esta Plaza un Batallon nuevamente formado de orden de Vuestra Magestad con los correspondientes oficiales el que haze el oficio que debe con la posible puntualidad: Los vecinos de este pueblo son 1.800 el mayor numero de negros y mulatos libres, y esclavos, y es mui corto el de blancos y de estos las familias principales llegaron a doze o quince por que la pobreza del Pais las ha extinguido y se puede temer que les de fin. Ay una Yglesia Cathedral erigida en 12 de Mayo de 1512 cuya estructura es muy decente como

(4) Publicamos esta *Relación* en *Cllo. C. T.*, No. 3, 1934. Ahora la reproducimos con algunas notas y precedida de la noticia biográfica de Alvarez de Abreu.



que fue fabricada a expensas de nuestros Catholicos reyes predecesores de V. M. (4b) la renta de su fabrica muy corta y a esta corresponden sus adornos; tiene cinco dignidades Dean, Arzediano, Chantre, Maestrescuela, y Thesorero, diez canongias incluida la suprimida para el santo oficio de inquisición en Cartagena y de estas cuatro son de oficio que estan vacantes, y tres raciones; Tiene el Cavildo eclesiastico por Zedula de Vuestra Magestad de 15 de Febrero del año 1624 unidos en sí dos Curatos y por esto es Cura Parrocho de su feligresia razon por que tiene dos tenientes en la Catedral y otro en el Hospital de San Andres y a todos los aprueba el Arzobispo supuesto el devido examen: Tiene la Yglesia veinte altares y nueve capillas, estan fundadas en ella cinco cofradias y celebran sus festividades con alguna puntualidad; tiene una torre sacada de cimientos el primer cuerpo y aunque le haze notable falta no se puede proseguir por la pobreza y para continuarla se ha representado a Vuestra Magestad por que de otro modo es imposible, las campanas no se usan por no haver parte donde ponerlas a excepcion de unas pequeñas que mañosamente se mantienen para las precisas señales de los Oficios. El Arzobispo ha hecho a Vuestra Magestad algunas consultas acerca de esto, y se remite a ellas.

Ay en esta ciudad un tribunal de Audiencia compuesto de seis sugetos, un Ayuntamiento secular de dos Alcaldes, añales por su eleccion, y algunos regidores; tiene tres conventos de frayles de las religiones de Santo Domingo, San Francisco y nuestra señora de las Mercedes; en el primero ay treinta y cinco y las rentas de este son tan escasas que no los puede mantener bien, en el ay fundada una Universidad con Cathedras de Philosophia y Theologia y Gramatica que sirven los religiosos y dos de Canones y Leyes a que asisten dos canonigos, ay tres cofradias con titulo del Rosario, Vera Cruz, y Coronacion y las ultimas sugetas al ordinario.

En el de San Francisco ay treinta frayles y se lee en este convento Philosophia y Theologia, tiene una buena Yglesia de bobeda pero muy pobre de adornos y en esto sigue el templo al instituto de la religion, las havitaciones de los Frayles quassi arruinadas y estos padecen muchas necesidades, ay en el una capilla de terceros en donde separados se juntan para sus exercicios.

El ultimo mantiene treinta y cinco sugetos y algunos se exercitan en el confesionario y en lo demas que estan obligados segun su



regla cumpliendo en todo con muy buen exemplo, su Yglesia es de Boveda bastante decente y Capaz, redificada la mayor parte por el Ministro Fray Diego Rendon a costa de su mucha solicitud y aplicacion, la Señora Titular es mui milagrosa y el retablo del Altar donde esta colocada esta cubierto de Plata y detras tiene un decente Camarin; los religiosos asisten puntual y devotamente al coro y oficios divinos; se exercita en este convento la Escuela de Christo en capilla separada con titulo de nuestra señora de la soledad en la que ay una cofradia de militares con diferentes constituciones dirigidas al servicio de Dios y bien de sus almas y cuida de la funcion del entierro de Christo.

Ay tambien un Colegio de la Compañia de Jesús en donde havitan cuatro sacerdotes y un rector con tres coadjutores; se está actualmente fabricando su yglesia, en el se enseñan las primeras letras Philosophia y Theologia con bastante aprovechamiento; se predica y confiessa con la mayor aplicacion y desvelo y conocido bien espiritual; las rentas de este colegio son cortas, razon por que no mantienen algunos Padres mas para las misiones, sin embargo de que ay necesidad de ellos y los que actualmente se hallan ayudaron al Arzobispo al principio de su visita con nueve dias de mision en esta Cathedral y en lo restante de la Ysla la han hecho los años antecedentes y en el presente en el tiempo de vacaciones de sus Cathedras a el concurre la mayor parte de este pueblo el que le manifiesta mui buena inclinacion.

Tiene assimismo dos conventos de monjas: uno de Santa Clara sugeto a la religion de san Francisco con numero de veinte y cuatro; otro de santa Cathalina de Sena con titulo de Regina Angelorum con el mismo numero, uno y otro tiene buenas Yglesias pero las havitaciones mui malas por causa de la pobreza; las religiosas son mui aplicadas al cumplimiento de su obligacion.

Tiene tambien la ciudad tres hospitales del Real Patronato con titulo de San Nicolas, San Lazaro, y San Andres; el primero tiene su cura capellan mayor, quatro menores y un Sachristan para asistencia y servicio de los Pobres, tiene una cofradia de animas compuesta de muchos hombres en la que se exercitan con mucha piedad.

El segundo tiene su Cura Capellan y para su sustentacion algunas Capellanias de devotos, y aunque es mui pobre la Yglesia tie-



ne buenos ornamentos, y se equipan diez y ocho o veinte camas de enfermos con igual puntualidad.

El ultimo es de convalecencia y no tiene dolientes por que le falta con que mantenerlos, he visitados todos en lo tocante a lo espiritual y cosas sagradas sin mezclarme en la privilegiada pertenencia de vuestro Real Patronato; ay en el ultimo una capilla separada dedicada a Nuestra señora del Carmen con una cofradia del mismo Titulo en donde se celebra con mui decente culto a la Señora.

Ay tambien en la ciudad una Parroquia nombrada Santa Barbara con jurisdiccion separada de la Cathedral, tiene su cura y sacristan maior y siete sacerdotes, Vecinos 300, personas 1184 y destas son esclavos 140; la Yglesia es pobre con seis altares y dos capillas; experimenta mucha falta de ornamentos y uno de los sacerdotes se ha dedicado a la del Amparo por lo que esta mas decente que lo demas.

Tiene la ciudad dos hermitas con titulo de San Miguel y San Antonio Abad, una y otra bien tratadas y en ambas dicen missa todos los días de fiesta a la que asisten muchos de los vezinos cercanos y tambien de noche al rosario: De la parte del Brazo de Mar o rio que vaña esta ciudad ay otra que llaman de nuestra señora del Rosario cuya imagen esta pintada en la pared desde el tiempo de la conquista, mui milagrosa, y siendo mui humeda la situación de la hermita que consume facilmente quanto en ella se halla, en la Señora hasta ahora no se ha experimentado lesion alguna, cuya hermosura se mantiene maravillosamente intacta y su culto consiste en algunas cortas limosnas.

Tiene esta ciudad juntándose el Batallon con mas de 1.600 hombres de armas excluyendo los esclavos, Negros y Mulatos que son muchos.

Finalmente se halla en las cercanias de esta ciudad fuera de sus Muros una villa llamada san Carlos de Thenerife cuyo vezindario se compone de 822 personas y de estas son esclavos 163; poblada de vezinos de Canarias, tiene mas de 300 hombres de armas todos blancos y mui bien armados aunque a sus expensas; todos esto se exercitan en la labor y cultivo de los campos cuyo trabajo es total beneficio del abasto de esta ciudad; estan fabricando una Yglesia a su costa y no la acaban por falta de medios sirviendoles por ahora de templo una mal dispuesta Casa cubierta de Palmas en donde con lamen-



table indecencia se celebra. Ay en ella tres cofradías compuestas de blancos: tienen su Cura y Sachristan mayor: dichos vezinos viven mui arreglados de modo que entre ellos no se encuentra nota ni vicio grave.

#### *Curato de las Estancias del rio Jayna<sup>(5)</sup>*

Este curato esta a la parte del sur de la ciudad distante seis leguas y lo divide el rio; se compone de tres ingenios 23 estancias y hatos de ganados, no hay en el Iglesia, su Cura reside en diferentes partes y en algunas hermitas o capillas que en el se hallan administra los Sacramentos: lo mismo se practica en el de los Yngenios cercanos a este; sus feligresias se componen de esclavos cuyos Amos mantienen los Curas a su costa con lo preciso y no mas y uno y otro son jurisdicciones de esta ciudad: el vecindario de estas dos se compone de 1.030 personas de estas son 15 blancas, y 40 mulatos libres, los demas negros esclavos y por lo tocante al de los Yngenios que dista ocho leguas desta ciudad se advierte que se compone de siete Yngenios y diez y seis estancias y quatro hatos.

#### *Curato de Bany<sup>(6)</sup>*

A distancia de doce leguas de esta ciudad y pasando los rios Jayna, Nigua, y Nisao bastantemente caudalosos se halla el campo llamado Bany y en el una pequeña yglesia mui pobre fabricada de Tablas y ojas de Palma dedicada a nuestra señora de Regla, el vecindario se compone de quinientas veinte y cinco personas, de estas 111 de armas, 150 mugeres, y el resto niños y esclavos, se esta fabricando otra mas la miseria de aquel vecindario no permite se acabe, no tiene cosa formal para las cuentas de fabrica y libros de Yglesia ni ay necesidad por la cortedad de los haberes de ella, este valle es de mui buen temperamento y mui saludables las aguas de aquel rio; en ocho años han muerto seis personas; en la Yglesia no ay lampara para alumbrar al Santísimo rason por que no se conserva siem-

(5) Véase *San Cristóbal de Antaño*, C. T., 1946.

(6) Noticias de Bani en nuestro libro *Apuntes y documentos*, C. T., 1956, Vol. I.



pre y la pobreza es causa de todo; las habitaciones distan de la Yglesia dos o tres leguas y solo la del Cura está inmediata (7).

#### *Villa de Azua y su Curato (8)*

Esta villa esta distante de Bany poco mas de 16 leguas passando por la gran Bahía y rio de Ocoa distantes 4 de Bany y 12 dicha villa a la que está inmediato con cercania de otra legua otro rio llamado Jura; el vezindario del pueblo se compone de 500 personas de infima calidad, 140 hombres de armas; hallase en el una Yglesia mui mal dispuesta fabricada de ojas de Palma por que la buena se arruinó con un temblor y no es posible redificarse por falta de medios, tiene siete cofradías y la renta de su fabrica es casi ninguna; los ornamentos del templo son a proporcion de su fabrica material, tiene la Yglesia un Cura y una Sachristan mayor sacerdotes, ay en este pueblo un convento de frayles Mercedarios cuya comunidad se compone de tres frayles, tiene tres cofradías sugetas al ordinario, el templo de este pueblo es el peor que se ha encontrado en este País y es la causa de esto el mal paraje en que se halla su fundacion demasiadamente calida y el agua de que se husa comunmente es mui nociva a la salud; en este pueblo se ha establecido por el Presidente un destacamento de soldados deste Presidio para que le vigilen las rostas; de su cercania; en su jurisdiccion ay un valle que dista 24 leguas llamado San Juan de buen temperamento; para ir a este se pasan tres rrios mui caudalosos sus nombres son Yaque, Mijo, y Neyba

(7) En su *Resena histórica de Baní*, Valencia, 1930, dice J. S. Incháustegui: "El día 3 de marzo del año 1764 se fundó la población de Baní en un predio que los vecinos compraron a los dueños de *Cerro Gordo* por la suma de trescientos setenta pesos fuertes. Don Manuel Franco de Medina, a la sazón cura de almas de la parroquia y vicario foráneo, representó a los condueños, y el general Pablo Romero a los vecinos. Don Tomás del Monte y Heredia, regidor del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, actuó como perito; don Antonio Bernal, como agrimensor, y don Antonio Sosa, como escribano. Existe también la tradición, aunque menos socorrida, de que la rica familia de Bartolomé Castillo regaló el terreno donde está situada la población de Baní, para poner así término a las disputas de los vecinos, pues cada cual pretendía que la naciente ciudad se fundara en sus dominios".

(8) El 31 de julio de 1752 Gregorio Félix y su esposa María de Obando, Luisa García (Viuda del Capitán Marcos de Obando) y Francisca Sánchez (Viuda de Agustín Batista), donaron a la nueva población de Vía (Azua) 25 pesos de tierra, para la Iglesia y Convento de Nuestra Señora de la Merced y para la edificación del nuevo pueblo de Azua.



con distancias de dos leguas uno de otro en este valle ay 110 vezinos hombres de armas 180 que viven dispersos en sus haziendas; una hermita dedicada al señor san Juan Bautista bien tratada y capaz, y con acuerdo de vuestro Presidente puse en ella un Capellan para que administre los Sacramentos a aquellos vezinos y los entierre los que se han obligado a mantenerle interin que Vuestra Magestad si fuere de su Real agrado se sirva dar providencia para que se forme Curato por que la necesidad es mui grave en tanto grado que han muerto en dos años mas de 200 personas sin sacramentos segun certificacion remitida a Vuestra Magestad; sobre cuyo assumpto volveré a consultar separadamente.

Siguese a este el valle de Neyva, con igual distancia de Azua acia el mar y tiene 80 vezinos con 80 hombres de armas todos mulatos y negros libres y esclavos; en el se halla una hermita dedicada a san Bartolome en la que tengo puesto un frayle para que administre los sacramentos por la misma razon que en la antezedente, necesitase de un curato sobre lo que hare consulta separada a V. M.; todos los vezinos de estos dos valles siempre que se necesita se incorporan con los de Azua a defender las costas del mar.

#### *Villa de Bánica cercana a la Poblacion Francesa*

Antes de llegar a esta Poblacion ay una hermita que ha poco fabricaron los Vezinos dedicada a San Miguel y en ella se dicen algunas missas para los vezinos que no pueden ocurrir a la Villa; en dicha Villa ay una yglesia con titulo de San Francisco de Paula, tiene cura y sacristan mayor sacerdotes, dista del valle de San Juan mas de diez leguas, dicha yglesia es nueva y bien tratada tiene todo lo necesario, ay en ella quatro capillas correspondientes, y cinco Cofradias, sus feligreses son 400, y destos 160 hombres de armas.

#### *Hincha que confina con los Franceses*

En esta Villa ay una iglesia dedicada a Nuestra Señora de la Concepción, su material fabrica esta mui maltratada por lo que actualmente se esta entendiendo en sus reparos por aquel vezindario, tiene tres Cofradias, y la renta de su fabrica es mui corta, el Vecindario del Pueblo se compone de 500 vezinos, hombres de armas, ay



otros tantos en el dos Hermitas, una de San Antonio y otra de Santa Ana y tienen su Capellan separado, ay un Cura y Sacristan mayor y otro sacerdote, de esta jurisdiccion al rio llamado Dajabon en la de Santiago ay distancia de mas de 20 leguas, y median cinco ríos caudalosos llamados Guaynamuco, Gurba, Bajon, Guraguey, y Bayaja, algo distantes unos de otros. Dajabon es raya entre las poblaciones francesa y española, deste parage a Santiago es mucha la distancia y median siete rios llamados Chaquey, Magurca, Guayabin, Cana, Maho, Amina, y otro, en este parage se necesita de un curato cuya necesidad es mui urgente sobre lo que consultaré a Vuestra Magestad separadamente, por ahora he dado providencia solicitando modo de ponerles un capellan para que les administre los sacramentos a aquellos infelices interin que Vuestra Magestad provea de remedio. Yo aseguro a vuestra Magestad vivo mui mortificado por no poderles socorrer segun necesita, y me muebe mi deseo.

#### *Ciudad de Puerto de Plata al Mar del Norte*

Esta es una Poblacion de familias que han venido de Canarias a este fin, principiada por orden de Vuestra Magestad el año passado de 37, consta de 100 Vecinos poco mas o menos y su mal temperamento es causa de que no este adelantada, porque aunque el nuestro Presidente con particular aplicacion ha solicitado su fomento, la mala constelacion del Pais le ha contrarrestado de manera que sin lograrlo solo ha podido conseguir la conservacion con el corto numero de Vecinos que queda dicho, haviendo muerto muchos de los remitidos para dicho fin, y otros desertado, temiendose igual desgracia, llegandose a estos contratiempos el de que por el mes de Octubre se entró una Balandra Ynglesa en aquel Puerto y haviendo saqueado los pocos bienes destos miserables, les quemó diez y seis posadas, y la Yglesia hecha de tablas y hojas de Palma, llevó sus ornamentos y vasos sagrados destruyó una fortificacion que havia, hurtando tres cañones de Bronze con que se guarnecia, y aunque está destinado para el Cura lo que V. M. señala por congrua a semejantes Ministros, haviendose puesto edictos por mi parte por si ay quien quiera serlo, no se encuentra, y todo procede del temor de las enfermedades de las que nadie que entra en dicha situacion se puede librar permaneciendo en ella de tres dias arriva, sin embargo se les



asiste en lo espiritual con un Sacerdote mercedario que a mi instancia passa al pueblo, mudandole otros y para el socorro y manutención desde la ciudad de Santiago por ordenes del vuestro Presidente en lo que ha puesto siempre su maior cuidado.

### *Ciudad de Santiago de los Cavalleros*

Esta ciudad principal distante del rio Dajabon raya de las Colonias mas de 24 leguas sitio que contiene diferentes haziendas y hatos de ganado, tiene mas de 1.300 vezinos y tantos hombres de armas, tiene una decente yglesia con iguales oficinas y se esta haziendo actualmente una Torre, a cuya construccion se ha aplicado el sachristan maior de ella y se descubre en este eclesiastico particular zelo al Culto Divino; un Cura y un beneficio curado en algun modo que lo goza el vicario foraneo de la ciudad siendo este beneficio el unico que ha quedado en este arzobispado por haverse extinguido otros que havia por falta de rentas segun la Ereccion de este Arzobispado, su renta consiste en parte de Diezmos como la del Cura y tiene obligacion de asistir al Coro, y alternar con el en missas y entierros y en todo lo demas de administracion de sacramentos solo el cura y sus dos thenientes practican.

Fuera mui conveniente al servicio de Dios y bien de las Almas que en vacando semejante beneficio se formaran dos curatos iguales que con la misma obligacion asistiesen a las obligaciones de los fieles siendolo en rentas, obenciones, y dotaciones de Capellanias, de cuya real resolucion no se siguiera perjuicio alguno tanto por lo respectivo a vuestro real Patronato, como a terceros, y de ello resultaria criarse dos nuevos sacerdotes para Thenientes, Sachristan maior, menor y monacillos para su servicio, y mas tres sacerdotes, que puntualmente asisten al Coro con toda devocion.

Ay en dicha ciudad dos hermitas de santa Ana y san Antonio Abad con su decencia necesaria, la ultima se esta reparando, tiene la Yglesia 7 cofradias, tiene la ciudad un hospital con titulo de nuestra señora de la Asumpcion y San Sebastian, tan pobre que solo lo es en el nombre y una capilla con una cofradia del Carmen, su sagrario, y un capellan.

Tiene finalmente un convento de frayles mercedarios con 9 religiosos bien exercitados en doctrina y confesiones y en escuela de gra-



mática, se esta reparando su Yglesia por estar algo maltratada, su renta consiste en 45 pesos que no alcanza para lo preciso, ay en el 4 cofradías sugetas al ordinario.

### *Ciudad de la Vega*

Dista esta ciudad siete leguas de la de Santiago e inmediato a ella pasa el rio llamado Camu, tiene una Yglesia algo maltratada, se ha dado providencia para sus reparos, Cura y Sachristan maior sacerdotes, tres Cofradías mui pobres, a dos leguas de distancia del pueblo ay una hermita dedicada a santa Ana, falta de todo lo necesario y solo se dice missa el dia de la Patrona, ay un Theniente de Cura, la situacion del lugar es mui contraria a la salud por sus humedades la que llaman Plaza es una laguna y para administrar los sacramentos en ella es menester ir a cavallo, 3000 personas la havitan tan pobres como Job, de estas son 450 hombres de armas (9).

A distancia de legua y media se halla el sitio llamado del santo Cerro, en donde se encontró en el principio de la conquista de la Ysla la adorable reliquia de la santa Cruz de la Vega en cuyo lugar existe un convento de religiosos mercedarios con tres frayles mui decente y en el se conserva parte de la santa reliquia para eterna memoria de innumerables prodigios que en aquellos tiempos y en estos obró y esta obrando, no llegan sus rentas a 300 pesos y a no ser por la vigilancia de su Providencial fray Diego Rendon se hubiera cerrado y quedaría inhabitable, es sitio este que por su soledad muebe a ñevocion, en una capilla de la Yglesia ay un hoyo, en donde estubo plantado el santo arbol de la Cruz, y aunque todos sacan tierra para remedio de todas enfermedades, nunca pasa de un estado.

### *Villa del Cotuy*

Desde la ciudad de la Vega a esta villa ay doce leguas y median nueve rios llamados Ponton, Ramada, Jaguey, Jumunucú, Jima, Qualla, Bahoma, Guamita, y Yuna, que es el mas caudaloso; de aqui a esta capital de Santo Domingo ay de distancia 25 leguas de mal camino, este pueblo tiene una Yglesia maltratada en cuyos reparos se esta entendiendo con mucho espacio por falta de medios; tiene

(9) V. G. Despradel Batista, *Historia de la Concepción de la Vega*. La Vega, 1938.



cura y sacristan maior y su vezindario se compone de 146 vezinos y de estos 180 hombres de armas.

### *Villa del Zeybo*

Saliendo de la ciudad de Santo Domingo y caminando 14 leguas al Norte de la Ysla se encuentra la Villa del Zeybo en donde ay una Yglesia mui indecente cubierta de ojas de Palma y a correspondencia los adornos y vestiduras sagradas, sus vezinos movidos de caridad o verguenza estan convenidos a redificar el templo con toda solidez y para ello tienen juntos cerca de 1000 pesos que han depositado de limosnas en poder de uno, ay dos sacerdotes Cura y sacristan maior, este se dedica a enseñar niños a leer y escribir del modo que puede que no es poca fortuna, componese el vezindario de 1113 personas de estas son de armas 400 y esclavos 168; su jurisdiccion de las estendidas, a seis leguas de distancia se encuentra una hermita dedicada a San Juan Bautista, y ay necesidad de poner en ella un capellan o Cura, para que con mas facilidad los vezinos separados gozen el bien espiritual de los sacramentos los que quieren fundar capellania para la competente manutencion del sacerdote y sobre este asunto quedo entendiendo; por consulta separada solicitar de V. M. licencia para la ereccion del Curato: En una hacienda llamada Hato Mayor de la misma jurisdiccion se halla otra dedicada a nuestra señora de las Mercedes y en ella ay una Cofradia; estremadamente indecente su techo segun parece fue cubierto de ojas de Palma sobre cuyo reparo he providenciado lo que debo, todos dichos vezinos de esta villa y sus pertenecientes son mulatos y negros.

### *Villa del Higuey*

A ocho leguas de distancia y pasando 4 ríos llamados Zeybo, Sonó, Quiabon, y Sanate, esta la villa que llaman Higuey cuyo vezindario consta de 318 personas libres y esclavas, de ellas son 100 hombres de armas, havra entre ellas diez o doze personas blancas y el resto mulatos y negros; tiene una Yglesia Parroquial mui decente con el correspondiente adorno de boveda, y en ella ay cinco altares a proporcion y en el maior esta colocada su titular nuestra se-



ñora de alta Gracia mui Milagrosa, y para asistencia del templo ay solo un Cura.

### *Ciudad de Bayaguana*

Dista del Zeybo esta ciudad 16 leguas, tiene una Yglesia Parrochial fabricada de tablas y ojas de Palma, fea, e indecente por dentro y fuera, y su ornato proporcionado a su construccion, su titular san Juan Bautista; ay en ella una Ymagen de un santo Cristo mui milagrosa, tiene un Cura el que se aplica a enseñar a los niños a leer y escribir al modo que el sachristan maior del Zeybo; el vezindario se compone de 380 personas, hombres de armas 110, y en medio de esta, y aquella ciudad se encuentran cinco rios grandes que llaman Casui, Almirante, Comate, y Yabacao, y Tosa.

### *Ciudad de Monte de Plata <sup>(10)</sup>*

De Bayaguana a esta ay cinco leguas y median entre estas dos los rios Sabana, Zaby, y Boya ay en esta una yglesia de tablas y ojas de Palma pobre y escassa de todo, el vezindario consta de 220 personas, de estas 60 son de armas, y quatro esclavos, y sacando tres o quatro las demas son mulatos, y negros, ay en ella un convento u ospicio de Santo Domingo con tres frayles, y ayudan en lo que pueden al Cura; a dicha ciudad esta anexo el lugar de Boya distante una legua, su Yglesia es una capilla de bóveda mui decente y a correspondencias sus ornamentos que de limosna se mantiene por las que contribuyen a la mui milagrosa Señora de Aguas Santas que en ella se venera: esta poblacion se compone de 65 personas Yndios, y tienen once esclavos, hombres de armas 24, dicha capilla tiene cura y sachristan maior y este goza una capellania que le sirve de congrua; por ahora esta vacante y quedo entendiendo en proveerla.

### *Pueblo de San Lorenzo de los Minas*

Esta es una poblacion de negros que dista desta Ciudad tres quartos de legua, ay una que llaman Yglesia de unas tablas y ojas

(10) Monte Plata fué fundada el 27 de abril de 1605. V. *Relaciones...*, Vol. I, p. 210, 214, 215, 244. 305. y Vol. II, p. 118, 158, 229-251, 285, 290-308, 338, 375, 413, 416, 434-439.



de Palma mal dispuestas como cossa de negros, tiene su cura, su Patrono es San Lorenzo, solo los días de fiesta passa desta ciudad a dezirles missa, y a administrarles los sacramentos en casso de necesidad porque estando con salud esta especie de gente no se embaraza en semejante diligencia, su Vezindario consta de 105 personas, y se obligaron a pagar un cura, mas no lo executan porque son unos infelices pobres miserables, y solo podrán tenerle si el catholico piadoso zelo de Vuestra Majestad se dedica a darle la suficiente congrua dispuesta en Vuestras Reales Leyes obra sera la mas piadosa y acepta de la Divina Magestad a quien pido guarde Vuestra Catholica Real Persona segun la Christiandad necesita. Santo Domingo Ysla Española Primero de Abril de 1740 años (11).

Domingo, Arzobispo de Santo Domingo.

(Rubricado)

#### C A R P E T I L L A

Santo Domingo 1º de Abril de 1740.

El Arzobispo

Nº 4º Por resultas de la general visita de su Arzobispado principiada en Octubre de 1739, da noticia de la Isla de Santo Domingo a fin de que se den las providencias combenientes para reparar el calamitoso estado en que se hallan aquellos vasallos por lo tocante a lo espiritual.

Camara de 7 de Noviembre de 1740. Véalo el Señor Fiscal y con lo que dixere pase al Relator Lagunez, para que se junte con el expediente de la Visita general de aquel Arzobispado. (Rubrica).

El Fiscal en vista de esta carta en la que puntualmente hace el Reverendo Arzobispo una muy estensa Relacion de todo lo que en virtud de la visita general que a hecho de su diocesis necesita se aplique el remedio correspondiente por la pobreza e indecencia conque

(11) En el Archivo de Indias, de Sevilla, se conserva un plano, en colores con explicaciones y sujeto a escala, de 29 x 19½ preparado el 22 de agosto de 1788 junto con el presupuesto y perfil de la Capilla y sacristia "proyectada para el pueblo de negros de San Lorenzo de los Minas, en las riberas del Ozama". Acerca de reduccion de los negros libres de San Lorenzo de los Negros Minas véase *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., 1946, No. 46, p. 157 y 161.



se hallan las Yglesias Parroquiales de aquella Ysla y despues aqui en seis representaciones separadas pide las providencias que se deben aplicar se remite el Fiscal a la respuesta que en cada una de ella se pone. Madrid y Marzo 17 de 1741.

Cámara de 27 de Septiembre de 1741. Como lo dice el Señor Fiscal, y respondese al Arzobispo manifestandole la Real gratitud de Su Magestad por el zelo, y actividad conque ha hecho la Visita general de su Diocesis, y por las saludables providencias que ha tomado y propuesto para la reforma de los abusos, y para el pasto espiritual de los fieles, con cabal desempeño de su Pastoral Oficio. [A. G. I., Aud. Santo Domingo 317].



# MEMORIAL

del Lic. Gregorio Semillán Campuzano. — Santo Domingo, 16 de agosto de 1687<sup>(1)</sup>

Señor:

El licenciado don Gregorio Semillán Campuzano, vuestro Relator propietario y Fiscal interino, celoso del real servicio y aumento de esta Isla, que se halla casi yerma y despoblada por falta de habitantes propios y amenazada de las naciones extranjeras que la han invadido de continuo poseyendo la mitad de ella y lo más fructífero, puesto a los pies de V. M. hace presentación de este manifiesto que, en vista de su contenido, se sirva de darle la providencia que mas fuere de vuestro real servicio.

---

(1) El Licenciado Gregorio Semillán Campuzano, Relator de la Audiencia de Santo Domingo, Fiscal interino, tenía, en 1687, diez y seis años en el servicio de S. M. en la Isla; ya como Relator, Alcalde Mayor de Santiago de los Caballeros, Juez pesquisador y finalmente arbitrista para el mejoramiento de la Colonia. El título de Relator, interino, le fué dado por Zayas Bazán el 8 de junio de 1672. El título real le fué expedido en Madrid el 11 de enero de 1675. (A. G. I., S. D., 967). En otro documento se indica que "sirve desde el 28 de mayo de 1675 con sueldo de 500 ducados al año". Lo era en 1679-1681. (A. G. I., Contaduría, 1059). En carta del 22 de mayo de 1682, de Francisco de Altamira Angulo, del Consejo, al Gobernador Francisco de Segura Sandoval, se le dice que se vió en el consejo un Memorial de Semillán Campuzano, haciendo dejación del oficio de Relator de la Audiencia y que se le había admitido. (A. G. I., S. D., 903). Por Real Cédula del 30 de diciembre de 1693 se le admitió la citada dejación de oficio, ordenándose se le ajustase su cuenta y se le pagase; y por Real Cédula del 12 de diciembre de 1695 fué recomendado Semillán, quien, después de evacuadas comisiones en Puerto Rico, pasó a España en diligencias del Real servicio. Dió la recomendación el Secretario Antonio de Pardiñas (A. G. I., S. D., 904). Debemos la copia, de esta interesante *Relación*, a nuestro querido maestro, recién fallecido, Fray Cipriano de Utrera, procedente del Archivo General de Indias, Sevilla, (Santo Domingo, 91).



1.—Primeramente propone que respecto de que esta Isla carece de moneda de vellon <sup>(2)</sup> a causa de haberse consumido y extraído de ella la que se remitió desde su fundación, que en la poca que al presente hay por tener en otras provincias un tercio y mitad más de valor, y que V. M. se halla debiendo a los vecinos y militares de dicha Isla más de un millon, así de situaciones como de diferentes ramos de Real Hacienda: que de las monedas que hay puede haber rezagadas y recogidas de años pasados, o que al presente corren en los Reinos de Castilla, sea servido de remitir lo que valieren cuatro situaciones atrasadas, para que con ellas se vayan pagando según sus antelaciones, así los vecinos que han suplido a V. M. de sus haciendas para socorros y otras operaciones de este presidio, como las viudas y desvalidos, huérfanos y albaceas de los soldados difuntos, pues además de ser este en suma razón fundado, le asiste la de ser acto de caridad y amor de Dios, y las buenas consecuencias de que las viudas crien sus hijos míseros que perecen por faltarles lo que sus padres solicitaron adquirir en la guerra, al hombre, sed y cansancio y demás inclemencias que trae consigo el ejercicio militar, y otras no menos ponderables de hallarse incansables así ellas como sus hijas por la misma necesidad que es tanta, que todos los de esta ciudad mueren aun sin el alivio de tener siquiera la remota esperanza de esta satisfacción, y así lo lloran y su mismo pesar antes les acaba, desesperados de alivio, sin otras muchas calamidades que les afligen y que estas lástimas se eslabonan <sup>(3)</sup>.

2.—Que supuesta la proposición referida, dicha moneda quedase aquí provincial y estancada, y por ella corriesen los contratos indistintamente, con las pragmáticas ordinarias de su valor, extravío, introducción o falsificación de ella, y la que al presente corre se recogiese y trocada por la nueva según el valor que V. M. fuese servido de darla, se trasportase a la Isla de Puerto Rico de cuenta y ayuda de situación, a donde crecería un tercio y más que allí tiene de valor en tan poca distancia, para distribuirla en la misma forma que se refiere en la proposición antecedente por las mismas circunstancias y consideraciones que allí se refieren.

(2) En su obra *La moneda provincial de la Española* Documentos, C. T., 1951, Utrera transcribe los dos primeros párrafos del *Memorial*, p. 157.

(3) En papel aparte, sobre los puntos de este memorial: "Esta materia se consultó a S. M. y está pendiente en vista de lo resuelto y remitidos los papeles al Señor Camargo".



3.—Que respecto de tener V. M. aprobado y corriente con don Baltasar Coimas, el asiento e introducción de negros en estas Islas celebrado con don Juan Barroso y don Nicasio Porcio durante su curso, sea servido de ordenar a dicho administrador general introduzca en este puerto y ciudad hasta mil toneladas de esclavos con dos calidades: la una es que los derechos que son de cuenta de V. M. los remita y haga asimismo particular merced de ellos a dichos vecinos y militares en continuación de la franca y liberal merced que de todos géneros de derechos reales se les tiene hecha y prorrogada por diez años, como parece de vuestra Real Cédula, para que mas bien puedan alentarse a la compra de ellos. La otra es que lo que quedare liquido de su valor, lo reciban dicho administrador y asientos en libramientos legitimos sobre la Real Hacienda de V. M. de los que tuvieren sueldo fijo en ella, para que, certificados por legitimos en auténtica forma y estilo de Contaduría, pueda dicho Asiento compensar con V. M. las cantidades concurrentes y quede exonerada de ella esta Real Caja, de lo cual se siguen particulares y buenos efectos, y uno más principal es el exonerar a V. M. de tanto atrasado débito, pues aunque para este remedio ha ordenado providamente se remitan de las de México diferentes cantidades de cuenta de estos atrasos, aunque éstas lleguen, como sean de dos en dos años y de más tiempo, es mayor el empeño que hallan que la principal situación y efectos atrasados que se remiten, y así está en pie incesablemente esta dificultad y perjuicio general que se sigue de ella. Otro es el que hallándose estos vecinos y militares con la paga en posesión, remediarán sus casas dismanteladas y los más que viven a las inclemencias del tiempo, fabricarán en que vivir, y las tierras que tienen yermas las cultivarán todos exactamente y se harán de mejor fortuna, saliendo de la infelice que experimentan, pues llega muchas veces el caso de enterrar los soldados que se retiran a este Hospital por imposibilitados de otra curación, sin una triste mortaja a no suplirla dicho Hospital, por cuya lástima ha corto tiempo se formó entre la infantería una hermandad, escalfando de sus socorros una tenue porcion, con la cual se asiste a sus entierros con menos indecencia de la que antes pasaban. Otro es el crecimiento de los frutos, pues con estos esclavos agricultores se abastecerá la tierra de los necesarios, y los que sobraren podrán ser muchos, los podrán comercial en las partes premisas por derechos y leyes; de que



se seguirá el grande aumento de los derechos reales que hoy, aunque se causaran, no valian en toda la Isla mil pesos. Otro es que, teniendo V. M. repetidamente ordenado se continúe la cerca y muralla de este presidio, y remitido particulares efectos para ello y reedificación del principal Fuerte de San Diego, que es la frente y esencial reparo del Puerto, por haberse arruinado con el terremoto que sobrevino a esta ciudad el día 9 de mayo del año pasado de 1678, si esto se hubiere de ejecutar a jornales de peones y esclavos particulares, sería de considerable dispendio y consumo a la Real Hacienda, el cual se evitará en el caso de la introducción de esclavos, pues lo que in solutum de sus créditos los recibieren y los que los compraren a sus dineros, recibiendo el beneficio de la remisión de sus derechos, acudirán con ellos gratuita y liberalmente, dándoles sólo de cuenta de V. M. en real de plata para ayuda de alimentos en los días útiles que se ocuparen en estas fábricas, pues además de ser esto correspondiente a la merced, se les debiera compeler a los omisos como para obra pública y de comun y general utilidad de la tierra. Otro es que estos esclavos a poco tiempo se hacen prácticos y ladinos, y cada uno es con el efecto un soldado, porque se hacen a la lanza, que es el arma comun que aquí mas se usa, y a poca costa y tiempo tiene V. M. mucho numero de lanceros que, incorporados con los naturales del país y presidianos, se persuaden fortisimos para cualquiera oposito o reencuentro de los piratas y enemigos de que tanto abunda, y para que esto fuese más eficaz sería muy conveniente que dichos esclavos se prohibiesen sacar para otros puertos, y solo comerciarlos de unos lugares a otros de esta dicha Isla, porque con cualquiera pretexto se embarcan los que al presente hay, consumiendo el dinero sus dueños y quedando en deterior estado. Y para que los dichos vecinos que no puedan tener compensacion y descuento en la Real Hacienda de V. M. es les dé permision especial para que por el mismo curso y término de dicho asiento, puedan permutar y permuten con los factores y personas de él hasta otras mil toneladas de los dichos esclavos con sus frutos, como son corambre, tabaco, añil y los demás comestibles con el mismo corriente de la excepcion y relevacion de derechos, permitiendose por mayor utilidad de esta arruinada Isla que con dichos frutos puedan los dichos factores, por donde les fuere de su mayor utilidad con los bajeles en que ejecutaren la introduccion de dichos esclavos, porque se consiga el que



«dichos frutos tengan más subido valor, y los esclavos mejor cuenta en su beneficio, y en esto comoquiera se trata de evitar muchos daños, es ninguno el perjuicio que se sigue al comercio, de cuya cuenta viene aquí un navio de dos a tres años que, vendiendo por precios exorbitantes sus géneros, se hace su capitán que los trae estancados moderador del precio de los frutos que quiere cargar. So la pena de que no siendo así, por falta de otro consumo, o se le vendan con lesión enormísima, o los dejen perdidos, cosa inhumana y una de las irremediables calamidades que ha destruido esta tierra, y hoy, con la cortedad de ella, apenas habrá de seis mil a siete mil cueros un año con otro por el infimo precio a que han venido, y el tabaco no se comercia porque menos se le da valor, y solo se siembra el que aquí se gasta, y de la misma suerte es el añil que se produce silvestre y sin beneficio, y de tener esto buena cuenta se pudiera cargar gran copia de todo, que no se hace por que no da aun para las expensas el corto valor que ofrecen, como sucede en todos los demas frutos que esta Isla produce; y hay otro genero de corambre que para esos Reinos de Castilla se tiene por intratable e incomerciable, cual es el que producen las carnicerías, de cuyo temple percibe en sí tal cualidad que se apolilla y siendo lo más precioso de la res, se desperdicia aquí sin ningún valor, y teniendo efecto dicha permutacion, tendria surtimiento la introduccion de este género y se utilizaria la Isla en cantidad considerable, que de lo contrario pierde, y para no faltar del todo al avio de la nao de registro durante el curso de dicha introducción, se le aseguraria cada dos años de tres a cuatro mil tareas, para que los demas que se percibieren puedan gozas de la dicha permutación sin que en esto se considere dolo o fraude para V. M., pues no ha de intervenir en ella oro, plata, perlas y piedras preciosas, reservando estas especies para los géneros de navio de registro, de que los ministros que gobiernan tendrán el cuidado de su primera obligacion para que no se traspase la permission, ni exceda más que a la especie de los dichos esclavos y frutos, por ser el único remedio para precaver la total perdicion de esta Isla, faltando los agricultores de ella, como queda referido (\*).

(\*) Papel aparte: "Esta pretensión sobre negros está cometida al señor Cargado para que trate con Porcía".



4.—Que en términos de servicio V. M. de mandar se pague este presidio en la moneda insinuada en el primero punto de este manifiesto, las cuatro situaciones atrasadas ya referidas, se escale de ellas una porción de cuatro mil pesos, de que haga merced al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad en nombre de toda ella para sus rentas y propios, para que con sus réditos puedan asistir a lo que es de su obligación, ayudando al reparo de sus muros, calles y obras públicas, y se alce las sisas que con su defecto corren, y que en estos términos diesela cuenta por menor todos los años de dichos propios y rentas en esta Audiencia, en Sala plena, sin esperar a dilatadas residencias, pues no se puede en término de tanta angustia investigar negocio tan de pleno y alto conocimiento de causa (5).

5.—Que respecto de hallarse esta ciudad exhausta y yerma de familias de españoles, es una de las cosas muy necesarias para su buena conservación el que V. M. se sirva de dar las órdenes breves y necesarias para que de las Islas de Canaria se conduzcan doscientas familias de gente blanca, con que se pueble esta dicha ciudad, dándoles los ministros, a quienes se cometiere, las casas despobladas y yermas, que son más de doscientas, y por ser algunas de mucha habitación, extensión y magnitud, podrán ser repartidas a las familias que las pudieren ocupar, entrando en ellas las que cómodamente pudieren vivir, por término de veinte años, en que las gocen y posean por el beneficio de venir a repoblar la tierra, y repararlas de sus ruinas en lo posible y hacerlas habitables, pues los hipotecarios o dueños del útil y directo dominio no lo pueden hacer ni harán, habiendo imposible moral de la falta de comercio y habitantes que paguen sus alquileres, aun en el caso de tenerlas bien reparadas, y que si, pasado el término, los dichos dueños quisieren alquilarlas o venderlas, que demás de ser derecho expreso, por evitarles pleitos, se mande no se les pueda quitar por el tanto. Y para que en este discurso de tiempo no se fomenten olvidos, preceda una regular tasación del estado en que las reciben, para que por el valor se consideren para dichas familias acabado el término de la habitación, y si no se les vendieren por necesitarlas los dueños del pleno dominio, se las pague los que hubieren mejorado sin computación de frutos

(5) En papel aparte: "Esta pretensión la tiene introducida por su Procurador en esta Corte, y el que da este Memorial no ha justificado sea parte para representar sobre materia alguna".



o réditos, pues si no las hubieren vivido, naturalmente habian de haberse arruinado, y fuera ninguno el agasajo que se les hizo de venir a repoblar la ciudad, y el que se puebla en ella se persuade eficazísimamente ser util a su conservación, lo uno porque conseguir su sustento por término de un año, supliendo V. M. de su Real Hazienda la porción que importare el tercio de estos alimentos; lo otro, los propios y rentas del Cabildo y Regimiento con ayuda y repartimiento de todos los vecinos de esta dicha ciudad, y el otro la infantería de este presidio que, siendo entre cuatrocientas plazas, les tocaría a poco y menos sensible cargado a su principal sueldo, y no al socorro ordinario, en que es llano convendrán como vecinos que son y se consideran de esta ciudad, y porque se conseguirá política y económicamente la educación de la infancia de dichas familias en las escuelas, estudios, artes y oficios que en ella hay, para que se vayan criando y doctrinando los niños, hombres y mujeres en el santo temor de Dios, y porque para la curación de sus achaques, que suelen ser muy ciertos a la mutación de climas, tengan el asilo de ser agregados a estos vecinos que les acudirán con lo que pudieren, como lo hicieron con los que condujo el capitán don Ignacio Perez Caro, de que se formó separada población, que hoy no existe a causa de una epidemia que padecieron; y si V. M. les ha de remitir aviados en la misma forma que los de dicho don Ignacio, y para mayor refuerzo de este presidio sería muy conveniente viniesen con sus armas de arcabucería, obligándose a conservarlas como armas de cuenta a V. M., de que se les tomará cuenta con toda precisión a sus cabos principales. Y porque pobladas dichas familias, tendría grande refuerzo este presidio y mucho alivio la infantería para las faginas, vigía y centinelas, rondas y otras operaciones que ejerce en todos tiempos, y en especial teniendo aviso de enemigos, y que en términos de situarse dichas familias, labrasen dos leguas en circunferencia de esta ciudad pues hay en dicho término aptitud y capacidad de todo género de frutos, y especialmente grandes llanadas para las sementeras del trigo y demás géneros de sus cosechas, para que comodamente asistan a sus casas y de ellas se socorran con mayor facilidad <sup>(6)</sup>.

---

(6) En papel aparte: "Está mandado se remitan las más familias que fuere posible".



6.—Que respecto a haberse consumido los efectos que V. M. ha destinado para la circunvalación y muralla de esta ciudad y fuerte de San Diego en los gastos que constarán de cuenta de los Oficiales Reales, y deber tratarse necesariamente de efectuar dicha cerca en la forma que está delineada por los ingenieros que V. M. remitió, mayormente cuando por diferentes cartas que se han cogido, escritas por el Rey de Francia a sus Gobernadores y Cabos que asisten en esta Isla por la banda del Norte en las poblaciones muy numerosas que en ella tienen (que son diez y seis) y algunas que se fortifican, con más de siete mil personas entre franceses y otras naciones que atraen a la piratería a que son destinados como de sirvientes y esclavos, en que solicita exactamente adquirir si la Colonia de Santo Domingo se cerca, y aconseja que: los dichos piratas suyos y aliados se vayan apoderando y señoreando de esta Isla, y guarden buena correspondencia con los españoles de ella para los mejores efectos que convengan, que todo mira a expresa hostilidad e interpresía de esta Ciudad, pues, perdida, se perdió toda la restante parte de esta Isla, cuando en toda ella no hay retirada de fortificación, ni parte segura a su continuada guerra, y que para el efecto de dicha circunvalación se de asimismo la última orden y resolución de V. M., remitiendo ingeniero mayor y cuatro artifices de inteligencia del arte para la dicha circunvalación, por faltar aquí maestros de arquitectura hábiles para semejante operación, para que ésta quede con la firmeza y regulación necesaria según el terreno, y se repare la antigua, y ponga en defensa con igual perfección; todo lo cual tiene fácil consecuencia a poquísimo costo de la Real Hacienda por estar la cantería y barro y hornos de cal con el agua todo inmediato a la misma muralla y al pie de la obra, por la misma línea, conque solo el costo de los artifices mayores podrá tener V. M., presupuesta la permisión y merced del capítulo tercero, y con esto desmayará la audacia francesa, y tendrán los vecinos este asilo en medio de tantas hostilidades y frangentes que experimentan (7).

7.—Que respecto de la suma falta de vecinos y habitantes de esta dicha Isla, de que resulta apoderarse cualquiera enemigo de ella, por ahora en especial se refuercen de familias los lugares de la

---

(7) "Está mandado al Virrey de la Nueva España envíe un ingeniero militar, y para la oferta que supone, no justifica tenga poder ni comisión, conque es discurso suyo".



tierra adentro, ciento para la ciudad de Santiago de los Caballeros, y cincuenta a cada una de las ocho restantes poblaciones, que son la ciudad de La Vega, Bayaguana y Monte de Plata, y villa de Azua, Cotuí, Zeibo, Higüey y Guaba, a donde las reciban, dándoles un año de sustento, y acomodarán y repartirán sobradas tierras de labor y crianza sin costo alguno de V. M., y esta evidencia la tiene consultada con los principales vecinos de dichas poblaciones y capitulares, requiriendo este punto breve y eficaz remedio para preservar la total pérdida y acabamiento de dichos lugares (\*).

8.—Que por la misma razón de grande necesidad de habitadores, y lo muy costoso que le es a V. M. la remisión de más familias, halla un medio eficaz para que se introduzcan muchas a poco costo, y es que de las misiones de Piritu y Santa María, que estan en las misiones de Cumaná, en que hay más de diez y seis mil, y por su multitud cada día suceden alborotos y levantamientos por haber entre ellos muchos belicosos, y que se llevan tras sí el séquito grande de estos tumultos, y es conveniente minorar y evacuar dichas misiones, remitiendo y trasportando a esta Isla hasta mil familias de ellas, las cuales podrán situarse y vivir muy gustosas, dándoles dilatadas tierras en estos ríos y costas que tienen abundantes frutas y carnes para su abasto y conservación, formandoles varias poblaciones por este río arriba principal, que, siendo de los mejores de esta America, lo más está despoblado y en que más bien se sustenten, navegando con sus canoas y piraguas de una partes a otras, formandose distintas poblaciones con sus doctrinas, a la disposición de vuestro Presidentc y Oidores, a quien tocará privativamente su buen tratamiento y conservación; y que de dichas familias se refuercen los dichos lugares de la tierra adentro, lo cual asimismo se puede conseguir sin algun incomodo y perjuicio de los dichos indios, que, hallandose en vida sociable y política, darian mejor fruto a Dios a a V. M. porque en breve se hicieran ladinos y fueran de grande esfuerzo a estos habitadores, militando menos el perjuicio de desnaturalizarlos, por ser de naturaleza muy robusta y que aun en su natural tierra apenas se alimentan como racionales de varias raices, careciendo de carne y frutas, de que tanto abundan estos dichos parajes, como qtros cualesquiera de la Isla, hasta de las raices que ellos

(8) En papel aparte: "No se ofrece de notar más de lo dicho en el número 5".



comen, y el temperamento es casi uno, y aun no tan cálido como el suyo; y lo que más es, que en el discurso de cuatro o seis días se consigue su trasportacion por la breve y facil travesía que se considera de aquella a esta Provincia, con lo cual esto abundará de gente doméstica, y los vecinos, por una porcion moderada, podrán conseguir la agricultura, sucediendo que por la falta de operarios se alquilan algunos esclavos de jornal, que si son de hacha y para derribar monte en que se siembra, ganan ocho reales de plata, si de trabajo menor, cuatro, y en ambos casos la comida, conque llegando el tiempo de la cosecha y computada con las expensas, apenas llegan al valor de ellas la mejor labranza, y solo se persuade a ella quien tiene sus esclavos propios, que si se mueren, no rinden para su subrogacion, y se experimentan que muchos que en las demas partes de las Indias y España pudieran ser poderosos de jurisdiccion por las dilatadas tierras que tienen, aquí apenas alcanzan alimentos, y otros piden y viven de limosna, y los más bien librados se precisan a vivir en destierro vitalicio de sus mismos campos, de suerte que los que tienen lo más precioso de la naturaleza, estos, por falta de habitantes y operarios, son los de más adversa suerte; y habiendo quien cultive, tendrán su valor y fructificarán para su aumento y de V. M. a quienes se sigue la utilidad principal de toda esta Isla; estando asimismo a la vista el ejemplar de haber sacado el Presidente de Panamá más de cuatrocientas familias de indios de la mar del Sur y poblándolos de esta parte del rio Chagre, preservandose en esto de otra invasión como la que hizo el enemigo por dicho rio, y se han aumentado sin la extrañez del país por ser de tal naturaleza que, conducidos con sus mujeres e hijos y bien asistidos, se conservan lo cual no hacen divididos de ellas, como lo persuade la experiencia, y esto se persuade ser no solo oportuno, sino es precisamente necesario en consideración de que si el Rey de Francia u otro rey señorea-se esta Isla, que consta de doscientas y cincuenta leguas de longitud, de leste a oeste, y de sesenta de latitud, a Norte-Sur, con asistirlas grandes y copiosos manantiales, lavaderos de oro, minerales de plata, bronce, cobre, azogue y hierro y ser la más fértil de maderas y capaz de puertos que tiene esta América y de navegables rios, se formaría en breve un poderoso e inexpugnable reino adversario, general ruina de todo éste y del Perú, por ser dicha Isla el estrecho preciso por donde han de pasar todas las armadas de V. M. para



uno y otro, como es muy sabido, y estar dichos puertos árbitros para cualquier facción de guerra que se intenten para las provincias y lugares de dichos reinos; siendo la presente de lamentar que, teniendo los más de nuestra población de treinta y cuarenta leguas de jurisdicción, su vecindad se compone de veinte o treinta familias conque es necesario fructifique, y que el número de los habitantes crezca en breve con los medios que se proponen, pues no parece haber otros más eficaces para que se libre y preserve esta última y deseada fatalidad de los contrarios.

9.—Entre las dichas ciudades es una Santiago de los Caballeros, que después de ésta se ha tenido por más acreditada de número de vecindad, y con la misma falta ha llegado a lastimosa esterilidad y desnudez; empero asiste a aquellos vecinos conocido esfuerzo en cualesquiera opositos y rencuentros de las guerras que han suscitado a su costa, y son los más amenazados cuanto inmediatos de las poblaciones frascosas, por cuya causa, don Andrés Nuñez de Torra <sup>(9)</sup>, su alcalde mayor, con acuerdo de los ingenieros ordenes de esta Capitanía General, hizo un género de fortificación en un cerro superior y eminente que abraza la misma ciudad por tener allí buena retirada y menos peligrosa, y precaverse de una impensada invasión, como la que experimentó ha veinte años, con pérdida de gente muy valerosa, y de toda su riqueza, estando como están sin otro género de defensa y en campaña rasa, y comoquiera que dicha fortificación la dispusiese dicho alcalde mayor de faginas, hoy existe tan poco que apenas las aguas las han dejado ruinas, lo cual reconoció, sirviendo a V. M. en la misma alcaldía mayor y Gobierno de sus armas, practicando con los capitanes y otros cabos militares y principales vecinos de su república; este desconuelo de no tener una ciudad frontera de enemigo, que así le llaman (aunque ahora pacífico), pues solo habrá treinta leguas de tierra llana a sus poblaciones, siquiera un asilo, retirada, o defensa de los niños y mujeres, que a cualquiera tiro de arcabuz, o toque de caja, luego salen fugitivos a los montes, expuestos tal vez a dar con el poder de sus enemigos, y siempre a las inclemencias de los tiempos, y que fuera de gran consuelo el que siquiera esta delineada fortificación se perfec-

(9) Nuñez de Torra, Alcalde Mayor de Santiago en 1654-1655. Véase su importante *Relación* en nuestro libro *Invasión inglesa de 1655*. Notas adicionales de Fray Ciprano de Utrera, C. I., 1957.



cionase y levantase regularmente y pusiese en defensa, para lo cual, que a toda costa importaría ocho mil pesos, la dicha ciudad supliría en peones y materiales hasta cuatro mil, que es lo más que puede tolerar, y de no darle algun género de defensa, no tiene día fijo cuando la quemará o saqueará el vecino francés, mayormente estando en ciencia cierta de que se halla indefensa a la hostilidad más breve (10).

10.—Entre los continuados trabajos que para preservarse la dicha ciudad de la invasión amenazada de dichos franceses experimenta y padece, es cubrir de sus vecinos pobres tres puestos continuados en distintos caminos, en que divierte doce hombres, afligiéndoles inhumanamente a que esten de posta la dilación de un mes hasta que se mudan por otros, siendo estos que se molestan a semejante ejercicio de los mas desvalidos y pobres de la dicha ciudad, a quien hacen servir aun sin socorrerlos de unos alimentos miseros y a su propio estipendio, conque muchos, por evadir la violencia, ejecutan este servicio aunque vayan a morir de hambre y desnudez, y esto es motivo de que levanten justo clamor a Dios y a V. M. y más cuando muchos que, habiendo servido mucho más de su tiempo por retardarse los que van alterando, vuelven a sus casas y hallan sus labranzas perdidas del ladrón y del tiempo, todo lo cual experimentan hoy, y el fiscal, sirviendo dicha alcaldía mayor, propuso a esta Capitanía General, ser conveniente el evitar estas violencias en deservicio de Dios, y que supuesto que V. M. sustentaba en dicha ciudad treinta hombres de este presidio que guarnecian otro punto inmediato a ella, y una tropa de la costa del mismo número, que de estos se compusiese hasta numero de ochenta, sacando de cada una de las Compañías milicianas cuatro soldados, que componen veinte, y que esta Compañía así formada, corriese incesablemente aquellas costas y fronteras, socorriendo solo con el socorro ordinario a dichos milicianos, siquiera para que se puedan aviar en la misma forma que los pagados, durante este ejercicio. Y que mientras no hubiese necesidad de refuerzo, se excusasen éstos y dichos pagados se ejercitasen en el continuo curso de dicha costa, con lo cual se excusarian los dichos puestos.

(10) En el papel aparte: "No se tiene noticia de la delineación que refiere, y el Presidente hizo modernamente una casa fuerte, y en vista de esta noticia se acordó que se le avisase el recibo sin pasar a aprobarlo, y si se fortificase sería menester guarnecerla".



teniendo la vigías de continuo en la campaña y cesarian los perjuicios de los pobres vecinos y se conseguiría más bien el fin de que el francés no vaya alancerando toda la Isla con su introducción (11).

11.—Es otra amenazada poblacion la villa de Guaba, frontera del convecino francés por la parte del Sur, cuyos vecinos tienen en justicia pendiente la reintegración de su pueblo para el valle de Guaba en una eminencia que dicen Híncha y Barranca de Mari Lopez, por ser sitio ameno, capaz y abundante de todo lo necesario para mantenerse y entre sus mismas haciendas, y el de Hatibonico y Bánica, en que les llevó con pretexto de retirada don Andrés Nuñez de Torres, si alcalde mayor interin que pasaba el tiempo de la guerra que hizo el francés enemigo el año de 79 por aquella parte, donde fué sentido y rechazado, retirándose a sus poblaciones, y carecer de estas cualidades dicho retiro a donde el año de 72 fueron quemados, y apresados todos sus vecinos, con cuya memoria les aumenta este desconsuelo, y da fomento sin duda a su pretensión. Y dado caso se restituyan a donde piden, o permanezcan donde hoy se hallan, es muy necesario tengan algún género de fortificación para siquiera su seguro retiro, y que la tropa que asimismo paga V. M. para aquella parte se aumente de gente miliciana socorrida con porcion de munición y corra de continuo aquella tierra, para que a todos tiempos se halle con defensa, y a la fortificación que se hiciere podrán ayudar los vecinos de la dicha villa de Guaba, los de la villa de Azua y valle de San Juan, pues se les sigue tener este reparo por la frente y puerta de sus haciendas, y que si el enemigo gana a la dicha villa, se señorearán francamente de Azua y valle de San Juan, y podría venir por tierra llana hasta el paso del rio Jaina que dista cuatro leguas de esta Ciudad: y con lo dicho se pondrá terror a dicho francés y mayor esfuerzos a nuestros habitantes, y al paso que el dicho francés en las más de sus poblaciones marítimas se fortifica para quedar inexpugnable y apoderarse a su seguro de las nuestras, será muy de vuestro Real servicio el que estas poblaciones referidas lo consignan como aqui se refiere.

12.—Entre la dicha villa de Azua y la de Guaba, media el mejor territorio con distancia de veinte leguas que tiene toda esta Is-

(11) En el papel aparte: "Están establecidas las tropas del Norte y Sur y aumentadas con veinte hombres".



la que dicen el valle de San Juan, apto y fertilísimo para todo género de agricultura y crianza de ganados, y a donde hubo a los principios opulenta ciudad con título de San Juan, de que hoy permanecen vestigios y ruinas, siendo comprendido en los que inhumanamente se despoblaron por disposición de este Gobierno, y fuera de indecible consuelo para esta Isla, como de grande aumento a su Real Corona, se repoblase de vecinos isleños y de Castilla la dicha ciudad con ciento y cincuenta familias que se remitiesen para el efecto destinadas por V. M., cuyo costo sería solo el de conducir las, pues el sustento en aquella parte se les daría al cuidado de las dichas dos villas y dueños circunvecinos en dicho valle de San Juan, y esto a muy poco costo, por tener la carne muy de sobra entre los muchos hatos de ganado que allí se mantienen y estancias que se cultivan, que con la misma ayuda de los isleños pueden rendir sobrados frutos para su gasto y mantenimiento de las dichas familias, y a poco tiempo se hallará V. M. con este número de gente de armas para cualquiera facción y opósito que se ofrezca, y socorrida asimismo en seis horas la vilal de Guaba mientras le llega el socorro de la de Azua, que es más dilatada.

13.—Todas las embarcaciones que vienen de Francia, que son muchas en cada año, traen ocho, diez, doce y veinte familias a probar esta Isla, que dice el rey de Francia la empezó a ocupar por vacante, y después por título de guerra, y lo cierto es que ni uno ni otro, sino es por invasión de piratas sus vasallos, que después aprobó; conque la sucesión de la guerra no pudo evacuar ni convalecer este robo furtivo de su adquisición, y supuesto que el rey pone tanto conato y operación en conservarse en tierra de V. M. contra leyes y razón natural, no puede haber alguna que persuada a que falten medios para que un monarca tan grande, como lo es V. M., deje de repoblarla con los más eficaces que puedan conducir a su conservación, aunque sea traspasando las leyes políticas y ordinarias del comercio y contra ellas mismas, pues si de que se guarden inviolables se sigue esta conocida y última perdición, será de menor consecuencia que el comercio suspenda el juicio de esta Isla con mucho tiempo de que necesita su convalecencia, aun con todos los remedios prevenidos en los capítulos antecedentes, que no la experiencia de su total ruina natural, y accidental de los enemigos, que



ambas la amenazan a un mismo tiempo, de cuyas perdidas se sigue la general de dicho comercio, como queda referido en el final de octavo capítulo (12).

14.—La piedra fundamental en que, moralmente hablando, ha consistido la introducción de estos piratas y enemigos que nos han continuado sus invasiones y hostilidades en esta Isla, en que totalmente por todos sus puertos se señorean, fué la lamentable cuando infelice resolución de un Presidente de esta Real Audiencia, don Diego Osorio, que, motivado de varios informes de tratos y contratos prohibidos con extranjeros, habiendole cometido especialmente ejecutáse lo que más fuese importante, resolvió la desolación y despoblación de las mejores ciudades de esta Isla, como lo fueron la Yaguana, San Juan, Bayajá, Montecristi, la Isabela, Puerto de Plata y otros, en que se perdieron las mejores y más ilustres familias, y las que quedaron vinieron por sus decretos a poblar a unas partes en distancia de diez leguas de esta ciudad, que son la de Bayaguana y Monte de Plata, de que apenas hay memoria, y solo ya se compone la poca vecindad de estos dos lugares de gente bastarda y mestiza por la mayor parte, conque al mismo paso que aquellas populosas ciudades quedaron desiertas de los vasallos de V. M., se abrió el franco a la audacia e intrepidez de estos franceses piratas para fomentar más al seguro sus poblaciones en una tierra que llaman ellos la Grande por antonomasia en America, y no solo se siguió la ruina de aquellos habitantes, sino es que como a los que estaban más retirados para la tierra dentro, les servían de antemuro y defensa aquellas ciudades y puertos fortificados, perdidos y desechados éstos, experimentaron por secuela fatal la misma jérdida que las despobladas, pues como los piratas y enemigos ejecutaban con plena libertad sus invasiones, quedaron unas y otras aniquiladas, y de tal forma, que habiendo en la parte que hoy dicen "el despoblado" por la que mira desde Santiago a Bayajá y adelante más de trescientas mil cabezas de ganado vacuno y muy copioso numero de ovejas, y del alzado otro tanto, hoy se halla aquella parte totalmente exhausta de dicha copia, y apenas los que de guerra trajinan sus caminos hallan para mantenerse, y aun lo suelen llevar de la ciu-

(12) En el papel aparte: "Sobre el exterminio de franceses están dadas varias providencias".



dad en esta consideracion; porque de todo esto se ha utilizado el vecino francés mediante su guerra y piratería, con grande numero de yeguas que se ha llevado el dicho tiempo, haciendose fuerte e inexpugnable en esta Isla con la misma abundancia de ella; siendo una Isla tan célebre así por sus cualidades como por tener precedencia a todas las demás tierras de América, y haberse hecho Primada en el patrimonio de V. M. y haberse merecido la prerrogativa de tener en su Iglesia Catedral y Metropoli la sagrada Cruz de la Vega, primero estandarte de Cristo enarbolado o exaltado a la victoria de su conquista con misterios subrehumanos, segun que lo refiere su historia (13).

A lo cual se llega la lástima de estar a los ojos unos puertos despoblados de los referidos, como son Puerto de Plata, que dista de esta ciudad por tierra cincuenta leguas y por mar doscientas y cincuenta, el cual se halla con una Fuerza Real tan perfecta como cuando se despobló, y grandes casas en paredes firmes; y de la misma forma las iglesias y conventos con mucho número de materiales, de que se han llevado muchas cantidades los vecinos piratas para sus poblaciones, y a poca diligencia estaba restituida esat ciudad y quitada esta entrada del enemigo para la ciudad de Santiago, de que dista doce leguas, y esta la pudiera socorrer con grandes facilidad y la de la Vega en espacio de un día en caso de recelarse invasion por mar o tierra del frances enemigo comun, o de otra nacion.

Luego se sigue el Puerto de la Isabela que se da la mano con este primero, y facilmente con la ciudad de Santiago, en que fuera muy conveniente a la conservacion de la tierra reintegrar y efectuar poblacion; despues la ciudad y puerto de Montecristi, a donde yacen las mismas ruinas de la grande poblacion que allí consistió y gran parte de sus fortificaciones, por donde, por ser aquel puerto de los más principales de esta Isla y tener grandes y copiosas salinas de que actualmente se estan utilizando las poblaciones francesas y demas embarcaciones que allí tocan, seria muy conveniente ejecutar su repoblacion. Y de allí se reconoce la ciudad de Bayajá y su bahía despoblada con las mismas circunstancias y con otras especiales de ser dicha bahía tan capaz que puede dar barlovento a muchas armadas juntas, muy abrigada en circuito hondable, are-

(13) Acerca de la citada Cruz vease *Relaciones.....*, Vol. I.



noso y limpio, con muy estrecha entrada, que con una plataforma baja queda inexpugnable todo lo que en sí encierra.

Llégase a esto el ser aquella tierra la más fértil y de mejor temple que tiene esta Isla, como lo son los puertos antecedentes, de los cuales V. M. solo experimenta albergue de piratas que allí se refuerzan para sus invasiones. Y también se reconoce el perjuicio que se experimenta por la parte de tierra que mira a estos parajes, a donde franceses monteadores que dicen bucaneros se mantienen haciendo indecibles daños, y acaban de asolar los pocos ganados de los pobres vecinos sin género de resistencia, porque no hay ni puede pensarse, si no es sacándolos de raíz con el gran poder de V. M. en cuyo recelo y anhelo de mantenerse en tan violenta posesión han hecho dichos franceses bucaneros diferentes informes al rey de Francia para fortificarse especialmente en Bayajá y Montecristi, pareciéndoles (y muy bien) que con esto se apoderarán de toda la Isla por ser los principales puertos de ella para el abrigo de sus armadas y demás poblaciones en que se fortifican; y cuando al presente esta repoblación se imposibilitase por algunas razones al costo de V. M. considerándose que dichas tierras son de vuestro Real Patrimonio, pudiera conseguirse el efecto de asegurarlas y librar a estos vasallos de tan continuados daños que padecen, y del último y más sensible que miran a su perdición y al verse vasallos de extranjero Rey, pertitiéndolas V. M. en expresos títulos o señoríos a las personas dignas de semejante decoro con la calidad de ejecutar a u costa su repoblación y fortificación, estando obligados a acudir a los llamamientos de guerra de esta Capitanía general con reciproca correspondencia de socorrer a esta a los susodichos en ocasiones urgentes y de vuestro Real servicio para expugnar al enemigo, conque solo a costa de esta inteligencia conseguirá V. M. la dicha repoblación y fortificación de esta Isla, y cuanto más ricos y poderosos los vasallos y habitantes de ella, sería mayor el oposito al enemigo francés y demás extranjeros que la disfrutaban, remitiendo a Francia y a otras aliadas Provincias treinta y cuarenta bajeles grandes de sus efectos, sin los que consumen de los bastimentos y otros frutos en las extranjeras de Barlovento, que son muchas, y todas dimanar de esta fuente inagotable de riquezas para ellos, y para estos pobres vasallos solo experiencia de sus hostilidades y asaltos, ejecutando las más perniciosas consecuencias que se pueden pensar, pues de sus poblacio-



nes se nos han armado para cuantos robos lamentan los vasallos de V. M. como fueron las presas de situaciones de estos presidios, que de allí salieron para ejecutarlas, y de allí se repartió la plata e intereses de ellas la de Puerto Belo, de la Guaira, Trinidad, Santa Marta, Campeche y Veracruz, pues hasta hoy hay en dichas poblaciones mucha parte del saqueo que ejecutaron, y entre los esclavos que mantienen de dicho saqueo, son algunos negros y mulatos libres ingenuos que vendieron, gravandoles con las injustas leyes de su cautiverio. Y la ultima presa que ejecutaron de dos navios grande del tráfico de esclavos a vista de Cartagena, y el saqueo del Dariel y las piraterias que actualmente discurren teniendo totalmente amenazada vivamente esta Isla y ciudad para acabarse de sosegar en ella; para cuyo efecto tienen órdenes de juntar los piratas, que son Lorencillo, que gobierna una escuadra de ocho bajeles, y Agramon, que por ser curador de un hijo de don Nicolás Van Horn, por su nominacion gobierna otra, que, soligada con otros corsarios de menor porte, y una escuadra que ha remitido el Rey de Francia y está en la Yaguana, que es otro puerto de los que despobló don Diego Osorio, y ellos llaman Leliogan (y es su principal poblacion) y a los desahogos con que escriben a esta Capitanía General, intilandose sus Cabos Capitanes Generales de las Costas de esta Isla, y al vuetro Prcidente, Gobernador y Capitan General de ella solo le atribuyen el titulo de Gobernador de esta ciudad de Santo Domingo, siendo lo más sensible que estos titulos los pasa, da y confirma el dicho su Rey, como consta de varias potentes que han venido aqui y son notorias, y refieren dichos Cabos que por si tomarán venganza de diferentes puntos que representan, esto con indecible audacia y términos que provocan a romper por instantes su mal segura paz, que jamás guardan a vuestros vasallos, antes sí con el pretexto de ella, ejecutan al seguro indecibles robos y tiranías execrables, y cuando se les pide satisfacción, la que dan es de ser los agresores levantados, contandonos ser vasallos y aliados suyos; y con esto se hace más insurable la dolencia de este cance, para cuyo remedio es necesario usar de un breve y eficaz medio, que es el preservativo de dicha repoblacion, para que no pase adelante esta nacion y resuelva en sí el poco espíritu vital que ha quedado en las tenues poblaciones de V. M. la parte inficionada de dicho francés.



15.—Que respecto de los muchos y continuados pleitos que de años a esta parte se han ofrecido en esta ciudad y demas lugares de esta dicha Isla, se han disipado y menoscabado las mejores haciendas de ella, seria necesario a su preservacion, y conservacion de otras, cesasen estos por espacio y término de diez años, los ordinarios y ejecutivos por veinte, y que solo se cobrase de plano y buenamente lo que sin perjudicar a las dichas haciendas se pudiese de los deudores, dejandoles y permitiendoles la crianza y aumento de las dichas haciendas así urbanas como rústicas, pues en esto tienen mayor consistencia las hipotecas y censos de su asignación y afeccion; y lo contrario sucede, que por uno o dos años de réditos se ejecuta un esclavo de agricultura, y vendido éste porque la parte, por su pobreza, no opuso esta objeción legitima, queda yerma y perdida toda en detrimento público, y ejecutado una casa por tenues réditos, llegando el pago, se le quitan los ladrillos de los techos, o tejas, y otras cosas que la componen y perfeccionan, dejandola con este facto inhabitable y diforme al aspecto público, ruinosa y amenazando a otras contiguas, por cuya razon hay en esta ciudad más de doscientas casas inhabitables, que, aunque algunas de ellas quedaron con el terremoto dicho muy maltratadas, han sido aun más eficaces los movimientos y contrastes de tales acreedores ejecutantes, que, por percibir veinte o treinta pesos de pronto, pierden el principal y futuros réditos con este desorden, cuyo remedio toca unica y privativamente a V. M. dando la providencia en este capitulo.

16.—Que supuesta la merced que lleva propuesta para el dicho Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad en nombre de toda ella y en remuneracion del mucho celo y valor con que ha propulsado a los piratas y enemigos que la han intentado invadir y apresar, de los veinte mil pesos que menciona el capitulo quinto, estos los consigne y dipute para la reparacion de las casas principales que hay arruinada e inhabitables en la plaza principal, que eran lo magnífico de ella, y hoy solo su ruina es deformidad de la dicha plaza, y, reparadas, serán lo mas efectivos réditos y propios que pueda tener, y a la vista de las de un Cabildo, de que se sigue ornato público y provechoso a dicha ciudad, y que algunos ministros y personas de suposicion tengan en que poder vivir por estar ocupadas las casas que han quedado con sus propios dueños.



17.—Que respecto de tener V. M. hecha merced a esta ciudad de mandar repartir quinientos pesos de limosna cada año, en que se celebra la feliz victoria de ella contra el Tirano de Inglaterra Cromuel (Crownvel <sup>(14)</sup>) que la invadió por diferentes partes con sesenta bajeles y ejército que puso en marcha de diez mil infantes que al oposito se retiraron con pérdida de la mitad de su ejército, dejando las armas y banderas y otros instrumentos belicos en despojo de sus perdidos blasones, para repartir dicha cantidad, como lleva dicho, y que esto fué por el año pasado de mil seiscientos y cincuenta y cinco, de que se usó a los principales, cuyo efecto deja de erogarse ha muchos años de este destino; en cuya atención V. M. por Cedula novisima ha dado toda providencia para que se continúe, se sirva de mandar que la dicha cantidad que se ha dejado de dar hasta la fecha de esta cuenta y obra pía, se ponga por legítimo débito y cargue como tal a vuestra Real Hacienda, y que, teniendo efecto, se dé y pague al Hospital de la Pura y Limpia Concepción y San Nicolás, de esta dicha ciudad general para todas dolencias, de que V. M. es patrono, de cuyo producto se constituya dicho Hospital en obligacion de admitir en él los infantes expósitos <sup>(15)</sup> que se hallaren de esta inhumana calidad en el circuito de esta ciudad, que se podrá fácilmente conseguir si V. M. con su gran celo y patrocinio que tiene de dicho Hospital General, diese, como acostumbra, liberalmente el suplemento de que necesita un salo alto y bajo capacísimo y dilatado para el costo de los techos, entresuelos, puertas y ventanas, sobrando con cinco mil pesos para la perfeccion de esta obra tan del sumo agrado del Altísimo, pues se debiera a V. M. el remedio a tantas desgracias y almas perdidas, sucediendo cada día exponerse semejantes infantes, ya en lo montuoso de las salidas de esta dicha ciudad y en poyos de iglesias, y ya en las puertas de calles, y como hay número de perros alzados y domésticos, los despedazan y comen vivos, como muchas veces han sucedido; y si se libran de estas ansias, como esto está tan calamitoso, si viven al cuidado de algun caritativo, padecen dilatada muerte al filo de la necesidad comun, de que los más de estos infelices niños en el respecto

(14) Véase en *Invasión inglesa de 1655*.

(15) En 1693 se ordenó a la Audiencia de Santo Domingo informar sobre la conveniencia de una Casa de Expósitos en la ciudad. La Audiencia respondió que sí era muy conveniente. (A. G. I., Santo Domingo, 3).



humano mueren. Añadiendo V. M. solo a la porcion corriente de los dichos quinientos pesos, mil pesos más situados en cualesquiera efectos que le pertenezcan, para que con esta generalidad y con prelación a otros pagamentos, tenga efecto este refugio de miseros. A que se llega haber aqui un Colegio que llaman de Gorjon, capaz para cuando lleguen a estar de doctrina, de adonde podran salir para los efectos que fueren más convenientes al servicio de Dios, y conforme a su aptitud y capacidad; y porque dicho Hospital se esfuerzase a lo referido, sería muy del propósito que para el primer alivio, que por una vez V. M. se sirviese de socorrerle con veinte y cinco esclavos, los doce varones para reforzar sus labores de campo, y los demás, mujeres, para con esto dar más fácil principio al alivio de los muchos espósitos que hoy padecen tantas calamidades, pues no puede haber cosa en que más resplandezca su muy alta y católica liberalidad.

18.—Que por ser dicho Hospital Real el único asilo de todo género de dolientes, y estar al presente en suma quiebra de sus propios y rentas por haberse arruinado muchos de sus edificios, y esterilizado el comercio, de que se ha seguido no reeditar sus casas y campos la cuarta parte que antes, y haberse perdido considerables tributos por esta razon e inopia de sus deudores, como le ha costado al fiscal en algunos años que, como tal, por decretos de esta Real Audiencia ha patrocinado las causas de dicho Hospital, le haga particular merced V. M. de dar la última orden, entre las muchas que ha dado, para que se le ajuste la cuenta por Oficiales Reales de esta Real Hacienda, y se le pague lo que le está debiendo así de censos que ha tomado la Caja Real de la de dicho Hospital, como de socorros de la infanteria, y de otros atrasados, y asimismo las cantidades en que constare estar instituido por heredero así dicho Hospital como Nuestra Señora de la Concepción para su mayor ornato y celebridad de sus fiestas por testamentos de diferentes militares que han muerto dentro y fuera de dicho Hospital, con cuya certificacion, de lo liquido que den dichos Oficiales Reales, y de no haber efectos para su paga y satisfaccion, acuda la parte formal de dicho Hospital a las Reales Cajas de México, cuyos Oficiales Reales satisfagan sin réplica ni dilacion todo lo que constare liquido a favor de dicho Hospital, para que con ello vista las camas de él siquiera



de un colchón, sábanas y almohadas, de que totalmente carecen los pobres por falta de estos medios y pasan sus dolencias en una estera de junco sobre el lecho, pues no hay otro remedio, y se contentan con una sábana que les dura lo que su achaque, porque no hay remuda. Y lo mismo sucede en los alimentos, siendo muy bastos los que perciben, de muy mala digestión, como es carne de toro, y los que alcanzan gallina no les cabe a nada, estrechándose todo porque alcance la poca renta y malas dietas de la corriente a mucho número de enfermos que de continuo cura; esto demas de estar padeciendo su iglesia y salas diferentes ruinas; y conseguido el pagamento se beneficiarán los enfermos con el regalo caritativo de que necesitan y de que totalmente carecen por no tenerle de fuera, como acontece en España, por la pobreza y calamidad general de esta dicha ciudad.

Asimismo sería muy del servicio de Dios y de V. M. que dicho Hospital Real fuese asistido por seis religiosos de la Hospitalidad del glorioso San Juan de Dios, por ser cierto que de muchos años a esta parte padecen los pobres la incurable dolencia de faltarles a la principal curacion y alimentos, siendo la causa hallarse las principales rentas entre vecinos y servirse dicho Hospital de tres diputados y tres mayordomos, habitadores vecinos que se eligen y mudan en cada un año, y estos, por respeto de los deudores y a sus amigos y parientes, las más veces dejan de cobrarles, y cada año hacen más imposible el efecto, de tal suerte, que se pierde en breve principio y réditos, como se experimenta a cada paso, y con la renta del dicho Hospital pueden mantenerse, cobrada sin esta omision, dichos religiosos, y fuera a toda la ciudad muy grande y general alivio, o que en caso de reconocerse cual leve inconveniente para lo referido, V. M., como patrono de dicho Hospital Real, dise la orden conveniente para que este se administre por un administrador general nombrado por vuestro Presidente con acuerdo de la Audiencia, dándole todos el fomento, amparo y auxilio para el mayor alivio y aumento de dicho Hospital.

Todo lo cual que aqui se contiene ha practicado y pulsado en diez y seis años que ha que sirve a V. M. en esta Audiencia e Isla en los puestos de Relator asociado, alcalde mayor y gobernador de las armas de la ciudad de Santiago y demás lugares de la tierra adentro, de juez pesquisidor para negocios graves, y de Fiscal de la di-



cha Audiencia, y ha reconocido los dichos puntos por los más únicos necesarios y privativamente concernientes a evitar la total ruina que amenaza la pérdida de esta Isla.

V. M. se sirva de atenderlos con la providencia que requieren de su mano poderosa, cuya catolica y Real Majestad guarde Dios como la Cristiandad ha menester. Santo Domingo y agosto 16 de 1687 años.

*Lic. don Gregorio Semillán Campuzano.*



## POBLACION CANARIA Y ADELANTO DE SANTO DOMINGO.

Madrid, Septiembre 18 de 1760 (1).

El Virrey de Mexico Marques de las Amarillas, ha representado en carta de 6 de Abril del año proximo pasado, que por Real Cédula de 19 de Diciembre de 1741 (2) expedida por el Consejo de Indias, se previno al Virrey Duque de la Conquista, remitiese en cada un año 16.000 pesos a la Isla de Santo Domingo, con destino a mantener cincuenta familias, que de las Islas Canarias se mandó conducir a ella anualmente para su población, cultivo y cría de ganados, llebandose cuenta separada de las cantidades que a este fin se consumiesen (3): Que el Conde de Fuenclara, que le sucedió habia hecho presente en carta de 28 de Febrero de 1743 sería combeniente suspender la remesa de los referidos 16.000 pesos anuales hasta que con noticia que diese el Presidente de esa Isla, de haberse

(1) Esta copia procede del Archivo Nacional, Habana, Cuba. La debemos a su idóneo Director, Comandante Joaquín Llaverías. (Libro 3 de Reales Ordenes). Las *Adiciones* documentales completan en parte el interesante cuadro de la inmigración canaria de la isla.

(2) Buen Retiro, 1 de diciembre de 1741: Real Cédula avisando sobre la orden dada al Virrey de México para remitir con el Situado 16.000 pesos más para el sustento de las familias canarias que se envían para la población de la Isla, y que lleven cuenta separada de estos envíos, aparte de su distribución, sin permitir que se distraiga nada de ello en otros fines. (A. G. I., S. D., 930).

(3) Acerca de inmigración canaria en la Isla, véase *Relaciones...*, Vol. 1, p. 320, 329; y en relación con el comercio entre la Isla y las Canarias, véase *Relaciones...*, Vol. 1, p. 83, 87, 321, 329, y Vol. 11, p. 168 y 191. Consúltense, en la citada obra, las *Relaciones* de Echagoian, Torquemada y Araujo y Ribera. Otras referencias y documentos en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, C. T., No. 6, 1939, p. 141, 151, 160-169; No. 11, 1940, p. 209; No. 14, 1941, p. 153; No. 17-19 141, p. 254, 257, 261 y 417; No. 20-24, 1942, p. 134-137, 141, 174, 190, 294-296, 328, 416-419; No. 26-30, 1943, p. 33, 257, 327.



verificado la llegada de familia se efectuase con este conocimiento la remesa cuya disposición se aprobó por Cédula de 21 de Abril de 1744, expedida tambien por el mismo Consejo, y pasando noticia de esto al citado Presidente, se le mandó egecutar así, remitiendo a Santo Domingo los Caudales necesarios a la subsistencia de las familias que fuesen llegando: y que sin embargo de que en virtud de las Ordenes comunicadas por esta via reservada para que a cualesquiera Libranzas expedidas por el expresado Consejo no se diese cumplimiento hasta dar cuenta a S. M. pudiera haberse suspendido la remesa de este caudal a esas Islas, se siguió la practica del embio, remitiendo la suma de 136.509 pesos 2 tomines y dos granos de el año de 1751, agregando al situado las porciones que ha pedido aquel Presidente; concluyendo que no constando alli del consumo de estos Caudales, ni otra noticia que las que subministran los estados anuales de la remisión de situados, lo hacia presente, para que se determine, o las suspensión de las Poblaciones, o la continuación de esta asignación.

Y enterado el Rey de estos hechos, y del informe que sobre el asunto ha hecho el Contador General del Consejo de Indias, me manda S. M. prevenir a Vms., que en vista de la relación adjunta y de todo lo demas que es preciso conste en esos oficios, y Contaduría de las Cajas Reales, informen Vms. puntualmente, y remitan dos distintas relaciones: la una de las cantidades que se han remitido a dichas Cajas desde las de México en virtud de las Cédulas de 19 de Diciembre de 1741 y 21 de Abril de 1744, para la manutención y subsistencia de dichas familias con expresión del pormenor de sus partidas, dias en que se hizo la remesa desde México, y los de su recibo en Santo Domingo y otra igualmente muy exacta del número de personas, o familias que han pasado en el citado tiempo a poblar aquella Isla, desde las Canarias, distinguiendo las que arribaron a la Capital, o a otros parages, desde donde por muerte, o enfermedad, no pasaron a sus destinos; las que de facto transitaron a ellos, en qué tiempos, y con expresión de todas las demas circunstancias que nota la Conta. Gral. en la relación adjunta, a fin de resolver lo conveniente con estas noticias. Dios guarde a Vms. ms. as. Madrid 18 de Septiembre de 1760.—El Bo. Fr. D. Julian de Arriaga.—Sres. Contadores de Cuentas de las Islas de Barlovento.



*Informe*

Exmo. Sor.—En papel de 13 de Mayo proximo pasado se dignó V. E. ordenarme, que para resolver S. M. sobre la materia de que trata el Virrey de la Nueva España en su adjunta representación de 6 de Abril del año próximo antecedente le diese razon de lo que en el asunto constase por las cuentas que de las Rs. Cajas de la Ciudad de Santo Domingo, de la Isla Española, habria en la Contaduria General de mi cargo.

En su obediencia, e inteligencia de lo que dicho Virrey representa (entre otras cosas) V. E. sobre los Caudales que se han consumido en dicha Isla y fueron remitidos a ella (segun consta del testimonio que acompaña) por las Cajas de Mexico en virtud de las Rs. Cédulas expedidas por el Consejo en 19 de Diciembre de 1741 y 21 de Abril de 1744 para manutención de las familias pobladoras que pasaron de las Canarias: Se han reconocido las cuentas de los oficiales Reales de dicha Ciudad de Santo Domingo y señaladamente las comprehensivas desde 19 de Enero de 1742 (por ser la primitiva Cedula de concesión de que trata este expediente despachada en 19 de Diciembre de 1741) hasta fin del año de 1753 que son las últimas que se hallan en esta Contaduria, y han remitido los Contadores de aquella Ysla, y de las demas de Barlovento, a cuyo cargo esta su toma, gloza, y fenecimiento.

Las referidas cuentas aunque en su material formación, siguen el regular metodo de separarse en ellas los cargos, y Datas de los principales ramos con alguna distinción por menor, de sus ingresos, y expendios, es tan diminuta e informe la expresión con que estan, unos y otros, que no puede esta Contaduria, a donde no se acompañan a las cuentas Copia o testimonio de los recados justificativos (cuya narrativa pudiera solo suplir enteramente, la silenciosa omisión, que se reconoce en aquellas) venir en conocimiento y comprehención de la entidad especifica de los asuntos, y particulares que incluye.

Sin embargo deseando cumplir en la parte posible con lo preceptuado por V. E. se ha formado la relación que reverentemente paso a sus manos de todo lo que en razon de la materia, que trata el expediente resulta de las cuentas, hasta el año de 1753. Y siendo aun en su narrativa, quaci identica con ellas comprenderá en su



vista la superior penetración de V. E. con mas extensión lo expuesto en quanto a la poca formalidad con que hasta aqui se ha procedido asi por los Oficiales Reales, en la informe esprección de sus cuentas como por los Contadores en no remitirlas puntuales y reparar tan substanciales defectos, obligandolos a que narrando en ellas lo correspondiente demostrasen ser sus operaciones las mas legales y conformes a las Reales disposiciones, y Ordenes directivas, para la mejor Administración de la Real Hacienda.

Por lo que siendo del superior agrado de V. E. parece convendría al mejor servicio de S. M. que sobre lo representado por el Virrey de México, se mandase a los Contadores de la Isla de Santo Domingo, y demas de Barlovento que con vista de lo relacionado por la Contaduría General de mi cargo y de todo lo demas, que indispensablemente es preciso conste en aquellos oficios, y Contadores de las Reales Cajas, informen puntualísimamente y acompañen dos relaciones. La una de las cantidades que se han remitido a ellas desde las de Mexico en conformidad de las Reales Cédulas de 1 de Diciembre de 1741 y 21 de Abril de 1744 para la manutención y subsistencia de dichas familias, con expresión del por menor de sus partidas, días en que se hizo la remeza de ellas desde Mexico, y los de su recivo en Santo Domingo, y otra, igualmente muy exacta del número de personas o familias, que han pasado en el citado tiempo a poblar aquella Isla, desde las de Canarias, distinguiendo las que arribaron a aquella Capital o a otros parages, desde donde por muerte o enfermedad pasaron a sus destinos: Las que de facto trancitaron a ellas, en que tiempos, y con exprecion de todas las demas circunstancias, que nota dicha Contaduría General en su citada relación, que acompaña, ser precisas para verificar el Real servicio en la Administración de este particular ramo, a fin de que con todo el debido conocimiento pueda V. E. resolver en el asunto la que tenga por mas conveniente al servicio de S. M.—Nuestro Sor. guarde a V. E. muchos años, como deseo, Madrid de Junio de 1760.—Exmo. Sor. D. Felipe de Altolaguirre.—Exmo. Sor. Bayo. Sr. D. Julian de Arriaga.

Relación puntual, y resumen de todas las cantidades que en virtud de Decretos del Presidente Gobernador y Capitán General de la Isla de Santo Domingo han pagado los oficiales Reales de aquella Ciudad para la manutención diaria, curazón y asistencia de las diversas familias, que en conformidad de Real permiso han pasado



a dicha Isla, de las de Canarias para poblarla y defenderla de los insultos de los Enemigos arreglada a lo que consta de las cuentas glosadas, y fenecidas por los Contadores de las Islas de Barlovento respectivas a los años desde el de 1742 hasta el de 1753 ambos inclusive; que son las ultimas remitidas por el Consejo de Indias y que se hallan en esta Contaduría General la qual pasa a executarla en cumplimiento de la Orden que para ello se la comunicó en 13 de Mayo proximo antecedente por el Exmo. S. Bo. Sr. D. Julian de Arriaga, con motivo de lo representado en 6 de Abril del año pasado de 1759 por el Virrey de Mexico, sobre lo acaecido en este particular, despues de la Real Cedula expedida en 1 de Diciembre de 1741 por la qual se dignó S. M. permitir que de dichas Islas Canarias pasasen a la Española anualmente para los fines expresados 50 familia de a 5 personas cada una; y que se les subnistrase por las Reales Cajas de Mexico, para su subsistencia 16.000 pesos anuales y siguiendo en todo la misma expresión con que constan dichos particulares de las citadas cuentas y notando al propio tiempo algunos de los muchos defectos que se reconocen en ellas opuestos a su claridad y estención especifica con que deben tratarse los asuntos que incluyen es a saber

#### RAMO DE FAMILIAS DE LAS ISLAS CANARIAS POBLADORAS DE LA ESPAÑOLA

Años: 1742

Cargos. Data

En la cuenta general de cargo y Data comprehensiva a todos los ramos de Real Hacienda, respectiva al año de 1742 no se hacen cargo alguno los oficiales Reales de la Ciudad, y Puerto de Santo Domingo por lo correspondiente a dicho ramo de familias, y ponen en data 1118 reales de plata con la expreción de haber pagado los 800 de... en 27 de febrero pasado la curación de los isleños en la nueva población del Puerto de Plata, 192, reales para diferentes obras de Albañilería y los 126 restantes en 14 de Diciembre de dicho año a 1 personas de familias que fueron para dicha poblazón y por 48 dias a real de plata por persona al día, pero sin manifestar adonde pasaron, quien las condujo a Santo Domingo, en que embarcación



en conformidad de que Orns. o permiso, ni otra alguna circunstancia que instruya formal y regado dispendio.

1743

En la cuenta general respectiva al año de 1743 se hacen cargo los oficiales Reales de 3.000 pesos que junto con el situado de aquella Isla, les fueron remitidos de Mexico, y recibieron en 16 de Julio para subvenir al costo de las familias de Canarias, sin otra expresión y poniendo en data 11.478 reales refieren haber pagado los 1267 reales en 17 de Enero, 4 de Febrero, 4 de Marzo, 2 de Abril, 4 de Mayo, y 19 de Junio a 42 personas, que llegaron, para el socorro del respectivo mes en que van mencionadas las pagas, sin decir de adonde fueron dichas personas, en qué tiempo llegaron, por que medio, y el lugar de su residencia y solo ser socorro de un real por día, sin espresar tampoco quales fueron estos: 800 reales a don Bernardo Hurtado, Cura del Puerto de Plata, sin causar de modo alguno este pago, ni el tiempo a que comprendia: tambien dan por pagados al mismo 944 reales por lo que se le debía desde 26 de Agosto de 1741, hasta fin de Diciembre de 1742 a 15 pesos al mes: 36 reales a un religioso del Orden de Predicadores, Cura Rector de dicho Puerto de Plata, sin decir por que tiempo, y a que respecto: 196 reales de dos partidas para la compostura de diferentes Barcos para conducir las familias del Puerto de Plata: 372 reales para socorrer en él a 6 personas que pasaron en los meses de Julio y Agosto, omitiendo como en las antecedentes otra alguna esprección: 141 reales para la curación de uno de las familias de Canarias, en aquella Ysla: 76 reales a una persona de las familias por socorro de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre sin hacer mención de su total haber y menos del resto existente: 89 reales y medio para completar a una persona de las familias de Canarias el sueldo de un año, pero sin espresar si fué el de 1743 de que trata esta cuenta o otro anterior: 6240 reales a 52 personas de dichas familias, a razón de 15 pesos por cada una para despacharlas al Puerto de Plata, sin referir el tiempo en que llegaron al de Santo Domingo, quien las condujo, y en qué terminos o en virtud de quales ordenes y los 992 reales cumplimiento al todo de los 11.478 reales de la data de este ramo, por los entierros de 21 personas de Canarias que murieron



en dicha Ciudad de Santo Domingo, y no manifiestan el tiempo en que pasaron a ella, ni distinguen si fueron parbulos o adultos.....  
24.000 - 11.4

1744

En la cuenta general correspondiente al año de 1744 no se hacen dichos oficiales Reales cargo alguno respectivo al mencionado ramo y se adaptan 9.310 reales y 17 maravedís de plata que segun su pormenor pagaron: Los 1.412 reales y 17 maravedís al Cura del Puerto de Plata don Bernardo Hurtado a razón de 15 pesos al mes por 11 y 24 días que sirvió dicho Curato, sin expresar en que año, y quales los meses; pues en la cuenta anterior le pagaron atrazos de los años de 741 y 742 como tambien parte de lo corriente del de 1743. 840 reales al Padre M. José Ubaldo del Orden de Predicadores, Cura asimismo de dicho Puerto por lo que se le estaba debiendo de 7 meses al respecto de 15 pesos pero no se refiere al año (antecedente) a que correspondía este debito; asi como tampoco se expresó en la cuenta del año antecedente en la que le dan por satisfechos 360 reales segun va espuesto en su lugar: 946 reales por el costo de Barcos para conducir las Familias a Puerto de Plata; 240 reales pagados a 2 personas de Familias de Canarias para que se condugesen a dicha nueva población sin espresar otra cosa: 40.000 reales por el costo en ella de las construcción de Bogios para las familias ultimamente remitidas (que no consta con distinción quales fueron), y los 1.872 reales cumplimiento a los 9,310 reales de esta data que dicen dichos oficiales Reales entregaron para repartir entre las 12 familias (que no espresan tampoco quales fueron, de que personas se componían, ni quando se condujeron a razon de 19 pesos y 4 reales cada una para la compra de diversos bastimentos, cuyas especies refieren..... 931.

1745

En la cuenta general comprehensiva a todo el año de 1745 no se hacen cargo los oficiales Reales de cantidad alguna, que hubiese entrado en las Cajas de su cargo para los costos y manutención de las familias de las Canarias en las nuevas poblaciones de aquella Isla de Santo Domingo y sí ponen en data 2.048 reales de plata que



pagaron a saber: Los 1632 que remitieron al Puerto de Plata para la construcción de Bojios de dichas familias, y jornales de peones, que trabajaron en el Fuerte: 128 reales para la compra de dos pedreros, y los restantes 288 reales a Fr. José Ubaldo, Cura de dicho Puerto por lo que se le debía de dos meses y 12 días hasta 5 de Enero del referido año de 1745, pero sin otra alguna expresión en toda la Data..... 20.

## 1746

En la cuenta respectiva a todo el año de 1746 se hacen cargo dichos oficiales Reales de Santo Domingo de 3.000 pesos que valen 24.000 reales de plata que con la situación de aquella Plaza y con destino para los costos de dichas familias les remitieron los de Mexico: Asi mismo la Data de este particular Ramo en dicha cuenta importa 960 reales cuyo pormenor que refieren es 720 reales pagados al Padre Fr. Pablo (cuyo apellido no se refiere) religioso Capuchino por la congrua que debió haber el tiempo que sirvió el Curato de Puerto de Plata a 15 pesos al mes, pero sin decir quales meses, y en que año y los 240 reales restantes con igual falta de expresión al Padre Fr. Domingo Gonzales (sin decir de que religion, ni otro algun predicamento): por la congrua de dos meses que sirvió dicho Curato..... 240.960.

## 1747

En la cuenta correspondiente a todo el año de 1747, no se hacen cargo alguno los oficiales Reales de Santo Domingo respectivo a dicho ramo, y la data que incluyen en ella importa 919 reales que pagaron: Los 200 de ellos al Padre Fr. Domingo Gonzales por cuenta de su salario de Cura del referido Puerto de Plata, sin otra alguna expresión y los 719 restantes en dos partidas por el costo que tubieron en dicho puerto diversos herrages para cureñas, composición de dos fuciles y otros de su naturaleza..... 91.

## 1748

En la cuenta comprehensiva del año 1748 tampoco se hacen cargo alguno de este ramo los oficiales Reales y ponen en Data una



sola partida cuya literal defectuosa expresión es la siguiente: 2516 reales que en 9 de Marzo de 1748 se pagaron 300 de ellos al Cura de la Parroquial de la Ciudad de Puerto de Plata, con más 10 pesos por cuenta de su haber y los demás cumplimientos a dicha cantidad en la conducción del Fierro y Alquitrán que se llevó a dicha ciudad para las cureñas que se hicieron en ellas de orden del superior Gobierno..... 281.

1749

Tampoco se hacen cargo alguno dichos oficiales Reales por lo correspondiente al ramo de familias en la cuenta general del año de 1749 y ponen en Data 4.217 reales y 6 maravedís de plata, a saber: Los 1.320 reales pagados al mencionado Rr. Domingo Gonzales (cuya religion no se expresa en cuenta alguna) por su haber de Cura de dicho Puerto de Plata desde el mes de Febrero hasta fin de Diciembre de 1748 (en cuya partida pusieron demás Data 220 reales que al tiempo de la gloza, y como abonados ya en la anterior cuenta del año de 1748 les fueron excluidos por los Contadores) 967 reales y 6 maravedís a Diego de Abreu como Apoderado de 12 familias y dos personas que llegaron de Canarias a aquella Isla para su población a 19 pesos 4 reales cada familia sin otra expresión (acerca de la qual omito la Contaduría notar los muchos defectos que incluye así por ser bien manifiestos, como por no repetir lo expuesto ya en otras partidas de su naturaleza) 800 reales al mismo Abreu como Apoderado de las familias del Puerto de Plata por cuenta de lo que se les debía, y 1.130 reales a 10 personas de familias que llevó D. Martin de los Reyes Forco en el Bergantín *Santa Bárbara* de las Islas Canarias para la población de aquella de Santo Domingo, a real por persona desde 7 de Septiembre hasta 30 de Diciembre de 1749 cuyas partidas exclusiva la que va notada de 320. reales importan 3.897 reales y 6 maravedís a que ascendió la Data..... 3.8

1750

De la cuenta presentada por los expresados oficiales Reales de la Ciudad de Santo Domingo respectiva a todo el año de 1750 consta, que no se hicieron cargo alguno por la correspondiente al ra-



mo de Familias, y que la data de lo expendido en beneficio de estas importó en el propio tiempo 19.383 reales de plata cuyo por menor fué 628 reales pagados por la curación en aquella de las personas de familias que enfermaron en los tres últimos meses de dicho año a tres reales de plata por persona al día incluso 46 reales por el entierro de un Párbulo en el Pueblo de San Carlos; y los 18755 reales restantes para los socorros de 83 personas de familias que para la Población de aquella Isla llegaron a ella de las de Canarias, a saber: 10 que llevó D. Martín de los Reyes Forco (y de que hace mención la cuenta antecedente) 23 que condujo D. Gaspar Calimano en 26 de Enero de 1750. 8 personas que en calidad de Pobladores llevó la Real Armada de Barlovento en 24 de Junio de dicho año, y las otras 24 personas, que condujo a aquella ciudad D. Francisco Lancet Montero en 30 de Julio del referido año, al respecto de un real por persona al día hasta fin de Diciembre del mismo; y si bien se dice en la partida de esta Data constar lo expresado en las Listas y Reales Ordenes no se citan expresivamente estas; y mediante que dichos oficiales Reales según resulta de la gloza, y fenecimiento de dicha cuenta se pucieron de menos Data por equivocacion 250 reales y que se los abonaron los Contadores en la partida de dichos 18755 reales gastados en los socorros de las 83 personas a donde los pucieron de menos importa el todo de la Data de esta cuenta 19.633 reales de plata..... 19.6

1751

En la cuenta comprehensiva a todo el año de 1751 no se hicieron cargo alguno los oficiales Reales por lo respectivo a este ramo y son en Data la cantidad de 55.120 reales y 17 maravedís de plata que pagaron los 4.923 por lo que importó en dicho año la curación de las personas de familias que enfermaron en aquella Ciudad a 3 reales de plata cada una al día sin otra expresión, y los 50.197 reales y 17 maravedís con que se socorrieron 174 personas; las 83 de ellas fueron las mismas de que hace mención la cuenta antecedente: 11 que llevó D. Martín Forco en 30 de Marzo del referido año de 1751, 60 que se remitieron del Puerto de la Guayra por D. Alonzo Pereyra de Ocampo con don José de Aleson en 30 Mayo de dicho año y las 20 restantes, que condujo D. Francisco Machado Fiesco en 4 de Junio del mismo: todas al respecto de un



real de plata por persona al día, según la Real Orden cuya fecha no se refiere ni otra alguna expresión más de la expuesta.

1752

En la cuenta general comprehensiva solo desde 1º de Enero hasta 29 de Julio de 1752 se hacen cargo los oficiales Reales por lo correspondiente a dicho ramo de familias y al de cituación de aquella Plaza de Santo Domingo de la cantidad de 343.200 reales de plata pero con una total indistinción de forma, que no es posible saber el cargo seguido de cada uno de dichos ramos, por la citada cuenta cuya narrativa dice así:

Nos hacemos cargo 343.200 reales que en 28 de Abril de 1752 prestaron diferentes vecinos de esta Ciudad a la Caja del situado para los socorros del Batallón de esta Plaza; Mesada de los SS. Ministros de esta Real Audiencia: *Gastos de la nueva fundazi3n de Monte-Cristi y socorros de las familias de Canarias*: inclusa en dicha cantidad 19.549 pesos y 4 reales que se sacaron de la Caja del depósito del producto de ganado (4).

La Data respectiva a dicho ramo de familias en el referido tiempo consta importaci3n 116.345 reales y 9 maravedís de plata, cuyo pormenor fué: 6.751 reales a las personas de familias que fueron a aquella Isla desde las de Canarias, y a los que nacieron de aquellas en dicha Ciudad de Santo Domingo diciendo ser segun lo mandado por S. M. pero sin otra referencia ni distinción específica: 3.820 reales por los bastimentos de 3 embarcaciones en que se condugeron las familias que pasaron a la nueva fundaci3n de Monte-Christi sin expresar quales ni quantas personas fueron: 807 reales para la curaci3n de las que enfermaron en Santo Domingo: 1.360 por los entierros de las que murieron, cuyo número no se dice, y tampoco si fueron parbulos, o adultos: 10. 186 reales y 16 maravedís para la compra de basos sagrados, Ornamentos y otras alajas que se mencionan para el culto Divino de dicha fundaci3n: 87.964 reales y 17 maravedís para los socorros en ella de las familias sin espresar otra cosa: Y los 4.447 reales cumplimiento al

(4) Acerca de la capitulaci3n con Francisco de Mesa, Valladolid, 12 de septiembre de 1545, para fundar a Monte Cristi con familias canarias, véase *B. A. G. N.*, 1941, No. 17, p. 225; y sobre la fundaci3n de Monte Cristy, por Rubio Peñaranda, en 1752, véase *B. A. G. N.*, 1942, No. 22, p. 179.



todo de los 116.345 reales y 9 maravedís para los socorros de las familias de la nueva fundación, desde 26 de Junio hasta 28 de Julio de 1752, debiendose tener presente, que aunque en dicha cuenta se refiere que importó esta Data la referida suma, quedó reducida al tiempo de la glosa a solos 113.066 reales y nueve maravedís por haber excluido los Contadores 3.279 reales que por equivocación se adaptaron demas los oficiales Reales.....113.0.

1752

Por la segunda cuenta comprehensiva desde 29 de Julio hasta 15 de Septiembre de 1752 consta que dichos oficiales Reales de Santo Domingo no se hicieron cargo alguno de este ramo en el referido tiempo, dando por gastados en él 126 reales por la curación de las personas de familias que llegaron de las Canarias a aquella Ciudad, pero sin expresar quando llegaron, quien las condujo ni sus números..... 12.

1752

Por la tercera cuenta comprehensiva desde 16 de Septiembre de 1752 hasta fin de Diciembre de él, consta que tampoco se hacen cargo alguno dichos oficiales Reales y que la data de dicho ramo de familias importó en el mencionado tiempo 42.489 reales y 16 maravedís de plata cuyo pormenor fué: 3.224 pagados por via de socorro en 2 de Octubre a 104 personas de las familias que llegaron a aquella ciudad de las Islas de Canarias, destinadas a la nueva fundación de Monte-Christi sin otra alguna expresión: 3.150 reales que con la misma dan por pagados en 2 de Noviembre a 105 personas, idem en 2 de Diciembre 3.162 reales a 102 personas, sin que sea posible venir en conocimiento por dicha cuenta, de si el primer número de personas de los tres referidos sea identico o diverso del segundo y tercero, cuya falta de expresión en dicha cuenta es de sustancia, así como lo es tambien el no decir quando llegaron dichas personas a aquella ciudad de Santo Domingo, por que medios y la citación formal de las Reales Ordenes que precedieron: 32.000 reales sin mas expresión que la de haberlos remitidos a la enunciada Nueva fundación para el socorro de familias y fomento de dicha fundación: 570 reales por la curación de algunas personas, y los 383



reales y 16 maravedís de esta Data cumplimiento a los 42.489 reales y 16 maravedís por los costos e importe de tres entierros de dichas personas sin distinción alguna, como en otras partidas de su naturaleza .....42.48.

1753

Por la ultima de las cuentas que se hallan en esta Contaduría General respectiva a dichas Reales Cajas de la Ciudad de Santo Domingo, y que es comprehensiva a todo el año de 1753 consta que los oficiales Reales recibieron algunas cantidades con destino a dicho ramo de familias, de que se hará aquí referencia siguiendo el Orden con que ellos se formaron los correspondientes cargos de dicha cuenta y es a saber: 131.131 reales que dicen les fueron remitidos de Mexico para dicho destino y de que hacen cargo en el ramo de situación como recibidos en 27 de Junio de dicho año 484 reales de que en el propio lugar se le forman por otros tantos que restituyeron a aquellas Cajas dos personas de la Nueva fundación de Monte-Christi que no quisieron subsistir en ella, componiendo ambas partidas la de 131.615 reales de plata los quales consta expresamente pertenecían al citado ramo de familias como tambien otros 24.000 de que en el correspondiente aprestamos se hacen cargo como recibidos para remitirlos con igual destino a dicha Nueva fundación que juntos a los antecedentes integran la suma de 155.615.

Además de dichos cargos y en el citado ramo de prestamos se hacen otro de 57.640 reales con igual defectuosa expresión a la que va notada anteriormente, en otra partida de la tercera cuenta general del año de 1752 y la de que se va tratando dice así: Que dichos 57.640 reales se tomaron para socorrer la Infanteria y demas que gosaban sueldo en aquella Plaza, *hacer remición de algunos caudales a la Ciudad de Monte-Christi para la subsistencia de las familias sin distinguir de modo alguno la respectiva porción de estos destinos en cuya inteligencia no puede la Contaduría por ahora hacer formal aplicación a dicho ramo, para el fin a que se dirige esta relación de otra cantidad de la expuesta anteriormente de 155.615 reales compuestos de las tres partidas allí referidas.*

La Data de la citada cuenta y ramo ascendió 132.005 reales y 17 maravedís de plata: Los 7.267 reales con que se socorrió en aquella Ciudad de Santo Domingo a 226 personas de familias: 3.490



reales por el costo de embarcaciones y bastimentos para conducir a Monte-Christi las 225 de ellas a dos tercios de Real por persona, 306 reales por la curación de las que enfermaron: 115.534 reales remitidos a dicha Nueva fundación para socorros de las familias, sin otra expresión y los restantes 5.408 a que ascendieron diversos gastos y gratificación de Ingenieros para el reconocimiento del parage de Samaná mandado poblar por S. M.....	155.615	132.005
	203.615	394.687

Lo expuesto hasta aquí es quanto por lo correspondiente al ramo de familias que han pasado de las Islas Canarias a la Española de Santo Domingo, consta en la Contaduría general de Indias, por las últimas 14 cuentas de que va hecha mención, y se hallan en ella respectivas a las Reales Cajas de aquella Ciudad y comprehencivas desde 1 de Enero de 1742 hasta 31 de Diciembre de 1753.

Y si bien por la demostración que precede conforme a lo que resulta de dichas cuentas, se figura importar el cargo que con expresa distinción y aplicación formal de dicho ramo se hicieron los oficiales Reales en el referido tiempo: 203.615 reales de plata y así mismo: 394.687 reales y 14 maravedís de dicha especie: la Data en que al parecer se manifiesta el exceso de esta en cantidad de 191.072 reales y 14 maravedís no se deben conciderar en calidad de tal como, ni a favor de dichos oficiales Reales pues por la ninguna formalidad con que estos (en punto de narrativa y especifica distinción de sus cuentas) han procedido no es posible por ahora purificar legitimamente los cargos, que por lo respectivo a dicho ramo se han dibido hacer y mas particularmente en los años de 1752 y 1753 pues según va prevenido en sus correspondientes lugares de esta relación quedan en ella sin formal destino y aplicación al mencionado ramo las cantidades que para subvenir a los gastos de su naturaleza recibieron oficiales Reales en la de 400.840 reales de plata de que en dichos años se hacen cargo indistintamente por lo que mira a este ramo y los de situación, y prestamos. E igualmente mediante la informe Ynstrucción que produce el relato de dichas cuentas y por carecerse en la Contaduría de otros particulares documentos no la es posible informar en vista de ellas que número de personas o familias han pasado en el citado tiempo a poblar la Ysla de Santo Do-



mingo desde las de Canarias: Las que llegaron a aquella Capital o a otros parages, desde donde por muerte o enfermedad no pasaron a sus destinos: Las que de facto trancitaron e ellos, en que tiempo se verificó la salida de Canarias y demás circunstancias: Qué Reales Ordenes precedieron con exprezión de sus fras. Que tiempo subsistieron los principales pobladores que han pasado, y las subcecionnes que han tenido: Y finalmente el método directivo con que todo se ha verificado y debido verificar: y por consiguiente no hallándose instruida dicha Contaduría General todos estos antecedentes y principios, no puede decir que Caudales de Real Hacienda se han expendido o debido expender, y si su erogazión ha sido legítima, y reglada a lo dispuesto por S. M. Madrid 12 de Junio de 1760.—Don Felipe de Altolaguirre.

#### ADICIONES (5)

##### *Inmigración canaria de 1558*

Por Real Cédula del 15 de octubre de 1558, en Valladolid, se ordenó a los Gobernadores de las Islas Canarias favorecer a las familias que quisieran ir a Santo Domingo con Baltasar García (A. G. I., S. D., 899).

Por Real Cédula del 19 de octubre de 1566, en el Pardo, el Rey tomó disposiciones acerca de los navíos que llegasen a Santo Domingo procedentes de las Canarias (6).

##### *Solicitud de familias canarias, 1683*

Buen Retiro 27 noviembre 1683.—C. R. a don Juan Fernández Aguado de Córdoba, Corregidor de las Islas de Tenerife y Superintendente del Comercio en Indias de las Islas de Canarias. Que se ha ajustado asiento con Mateo de Palacios "obligándose a llevar de esas Islas a la de Santo Domingo cien familias en un navío de 400

(5) En estas *Adiciones* utilizamos las copias de documentos hechas en el Archivo General de Indias por Fray Cipriano de Utrera, recién fallecido, quien, como prenda del afecto que nos unía, nos legó sus valiosos papeles.

(6) Acerca de inmigración en la Isla, véase *Relaciones...*, Vol. 1, p. 143, 145, 198, 201, 320, 345; y de manera especial el documentado estudio de Francisco Morales Padrón, *Colonos canarios en Indias*, inserto en *Anuario de estudios americanos*, Vol. VIII, Sevilla, 1951. p. 399-441.



toneladas, 30 o 40 mas o ménos"; y se le dan las instrucciones acerca de dos condiciones del asiento acerca de la carga que debe ser de frutos de Canarias (SD, 92).

Madrid 19 octubre 1683.—El Consejo envía al Presidente de la Casa de la Contratación el memorial de Mateo de Palacios, con el asunto supra. Secretario del Consejo don Francisco de Salazar. Sevilla 26 octubre 1683, don Juan Jimenez de Montalvo, Presidente de la Casa de la Contratación recibe el oficio y memorial, supra, y dice que lo entregará al Consulado del Comercio para que lo conozca, y que avisará al Consejo de la resulta.

18 nov. 1683.—Secretario del Consejo a Montalvo y Saravia, Presidente: Que el Consulado debe ejecutar por sí el trasporte de las cien familias, y a ello debe obligarse precisamente dentro de los seis días como fuere notificado, y el viaje del barco debe ser en fin de marzo, ocho días mas o menos, con pena de 15.000 pesos si no lo cumple; si no se ajusta el Comercio a esto, se notifique a Palacios para que corra su proposición.

Montalvo recibe el oficio, supra, el 23 de noviembre; y el 24 responde que notificará al Consulado, y que no sabe dónde para el Palacios.

En la carta de 19 de octubre se le dice a Montalvo que en atención a que el Consulado de Comercio no se sienta molesto o perjudicado con este ajuste, que le proponga que el Comercio presente otra persona con iguales o mayores ventajas del servicio de Dios, para cumplir en el tiempo que ofrece palacios. (SD 92).

Antonio Orbaneja, procurador de Santo Domingo al rey; que "tiene representado a S. M. la miseria en que se halla aquella Isla y la falta de medios para resistir a las invasiones que continuamente hacen los piratas; y entre los medios que se proponen es conducir algunas familias de Canarias, las cuales, avecindándose en Santo Domingo, puedan hacer defensa". Suplica que se facilite a Palacios, vecino de la Laguna, conocedor de la gente que ha de llevar, para que sea él quien lleve de presto las cien familias, etc.

Señor: Antonio de Orbaneja, procurador de la Isla de Santo Domingo, dice que por las continuas hostilidades que se padecen en ella, hallándose sus vecinos al riesgo de perder las vidas y los cortos caudales que les han quedado, determinó el Presidente de ella, enviarlo personalmente, como lo ha hecho, al efecto de repre-



sentar a V. M. la grande necesidad y miseria a que se halla reducida aquella Isla, pues no solo son acosados de los piratas que tan ordinariamente andan por aquella costa, sino que entran a su salvo y les quitan los ganados y demas cosas sin poderles hacer resistencia ninguna, y por la falta de Situados padece a manos de la necesidad la poca gente que ha quedado avecindada, sin que haya ninguna que pueda hacer defensa, siendo cierto el riesgo de que cualquier enemigo entre y se apodere de la Isla, si no se pone el remedio muy pronto; en cuya consideración tiene representado el dicho Prsidente lo que se le ofrece en sus cartas.

Suplica a V. M. mande dar providencia para que los Situados lleguen cada año indefectiblemente, pues por la dilacion de tardarse dos o tres años halla aquello el estado en que hoy se halla; y juntamente un navio y dos barcos luengos que continuamente se empleen en guardar la costa y limpiarla de piratas; y que asimismo se conduzca de estos reinos gente, pues tambien se halla exhausta la Isla, mediante los robos y perdidas que han padecido y tiene pedido el suplicante se lleven familias, las cuales no causan gastos a la Real Hacienda, pues no siendo soldados no se les da sueldo ninguno, y repartiendolas en los pueblos, las sustentarán los vecinos a su costa por termino de seis meses, demas que estos también se avecindan y siembran y labran la tierra, en que sirven de alivio así a ello como a V. M. y para excusar asimismo gasto en los guardacostas podrá la gente de la dotacion servir en ellos, y para los marineros y carena podrá V. M. aplicar las presas que hicieren, y asimismo lo que produce una sierra de sal de piedra en el valle de Neiba a sotavento del puerto, que no tiene aplicación ninguna y se saca para la Isla y para la de Puerto Rico que tambien acude por ella; y tambien servirá para este efecto, siendo V. M. servido; conque sin gasto se hallarán mantenidas estas embarcaciones, en que se espera recibirá merced. (No hay letra ninguna sobre resolución ni uso de este escrito). (SD, 92).

#### *Inmigración de 1684*

La Laguna, 12 de diciembre de 1684. El Gobernador de Tenerife, en carta a Francisco de Altamira Angulo, le dice que con una fragata de guerra inglesa que salió de esta Isla (Canarias) el 3 de noviembre, dió cuenta de haber llegado el 10 de octubre al puerto



de Santa Cruz de Tenerife el navio del Capitán Ignacio Pérez Caro para conducir las cien familias a Santo Domingo, las que el Rey mandó buscar, y que mientras hacía aguada le puso en el puerto 543 personas (108 familias y 3 personas, según relación que envía con esta carta) y pide aprobación de lo ejecutado. (A. G. I., S. D., 92). En otro documento se completa la información: El 11 de octubre de 1684 entró en Canaria don Ignacio Pérez Caro a recoger las cien familias que debía llevar a Santo Domingo, las cuales "se embarcaron gustosas quinientas y cuarenta y tres personas". Se hizo a la vela para Santo Domingo con dichas familias el 26 de octubre de 1684. Don Ignacio Pérez Caro fué Gobernador por servicios y por haber dado 32.120 pesos escudos; los 12.000 de contado y el resto en libranzas. Sólo llegó a dar 26.121 pesos escudos y se le abonaron 3.575 por la conducción de pertrechos que llevó en 1687. (A. G. I., S. D., 3).

El 7 de diciembre de 1684 entró en Santo Domingo el barco de don Ignacio Pérez Caro, trayendo las familias canarias. Cargaba este barco 200 rejas de arado, 200 picos y 200 azadones para estos canarios. Y para el presidio 76 quintales pólvora, 152 quintales cuerda, 100 quintales plomo. (A. G. I., S. D., 91).

#### *Padecimientos de los canarios*

Santo Domingo 2 junio de 1691. Carta del Presidente sobre las familias de Canarias, Refiere los trabajos de estas desde que salieron de Canarias, enfermedades, defunciones, principios que se hacen del pueblo: estrechez de la Isla para socorrerlos; no tienen iglesia; ni ornamentos; y piden limosna para estos fines. La carta no es del Presidente sino de algunos canarios.

El Consejo hace consulta al rey, exponiendo que estas familias fueron alojadas en parajes desacomodados y que allí contrajeron enfermedades, etc. "hasta que reducidos al pueblo que hoy tienen, se conservan y mantienen". Propone se libren mil ducados en los novenos del arzobispado, cuyo producto siempre S. M. los destina a estos pios fines de construccion de iglesias etc. 31 marzo 1693 y el Rey en 2 de abril "Como parece". (Rererido todo de las familias que llegaron en 1684). (A. G. I., S. D., 3).



*Referencias diversas, 1696*

C. R. de 14 mayo 1680 merced a la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo de 25 arrobas de aceite, 8 de cera y dos pipas de vino cada año; pero por falta de medios dejó de remitirse la mayor parte.

C. R. de 16 octubre 1697 al Virrey de Nueva España y Ministros de Santo Domingo; que del valor de los diezmos, se den:

al Dean 108.000 mrs., para su congrua;

a cada dignidad 94. 293 mrs.

a cada canónigo, 72.573 mrs.

a cada racionero, 50.773 mrs.

En 1696 se mandó que las 50 familias canarias a que estan obligados a llevar los navios de permision para navegar cada año mil toneladas, se transporten todas las 50 familias desde Canarias por cuenta de todos los dueños de esos bajeles.

A los vecinos de la Isla se les franquearon los derechos todos excepto el papel sellado y alcabala del viento, 1696.

La proposición sobre poblar flamencos, no se ha consentido por los imposibles que ponía Manuel de Fonseca, autor de este negocio. Al Virrey de N. España que sea puntual en la remisión de las situaciones.

Comunicados todos estos puntos y lo demás con el Arzobispo de Santo Domingo, parece que lo que puede hacerse es dar estrechas órdenes a la Casa de la Contratación en el envío de aceite, cera y vino, y que se aumente en 40 arrobas de aceite, 16 arrobas de cera, tres pipas de vino, y todo sea de la mejor calidad, y que se envíen albas y ornamentos de todos colores, dos docenas de misales, algunos breviarios; que se reitere al Virrey lo del envío puntual de los situados.

Que como no se pueden enviar gallegos y asturianos, se escriba al Elector de Baviera, Gobernador de los Países Bajos, si hay familias flamencas, o irlandesas católicas, que quieran pasar a Santo Domingo; que les asegure se les darán tierras y pasajes y mantenimientos por algunos meses despues de haber llegado.

Que se den nuevas órdenes a Canarias para la remisión de familias de manera que esta remision sea efectiva, cada año.



Y que se den órdenes a donde tocara que en adelante excusen pretextos, a fin de que la población de Santo Domingo se aumente, por lo que conviene a su conservación.

Que al Presidente y Audiencia de Santo Domingo se den órdenes apretadas para que den repartimientos a las familias que lleguen.

Que al Arzobispo que vino para conseguir estas cosas, se le diga que se restituya a su Iglesia y se le ofrezca embarcación y asistencias suficientes para el viaje. Todo esto está en la Consulta del 11 de sept. de 1699. Y resolución: "Como parece y así lo he mandado, encargando mucho el cuidado en que las familias que hubieren de pasar de Flandes no haya el menor recelo de que no sean católicos". Se publicó (decreto) en 15 de septiembre 1699.

El Arzobispo decía que llegó a la isla, se embarcó en una balandra pequeña por compasión de ver carecer a los vecinos de medicinas, regalos y médicos, y para conseguir alivio para los eclesiásticos y seculares, etc. (A. G. I., S. D., 2).

#### *Inmigración de 1720*

25 junio 1720. Carta de Constanzo al rey. El navio *La Sma. Trinidad* trajo 30 familias de Canarias; colocó 26 de ellas entre vecinos de la ciudad y 4 entre los de San Carlos, para que durante seis meses se mantuviesen con los auxilios del vecindario, etc. Poco despues llegaron 80 españoles que los franceses tenían prisioneros, de Penzacola y condujeron al Guarico y allí soltaron para que se metiesen en la parte española, los que pasaron a Santiago y de aqui a la capital, donde Constanzo mandó hacerles bohios en los parajes de la misma despoblados para el fomento de la misma ciudad, por no convenir que se aumentase el pueblo de San Carlos, cuyos moradores por el camino Chiquito se comunicaban con los franceses de las colonias sin ser vistos de las guardias.

No solamente esto, sino que habian dado mala acogida a las cuatro familias puestas entre ellos, porque decian no poder sostenerlas a cuenta propia, y de este malestar se han valido el oidor Cereceda y el cura de la villa para que envíen a la Corte un procurador, que es uno de los alcaldes, el cual va sin licencia y como huido, sin que haya querido impedirle la salida porque tiene por



máxima que los vasallos se comuniquen con S. M. sin impedimento alguno y para su propio consuelo, y por eso le ha dejado ir. El cual alcalde (Manuel Alfonso) es alto, moreno, el cabello corto, y es hombre de bastante rusticidad.

Las 30 familias llegadas el 12 diciembre 1718, eran las mismas que en 2 de marzo de este año se habían reseñado en Canarias, salvo que dos nombres están variados. Cada una es de cinco personas, (aunque en realidad algunas, compuestas de diez personas, se conceptúan dos familias.

- 1.—Miguel Gonzalez y Francisco de los Remedios su mujer, 3 hijos
- 2.—Martin Lopez de Miraval, 4 hijos  
Cristobal Diaz y Maria Mota  
Pedro Rodriguez Casanova y Maria Francisca Pereyra
- 5.—Esteban Perez y Maria Victoria
- 6.—Juan Perez Rodríguez e Isabel Esteves, 8 hijos
- 8.—Vicente Rodriguez y Catalina Josefa
- 9.—Tomas Lasso de la Vega y Catalina Cayetano
- 10.—Salvador de Santana y Catalina Josefa de Abreu
- 11.—Claudio Rodriguez y Maria Camejo
- 12.—Jose de Vera y Juana Arevalo
- 13.—Blas Fernandez Medina y Maria Davila Mendoza
- 14.—Pedro Hernandez Bello y Beatriz Martin, con ocho
- 16.—Salvador Perez de Herrera y Antonia Rodriguez
- 17.—Juan Ramos y Maria Dominguez
- 18.—Angel Gomez y Angela Diaz
- 19.—Juan Gomez y cuatro hijos
- 20.—Pedro Hernandez de Anguis y Dominga Francisca
- 21.—Antonio Diaz y Catalina Hernandez
- 22.—Domingo García y María Gomez con ocho
- 23.—Domingo Alvarez e Isabel Perez
- 24.—Jose de la Cruz y Maria de los Angeles con ocho
- 26.—Gabriel Florentin y Ana Nuñez
- 27.—Francisco Alonso y Antonia Maria

[Sin duda yo he omitido las que faltan, o si alguna otra familia era de ocho sujetos mas].

A todos los cabezas de familia se les dieron herramientas el 22 de mayo de 1720.



Don Miguel Cabral y Plasencia, clérigo minorista, ofrece tres cbaallerías de tierra que tiene en el Higüero para que allí pueblen los canarios, paraje entre los ríos Higüero e Isabela, de que hace dejación en manos del rey para beneficio de dichas familias. 23 de mayo 1720. No se le admite la oferta por ser lugar enfermizo "y haber muerto en él mas de cien personas en pocos días de las que se enviaron para poblar dicho sitio enviadas de Canarias, como se le ha manifestado por distintas personas al Presidente, y es püblico y notorio". 29 mayo.

Cabildo de la ciudad en 31 de mayo de 1720. Resolución: que se den a las familias llegadas los solares despoblados de la ciudad, sin perjuicio de los propietarios, para que la ciudad salga de su despoblacion y ruina.

Cabildo abierto de 7 de junio. No habiéndose conformado las familias por voz de dos de sus principales sujetos, por decir que debían dedicarse a la agricultura, en este día se propone por el alcalde de primer voto lic. Gonzalo Fernandez de Oviedo, que se les de sitio en parages que estan en contorno de la ciudad hasta ocho leguas, que son buenos para labor, cuyos dueños no los labran actualmente ni por otros, y se les den dichas tierras sin perjuicio de los propietarios. La mayor parte de la Junta se conforma con este criterio. Pero los canarios no se conforman, por ser muy lejos.

Comision de regidores con comisionados de las dichas familias fueron a ver sitios cercanos a la Vigía de Caucedo; reconocieron el terreno y no les agradó por ser pedregoso; se les mostró un campo cultivado en el propio terreno pedregoso, bien adelantado con plantajes del país, dando muestras de ser buena tierra para el cultivo; no se conformaron.

Pasaron al Carril, tres leguas y media de la capital, paraje con dos leguas de circuito; les agradó, y pidieron aquella tierra el 1 de julio de 1720, pero en este punto se dice que el Presidente no dió providencia alguna.

El 4 de julio se quejan muchas de estas familias, porque ni los vecinos que los alojaban, les acudian con cosas de alimento, ni el Cabildo les socorria para comer y que perecían, siendo así que se había hecho Junta para que se quedasen en la ciudad, sin embargo de lo cual lo que experimentaban era dejación y necesidades.



Ordenóse al Cabildo que informara, y que entretanto los vecinos no innovaran en orden al socorro y asistencia de las familias.

De la información interesada hecha por el Cabildo se señala que la ciudad debe librarse de este gravamen de asistir a las familias porque en ellas hay sujetos dados a la embriaguez y a la ociosidad, y rehuyen el trabajo a que debieron dedicarse ya en alguna forma, para atenderse o ayudarse con los demas socorros que recibian.

La Audiencia resuelve asimismo que las familias deben sustentarse con su propio trabajo para que no envíen sus miembros más de lo que estan en la embriaguez y el juego.

Hizo el Presidente diligencias para que los vecinos les diesen trabajo, y ordenó que si no los aceptaban los vecinos en dichos trabajos, cada familia se procurase los medios de vivir conforme a su arbitrio, conque no dejasen la vecindad de Santo Domingo, y que por el tiempo de un año los que pasasen para su trabajo a la otra banda del rio, no pagasen derecho ninguno de bacaje, conque yendo a trabajar a la otra banda, fuese hasta en distancia de una legua.

Dos de las familias de las cuatro alojadas en San Carlos se quejan como las demas de la ciudad de la falta de asistencia. El Presidente ordenó a los alcaldes les acudiesen y cuando no tuviesen medios los vecinos de la villa para acudirles, que los propios alcaldes de su propio peculio las mantuviese.

Esto originó quejas de dichos alcaldes contra Constanzo, su fecha 23 junio de 1720. Remitida al Consejo.

El 5 de julio el Presidente manda suspender las diligencias de este enojoso asunto para evitar mayores inconvenientes de los que hasta ahora han aparecido, visto el maltrato que las cuatro familias de San Carlos han padecido, y ordena que se pasen a la Ciudad dichas cuatro familias.

Visto todo en el Consejo, el fiscal propuso que se debía enviar Cédula al Presidente para que, acompañado de dos Oidores mas antiguos y del fiscal prosiguiesen sus diligencias con las 30 familias que haya de distribuir entre los vecinos mas pudientes de la ciudad, y que no se obligue a los vecinos pobres de San Carlos ni de Santo Domingo a sostener dichas familias y en todo se procure la equidad, y al Virrey se escriba para que con brevedad envíe los situados para que no falten medios de alivio conque todos se pres-



ten de voluntad a sostenerlas. Y sobre la petición que los de San Carlos ha hecho para edificar iglesia, que se ordene a Arzobispo y Audiencia que informen, porque la petición no ha venido justificada, y además informen sobre si conviene conceder a los de San Carlos el beneficiar la mina de cobre, que suponen está concedida a los vecinos de la Isla por Cedula real.—28 nov. 1721. Y el Consejo en todo con el fiscal, 22 de noviembre 1721.

26 de julio 1718.—C. R. a Constanzo Ramirez: se menciona su carta de 24 agosto 1716 con envío de mapa de la muestra general que se hizo de las milicias de la Isla y certificaciones; se le dice haberse dado orden para que desde Cadiz pase a Santo Domingo un navio de registro que tocará en Canarias donde recogerá 50 familias que han de ir precisamente a Santo Domingo; se le ordena que cuando lleguen las destine a parajes sanos y cómodos donde pueblen y residan, y entretanto los vecinos los socorran y no agraven en nada, esperando de su celo, etc.

Nota. Es la Cedula por la que llegaron las 30 familias supra.

En este negocio se tuvieron presente en Santo Domingo por parte de 30 familias en sus reclamos las cédulas dadas anteriormente a favor de las familias que antes se habían enviado a la Isla. Entre ellas la de Madrid 12 febrero 1684; otra de Buen Retiro de 20 noviembre de 1687 en la que se hacía referencia a cartas de 6 de marzo de 1695, sobre haberse formado el pueblo de San Carlos de Tenerife y señalado tierras etc. y otra carta de 10 noviembre de 1685 sobre las enfermedades y viruelas que padecieron dichas familias “de que resultó dejar la habitación del pueblo de San Carlos y meterse sus vecinos en la capital, unos al hospital y otros a las casas donde primero habían estado alojadas, y que murieron 126 personas de todos sexos y edades, y los que habían sobrevivido vivían de la caridad pública, pidiendo limosna”, y que no saben trabajar, contentándose con un haz de leña y comer las frutas de la tierra”.

Y se hace mención de otra carta del Cabildo secular de 4 de noviembre de 1685 sobre haber tenido los vecinos alojados en sus casas por un mes a los isleños “hasta que fueron a residir en la población nueva que se formó contra el dictamen de los capitulares, habiendo sido su parecer el que se les señalasen barrios y sitios en el ámbito de la ciudad para que con el inmediato comercio y co-



municacion se fuesen aplicando al trabajo... siendo los parajes los más proporcionados para su alojamiento los altos de San Anton, San Miguel y San Lázaro, pues el mal paraje en que se les puso, ocasionó las muchas enfermedades que hubiesen muerto tantos que no habian quedado más de doscientas personas (eran 543)".

En la Cédula donde se hace esta mencion de cartas, se manda que dichas familias sean puestas en los parajes que propone el Cabildo.

Nota. Bien se echa de ver que el Cabildo de la Ciudad nunca quiso familias canarias para formacion de pueblos autonomos de la ciudad, sino que viniesen para aumentar la poblacion de la ciudad misma; esta es la clave de la mala voluntad capitaleña a la fundación de San Carlos. ,

Madrid 4 diciembre 1692. C. R. a Perez Caro; que se quiten los impuestos establecidos para socorrer a las familias canarias y no se cobren en adelante (una res de rastro y dos cuartos por arrelde carne de vaca las familias llegadas en 1684, de que se habian cobrado 1721 reales de plata hasta 23 enero 1689). Y se ordena que el día en que ha de cesar la carga impuesta a la ciudad sea el del recibo de esta Cedula y siga la pension de sostenimiento de dichas familias a cargo de la Real Hacienda. (A. G. I., S. D., 255).

### *Colonias canarias, 1733*

San Ildefonso 30 de agosto de 1733.—R. C.—Menciónase las cartas que Rocha escribió de 17 de diciembre de 1728: despoblación de la Isla, pocas familias nobles, y por eso pocas personas para primeros empleos en oficios de república, principalmente rabiendo tantos extranjeros franceses que los pretenden, y que por su inmedicion a las fronteras se harían o hacen sospechosos, y tan facil es que se extingan las familias nobles del país, siendo muchos muy pobre, e inclinando a sus hijos a la Iglesia, y pidiendo familias españolas que perpetuen el solar español en la Isla, y no entren en oficios sujetos indignos, y que se pueda elegir en alcalde ordinario a un regidor, y que ha reducido el numero de los registros por la miseria del país al numero de seis, los cuales recibieron el oficio contra se voluntad y precisados por el Gobierno, por la escasez de sus salarios.



Se le dice que se han dado providencias para el envío de familias de las Canarias y su transporte por despacho que se le envió de 18 de mayo de 1720, en que se resolvió había de darse a cada sujeto cuatro reales cada día por tres meses de cualquier efecto de Real Hacienda hasta formarse las colonias con repartimiento de tierras; y se dice que en consulta de 19 de julio de 1730 se resolvió, y se ha hecho por despacho de hoy, ordenar al Virrey de Mexico que, demas del Situado, remita separadamente todos los años 3.000 pesos de plata para la subsistencia de dichas familias, sin que puedan gastarse en otra cosa. De que se le da aviso para que por su parte Rocha haga que se observe este punto. (A. G. I., Escribanía, 144).

#### *Inmigración de 1735*

7 de julio de 1735. Consulta, y en su vista, dice el Consejo, se sirvió V. M. dandar lo siguiente: Expídanse al Juez de Indias en Canarias las órdenes que propone al fiscal para la conduccion de familias a esta Isla, previniendo al Presidente de la Audiencia de ella, disponga empiecen a poblar en el terreno más cercano al que ocupan los franceses, facilitándoles para ello los auxilios y alivios que pudjere...."

14 mayo 1739.—Consulta en la que se trata de la carta de Marzo, (del 10 de febrero de 1738) y la consulta, supra: "Estas ordenes se expidieron y han empezado a tener efecto, pues en carta de 22 de diciembre de 1737 da cuenta el Presidente de haber llegado a aquella Isla de las de Canarias cuarenta familias de a cinco personas (aunque no de tan buena calidad como él quisiera) con la que ha dispuesto la poblacion de la antigua ciudad de Puerto de Plata con el nombre de Nuestra Señora de la Candelaria y San Felipe, que es el paraje por donde con consejo de inteligentes le ha parecido empezar para impedir a los franceses que por aquella costa del mar pasen sin ser vistos a la de Samaná; y se ha valido de una antigua Fortaleza en que ha puesto dos cañones y algunos pedreros con un destacamento para defender la poblacion de algun insulto de franceses, que le consta les ha sido muy sensible y que en realidad es de suma importancia, proponiendo que su feliz progreso se conseguirá, concediendo, como tiene propuesto, el comercio de sus frutos que seran abundantes; insiste en lo preciso que es poblar las



costas que aun no estan usurpadas con la providencia de la siembra y saca de tabacos....”

Y el Rey: “Me conformo en que por el Consejo se responda al Presidente don Alfonso de Castro, e instruya al que va a sucederle, en los terminos que propone, advirtiendole se gobierne e informa que no permita a los franceses extensión alguna en mis territorios. Que se mande a ambos no convengan en que con motivo ni pretexto alguno vaya a Santo Domingo el sujeto frances que, como diputado y con poderes, solicitaba el Comandante de las colonias Marques de Larnage, por los grandes perjuicios que podria producir esta condescendencia. Reconocerá el Consejo la Cédula del año de 1714 que se cita sobre punto de desertores, pues de ella podrá sacar la inteligencia de lo que el Presidente de Santo Domingo refiere que ha obrado. He mandado esten pronto en Cadiz 200 hombres con sus oficiales y algunos artilleros que deben pasar a Santo Domingo y embarcarse en los navios de flota y que con ellos se remitan los mil fusiles que estaban prevenidos; con cuya providencia y lo que se ha ordenado al Virrey de Nueva España, quedará el Batallon asistido y formado de 637 hombres sin los Oficiales, y dos Compañias de Caballería y una de artilleros, y la Isla en estado más respetable que hasta ahora”. Se publicó el 14 de septiembre. (A. G. I., S. D., 237).

#### *Protección a los canarios*

Santo Domingo 22 de junio de 1742. El Arzobispo Alvarez de Abreu a don Fernando Triviño; sobre haber recibido el Real decreto de 1 de diciembre de 1740 “en que se me encarga particularmente patrocinar y consolar las familias que llegaren de Canarias”; lo que está haciendo e hizo con las que llegaron con él en el mismo barco, y gracias al cuidado que tuvo de ellas, logró “el que no murieran de necesidad, como suele acontecer las mas veces, y continuó mis buenos servicios para con los ministros de S. M. en esta ciudad, que todos contribuyen en el real servicio con gran puntualidad”. (A. G. I., S. D., 317 (7)).

(7) Por Real Cédula del 23 de octubre de 1742, al Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, se le trató de las providencias tomadas para la conducción de familias canarias a la Isla y se le ordenó ejecutar todo lo que se le expresa en dicha Cédula (A. G. I., S. D., 264).



*Proyectos del Gobernador Zorrilla, 1744*

Señor:

Desde que mi obligación se entregó de la confianza y mandos de esat Isla Española, dediqué mis atenciones a adquirir noticias y discurrir medios con que afianzar su fomento para su importantísima conservación, y por mas que he trabajado a este cuidado, no he encontrado otro por ahora que el de que se pueble y con su logro cultive y substancie. Y aunque sus asientos los contemplo tan presentes como abrigados en los paternales afectos de V. M. y su Supremo Consejo, pudiendo suceder que las tenacidades de la guerra cedan luego a las conveniencias de la paz y ésta facilitar las disposiciones que ha negado aquella, no será extraño de mi obligación el renovar a los pies de V. M. sus importancias para más bien promover las providencias.

A este fin, Señor, y para más bien instruir las, habré de reproducir en el Real ánimo de V. M. algunas de las circunstancias de esta apreciable Isla, las importancias de su conservación y sus graves consecuencias, con aquellas reflexiones que me han dictado el amor y la experiencia, exponiendo:

Que supuesta su situación entre las Islas de Cuba y Puerto Rico (segun y con la corta distancia que representa el mapa) como su dilatada extensión, es tan grande su abundancia de frutos, pastos, maderas, rios (que los más producen oro), minas de cobre y otras diferentes materias, que ceñida ésta a la de solo un concepto, ninguno de cuantos países se han descubierto hasta ahora en las Américas, llega (segun noticia de todos) a la fertilidad y disposición de esta Isla para cuanto se necesite a la vida y quiera adelantarse en la opulencia (a excepcion de la corta falta de hierro); en cuya prueba tenemos a la vista la sensible experiencia de que ocupando apenas los franceses de la tercera a la cuarta parte de ella, y siendo en el terreno menos fértil, la han poblado y cultivado de modo que les rinde abundantísimos frutos, comercios y riquezas.

Sentados estos principios, lo queda tambien, aun por más irrefragable, el de que si esta Isla se perdiese, a pocos años lo habrían de quedar nuestros comercios y Américas, aquellos por interrumpidos y estas despues por sojuzgadas al poder de cualquier nacion que la poseyere, porque como todas son tan aplicadas, laboriosas,



abundante de gente y negros para cultivarla, establecer fábricas y usar de sus felices disposiciones, en poco tiempo las conseguirían, y facilitar armadas con que sin necesitar el menor sufragio de Europa, podrían solo con los suyos de una a otra conquista, inundar y conseguir la de nuestro todo, como en mi representación a mi ingreso aquí, lo tengo expuesto a V. M., especialmente, empezando por las Islas de Puerto Rico y parte de la de Cuba (proxima a estas colonias francesas), igualmente despoblada que aquella, en este frente, y distante más de doscientas leguas de los auxilios de la Habana, que como tan inmediatas podrían invadir y sostener con fuerzas y arbitrios, incapaces de contrarrestar las nuestras; en cuyo caso, unidas a esta Isla, qué Potencia podría deprimirla poderosa, ni embarazar que dominase a poco años de este Nuevo Mundo?

De estas mismas causas y fatales consecuencias debemos igualmente concebir las de que si ocupasen más parte de esta Isla Española los franceses, se habrían de poner en términos de que sucediese lo mismo con su todo, y despues con las Américas, solo con la diferencia de que tardariamos mucho más en ver sus desgraciados efectos, por la razón de que en pocos años se aumentaría tanto la fuerza de los poseedores, que deprimirían e imposibilitarian las neutras, no solo de desalojarlos sino de contenerlos, cuando para uno y otro estamos todavía en tiempo y disposición, siempre que tomemos con empeño las que tenemos a sus debidas providencias.

A este logro, Señor, debemos dedicar nuestro cuidado, y pues nada es tan urgente a conseguirse por ahora como el que se pueble y por su medio cultive y substancie esta Isla, expongo en los piadosos oídos de V. M. su suma importancia para seguridad de su Real servicio, consuelo de estos pobres fieles vasallos y honor de la Monarquía, pue a más de esto su conservación asegura la de nuestras Américas, siendo como es, su llave, y que sin duda por eso se las dieron por Armas a los Reyes Católicos, tiene el honor de primogénita por haber sido la primer conquista que hizo en estas partes la Corona, de donde se facilitaron tantas glorias, y donde primero se estableció la luz del Evangelio. Por cuyas razones debe ser también la primera hasta en la estimación de nuestra idea; y no habiendo bastado hasta ahora a conseguir la de su reparación los medios ordinarios, valgamonos, Señor, de los extraordinarios, gástese lo que se gastare, que en nada será con mayores ganancias, aten-



dida su causa y graves consecuencias, sea trayendo cuantas familiass se pueda de gallegos, o bien catalanes (como muchas veces se ha pensado) y estos en formar compañía a su fin y el de algun comercio, pues una y otra nacion abundan de gentes y se han criado con trabajo, son laboriosas y sufridas; o bien que se prosiga la remision de los isleños, que tambien son al proposito, pero que éstos, o aquellos, o de todos, hayan de ser familias formadas, y, si se puede, ejercitadas en el campo y agricultura, porque muchas personas de las que se han remitido aqui, se han experimentado inutilles por compuestas de gentes sueltas, indistintas y ociosas, que no se aplican, o desertan; y por etos mimos fines hago tambien presente a V. M. contribuirá infinita la puntual remision de México de los situados señalados para esta Isla, porque con ellos se vivifica y alienta.

Y no aspirando mi respeto a otro logro que a acertar y contribuir a los del servicio de V. M. hasta con pensamientos, espero,, Señor, que este, como tan recomendado de justicia y de piedad, lo quede en la de V. M. cuya Catolica Real Persona guarde Nuestro Señor los muchos años que la Monarquia y Cristiandad han menester. Santo Domingo y octubre 18 de 1744.

Señor

A los pies de V. M.

Don Pedro Zorrilla.

(El secretario de este gobernador merece ser contado entre la muchedumbre de burros, que se califican a sí propios literatos. Obsérvese la literatura de este documento, amanerada en la forma, absurdo en los giros y demas defectos que contiene; puede suponerse que fuese el tal un criollo, con la pretension de hablar y de escribir tan peregrinamente. Porque la letra no es del que firma. Y si era español el tal, buen necio tuvo a su lado Zorrilla. Nota de Fr. C. de U.) (A. G. I., S. D., 1020).

#### *Fundación de Monte Cristi y otras noticias*

Consignaciones enviadas de Mexico para sostener las familias canarias. (Se enviaban con el situado ordinario, por agregacion al mismo):



1751	—	7.168	pesos		
1752	—	16.391	—	3	tomines
1753	—	26.773	—	6	—
					6 gramos
1754	—	6.575	—	1	—
					6 —
1755	—	12.959	—	3	—
1756	—	6.328	—	—	6 —
1757	—	29.492	—	2	—
					3 —
1758	—	30.767	—	1	—
					5 —
1759	—	11.500	—	7	—
					6 —
1760	—	67.320	—	—	5 —
					—
1761	—	27.187	—	2	—

17 marzo 1759.—R. O. mandando fundar poblaciones (referencia); fundanse Ntra. Sra. del Pilar de Sabana de la Mar con 40 familias.

Buen Retiro 1 dic. 1741. C. R. al Juez del Comercio de Indias en Canarias; que indispensablemente envíe cada año a Santo Domingo 50 familias, a que estan obligados a llevar los registros que van a la Habana y a Campeche; contiene las dependencias de donde se hayan de sacar los dineros pra estos gastos.

La obligacion de los registros, según el art. 16 del Reglamento que para este se hizo. Y en esta Cedula, supra, se contiene lo que se pone en otra hoja referente a la misma Cedula. (A. G. I., S. D., 1020).

31 agosto 1765.—C. R. ordenando al Juez de Comercio de Canarias remita en adelante cada año las 50 familias que ordena el Reglamento, y que de ser imposible, lo justifique por diligencias autenticas. (hay expediente por la novedad de no haberse enviado en 1766 las 50 familias).

Montecristi. Para el 28 mayo 1761 se han gastado aqui en montar la artilleria 1238 pesos; al cuidado esto del Comandante de Artilleria don Benito Lisle.

Buen Retiro 1 diciembre 1751.—C. R. "Y no habiendo tenido esta providencia el efecto deseado, y siendo muy notable la falta que hay en la Isla Española de familias que la pueblen y beneficien sus tierras, como se reconoce de varias representaciones de algunos gobernadores de aquella Isla; me lo hizo presente el referido mi Consejo de las Indias en Consulta de 15 de julio de 1739; en cuya



inteligencia he resuelto ordenaros y mandaros como lo ejecuto que indispensablemente todos los años, y desde el día en que recibais este despacho en adelante, y hasta que otra cosa se os prevenga, enviéis a la Isla y Ciudad de Santo Domingo las cincuenta familias de a cinco personas cada una, a que están obligadas esas Islas, llevando precisamente los registros que fueren a la Habana o Campeche, etc."

A la salida de Canarias se daban 4 pesos a cada una persona para vestirse, aviarse, disponer sus cajas y petates; a cada familia se daban: 2 azadas, 2 hachas, una barra de hierro, 4 cois o tacís, y se enviaba a Santo Domingo el dinero para 200 libras de hierro y 50 libras de acero para hacer 100 machetes o cuchillos de monte, a razon de 2 cada familia. Y con esto y los gastos de reclutamiento, bajar las familias al puerto, llevarlas a la playa con sus cajas y colchones, las 50 familias hacían el gasto para solo aviarlas y ponerlas en el barco, de 1.602 pesos.

Era de rigor que se diera a cada familia transportada a América:

Un fusil con sus avios, y una lanza al jefe o cabeza de familia, dos vacas a c/familia (valia en S. D. la vaca 2 pesos), una puerca de vientre 9 12 reales su valor) cinco gallinas y un gallo, (2 reales 1 apieza) una yegua y un caballo (4 pesos la cabeza) una fanega de maíz para sembrar (12 reales la fanega) una arroba de arroz (tres pesos la arroba) la casa, coste de cada una 30 pesos). El calculo de valores hecho en España sobre base printiva de informacion.—S.D. 1020.

San Ildefonso, 21 de agosto 1764.—R. C. mandando suspender el envio de familias canarias a Santo Domingo, (porque se ha expuesto que causa perjuicio el envio, mientras no se den ordenes al Virrey sobre remision de caudales para su subsistencia, segun carta de Azlor de 10 noviembre 1763; subsisten en la Capital 292 personas remitidas para la construccion de la población de Samaná y Sabana de la Mar, aumento de la de Puerto de Plata y Montecristí, y la nueva de San Rafael que se hace en la frontera, y que ha puesto 26 familias en Azua para su aumento para la necesidad en tiempo de guerra (8).

(8) En 1666 el Arzobispo Cueva solicitó a la Corte que viniesen familias de Canarias para que pueblen Monte Cristi y Puerto Plata, a fin de cerrar las puertas a la codicia de los franceses (A. G. I., S. D., 93).



Resulta de todo que como los gastos debían correr según las circunstancias locales y temporales, no se tuvo nunca presente la demora y contingencias antecedentes a las fundaciones de pueblos, de donde vino a resultar gastos y expendios del todo imprevisto por la retención de las familias en la Capital, y como por otra parte los subsidios de México eran tasados, no había dinero de que hacer mano para la subsistencia de las familias, mientras duraban los atrasos en los fines de su envío a la Isla, y por eso era mejor suspender la remisión de familias, para evitar los dispendios de que hacía mención Azlor. A parte que el presupuesto de gasto español por cada familia no estaba conforme con el presupuesto real de gastos, aun sin otros atrasos y contingencias en el destino definitivo de las familias.

Gastos hechos hasta 9 de nov. 1763 en la nueva fundación de San Rafael de la Angostura (bohíos, iglesia, ornamentos y socorro de un año a las seis familias canarias allí destinadas, 5.838 pesos 1 rl. A las familias (26) de Azua, hasta el mismo tiempo, gastos, 4.905 pesos, 9 reales, por el diario de un año.

A la misma fecha, familia llevadas a Puerto Plata y Montecristi, compra de tierras, bohíos, semillas, animales y diario de personas 10.935 pesos 2½ reales ibi.

Samaná. Se gastaron en animales para las familias llevadas a Samaná, 1000 pesos.

Como en Contaduría no había razón del valor de los animales para dotar con ellos a las familias, el 3 octubre 1763, Azlor dió auto para que se hiciera información de personas capaces, sobre valor de animales. Hizose esta información en Azua por el alcalde ordinario Salvador Perdomo (que era también alférez real perpetuo, ante el escribano del Cabildo José del Rosario; resumen: la puerca de vientre vale 3 pesos; la vaca, 10 pesos; la yegua, 20 pesos, el caballo 25 pesos el más barato.

Plan de gastos en cada año de 50 familias (250 personas) un real diario cada persona; curación de enfermos y alguno gasto extraordinario, 400 pesos al año; transporte de cada familia de la capital a su destino, 12 pesos; un fusil a cada familia, una lanza a cada cabeza de familia. (Se junta a esto la congrua de los curas (dos pueblos con 25 familias cada uno) 400 pesos. La regulación del valor de los animales hecha en España no era la verdadera, y



de esto precisamente nació la dificultad en materia administrativa, por haberse sostenido en España un presupuesto hecho en 1741, que no iba concorde con el valor actual (1763) de las cosas en Santo Domingo.

1 diciembre 1741 y 21 abril 1744.—C. R. que el Virrey envíe a Santo Domingo todas las cantidades necesarias y que se les pida con testimonio de autos para el mantenimiento, subsistencia y establecimiento de las familias canarias que pasaren a dicha Isla para fundar poblaciones.

Nota. Como posteriormente se tasó la cantidad anual, y fundados en las Cédulas supra, desde Santo Domingo se pedía más, al cabo vino a resultar un atraso tan grande de caudales, de gastos ya hechos, que por ninguna vía se podía subsanar. De donde proviene el pedir la suspensión de envío de familias.

16 enero 1752.—El Gobernador comunica haberse empezado a fundar Montecristi, y remite plano de la nueva ciudad, y que quedaba en disposición de poderse radicar allí las familias canarias el mismo día de San Fernando; y que para mayor dique a franceses ha destinado 39 familias isleñas, que encontró en la Capital.

(En el Consejo no se tenía noticia de la R. O. en que se fundaba el hecho de esta fundación de Montecristi, aunque se suponía esta fundación bien arreglada. La R. O. había sido expedida por la vía reservada). Y se envía oficio al Marqués de la Ensenada, con esta carta y plano, para que el rey quede enterado de lo que se ha hecho.

16 enero 1752.—Don Francisco Rubio a don José de Goyeneche, secretario. Al entrar en el Gobierno, halló comenzada la nueva población de San Fernando de Montecristi en cumplimiento de R. O. de 18 de mayo 1749, vía reservada. Vista la importancia de la población, la ha esforzado; refiere el establecimiento de 39 familias isleñas, el envío del mapa, e orden y regularidad de las calles tiradas a cordel, arboleda a la entrada y salida para esparcimiento de los vecinos; plaza, bohios, y que las familias llegaron allí para iniciar su vecindaje el propio día de San Fernando, poniéndoles antes párrocos y ornamentos en la iglesia para el culto. Dichas familias allí para contención mayor de franceses.



28 junio 1751. Sunyer de Basteros: 40 familias enviadas a SD e ndos balandras, corrieron malos tiempos, la una recaló en la Gaira y llegó ya a Santo Domingo; la otra fué a parar a Jacmel, y da noticias de enviar por ellas a aquel puerto.

El Reglamento que se hizo para que barcos de registro a Habana y Campeche llevasen familias canarias a America por obligación de asiento, es de El Pardo 6 diciembre 1718. Contiene 31 capítulos. (A. G. I., S. D., 1020).

*Noticias de familias canarias, 1754-1755*

1754, el 3 de febrero. Don José de Cala, Maestre de la fragata *Ntra Sra. del Rosario*, desembarca en Santo Domingo tres familias canarias que son quince personas; se les ayuda con 390 reales en virtud de C. de Buen Retiro 1 de diciembre de 1741, por la que se ordenaba se diese a cada persona un real cada día.

1754 en marzo, a Diego Jose Abreu, apoderado de las familias isleñas de Puerto de Plata. También están ya en Santo Domingo una familia compuesta de cinco personas que trajo de Tenerife don Francisco de Paula Brigrioni.

1754 en 26 de abril, se da el socorro ordenado "a 23 personas de familias que oy día de la fecha desembarcó el capitán don Francisco Piar en este puerto, que salió de Tenerife en la fragata S. Xines".

1754 en 4 de mayo. Desembarcan 22 personas traídas por don Martin Forco. Una de estas personas muere en llegando a tierra.

Nota. Todos los enfermos canarios se curan por cuenta del rey en el Hospital de San Nicolás, y todos los parvulos que se bautizan durante el tiempo que corresponde al de habilitarse las familias para vivir sin dependencia del auxilio del rey, son bautizados por cuenta de la hacienda real, y los muertos enterrados por la misma hacienda real. Esto es practica que se observa desde las primeras familias legadas a la isla.

Por cada canario que se hospitalizaba en San Nicolas pagaba el rey 3 reales diarios; por cada esclavo, un real.

Cura de San Carlos en este tiempo (1754) don Juan Francisco Pimentel).

De las familias traídas por Piar ocho personas "quedaron en esta Ciudad para la población de Samaná"; en agosto de 1754, y en diciembre todavía estaban en Santo Domingo.



"Mas, doy en data cinco mil seiscientos reales que en primero de agosto de dicho año (1754) me la puse en libro real de datas, los mismos que en diez y nueve de julio proximo pasado se entregaron al capitán don Gaspar de Leoz y Echalas, que lo es de la Compañía de Cavallería de la Vanda del Norte en esta Isla, para que con ello socorra mensualmente a las familias de la Ciudad de Montecristi, y satisfaga los costos que se causaren en lo preciso al fomento de dicha Ciudad, conforme al decreto de S. M.; consta de decreto del Superior Gobierno y carta de pago". Arriba se ha de leer: "cincuenta y seis mil reales".

Las ocho personas, supra, que quedaron para ir a Samana, todavía en mayo de 1755.

1755 en 23 de junio. "Se dieron a veinte y ocho personas de familias que desembarcó oy día de la fecha el capitán don Jose Uque del navio *N. S. de la Soledad* que salió del puerto de Santa Cruz de Tenerife con registro para la Habana y escala en este, a razon de un real de plata cada persona para el socorro del día veinte y cuatro; consta de lista. (Siguen este socorro otros pues las personas que vinieron en esta barcada fueron 123; (murieron 4 parvulos recién llegados).

Andres Jorge, uno de los traidos por el capitán Uque, se le ordena que pase a la fundación de Montecristi.

1755 en 27 julio. Se incorporan a canarios Felipe Hernandez de Olivera. (A. G. I., Contaduría, 1069A).

#### *Proyecto de fundación canaria en Haina, 1764*

R. C. de 28 de enero 1764, mandando suspender la fundación de un pueblo en la inmediación del río Jaina; que se haga nuevo reconocimiento y se envíen nuevos informes (9).

Santo Domingo 10 mayo 1764. El Gobernador dice que son muchos los reconocimientos hechos, y cada día se confirma más en la necesidad de esa fundación en el paraje predicho para fortificación ideada ya parcialmente ejecutada. Dice que la playa de Jaina no la cruza un cañon de 24 y muy propia para desembarco. Desde allí hasta la meseta o plano donde hay puesta batería, y está

(9) En el Archivo General de Indias, Sevilla, (79-1-8), hay diversos expedientes sobre remision de familias canarias a Santo Domingo y la Florida, en 1764. Otras noticias acerca del proyecto de población en Haina en *B. A. G. N.*, 1940. No. 10, p. 146-147.



figurado el pueblo, no hay arrecifes, ni montañas, ni más altura que quizás un tercio menos de la que hay desde la Puente de Zuazo hasta el alto de la cuesta de la Salina en el camino de Aranjuez a Madrid. Que desde el plano hasta donde está ideada la población hay dos caminos para la capital, uno alto que sigue por una loma algo elevada hasta cerca de San Jerónimo, que remata en una cuesta, y otro camino por lo plano o bajo, que con poco trabajo se ha hecho transitable para carruajes, y le precisó abrirla para llevar la artillería de 24 que está en la batería; camino que, si no se juzga necesario, con descuidarlo, se cerrará por sí mismo. Y que no le parece haya razón en lo que se afirma, de no convenir camino abierto de la ciudad a Jaina, por ser fácil ponerle cortaduras de trecho en trecho y defenderlas con artillería pequeña o de campaña, con lo cual, y haciendo otra mas grande y mas larga desde la cuesta de la Esperilla parece que todo queda resguardado y defendido, pudiendose emboscar la gente ademas a los lados del camino y hacer uso de la lanza.

Que desde que de la batería, ya construida, se tire la línea ideada desde ella hasta el río, terminada con un baluarte también proyectado, como se ve en el plano que envía, quedan los dos caminos bien cerrados y guardados y la población segura de todo asalto de enemigos, y aunque estos desembarcaran, necesitaban hacer un sitio formal para superar aquellas obras, y así se daba tiempo para disponer la defensa de la ciudad.

Que la ciudad sola no puede defenderse bien sin aquel resfuerzo de defensa, por necesitar entonces de ocho a diez mil hombres armados, y no hay tantos con armas en la Isla; asimismo abrirle fosos, terraplenar las murallas, hacer algunos baluartes, poner los que hay en buena defensa, y todo esto requiere inmensos gastos, y aun así la ciudad queda dominada por los lados de Santa Bárbara, San Francisco y San Lázaro. Si el plano que envía es aprobado, enviará el presupuesto de las obras, que se harían con el mayor ahorro (a esta sugerencia se da en la Corte una reprimenda).

Que entretanto quedan suspensas la población ideada y todas las obras, salvo que quedan cuatro o seis peones trabajando en los hornos de cal, para que no se pierda el material ya prevenido; y a los 80 isleños arranchados ahora en Jaina desde hace dos meses, se les



prohibe por ahora hacer sus casas, y solo se les permite vivir en sus ranchos y labrar las tierras que ya estaban compradas.

Que para fin de octubre se habían gastado en las obras y batería de Jaina 15.745 pesos, y que es lástima que se desampare obra que tan bien ha parecido a todos. Santo Domingo, 10 mayo 1764.

Don Francisco Rubio y Peñaranda. vista una R. O. de Madrid 30 diciembre 1763, para que exponga su dictamen sobre el proyecto de Azlor, dice en respuesta de esta R. O. ser ventajosa la población por los víveres de que se puede proveer a la capital, etc. pero que es muy desventajosa en el orden militar en caso de invasión, porque los enemigos, si toman los atrincheramientos de Jaina, para ir a la capital han de atravesar un camino desigual y un bosquedal, donde la gente del país con la lanza supera a las bocas de fuego casi sin recibir daño, y la experiencia así lo ha acreditado, y por eso siempre se ha mantenido dicho bosque sin desmontarlos ni tocarlos para aprovechar maderas "y mientras yo tuve el honor de mandar en aquella Isla, cuando se me avisó que alguno trataba de cultivar alguna porción de tierra, lo impedí con graves penas, persuadido de que conviene mantener siempre cerrado el monte y precisado el camino a la Plaza a una senda estrecha, como la mantuvieron mis antecesores" y deduce que si la población se hace, arruinará los montes, se abrirá camino a la ciudad con detrimento de la Plaza, &c. Y debido a esta sugerencia, la R. O. supra de suspender la población intentada.

Envíase a Rubio y Peñaranda la carta de Azlor de 10 mayo 1764, y este dice que ya antes había dado un dictamen sobre la fundación en Jaina, en 10 enero de 1764, en obediencimiento de la R. O. de Madrid. 30 diciembre 1763, y que entonces informó como creyó que era más del real servicio y seguridad de la capital; ahora (carta de 9 diciembre 1764) dice que supone que entonces pudo estar equivocado, y que Azlor bien conocedor del terreno por inspección ocular, como por su experiencia, debe estar mejor informado, y sólo le parece bien que si se permite la población, no se haga iglesia ni casas de fábrica, porque expuestas al tiro de cañón del enemigo desde los navios, podrán servir de mucho daño, y que a las familias que allí se destinan, se les señalen las tierras de labor lo más alejado posible del pueblo para la conservación de los bosques tan necesarios en tiempo de guerra.



Santo Domingo, 2 noviembre de 1761. El ingeniero Lorenzo de Córdoba responde a papel de Azlor del día 11 del corriente, sobre informar acerca de una proposición que quiere hacer al rey sobre fundar un pueblo en Jaina con 50 familias isleñas cerca de la Boca y fuertecillo arruinado; paraje ya examinado por los dos; y que haga presupuesto.

Responde en conformidad con lo platicado antes entre ambos; ventajas de la población, etc. y Presupuesto:

Valor de cinco caballerías que se compren a 300 pesos cada una, son 1500 pesos.

Desmonte para la población, egido y dehesa, 400 pesos.

50 bohios de 12 x 6 varas, con dos habitaciones, a 110 pesos cada uno, son 5.500 pesos.

Tres bohios para Cabildo, cárcel y cuartel, a 145 pesos cada uno, 435 pesos.

Dos bohios para cura y sacristán, 150 cada uno, 300 pesos.

Iglesia de fábrica, 30 x 12 varas, con sacristía, techo de tablita, 2.800 pesos.

Reedificación del fuertecillo, 3.000 pesos. Total 13.935 pesos.

Santo Domingo, 21 febrero 1761. Carta de Azlor con la propuesta de fundar pueblo en Jaina. Relata que de las 300 familias isleñas que se ordenó enviar para las fundaciones de pueblos en la banda del Norte, 100 de ellas se asignaron para Puerto de Plata por R. O. de 18 de marzo de 1749; y las otras 200 debían establecerse en las bahías del Manzanillo y del Guanabo; pero Rubio y Peñaranda, con informes del ingeniero Lorenzo de Córdoba y del otro, Alvarez Barba, juzgó no convenían aquellos parajes, y escogió para un pueblo el puerto donde está fundado San Fernando de Montecristi, y puerto Carenero, para Santa Barbara de Samaná <sup>(10)</sup>, lo que fué aprobado; del vecindario destinado a Samaná ha hecho división para hacer el agregado de Sabana de la Mar "a que he dado principio", de que dió cuenta en 15 de mayo anterior. Y como en Puerto Plata la fundación está firme con españoles, canarios y naturales, no ha remitido el número de familias que aun subsisten en Santo Domingo, y con 50 de ellas tiene para la fundación de Jaina; la obra se hará con el ingeniero, cuyo es el tanteo de costo que envía. Y pide aprobación. Carta a Arriaga. (A. G. I., S. D., 1018).

(10) Acerca de las fundaciones canarias en la Bahía de Samaná véase nuestro libro *Samaná, pasado y porvenir*, C. T., 1945, p. 192, etc.





BREVE DESCRIPCION  
De la N<sup>ra</sup> Cyoañola E  
S<sup>to</sup> Domingo

La Ciudad E S<sup>to</sup> Domingo  
Capital E la N<sup>ra</sup> Cyoañola,  
esta situada en la orilla de  
zocha El Rio E la Orama  
donde desemboca en el Mar,  
y forma el Puerto, que solo  
da entrada a Embaxxacio-  
nes E, oeste E veinte has-  
ta veinte, y quatro cañones



## JOSE A. DE CASTRO PALOMINO

### BREVE DESCRIPCION DE LA ISLA ESPAÑOLA DE SANTO DOMINGO, 1783 <sup>(1)</sup>.

La Ciudad de Santo Domingo, Capital de la Isla Española, está situada en la orilla derecha del Río de la Osama, donde desemboca en el Mar y forma el Puerto, que solo dá entrada a embarcaciones del porte de veinte, hasta veinte y quatro cañones a causa de la Barra que hay en su entrada. Fué fundada a principio del Siglo 16 gobernando la Isla por los Sres. Reyes Cattholicos el Comendador Mayor del Orden de Alcantara Dn. Nicolás de Obando; quien la trasladó de la Orilla opuesta del Río, donde la havia establecido el Adelantado Don Bartholomé Colón hermano del primer Almirante Don Christoval a los fines del Siglo 15.

Esta Ciudad es de bastante estension: tiene ocho Calles espaciosas tiradas a cordón, que corren paralelas del Este al Oeste, y otras diez que las cruzan de Norte a Sur: está cercada de murallas, como corresponde por ser Plaza de Armas.

Los principales edificios son la Cathedral, que es Magestuosa, de tres Naves, y labrada toda de piedra de sillería; su Architectura es Gotica, como las mas antiguas. Hay tres conventos de Religiosos de las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y la Merced; el primero fundado por el Emperador Carlos V con Universidad. Los

---

(1) Procede de la Biblioteca Nacional, Madrid. (Manuscrito 11030), donde obtuvimos fotocopia. El autor fue Cura Rector y Secretario de Cámara y Gobierno de Santo Domingo en 1790. Recibió el título de escribano el 18 de marzo de 1777. En La Habana vivía, en 1766, el Pbro. Dr. Juan Miguel de Castro Palomino, quizás hermano de José Antonio. A pesar de sus incorrecciones, en esta *Descripción* hay noticias utilizables. En las listas cronológicas hay errores de bulto que se tomarán en cuenta en la cronología de Gobernadores y Arzobispos, depurada con los trabajos de Utrera y de Tejera, que hemos de formular con la extensión necesaria.



Jesuitas tuvieron Colegio en esta Ciudad. Tambien hay dos Monasterios de Religiosas, tres Parroquias, y tres Hospitales.

Aun se conservan las ruinas de la Casa que labró y no llegó a concluir el Segundo Almirante Don Diego Colón (2), toda de piedra de Sillería, como lo es también el Palacio donde reside el Capitan General de la Isla, estando unido al Palacio el edificio de la Real Audiencia, y Ofizinas Reales de Contaduría, y Thesoreria, la Casa de la Ciudad, y muchas de particulares.

En esta Ciudad reside una Audiencia Real, cuyo Presidente es el Capitan General; y su Jurisdiccion comprehende las Islas de Cuba, Puerto Rico, Margarita, y Trinidad, y las Provincias de Caracas, Maracaybo, Cumanaá, y Guayana. El Arzobispo de esta Isla es Primado de las Indias; y tiene por Sufraganeos a los Obispos de Cuba, Puerto Rico y Caracas (3).

Además de la Capital hay veinte y una Poblaciones: la de **mas** consideracion es la de Santiago de los Cavalleros, donde reside un Alcalde Mayor; su vecindario es casi igual al de Santo Domingo. Las demas sus casas son de madera, que en el Pays se llaman Boxios. El resto de la Campaña está poblado de Hatos, que por distantes de los Pueblos de su Jurisdiccion tienen Oratorios y Capellanes, que celebran el Santo Sacrificio de la Misa y acuden al socorro Espiritual: en algunos hay tanto Vecindario, que se pueden reputar por Pueblos.

**El terreno** de esta Isla en lo general es fertilísimo, a causa de los muchos Ríos caudalosos e innumerables arroyos, que la bañan, se dan en el todos los frutos que produce la America. el Cacao es natural del País, pues se encuentran estos árboles en los montes; que nunca han sido cultivados. El añil se nace por todas partes, como la vija o Achote, Gengibre, y otras muchas gomas para los tintes.

Abundan los Montes de robustas Caobas, Cedros, Sabinas, Pinos, y otras maderas para la construccion de Navíos, fáciles de conducir por Rios navegables; y otras muchas preciosas para Obras de torneio; y tiene buenas Salinas. Tambien hay varias aguas Minera-

(2) D. Diego Colón sí llegó a concluir y habitar su célebre casa. La especie fué rectificada por don Emiliano Tejera, en su artículo *El Palacio de don Diego Colón en Santo Domingo*, en *B. A. G. N.*, Núm. 18, octubre 1941, p. 376-387.

(3) V. Fr. Cipriano de Utrera, *La provincia eclesiástica de Santo Domingo*, en su obra *Dilucidaciones....*, vol. 1, p. 76-80.



les provechosas a la salud publica: las mas frequentadas son las de la Villa de Banica.

En los tiempos inmediatos a la Conquista floreció el Comercio de esta Isla por medio de la Agricultura: El fruto principal y mas abundante que se exportaba para España era el Azucar, que se fabricaba en muchos ingenios de Agua, sin contar los Trapiches, que molian con cavallos; (de los primeros existen las ruinas de varios) pero en breve decayó, y llegó a verse esta Isla casi desierta: las cuasas que concurrieron para ello fue la transmigracion de los principales españoles a Tierra-Firme por mejorar de fortuna con la fama de los descubrimientos, y conquistas de Mexico, y del Perú; y ultimamente la ruina y despoblacion de quatro ciudades maritimas, como fueron Puerto de Plata, Monte Christi, Bayajá y Bayaguana con todos los Hatos de sus Jurisdicciones, que hicieron retirar 20 leguas distantes de las Orillas del Mar; motivo que auyentó de la Isla a los vecinos, que las poblaban; y quedando quasi despoblado un pais tan basto, facilitó la entrada y establecimiento de los Filibusteros, origen de la Colonia Francesa. Las dos primeras se han repoblado a mediados de este Siglo; pero las otras dos quedaron comprehendidas en el terreno que ocupan los Franceses, quienes las repoblaron y la una llaman Fort-Dauphin y la otra Legan.

Gonzalo Hernandez de Obiedo, Coronista de el Emperador Carlos V en su *Historia natural de las Yndias* al folio 30 dice lo siguiente: "llegado el Almirante a esta Ciudad de Santo Domingo estuvo algunos dias descansando aqui, y festejóle el Comendador Mayor, y tubole en su posada, hasta que despues se partió el Almirante en los primeros Navios, que fueron a España, a dar quenta al Rey Catholico de lo que havia fecho en su postrer descubrimiento de parte de la Tierra-Firme; y de aquel camino despues que volvió a Castilla, como ya era viejo, y enfermo, y muy doliente de gota, murió en Valladolid, año de la Natividad de Christo, 1506 en el mes de Mayo, estando el Rey Catholico en Villa-franca de Barcazar a la sazón que el Sermo. Rey Don Phelipe y la Serma. Reyna Doña Juana padres de la Cesarea Magestad, nuestros Señores venían a reynar en Castilla: así que muerto el Almirante, donde he dicho, fue llevado su cuerpo a Sevilla al Monasterio, que está de la otra parte de Guadalquivir, llamado las Cuevas de la Orden de la Cartuja, y allí se puso en depósito".



Zuñiga en su obra que escribió de los *Anales Eclesiásticos y Secular de la Ciudad de Sevilla*, año de 1506, dice lo mismo, y añade: "hasta que fueron trasladados a la Cathedral de Santo Domingo, como lo havia dexado dispuesto".

Cuya Descripción he sacado de las noticias que presta el Padron General que se formó sobre el asunto. Santo Domingo, y Abril veinte, y cinco de 1783. *Joseph de Castro Palomino*.

Lista Cronologica de los Gobernadores Capitanes Generales que ha tenido la Isla Española de Santo Domingo desde su Descubrimiento y Población: sacada de Varios Ynstrumentos, y papeles Originales, que se conservan en los Archivos de los M. Y. Cavildos Eclesiásticos y Secular de esta Ciudad, y de otros papeles igualmente Authenticos, que guarda el Teniente Coronel Don Ignacio Caro. Y aunque de los mas antiguos no se ha podido averiguar el día, ni año en que tomaron el mando: las datas se ponen segun las fechas de loi Instrumentos que han parecido del tiempo de su Gobierno<sup>(4)</sup>.

1492.... El primer Almirante Don Cristobal Colon descubrió esta Ysla, tomó posesion de ella en nombre de los Sres. Reyes Catolicos, y la gobernó (pues quando fue a España dexó en su lugar a su hermano Don Bartolomé) hasta que entrambos los remitió presos a la Corte en el año de:

1499.... El Comendador de Calatrava Don Francisco Bobadilla, a quien sucedió en:

1502.... El Comendador Mayor de Alcantara Don Nicolas de Obando gobernó hasta mil quinientos ocho: y le sucedió en:

1509.... El Segundo Almirante Don Diego Colon, hijo del primero: supendiosele del empleo en mil quinientos quinze; que fue a España, y en:

(4) Ignacio Pérez Caro fué Gobernador de Santo Domingo de 1690 a 1696, y luego desde la remoción del Gobernador Barranco hasta 1706. Para mayor exactitud en la cronología de los Gobernadores de la Isla, véase Emiliano Tejera, *Gobernadores de la Isla de Santo Domingo, siglos XVI-XVII*, en *B. A. G. N.*, No. 18, octubre 1941; *Gobernadores de la Española, siglos XVI-XVIII*, en la obra de Fray Cipriano de Utrera, *Santo Domingo, Dilucidaciones históricas*, Santo Domingo 1929, vol. 1, pp. 141-161; *Mandatarios del Ejecutivo en la República Dominicana*, por Federico Henríquez y Carvajal, y *Contribución a la cronología de los gobiernos de la primera época colonial de la parte española de la Isla*, por el Lic. Máximo Coiscou Henríquez, en *Clio*, Santo Domingo, Marzo-Abril, 1933, pp. 4951; y finalmente, el opúsculo de Julio Arzeno, *Los Gobiernos y administraciones de Santo Domingo, 1492-1934*, Santiago, R. D. (Estas son consultas indispensables para la rectificación de los errores de Castro Palomino).



1516 ....Se extableció un Tribunal superior completo de tres Priors de la Orden de San Geronimo nombrados Fray Luis de Figueroa, (que murió Obispo de la Vega) Fr. Alonso de Santo Domingo, y Fray Bernardino de Manzanedo, con el Lizdo. Alonso Suazo; y los quatro gobernaron hasta que vino de la Corte en el año de:

1520.... El dho. segundo Almirante Don Diego Colon, a quien por haver vuelto a España sucedió en el año de:

1523.... El Yllmo. Señor Don Sebastian Ramirez de Fuenleal, Obispo que fue de Santo Domingo, y La Vega: siguióle en uno, y otro Gobierno en el de:

1533.... El Yllmo. Señor Don Alonso de Fuenmayor, primer Arzobispo de Santo Domingo, y la Vega: por varios instrumentos consta tenía la presidencia en el año de mil quinientos quarenta y uno; y por una Cedula Real de dicho año. Sucedióle en:

1544.... El Lizdo. Don Alonso Lopez Serrato. Siguióle en el de:

1564.... El Lizdo. Don Alonso Arias Herrera, como se manifiesta de una Real Cedula dirigida al mismo Arias de diez y ocho de Noviembre de dicho año; y segun otra parece haverlo sido en cinco de Marzo de:

1577.... El Dor. Cuenca, y en:

1583.... El Lizdo. Cristobal de el Valle segun una Real Cedula de diez y nueve de Julio de este año; en esta Cedula se cita el Dor. Cuenca. Sucedióle en:

1597.... Don Diego de Osorio, siendole también en el de 98 segun una Real Cedula de veinte y dos de Diciembre. Sucedióle en:

1603....Don Antonio Osorio. Hallase en una Real Cedula dirigida al dicho Osorio el año de mil seiscientos seis; y en el de seiscientos siete o murió o lo mudaron: porque segun otra Real Cedula lo era en el de:

1608.... Don Diego Lopez Sandoval. Consta que gobernó hasta mil seiscientos veinte y tres, en que parece murió. Siguióle en el Gobierno, segun una Real Cedula de 23 de Agosto de:

1631.... Don Gabriel Chavez Osorio. Hallase un instrumento por el que se ve, gobernaba en el de 32 y segun consta de otra Real Cedula le sucedió en:



1637.... Don Juan Bitrian de Viamonte, el que segun varios instrumentos, consta haver gobernado hasta el de quarenta y quatro; y se manifiesta por otro Ynstrumento lo era en:

1648.... Don Nicolas de Velasco Altamirano, Cavallero de Santiago; y segun demuestra otro Instrumento gobernaba en siete de Enero de:

1653.... Don Andrés Perez Franco: y segun otra Real Cedula de treinta y uno de Marzo de mil seiscientos cinquenta y quatro fue nombrado Presidente y llegó a esta Ciudad al parecer en:

1655....El Conde de Peñalva: en cuyo Gobierno, segun parece le siguió en el de:

1659....El Maestre de Campo Don Juan de Balboa Mogrovejo, del que se hallan instrumentos del año sesenta y uno, siguióle en el de:

1663.... El Maestre de Campo Don Pedro Carvajal y Covos; y en el de:

1667.... El Maestre de Campo Don Ygnacio de Sayas Bazan, segun una Real Cedula duraba su Gobierno en treze de Octubre de mil seiscientos setenta y dos. Sucedióle en el de:

1681.... El Teniente General Don Francisco Segura: y a este en el de:

1684.... El General de Artilleria Don Andres de Robles: a quien sucedió en 6 de Mayo de:

1690... El Almirante Real Don Ignacio Caro; y por haversele suspendido en el de:

1696.... Fueron nombrados interinos sucesivamente los Maestres de Campo Don Gil Corcoso Catalan, y Don Severino de Manzana-da, que murieron en esta Ciudad, y el Sargento Mayor Don Juan del Barranco, hasta que volvió a mandar en seis de Septiembre de:

1706.... El dicho Don Ignacio Caro que murió y está enterrado en Santo Domingo. Sucedióle en:

1708.... El Maestre de Campo Don Guillermo Morfi. Siguióle en el de:

1712.... El Castellano Don Pedro de Niela y Torres, que murió, y se enterró en la Cathedral. Sucedióle en:



1715.... El Brigadier Don Fernando Constanzo Ramirez, Cavallero de Santiago: murió despues de publicada su residencia, enterróse en la Merced; y le sucedio en quinze de Octubre de:

1723.... El Coronel Don Francisco de la Rocha Ferrer; y a este en veinte, y cinco de Nobiembre de:

1731.... El Coronel Don Alfonso de Castro y Mazo: siguióle en veinte y quatro de Julio de:

1741.... El Marques de la Gandara Real, y a este en 3 de Septiembre de:

1750.... El Brigadier Don Juan Joseph Colomo, que murió a los treinta y cinco dias y fue enterrado en San Francisco: por lo que le sucedió en 19 de Agosto de:

1751.... El Brigadier Don Francisco Rubio Peñaranda, Cavallero de Santiago. A quien sucedio en 4 de Agosto de:

1759 ... El Coronel Don Manuel Azlor y Urries. A este siguio en diez y siete de Abril de:

1772.... El Coronel Don Joseph Solano, y Bote, Cavallero de Santiago; y sucediole en primero de Agosto de:

1779.... El Coronel Don Ysidro de Peralta y Roxas, que vive en mil setecientos ochenta y tres.

Cuya Lista he sacado y comprobado segun va hecho mencion. Santo Domingo veinte y cinco de Abril de 1783 *Joseph de Castro Palomino*.

Lista Cronologica de los Yllmos Sres Obispos y Arzobispos que han governado en esta Sta. Yglesia, aunque de alguna no se ha podido averiguar el año en que tomaron el mando (5).

Años de los Yllmos. Sres. que governaron. Años de los Yllmos. Sres. que siendo presentados no llegaron a governar. El dia diez y

(5) Acerca de los prelados de la Isla, hasta 1650, véase González Dávila y L. J. Alcócer, en *Relaciones...*, vol. 1; Antonio del Monte y Tejada, *Nómina de Gobernadores y españoles que han tendo mando en la Isla de Santo Domingo desde 1492, y de los Obispos y Arzobispos de la Arquidiócesis*, en su *Historia de Santo Domingo*, S. D., 1890, t. III, p. 283-287; *Cronología de los Obispos que, con el carácter de Ordinarios, han governado esta Arquidiócesis Primada de las Indias, desde los dias del descubrimiento*, en *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, núm. 23, p. 1-5, S. D., 5 de abril de 1908. Es obra de Mons. Adolfo A. Nouel. Este episcopologio es el mismo que aparece esculpido en mármol en la Capilla de Santa Lucía de la S. I. Catedral; y, finalmente, el más puntual estudio de la materia: Fray Cipriano de Utrera, *Episcopologio dominicense*, C. T., 1956.



seis de Agosto de mil quinientos onze, Nro. Santísimo P. E. Julio II, (de feliz memoria) comisionó al Señor Rey Catholico Don Fernando V, que en nombre de la Sra. Reyna Doña Juana, su hija gobernaba estos Reinos para que presentase sujetos idoneos para Obispos en los nuevos Descubrimientos de America y siendo esta Ysla la primera, que se descubrió fue dividida en dos Yglesias Cathedrales: la una en esta Ciudad y la otra en la de la Concepcion de La Vega; y presentó para la de esta Ciudad al Yllmo. Sor. Don Fr. Garcia de Padilla del Orden de Predicadores, que no llegó a tomar posesion, ni Consagrarse por haver muerto; y para la de La Vega al Yllmo. Sor. Dor. Don Pedro Suarez Deza, que governandola algunos años, murió en ella. Para esta de Santo Domingo fue nombrado por segundo Pastor en el año de

1517.... El Yllmo. Sor. Don Alexandro Geraldino Patricio Romano. En:

1526.... El Yllmo. Sor. Don Diego de Cobarrubia y Leyva, que no vino. En:

1527.... El Yllmo. Sor. Don Sevastian Ramirez de Fuenleal; uniósele el Obispado de La Vega vacante por muerte del Yllmo. Sor. Don Fr. Luis de Figuerroa.

1533.... El Yllmo. Sor. Don Alonso de Fuenmayor. Declaróse por Metropolitana esta Santa Yglesia en el tiempo de su Gobierno; y por su primer Arzobispo al dicho Señor.

1551.... El Yllmo. Sor. Don Juan de Azevedo y Salcedo, murió en la mar.

1556.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Juan de Etiola Geronimo.

1569.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Andres Carvajal, Franciscano.

1581.... El Yllmo Sor. Don Alonso Lopez.

1590.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Nicolás Ramos, Franciscano, no admitió.

1592.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Agustin de Avila y Padilla Dominicano.

1608.... El Yllmo Sor. Don Fr. Cristobal Rodriguez Suarez.

1614.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Diego de Contreras, Agustino: murió en la mar.



- 1615.... El Yllmo Sor. Don Fr. Pedro Solier. Dominico.
- 1621.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Domingo Valderrama, Dominico.
- 1622.... El Yllmo Sor. Don. Fr. Pedro de Obiedo. Bernardo.
- 1627.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Fernando de Vera y Zuñiga, Agustino.
- 1630.... El Yllmo. Sor. Don Bernardo de Almanza.
- 1631.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Facundo de Torres. Benito.
- 1644.... El Yllmo Sor. Don Diego de Guevara y Estrada: no vino porque murió.
- 1646.... El Yllmo. Sor. Don Francisco Bugierbo: no vino porque renunció.
- 1648.... El Yllmo Sor. Don Francisco Pio de Guadalupe y Tellez.
- 1661.... El Yllmo. Sor. Don Francisco de la Cueva Maldonado.
- 1670.... El Yllmo Sor. Don Juan de Escalante Turicos de Mendoza.
- 1677.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Domingo Fernandez Navarrete, Dominico (6).
- 1690.... El Yllmo Sor. Don Fr. Fernando Carvajal y Rivera, Mercenario (7).
- 1700.... El Yllmo Sor. Dor. Don Diego de Zepeda: no vino porque murió.
- 1704....El Yllmo Sor. Don Fr. Francisco Lipenza ,Agustino, no vino porque murió.
- 1706.... El Yllmo. Sor. ro. Don Fr. Francisco del Rincon. Mínimo.
- 1711.... El Yllmo. Sor. Dor. Don Antonio Claudio Alvarez de Quiñones. El Yllmo Sor. Don Francisco de Mendaña, no vino por haver muerto. El Yllmo. Sor. Don Fr. Juan de Galaviz. Premonstrantense.
- 1739.... El Yllmo. Sor. Don Domingo Pantaleon Alvarez de Arbeu (8).

(6) Escritos y noticias de Navarrete, supra.

(7) Escritos y noticias de Carvajal y Ribera, supra.

(8) Autor de la *Relación* inserta en esta obra.



1745.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Ygnacio de Padilla, Agustino.

1754.... El Yllmo. Sor. Don Fr. Josef Moreno Curiel, Trinitario.

1758.... El Yllmo. Sor. Don Phelipe Ruiz de Auzmendi.

1769.... El Yllmo. Sor. Dor. y Mro. Don Ysidoro Rodriguez Lorenzo.

1783.... Basilio, que vive en 1783.

Cuya Lista he sacado, y comprobado, segun va hecho mencion, y todo de orden verval de Su Ss. el Sor. Don Isidro de Peralta y Roxas, Coronel de los Reales Exercitos, Superintendente del Tribunal de Cruzada, y Real Hacienda, Governador, y Capitan General de esta Ysla Española; y Presidente de la Audiencia, y Chancilleria Real, que reside en ella &a. Santo Domingo, y Abril veinte, y cinco de mil setezientos ochenta y tres. *Joseph de Castro Palomino.*

#### CERTIFICACION (9)

Don Joseph Nuñez de Caceres Dor. en Sagrada Theologia de la Pontificia y Real Vniversidad del Angelico Dor.r Santo Thomas de Aquino, Dean Dignidad de esta Santa Yglesia Metropolitana Primada de las Yndias — Certifico: que havindose desolado el dia treinta de Enero del corriente Año el Presbiterio de dicha Santa Yglesia Cathedral, para ponerlo de nuevo, se encontró en el lado de la Tribuna en que se canta el Evangelio, y junto a la puerta por donde se entra a la Sala Capitular, una caja de piedra del hueco como de una vara Cubica, con una Vrna, de plomo algo desecha que contenia varios huesos de Cuerpo humano; y hace algunos años, que con el mismo motivo, el que certifica vió en el de la Epistola otra caja de la misma hechura; y segun noticia comunicada por los antiguos de el Pais, y un capítulo de la *Sinodo* de esta Santa Yglesia Cathedral, *dicen*: ser los huesos del Almirante Don Cristobal Colon, los que están al lado del Evangelio; y los del lado de la Epistola los de su hermano: sin que se pueda averiguar, que sean la de Don Bartholomé su hermano, o los de Don Diego Colon, hijo del primero. Y para que conste doy la presente. Santo Domingo, y Abril veinte y cinco de mil setezinetos, ochenta y tres.—*Dor. Josef Nuñez de Cazeres.*

(9) Los documentos siguientes, relativos a C. Colón, figuran en la obra de don Emiliano Tejera, *Los restos de Colón en Santo Domingo*, S. D., 1928, p. 54-55. Hay diferencia entre ambas transcripciones.



## OTRA

Don Manuel Sanchez Canonigo Dignidad de esta Santa Yglesia Cathedral, y, su Chantre, Certifico: que haviendose desolado el día treinta de Enero del Corriente año el Presbiterio de dicha Santa Yglesia Cathedral para ponerlo de nuevo, se encontró en el lado de la Tribuna, en que se canta el Evangelio, y junto a la puerta por donde se entra a la Escalera de la Sala Capitular, Vna caja de piedra del hueco, como de una vara Gubica, con una Vrna de plomo algo deshecha, que contenia varios huesos de cuerpo humano; y hace algunos años, que con el mismo motivo, el que certifica vió en el lado de la Epistola otra caja de la misma hechura; y segun noticia comunicada pro los antiguos del Pais, y un capítulo de la Sinodo de esta Santa Yglesia Cathedral dicen: son los huesos del Almirante Don Cristoval Colon los que están en el Arca del lado del Evangelio; y los de el lado de la Epistola, los de su hermano Don Bartolome. Y para que conste doy la presente. Santo Domingo, y Abril veinte, y seis de mil setezientos, ochenta y Tres.—*Manuel Sanchez.*

## OTRA

Dor. Don Pedro Galvez, Maestre-Escuelas, Canonigo de esta Santa Yglesia Cathedral Primada de las Yndias.

Certifico: que haviendose desolado el día treinta de Enero del corriente año el Presbiterio de dicha Santa Yglesia para ponerlo de nuevo, se encontró en el lado de la Tribuna en que se canta el Evangelio una caja de piedra con una Vrna de plomo, algo deshecha, que contenia varios huesos de cuerpo humano; y tiene noticia que en el de la Epistola hay otra de la misma hechura, y segun dicen los antiguos de el Pais, y un Capitulo de la Sinodo de esta Santa Yglesia Cathedral, dicen: ser los huesos del Almirante Don Cristobal Colon, los que están en el Arca de el lado de el Evangelio; los del lado de la Epistola, los de su hermano Don Bartolome. Y para que conste doy la presente. Santo Domingo, y Abril, veinte, y seis de mil setecientos ochenta y tres. Dor. Pedro de Galbez.

Es conforme a los Documentos Originales de su contenido, a que me remito; y de Orden berbal de su S. El Sor. Presidente, Governador, y Capitan General hice sacar el presente. Santo Domingo treinta de Abril de mil setezientos, ochenta y tres años.—*Joseph Castro*



Palomino. Secretario de Camara, y Gobierno. Damos, feé que Don Joseph de Castro Palomino, de quien parece autorizado el Testimonio antezedente es actual Secretario de Camara y Gobierno, y a sus semejantes se les ha alado y da entera Feé y credito judicial y extrajudicialmente. Santo Domingo, y Abril treinta de mil setezientos ochenta y tres.—Juan de la Bastida.—Joseph del Abad.—Francisco Martinez de Leon.

NOTA.—Que la presente Descripzion, Listas Cronologicas de los Gobernadores, Presidentes, Obispos, y Arzobispos; y Zertificaciones, que terminan, y aqui van copiadas, están en el Original de que se han trasladado, en papel Sellado de aquel año; y todas sus fojas rubricadas del expresado Secretario Joseph Castro Palomino, rematar do con el testimonio de tres Escribanos.



## C A R T A

de Fernando, arzobispo de Santo Domingo, a Su Magestad respondienddo a la cédula de 9 de febrero de 1694 sobre que ayudase a pedir un donativo.

Santo Domingo 26 de noviembre de 1695. (Archivo General de Indias, 54-1-9) (\*).

Señor:

Por la Real zedula de nueve de febrero de nouenta y quatro, me manda V. M. que pida y aiude a vuestro Presidente para el effecto de vn donativo para iuda de las guerras en que se vee su corona, y los empeños con que se alla. A que respondo que toda esta isla es vn agregado de pobres, assi los de vno como de otro brazo, ellos le piden a V. M. y Yo en su nombre que les remedie, poblando esta ys-la toda, echando de vna vez al frances, les de continuo Comercio, que assi ni V. M. tendra necessidad, ni ellos, pues obrandose justicia, y

---

(\*) Esta carta del Arzobispo Fernando Carvajal y Ribera debió figurar supra. Omitida por haber sido hallada tardtamente. Al ilustre Arzobispo se refiere este otro documento: "Don fernando de Caruajal y riuera: Arzobispo de santo Domingo, dice que hauiendo de executar su biaje en la flota proxima para poderlo hacer.

Supplica a Vuestra Magestad se le den los mismos despachos que a su antecesor y para embarcar sus libros y pontificales y el mismo numero de criados en que reciuiera merced.

Pedro Quintano (Rubricado).

A su antecesor se le concedió pudiese llevar un compañero de su Religion, y un criado; y la Ropa y libros que hubiese menester para el servicio de su persona y casa.

Camara a 9 de Mayo 1689 — Conzedesele lo mesmo que a su antecesor (Hay una rúbrica) — fecho. (A. G. I., 54-1-9).



tratando a los vasallos como merecen, zesaran los enojos de dios, abundara V. M. y no tendra guerras. De mi parte ruego a V. M. se sirva de admitirme la renuncia que hago de todos los diezmos, y de lo que me puede tocar, que mejor me está, que sepa el mundo que nada me dan, ni tengo; que penar continuamente afligido a vista de tantos pobres, que jusgarán, que ay substancia, en donde no ay mas que apariencia. guarde Dios a V. M. muchos años. Santo Domingo y No-  
viembre 26 de 1695 años.

B. l. m. r. de V. M. su capellan — Fernando Arzobispo de Santo Domingo (Rubricado).

(Al dorso de la carpeta de un duplicado se lee): Reciuida en el Nauio de Santo Domingo en 16 de Mayo de 1696 — Consejo en 25 de 7re. 1696 — Vista (Hay una rúbrica).



## E R R A T A

En las cabezas de página, de la 257 a la 272, en lugar de *Memorial* (página impar) y de Carvajal y Rivera, (página par), léase *Compendiosa noticia* y Alvarez de Abreu.



# INDICE

## DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS

### A

- Abad, Joseph del: 347.  
Abogado: 35.  
Abraham: 224.  
Abreu, Catalina Josefa de: 316.  
Abreu, Diego de: 304, 330.  
Acapulco: 7.  
Achote: 337.  
Acevedo y Salcedo, Juan: 343.  
Adanero, Conde de: 238, 241.  
*Adiciones*: 310.  
*Adiciones a las resoluciones que en Roma se dieron a las dudas que propuse a la Sacra Congregación del Santo Oficio las cuales están impresas a lo último de mi libro*: 9.  
*Adiciones a mis Tratados* (Domingo Fernández de Navarrete): 20.  
*Adiciones a mis Tratados históricos políticos del Imperio de la China*: 9.  
Africa: 190.  
Agramon: 290.  
Aguada, La: 105, 126, 134, 147, 148, 162, 195.  
Aguas Santas, señora de (iglesia): 270.  
Aguilera, Gonzalo de: 95.  
Aguirre, Antonio de: 149.  
Albuquerque, Duque de: 180, 182.  
Alcalá: 256.  
Alcocer, L. J.: 342.  
Alesón, José de: 305.  
Alfau Durán, Vetilio: 258.  
Alfonso, Manuel: 316.  
Alhajas de la Iglesia: 130.  
Alimentos (falta de): 141.  
Almanza, Bernardo de: 344.  
Almanza, Francisco de: 24.  
Almanza López, Francisco: 33, 35.  
Alonso, Francisco: 316.  
Altigracia (santuario de): 61.  
Altanura Angulo, Francisco de: 273, 312.  
Altolaguirre, Felipe de: 299, 310.  
Alvarez, Domingo: 316.  
Alvarez, Pantaleón: 131.  
Alvarez de Abarca, Pantaleón: 96, 113, 207.  
Alvarez de Abreu, Antonio José: 256.  
Alvarez de Abreu, Domingo Pantaleón: 5, 256-259, 271, 322, 344.  
Alvarez Barba: 334.  
Alvarez de Quiñones, Antonio Claudio: 344.  
Amarillas, Marqués de las: 296.  
América: 43, 67, 69, 70, 105, 253, 255, 256, 281, 282, 287, 288, 323, 324, 327, 330, 337, 343.  
Amparo, iglesia del: 262.  
*An account of the Empire of China, historical, political, moral and reli-*



- giours. At description of that Empires*  
8.
- Anales Eclesiásticos de Sevilla (Zúñiga):*  
339.
- Angostura, La: 90.
- Animales ordinarios: 20.
- Animas (devoción de las ): 63.
- Antillas, Las: 79.
- Antiphonas: 65.
- Anuario de estudios americanos:* 310.
- Apología contra el chino Yang-Kuang-sien:* 8.
- Apuntes y documentos: 48, 78, 79, 263.
- Aquiles: 133.
- Aranjuez: 192, 332.
- Araujo y Rivera (Oidor): 101, 109, 129, 183, 249, 296.
- Arboles raros: 23.
- Archivo General de Indias: 11, 26, 67, 199, 245, 271, 273, 292, 296, 310, 313, 315, 321, 322, 325-327, 330, 331, 334, 348.
- Archivo Histórico Nacional (Madrid):  
35, 67, 179, 181, 199, 245.
- Archivo Nacional (Habana): 296.
- Arévalo, Juana: 316.
- Argel: 68, 122, 137, 150, 156, 161, 169, 209, 234, 237, 248.
- Arguells, Antonio de: 171, 176, 235, 237, 252.
- Arias Herrera, Alonso: 340.
- Arica: 115, 153, 160, 164, 254.
- Aricaxa, La: 146.
- Armada: 90, 116, 139, 145, 183, 185, 198, 202, 211, 216, 218.
- Armada de Barlovento: 80, 81, 89, 91, 107, 132, 139, 164, 171, 174, 177, 183, 195, 200, 202, 203, 205, 216, 222, 246, 248, 305.
- Armada inglesa: 216.
- Armada Real: 143, 187.
- Armas (a los enemigos): 120.
- Armas españolas: 229.
- Arzano, Julio: 339.
- Arzobispado de la Isla Española: 8.
- Arredondo, Gaspar de: 235, 236.
- Arriaga: 334.
- Arriaga, Julián de: 297, 299, 300.
- Arroyos: 337.
- Ascensión (isla): 8.
- Asunción, hospital de la: 267.
- Atila: 190.
- Audiencia Real: 11, 20, 30, 35, 37, 41, 47, 64, 79, 101, 113, 132, 147, 192, 210, 213, 214, 237, 260, 278, 287, 292, 295, 206, 315, 318, 319, 322, 337.
- Austria: 108, 188.
- Avicena: 161.
- Avila: 256.
- Azlor: 327, 328, 333, 334.
- Azlor y Urries, Manuel: 342.
- Azogue, mineral de: 282.
- Azua: 16, 17, 20-22, 24, 40, 76-78, 96, 108, 127, 130, 140, 160, 193, 208, 217, 224, 251, 264, 265, 281, 285, 286, 327, 328.
- Azúcar: 338.

## B

- Bahama, canal de: 83.
- Balandra: 133.
- Balandra inglesa: 266.
- Balandros: 140.
- Balboa Mogrovejo, Juan de: 341.
- Balestera, La (navío): 108, 117, 254.
- Bani: 221, 263, 264.
- Bánica: 77, 265, 285, 338.
- Baquiras: 21.
- Barbacoas: 146.
- Barbados, Las (islas): 84, 177, 181, 184.
- Barbarroxa (hato): 221.
- Barbuda: 181, 184.
- Barcos, costo de: 302.
- Barlovento: 36, 80, 81, 89, 91, 107, 109, 115, 130, 132, 141, 139, 164, 166, 171, 174, 175, 177, 183, 195, 200, 202, 205, 216, 222, 246, 248, 254, 289, 297-300, 305.
- Barranca de Mari López: 285.
- Barranco, Juan: 88, 226, 241, 339.



Barroso, Juan: 275.  
 Basilio: 345.  
 Bastida, Ignacio de la: 98, 208.  
 Bastida, Juan de la: 347.  
 Batallas: 197.  
 Batallón: 259, 262, 306, 322.  
 Batista, Agustín: 264.  
 Bautismo: 35.  
 Baviera: 314.  
 Bavaguana: 15, 47, 77, 96, 107, 109, 117, 120, 188, 189, 224, 225, 270, 281, 287, 338.  
 Bayajá: 78, 107, 117, 130, 140, 175, 188, 189, 203, 217, 281-289, 338.  
 Beata, La (punta de): 126.  
 Beltrán, Fray José: 70.  
 Bellido, José: 257.  
 Benditas ánimas: 43.  
 Benedicto XIV: 256.  
 Bergantín: 163.  
 Beristain: 256, 257.  
 Bernal, Antonio: 264.  
*Biblioteca Hispano-Americana* (Beristain): 256.  
*Biblioteca Hispano-Americana* (Medina): 7, 9.  
 Biblioteca Nacional, Madrid: 336.  
 Bienes reales: 226.  
 Bitrian de Viamonte, Juan: 341.  
 Blancos: 44.  
 Blazquez de Ladrada, Bernardo: 246.  
 Bobadilla, Francisco: 339.  
*Boletín del Archivo General de la Nación*: 69, 176, 258, 271, 296, 331, 337, 339. Índice del: 67.  
*Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Santo Domingo*: 342.  
 Bonifacio VIII: 52.  
 Borgoña: 115, 160, 164.  
 Boyá: 15, 20, 33, 76, 270.  
 Bravo de Anaya, Diego Bartolomé: 233.  
 Brenes, Marqués de: 149.  
*Breve Descripción de la Isla Española de Santo Domingo* (José A. de Castro Palomino): 335, 336.  
 Brigioni, Fco. de Paula: 330.  
 Bronce, mineral de: 282.

Bucaneros franceses: 289.  
 Buena Ventura: 17.  
 Bugierbo, Francisco: 344.  
 Buenos Aires: 143.  
 Bulas, pago de: 246.

## C

Cabildo: 29.  
 Cabildo Eclesiástico: 26.  
 Cabral y Plasencia, Miguel: 317.  
 Cachapoias: 146.  
 Cádiz: 7, 28, 68, 84, 92, 125, 151, 319, 322.  
 Cajamarca: 149.  
 Cajas Reales: 79, 110, 122, 128, 130, 151, 194, 216, 251, 293, 299.  
 Cala, José de: 330.  
 Calimano, Gaspar: 305.  
 Cámara Apostólica: 7.  
 Camargo, Francisco: 156, 159, 252, 274, 277.  
 Camejo, María: 316.  
 Campeche: 25, 28, 36, 37, 92, 108, 115, 117, 130, 140, 160, 167, 177, 184, 217, 290, 326, 330, 337.  
 Camprodón: 82.  
 Canalejas, Conde de: 169, 171, 252.  
 Canales, Marqués de: 216.  
 Canarias: 62, 63, 140, 192, 214, 222, 256, 296-302, 304-307, 309-317, 319, 321, 322, 326, 327.  
 Candelaria, Nuestra Señora de la: 321.  
 Canoa: 254.  
 Canongías: 18.  
 Canónigo Mayor: 11.  
 Cantón: 8, 9.  
 Capellanías y patrimonios: 30.  
 Carabúa: 146.  
 Caracas: 22, 23, 31, 40, 79, 81, 86, 104, 105, 112, 117, 118, 140, 143, 202, 219, 233, 249, 256, 337.  
 Carlos V: 336, 338.  
 Carlos II: 71.  
 Cartagena: 25, 80, 86, 104, 108, 117, 118,



- 140, 144, 146, 149, 184, 195, 253, 254, 260, 290.
- Carter Brown, John: 257.
- Carvajal (Bachiller): 36, 37.
- Carvajal, Andrés de: 11, 343.
- Carvajal, Jerónimo: 69.
- Carvajal y Covos, Pedro: 341.
- Carvajal y Rivera, Fray Fernando: 5, 67-70, 72, 73, 87-89, 93, 101, 128, 135, 137, 155, 156, 159, 161, 165, 168, 171, 176, 179, 181, 199, 206, 225, 227, 229, 238, 240, 242, 243, 245, 249, 343, 348 349.
- Carrizosa, Gaspar de: 35.
- Casa de la Contratación: 187, 311, 314.
- Casas (Abpo.): 24.
- Castellar, Conde de: 86.
- Castilla: 9, 76, 235-237, 338.
- Castilla (Reinos de): 274, 277, 286.
- Castillo, Bartolomé: 269.
- Castro de Aguilera: 66.
- Castro y Aguilera, Gonzalo de: 33, 39, 42, 113, 132.
- Castro y Mazo, Alfonso de: 322, 342.
- Castro Palomino, José A. de: 336, 339, 342, 345-347.
- Castro Palomino, Pbro. Juan Miguel de: 336.
- Catalina: 140.
- Catalina de Sena (convento): 261.
- Catalogue of the mss. in the spanish language in the British Museum*: 9.
- Cataluña: 82, 100, 115, 136, 160, 164, 194.
- Catamarca: 196.
- Catecismo*: 8.
- Catecismo en lengua china*: 9.
- Cátedra de moral: 34.
- Catedral (de Concepción de La Vega): 343.
- Catedral (Santo Domingo): 10, 11, 18-20, 22, 24, 26, 37, 39, 43, 48, 49, 56, 59, 93, 99, 122, 150, 167, 185, 200, 207, 208, 215, 246, 259, 261, 262, 288, 336, 339, 341, 343, 345, 346.
- Catón: 22.
- Caucedo (punta de): 126, 195.
- Cayetano, Catalina: 316.
- Cédulas Reales: 253, 298, 299.
- Cepeda, Diego de: 344.
- Cerdeño, Luis: 130, 135, 137, 155, 158, 164, 168, 174.
- Cereceda (oidor): 315.
- Cíbo, Cardenal: 70.
- Cid, Bernardo: 253.
- Cifuentes, Conde de: 102, 105, 135, 137, 155, 156, 252.
- Ciudad matriz: 195.
- Ciudades marítimas: 338.
- Clemente Octavo: 65.
- Cillo*: 10, 63, 101, 258, 259, 339.
- Cobarrubia y Leyva, Diego de: 343.
- Cobre, mineral de: 282.
- Coimas, Baltasar: 275.
- Coiscou Henriquez, Máximo: 339.
- Colección Lugo*: 67, 192.
- Colegio de Gorjón: 293.
- Colegio de la Merced: 69.
- Colegio Seminario: 150, 185, 229.
- Colegio de la Vera Cruz: 69, 71.
- Colomo, Juan Joseph: 342.
- Colón, Bartolomé: 336, 339, 345, 346; Cristóbal: 201, 336, 339, 345, 346; Diego: 337, 339, 340, 345.
- Colonias canarias (:1733): 320.
- Colonias francesas: 324.
- Colonos canarios en Indias* (Francisco Morales Padrón): 310.
- Comendador Mayor: 338.
- Comercio (de Sevilla): 117, 141, 143, 149, 156.
- Comercio de España: 123, 143, 144.
- Comercio flamenco*: 239.
- Comercio de Flandes: 116, 117, 120, 123, 130, 132, 135, 142, 143, 151, 154-156, 164, 171, 174, 175, 214, 225, 229-232, 250.
- Comercio de la Isla: 338.
- Comercio y población (necesidad de): 109.
- Compañía de Cavallería de la Vanda del Norte: 331.
- Compañía de comercio: 185.
- Compañía de Jesús: 48, 49, 261.



- Compañías milicianas: 284.  
*Compendiosa Noticia de la Isla de Santo Domingo*, etc. (Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu): 259.  
 Compostela, Santiago de: 69.  
 Comunidades: 80.  
 Concepción, hospital de la: 292, 293.  
 Concepción de la Vega: 14, 243, 246.  
 Concilio diocesano: 40.  
 Concilio de Trento: 51, 52, 213.  
 Congregación de obispos: 185.  
 Congregaciones: 25.  
 Conjo: 68, 69, 71.  
 Conquista, Virrey Duque de la: 296.  
 Consejo Real: 11.  
 Consejo Supremo de Indias: 41, 55, 64, 101, 130, 155, 160, 165, 168, 297, 298, 300.  
 Constantinopla: 190.  
 Constanzo Ramírez, Fernando: 315, 318, 319, 342.  
*Constituciones del Cabildo Eclesiástico de Santo Domingo* (Fray C. de Utrera): 258.  
*Constituciones hechas por el Dr. Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu*, etc.: 257, 258.  
 Contreras, Diego de: 343.  
*Contribución a la cronología de los gobiernos de la primera época colonial de la parte española de la Isla* (Máximo Coiscou Henríquez): 339.  
 Controversias antiguas y modernas de la Misión de la gran China: 8.  
 Convento de Dominicos: 15.  
 Convento de monjas: 131, 141, 169, 174, 256.  
 Coquimbo: 115, 153, 146, 160, 164, 254.  
 Córdoba, Lorenzo de: 334.  
 Coro: 21, 23, 217, 233.  
 Corona, enemigos de la: 188.  
 Corona, gobierno de la: 324.  
 Corpus (día de): 40.  
 Corregidores: 45.  
 Correo Catalán, Gil: 176, 178, 183, 184, 201, 209, 226, 235, 341.  
 Corsario: 253.  
 Cortés: 21.  
 Coruña, La: 237.  
 Costilla, Luis: 208.  
 Cotui: 14, 17, 47, 75, 97, 108, 122, 130, 140, 150, 158, 160, 193, 217, 218, 223, 268, 281.  
 Cristiandad: 325.  
 Cristo, enemigos de: 233.  
 Cristo, Natividad de: 338.  
 Cromiel: 129, 142, 152, 163, 193, 292.  
*Cronologías de los obispos que, con el carácter de Ordinarios, han gobernado esta Arquidiócesis Primada de los Indias, desde los días del descubrimiento*: 342.  
 Cruz (aparición de la): 76.  
 Cruz. (estandarte de la): 82.  
 Cruz, José de la: 316.  
 Cruz, Manuel de la: 217.  
 Cruz de la Vega, reliquia de la: 246, 268, 268.  
 Cuba: 81, 86, 92, 100, 108, 115, 130, 140, 167, 177, 192, 195, 217, 254, 296, 323, 324, 337.  
 Cuenca: 340.  
 Cueva Maldonado, Fco. de la: 208, 327, 344.  
 Cuevas Monasterio las: 338.  
 Culto divino: 33, 212.  
 Cumaná: 25, 81, 86, 92, 104, 108, 115, 130, 140, 143, 160, 166, 177, 217, 254, 281, 337.  
 Curazao: 68, 71, 84, 125, 151, 186, 233.  
 Cuzco, El: 196.

## CH

- Chancillería Real: 31.  
 Chantre: 31.  
 Chavarría, Domingo de: 93, 96, 113, 131, 207.  
 Chávez Osorio, Gabriel: 340.  
 Chekiang: 8.  
 Chiapa: 67, 95, 113.  
 Chilco: 146.



China: 7, 8, 9.  
 Chuquiapo: 149.  
 Chuquiabo: 196.

Domínguez, María: 316.  
 Dominios del Rey: 137.  
 Doña Francisca: 201.  
 Drake: 11, 13, 228.

## D

Dajabón: 266.  
 Darién, El: 86.  
 Dávila Mendoza, María: 316.  
 Dávila y Padilla: 17, 343.  
 De Lapsis: 190.  
 Dean: 31.  
 Decio: 190.  
 Defensa de la ciudad: 332.  
 Defensa de la Española: 72.  
 Delmonte, Anastasia: 101.  
 Delmonte, Domingo: 101.  
 Delmonte y Tejada, Antonio: 342.  
 Derechos de matrimonios: 46.  
*Descripción de la Isla Española* (Araujo y Rivera): 109, 129, 249.  
 Desertores: 322.  
 Despradel Batista, G.: 268.  
 Díaz, Angela: 316.  
 Díaz, Antonio: 316.  
 Díaz, Cristóbal: 316.  
 Díaz de la Calle, Juan: 24.  
 Díaz, Gonzalo: 70.  
 Diezmos (porción de): 37.  
*Dilucidaciones Históricas* (Utrera): 11, 337.  
 Dioclesiano: 190.  
 Dios: 10, 17, 18, 22, 23, 32, 33, 36, 39, 42, 46, 49, 58, 59, 62-64, 66, 71-73, 80, 82, 83, 87, 88, 90, 94, 100, 102, 103, 105-108, 110-112, 114-116, 118, 120-123, 126, 128, 130, 131, 134-138, 140-142, 144-146, 148, 149, 152-154, 156-161, 164, 165, 167-174, 176, 177, 180, 181, 188-192, 194, 195, 199, 201, 202, 205, 206, 208-210, 212, 215, 218-220, 222-225, 227, 229-238, 240-243, 246-249, 252-255, 261, 267, 274, 279, 281, 284, 293-295, 297, 311, 349.  
 Doctrina Christiana: 106.

## E

Echagoian: 296.  
 Ejército de tierra: 139.  
*El Arzobispo de Santo Domingo informa a S. M. los sujetos y personas beneméritos de esta Isla Española cumpliendo con su conciencia, Leyes y mandatos de V. Magestad*: 128.  
*El corazón de las rosas sepultado entre fragancias* (José Isidro Montaña): 257.  
*El culto de las Mercedes*: 78.  
*El Hospital de San Andrés* (Utrera): 43.  
*El Palacio de don Diego Colón en Santo Domingo* (Emiliano Tejera): 337.  
*El Tapao de México* (Utrera): 40.  
*Enciclopedia Espasa*: 8.  
 Enemigo común: 288.  
 Enemigo francés: 163.  
 Enemigo inglés: 12.  
 Ensenada, Marqués de la: 329.  
 Epidemia de viruelas: 173.  
 Epidemias: 133, 139, 251.  
*Episcopologio dominicolitano* (Fray Cipriano de Utrera): 7, 26, 69, 258, 342.  
 Escalante Turicos de Mendoza, Juan de: 26, 29, 344.  
 Esclaves: 14-16, 259, 262, 263, 276.  
 Escoto, Francisco de: 33-37, 42, 66, 207.  
 Escoto, Juan Bautista: 49.  
*Escritos y Noticias* (Carvajal y Ribera): 344.  
*Escritos y Noticias* (Navarrete): 344.  
 Escuela de Cristo: 261.  
 Esdras: 116.  
 España: 5, 8, 24, 67, 68, 70, 81, 83, 84-88, 92, 100, 103-106, 108, 109, 111, 115, 117-121, 123, 125-128, 130, 134-



- 136, 140, 142-146, 148, 149, 151, 153, 154, 157, 158, 160, 162-166, 170-173, 175, 178, 179, 184, 186, 187, 190, 191, 195, 198, 200-202, 205, 206, 209, 211, 216, 218, 219, 222-225, 230, 233, 236-238, 241, 247, 249, 250, 252, 254, 255, 273, 282, 294, 327-329, 338-340; comercio de: 119, 120.
- Española, La (isla): 8, 10, 19, 20, 23, 25, 28, 32, 33, 36, 40, 49, 57, 61, 62, 64, 66, 67, 72, 73, 79, 81, 82, 87, 101, 128, 129, 198, 243, 246, 249, 254, 271, 298, 300, 323, 324, 326, 335, 336, 339, 345.
- Espíritu santo: 115, 184, 218, 334.
- Espíritu Santo, Lola de: 177, 181.
- Estado eclesiástico: 31, 73, 93.
- Esteres, Isabel: 316.
- Estevez de Figueroa, Baltasar: 33, 35, 39, 49, 57, 66, 207.
- Estorca: 146.
- Estudios (fuerte de los): 12.
- Etiola Gerónimo, Juan de: 343.
- Europa: 24, 74, 83, 147, 202, 212, 225, 229, 231, 324.
- Evangelio: 8, 345, 346; luz del: 324.
- Explicación de las verdades católicas contra los errores más comunes de la China*: 8.
- F**
- Fajardo, Pablo: 124, 131.
- Familias canarias: 322, 325, 327- 330, 334.
- Familias de catalanes: 325.
- Familias gallegas: 325.
- Fé Cristiana: 252.
- Felipe (rey): 338.
- Félix, Gregorio: 264.
- Fernández, Manuel: 7.
- Fernández Aguado de Córdoba, Juan: 310.
- Fernández de Castro, Baltasar: 33, 39, 66, 94, 113, 132.
- Fernández Medina, Blas: 316.
- Fernández de Montedoca, Nicolás: 95, 113, 132, 207.
- Fernández de Navarrete, Fray Domingo: 7-10, 19, 20, 22, 26-28, 30, 32, 34, 36-39, 49, 57, 61-64, 344.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo: 317, 338.
- Fernández de Villa Franca, José: 97.
- Fernando (rey): 37.
- Fernando V: 343.
- Ferrari, Francisco R. P.: 9.
- Fez: 234.
- Figueroa, Fray Luis de: 340, 343.
- Filibusteros: 338.
- Filipinas: 7.
- Flandes: 84, 85, 103, 104, 106-110, 115-118, 120, 123, 124, 130, 132, 135, 136, 140, 142, 143, 151, 153-156, 158, 160, 164, 166, 171, 174, 175, 178, 180, 182, 183, 194, 198, 214, 217, 221, 225, 230-232, 236, 250, 254, 315; comercio de: 110; compañía de: 84, 85, 107, 138, 140.
- Florentín, Gabriel: 316.
- Florida: 171, 192, 331.
- Flotas: 163, 195, 197.
- Fokien: 8.
- Fonseca, Manuel de: 314.
- Forco, Martín: 330.
- Fort-Dauphin: 338.
- Fortes (padre): 71.
- Fortes, Fray Andrés: 70.
- Fragatas: 131, 170, 211.
- Fragoso, Gonzalo de: 21.
- Franco, Francisco: 45.
- Franco de Medina, Manuel: 264.
- Francia: 68, 81-83, 97, 104, 108, 122, 129, 130, 133, 136, 150, 154, 162, 183, 184, 190, 192, 193, 196, 205, 211, 243, 245, 251, 252, 254, 280, 282, 286, 289, 290.
- Francisca, Dominga: 316.
- Frutos, abundancia de: 323.
- Fuenclara, Conde de: 296.
- Fuennmayor, Alonso de: 340, 343.
- Fuerza (la): 12, 13.



Fuerza Real: 288.  
*Fundación de Monte Cristi y otras noticias*: 325.

## G

Gaceta: 225.  
 Galaviz, Juan de: 344.  
 Galeno: 161.  
 Galcón de Peredo, El: 254.  
 Galcones: 102.  
 Galve, Conde de: 176, 179, 200, 201, 205, 206, 211, 217, 251-253.  
 Galves, Pedro: 346.  
 Ganado vacuno: 21.  
 Ganados, crianza de: 286.  
 Gándara Real, Marqués de la: 342.  
 Garavito, Luis: 98.  
 Garcés, Juan: 46.  
 García, Baltasar: 310.  
 García, Domingo: 316.  
 García, Luisa: 264.  
 García de Padilla: 343.  
 García Polanco (Tte. Cura): 56, 58.  
 Garnachas: 136.  
 Gayangos, Pascual: 9.  
 Gengibre: 337.  
 Gente de mar: 13.  
 Geraldino, Alejandro: 343.  
 Girón de Castellanos, Antonio de: 18, 35, 36, 42, 46, 64, 95.  
 Goa: 8.  
*Gobernadores de la Española* (Utrera): 339.  
*Gobernadores de la Isla de Santo Domingo, siglos XVI-XVII* (Emiliano Tejera): 339.  
 Golfo de Pineda: 149.  
 Gómez, Angel: 316.  
 Gómez Juan: 316.  
 Gómez, María: 316.  
 González, Fray Domingo: 303, 304.  
 González, María: 101.  
 González, Miguel: 316.

González Dávila: 342.  
 Goyeneche, José de: 329.  
 Gracián: 5.  
 Graguisco, Franco Xavier: 258.  
 Gramática: 48.  
 Gramática (leer la): 34.  
 Gran tormenta: 11.  
 Granada: 40, 118.  
 Granja, Marqués de la: 68.  
 Grifas: 44.  
 Gregorio, Fulano: 159.  
 Gregorio, Nicolás: 166.  
 Guaba: 16, 17, 23, 24, 44, 47, 90, 108, 122, 130, 140, 150, 158, 160, 178, 182, 193, 217, 218, 221, 223, 281, 285, 286.  
 Guadalupe (isla): 108, 198, 252.  
 Guadalupe y Tellez, Francisco Pío: 18, 344.  
 Guaira, La: 92, 108, 115, 123, 140, 160, 193, 217, 254, 290, 305, 330.  
 Guarico: 88-91, 100, 106, 109, 116, 131, 132, 138, 145, 178-180, 182, 185, 188, 199-201, 203, 205, 209, 210, 214-216, 225, 226, 229, 231, 236, 241, 250, 315.  
 Guatemala: 95, 113.  
 Guayana: 215, 337.  
 Guayaquil: 115, 153, 160, 164, 254.  
 Guerra y piratería: 288.  
 Guerras: 223.  
 Guevara y Estrada, Diego de: 344.  
 Guión: 111.

## H

Habana, La: 24, 49, 78, 80, 86, 100, 101, 103, 104, 128, 146, 149, 192, 205, 219, 254, 256, 296, 324, 326, 327, 330, 331, 336.  
 Hacienda Real: 84, 87, 100, 200.  
 Haciendas (robar las): 92.  
 Haciendas y monterías (robos de): 108.  
 Haina: 97, 98, 114, 203, 207, 331-334.  
 Hatibonico: 285.  
 Hatos: 263, 338.  
 Henriquez y Carvajal, Federico: 339.



- Henríquez Ureña, Pedro: 8, 67.  
 Hernández, Catalina: 316.  
 Hernández de Anguis, Pedro: 316.  
 Hernández Bello, Pedro: 316.  
 Hernández de Olivera Felipe: 331.  
 Herrera (Racionero): 19.  
 Herrera, Gonzalo de: 33.  
 Hidalgo (racionero): 93.  
 Hidalgo, Francisco: 39, 66.  
 Hierro, mineral de: 282.  
 Higüey: 16, 20, 40, 61, 77, 96, 221, 269, 281.  
 Híncha: 265, 285.  
*Historia de la Concepción de La Vega* (Despradel Batista): 268.  
*Historia Eclesiástica...* (Nouel): 67, 251.  
*Historia de la Isla y Catedral de Cuba* (Pedro Agustín Morell de Santa Cruz 100.  
*Historia natural de las Indias* (Gonzalo Hernández de Oviedo): 338.  
*Historia de Santo Domingo*: 112.  
*Historia de Santo Domingo* (Del Monte y Tejada): 342.  
 Holanda: 84 186.  
 Honduras: 143.  
 Hospital Real: 293, 294.  
 Hospitales, visita de los: 237.  
 Huracán: 11, 170, 184.  
 Hurtado, Bernardo: 301, 302.
- I
- Icacota: 148, 196.  
*Iconografía colonial* (Jesús Romero Flores): 257.  
 Iglesia de América (historia de la): 69.  
 Iglesia Católica: 30, 230.  
 Iglesia Metropolitana: 32, 73, 80, 94-96, 103, 127, 129 207, 213, 228, 239, 243, 246, 314.  
 Iglesias (dotar a las ): 122.  
 Iglesias catedrales: 51, 61.  
 Iglesias de Europa: 74.  
 Iglesias de las Indias: 74.  
 Iglesias Parroquiales: 272.  
*Impugnación de la Apología del Padre Diego Morales, defensor de los ritos chinos, después condenados por la Iglesia*: 9.  
 Inchaustegui, J. S.: 264.  
 India, La: 8.  
 Indias: 17, 20, 26, 28, 31, 32, 38 41, 43, 55, 58,, 64, 65, 67, 68, 71 74, 78, 80-85, 94, 101, 102, 104-107, 109, 115 118, 120, 122, 125, 126, 128, 130, 132, 135 137, 138, 140, 141, 143, 147-149, 152, 154-156, 159-162, 165, 168, 169, 171, 175, 176, 181, 185, 188, 190, 191, 195, 198, 199, 212-214, 217, 220, 224, 230, 234, 235, 237, 238, 241, 245, 250, 252, 254, 256, 271, 282, 296, 297, 300, 321, 326, 337, 345, 346: Arzobispo Primado de las: 224; Cámara de: 171; comercio en las: 220, 310, 326; consejo de las: 214, 237, 245; costas de las: 109, 117, 140; experiencias de las: 105; gobierno supremo de las: 209; Iglesia primada de las: 111; iglesias de las: 213; leyes reales de las: 38, 65; llave de todas las: 82, 85, 109; madre de las: 122; madre todas las: 141; males de: 105; mitra de las: 207; moradores de las: 195; navios para las: 145; oro de las: 145; plata de las: 145; Primada de las: 198, 250; Real Consejo de las: 241; ruina de las: 102; los tesoros de todas las: 135, 224; tropas a las: 107; traslado a las: 155.  
 Indios, familiares de: 282; (tumulto de): 116.  
 Infantes expósitos: 292.  
*Informe sobre las conveniencias que se podrán hacer a las familias que fuesen (de Canarias) a aumentar la población de aquella isla*: 192.  
 Ingenios: 263.  
 Ingenios de agua: 338.  
 Inglaterra: 81, 86, 152, 177, 183, 186, 199, 202, 216, 253, 292.



*Inmigración de 1684*: 312.  
*Inmigración de 1720*: 315.  
*Inmigración de 1735*: 321.  
*Inmigración canaria de 1558*: 310.  
*Invasión de Drake*: 11.  
*Invasión Inglesa de 1655*, (E. R. D.): 53, 283, 292.  
*Inventario de la Catedral*: 48.  
*Isabel (reina)*: 37.  
*Isabela, La (isla)*: 287, 288.  
*Isla (estado de la)*: 110.  
*Isla Vaca*: 139, 188.  
*Islas Canarias*: 278.  
*Islas de las Nieves*: 184.  
*Islaños*: 64, 75.  
*Italia*: 70, 136, 154, 162, 190.

## J

*Jacmel*: 330.  
*Jamaica*: 68, 84, 85, 177, 183, 186, 215, 233.  
*Jarpe, Bartolomé*: 86, 253.  
*Jesuitas (colegio de)*: 337.  
*Jiménez de Montalvo, Juan*: 311.  
*Jiménez de Pantoja, Tomás*: 161, 252.  
*Job*: 268.  
*Jorge, Andrés*: 331.  
*José Ubaldo (padre)*: 302, 303.  
*Josefa, Catalina*: 316.  
*Juana (reina)*: 338, 343.  
*Julio II. SS.*: 11, 37, 343.

## L

*La administración de D. Fray Antonio María de Bucareli y Urzúa*: 251.  
*La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo* (Pedro Henríquez Ureña): 8.  
*La Cuna de América* (revista): 13.  
*La moneda provincial en la Española* (Utrera): 274.

*La provincia eclesiástica de Santo Domingo* (Utrera): 337.  
*Ladronera de Francia*: 130.  
*Lagunez (Relator)*: 271.  
*Lancet Montero, Francisco*: 305.  
*Larnage, Marqués de*: 322.  
*Lasso de la Vega, Tomás*: 316.  
*Ledesma, Francisco de*: 96.  
*Legán*: 338.  
*Leliogan*: 290.  
*Lemos, Conde de*: 115.  
*Leoz y Echalar, Gaspar de*: 331.  
*Ley real*: 52.  
*Libro de controversias de la China, dividido en tres tratados*: 9.  
*Lima*: 61, 70, 86, 102, 115, 145, 146, 149, 196, 254.  
*Limonal*: 221.  
*Lipenza, Francisco*: 344.  
*Lisboa*: 8.  
*Lisla, Benito*: 326.  
*Listin Diario*: 72.  
*Livitaca*: 146.  
*Londres*: 8.  
*López de Castro, Baltasar*: 23.  
*López de Miraval, Martín*: 316.  
*López de Piña, Blas*: 33, 39, 42, 66.  
*López de Rivera, Diego*: 97, 114, 131, 207.  
*López Sandoval, Diego*: 340.  
*López Serrato, Alonso*: 340, 343.  
*López de Zamora, Esteban*: 99, 208.  
*Lorencillo*: 200, 203, 211, 217, 290.  
*Los dominicos en las Antillas y Venezuela*: 79.  
*Los Gobiernos y administraciones de Santo Domingo* (Julio Arzeno): 339.  
*Los obispos de la Orden de la Merced en América* (Fray Pedro Nolasco Pérez): 67.  
*Los restos de Colón en Santo Domingo* (Emiliano Tejera): 345.  
*Los Sinodos del Arzobispado de Santo Domingo* (Utrera): 63.  
*Lugo, Américo*: 67.  
*Llaverías, Joaquín*: 296.



M

- Macao: 8.  
 Macoris: 140.  
 Machado Fiesco, Francisco: 305.  
 Madagascar: 8.  
 Maderas: 282.  
 Madrid: 7, 8, 9, 11, 23, 24, 35, 37, 67, 70, 71, 128, 133, 135, 137, 147, 153, 156, 159, 161, 162, 165, 167, 168, 170-172, 176, 179, 181, 199, 205, 212, 237, 241, 245, 256, 272, 273, 296, 297, 299, 310, 311, 319, 320, 333, 336.  
 Malaca: 8.  
 Málaga: 168, 234, 252.  
 Matgarejo Ponce de León, Francisco: 33.  
*Mandatarios del Ejecutivo en la República Dominicana* (Federico Henríquez y Carvajal): 339.  
 Manila: 7, 8.  
 Manzanedo, Fray Bernardino: 340.  
 Manzanedo, Severino: 236, 341.  
 Manzanillo: 199, 203.  
 Mar del Sur: 115, 164.  
 Maracaibo: 25, 81, 92, 104, 108, 115, 130, 140, 143, 160, 166, 177, 233, 254, 337.  
 Margarita, La (isla): 25, 81, 86, 92, 104, 108, 115, 129, 140, 160, 167, 177, 217, 254, 337.  
 Margarita, Doña: 134.  
 María, Antonia: 316.  
 María de los Angeles: 316.  
 Marín Muñoz, Pedro: 237.  
 Martín, Beatriz: 316.  
 Martín, Vicente: 145.  
 Martínez, Francisco: 97.  
 Martínez de León, Francisco: 347.  
 Marruecos: 234.  
 Mascarrua, Juan Bautista: 179.  
 Matadero (fuerte del): 12.  
 Matos, Manuel de: 208.  
 Maximiano: 190.  
 Medicinas (falta de): 141.  
 Medina, Francisco de: 7-9, 18, 35, 97, 114, 131, 208, 245.  
 Medrano, Diego de: 35, 39, 49, 50, 66, 95, 114.  
 Mellini, Monseñor: 70.  
*Atemorial* (Fray Fernando de Carvajal y Rivera): 245.  
*Memorial* (Lic. Gregorio Semillan Campuzano): 273, 274.  
*Memorial Apologético al Excmo. señor Conde de Villaumbrosa, Presidente del Consejo Supremo de Castilla, etc.*: 9.  
*Memorial presentado al Consejo de Indias exponiendo los motivos de la isla a España* (:Medina): 245.  
*Memoriales*: 9.  
*Memorial de la Sociedad Patriótica*: 100.  
 Mendaña, Francisco: 344.  
 Mercado, José Antonio: 96, 114, 131, 207.  
 Merced, La (revista): 72.  
 Mesa, Francisco de: 306.  
 Metrópoli: 56.  
 Metrópoli Primada de Indias: 32.  
 México: 18, 21, 35, 40, 116, 154, 172, 179, 202, 205, 206, 211, 251, 257, 275, 296-301, 303, 308, 321, 325, 328, 338.  
 Mises Ponce de León, Juan de: 88, 88, 200, 204, 227, 241.  
 Milán: 44.  
 Mina, Marqués de la: 254.  
 Minas riquisimas: 17.  
 Misal Romano: 38.  
 Misas conventuales: 38; de noche: 75.  
 Monarquías (conservar las): 115.  
 Monarquía Española: 137.  
 Monarquías: 37, 73, 88, 103, 109, 157, 159, 160, 162, 164, 167, 168, 171, 172, 175, 181, 206, 230, 235, 236, 241, 249, 324, 325.  
 Monasterios de monjas: 170.  
 Moneda: 104, 246.  
 Montalvo, Duque de: 252.  
 Montalvo y Sanabria: 311.  
 Montaña, José Isidro: 257.



- Monte Cristi: 78, 107, 117, 140, 189, 216, 217, 287-289, 306-309, 325-329, 331, 334, 338.  
 Monte y Heredia, Tomás: 264.  
 Monte Plata: 15, 21, 44, 47, 76, 78, 96, 113, 150, 207, 221, 224, 270, 281, 287.  
 Montellano, Conde de: 209, 253.  
 Montes de Oca, Juan: 48.  
 Montes de Oca, Nicolás: 43.  
 Morales, Diego (padre): 9.  
 Morales Padrón, Francisco: 310.  
 Morell, Fray Antonio: 101.  
 Morell, José: 101.  
 Morell, Ramón: 100, 101.  
*Morell de Santa Cruz* (Utrera): 101.  
 Morell de Santa Cruz, Pedro: 90, 100, 131, 124, 178, 180, 182.  
 Moreno Curiel, Josef: 345.  
 Morfi, Guillermo: 341.  
 Morgan: 217, 254.  
 Mosquera, Juan Antonio: 78, 93, 96, 113, 131.  
 Mosquera Montiel, Luis: 99, 208.  
 Mota, María: 316.  
 Muchísimas monterías: 139.  
 Mujeres blancas: 14.  
 Mulatas libres: 16, 259.
- N**
- Nación española: 215, 229, 231, 232.  
 Nación española, vilipendio de la: 252.  
 Naos: 12.  
 Nasca: 115, 153, 154, 160, 164.  
 Navío de guerra: 217.  
 Navíos: 12, 28, 157, 170, 200, 202, 243, 253, 254, 290, 322, 337, 338, 349.  
*Necrópolis de la Habana* (Rosain): 101  
 Negros (asiento de los): 197; casamiento de: 34.  
 Neiba: 22.  
 Niela y Torres, Pedro de: 341.  
 Nieves, isla de las: 86, 177, 181, 253.  
 Nigua: 22, 98, 263.  
 Nizao: 263.  
 Noboa Joan de: 21.  
 Nolasco, Pedro: 100.  
 Nolasco Pérez, Fray Pedro: 67.  
*Nómina de Gobernadores y españoles que han tenido mando en la Isla de Santo Domingo desde 1492* (Antonio del Monte y Tejada): 342.  
*Notas biográficas del Ilmo. y Reverendísimo Sr. Fernando Carvajal y Ribera* (Fray Guillermo Vázquez): 69.  
*Noticias de familias canarias, 1754-1755*: 330.  
*Noticias de la Isla Española, Santo Domingo* (Carvajal y Rivera): 73.  
*Noticias de la Isla Española, Santo Domingo* (Domingo Fernández Navarrete): 20.  
 Nouel, Monseñor Adolfo A.: 67, 251, 342.  
 Nuestra Señora de Agua Santa (Ermita): 15; (iglesia): 76; de la Altagracia (capilla): 16, 227; de Atocha (convento): 24; de la Candelaria: 321; del Carmen (capilla): 262; (ermita): 11; de la Concepción (iglesia): 265; de la Merced (convento): 11, 14, 16, 31, 47, 48, 76-78, 260, 336; de las Mercedes (ermita): 269; (iglesia): 11; (virgen): 200, 203, 206, 216; del Rosario (fragata): 330; (iglesita): 13, 262; de Santa Ana (ermita): 14, 266-268; de la Soledad (capilla): 261; (navío): 331.  
 Nueva España: 32, 86, 104, 179, 189, 200, 205, 206, 216, 238, 252, 280, 298, 314, 322.  
 Nueva Inglaterra: 233.  
 Nueva Recopilación de las Indias: 45.  
 Nuevas Constituciones: 70.  
 Núñez, Ana: 316.  
 Núñez de Cáceres, José: 345.  
 Núñez de Torra, Andrés: 283, 285.



## O

*Obispos y Arzobispos de la Arquidiócesis* (Del Monte y Tejada): 342.  
 Obispos y obispados de Indias: 80.  
 Océano: 153.  
 Ocoa: 126.  
 Oficiales reales: 34, 80.  
 Olivera, Fray Juan de: 63.  
 Oploca el Cucho: 146.  
 Orhaneja, Antonio de: 311.  
 Orden de la Hospitalidad: 227, 228.  
 Orden de la Merced: 101; de la Merced (superior de la): 12; de Predicadores: 78; de San Francisco: 79.  
*Ordenanzas y cartas pastorales* (Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu): 257.  
 Ordenes Reales: 148.  
 Ortiz de Otolora, Antonio: 132, 135, 252.  
 Oro (lavaderos de): 282; (minas): 136; (moneda de): 145, 196; (pedazo de): 21; (producción en los ríos): 323.  
 Oropesa: 236.  
 Osorio, Antonio: 340.  
 Osorio, Diego: 287, 290, 340.  
 O valle Carreño, Don Diego: 39, 207.  
 Ovando, Marcos de: 264.  
 Ovando, María de: 264.  
 Ovando, Nicolás de: 227, 336, 339.  
 Oviedo, Pedro de: 344.  
 Oviedo y Banos, Diego Antonio de: 101.

## P

Pablo, Fray: 303.  
 Pacífico (océano): 86, 253.  
*Padecimientos de los canarios*: 313.  
 Padilla: 24.  
 Padilla, Ignacio de: 345.  
 Padre Nuestro: 234.  
 Países Bajos: 314.  
 Paíta: 115, 153, 160, 164, 254.

Palacio (plazuela de): 12.  
 Palacios, Mateo de: 310, 311.  
 Palafox (obispo): 257.  
 Palencia: 7.  
 Palma, Isla de: 258, 262, 263, 266.  
 Panamá: 25, 86, 92, 108, 115, 145, 148, 195, 196, 217, 254, 282.  
*Panegirico fúnebre en las honras que la más célebre Atenas del Mundo, la Universidad de Salamanca, celebró por la muerte de su ilustrísimo hijo el Sr. D. Fr. Fernando de Carvajal y Ribera*: 72.  
 Pardiñas, Antonio de: 273.  
 Pardiña, Bernardino Antonio de: 237, 238.  
 Pardos libres: 15, 16.  
*Partida de defunción y lápida sepulcral del Arzobispo Álvarez de Abreu* (Dr. V. Alfau Durán): 258.  
 Pasamonte, Miguel de: 11.  
 Pascua de Navidad: 17.  
 Patache, El (navío): 254.  
 Patás: 146.  
 Patronato Real: 97.  
 Paula Coronado, F. de: 100.  
 Pavón Delmonte Pichardo, Pedro: 101.  
 Penzacola: 315.  
 Peña, Alonso de: 11.  
 Peñafiel: 7, 8.  
 Peñalva, Conde de: 341.  
 Peñapcinada: 205.  
 Peralta, Joseph de: 17.  
 Peralta y Rojas, Isidro de: 342, 345.  
 Perdomo, Salvador: 328.  
 Pereyra, María Francisca: 316.  
 Pereyra de Ocampo, Alonzo: 305.  
 Pérez: 70.  
 Pérez, Antonio (Padre): 27.  
 Pérez, Esteban: 316.  
 Pérez, Isabel: 316.  
 Pérez Caro, Ignacio: 199, 200, 210, 226, 233, 235, 237, 252, 279, 313, 320, 339, 341.  
 Pérez de Castro, Blas: 66.  
 Pérez Franco, Andrés: 341.  
 Pérez de Herrera, Salvador: 316.



- Pérez Macías, Juan: 33, 35, 52.  
 Pérez Rodríguez, Juan: 316.  
 Perú: 70, 86, 106, 115, 125, 135, 136, 145, 146, 148, 149, 151, 160, 162, 169, 189, 196, 246, 253, 282, 338.  
 Petit Goave: 139, 144, 204, 212, 215, 225.  
 Phelipe, Julio: 118.  
 Piar, Francisco: 330.  
 Piezas de artillería: 12.  
 Pimentel, José Rengifo: 258.  
 Pimentel, Juan Francisco: 330.  
 Pimentel, Rodrigo: 27, 40, 49, 74.  
 Pinelo-Barcia: 9.  
 Pingue, El: 254.  
 Piña, Blas de: 93, 95, 96, 131.  
 Piña, Canónigo: 207.  
 Piña, Domingo de: 113.  
 Piratas: 148, 254, 286, 287, 289, 290.  
 Pio de Guadalupe, Francisco: 36.  
 Pio Quinto: 136, 155, 254.  
 Pisco: 115, 153, 154, 160, 164.  
 Pitiguaba: 188.  
 Plasencia, Diego de: 18, 39, 66, 207.  
 Plata (minas de): 136.  
 Plata, mineral de: 282.  
 Plata (monedas de): 145, 196.  
 Plaza de Armas: 336.  
*Población canaria y adelanto de Santo Domingo*: 296.  
 Poblaciones francesas: 265, 288; fundación de: 329.  
 Pobreza: 30.  
 Ponce Vaca, Fray Ignacio: 72.  
 Pocio, Nicasio: 275, 277.  
 Pontífice romano: 25.  
 Porcio: 175, 196, 197.  
 Uortobelo: 25, 80, 86, 92, 108, 115, 140, 148, 159, 166, 184, 195, 202, 217, 254, 290.  
 Portugal: 115, 160, 164.  
 Potosí: 75, 136, 145.  
 Poyo: 69.  
 Prebendados: 18, 31, 41.  
*Preceptor étnico*: 9.  
 Prelado: 33.  
 Prelados doctores: 51.  
 Presidios: 290.  
 Primada de las Indias: 91.  
 Privilegio: 34.  
*Protección a los canarios*: 322.  
 Providencia: 245, 257.  
*Proyecto de fundación canaria en Haina*, 1764: 331.  
*Proyectos del Gobernador Zorrilla*, 1744: 323.  
 Puebla de los Angeles: 61, 256-258.  
 Puerto Pé: 88, 90, 91, 107, 116, 120, 130, 132, 139, 175, 185, 188, 200, 201, 203, 205, 209, 210, 215, 216, 225, 226, 229, 231, 236, 241, 250.  
 Puerto Plata: 78, 107, 109, 117, 120, 130, 140, 175, 188, 189, 217, 266, 287, 288, 300-304, 330, 334, 338.  
 Puerto Real: 129, 163.  
 Puerto Rico: 7, 21, 24, 28, 84, 86, 104, 116, 117, 126, 133, 134, 140, 143, 147, 163, 187, 195, 206, 217, 273, 274, 312, 323, 334, 337.  
 Puns: 254.  
 Purgatorio (almas del): 37, 43.
- ## Q
- Quintano, Pedro: 348.  
 Quito: 106, 135, 146, 160.
- ## R
- Ramírez de Fuenleal, Sebastián: 340, 343.  
 Ramo de familias canarias pobladoras de la Española: 300.  
 Ramos, Juan: 316.  
 Ramos, Nicolás: 343.  
*Ratificación de verdades y retractación de engaños dirigida al entendimiento del lector no a su voluntad* (Fernández de Navarrete): 9, 22, 27.



- Razón de las poblaciones francesas de la parte que ocupan en la Isla Española, su principio, aumento y estado; formación y política de poblarse y mantenerse: frutos, comercio y fuerzas* (Araujo y Rivera): 129.
- Rea, Juan de la: 253.
- Real Caja: 27, 275.
- Real clemencia: 33.
- Real Consejo de Indias: 28, 29.
- Real Convento de la Encarnación: 7.
- Real Hacienda: 83, 274-276, 279, 280, 292, 299, 300, 310, 312, 320, 321, 345.
- Real Patronato: 223, 228.
- Real servicio: 34.
- Reales Cédulas: 65, 222, 227, 232, 273, 275, 296, 310; leyes: 48; órdenes: 34.
- Recopilación de Indias: 55, 65.
- Regalía, Marqués de la: 256.
- Regina Angelorum (convento): 261.
- Reinos: 43.
- Relación* (Alvarez de Abreu): 344.
- Relación*... (Araujo y Rivera): 183, 296.
- Relación* (Echagoián): 296.
- Relación* (Núñez de Torra): 283.
- Relación* (Torquemada): 296.
- Relación* de Alcócer: 61.
- Relación de las ciudades, villas y lugares de la Isla de Santo Domingo y Española* (Domingo Fernández de Navarrete): 10.
- Relaciones Históricas de Santo Domingo* (E. R. D.): 43, 61, 67, 89, 109, 129, 183, 189, 199, 227, 228, 249, 270, 288, 296, 310, 342.
- Religiones: 78, 80.
- Remedios, Francisco de los: 316.
- Rendón, Fray Diego: 261, 268.
- Rengifo, Juan: 96.
- Rentas reales: 87.
- Reseña Biográfica de los religiosos de la Provincia Rosario de Filipinas*: 7.
- Reseña Histórica de Bani* (J. S. Incháustegui): 264.
- Respuesta del Cabildo de la Iglesia Catedral de Santo Domingo a las ordenanzas hechas por el arzobispo don Fray Domingo Fernández Navarrete y resolución de éste*: 49.
- Reyes Católicos: 324, 336, 339.
- Reyes Forco, Martín de los: 304, 307.
- Rincón, Francisco del: 344.
- Ríos: 337; abundancia de: 81.
- Riquisimas sementeras: 139.
- Rivera, Mayor de: 69.
- Robles, Andrés de: 341.
- Rocha Ferrer, Francisco de la: 320, 321, 342.
- Rodrigo: 108.
- Rodríguez, Antonia: 316.
- Rodríguez, Antonio: 200.
- Rodríguez, Claudio: 316.
- Rodríguez, Santiago Antonio: 203, 204.
- Rodríguez, Vicente: 316.
- Rodríguez Casanova, Pedro: 316.
- Rodríguez Demorizi, Emilio: 5, 53.
- Rodríguez Lorenzo, Isidoro: 345.
- Rodríguez Suárez, Cristóbal: 343.
- Roma: 7-9, 70, 112, 123, 162, 185, 190, 228, 257.
- Romero, Pablo: 269.
- Romero Flores, Jesús: 257.
- Rosain, Domingo: 101.
- Rosario, José del: 328.
- Rubio y Peñaranda, Francisco: 306, 329, 333, 334, 342.
- Ruiz de Auzmendi: 345.
- Rut, Pedro: 203.

S

- Sabana de la Mar: 326, 327; de Puerto Real: 142, 193, 200, 203, 214.
- Sacerdotes de la isla: 40.
- Sacramentos, administración de: 18, 223, 228.
- Sagrada Theología: 39, 65.
- Sagradas escrituras: 111, 121.
- Sagrario: 23.
- Saint Thomas: 20.
- Salamanca: 69-71.
- Salazar, Francisco de: 311.



- Salazar, Joseph: 46.  
 Salado, Gaspar de: 149.  
 Salcedo, Joseph de: 149.  
 Salta: 115.  
 Samaná: 79, 309, 321, 327, 328, 330, 331, 334.  
*Samaná, pasado y porvenir*: 334.  
 San Andrés (colegio): 257; hospital: 11, 43, 75, 222, 260, 261.  
 San Antón, altos de: 320.  
 San Antonio Abad, (Ermita): 11, 262, 266, 267.  
 San Bartolomé (ermita): 265.  
 San Carlos, villa de: 62, 221, 305, 315, 318-320, 330.  
 San Carlos de Tenerife: 262.  
 San Cristóbal (Isla de): 177, 181, 184.  
*San Cristóbal de antaño*: 263.  
 San Diego: 108.  
 San Diego (fuerte): 12, 276, 280.  
 San Fernando: 329.  
 San Francisco: 23.  
 San Francisco (convento): 11, 31, 47, 48, 260, 261, 336, 342; lados de: 332.  
 San Francisco de Paula (iglesia): 265.  
 San Gerónimo (fuerte): 12.  
 San Ignacio (colegio): 257.  
 San Ildefonso: 327.  
 San Juan: 118, 127, 221, 286, 287.  
 San Juan. Fray Bernardino de: 44.  
 San Juan Bautista (iglesia): 269, 270.  
 San Lázaro (hospital): 11 261; altos de 320; lados de: 332.  
 San Lorenzo (iglesia): 271; San Lorenzo de los Minas (lugar): 35, 44, 62, 98, 270, 271.  
 San Lucar: 7, 84, 92, 125.  
 San Miguel (ermita): 262, 265.  
 San Miguel, altos de: 320.  
 San Nicolás (hospital): 11, 40, 43, 48, 227, 228, 292, 330.  
 San Paio, Gregorio de: 35, 43, 97.  
 San Pantaleón (colegio): 257.  
 San Pedro: 221.  
 San Pedro Mártir (convento): 76.  
 San Rafael de la Angostura: 328.  
 San Sebastián (hospital): 14, 267; iglesia: 256.  
 Sánchez, Diego: 97.  
 Sánchez, Francisca: 268.  
 Sánchez, Manuel: 346.  
*Santa Bárbara* (bergantín): 304; parroquia: 10, 11, 40, 43, 75, 96, 262; lados de: 332.  
 Santa Catalina, i(sla): 159, 166, 193.  
 Santa Clara (Convento): 48, 130, 141, 194, 261.  
 Santa Cruz (La): 23.  
 Santa Cruz de las Indias (convento de): 78.  
 Santa Elena (isla): 8.  
 Santa Fé: 86.  
 Santa Iglesia: 39, 79, 87.  
 Santa Isabel: 146.  
 Santa lei: 35.  
 Santa Marta: 7, 25, 40, 86, 117, 118, 140, 290.  
 Santa Rosa: 221.  
 Santa Sede: 8.  
 Santana, Salvador de: 316.  
 Santiago: 24, 52, 73, 74, 77-79, 82, 83, 96, 100, 109, 114, 122, 130, 140, 145, 150, 158, 160, 166, 170, 173, 174, 193, 200, 217, 219, 221, 222, 224, 251, 268, 294, 315.  
 Santiago de los Caballeros: 13, 264, 266, 267, 273, 281, 283, 287, 288, 337, 339.  
 Santiago de Chile: 65, 67.  
*Santísima Trinidad, La* (navío): 315.  
 Santísimo Rosario: 208.  
 Santísimo Sacramento: 52, 215.  
 Santísimo Sacramento, Leandro del: 58.  
 Santo Cerro: 14, 76, 78, 268; convento del: 14, 78  
 Santo Cristo (nueva capilla del): 71.  
 Santo Domingo (ciudad): 5, 7-12, 17, 19, 20, 25-28, 30, 32-34, 26, 37, 39, 43, 49, 57, 61-64, 66-73, 78, 81, 87-89, 93, 101, 105, 112, 114, 122, 128, 132, 134, 135, 137, 150, 155, 156, 158, 159, 161, 168, 169, 171, 176, 179, 181, 186, 192, 195, 199, 201, 205-



- 207, 209, 210, 212-214, 223, 225, 227, 229, 231, 235, 237, 238, 240-243, 245, 246, 250, 251, 254, 257-260, 268-273, 280, 290, 295-304, 306-311, 313-315, 318, 319, 322, 325-327, 329-331, 333-340, 342, 343, 345-349; convento: 10, 31, 96, 260; isla: 256.
- Santo Domingo, Fray Alonso de: 340.
- Santo Domingo, Dilucidaciones Históricas* (Utrera): 339.
- Santo Tomás, Alonso de: 163, 168, 252.
- Santos Monumentos: 243.
- Saña: 153, 160, 164, 254.
- Saona, La (isla): 117, 133, 140.
- Satisfacción a un Memorial apologético, de parte de los Misioneros apostólicos, etc.*: 9.
- Secades, Francisco: 64.
- Segura Sandoval, Francisco de: 100, 273, 341.
- Seibo: 15, 47, 77, 97, 224, 269, 270, 281.
- Semana Santa: 17, 53.
- Semillán Campuzano, Gregorio: 273, 295.
- Seminario: 213.
- Sevilla: 67, 84, 92, 117-119, 125, 137, 141, 143, 149, 151, 156, 219, 220, 232, 235, 271, 273, 310, 311, 331, 338; comercio: 118, 119.
- Sibaguete: 221.
- Sicilia: 81.
- Sierra, Lope: 89, 102, 124, 168, 252.
- Singüenza y Góngora: 199.
- Situado: 104, 193, 198, 200, 202, 312, 321.
- Solano y Bote, Joseph: 342.
- Solier, Pedro: 344.
- Solis y Miranda, Martín: 181, 210, 212, 252.
- Solorzano: 24.
- Sorocaya: 143, 196.
- Sosa, Antonio: 264.
- Sota, Esteban de la: 217.
- Suazo, Alonso: 340.
- Suárez Deza, Pedro: 343.
- Sujetos beneméritos: 31.
- Sunyer de Basteros: 330.
- Surita: 221.
- Synodo diocesana del Arzobispado de Santo Domingo* (Fray Domingo Fernández Navarrete): 7.

## T

- Tánger: 193.
- Tejera, Emiliano: 13, 336, 337, 339, 345.
- Tejera, Emilio: 10.
- Temblo de tierra: 12.
- Tenerife (isla): 223, 310, 312, 313, 330, 331.
- Theulugia Moral: 48.
- Tiempos calamitosos: 40.
- Tierra Firme: 21-24, 49, 82, 84-86, 103, 118, 128, 130, 134, 143, 160, 164, 195.
- Tierras usurpadas: 82.
- Tlaxcala: 256.
- Toledo: 58, 70.
- Torquemada: 296.
- Torquemada, Manuel de: 70.
- Torres, Fernando de: 344.
- Torres, Juan de: 39, 66, 95, 113, 131, 207.
- Tortuga, la: 36.
- Tráfico de esclavos: 290.
- Trapiches: 338.
- Tratados históricos, étnicos, políticos y religiosos de la Monarquía de China*: 8.
- Trento: 313.
- Tribunales de la fé: 25.
- Trinidad, la: 21, 25, 290, 337.
- Trinidad de Barlovento: 86, 92, 104, 108, 115, 130, 140, 160, 167, 176, 177.
- Trinidad de la Guayana: 226.
- Triviño, Fernando: 322.
- Trofeo de la justicia española...* (Singüenza y Góngora): 199.
- Troya: 23.
- Trujillo: 25, 219.
- Tucumán: 106, 135, 160.



## U

Universidad: 336; de Santo Domingo: 208, 260, 345; de Salamanca: 69; de Santo Tomás: 8.  
*Universidades...* (Utrera): 7.  
 Uque, José: 331.  
 Urraca, Pedro: 70.  
 Utrera. Fray Cipriano de: 5, 7, 11, 12, 23, 26, 40, 43, 63, 67-69, 101, 180, 199, 258, 273, 274, 283, 310, 325, 336, 337, 339, 342.

## V

Valderrama, Domingo: 344.  
 Valdez del Corso, Bernardino de: 159, 161, 252.  
 Valencia: 100, 264.  
 Valerio, Hernando: 145.  
 Valverde, Diego: 101.  
 Valladolid: 8, 24, 256, 306, 310, 338.  
 Valle, Cristóbal del: 340.  
 Van Horn, Nicolás: 290.  
 Varada, Luis: 68.  
 Vásquez, Fray Guillermo: 69, 72.  
 Vaticano: 70.  
 Vega, La: 23, 24, 47, 53, 76, 96, 222, 268, 281, 288, 340, 343.  
 Velasco Altamirano, Nicolás: 341.  
 Velez y de Martorrell, Marqués de los: 105, 114, 128, 130, 168, 252.  
 Venezuela: 79.  
 Ventura Francisco: 33.  
 Vera, José de: 316.  
 Vera, Juan Felipe: 105.  
 Vera y Zúñiga, Fernando de: 344.  
 Veracruz: 7, 69, 70, 80, 81, 92, 108, 115, 130, 140, 160, 167, 177, 184, 202, 205, 217, 219, 246, 254, 290.

Vicario General de los dominicos: 17.  
*Victima real legal* (Antonio José Álvarez de Abreu): 256.  
 Victoria, María: 316.  
*Vida de U. M. R. M. María Arma Agueda de S. Ignacio Primero Priora del Religiosísimo convento de Dominicos Recoletas de Santa Rosa de la Puebla de los Angeles* (P. Joseph Bellido): 257.  
 Vija: 337.  
 Villa-Humbrosa, Conde de: 9, 252.  
 Viruelas (epidemia de): 139.  
 Viso, el (hato): 221.

## X

Ximenez Maldonado Bartolomé: 33, 57, 66.  
 Ximenez de Pantoxa Tomás: 165.

## Y

Yaguana: 78, 130, 139, 140, 175, 200, 204, 212, 217, 290.  
 Yang-Kuang-Sien: 8.  
 Yucatán: 26-29.

## Z

Zayas Bazán: 16, 273, 341.  
 Zerdeño, Luis: 252.  
 Zorrilla, Pedro (Gobernador): 323, 325.  
 Zúñiga: 339.  
 Zuruana: 146.



## INDICE GENERAL

Advertencia .. .. .	5
<i>Fray Domingo Fernández Navarrete</i> .. .. .	7
<i>Fernández Navarrete; Relación de las ciudades, villas y lugares de Santo Domingo</i> .. .. .	10
..... : <i>Noticias de la Isla Española</i> .. .. .	20
.. .. : <i>Cartas varias, 1677-1685</i> .. .. .	26
<i>Fray Fernando Carvajal y Rivera</i> . .. .. .	67
<i>Carvajal y Rivera: Noticias de la Isla Española, 1690</i> . .. .. .	73
..... ..: <i>Cartas diversas, 1692-1697</i> .. .. .	88
... : <i>Memorial 1699</i> .... .. .	245
<i>Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu</i> .... .. .	256
<i>Álvarez de Abreu: Compendiosa Noticia de la Isla de Santo Domingo, 1740</i> ... .. .	259
<i>Semillán Campuzano, Memorial, 1687</i> . ... .. .	273
<i>Población canaria de Santo Domingo</i> . .... .. .	296
<i>Castro Palomino, Breve descripción de la Isla Española, 1783</i> ....	336
<i>Carvajal y Rivera, Carta, 9 febrero 1694</i> .. .. .	348
<i>Índice de personas, lugares y materias</i> .. .. .	351

